

MACROPROCESO: PLANEACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO
 PROCESO: PLANEACION INSTITUCIONAL
 PROCEDIMIENTO: ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS FISICAS
 RADICACION DE PROYECTO



Código : P-PI-P05-F018	Versión 2	Página 1 de 1
------------------------	-----------	---------------

Tunja, 28 de septiembre de 2020

Doctor:

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
 Jefe Departamento de Contratación UPTC
 Ciudad

000999

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo. La presente con el fin de remitir a su despacho, la documentación del proyecto: **REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."**

Formato	Nombre	No. Folios	
P-PI-P05-F01	Solicitud del proyecto	1	
P-PI-P05-F03	Visita preliminar, confrontación de solicitud y Definición programa de necesidades.	2	
P-PI-P05-F05	Presupuesto oficial.	7	
P-PI-P05-F06	Requisitos Técnicos.	29	
P-PI-P05-F07	Viabilidad presupuestal	1	
Requerimientos y Planos		Si	No
Estudios de Prospección Arqueológica			X
Licencia de Construcción.			X
Permisos Especiales			X
Otros Estudios (especificar)			X
Planos Arquitectónicos y Detalles		X	1
Concepto o revisión estructural.			X
Concepto o revisión hidráulica, sanitaria y/o aguas lluvia.		X	
Concepto o revisión eléctrica.		X	3
Concepto o revisión de red voz y datos (TICS).		X	9
Otros			X
Total de folios:			53

Observaciones: _____

Lo anterior para los efectos pertinentes.

Cordialmente,

JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS
 Directora de Planeación UPTC

DEPARTAMENTO DE
 CONTRATACIÓN
 U.P.T.C.
 DÍA 28 MES 09 AÑO 2020

Elaboró proyecto

DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
 Prof. Universitario Dirección de Planeación



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 385 DEL 12 DE MARZO DE 2020

(12 MAR 2020)

Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones contenidas en los artículos 69 de la Ley 1753 de 2015, el artículo y 2 8.8 1.4.3 del Decreto 780 de 2016 y en desarrollo del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben *"obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud"*.

Que la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5° que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como una de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho

Que dicha norma, en el artículo 10°, enuncia como deberes de las personas frente a ese derecho fundamental, los de *"propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad"* y de *"actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas"*.

Que la Ley 9 de 1979 dicta medidas sanitarias y al tenor del Título VII resalta que corresponde al Estado, como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud.

Que, el artículo 598 *ibidem* establece que, *"toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes"*.

Que el artículo 489 *ibidem* determina que el Ministerio de Salud y Protección Social, o su entidad delegada, será la autoridad competente para ejecutar *"acciones de vigilancia epidemiológica y de control de saneamiento de áreas portuarias, naves y vehículos. Todas las entidades que participen en el tráfico internacional y en actividades de las áreas portuarias, deberán dar respaldo y prestar su apoyo al Ministerio de Salud o su entidad delegada para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones"*.

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID2019 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1438 de 2011 el bienestar del usuario es el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud.

Que el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en el párrafo 1 de su artículo 2.8.8.1.4.3 indica que el Ministerio de Salud y Protección Social, como autoridad sanitaria del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, "sin perjuicio de las medidas antes señaladas y en caso de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, se podrán adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendadas por expertos con el objetivo de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada".

Que de acuerdo con el artículo 1° del Reglamento Sanitario Internacional se considera emergencia de salud pública de importancia internacional un evento extraordinario que i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y ii) podría exigir una respuesta internacional coordinada.

Que ante la identificación del nuevo Coronavirus (COVID-19) desde el pasado 7 de enero, se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud, por lo que este Ministerio ha venido implementando medidas para enfrentar su llegada en las fases de prevención y contención en aras de mantener los casos y contactos controlados.

Que el COVID19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas, y 3) aerosoles por microgotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio.

Que, de acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el coronavirus (2019-nCoV) se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados; la sintomatología suele ser inespecífica, con fiebre, escalofríos y dolor muscular, pero puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte.

Que, a la fecha, no existe un medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y, en consecuencia, por su sintomatología y forma de obrar en la persona, genera complicaciones graves y que, de acuerdo con las recomendaciones de los expertos, la forma más efectiva de evitar el contagio es tener una higiene permanente de manos y mantener los sitios de afluencia de público debidamente esterilizados.

Que el 9 de marzo de 2020, el Director General de la OMS recomendó, en relación con COVID-19, que los países adapten sus respuestas a esta situación, de acuerdo al escenario en que se encuentre cada país, invocó la adopción prematura de medidas con un objetivo común a todos los países: detener la transmisión y prevenir la propagación del virus para lo cual los países sin casos; con casos esporádicos y aquellos con casos agrupados deben centrarse en encontrar, probar, tratar y aislar casos individuales y hacer seguimiento a sus contactos.

Que, a la fecha, en el país se han detectado nueve casos provenientes del exterior ubicados en Bogotá, Medellín, Buga, Cartagena.

Continuación de la Resolución "Por lo cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID2019 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"

Que este Ministerio, a través de la Resolución 380 de 2020 adoptó las medidas preventivas de aislamiento y cuarentena respecto de las personas que arribaran a Colombia procedentes de la República Popular China, de Italia, de Francia y de España y dispuso las acciones para su cumplimiento.

Que la OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que, con base en dicha declaratoria, es preciso adoptar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención del virus y su mitigación, complementarias a las dadas mediante la Resolución 380 de 2020, así como disponer de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentar la pandemia.

Que para tal fin deben preverse medidas que limiten las posibilidades de contagio, en todos los espacios sociales, así como desarrollar estrategias eficaces de comunicación a la población en torno a las medidas de protección que se deben adoptar y a la información con respecto al avance del virus.

Que, con el objeto de garantizar la debida protección de la salud de los habitantes del territorio nacional, se hace necesario declarar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por causa del coronavirus COVID-19 y establecer disposiciones para su implementación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1°. Declaratoria de emergencia sanitaria. Declárase la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada.

Artículo 2°. Medidas sanitarias. Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se adoptan las siguientes medidas sanitarias:

- 2.1. Suspender los eventos con aforo de más de 500 personas. Las autoridades locales tendrán que adelantar las acciones que correspondan para vigilar el cumplimiento de la medida.
- 2.2. Ordenar a los alcaldes y gobernadores que evalúen los riesgos para la transmisibilidad del COVID-19 en las actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en un número menor a 500, en espacios cerrados o abiertos y que, en desarrollo de lo anterior, determinen si el evento o actividad debe ser suspendido.
- 2.3. Ordenar a los establecimientos comerciales y mercados que implementen las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio y las medidas de salubridad que faciliten el acceso de la población a sus servicios higiénicos, así como la de sus trabajadores.

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID2019 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"

- 2.4. Prohibir el atraque, desembarque, cargue y descargue de pasajeros y mercancías de las naves de pasaje de tráfico marítimo internacional.
- 2.5. Ordenar a las administraciones de los centros residenciales, condominios y espacios similares la adopción de las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio.
- 2.6. Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo.
- 2.7. Ordenar a los responsables de los medios de transporte públicos y privados y a quienes lo operen a adoptar las medidas higiénicas y demás que correspondan para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.
- 2.8. Ordenar a los destinatarios de las circulares que han expedido los diferentes ministerios para la prevención del contagio del COVID-19, cumplir, con carácter vinculante, las recomendaciones y directrices allí impartidas.
- 2.9. Ordenar a todas las autoridades del país y particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir, en lo que les corresponda con el plan de contingencia que expida este Ministerio para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia.
- 2.10. Ordenar a todas las estaciones de radiodifusión sonora, a los programadores de televisión y demás medios masivos de comunicación, difundir gratuitamente la situación sanitaria y las medidas de protección para la población, de acuerdo con la información que sea suministrada por este Ministerio en horarios o franjas de alta audiencia y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 2.11. Se dispondrán de las operaciones presupuestales necesarias para financiar las diferentes acciones requeridas en el marco de la emergencia sanitaria.
- 2.12. Ordenar a las EPS, entidades territoriales e IPS facilitar la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población colombiana y de los migrantes regulares, utilizando los canales virtuales que este Ministerio ha dispuesto.

Parágrafo. Estas medidas son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo, obligatorio y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

Artículo 3. Plan de contingencia. El Ministerio adoptará el plan de contingencia para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia.

Artículo 4. Medidas preventivas de aislamiento y cuarentena. Las medidas preventivas de aislamiento y cuarentena adoptadas en la Resolución 380 de 2020, serán aplicadas por un término de 14 días.

Para los viajeros que tengan su residencia en el territorio nacional, las medidas serán aplicadas en el lugar de destino final en el país. Si el primer lugar de desembarque no es su destino final, el traslado entre uno y otro lugar se hará con todas las medidas de bioseguridad, las cuales serán sufragadas con cargo a los recursos propios del viajero.

12 MAR 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 385 DEL 12 DE MARZO DE 2020 HOJA No 5 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID2019 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"

El cumplimiento de esta regla será vigilado por las secretarías de salud departamentales o distritales o quien haga sus veces tanto del lugar del primer desembarque como del lugar de destino. Migración Colombia reportará a estas entidades la información del viajero.

Los viajeros que tengan su residencia en el extranjero, que se encuentren en aislamiento o cuarentena, podrán optar por regresar a su país de origen antes del término de catorce días, siempre y cuando se cumplan todas las medidas de bioseguridad, las cuales serán sufragadas con cargo a los recursos propios del viajero.

Artículo 5. Inobservancia de las medidas. La violación e inobservancia de las medidas adoptas mediante presente acto administrativo, dará lugar a las sanciones penales y pecuniarias previstas en los artículos 368 del Código Penal y 2.8.8.1.4.21 del Decreto 780 de 2016, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 6. Cultura de prevención. Las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general deben coadyuvar en la implementación de la presente norma y de las disposiciones complementarias que se emitan. En desarrollo del principio de solidaridad y de los postulados de respeto al otro, se deberá adoptar una cultura de prevención vital y minimización del riesgo.

Artículo 7. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y aclara el alcance del artículo 3 de la Resolución 380 de 2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 12 MAR 2020



FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Directora Jurídica
Directora de Epidemiología y Demografía
Directora de Promoción y Prevención
Jefe de la Oficina de Gestión Territorial de Emergencias y Desastres
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
Viceministra de Protección Social



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2020

19000407 | 13 MAR 2020

Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones contenidas en los artículos 69 de la Ley 1753 de 2015, 2.8 8 1 4.3 del Decreto 780 de 2016 y en desarrollo del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la OMS declaró, el 11 de marzo de los corrientes, que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció que, a la fecha, en más de 114 países distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio

Que, con base en dicha declaración, mediante Resolución 385 de 2020 este Ministerio declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas sanitarias tendientes a prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que, una de las medidas adoptadas en la mencionada resolución, es la de *"prohibir el atraque, desembarque, cargue y descargue de pasajeros y mercancías de las naves de pasaje de tráfico marítimo internacional"*.

Que, por otra parte, dado que existen embarcaciones turísticas de pasajeros que zarparon desde Colombia en fecha anterior a la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de Salud y a la declaratoria de la emergencia sanitaria y cuyo país de destino es Colombia, es preciso permitir el control y la asistencia sanitaria a los pasajeros y tripulantes de tales naves, con el propósito de minimizar los riesgos de contagio que existan a bordo, antes del desembarque, autorizando el ambo al país de tales naves, y determinar las medidas sanitarias que se deben adoptar para controlar que el tránsito de estas personas sea seguro tanto para ellos como para la población residente en Colombia

Que, adicionalmente, el numeral 2.4 de la Resolución 385 de 2020 se refiere a las naves de pasaje de tráfico marítimo internacional, es decir, a las naves que transportan pasajeros y no a aquellas de carga comercial, por lo que se hace necesario sustituir el término "mercancía" por el de "equipaje".

Que, finalmente, teniendo en cuenta que dentro de las medidas adoptadas en la Resolución 385 de 2020 se previó impulsar al máximo, en el marco del trabajo dependiente, la prestación del servicio a través del teletrabajo, se hace necesario flexibilizar tal medida, incluyendo además de éste, la realización de las actividades laborales desde la casa de los trabajadores, empleando los mecanismos que acuerden

13 MAR 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 407 HOJA No 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional."

las partes, incluyendo, entre otras, las herramientas que brindan las tecnologías de la información y las comunicaciones, sin que, ello se traduzca en un desmejoramiento de las condiciones laborales pactadas.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, el cual quedará así.

"2.4. Prohibir el atraque de naves de pasaje de tráfico marítimo internacional en instalaciones portuarias, así como el desembarque de pasajeros, tripulación y descargue de equipaje de estas naves en dichas instalaciones

Se permitirá, por una única vez, el fondeo de naves de pasaje marítimo internacional que hayan zarpado desde Colombia con anterioridad a la publicación de la Resolución 385 de 2020 y que tengan como destino final este país

Las autoridades sanitarias departamentales o distritales de donde se permita el fondeo de las naves que cumplen con las condiciones señaladas, realizarán una inspección sanitaria con el fin de identificar posibles riesgos de presencia de COVID-19 y, con base en la misma, adoptarán las medidas sanitarias que consideren necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus.

Si la autoridad sanitaria territorial determina que es procedente la circulación de pasajeros y equipaje por no existir riesgo de contagio de COVID-19, se permitirá el atraque y desembarque de pasajeros y equipaje, de acuerdo con el protocolo que esa autoridad sanitaria determine."

Artículo 2. Modificar el numeral 2.6. del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, el cual quedará así

"2.6. Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo y el trabajo en casa"

Artículo 3. Vigencia La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica los numerales 2.4. y 2.6. del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

13 MAR 2020

FERNANDO RUIZ GÓMEZ

Ministro de Salud y Protección Social

Directora Jurídica: Directora de Epidemiología y Demografía: Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios/

Viceministra de Protección Social

[Handwritten marks]



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCION NÚMERO 10000450 DE 2020

(17 MAR 2020)

Por la cual se modifican los numerales 2.1 y 2.2. del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 en relación con la limitación del número de personas en actividades o eventos

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por los artículos 69 de la Ley 1753 de 2015, 591 de la Ley 9 de 1979, 2.8.8.1.4.2 y 2.8.8.1.4.3 del Decreto 780 de 2016 y 2, numeral 6, del Decreto Ley 4107 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud, dispone, en el artículo 5, que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, y señala, en su artículo 10, como deberes de las personas frente al derecho fundamental, los de "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad" y el de "actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas".

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas tendientes a prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, ordenando, entre otros aspectos, a los destinatarios de las circulares que han expedido los diferentes ministerios para la prevención del contagio del COVID-19, cumplir con carácter vinculante, las recomendaciones y directrices allí impartidas.

Que, dentro de las medidas adoptadas en la mencionada resolución, están las de "Suspender los eventos con aforo de más de 500 personas. Las autoridades locales tendrán que adelantar las acciones que correspondan para vigilar el cumplimiento de la medida" y ordenar, a los alcaldes y gobernadores la eventual suspensión de concentraciones de personas en un número menor a 500 personas

Que en ese sentido, la "Guía Técnica para la Reglamentación Local de Eventos con Aglomeraciones de Público" emitida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, definió el evento de alta afluencia de personas como una actividad planificada en un lugar y momento que convoca y concentra un grupo determinado de personas, "es planificada y regulada en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida; se desarrolla en un lugar definido con la capacidad o infraestructura para ese fin, está bajo la responsabilidad de una organización con la gestión, control y soporte necesarios para su realización; se desarrolla bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella".

Que por su parte la "Guía Técnica para la Preparación y Manejo en Salud de las Aglomeraciones de Público" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social determinó que la aglomeración de personas puede generar riesgos en la transmisión de Infecciones Respiratorias Agudas -IRA.

Que, mediante Circular Externa 11 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, presentaron las

Continuación de la resolución "Por la cual se modifican los numerales 2.1 y 2.2. del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 en relación con la limitación del número de personas en actividades o eventos"

recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus (COVID-19) en los sitios y eventos de alta fluencia de personas, estableciendo obligaciones para los responsables de la organización de eventos o de los sitios con aglomeraciones de público

Que, mediante Circular Externa 18 de 2020, se informaron las acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias, previendo en el literal B *Medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo: 4. Evitar áreas o lugares con aglomeraciones*.

Que debido al acelerado número de casos de contagio del COVID-19 en el territorio colombiano y con el objeto de garantizar la debida protección de la salud de sus habitantes, es necesario limitar el número de personas congregadas en eventos o actividades y ordenar a alcaldes y gobernadores se evalúe la pertinencia de realizar aquellos con un número inferior a cincuenta personas.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar los numerales 2.1. y 2.2. del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, los cuales quedarán así:


- 2.1. *Suspender los eventos con aforo de más de cincuenta (50) personas. Las autoridades locales deberán adelantar las acciones de vigilancia y control para el oportuno y efectivo cumplimiento de la medida.*
- 2.2. *Ordenar a los alcaldes y gobernadores que evalúen los riesgos para la transmisibilidad del COVID-19 en las actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en número menor a cincuenta (50), en espacios cerrados o abiertos y que, en desarrollo de lo anterior, determinen si el evento o actividad debe ser suspendido. De no suspenderse, los responsables de la organización de las actividades o eventos deberán garantizar el cumplimiento de los protocolos y medidas preventivas sanitarias dispuestas por este Ministerio, así como de las recomendaciones establecidas en la Circular Externa No. 11 del 10 de marzo de 2020*

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica la Resolución 385 de 2020, modificada por la Resolución 407 del presente año.




PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los

17 MAR 2020


FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios 
Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres
Dirección de Promoción y Prevención 
Dirección Jurídica 


MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 000844 DE 2020
26 MAY 2020

Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID - 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades, contenidas en los artículos 69 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 2.8.8.1.4.2 del Decreto 780 de 2016 y en desarrollo del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben *"obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud"*.

Que la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5° que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como una de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho, en el artículo 10°, enuncia como deberes de las personas frente a ese derecho fundamental, los de *"propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad"* y de *"actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas"*.

Que la Ley 9 de 1979 dicta medidas sanitarias y al tenor del Título VII resalta que corresponde al Estado, como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud.

Que, el artículo 598 *ibidem* establece que, *"toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes"*.

Que el artículo 489 *ibidem*, determina que el Ministerio de Salud y Protección Social, o su entidad delegada, será la autoridad competente para ejecutar *"acciones de vigilancia epidemiológica y de control de saneamiento de áreas portuarias, naves y vehículos. Todas las entidades que participen en el tráfico internacional y en actividades de las áreas portuarias, deberán dar respaldo y prestar su apoyo al Ministerio de Salud o su entidad delegada para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones"*.

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1438 de 2011 el bienestar del usuario es el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud.

Continuación de la Resolución "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID - 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

Que el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en el parágrafo 1 de su artículo 2.8.8.1.4.3 indica que el Ministerio de Salud y Protección Social, como autoridad sanitaria del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, *"sin perjuicio de las medidas antes señaladas y en caso de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, se podrán adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendadas por expertos con el objetivo de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada"*.

Que de acuerdo con el artículo 1° del Reglamento Sanitario Internacional se considera emergencia de salud pública de importancia internacional un evento extraordinario que i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y ii) podría exigir una respuesta internacional coordinada.

Que desde el pasado 7 de enero, se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Que el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, este Ministerio declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 e indicó que la misma podría finalizar antes de la fecha señalada o, si persisten las causas que le dieron origen, podría ser prorrogada.

Que el manejo de una epidemia se construye por fases, a saber: (i) una fase de preparación, que inicia con la alerta de autoridades en salud en la que se realiza el proceso de alistamiento para la posible llegada del virus; (ii) una fase de contención, que inicia con la detección del primer caso, en la cual se debe fortalecer la vigilancia en salud pública, el diagnóstico de casos y el seguimiento de contactos, ya que el objetivo es identificar de la manera más oportuna los casos y sus posibles contactos para evitar la propagación y (iii) una fase de mitigación, que inicia cuando, a raíz del seguimiento de casos, se evidencia que en más del 10% de los mismos no es posible establecer la fuente de infección, en esta etapa, se deben adoptar medidas para reducir el impacto de la enfermedad en términos de morbi-mortalidad, de la presión sobre los servicios de salud y de los efectos sociales y económicos derivados.

Que en Colombia la fase de contención se inició el 6 de marzo de 2020 y finalizó el 31 de marzo del mismo año, cuando se alcanzó un total de 906 casos de los cuales 114, que equivalen al 15, 8% se encontraban en estudio, es decir que frente a los 114 casos no se conocía la causa del contagio y actualmente el país se encuentra en la fase de mitigación.

Que no es posible calcular o determinar exactamente cómo va a progresar una pandemia ni ningún evento en el tiempo. La analítica predictiva provee diferentes modelos determinísticos y estocásticos que ayudan a tener escenarios hipotéticos de referencia para la toma de decisiones, que debe incorporar no solo el análisis de alcance y limitación de estos modelos (esto es, los supuestos matemáticos y/o estadísticos acerca del fenómeno representado, tales como el error y la incertidumbre).

S.
R. H.

Continuación de la Resolución "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID - 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

sino otros factores sociales, económicos, culturales y políticos, y por tanto, los modelos predictivos se confrontan luego con lo que va ocurriendo durante la pandemia. La diferencia entre lo observado y lo esperado permite nuevas calibraciones para mejorar su precisión cuidando vigilar el sobreajuste que tampoco es una característica deseable pues los modelos apuntan a generalizar.

Que el Instituto Nacional de Salud (INS) y varias instituciones académicas nacionales e internacionales, han desarrollado y siguen presentando diferentes alternativas basadas en su mayoría en modelos matemáticos de tipo compartimental que, con mayor o menor error y sofisticación de las representaciones, apuntan a describir la progresión de los casos.

Que los cálculos de la progresión de la pandemia, a diferencia de los modelos, se basan en los datos disponibles de la observación y registro de los individuos afectados durante la pandemia, su calidad depende de los sistemas de información y los datos pueden ser incorporados para ajustar los modelos, sin embargo, en sí mismo hacen parte de las estadísticas de seguimiento de los eventos.

Que el Instituto Nacional de Salud llevó a cabo un modelo determinístico tipo SIR que divide la población afectada en tres grandes grupos: (i) individuos susceptibles o que pueden contagiarse (S), (ii) individuos infectados o que son capaces de transmitir la enfermedad (I), y (iii) los individuos recuperados de la infección o que adquieren inmunidad (R). Las estimaciones de casos nuevos y acumulados diariamente son producto del ajuste al modelo predictivo SIR de transmisión estocástico de la COVID-19, con los reportes diarios de casos confirmados de COVID-19 de la base de datos del Centro de Ciencia e Ingeniería de Sistemas (CSSE) de la Universidad Johns Hopkins.

Que con base en las estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Salud, divulgadas en www.ins.gov.co en el documento producido por el Observatorio Nacional de Salud "Modelos de transmisión de Coronavirus COVID19, escenarios para Colombia", cuyas proyecciones se actualizan para el seguimiento que realiza el Ministerio de Salud y Protección Social en los Comités Estratégicos de Salud, con corte al 20 de mayo de 2020, el número reproductivo en tiempo real R_t para el país es de 1,33 con valores para ciudades que oscilan entre 0,72 para Medellín y 1,37 para Cartagena.

Que el crecimiento promedio de casos nuevos viene experimentando un aumento desde el 16 de abril aproximadamente, pues se superaron los 200 casos y continuaron creciendo llegando a niveles de hasta 600 casos al día.

Que el crecimiento de la curva epidémica de COVID-19 ha sido a expensas de las grandes ciudades que presentan crecimientos sostenidos superiores a la media nacional, como son los casos de Bogotá D.C., Cali, Cartagena y Barranquilla con su área metropolitana; aparte de otros territorios que han presentado importantes brotes como es el caso de Leticia, Buenaventura y Tumaco.

Que se estima que la pandemia terminará en el momento en el que una alta proporción de la población tenga inmunidad al virus, ya sea porque tuvo la infección y se recuperó o porque la adquirió a través de la vacunación.

Que a la fecha no hay suficiente evidencia que soporte el uso rutinario de algún medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y detener su transmisión. En consecuencia, los sistemas de salud en el mundo deben tener presente que la pandemia puede prolongarse un tiempo indeterminado, por lo que es necesario planear y continuar con el incremento progresivo de la capacidad instalada hospitalaria para la atención en salud de la población.

Continuación de la Resolución "Por la cual se promulga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID - 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

Que tanto el Ministerio de Salud y Protección Social como el Gobierno Nacional han tomado medidas para la contención y mitigación de la pandemia, tendientes a disponer de los recursos físicos, humanos y financieros para la atención adecuada de los pacientes con COVID - 19, y generar una respuesta integral y oportuna a todas las demandas de servicios de salud de la población en general, proyectado varias fases a lo largo de la pandemia, de acuerdo al número de personas que se estima se infectarán

Que la modulación de la posible necesidad de camas de hospitalización realizada con base en el comportamiento de la Pandemia por la COVID-19 en Colombia, evidencia un incremento progresivo en el requerimiento de la capacidad instalada hospitalaria a nivel nacional y el mantenimiento de la misma por al menos por catorce (14) meses, siempre y cuando se contenga la evolución rápida y desordenada de la pandemia y sus consecuencias en la presión de la oferta de servicios disponible.

Que basado en este escenario el Ministerio de Salud y Protección Social ha proyectado cuatro fases para la prestación de servicios de salud, a saber: fase 1. Consiste en la prestación de servicios de salud con la capacidad instalada existente; fase 2. Consiste en la optimización de la capacidad instalada existente; fase 3. Consiste en la ampliación de la capacidad instalada, a través del uso de infraestructura en salud que se encuentre cerrada o sin utilización y/o hospedajes u hoteles y fase 4. Consiste en la extensión crítica para la prestación de servicios de salud, es decir, en la expansión a otras infraestructuras existentes.

Que a la fecha el país se encuentra en la primera fase y se realiza el monitoreo permanente de los territorios para activar la segunda fase, si es necesario

Que, con corte al 25 de mayo de 2020, se han confirmado 21 981 casos en 355 municipios del territorio nacional, distribuidos de la siguiente manera: Amazonas. 1 505, Antioquia. 861, Arauca. 1, Atlántico 1.065, Barranquilla: 1124, Bogotá: 7.386, Bolívar. 123, Boyacá 162, Caldas 128, Caquetá: 22, Cartagena 1.673, Casanare: 32, Cauca: 74, Cesar: 96, Chocó: 109, Córdoba: 92, Cundinamarca: 538, Huila. 237, La Guajira 49, Magdalena 209, Meta: 969, Nariño: 787, Norte de Santander: 119, Pulumayo: 8, Quindío: 94, Risaralda: 245, San Andrés, Providencia y Santa Catalina: 12, Santa Marta. 257, Santander: 58, Sucre: 7, Tolima: 224, Valle del Cauca: 2.490, y Vaupés: 11 y la curva de crecimiento plantea un escenario crítico durante agosto de este año.

Que, de los 18 330 casos confirmados, 2794 corresponden a personas adultas mayores de 60 años, con 517 fallecimientos de 712 ocurridos, representando el 72.61%.

Que, de los 21.982 casos confirmados, 3274 corresponden a personas adultas mayores de 60 años, con 546 fallecimientos de 546 ocurridos, representando el 72.8%.

Que actualmente, Colombia cuenta con aproximadamente 1008 Centros Vida - Centros Uía, que atienden a 522.599 personas adultas mayores, y 993 centros de larga estancia que atienden 33.382 personas.

Que, en consecuencia, se han incrementado y agravado las razones que dieron lugar a la declaratoria de la emergencia sanitaria y subsiste el riesgo para la población residente en el territorio nacional.

Que por medio de los Decretos 457 del 22 de marzo, 531 del 8 de abril, 593 del 24 de abril, 636 del 6 de mayo y 689 de 22 de mayo, todos de 2020, el Gobierno nacional impartió instrucciones, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia, para el mantenimiento del orden público y, dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, garantizar el abastecimiento y disposición de alimentos de primera necesidad y de servicios que por su misma naturaleza no deben

Continuación de la Resolución "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID - 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

interrumpirse, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes del territorio nacional pero permitió el derecho de libre circulación de las personas que allí se indican.

Que, así mismo, mediante el Decreto legislativo 539 de 2020 se facultó a este Ministerio para "expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19", aspecto que ha venido desarrollando gradualmente con el fin de atenuar al máximo la posibilidad de contagio.

Que, con base en dicha normatividad, es preciso ajustar algunas de las medidas sanitarias adoptadas por este Ministerio y suprimir otras por encontrarse contenidas en las disposiciones que ha adoptado el Gobierno nacional, razón por la cual se modifican las Resoluciones 385 de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020, 453 de 2020 y 464 de 2020, 470 de 2020 y se deroga la Resolución 453 de 2020.

Que, con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes del territorio nacional, es necesario prorrogar hasta el 31 de agosto de 2020 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1º. Prórroga de la emergencia sanitaria. Prorróguese la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020. Dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente.

Artículo 2º. Modificar el artículo 2 de la Resolución 385 del 17 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 407 y 450 de 2020, el cual quedará así:

Artículo 2. Medidas sanitarias. Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se adoptan las siguientes medidas sanitarias

- 2.1. Ordenar a quien corresponda la implementación de los protocolos de bioseguridad que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, respecto de los sectores o actividades en los que, de acuerdo a los decretos expedidos por el Gobierno nacional, se permita el derecho de circulación de las personas.
- 2.2. Extender hasta el 31 de agosto de 2020, las medidas sanitarias de aislamiento y cuarentena preventivo para las personas mayores de 70 años, previsto en la Resolución 464 de 2020. Para proteger su salud mental, además de las excepciones previstas en dicha resolución, se permitirá su salida en los términos y condiciones que defina este Ministerio
- 2.3. Extender hasta el 31 de agosto de 2020, las medidas sanitarias de aislamiento y cuarentena preventivo para las personas mayores de 60 años residentes en centro de larga estancia, establecido en la Resolución 470 de 2020. Para proteger su salud mental, además de las excepciones previstas en dicha resolución, se permitirá su salida en los términos y condiciones que defina este Ministerio.

Continuación de la Resolución "Por la cual se promoga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID - 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

- 2.4. Extender hasta el 31 de agosto de 2020 la medida sanitaria obligatoria de cierre parcial de actividades en centros vida y centros día, a excepción del servicio de alimentación, que deberá ser prestado de manera domiciliaria.
- 2.5. Ordenar a todas las autoridades del país y a los particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir en lo que les corresponda, con la estrategia de respuesta para enfrentar la pandemia, formalizada mediante la Resolución 779 de 2020, o la norma que la modifique o sustituya
- 2.6. Ordenar a las Entidades Promotoras de Salud - EPS, entidades territoriales e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS que faciliten la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población residente en el territorio nacional, utilizando los canales virtuales que este Ministerio ha dispuesto.
- 2.7. Ordenar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, incluidos los regímenes de excepción y especiales y a su red de prestadores de servicios de salud, que garanticen la atención en salud de su población afiliada, priorizando el modelo establecido en la Resolución 521 de 2020.
- 2.8. Ordenar a todas las estaciones de radiodifusión sonora, a los programadores de televisión y demás medios masivos de comunicación, difundir gratuitamente la situación sanitaria y las medidas de protección para la población, de acuerdo con la información que sea suministrada por este Ministerio en horarios o franjas de alta audiencia y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 2.9. Se dispondrán de las operaciones presupuestales necesarias para financiar las diferentes acciones requeridas en el marco de la emergencia sanitaria


Parágrafo 1. Estas medidas son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo, obligatorio y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

Parágrafo 2. Las medidas previstas en el presente artículo se articulan a aquellas adoptadas al amparo de emergencia económica, social y ecológica o en desarrollo de la protección al orden público y la convivencia.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las Resoluciones 385 de 2020, modificada por las resoluciones 407 y 450 de 2020; 453; 464 y 470 todas de 2020 y deroga la Resolución 453 de 2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 26 MAY 2020


FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios *DP*
Viceministra de Protección Social *MS*
Directora Jurídica *MS*
Directora de Epidemiología y Demografía *MS*
Directora de Promoción y Prevención *MS*
Jefa de la Oficina de Gestión Territorial de Emergencias y Desastres *MS*
Director de Prestación de Servicios *S*

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE
REGALÍAS
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA No. 76

El día trece (13) de mayo de 2020, previa solicitud de la Presidenta del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) y mediante convocatoria efectuada a través de correo electrónico del día once (11) de mayo de 2020 por la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), siendo las 14:30 p.m., en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1048 de 2017 y el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías de 2017 modificado por el Acuerdo N° 56 de 2019, y el Acuerdo No. 58 de 2020 de la Comisión Rectora del SGR, se da inicio a la sesión en la modalidad de NO PRESENCIAL, con los miembros del OCAD del FCTel del SGR, con el fin de realizar la septuagésima sexta sesión.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD del FCTel del SGR los siguientes miembros:

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - PRESIDENTA DEL OCAD	GOBIERNO TERRITORIAL - REGIÓN PACÍFICO
2.	MABEL TORRES TORRES	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS	MINISTRA - SECRETARÍA TÉCNICA OCAD	GOBIERNO NACIONAL
3.	JUAN SEBASTIÁN ROBLEDO	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GOBIERNO NACIONAL
4.	MANUELA JARAMILLO	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	ASESORA	GOBIERNO NACIONAL
5.	PAULA ANDREA TORO SANTANA	GOBERNACIÓN DE CALDAS	SECRETARIA DE DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACIÓN DEL OCAD	GOBIERNO TERRITORIAL - REGIÓN EJE CAFETERO
6.	SANTIAGO BARRETO TRIANA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	SECRETARIO GENERAL	GOBIERNO TERRITORIAL - REGIÓN CENTRO SUR
7.	DARLIN JAVIER RODRÍGUEZ	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	ASESOR	GOBIERNO TERRITORIAL - REGIÓN CARIBE



No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
8.	JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	GOBIERNO TERRITORIAL - REGIÓN CENTRO ORIENTE
9.	RAIMUNDO ABELLO LLANOS	UNIVERSIDAD DEL NORTE	DIRECTOR	UNIVERSIDADES PRIVADAS
10.	ADRIANA DEL PILAR SACIPA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	DIRECTORA OTRIS	UNIVERSIDADES PRIVADAS
11.	LEONARDO DAVID NIEBLES NUÑEZ	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	VICERRECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
12.	DARÍO FAJARDO FAJARDO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	DOCENTE	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
12.	JHON JAIRO MENDEZ ARTEAGA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	DIRECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS

INVITADOS

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012 y artículo 2.2.4.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015, se informa que en la sesión del OCAD del FCTel no participaron invitados permanentes.

Por otra parte, se anexa al final de la presente acta la relación de asistentes que se conectaron en la sesión No Presencial.

ANTECEDENTES

Evaluando a la situación de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Señor Presidente de la República por medio del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, y la calamidad pública declarada por la Alcaldía Mayor de Bogotá el día 16 de marzo de 2020, teniendo en cuenta el avance del contagio del virus COVID-19, siendo la ciudad de Bogotá la más afectada, la Presidencia identificó la necesidad de realizar la sesión en la modalidad no presencial.

De conformidad con la solicitud de citación remitida por la presidenta del OCAD, adjunto a la citación, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informó a los miembros del Órgano Colegiado de la metodología para preparar y desarrollar la sesión no presencial, aclarando los términos y condiciones exigidas por el artículo 3.1.4.2. del Acuerdo 45 de 2017 y la Circular 09 – 4 del 96 de abril de 2016 proferidos por la Comisión Rectora del SGR, de acuerdo con lo siguiente:

PREPARACIÓN DE LA SESIÓN

CONDICIONES PREVIAS:

1. Los medios digitales a través de los cuales se desarrollará la sesión no presencial serán a través de videoconferencia por Google Meet, y a través del CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL del vocero seleccionado por cada vértice, que se encuentre registrado en la Secretaría Técnica previamente, por medio de quien deberán remitirse las comunicaciones y votos.

Es importante mencionar que, en los casos en los cuales quien actúe no sea el representante legal de la entidad miembro, deberá remitirse el respectivo acto administrativo de delegación de manera previa a la sesión.



2. La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel remitirá las comunicaciones para toma de decisiones a través del correo electrónico: fondoctiregalias@minciencias.gov.co.
3. Todos los miembros del OCAD podrán conectarse a la videoconferencia, pero las decisiones serán recibidas por el correo electrónico señalado, a través del respectivo vocero. Para tales efectos, el nivel de gobierno Departamentos y las Universidades deberán informar al inicio de la sesión por medio de correo electrónico a la Secretaría Técnica, el vocero designado. En el caso del nivel de Gobierno Nacional, le corresponde ejercer la vocería al Departamento Nacional de Planeación.
4. El vocero, de acuerdo con la normatividad aplicable, deberá dirimir las diferencias y canalizar el voto para la toma de decisiones.
5. Cada miembro del OCAD es responsable de revisar y analizar la información remitida en la convocatoria para la toma de decisiones en la sesión no presencial, así como canalizar las observaciones a través del vocero designado.
6. El tiempo estimado para la sesión es de 5 horas, entre las 2:00 p.m y las 7:00 p.m del día miércoles 13 de mayo de 2020, sin perjuicio de que se agoten los temas previstos en el orden del día antes o después de la hora señalada.
7. Durante la sesión no presencial del OCAD del FCTel se responderán las inquietudes formuladas por los respectivos voceros.
8. No se avanzará en el orden del día, hasta tanto no se hayan pronunciado los tres vértices del OCAD del FCTel por cada punto puesto a consideración.
9. La toma de decisiones se realizará a través de un formulario en formato Word cuyo diligenciamiento permitirá a cada nivel de Gobierno y a las Universidades expresar sus puntos de vista y tomar decisiones.
10. Concluidos los temas previstos en el orden del día aprobado al inicio de la sesión, se enviará un correo electrónico a todos los miembros o sus delegados y a los invitados permanentes del OCAD declarando el cierre de la sesión. En caso de requerir tiempo adicional, esta Secretaría informará la nueva hora de cierre y los motivos por los cuales se tomó la decisión.
11. Todas las etapas de la sesión y las aclaraciones a que haya lugar, se surtirán por video conferencia. Para solucionar eventuales problemas tecnológicos, pueden comunicarse telefónicamente con Luis Fernando Ricaurte al celular 3202064245.

HERRAMIENTA DE CONEXIÓN VIRTUAL:

La herramienta que se usará para la conexión en esta sesión será Google Meet, como la aplicación de videoconferencia de Google.

CONDICIONES PARA LA CONEXIÓN:

Se compartirá la invitación a la sesión a los correos electrónicos informados para la sesión del OCAD No. 75, en caso de requerir incluir algún correo favor informar por medio de un mensaje a fondoctiregalias@minciencias.gov.co a más tardar el martes 12 de mayo a las 11:00 a.m. En todo caso, cuando la comunicación se realice a través de correo electrónico, deberá utilizarse el institucional.



Adicionalmente es necesario que cada entidad garantice tener apoyo en sistemas, herramientas tecnológicas, y procurar ubicarse en un lugar con disponibilidad de internet con velocidad y capacidad, así como micrófono y cámara.

Se realizará una prueba de conexión el miércoles 13 de mayo a las 1:30 p.m., para lo cual solicitamos a los miembros que se conecten previamente para probar todas las condiciones necesarias.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

ETAPA	HORARIO	DESCRIPCIÓN
Apertura y verificación del Quórum	2:00 p.m.	La Secretaría Técnica remitirá el correo de apertura y verificación del quorum.
	2:00 a 2:15 p.m.	Los voceros designados deberán confirmar su presencia virtual.
Aprobación del orden del día	2:15 p.m. a 2:30 p.m.	Una vez verificado el quorum, se remitirá el orden del día para aprobación.
Consideraciones y toma de decisiones	2:30 p.m. a 4:30 p.m.	La Secretaría Técnica, con base en la información remitida en la citación, pondrá en conocimiento de los miembros del OCAD a través de correo electrónico el desarrollo del orden del día.
Cierre de la sesión	4:30 p.m. a 5:00 p.m.	La secretaria informa a los miembros el cierre de la sesión.

CONSTANCIA: En atención a los artículos 3.1.2.1. y 3.1.4.6. del Acuerdo Único del SGR y conforme a las reglas para el desarrollo de la sesión no presencial, los informes de los trámites a que se refieren los numerales 21, 23, del 25 al 28 del citado artículo 3.1.2.1. del Acuerdo Único del SGR, se entenderán presentados con la información suministrada en la citación de la sesión y las explicaciones que para el efecto se requieran en la sesión.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Instalación de la sesión:
 - 1.1. Verificación de quórum.
 - 1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
 - 1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
 - 1.4. Aprobación orden del día.
2. Informes ante el OCAD:
 - 2.1. Informe del estado de los proyectos en trámite ante el OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos, y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
 - 2.2. Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
 - 2.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.



- 2.4. Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
 - 2.5. Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
 - 2.6. Informes comunicados por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
 - 2.7. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.
-
3. Informe de avance de los proyectos (BPIN) presentados en el marco de la convocatoria No. 9 del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.
-
4. Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.



4.1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92
2	2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	BOGOTÁ D.C.	1 Puntaje: 95
3	2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	BOGOTÁ D.C.	2 Puntaje: 90
4	2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	BOGOTÁ D.C.	3 Puntaje: 88.5
5	2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U,D,C,A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	BOGOTÁ D.C.	4 Puntaje: 87.5



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
6	2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	BOGOTÁ D.C.	5 Puntaje: 87.5
7	2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	BOGOTÁ D.C.	6 Puntaje: 87.5
8	2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	BOGOTÁ D.C.	7 Puntaje: 85
9	2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAO EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	BOGOTÁ D.C.	9 Puntaje: 84
10	2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	BOGOTÁ D.C.	10 Puntaje: 84
11	2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPTO DE BOLIVAR	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	BOLIVAR	1 Puntaje: 85



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
12	2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	BOLIVAR	2 Puntaje: 83.5
13	2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	BOLIVAR	3 Puntaje: 76.5
14	2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	CALDAS	1 Puntaje: 89.5
15	2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	CAQUETÁ	1 Puntaje: 92
16	2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	CASANARE	1 Puntaje: 82.5
17	2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	CAUCA	1 Puntaje: 79.5



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
18	2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	CAUCA	2 Puntaje: 73.5
19	2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	CHOCÓ	1 Puntaje: 92
20	2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	CORDOBA	1 Puntaje: 89.5
21	2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	CORDOBA	2 Puntaje: 83
22	2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	CORDOBA	3 Puntaje: 81.5
23	2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	CORDOBA	4 Puntaje: 71.5



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
24	2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	CUNDINAMARCA	1 Puntaje: 89
25	2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	CUNDINAMARCA	2 Puntaje: 83.5
26	2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	GUAVIARE	1 Puntaje: 87
27	2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	HUILA	1 Puntaje: 91.5
28	2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,343.00	LA GUAJIRA	1 Puntaje: 85
29	2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	MAGDALENA	1 Puntaje: 79.5
30	2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL LABORATORIO CTEI DEL CIENCIAS	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	1 Puntaje: 83.5



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
		BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER						
31	2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	2 Puntaje: 70.5
32	2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	PUTUMAYO	1 Puntaje: 71.5
33	2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	QUINDIO	1 Puntaje: 87.5
34	2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	QUINDIO	2 Puntaje: 75
35	2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	SUCRE	1 Puntaje: 88



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
36	2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	SUCRE	2 Puntaje: 85
37	2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	SUCRE	3 Puntaje: 76.5
38	2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	TOLIMA	1 Puntaje: 85.5

4.2. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96
2	2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	ANTIOQUIA	3 Puntaje: 85.5



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
3	2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	ATLANTICO	1 Puntaje: 93.5
4	2020000100161	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	ATLANTICO	2 Puntaje: 91
5	2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	ATLANTICO	3 Puntaje: 81
6	2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	1 Puntaje: 93.5
7	2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	2 Puntaje: 83



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
		AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META						
8	2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	3 Puntaje: 80
9	2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	4 Puntaje: 76
10	2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	NARIÑO	1 Puntaje: 93
11	2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	NARIÑO	2 Puntaje: 78.5



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
12	2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	NARIÑO	3 Puntaje: 78
13	2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	NARIÑO	4 Puntaje: 78
14	2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	NARIÑO	5 Puntaje: 76

4.3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	BOYACÁ	1 Puntaje: 89.5



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
		LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84
3	2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	BOYACÁ	3 Puntaje: 78.5
4	2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	RISARALDA	1 Puntaje: 97



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
5	2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	RISARALDA	2 Puntaje: 93.5
6	2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	RISARALDA	3 Puntaje: 91
7	2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	RISARALDA	4 Puntaje: 82.5
8	2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	SANTANDER	1 Puntaje: 95



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
		REEMERGENTES EN SANTANDER						
9	2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	SANTANDER	2 Puntaje: 94.5
10	2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	SANTANDER	3 Puntaje: 81.5
11	2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
12	2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	VALLE DEL CAUCA	2 Puntaje: 85
13	2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	VALLE DEL CAUCA	3 Puntaje: 81
14	2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	VALLE DEL CAUCA	5 Puntaje: 80

5. Presentación de propuesta para la convocatoria pública, abierta y competitiva del Fondo de CTel del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.
6. Proposiciones y varios
7. Cierre de la sesión



1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

La Dra. Sandra de las Lajas, presidenta delegada, da un cordial saludo a todos los miembros, asistentes y participantes del OCAD, llamando a cada una de las personas que integran los vértices, quienes confirmaron asistencia y se encuentran en línea para responder al llamado a lista, una vez superado este punto da inicio formalmente la sesión No. 76 no presencial del OCAD del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovaciones del Sistema General de Regalías.

1.1. Verificación del quórum.

La Secretaría Técnica mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2020, y en desarrollo de la videoconferencia recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades¹:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, procede a verificar el quórum en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5² y numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2³ del Decreto 1082 de 2015 confirmando que existe al menos un representante por cada nivel de Gobierno y de las Universidades conectado en la videoconferencia, para la toma de las decisiones respectivas en esta sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012⁴.

En consecuencia, se procede con la instalación de la sesión:

1.2. Elección de voceros del nivel de Gobierno Departamental y de las Universidades.

La Secretaría Técnica procede con la elección de voceros, y cede la palabra al nivel de Gobierno Departamental y a las Universidades, para que procedan a informar la escogencia de sus voceros ante esta sesión del OCAD, dicha elección se solicita de igual forma mediante correo electrónico institucional. Los vértices eligieron de la siguiente manera:

- **Nivel de Universidades:** Universidad del Tolima.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Gobernación de Santander.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación (DNP).

¹ Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

² Cada nivel de Gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto. Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

³ **Funciones de la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión (...)** 9. Verificar el quórum en las sesiones de los órganos colegiados de administración y decisión.

⁴ **Artículo 31. Decisiones del Órgano Colegiado.** Las decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión se adoptarán con un mínimo de dos votos favorables. El número de votos será máximo tres (3). Uno del Gobierno Nacional, uno del Gobierno Departamental y uno de las universidades. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno y de las universidades para la toma de decisión.



De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 12 del Decreto 293 de 2017, las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional son ejercidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

1.3. Elección de representantes de cada nivel de Gobierno y de las Universidades para aprobación del Acta.

Atendiendo lo establecido en el párrafo 1º del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel solicita a los niveles de Gobierno y de las Universidades designar a un representante de cada nivel para la aprobación del acta de la presente sesión, esto se solicita de igual forma mediante correo electrónico del 2 de abril de 2020, quienes designaron a los siguientes miembros, correspondientes a los voceros de la sesión:

- **Nivel de Universidades:** Universidad del Tolima.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Gobernación de Santander.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación.

1.4. Aprobación del orden del día.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, presenta a los miembros del OCAD el orden del día modificado, considerando la solicitud de realizar primero la presentación del punto denominado “Presentación de propuesta para la convocatoria pública, abierta y competitiva del fondo de CTel del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19”, previo a la presentación de los proyectos, teniendo el siguiente ajuste en el orden del día:

3. Presentación de propuesta para la convocatoria pública, abierta y competitiva del fondo de CTel del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19

4. Informe de avance de los proyectos (BPIN) presentados en el marco de la convocatoria No. 9 del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

5. Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes

Conforme lo anterior, desde el correo oficial de la Secretaría Técnica, fondoctiregalias@minciencias.gov.co, se confirma la remisión del orden del día ajustado a los correos electrónicos oficiales de los miembros del Órgano Colegiado. Así pues, se somete a decisión de los vértices la aprobación del orden del día con la anterior modificación, la cual presenta el siguiente resultado:

- **Nivel de Universidades:** Aprobado.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Aprobado.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Aprobado.



2. INFORMES ANTE EL OCAD:

La abogada Melissa Jiménez en representación de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, señala que para la presentación de los informes a los miembros del OCAD, la misma información fue remitida a cada uno de los correos electrónicos, y corresponde a los siguientes informes:

- Informe del estado de los proyectos en trámite ante el OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos, y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
- Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
- Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
- Informes comunicados por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
- Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

Así las cosas, la información presentada y puesta a disposición de todos los miembros es la siguiente:

2.1. Informe del estado de los proyectos en trámite ante la Secretaría Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 28 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, se muestra un balance de los proyectos en trámite, clasificados conforme el grado de cumplimiento de requisitos y evaluación, los cuales corresponden a los proyectos del listado de elegibles de la convocatoria de fortalecimiento de IES, innovación y apropiación:

Estado del trámite	No. Proyectos	Valor FCTel-SGR	Valor Cofinanciación	Valor Total
1. Proyectos en verificación de requisitos por la Secretaría Técnica	53	135.514	72.457	207.972
Fortalecimiento de IES	28	48.148	16.262	64.411
Fortalecimiento de laboratorios	6	18.577	46.984	65.561
Fortalecimiento Sistema Territorial CTel	1	5.519	0.00	5.519
Apropiación	4	16.248	1.291	17.540
Innovación	14	46.493	14.620	61.113
2. Proyectos con otros requisitos pendientes	36	87.596	22.657	110.254
Fortalecimiento de IES	19	32.898	16.075	48.973
Innovación	4	12.003	858	12.862
Apropiación	2	6.080	1.469	7.549
Fortalecimiento de laboratorios	11	36.614	4.171	40.785
3. Proyectos con cumplimiento de requisitos	5	14.317	1.673	15.990
Fortalecimiento de IES	4	6.981	1.149	8.131
Innovación	1	7.358	168	7.526
3. Proyectos recomendados al OCAD para viabilización, priorización y aprobación - Convocatoria fortalecimiento de laboratorios COVID - 19	66	280.557	54.778	335.336
Total	160	517.460	158.269	675.729

Corte 11 de mayo de 2020

Sobre el informe, los miembros del OCAD del FCTel no presentan observaciones.

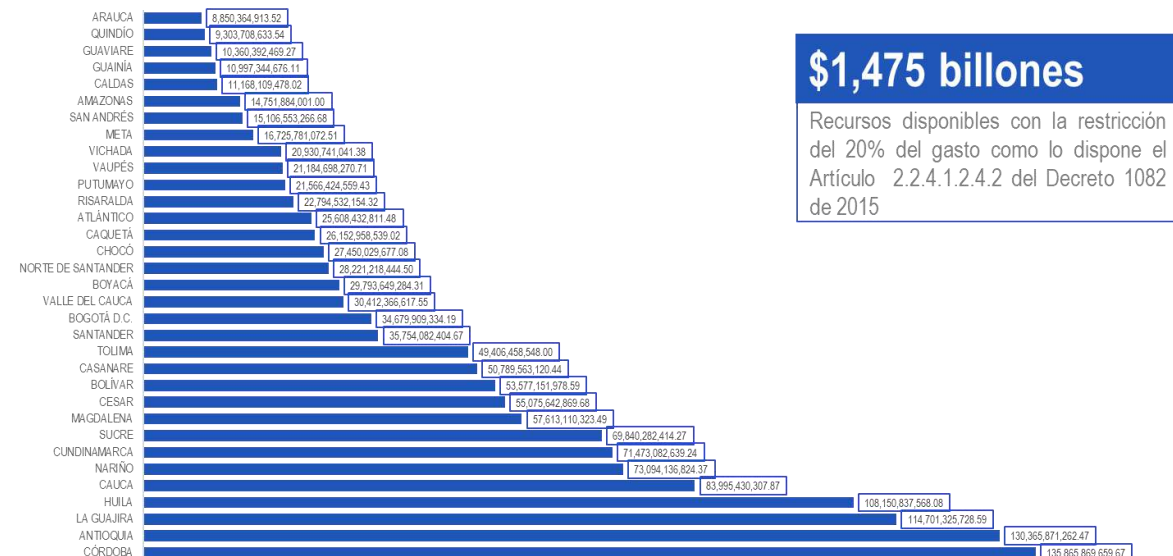


2.2. Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.

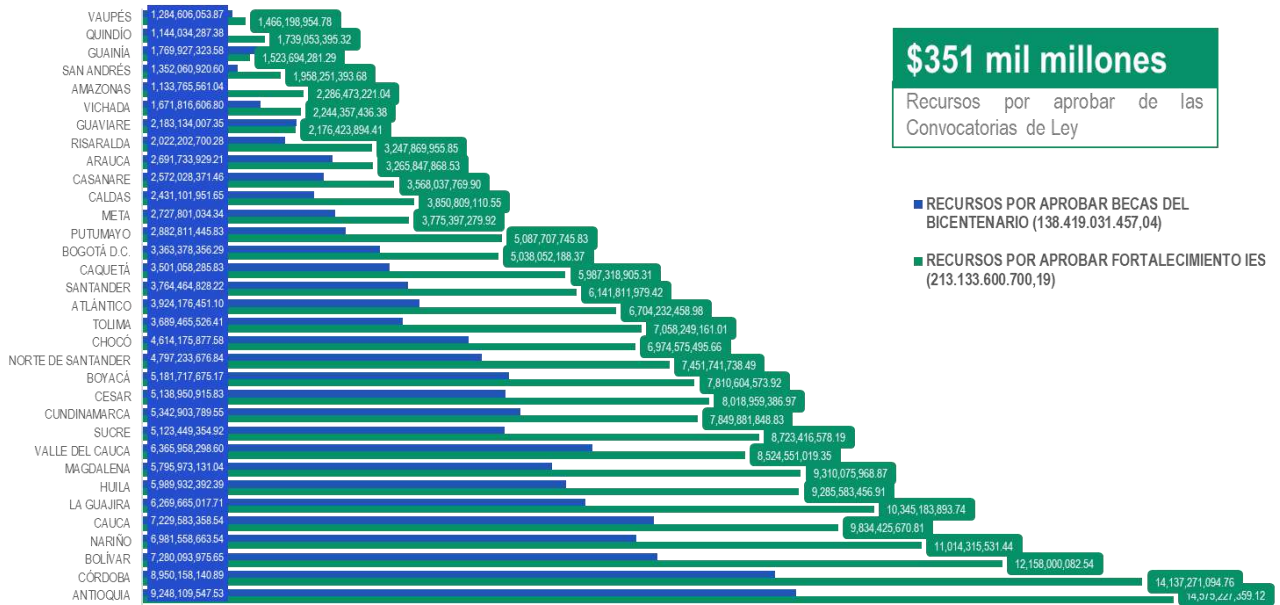
En cumplimiento del literal ii), del numeral 21, del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, la información dispuesta para la presente sesión incluye un informe de saldos disponibles para el FCTel por cada uno de los departamentos beneficiarios, incluyendo al Distrito Capital, presentando inicialmente el saldo presupuestal del bienio 2019 – 2020 sin la restricción del 20% establecida en el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015.



Seguidamente, se presenta el saldo disponible por entidad beneficiaria a la fecha para el bienio 2019 – 2020 teniendo en cuenta la restricción del 20% establecida en el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015.

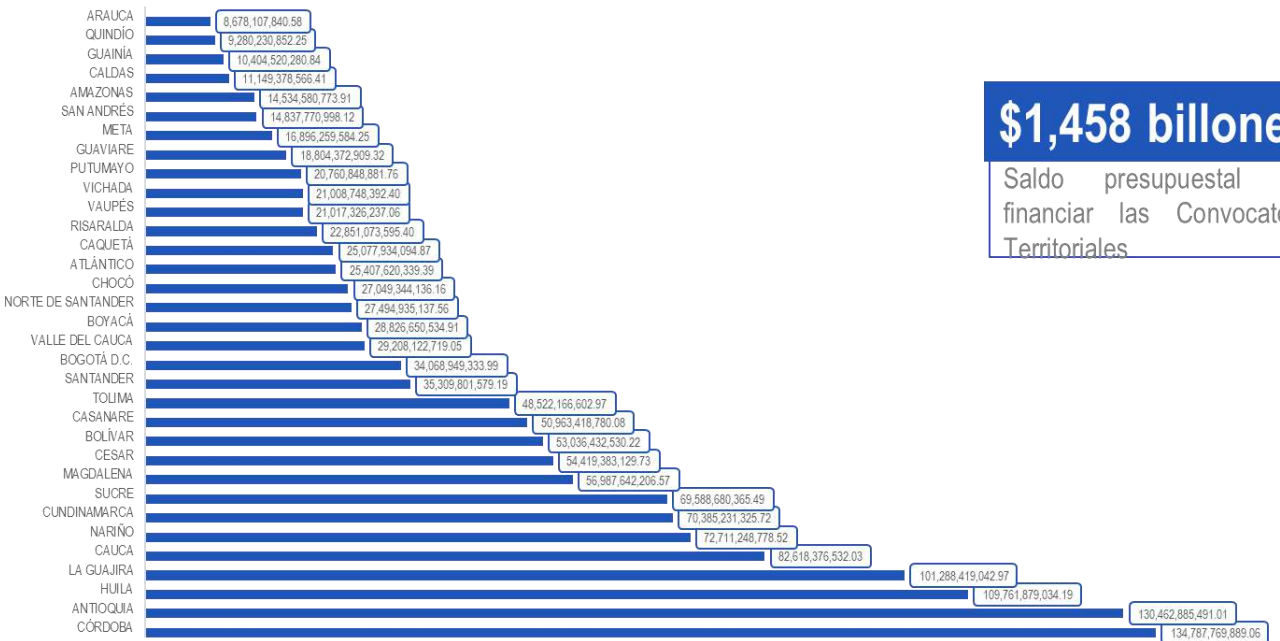


Igualmente, para información de los miembros y en relación a las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la Secretaria Técnica presenta la información de los recursos por aprobar por departamento de las convocatorias de Ley y de las convocatorias de prioridad territorial:



\$351 mil millones
 Recursos por aprobar de las Convocatorias de Ley

■ RECURSOS POR APROBAR BECAS DEL BICENTENARIO (138.419.031.457,04)
 ■ RECURSOS POR APROBAR FORTALECIMIENTO IES (213.133.600.700,19)



\$1,458 billones
 Saldo presupuestal para financiar las Convocatorias Territoriales

Sobre el informe, los miembros no realizaron comentarios u observaciones.

2.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 21 del artículo 3.1.2.1. del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaria Técnica presenta los Indicadores de Control de Caja que financia el presupuesto y que es parte del Control Presupuestal "Controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal



de Caja” para los 27 departamentos pertenecientes a las Regiones Caribe, Centro Sur, Centro Oriente, Eje Cafetero, Llanos y Pacífico que presentan proyectos de inversión puesto a consideración del OCAD.

Lo anterior, es concordante con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 “Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)” para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel del SGR se basa en la asignación para el bienio 2019-2020 establecida en el artículo 4 de la Ley 1942 de 2018 y la información del recaudo efectivo o Instrucción de Abono a Cuenta (IAC) publicada en el Sistema de Información y Consulta Distribuciones Recursos Territoriales (SICODIS), consultada el 11 de mayo de 2020 y con la información del recaudo a marzo de 2020.

En ese sentido, de la restricción del 50% prevista en el artículo 40 de la Ley 1942 de 2018 sobre los ingresos corriente de la apropiación vigente para el bienio 2019-2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en informe publicado en enero de 2020 presentó disponibilidad de recursos por el 80% para financiar proyectos, en concordancia con la restricción 20% establecida en el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 – *Límites para la aprobación de proyectos que señala “Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 80% de las apropiaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fondos. El 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad”*

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de estos, teniendo en cuenta las cifras publicadas en el Decreto de Cierre del Bienio 2017-2018, como se presenta a continuación:

1. % Financiación del presupuesto vigente

“Caja acumulada 2012-2020 / Presupuesto 2019-2020”

2. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja

“Caja distribuida corriente 2019-2020 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2019-2020”

3. % del presupuesto aprobado

“Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2019 – 2020”

4. % del valor aprobado financiado

“Caja acumulada 2012-2020 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente”

5. % del valor aprobado financiado después de sesión OCAD

“Caja acumulada 2012-2020 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)”

Por lo anterior, los recursos disponibles para la aprobación de proyectos conforme la Ley 1942 de 2018 y los Indicadores de Control de Caja del FCTel, se presentan a continuación, de conformidad con lo contenido en el ANEXO 1.

Igualmente, la abogada Melissa Jiménez precisa durante la presentación en videoconferencia, que los indicadores de control de caja para los departamentos que en la sesión de hoy tienen previsto la financiación de proyectos de inversión con recursos del FCTel presentados a consideración del OCAD para su viabilización, priorización y aprobación cuentan con resultados favorables.

Sobre el informe los miembros del OCAD del FCTel no presentan comentarios u observaciones.

2.4. Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.



De acuerdo con lo establecido en el numeral 25 del artículo 3.1.2.1. del Acuerdo N° 45 de 2017 modificado por el Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica presenta el informe de ajustes considerados por la entidad designada como ejecutora, tal y como se relaciona a continuación:

ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	DESCRIPCIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	2017000100095	INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Redistribución del costo de las actividades asociadas a los productos. Nota: La redistribución de costos de las actividades no implica una variación en el valor total del proyecto.
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	2018000100114	INVESTIGACIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LOS MICRORGANISMOS PRESENTES EN LOS MANTILLOS DE BOSQUES PRIMARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	Redistribución del costo de las actividades asociadas a los productos. Nota: La redistribución de costos de las actividades no implica una variación en el valor total del proyecto.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	2018000100038	DESARROLLO ESTRATÉGICO AGROECOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Redistribución del costo de las actividades asociadas a los productos. Adicionalmente se realiza ampliación del horizonte de ejecución del proyecto hasta el año 2020. Nota: La redistribución de costos de las actividades no implica una variación en el valor total del proyecto.

Sobre el informe los miembros del OCAD del FCTel no presentan comentarios u observaciones.

2.5. Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.

Conforme lo establecido en el numeral 26 del artículo 3.1.2.1. del Acuerdo 45 de 2017, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa a los miembros que, a la fecha de corte de la citación a esta sesión, no se tenían cierres de proyectos de inversión para comunicación al OCAD del FCTel.

2.6. Informe de acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del DNP, sobre la ejecución de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel del SGR.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 27 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica presenta los siguientes proyectos y sus respectivos actos administrativos de suspensión preventiva de giros o el levantamiento de esta medida, comunicados por el SMSCE:

ENTIDAD	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN	DECISIÓN
DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	2013000100304	FORMACIÓN DE ALTO NIVEL PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	Resolución 1106 del 8 de abril de 2020. Expediente PAP-065-20	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el departamento del Guaviare, dentro del Procedimiento Preventivo PAP-065-20.
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2013000100265	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA	Resolución No. 1219 del 30 de abril de 2020 Expediente 014-19	Por la cual se ordena el levantamiento de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el departamento de Córdoba, dentro del Procedimiento Preventivo PAP-014-19.



		PEDAGÓGICA APOYADA EN LAS TIC'S EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
--	--	---	--	--

Sobre el informe los miembros del OCAD del FCTel no tuvieron comentarios u observaciones.

2.7. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

- BPIN 2017000100114 DESARROLLO DE UN CULTIVO BIOPROTECTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LA PRODUCCIÓN QUESERA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Se informa que el proyecto aprobado mediante Acuerdo 083 de 2019 con fecha de vencimiento del plazo para acreditar cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución del 12 de mayo de 2020, presenta la siguiente trazabilidad del estado de la solicitud para la expedición del certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución:

La Secretaría Técnica ha requerido a la entidad la documentación mediante las siguientes comunicaciones:

- Oficio No. 20196020526321 del 21 de noviembre de 2019 (oficio de notificación de aprobación del proyecto remitido a la Universidad de Nariño).
- Oficio No. 20196020526331 del 21 de noviembre de 2019 (oficio de notificación de aprobación del proyecto remitido al Departamento de Nariño).
- Oficio No. 20206020040261 del 06 de febrero de 2020 (recordatorio).
- La entidad remitió documentación el 31 de marzo y 01 de abril de 2020, cuyo resultado de la revisión fue remitida por la Secretaría Técnica del OCAD FCTel-SGR el pasado 17 de abril de 2020.

La entidad remitió solicitud de prórroga para cumplimiento de requisitos previos a la ejecución mediante oficio 20204020119412 del 23 de abril del 2020, la cual será puesta a consideración del OCAD en la próxima sesión que cite con los términos estipulados para la inclusión de estos trámites.

- BPIN 2018000100016 DESARROLLO CIENTÍFICO EXPERIMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACUICULTURA MARINA EN LA COSTA PACÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Se informa que el proyecto aprobado mediante Acuerdo 085 de 2019 con fecha de vencimiento del plazo para acreditar cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución del 29 de mayo de 2020, presenta la siguiente trazabilidad del estado de la solicitud para la expedición del certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución:

La Secretaría Técnica ha requerido a la entidad la documentación mediante las siguientes comunicaciones:

- Oficio No. 20196020556051 del 11 de diciembre de 2019 (oficio de notificación de aprobación del proyecto remitido a la Universidad de Nariño).
- Oficio No. 20196020556161 del 11 de diciembre de 2019 (oficio de notificación de aprobación del proyecto remitido al Departamento de Nariño).
- Oficio No. 20206020040951 del 06 de febrero de 2020 (recordatorio).
- La entidad remitió documentación el 06 de abril y el 07 de abril de 2020, cuyo resultado de la revisión fue remitida por la Secretaría Técnica del OCAD FCTel-SGR el pasado 16 de abril de 2020.



La entidad remitió solicitud de prórroga para cumplimiento de requisitos previos a la ejecución mediante oficio 20204020118042 del 22 de abril del 2020, la cual será puesta a consideración del OCAD en la próxima sesión que cite con los términos estipulados para la inclusión de estos trámites.

- BPIN 2019000100027 FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN DOCTORADO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, A NIVEL NACIONAL.

Se informa que el proyecto aprobado mediante Acuerdo 085 de 2019 con fecha de vencimiento del plazo para acreditar cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución del 29 de mayo de 2020, presenta la siguiente trazabilidad del estado de la solicitud para la expedición del certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución:

La Secretaría Técnica ha requerido a la entidad la documentación mediante las siguientes comunicaciones:

- a. Oficio de notificación de aprobación del 11 de diciembre de 2019.
- b. Oficio recordatorio del 27 de febrero de 2020.
- c. Oficio recordatorio del 4 de marzo de 2020.
- d. Oficio recordatorio del 11 de marzo de 2020.
- e. Oficio recordatorio del 11 de mayo de 2020.

La entidad remitió comunicación el 11 de mayo de 2020 indicando que la documentación se presentará en el transcurso de esta semana.

Sobre el informe presentado los miembros del OCAD del FCTel no manifiestan comentarios u observaciones.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA CONVOCATORIA DEL FONDO CTEI DEL SGR PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DIRIGIDAS A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INNOVADORES QUE CONTRIBUYAN A ATENDER PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DEL COVID-19.

En este punto interviene el profesional de la Secretaría Técnica, Edwin Mendoza Dueñas, quien presenta a los miembros del OCAD del FCTel la propuesta para la Convocatoria del fondo CTEI del SGR para el desarrollo de iniciativas de base científica y tecnológica dirigidas a la producción de bienes y servicios innovadores que contribuyan a atender problemáticas derivadas del COVID-19. Convocatoria del Fondo CTEI del SGR para el desarrollo de iniciativas de base científica y tecnológica dirigidas a la producción de bienes y servicios innovadores que contribuyan a atender problemáticas derivadas del COVID-19, resaltando inicialmente los antecedentes, considerando que:

- El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia el nuevo coronavirus - COVID - 19 que por su propagación está causando una emergencia sanitaria, económica y social a nivel mundial, por lo que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos para mitigar el contagio.
- El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus.
- El Gobierno Nacional mediante Decreto Legislativo 437 del 6 de mayo de 2020 declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional siendo la principal causa, la pandemia declarada por la OMS del virus - COVID -19.



- El MHCP, mediante el Decreto 513 de 2020, Por el cual se establecen medidas relacionadas con el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el Artículo 7, el OCAD del FCTel del SGR, en el marco de la convocatorias públicas, abiertas y competitivas podrá aprobar aquellas encaminadas para proyectos de inversión orientados a conjurar las causas que motivaron la expedición del Decreto 417 de 2020, a hacer frente a los hechos que dieron origen y a contrarrestar sus efectos, con prioridad en el sector salud.
- La Comisión Rectora del SGR, mediante ACUERDO NÚMERO 58 DE 2020, adiciona al Título 9 transitorio al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, el artículo 9.7. Financiación de proyectos de inversión con recursos de Ciencia Tecnología e Innovación, para conjurar la crisis y evitar los efectos de la emergencia declarada con el decreto 417 de 2020, podrá financiar proyectos relacionados con el diseño, fabricación, desarrollo y producción de dispositivos médicos, equipos biomédicos, productos farmacéuticos y otras tecnologías en salud, elementos de bioseguridad, así como investigaciones, transferencia de tecnologías e innovaciones que permitan hacer frente a la emergencia.

Así las cosas, indica que la justificación para la presente convocatoria se enmarca:

- Fortalecer las capacidades territoriales en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación.
- Atender los efectos causados por la emergencia económica, social y ecológica declarada en todo el territorio.
- Promover la reactivación social y económica en los territorios.

Se presenta el objetivo de la propuesta de la convocatoria así:

Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles de base científica y tecnológica para la producción de bienes y servicios innovadores que contribuyan a atender problemáticas derivadas del COVID-19.

La propuesta de la convocatoria considera tres mecanismos de participación, así:

1. Fortalecimiento de capacidades para la prestación de servicios científicos y tecnológicos que contribuyan a atender y tratar las problemáticas asociadas al COVID-19.
2. Innovación, transferencia de tecnología y conocimiento que contribuyan a atender las problemáticas derivadas del COVID-19.
3. Vinculación de talento humano de alto nivel que contribuyan a la generación y transferencia de conocimiento científico para atender las problemáticas derivadas del COVID-19.

Como requisitos de presentación para las propuestas en los tres mecanismos, se proponen:

- Diligenciamiento de datos de registro de la propuesta en el formulario electrónico: (Título, Mecanismo de participación, Temática, Entidad(es), Alianza, Lugar de ejecución y tiempo de duración).
- Anexar “Carta de aval y compromiso institucional” debidamente diligenciada y firmada por el/los representantes(s) legal(es).
- Documento técnico.
- Presupuesto.
- Adicionalmente, en caso de presentarse en alianza, el proponente debe presentar el anexo que relaciona los proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución.



Ahora bien, con relación al alcance de cada mecanismo, se informa que para el caso del mecanismo 1 se propone que este comprenda propuestas de proyectos para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana. Este mecanismo estaría dirigido a Gobernaciones y Alcaldías interesadas en fortalecer las capacidades de los Laboratorios de Salud Pública y Empresas sociales del Estado para la prestación de servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

Adicionalmente los resultados esperados en este mecanismo serían:

- Fortalecimiento de las capacidades de infraestructura, equipamiento y talento humano de los laboratorios para atender problemáticas asociadas con la salud pública.
- Mejoramiento de condiciones de bioseguridad de laboratorios regionales. (Laboratorios BLS1.BSL2/BSL2+.BSL3).
- Creación y fortalecimiento de servicios científicos y tecnológicos especializados.
- Fortalecimiento de programas de vigilancia y monitoreo para el reporte de información de eventos de interés en salud pública.

De igual forma se presentan los productos:

PRODUCTOS ESPERADOS	POSIBLE HOMOLOGACIÓN EN CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE LA MGA
<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura para la investigación dotada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura para la investigación dotada.
<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura para la investigación adecuada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura para la investigación adecuada.
<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de laboratorio acreditadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de estandarización de pruebas y calibraciones de laboratorios
<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio con procesos certificados. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorios acreditados. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolos establecidos y en operación para el procesamiento y análisis de muestras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos de investigación • Documentos de investigación. • Documentos de planeación.
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolos establecidos y en operación de Bioseguridad 	
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolos establecidos y en operación de Gestión de la calidad. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolos establecidos y en operación de estandarización. 	

La propuesta de las actividades financiables se presenta a continuación así:

- Adquisición de materiales, insumos, equipos y software especializado con su respectivo mantenimiento, calibración y certificación.
- Adecuación de infraestructura para el desarrollo de actividades de I+D.
- Procesos de acreditación de pruebas y laboratorios.
- Programas de entrenamiento especializado requerido para el proyecto.
- Contratación de recurso humano para el desarrollo de actividades del proyecto.
- Creación y fortalecimiento de servicios científicos y tecnológicos.
- Adquisición, adecuación y construcción de sistemas de información, plataformas o software necesarios para la ejecución del proyecto.
- Actividades relacionadas con la administración y seguimiento del proyecto.



Con relación a la propuesta de criterios de evaluación se presenta la siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
1. Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto		
1.1. Coherencia en la estructura de la propuesta: Coherencia interna y tratamiento particular de capacidades actuales, justificación del fortalecimiento, cronograma, actividades y duración.	20	40
1.2. Concordancia entre el presupuesto y las actividades planteadas en el marco del fortalecimiento del/los laboratorio(s)	20	
2. Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación		
2.1 Pertinencia de los resultados y productos esperados frente a las necesidades en materia de salud pública en un corto y mediano plazo.	20	40
2.2 Contribución de los resultados y productos esperados al fortalecimiento de/los laboratorio(s) para la prestación de servicios científicos y tecnológicos para el departamento.	20	
3. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y posterior ejecución del proyecto		
3.1 Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, considerando su compromiso y capacidad técnica.	20	20
TOTAL		100

Y se finaliza señalando que se consideraría una duración de máximo 12 meses y se aclara que para esta convocatoria se propone asignar un monto indicativo de recursos para propuestas de proyecto desde **\$2.000.000.000** hasta el **monto indicativo del departamento** del mecanismo de participación al que se postula la propuesta.

Continuando la presentación por mecanismo, el profesional Edwin Mendoza informa que el mecanismo 2 tendría como alcance las propuestas de proyectos para la Innovación y transferencia de tecnología y conocimiento que contribuyan a atender las problemáticas derivadas del COVID-19. en los departamentos enmarcadas en alguna de las líneas temáticas del mecanismo, dentro de las que se tendrían que considerar las siguientes líneas temáticas:

- Equipos, reactivos y materiales para laboratorios de I+D
- Seguridad alimentaria y sistemas productivos sostenibles
- Reactivación socioeconómica
- Convivencia y procesos sociales

En cuanto al dirigido a, este se presenta conforme a la disposición normativa teniendo a las Entidades que cuenten con reconocimiento vigente por parte Minciencias, las Entidades que han sido reconocidas por otros entes del Gobierno nacional, y homologadas previamente por Minciencias para fines de CTel, y las Entidades públicas, territoriales y privadas que hayan realizado actividades de CTel y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte de Minciencias cumplen los criterios de idoneidad y trayectoria establecidos en los términos de la convocatoria.

En cuanto a los resultados en este caso se consideran los siguientes:

- Garantizar el abastecimiento y oferta de equipos, reactivos, materiales e insumos para laboratorios.
- Garantizar el acceso y disponibilidad de alimentos en adecuada cantidad, variedad, calidad e inocuidad.



- Diversificación de la oferta agroalimentaria y obtención de productos alimentarios con alto valor agregado.
- Innovación para el desarrollo o reorientación de sectores estratégicos que contribuyan a la reactivación económica y social especialmente en aquellos sectores que hayan experimentado en mayor medida dificultades asociadas con la emergencia.
- Estrategias innovadoras para combatir las manifestaciones de violencia derivadas de la emergencia social y económica.

Al igual que en el mecanismo anterior se presentan los productos y actividades relacionados, y posteriormente se presenta la propuesta de evaluación:

Productos:

- Prototipos funcionales validados a escala de laboratorio y en ambiente relevante.
- Productos tecnológicos (bienes o servicios) nuevos o significativamente mejorados, certificados o validados.
- Procesos productivos nuevos o mejorados.
- Patentes solicitadas en relación con el producto desarrollado o demás derechos de propiedad intelectual.
- Acuerdos de licencia o autorizaciones de uso de derechos de propiedad intelectual suscritos.
- Paquete tecnológico transferido.
- Protocolos establecidos y en operación de Gestión de la calidad.
- Protocolos establecidos y en operación de estandarización.
- Sistemas de gestión reorganizados.
- Nuevos métodos de comercialización y venta de bienes y Servicio.
- Innovaciones de organización realizadas.

Actividades susceptibles de apoyo

- Trabajos experimentales y teóricos para la obtención de nuevos conocimientos y desarrollos tecnológicos.
- Prueba de concepto, desarrollo de prototipos funcionales y escalamiento.
- Escalamiento o mejoramiento de prototipos funcionales o productos (bienes o servicios).
- Trámites de PI, registros y certificaciones.
- Valoración de la tecnología.
- Transferencia de tecnología y conocimiento y lo relacionado con la negociación de propiedad intelectual.
- Innovación en procesos productivos.
- Puesta en marcha de planes para la explotación comercial del producto (Bienes y servicios).
- Vinculación de talento humano.
- Divulgación y Publicación de resultados del proyecto.
- Actividades relacionadas con la administración y seguimiento del proyecto

Propuesta de criterios de evaluación:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
1. Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto		
1.1. Coherencia entre la problemática, objetivos, alternativa de solución, justificación, metodología, actividades, resultados, productos y duración.	25	45
1.2. Concordancia entre el presupuesto y las actividades planteadas en el marco de la propuesta de proyecto presentada.	20	
2. Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación		
2.1 Contribución y Pertinencia de los resultados y productos esperados con relación a las temáticas de proyectos establecidas y las necesidades del departamento para atender las problemáticas derivadas del COVID-19.	25	40
2.2 Contribución a la creación y fortalecimiento de capacidades del departamento en materia de ciencia, tecnología e innovación para atender las problemáticas derivadas del COVID -19 en el departamento.	15	
3. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta.		
3.1 Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, considerando su compromiso y capacidad técnica.	5	15
3.2 Coherencia entre los antecedentes y resultados de los proyectos adelantados por la entidad proponente y aliado con la línea temática de la propuesta de proyecto presentada.	10	
TOTAL		100

En este caso la duración sería de un máximo de 18 meses y para esta convocatoria se propone asignar un monto indicativo de recursos para propuestas de proyecto desde **\$2.000.000.000** hasta el **monto indicativo del departamento** del mecanismo de participación al que se postula la propuesta.

Finaliza la presentación el profesional de la Secretaría Técnica, Edwin Mendoza, indicando que en el caso del mecanismo 3 este estaría dirigido a Entidades que cuenten con reconocimiento vigente por parte Minciencias, Entidades que han sido reconocidas por otros entes del Gobierno nacional, y homologadas previamente por Minciencias para fines de CTel, y entidades públicas, territoriales y privadas que hayan realizado actividades de CTel y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte de Minciencias cumplen los criterios de idoneidad y trayectoria establecidos en los términos de la convocatoria.

Considerando el alcance como propuestas de proyectos para contrarrestar las problemáticas relacionadas con la emergencia derivada de la Pandemia COVID-19 en los departamentos y que sea desarrollada en el marco de una vinculación de profesionales con título de “maestrías de investigación” y “doctorado”. Para este caso se puntualiza posteriormente en los productos y actividades financiables, así como los requisitos de los profesionales colombianos con título de postgrado, finalizando con la presentación de los criterios de evaluación:

Al igual que en el mecanismo anterior se presentan los productos y actividades relacionados, y posteriormente se presenta la propuesta de evaluación:

Productos

Las propuestas de proyectos presentadas en este mecanismo de participación deben estar orientadas a la generación de nuevo conocimiento y el uso de mismo en respuesta a la mitigación de problemáticas departamentales asociadas con la emergencia derivada de la pandemia COVID-19.

- Productos de la ejecución de los proyectos los siguientes:
- Productos de nuevo conocimiento.
- Productos de desarrollo tecnológico como: pruebas de concepto, prototipos, plantas piloto, software, derechos de activos de la propiedad intelectual.
- Productos de divulgación y apropiación de los resultados de la CTel.



- Los demás productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, apropiación social del conocimiento.

Actividades susceptibles de apoyo

- Vinculación de profesionales con formación de alto nivel para el desarrollo de actividades de la ejecución del proyecto.
- Trabajos experimentales y teóricos para la obtención de nuevos conocimientos.
- Realización de pruebas analíticas, pruebas de concepto o a escala en laboratorio, orientadas a demostrar la factibilidad técnica de los conceptos tecnológicos.
- Diseño y desarrollo de prototipos a nivel de laboratorio y en un entorno controlado.
- Validación de procesos piloto y prototipos.
- Análisis y validación de la utilidad de los productos, procesos o servicios.
- Estrategias de apropiación social del conocimiento.
- Actividades de administración y seguimiento del proyecto.
- Apoyo a la vinculación de profesionales colombianos Profesionales con Maestrías de investigación, hasta 8 SMMLV mensuales y Profesionales con Doctorado hasta 12 SMLMV.
- Apoyo al desarrollo de las propuestas de proyectos presentadas Desde 2.000 millones.

Requisitos de los profesionales colombianos con título de postgrado

- Colombianos, que acrediten título de postgrado en nivel de formación de “maestrías de investigación” y “doctorado”. Se podrán vincular Residentes en el exterior o con domicilio principal en otro departamento de Colombia diferente al foco de la propuesta de proyecto.
- La inserción será de mínimo 12 meses y hasta 18 meses para el desarrollo de actividades de I+D+i en una institución pública o privada del sector salud que contribuyan a la mitigación de problemáticas departamentales asociadas con la emergencia derivada de la pandemia COVID-19.
- Las áreas del conocimiento y núcleo básicos, relacionados con los perfiles de los profesionales colombianos con postgrado son:

Área del Conocimiento	Núcleos Básicos Conocimiento
Ciencias de la Salud	Bacteriología
	Enfermería
	Terapia
	Instrumentación quirúrgica
	Medicina
	Nutrición y dietética
	Salud pública
	Otras profesiones de ciencias de la salud
Matemáticas y ciencias naturales	Biología, microbiologías y afines
	Química y afines
	Matemáticas, estadística y afines
	Física
Ciencias Sociales y humanas	Psicología
	Sociología y trabajo social
Ingeniería, arquitectura y afines	Ingeniería biomédica y afines
	Ingeniería ambiental sanitaria y afines
	Ingeniería de sistemas, telemática y afines
	Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines
	Ingeniería química y afines

Propuesta de criterios de evaluación:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	
1. Idoneidad y trayectoria de			
1.1 Coherencia entre la idoneidad y trayectoria de la entidad proponente con el objetivo y alcance de la propuesta de proyecto y el perfil del profesional con título de estudios de alto nivel vinculado.	15	15	
2. Calidad técnica y científica			
2.1 Identificación y descripción del problema y coherencia en la estructura de la propuesta de proyecto que contribuyan a la mitigación de problemáticas departamentales asociadas con la emergencia derivada de la pandemia COVID-19.	15	35	
2.2 Coherencia de la propuesta de proyecto respecto al presupuesto y la duración de la inserción de profesionales para su ejecución.	10		
2.3 Novedad y pertinencia de los resultados esperados de la propuesta de proyecto y la inserción del profesional con título de estudios de alto nivel.	10		
3. Contribución al desarrollo regional, a la creación y fortalecimiento de las capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación y transferencia de conocimiento			
3.1 Contribución de la propuesta del proyecto y la inserción del profesional(es) que acrediten título de postgrado en nivel de formación de “maestrías de investigación” y “doctorado que contribuyan a contrarrestar problemáticas derivadas del COVID-19 en el departamento.	40	50	
3.2 Contrapartida en efectivo para mejorar las condiciones de vinculación del doctor y del proyecto.	10		
TOTAL		100	

Para este caso se plantea una duración máxima de 18 meses y para esta convocatoria se propone asignar un monto indicativo de recursos para propuestas de proyecto desde **\$2.000.000.000** hasta el **monto indicativo del departamento** del mecanismo de participación al que se postula la propuesta.

3.1. Observaciones

La Dra. Sandra, quien funge como presidenta delegada, pregunta a los miembros del OCAD si tiene comentarios o inquietudes a la presentación realizada por la Secretaría Técnica

Interviene el Dr. Juan Sebastián Robledo del DNP, quien tiene varias preguntas sobre el mecanismo uno, indica que si lo que se quiere es repetir la convocatoria en curso, propone que los proyectos elegibles de la convocatoria pasada se puedan volver a presentar y como segundo punto cree no se debería cerrar la convocatoria como se propone a determinadas entidades, debido que deben ser convocatorias abiertas, públicas y competitivas. Con relación el mecanismo dos, agrega que es el más interesante, sin embargo, desde el DNP proponen no desagregar esta convocatoria, también propone que se le aumente el puntaje a la rúbrica con el objetivo de subir el puntaje al máximo. Para el mecanismo tres no están de acuerdo que se incluya, debido que tiene muy poca relación con el objetivo de esta emergencia.

Interviene el profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima, quien comparte los comentarios de la tercera convocatoria con el DNP y señala que se debería invertir en la convocatoria dos.

El Dr. Javier Orlando Acevedo de la Gobernación de Santander, señala que se debería dar tiempo, para tomar una decisión con los vértices, debido a que hay temas más urgentes y que es necesario que las convocatorias le apunten a los planes de desarrollo de los departamentos por medio de mesas técnicas, para lo cual se pueden establecer las problemáticas que más afectan a los departamentos.

La señora Ministra Mabel Torres, indica que la línea temática uno, tiene enfoque a laboratorios y equipos de desarrollo, que puede generar soberanía científica en el país. Agrega que el mecanismo uno está limitado, debido a las solicitudes del OCAD con la convocatoria número 9, en donde los departamentos que no alcanzaron a quedar elegibles en la primera convocatoria del COVID, se pudieran presentar en esta. El mecanismo 2 está abierto, en el cual se pueden presentar todos los proyectos que se requiera. Con relación al mecanismo 3 se está pensando desde la periferia en ciudades grandes, en la capacidad del talento humano, en las capacidades instaladas, los cuales están a la mano y estos investigadores que ya están entrenados. Señala la señora Ministra que este tercer mecanismo está dirigido al recurso humano, y también contempla a las



personas que están fuera del país y quieran regresar, puedan ser componente del sector investigativo. Agrega que el cuarto elemento está dirigido a la incorporación de jóvenes, donde se puedan generar actividades de desarrollo de tecnologías y desarrollo de software, para que se incluyan a temas de ciencia, tecnología e innovación, con el objetivo de que se dé una reconversión de las conductas sociales en un tema de innovación e investigación.

Interviene el Dr. Juan Sebastián Robledo del DNP, manifestando que respecto al mecanismo uno, no están de acuerdo con que se cierre la convocatoria a solo los proyectos que no quedaron dentro de la lista de elegibles, pero de acuerdo con lo manifestado por los vértices, simplemente se acoge a esta medida. Indica que respecto al mecanismo dos, los términos de referencia deben abrir los espacios para generar propuestas innovadoras, en este sentido le parece preocupante que salgan propuestas inesperadas, además con el argumento que se tiene que evaluar los proyectos, debido que la temática tres del mecanismo dos es super extensa, así que propone desglosar la misma. Por último, señala que los tres vértices no están de acuerdo con el mecanismo 3 y así lo manifestaron al OCAD, por ende, quiere que se respete esa decisión. Argumenta que la prioridad debe ser financiar los proyectos del mecanismo dos. Así, hace la propuesta al OCAD con el objetivo de dar solución al problema de desagregación, en donde deben ser los mismos departamentos quienes determinen cuáles van a ser las temáticas priorizadas por cada uno de los departamentos.

Interviene la señora Ministra Mabel Torres, quien responde que no le tiene miedo a que se presenten metodologías distintas, no se refiere a que lleguen proyectos de investigación insólitos, pero los proyectos deben ser consistentes con las líneas de investigación y reactivación económica, para que lleguen todas las ideas, hipótesis, que ayuden a replantear y organizarlos de tal forma que se alineen con el trabajo realizado en los territorios. Señala que Minciencias como la entidad que estructura los términos de referencia, debe establecer los parámetros que deben cumplir los participantes, dando respuesta a esas necesidades, las cuales deben quedar plenamente definidas. Indica la Ministra, que este trabajo se ha hecho arduamente con los investigadores y las personas de los departamentos. Agrega que, con relación a lo referente de talento, es la propuesta en escena para generar soluciones, para darles más capacidad de los departamentos para que se dé la generación de conocimiento y darles solución a las problemáticas de la sociedad.

Interviene el profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima, precisando que el mecanismo tres no es adecuado y así mismo los recursos deben ser invertidos en el mecanismo dos.

4. INFORME DE AVANCE DE LOS PROYECTOS (BPIN) PRESENTADOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA NO. 9 DEL FONDO DE CTEI DEL SGR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS REGIONALES CON POTENCIAL DE PRESTAR SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA

En este punto el Dr. Adolfo Alarcón Guzmán en representación de la Secretaría Técnica del OCAD presenta a los miembros los principales resultados del proceso de verificación de requisitos de la convocatoria en mención. En primera medida señala que se tienen los siguientes casos:

- Los proyectos que cumplieron requisitos que cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos informados por los departamentos para los términos de referencia.
- Los proyectos que cumplieron requisitos que no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos informados por los departamentos para los términos de referencia:
- Casos específicos de algunos departamentos.

En este punto interviene el profesional de la Secretaría Técnica del OCAD FCTel Jorge Eduardo Atuesta, quien presenta a los miembros el listado de proyectos del primer caso, indicando que se realizó el análisis de



priorización solicitado por el OCAD teniendo en cuenta los criterios propuestos en mesas de trabajo previas así:
90 puntos el puntaje y 10 puntos aval para realizar pruebas diagnósticas, teniendo los siguientes resultados:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	87,80	1 Puntaje: 92
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	95,5	1 Puntaje: 95
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	88,0	2 Puntaje: 90
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	84,65	3 Puntaje: 88.5
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	78,75	4 Puntaje: 87.5
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	85,75	5 Puntaje: 87.5



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	78,75	6 Puntaje: 87.5
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	86,50	7 Puntaje: 85
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAO EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	75,60	9 Puntaje: 84
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	75,60	10 Puntaje: 84
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	83,50	1 Puntaje: 85
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	85,15	2 Puntaje: 83.5
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	78,85	3 Puntaje: 83.5



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR						
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	90,55	1 Puntaje: 89.5
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	82,80	1 Puntaje: 92
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	79,25	1 Puntaje: 82.5
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	71,55	1 Puntaje: 79.5
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	76,15	2 Puntaje: 73.5
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	82,80	1 Puntaje: 92



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	90,55	1 Puntaje: 89
2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. MONTERÍA	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	74,70	2 Puntaje: 83
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	83,35	3 Puntaje: 81.5
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	69,35	4 Puntaje: 71.5
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	80,10	1 Puntaje: 89
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	75,15	2 Puntaje: 83.5
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	78,30	1 Puntaje: 87



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE						
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	87,35	1 Puntaje: 91.5
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,343.00	76,50	1 Puntaje: 78
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	76,55	1 Puntaje: 79.5
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	80,15	1 Puntaje: 83.5
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	63,45	2 Puntaje: 70.5
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	64,35	1 Puntaje: 71.5



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	83,75	1 Puntaje: 87.5
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	72,50	2 Puntaje: 75
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	89,20	1 Puntaje: 88
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	76,50	2 Puntaje: 85
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	75,85	3 Puntaje: 76.5
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	81,95	1 Puntaje: 85.5

En el momento en que el profesional de la Secretaría Técnica da lectura al proyecto identificado con BPIN 2020000100088, interviene el Dr. Juan Sebastián Robledo del DNP, indicando que la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP, le está informando que el Hospital San Jerónimo, quien sería el ejecutor del proyecto está intervenido por la Superintendencia de Salud, en tanto solicita revisar si esta circunstancia traería algo negativo para el proyecto.



Al respecto, el Dr. Adolfo Alarcón señala que se podría dejar el proyecto en espera hasta tener información que aclare de cómo se puede solucionar la inquietud del DNP. De igual forma, la abogada Melissa Jiménez, indica a los miembros del OCAD, que se debe dejar la constancia o como señaló el Dr. Adolfo aplazar el proyecto hasta que se estudie el caso concreto.

La Dra. Sandra de las Lajas, aconseja que se retire el proyecto hasta que se aclaren las circunstancias, debido que en el OCAD es la primera vez que sucede esta circunstancia. Así las cosas, la presidenta pone en consideración los proyectos de la convocatoria No. 9, para lo cual se pregunta a los miembros del OCAD si tienen alguna inquietud o de lo contrario dar la aprobación a los mismos.

Intervienen el Dr. Adolfo Alarcón, quien indica que se presentaron 37 proyectos exceptuando el proyecto identificado con BPIN 2020000100088 de Córdoba, el cual fue dejado en espera hasta saber cómo proceder. Sin embargo, la abogada Melissa Jiménez manifiesta a los miembros del OCAD, que es necesario aprobar dando lectura a la información de cada proyecto para que conste en el acta las diferentes decisiones del OCAD en relación de los proyectos sometidos, como quién realiza el apoyo a la supervisión o en su caso la interventoría y las vigencias futuras de ejecución.

El Dr. Juan Sebastián Robledo del DNP, expresa su inconformidad ya que después de 15 minutos, la Secretaría Técnica comenta que se debía aprobar en cada proyecto quién va a realizar el apoyo a la supervisión y la aprobación las vigencias futuras. En este sentido solicita a la Secretaría Técnica, diciendo que en la próxima oportunidad sea más organizada al momento de presentar los proyectos.

Siendo las 4:59 pm, el Dr. Adolfo Alarcón solicita se dé un receso de 30 minutos, para ordenar temas internos respecto a la presentación de cada proyecto, reanudando así la sesión a las 5:30 p.m.

La Dra. Sandra de las Lajas retoma la sesión a las 5:32 pm, manifestando a los miembros, que se va a comunicar al OCAD solo la información faltante de los proyectos presentados, respecto a la supervisión y las vigencias futuras de ejecución, debido que fueron en total 37 proyectos que ya se habían leído en el listado presentado por el profesional Jorge Atuesta.

El Dr. Adolfo menciona que se va a hacer la presentación de la información que faltó nombrar en cada proyecto presentado, para lo cual se debe empatar señalando cual es el nombre del proyecto y el número del BPIN, para tener mayor claridad de cada uno de los proyectos.

En este punto se cede la palabra al profesional de la Secretaría Técnica, Jorge Eduardo Atuesta para que continúe la presentación proyecto por proyecto.

5. PROYECTOS PRESENTADOS PARA SER VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS POR EL OCAD CON RECURSOS DEL BIENIO 2019-2020, DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE INVESTIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, Y RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES.

5.1. DEPARTAMENTOS EN LOS QUE LOS PROYECTOS QUE CUMPLIERON REQUISITOS CUENTAN CON RECURSOS PARA SU FINANCIACIÓN SEGÚN MONTOS INDICATIVOS EN TÉRMINOS DE REFERENCIA



Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012 en consonancia con el artículo 2.2.4.1.1.12.5. del Decreto 1467 de 2019 adicionado al Decreto 1082 de 2015, en los casos en que el ejecutor sea de naturaleza jurídica privada, Minciencias vigilará la correcta ejecución del proyecto en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con cargo a los recursos del proyecto de inversión.

5.1.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100134 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”

- 1. Descripción del proyecto:** Con el fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del laboratorio de salud pública del Departamento de Amazonas, se pretende atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo (COVID-19) para la salud humana en el Departamento. Se proyecta mejorar la capacidad institucional en salud, para contribuir a la adecuada atención de la población a través de la implementación de técnicas de diagnóstico rápido, la dotación de dispositivos y/o herramientas que permitan cuidar al personal médico y a los pacientes, además desarrollar acciones preventivas y terapéuticas que ayuden a contrarrestar la actual pandemia y los desafíos en materia de salud pública a un corto, mediano y largo plazo.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS		
BPIN:	2020000100134	Área de influencia:	El proyecto impactará en todos los municipios del departamento del Amazonas.
Entidad proponente:	Gobernación del Amazonas	No. beneficiarios directos:	79.020

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Gobernación del Amazonas	\$1.999.515.965,00	\$46.180.800,00	\$2.045.696.765,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Contempla supervisión	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$1.999.515.965,00	\$46.180.800,00	\$2.045.696.765,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	29-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2018
Plazo de Ejecución	12 meses



En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,045,696,765.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - AMAZONAS		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1,228,115,965.00
Departamentos - AMAZONAS		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$771,400,000.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1,999,515,965.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$46,180,800.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,999,515,965.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		Valor SGR	\$ 1,999,515,965.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	09-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁵. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

⁵ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.1.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.1.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento del Amazonas, quien además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100151 – “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ”

- 1. Descripción del proyecto:** Con el fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología de los laboratorios BSL-3 y la Unidad de Secuenciación Genómica en el INS, se pretende atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo (COVID-19) para la salud humana en Bogotá y en el país. Se proyecta mejorar la capacidad institucional en salud, para contribuir a la adecuada atención de la población a través de la implementación de técnicas de diagnóstico rápido, la dotación de dispositivos y/o herramientas que permitan cuidar al personal médico y a los pacientes, además desarrollar acciones preventivas y terapéuticas que ayuden a contrarrestar la actual pandemia y los desafíos en materia de salud pública a un corto, mediano y largo plazo.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL		
BPIN:	2020000100151	Área de influencia:	Territorio Nacional
Entidad proponente:	Instituto Nacional de Salud	No. beneficiarios directos:	50.372.424

Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
-------------------------------------	------------------------------------	-----------------



Ejecutor sugerido:	Instituto Nacional de Salud	\$ 2,254,766,906.00	\$4,773,711,374.00	\$ 7,028,478,280 .00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Instituto Nacional de Salud	\$77,280,000.00	\$0.00	\$77,280,000.00
Totales		\$2,332,046,906.00	\$4,773,711,374.00	\$7,105,758,280.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7,105,758,280.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,332,046,906.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,332,046,906.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	Propios	2020	\$4,773,711,374.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,332,046,906.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	Valor SGR		\$ 2,254,766,906.00	



Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	Valor SGR	\$ 77,280,000.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020	

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁶. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.2.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.2.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 – 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 – 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al Instituto Nacional de Salud, quien además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.3.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100128– “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ”

⁶ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer las capacidades diagnósticas en la ciudad de Bogotá mediante el fortalecimiento de dos Laboratorios de entidades públicas en la ciudad. Por un lado se pretende fortalecer el procesamiento molecular que de Sars-CoV-2 y de otros patógenos que se lleva a cabo en el Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Salud del distrito y por otro escalar el nivel ya existente de los laboratorios que apoyan la vigilancia en eventos de salud pública en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, mediante la implementación de un laboratorio de nivel de bio-contención P3 que funcione en el Hospital Universitario Nacional.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ		
BPIN:	2020000100128	Área de influencia:	Bogotá D.C.
Entidad proponente:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ	No. beneficiarios directos:	61.600

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ	\$3,154,796,752.00	\$1,402,138,784.00	\$4,556,935,536.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL	\$0.00	\$279,489,737.00	\$279,489,737.00
Totales		\$3,154,796,752.00	\$1,681,628,521.00	\$4,836,425,273.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,836,425,273.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,154,796,752.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,154,796,752.00	



Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Secretaría de Distrital de Salud de Bogotá	Propios	2020	\$108,874,500.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$1,510,910,641.00
Privadas - Hospital Universitario Nacional	Propios	2020	\$61,843,380.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,154,796,752.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ		Valor SGR	\$ 3,154,796,752.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL		Valor SGR	\$0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁷. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.3.2. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.3.3. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

⁷ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 – 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al Hospital Universitario Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.4. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100163 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ”

- 1. Descripción del proyecto:** Teniendo en cuenta las limitadas capacidades en infraestructura, reactivos y equipos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en la ciudad de Bogotá D.C., con este proyecto se pretende optimizar un laboratorio, de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, con nivel de bioseguridad 2, para que cumpla con las condiciones de un nivel de bioseguridad 3, con el fin de prestar servicios científicos y tecnológicos e incrementar la infraestructura para el desarrollo de investigación que permita atender estas problemáticas. Contribuyendo de esta manera al incremento de las capacidades del sistema de diagnóstico a nivel local y regional.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ.		
BPIN:	2020000100163	Área de influencia:	El proyecto impactará en todos los habitantes de la ciudad de Bogotá DC.
Entidad proponente:	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.	No. beneficiarios directos:	7.743.955

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C. A.	\$2,976,450,122.00	\$ 571,658,636.00	\$ 3,548,108,758.00
Entidad designada para realizar la supervisión	MINCIENCIAS	\$ 198,320,640.00	\$0.00	198,320,640.00
Totales		\$ 3,174,770,762.00	\$ 571,658,636.00	\$ 3,746,429,398.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01-05-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2018
Plazo de Ejecución	12 meses



En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,746,429,398.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,229,178,190.10
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$945,592,571.90
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,174,770,762.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	Propios	2020	\$404,696,518.00
Privadas - Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	Propios	2021	\$166,962,118.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,174,770,762.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C. A		Valor SGR	\$ 2,976,450,122.00		
Entidad designada para realizar la supervisión	MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 198,320,640.00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO



Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁸. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.4.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.1.4.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a las Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.5. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100105– “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ**”

- 1. Descripción del proyecto:** El proyecto propone desarrollar una plataforma de investigación metagenómica que constará de 1) Un laboratorio académico de referencia donde se desarrollaran métodos y tecnologías de identificación de agentes infecciosos, 2) Un laboratorio con nivel de bioseguridad BSL-3 asociado a dos IPSs con alto flujo de infecciones para hacer detección molecular y monitorear el panorama epidemiológico y 3) Un laboratorio móvil de metagenómica con la capacidad de llegar a cualquier lugar del país para estudiar brotes infecciosos que pueden transformarse en epidemias.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ		
BPIN:	2020000100105	Área de influencia:	El proyecto impactará en todos los habitantes de la ciudad de Bogotá DC.

⁸ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Entidad proponente:	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA.	No. beneficiarios directos:	7.181.469
----------------------------	--	------------------------------------	-----------

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA.	\$ 2,171,927,152.00	\$ 359,709,428.00	\$ 2,531,636,580.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$ 51,614,814.00	\$ 0,00	\$ 51,614,814.00
Totales		\$ 2,223,541,966.00	\$ 359,709,428.00	\$ 2,583,251,394.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2018
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,583,251,394.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$620,295,828.96
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$917,715,312.02
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$65,234,996.05
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$620,295,828.97
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,223,541,966.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiolog	Propios	2020	\$6,478,186.00
Privadas - Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiolog	Propios	2021	\$6,478,186.00



Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiología	Propios	2020	\$125,054,987.00
Privadas - Universidad del Rosario	Propios	2020	\$36,916,273.00
Privadas - Universidad del Rosario	Propios	2020	\$92,390,898.00
Privadas - Universidad del Rosario	Propios	2021	\$92,390,898.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,223,541,966.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA.		Valor SGR	\$ 2,171,927,152.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 51,614,814.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	09-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁹. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.5.1. Observaciones

El profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima, señala que no tiene claridad en relación con quién va a realizar la supervisión de las entidades privadas, para lo cual el Dr. Adolfo Alarcón le indica que así como quedó establecido en los documentos del proyecto, quien realizará la supervisión de las entidades privadas es Minciencias.

En este punto la Dra. Sandra de las Lajas, presidenta delegada, señala que hay que dejar claro que para todos los proyectos que sean entidades privadas, quien realizará el seguimiento es Minciencias.

⁹ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



5.1.5.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Fundación Cardioinfantil – Instituto de Cardiología, y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.6. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100104 – “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ”

- 1. Descripción del proyecto:** Con el objetivo de mejorar las capacidades en CTel del laboratorio de biología molecular de Gencell Pharma IPS, para el diagnóstico e investigación genómica dirigidos a la atención de problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, este proyecto pretende aumentar la capacidad de talento humano y mejorar la infraestructura en pro de optimizar el nivel de bioseguridad general del laboratorio y aumentar el procesamiento automatizado y a gran escala de pruebas diagnósticas, para un procesamiento diario de al menos 1.000 muestras diarias, así como fomentar una línea de trabajo directa con la investigación genómica de agentes biológicos de riesgo.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ.		
BPIN:	2020000100104	Área de influencia:	El proyecto impactará en todos los habitantes de la ciudad de Bogotá DC.
Entidad proponente:	Gencell Pharma IPS.	No. beneficiarios directos:	7.743.955

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Gencell Pharma IPS.	\$ 2,166,198,500.00	\$ 1,601,142,000.00	\$ 3,767,340,500.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$ 55,000,000.00	\$ 0.00-	\$ 55,000,000.00
Totales		\$ 2,221,198,500.00	\$ 1,601,142,000.00	\$ 3,822,340,500.00



¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	29-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2018
Plazo de Ejecución	08 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,822,340,500.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,173,058,500.00
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 48,140,000.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,221,198,500.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Gencell Pharma	Propios	2020	\$ 1,601,142,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,221,198,500.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		GENCELL PHARMA IPS		Valor SGR	\$ 2,166,198,500.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 55,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:



COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes¹⁰. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.6.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.6.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a Gencell Pharma IPS, y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.7. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100160 – “FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ.”

- 1. Descripción del proyecto:** Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras e implementos de protección personal, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades del laboratorio universitario de la Universidad El Bosque para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población, adicionalmente, realizará una búsqueda de alternativas de diagnóstico y terapéuticas para otras enfermedades asociadas con agentes biológicos de alto riesgo y proponer alternativas para el diagnóstico, seguimiento, tratamiento y control de enfermedades infecciosas.

¹⁰ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Nombre	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ.		
BPIN:	2020000100160	Área de influencia:	Toda la población de Bogotá D.C.
Entidad proponente:	Universidad del Bosque	No. beneficiarios directos:	7.743.955

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad del Bosque	\$ 3,046,370,000.00	\$ 1,194,688,752.00	\$ 4,241,058,752.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$ 150,000,000.00	\$ 74,448,384.00	\$ 224,448,384.00
Totales		\$ 3,196,370,000.00	\$ 1,269,137,136.00	\$ 4,465,507,136.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,465,507,136.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,196,370,000.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,196,370,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad El Bosque	Propios	2020	\$ 1,269,137,136.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,196,370,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL BOSQUE		Valor SGR	\$ 3,046,370,000.00	
Entidad designada para realizar la supervisión		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 150,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes¹¹. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.7.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.7.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 – 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 – 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Universidad del Bosque, y como entidad encargada de realizar la supervisión a Minciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

¹¹ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



5.1.8. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100122 – “FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ”

- 1. Descripción del proyecto:** Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades de laboratorio la Fundación Clínica Shaio, de Bogotá, D.C para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población.

Nombre	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL.		
BPIN:	20200001000122	Área de influencia:	Toda la población de Bogotá D.C
Entidad proponente:	Fundación Abood Shaio en Reestructuración	No. beneficiarios directos:	3.000.000

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Fundación Abood Shaio en Reestructuración	\$2,511,000,000.00	\$ 144,000,000.00	\$ 2,655,000,000.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$0.00	\$72,000,000.00	\$72,000,000.00
Totales		\$2,511,000,000.00	\$ 216,000,000.00	\$2,727,000,000.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL. BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,727,000,000.00



Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,511,000,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		\$ 2,511,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Abood Shaio en Reestructuración	Propios	2020	\$216,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,511,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACION ABOOD SHAI0		Valor SGR	\$ 2,511,000,000.00	
Entidad designada para realizar la supervisión		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes¹². De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.8.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.8.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

¹² Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora Fundación Abood Shaio, y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.9. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100101 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecimiento de las capacidades de Ciencia y Tecnología del laboratorio de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Militar Nueva Granada, se realizará a través de la adecuación de infraestructura física, dotación con equipos de última tecnología y fortalecimiento de recurso humano, de tal manera que se constituya en un laboratorio clínico en el marco del Decreto 780 de 2016, apoyando la Red Nacional de Laboratorios, mediante el desarrollo de actividades de diagnóstico y vigilancia en salud pública.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ		
BPIN:	2020000100101	Área de influencia:	El proyecto impactará en el Distrito de Bogotá
Entidad proponente:	Universidad Militar Nueva Granada	No. beneficiarios directos:	7.743.955

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Militar Nueva Granada	\$3.195.587.296,00	\$1.102.078.033,00	\$4.297.665.329,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No Aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$3.195.587.296,00	\$1.102.078.033,00	\$4.297.665.329,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2019
------------------------------------	------------



Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,297,665,329.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$919,352,000.00
Departamentos – BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$2,276,235,296.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,195,587,296.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Hospital Militar Central	Propios	2020	\$851,700,128.00
Empresas públicas - Hospital Militar Central	Propios	2021	\$54,600,000.00
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2020	\$30,872,084.00
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2021	\$164,905,821.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,195,587,296.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		Valor SGR	\$ 3,195,587,296.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	06-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO



Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes¹³. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.9.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.9.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Universidad Militar Nueva Granada, quien además realizará funciones de apoyo a la supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.10. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100176 – “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPTO DE BOLIVAR**”

- 1. Descripción del proyecto:** El fortalecimiento del Laboratorio Unidad de Investigación Molecular – UNIMOL permitirá la producción de kits diagnósticos, gestionar patentes, nuevos protocolos, publicar artículos académicos de alto impacto, fortalecer las competencias del recurso humano a nivel de pregrado, maestría y doctorado, capacitar jóvenes de investigadores y personal técnico/tecnológico, vincular investigadores postdoctorales.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DPTO DE BOLÍVAR		
BPIN:	2020000100176	Área de influencia:	El proyecto impactará la población del departamento de Bolívar

¹³ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Entidad proponente:	Universidad de Cartagena	No. beneficiarios directos:	2.070.110
----------------------------	--------------------------	------------------------------------	-----------

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Cartagena	\$7,004,565,637.00	\$643,917,836.00	\$7,648,483,473.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Universidad de Cartagena	\$350,228,282.00	\$0.00	\$350,228,282.00
Totales		\$7,354,793,919.00	\$643,917,836.00	\$7,998,711,755.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	04-05-2019
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DPTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 7,998,711,755.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$7,354,793,919.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 7,354,793,919.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	\$ 643,917,836.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 7,354,793,919.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		Valor SGR	\$7,004,565,637.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		Valor SGR	\$350,228,282.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes¹⁴. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.10.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.10.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando

¹⁴ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



como entidad pública ejecutora y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría a la Universidad de Cartagena, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.11. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100119 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer la detección masiva de este microorganismo a fin de facilitar estrategias de prevención y tratamiento. Esto contribuirá a la mejora en el monitoreo de la enfermedad y ayudará a la consecución del aislamiento rápido y el tratamiento de todos los casos, iniciar masivamente la ruptura de las cadenas de transmisión y así contribuir de manera efectiva en la mitigación. Adicionalmente, se incluye el desarrollo de un sistema de información que permite consolidar los datos del departamento de Bolívar en una herramienta Big data.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVESTIG. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
BPIN:	2020000100119	Área de influencia:	Departamento de Bolívar
Entidad proponente:	Universidad de Cartagena	No. beneficiarios directos:	2.180.976

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Cartagena	\$3,316,465,000.00	\$446,500,000.00	\$3,762,965,000.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$3,316,465,000.00	\$446,500,000.00	\$3,762,965,000.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------



2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,762,965,000.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 2,813,660,000.00
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 502,805,000.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 3,316,465,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	\$ 446,500,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,316,465,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		Valor SGR	\$ 3,316,465,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes¹⁵. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

¹⁵ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



5.1.11.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.11.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Cartagena, quien además realizará funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.12. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100093 – “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**”

- 1. Descripción del proyecto:** Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades de laboratorio la Fundación Clínica Shaio, de Bogotá, D.C para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
BPIN:	2020000100093	Área de influencia:	El proyecto impactará en todos los municipios del Departamento de Bolívar.
Entidad proponente:	Universidad de Cartagena	No. beneficiarios directos:	2.180.976

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Cartagena	\$5,998,110,000.00	\$600,000,000.00	\$6,598,110,000.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$5,998,110,000.00	\$600,000,000.00	\$6,598,110,000.00



¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2018
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6,598,110,000.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 5,998,110,000.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 5,998,110,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	\$ 600,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presup. SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 5,998,110,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		Valor SGR	\$ 5,998,110,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO



Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes¹⁶. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.12.1. Observaciones

El profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima hace referencia a que el nombre del proyecto relacionado con el doctorado en toxicología ambiental no le queda tan claro como se relaciona con la emergencia, pero asume que el proyecto fue evaluado, y por lo tanto el voto es positivo.

La Dra. Sandra de las Lajas expresa que esto es lo que le preocupa del sistema de evaluación por pares, debido que se está en un proceso de aprendizaje y como resultado de las convocatorias hay una oportunidad de mejora. Pregunta a la Secretaría Técnica, cuál fue el puntaje del proyecto, a lo que responde Jorge Eduardo Atuesta que fue 83.5.

El Dr. Javier Orlando Acevedo Beltrán, pregunta si en el caso de Bolívar se alcanzan a financiar todas las propuestas, a lo que el profesional Jorge Atuesta de la Secretaría Técnica responde afirmativamente. Agrega que está de acuerdo con lo señalado por el profesor John Jairo Méndez y la Presidenta Delegada, con relación a los nombres de los proyectos que se han leído hasta el momento, como lo es el caso de este que tiene palabras como toxicología ambiental y el resto tiene en su nombre problemáticas asociadas a agentes biológicos de alto riesgo, los cuales hacen parte de un innumerable paquete, y del nombre queda la duda de si atienden puntualmente a solucionar el COVID. Señala que da su voto positivo, pero hace claridad con el comentario.

Interviene la viceministra Sonia Esperanza Monroy, quien aclara que la convocatoria también estaba orientada al fortalecimiento de los laboratorios, para atender otras problemáticas relacionadas con enfermedades preexistentes como el sika, dengue, chikunguña. Recuerda que en los términos de referencia se halo de agentes biológicos de alto riesgo y no sólo estaba para el COVID-19.

5.1.12.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Cartagena, quien además realizara funciones de

¹⁶ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.13. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100100 – “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS”

- 1. Descripción del proyecto:** Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades de laboratorio la Fundación Clínica Shaio, de Bogotá, D.C para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población.

Nombre	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS		
BPIN:	2020000100100	Área de influencia:	Departamento de Caldas
Entidad proponente:	Universidad de Caldas	No. beneficiarios directos:	17.400

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Caldas	\$2,000,000,000.00	\$589,255,120.00	\$2,589,255,120.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$2,000,000,000.00	\$589,255,120.00	\$2,589,255,120.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	10 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,589,255,120.00



FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,981,691,655.00
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 18,308,345.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,000,000,000.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Dirección Territorial de Salud de Caldas	Propios	2020	\$ 249,104,000.00
Empresas públicas - Dirección Territorial de Salud de Caldas	Propios	2021	\$ 20,000,000.00
Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2020	\$ 292,849,164.00
Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2021	\$ 27,301,956.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CALDAS		Valor SGR	\$ 2,000,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes¹⁷. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.13.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

¹⁷ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



5.1.13.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Caldas, que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.14. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100094 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública y que el Departamento cuente con al menos un laboratorio con las capacidades instaladas y al servicio del sistema de salud pública para atender lo relacionado con el diagnóstico, tratamiento, contención y monitoreo de agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana que causan enfermedades como el COVID-19, Dengue, Zika, entre otros.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		
BPIN:	2020000100094	Área de influencia:	Todos los municipios del departamento del Caquetá
Entidad proponente:	Gobernación del Caquetá	No. beneficiarios directos:	410.521

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Gobernación del Caquetá	\$19,123,496,564.00	\$1,261,558,848.00	\$20,385,055,412.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Empresa Social del Estado ESE Rafael Tovar Poveda	\$856,479,622.00	\$0.00	\$856,479,622.00
Totales		\$19,979,976,186.00	\$ 1,261,558,848.00	\$21,241,535,034.00

¿Solicitan vigencias presupuestales futuras?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
---	----	---	----



Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022
-------------------------------	-----	-------------------------------	-----------

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 21,241,535,034.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAQUETA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 19,979,976,186.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 19,979,976,186.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAQUETA	Aportes en especie	2020	\$ 1,261,558,848.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$ 19,979,976,186.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		Valor SGR	\$ 19,979,976,186.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE RAFAEL TOVAR POVEDA		Valor SGR	\$ 856,479,622.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO



Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes¹⁸. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.14.1. Observaciones

El Dr. Juan Sebastián Robledo del DNP, desea hacer claridad teniendo en cuenta los comentarios que se dieron en la votaciones anteriores, señala que entiende que todos los proyectos cumplen con las características de la convocatoria, debido a que si no fuera así no estarían siendo sometidos a votación.

5.1.14.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad Pública ejecutora al Departamento de Caquetá y como instancia designada de adelantar la contratación de la interventoría la Empresa Social del Estado ESE Rafael Tovar Poveda, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.15. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100148 – “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**”

- 1. Descripción del proyecto:** Busca fortalecer las capacidades diagnósticas en el Casanare con la adecuación de un laboratorio BSL-2 considerando: las falencias en infraestructura, equipamiento y talento humano, que se presentan en las instituciones del departamento; la ausencia en instituciones de educación superior de laboratorios de biología molecular adecuados para el diagnóstico acertado y rápido de diferentes patógenos; el aumento acelerado de casos a lo largo del territorio; y la necesidad de que laboratorios regionales cuenten con la capacitación de alta calidad e infraestructura necesaria para apoyar el diagnóstico de SARS-Cov-2, lo cual favorecerá la descentralización de laboratorios, propiciando un diagnóstico oportuno en la región lo que permitiría una rápida toma de decisiones y atención de la población del departamento del Casanare y regiones aledañas.

¹⁸ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE		
BPIN:	2020000100148	Área de influencia:	Departamental
Entidad proponente:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	No. beneficiarios directos:	435.195

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	\$2,362,446,575.00	\$ 1,301,345,158.00	\$3,663,791,733.00
Entidad designada para la supervisión:	MINCIENCIAS	\$123,243,516.00	\$0.00	\$123,243,516.00
Totales		\$ 2,485,690,091.00	\$ 1,301,345,158.00	\$3,787,035,249.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30 de abril de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,787,035,249.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CASANARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,304,864,237.00
Departamentos - CASANARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 180,825,854.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,485,690,091.00	



Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$ 1,179,003,374.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2021	\$ 40,415,784.00
Privadas - Fundación Universitaria Internacional del Trópico	Propios	2020	\$ 57,926,000.00
Privadas - Fundación Universitaria Internacional del Trópico	Propios	2021	\$ 24,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,485,690,091.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO		Valor SGR	\$ 2,362,446,575.00	
Entidad designada para realizar la supervisión		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 123,243,516.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes¹⁹. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.15.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.15.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

¹⁹ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitropico, y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.16. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100086 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecimiento de las capacidades de infraestructura, equipamiento y talento humano de la Fundación InnoVaGen, con sede en Popayán. Se espera contar con 1 laboratorio de biología molecular con nivel de bioseguridad BSL-2, con equipos de última generación, y personal científico y técnico debidamente entrenado y acreditado para el diagnóstico eficaz y oportuno de agentes biológicos de alto riesgo.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
BPIN:	2020000100086	Área de influencia:	Todos los municipios del departamento de Cauca.
Entidad proponente:	Fundación InnoVaGen	No. beneficiarios directos:	1.491.937

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Fundación InnoVaGen	\$ 3,790,044,957.00	\$ 1,191,591,976.00	\$ 4,981,636,933.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$ 71,982,580.00	\$ 0.00	\$ 71,982,580.00
Totales		\$ 3,862,027,537.00	\$ 1,191,591,976.00	\$ 5,053,619,513.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	25-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020



Plazo de Ejecución	12 meses
--------------------	----------

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,053,619,513.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,415,670,811.00
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 446,356,726.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,862,027,537.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación InnoGen	Propios	2020	\$ 1,191,591,976.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,862,027,537.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACION INNOVAGEN		Valor SGR	\$ 3,790,044,957.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 71,982,580.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes²⁰. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

²⁰ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.16.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.16.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora la Fundación InnovaGen, y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.17. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100081 – “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer las instalaciones del laboratorio de Inmunología y Biología Molecular y el laboratorio de Salud del Cauca, realizando una dotación y/o actualización de equipos y adecuación de infraestructura de acuerdo a los referentes normativos, se implementará la documentación del sistema de gestión de calidad según los requisitos establecidos en las normas NTC ISO/IEC 17025:2017, con lo que se conseguirá un correcto manejo, control y desarrollo de las capacidades de investigación y prestación de servicios, y se implementarán tres protocolos para identificación, diagnóstico y pronóstico de enfermedades infecciosas.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
BPIN:	2020000100081	Área de influencia:	El proyecto impactará en la cabecera municipal de Popayán
Entidad proponente:	Universidad del Cauca	No. beneficiarios directos:	278.253

Valores financiados por	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
-------------------------	------------------------------------	-----------------



		SGR – FCTel		
Ejecutor sugerido:	Universidad del Cauca	\$4,000,000,000.00	\$705,932,822.00	\$4,705,932,822.00
Instancia propuesta para la contratar interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$4,000,000,000.00	\$705,932,822.00	\$4,705,932,822.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	24-04-2019
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,705,932,822.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$4,000,000,000.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 4,000,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Aportes en especie	2020	\$57,888,756.00
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2020	\$648,044,066.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL CAUCA		Valor SGR	\$4,000,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	09-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes²¹. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.17.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.17.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora de la Universidad del Cauca, que además ejercerá funciones de supervisión de

²¹ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.18. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100173 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”

- 1. Descripción del proyecto:** Realizar adecuaciones físicas del espacio de análisis molecular, como la dotación de reactivos, insumos y equipos automatizados, de igual manera, la contratación de personal especializado en temas moleculares, virología y extracción RNA para la capacitación y el mantenimiento preventivo y correctivo rutinario de los mismos, entre otros, que permitan el buen funcionamiento de este laboratorio de BSL2+, con base a la normatividad nacional e internacional de buenas prácticas, lo que permitirá tener las condiciones para la certificación del Laboratorio de Biología Molecular para contribuir con el diagnóstico temprano del COVID -19 en el departamento del Chocó.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ		
BPIN:	2020000100173	Área de influencia:	Población más vulnerable del departamento de Chocó
Entidad proponente:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA	No. beneficiarios directos:	228.706

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA	\$4,492,783,045.00	\$120,000,000.00	\$4,612,783,045.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$4,492,783,045.00	\$120,000,000.00	\$4,612,783,045.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01-05-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.612.783.045.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CHOCO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 4,492,783,045.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 4,492,783,045.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Laboratorio Departamental de Salud Pública	Propios	2020	\$54,000,000.00
Empresas públicas - Universidad del Chocó Diego Luis Córdoba	Propios	2020	\$66,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,492,783,045.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA		Valor SGR	\$ 4,492,783,045.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes²². De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

²² Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.18.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.18.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, que además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.19. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100085 – **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA”**

1. **Descripción del proyecto:** El LSP, de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad de Córdoba, centra sus procesos y procedimientos Científicos en problemáticas locales y regionales. Cuenta con personal altamente calificado, quienes realizan sus procesos enmarcados en la ética profesional, en las buenas prácticas de laboratorio (BPL) y buenas prácticas clínicas (BPC) para cada una de sus áreas en cada grupo de investigación, que trabajan para el bien común. El laboratorio cuenta con la unidad de recepción de muestras, unidad de biología molecular, la unidad de biología celular, la unidad de inmunológica, microscopía y una Unidad de vigilancia epidemiológica, farmacológica y de salud ocupacional, que permiten desarrollar estudios de alto impacto para la población cordobesa, la región, el país y en alianza con entidades nacionales e internacionales, se generará gran impacto mundial. El fortalecimiento de infraestructura y equipamiento permitirá generar grandes aportes a la Salud Pública del Departamento de Córdoba y seguramente contribuir a la construcción del próximo Plan Decenal de Salud Pública en el País.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA		
BPIN:	2020000100085	Área de influencia:	Departamental
Entidad proponente:	Universidad de Córdoba	No. beneficiarios directos:	1.828.947



		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Córdoba	\$ 3,934,401,649.00	\$ 536,235,603.00	\$ 4,470,637,252.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$ 3,934,401,649.00	\$ 536,235,603.00	\$ 4,470,637,252.00

¿Solicitan vigencias presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2018
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,470,637,252.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,934,401,649.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,934,401,649.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2020	\$ 536,235,603.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,934,401,649.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022



Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Valor SGR	\$ 3,934,401,649.00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA	Valor SGR	\$0.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020	

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	04-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes²³. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.19.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.19.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Córdoba, que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.20. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100090 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA

²³ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



“ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

1. **Descripción del proyecto:** Mejorar la capacidad del Laboratorio del Instituto de Investigaciones Biológicas del Trópico (IIBT) de la Universidad de Córdoba, para contribuir a la adecuada atención de la población a través de la implementación de técnicas de diagnóstico rápido, la dotación de dispositivos y/o herramientas que permitan cuidar al personal médico y a los pacientes, además desarrollar acciones preventivas y terapéuticas que ayuden a contrarrestar la actual pandemia y los desafíos en materia de salud pública a un corto, mediano y largo plazo.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
BPIN:	2020000100090	Área de influencia:	Todos los municipios del departamento de Córdoba
Entidad proponente:	Universidad de Córdoba	No. beneficiarios directos:	1.828.947

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Córdoba	\$8,065,003,813.00	\$ 237,397,078.00	\$8,302,400,891.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$8,065,003,813.00	\$ 237,397,078.00	\$8,302,400,891.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 8,302,400,891.00



Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 8,065,003,813.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 8,065,003,813.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CORDOBA	Propios	2020	\$ 96,889,572.00
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2020	\$ 117,568,006.00
Privadas - Corporación colombiana de investigación agropecuar	Propios	2020	\$ 22,939,500.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$ 8,065,003,813.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		Valor SGR	\$ 8,065,003,813.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ -	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes²⁴. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.20.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

²⁴ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



5.1.20.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Córdoba, que además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.21. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100110 – “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

- 1. Descripción del proyecto:** Consolidación de la red de diagnóstico de agentes biológicos de alto riesgo del departamento de Córdoba mediante el fortalecimiento de la capacidad instalada del Laboratorio de Investigaciones Biomédicas de la UNISINÚ y su inclusión en la red de diagnóstico nacional para la contención de la pandemia de COVID-19 y la vigilancia de otros agentes de alto riesgo para la salud humana en el departamento, pudiendo ser ampliada a la región en caso de requerirse.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
BPIN:	2020000100110	Área de influencia:	Todos los municipios del departamento de Córdoba
Entidad proponente:	Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm	No. beneficiarios directos:	1.828.947

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm	\$ 5,724,809,166.00	\$ 510,511,881.00	\$ 6,235,321,047.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$ 180,000,000.00	\$ 0.00	\$ 180,000,000.00
Totales		\$ 5,904,809,166.00	\$ 510,511,881.00	\$ 6,415,321,047.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022



Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6,415,321,047.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CÓRDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 5,904,809,166.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 5,904,809,166.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad del Sinu	Propios	2020	\$ 510,511,881.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CÓRDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 5,904,809,166.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL SINU		Valor SGR	\$ 5,724,809,166.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 180,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO



Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes²⁵. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.21.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.21.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Universidad del Sinu, y como entidad encargada de realizar la supervisión a Minciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.22. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100137 – “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA”

- 1. Descripción del proyecto:** El presente proyecto busca el fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca, como laboratorio de referencia departamental encargado de realizar acciones en atención a las personas y el medio ambiente en el marco de la vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad de la Red de Laboratorios Clínicos, Laboratorios de Citología, Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión e investigación en beneficio de la población Cundinamarquesa y el medio ambiente del territorio, mediante el desarrollo una vigilancia en Salud Pública con información oportuna y de calidad que le permita tomar las decisiones necesarias para realizar los planes de promoción de la salud y prevención de la enfermedad..

Nombre	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA
--------	--

²⁵ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



BPIN:	2020000100137	Área de influencia:	Todos los municipios del departamento de Cundinamarca
Entidad proponente:	Departamento de Cundinamarca	No. beneficiarios directos:	2.804.238

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Cundinamarca	\$4,048,003,426.00	\$458,355,848.00	\$4,506,359,274.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$4,048,003,426.00	\$458,355,848.00	\$4,506,359,274.00

¿Solicitan vigencias presupuestales futuras?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	29-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,506,359,274.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CUNDINAMARCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,684,428,774.00
Departamentos – CUNDINAMARCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 363,574,652.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 4,048,003,426.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca	Propios	2020	\$ 346,628,532.00
Empresas públicas - Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca	Propios	2021	\$ 111,727,316.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,048,003,426.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		Valor SGR	\$ 4,048,003,426.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes²⁶. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.22.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.22.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando

²⁶ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



como entidad pública ejecutora al Departamento de Cundinamarca, que además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.23. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100103 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA”

- 1. Descripción del proyecto:** Generar capacidad instalada a la Universidad Militar Nueva Granada mediante el fortalecimiento de las capacidades de Ciencia y Tecnología del laboratorio del Campus Cajicá, a través de la adecuación física, dotación con equipos de última tecnología y capacitación de recurso humano, de tal manera que se constituya en un laboratorio clínico mediante el desarrollo de actividades de diagnóstico y vigilancia en salud pública.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA		
BPIN:	2020000100103	Área de influencia:	Todos los municipios del departamento de Cundinamarca
Entidad proponente:	Universidad Militar Nueva Granada	No. beneficiarios directos:	3.242.999

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Militar Nueva Granada	\$4,168,513,565.00	\$ 994,229,412.00	\$5,162,742,977.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$4,168,513,565.00	\$ 994,229,412.00	\$5,162,742,977.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------



2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,162,742,977.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,927,151,962.00
Departamentos - CUNDINAMARCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 241,361,603.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 4,168,513,565.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2020	\$ 858,326,524.00
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2021	\$ 135,902,888.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,168,513,565.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		Valor SGR	\$ 4,168,513,565.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	06-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes²⁷. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

²⁷ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.23.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.23.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Universidad Militar Nueva Granada, que además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.24. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100080 – “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Departamental de la Gobernación del Guaviare, ampliando su capacidad resolutoria, de innovación e investigación.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		
BPIN:	2020000100080	Área de influencia:	Departamento del Guaviare
Entidad proponente:	Gobernación del Guaviare	No. beneficiarios directos:	119.214

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento del Guaviare	\$ 5,806,156,001.00	\$0.00	\$ 5,806,156,001.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento del Guaviare	\$ 193,843,999.00	\$0.00	\$ 193,843,999.00
Totales		\$6,000,000,000.00	\$0.00	\$6,000,000,000.00



¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	NO
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	24-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6,000,000,000.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAVIARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 5,104,032,475.00
Departamentos - GUAVIARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 895,967,525.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 6,000,000,000.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 6,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		Valor SGR	\$ 5,806,156,001.00		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		Valor SGR	\$ 193,843,999.00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:



COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	29-04-2020	FAVORABLE

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes²⁸. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.24.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.24.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora y como instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría al Departamento del Guaviare, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.25. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100145 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”

- 1. Descripción del proyecto:** Adquisición prioritaria de equipos automatizados robustos para extracción y detección de ácidos nucleicos virales (PCR en tiempo real) y de detección de la respuesta de anticuerpos específicos contra estos patógenos por ensayo de inmunoabsorción ligado a enzima (ELISA). Además, se propone adquirir dispositivos que eleven el nivel de bioseguridad de los laboratorios involucrados para la protección de su personal. El proyecto busca fortalecer desde distintos aspectos, la capacidad de respuesta del departamento a la presente y a futuras epidemias de enfermedades virales y mejorar las condiciones para su estudio.

²⁸ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
BPIN:	2020000100145	Área de influencia:	Todos los municipios del departamento de Huila
Entidad proponente:	Departamento del Huila - Secretaría de Salud Departamental – Laboratorio de Salud Pública.	No. beneficiarios directos:	1.122.622

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	DEPARTAMENTO DE HUILA.	\$4,876,721,530.00	\$167,865,752.00	\$5,044,587,282.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$4,876,721,530.00	\$167,865,752.00	\$5,044,587,282.00

¿Solicitan vigencias presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	29-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,044,587,282.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 4,876,721,530.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 4,876,721,530.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Propios	2020	\$ 88,870,516.00
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana	Propios	2020	\$ 78,995,236.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,876,721,530.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE HUILA		Valor SGR	\$ 4,876,721,530.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes²⁹. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.25.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.25.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

²⁹ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento del Huila, que además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.26. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100168 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA”

- 1. Descripción del proyecto:** La ejecución de este proyecto busca fortalecer las capacidades instaladas de ciencia y tecnología del Laboratorio Departamental de Salud Pública de La Guajira, con el fin de atender las problemáticas asociadas con agentes biológicos y control de los factores de riesgo del ambiente, lo cual contribuye a mejorar la salud pública en el departamento.

Nombre	<i>Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del laboratorio departamental de salud pública de La Guajira para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana. La Guajira</i>		
BPIN:	2020000100168	Área de influencia:	Departamento de La Guajira
Entidad proponente:	Gobernación de La Guajira	No. beneficiarios directos:	965.718

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de La Guajira	\$6,797,260,779.00	\$181,605,564.00	\$6,978,866,343.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$6,797,260,779.00	\$181,605,564.00	\$6,978,866,343.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------



2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6,978,866,343.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAJIRA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$6,797,260,779.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$6,797,260,779.00		

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAJIRA	Aportes en especie	2020	\$181,605,564.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$6,797,260,779.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		Valor SGR	\$6,797,260,779.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	05-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes³⁰. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.26.1. Observaciones

³⁰ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.26.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública al Departamento de La Guajira que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.27. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100121 – “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer servicios que presta el Laboratorio de Salud Pública Departamental, así como los laboratorios de la Universidad del Magdalena y de la Universidad Cooperativa de Colombia. Con el fortalecimiento de estos laboratorios se contribuirá al diagnóstico en la actual pandemia de COVID-19 con un estimado de 30.000 muestras analizadas durante la duración de este proyecto. Mediante el mejoramiento de su infraestructura y dotación de los laboratorios con equipos de última tecnología como Termocladores, Cabinas de bioseguridad nivel BLS-2, equipo de extracción automatizada, incubadoras autoclaves, refrigeradores y ultracongeladores.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
BPIN:	2020000100121	Área de influencia:	El proyecto impactará en el departamento del Magdalena
Entidad proponente:	Departamento del Magdalena	No. beneficiarios directos:	1.427.026

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento del Magdalena	\$7,973,222,378.38	\$547,872,985.63	\$8,521,095,364.01
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento del Magdalena	\$26.485.541,46	\$0,00	\$26,485,541.46
Totales		\$7,999,707,919.84	\$547,872,985.63	\$8,547,580,905.47



¿Solicitan vigencias presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2019
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 8,547,580,905.47
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 7,999,707,919.84
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 7,999,707,919.84	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - MAGDALENA	Aportes en especie	2020	\$ 48,000,000.00
Empresas públicas - Universidad del Magdalena	Propios	2020	\$ 332,507,813.00
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia	Propios	2020	\$ 167,365,172.63

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 7,999,707,919.84	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		Valor SGR	\$7.973.222.378,38		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		Valor SGR	\$26.485.541,46		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			



La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	05-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes³¹. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.27.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.27.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al Departamento de Magdalena, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.28. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100149 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER”

- 1. Descripción del proyecto:** Dotación de equipos para procesamiento de muestras e implementos de protección personal, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades del laboratorio de ciencias biomédicas de la Universidad de Pamplona.

³¹ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER.		
BPIN:	2020000100149	Área de influencia:	El proyecto impactará en todos los municipios del departamento del Norte de Santander.
Entidad proponente:	Universidad de Pamplona	No. beneficiarios directos:	1.413.837

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Pamplona de	\$2,000,000,000.00	\$300,000,000.00	\$2,300,000,000.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Contempla supervisión	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$2,000,000,000.00	\$300,000,000.00	\$2,300,000,000.00

¿Solicitan vigencias presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2020-2021

Fecha de presentación del proyecto	30-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2018
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,300,000,000.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,000,000,000.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,000,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad de Pamplona	Propios	2020	\$ 300,000,000.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		Valor SGR	\$ 2,000,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes³². De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.28.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.28.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del

³² Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Pamplona que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.29. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100123 – “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA”

- 1. Descripción del proyecto:** La ejecución de este proyecto busca generar un beneficio para el fortalecimiento de las capacidades del Departamento de Norte de Santander para el diagnóstico de agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, a su vez Fortalecer las capacidades científico - tecnológicas de los laboratorios y reforzar los espacios de bioseguridad BSL-2+ para el diagnóstico de diferentes agentes biológicos.

Nombre	<i>FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA</i>		
BPIN:	2020000100123	Área de influencia:	Departamento de Norte de Santander
Entidad proponente:	Universidad Francisco de Paula Santander	No. beneficiarios directos:	1.346.806

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Francisco de Paula Santander	\$1,998,000,000.00	\$674,000,000.00	\$2,672,000,000.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$1,998,000,000.00	\$674,000,000.00	\$2,672,000,000.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,672,000,000.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,998,000,000.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1,998,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Propios	2020	\$ 674,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,998,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		Valor SGR	\$ 1,998,000,000.00		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	09-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes³³. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

³³ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



5.1.29.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.29.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad Francisco de Paula Santander que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.30. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100118 – “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO**”

- 1. Descripción del proyecto:** El presente proyecto busca fortalecer las capacidades locales instaladas de talento humano y equipamiento del laboratorio de enfermedades infecciosas del Laboratorio de Salud Pública, al capacitar en tecnologías moleculares al personal de LSP y adquirir equipos e insumos de última generación, cuya tecnología contribuye a mejorar las capacidades en CTel para atender problemáticas asociadas a agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Putumayo.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO		
BPIN:	2020000100118	Área de influencia:	Departamento Putumayo
Entidad proponente:	Departamento Putumayo	No. beneficiarios directos:	258.484

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	\$ 9,703,558,165.00	\$500,000,000.00	\$10,203,558,165.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	\$ 296,441,835.00	\$0.00	\$ 296,441,835.00



Totales	\$10,000,000,000.00	\$500,000,000.00	\$10,500,000,000.00
----------------	----------------------------	-------------------------	----------------------------

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 10,500,000,000.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - PUTUMAYO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 10,000,000,000.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 10,000,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Propios	2020	\$ 500,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 10,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		Valor SGR	\$ 9,703,558,165.00		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		Valor SGR	\$ 296,441,835.00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		



La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes³⁴. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.30.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.30.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al Departamento del Putumayo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.31. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100132 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”

- 1. Descripción del proyecto:** El fortalecimiento pretende atender los actuales y futuros desafíos en materia de salud pública asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el Departamento del Quindío, a través del mejoramiento de la capacidad institucional en salud, el talento humano, dotación técnica de equipos tecnológicos y biomédicos, contribuyendo a la adecuada atención de la población a través de la implementación de técnicas de diagnóstico rápido.

³⁴ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Nombre	Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio departamental de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Quindío		
BPIN:	2020000100132	Área de influencia:	Departamento del Quindío
Entidad proponente:	Departamento del Quindío	No. beneficiarios directos:	555.401

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento del Quindío	\$ 1,999,837,777.00	\$0.00	\$ 1,999,837,777.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$ 1,999,837,777.00	\$0.00	\$ 1,999,837,777.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	29 de abril de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1,999,837,777.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDIO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,999,837,777.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1,999,837,777.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):



Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,999,837,777.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO		Valor SGR	\$ 1,999,837,777.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	8 de mayo de 2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes³⁵. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.31.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.31.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Departamento del Quindío que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

³⁵ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



5.1.32. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100172 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

- 1. Descripción del proyecto:** Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades de laboratorio la Fundación Clínica Shaio, de Bogotá, D.C para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población..

Nombre	“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ”		
BPIN:	2020000100172	Área de influencia:	Departamento del Quindío
Entidad proponente:	Universidad del Quindío	No. beneficiarios directos:	555.401

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad del Quindío	\$ 1,999,679,540.00	\$520,967,879.84	\$2,520,647,419.84
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$ 1,999,679,540.00	\$520,967,879.84	\$2,520,647,419.84

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01 de mayo de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,520,647,419.84



ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,645,079,540.00
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 354,600,000.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1,999,679,540.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2020	\$ 264,345,174.92
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2021	\$ 256,622,704.92

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,999,679,540.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO		Valor SGR	\$ 1,999,679,540.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	8 de mayo de 2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes³⁶. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

³⁶ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



5.1.32.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.32.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad del Quindío que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.33. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100095 – “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer el laboratorio del Grupo Investigaciones Biomédicas de la Universidad de Sucre mediante la adecuación de la infraestructura existente, con medidas de bioseguridad de mayor nivel y tecnología robusta que permita incrementar su capacidad de respuesta ante la actual pandemia por SARS-Cov-2 y futuras problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE		
BPIN:	2020000100095	Área de influencia:	Todos los municipios del departamento de Sucre
Entidad proponente:	Universidad de Sucre	No. beneficiarios directos:	949.252

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Sucre	\$ 5,347,795,060.00	\$ 409,297,292.00	\$5,757,092,352.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$ 5,347,795,060.00	\$ 409,297,292.00	\$5,757,092,352.00



¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,757,092,352.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – SUCRE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 5,347,795,060.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 5,347,795,060.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2020	\$ 409,297,292.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 5,347,795,060.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE SUCRE		Valor SGR	\$ 5,347,795,060.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:



COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes³⁷. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.33.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.33.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Sucre que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.34. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100155 – “DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE”

- 1. Descripción del proyecto:** El proyecto busca que los laboratorios cuenten con la competencia técnica necesaria para certificarse ante la ONAC y ofrecer servicios de calidad y eficiencia que permitan el correcto y oportuno diagnóstico ante problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en Sucre. Además, se busca garantizar la bioseguridad en un nivel BBL3, que permitirá manejar elementos patógenos propios de la región y así lograr resultados pertinentes para sus principales enfermedades de origen infectocontagioso. La estructuración del observatorio prospectivo de salud pública, como herramienta de soporte de la gestión del conocimiento, en donde se incluyen los procesos de vigilancia e inteligencia, utilizando tecnologías de la industria 4.0.

³⁷ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Nombre	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE		
BPIN:	2020000100155	Área de influencia:	Todos los municipios del departamento de Sucre
Entidad proponente:	Departamento de Sucre	No. beneficiarios directos:	894.734

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Sucre	\$5,033,041,287.00	\$ 100,000,000.00	\$5,133,041,287.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$5,033,041,287.00	\$ 100,000,000.00	\$5,133,041,287.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01-05-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,133,041,287.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SUCRE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 5,033,041,287.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 5,033,041,287.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SUCRE	Aportes en especie	2020	\$ 20,000,000.00



Empresas públicas - Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS	Propios	2020	\$ 50,000,000.00
Privadas - Universidad Pontificia Bolivariana UPB	Propios	2020	\$ 30,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 5,033,041,287.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE SUCRE		Valor SGR	\$ 5,033,041,287.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes³⁸. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.34.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.34.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

³⁸ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento de Sucre que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.35. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100108 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMATICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.”

- 1. Descripción del proyecto:** La ejecución de este proyecto busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas del laboratorio del Hospital Universitario, especialmente en el área de diagnóstico molecular relacionado con apoyo diagnóstico ante la emergencia actual por SARS-COV2. Lo anterior se logrará mediante la adecuación de infraestructura, adquisición equipos e insumos para el laboratorio, requeridos para el montaje de las técnicas.

Nombre	<i>Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio clínico del Hospital Universitario de Sincelejo para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el Departamento de Sucre.</i>		
BPIN:	2020000100108	Área de influencia:	Departamento de Sucre
Entidad proponente:	Corporación universitaria del Caribe - CECAR	No. beneficiarios directos:	904.863

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Corporación universitaria del Caribe - CECAR	\$ 4,972,085,138.00	\$ 736,569,937.00	\$ 5,708,655,075.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$ 283,833,628.00	\$ -	\$ 283,833,628.00
Totales		\$ 5,255,918,766.00	\$ 736,569,937.00	\$ 5,992,488,703.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses



En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,992,488,703.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SUCRE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 5,255,918,766.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 5,255,918,766.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 5,255,918,766.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Corporación universitaria del Caribe - CECAR		Valor SGR	\$ 4,972,085,138.00		
Entidad designada para realizar la supervisión	MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 283,833,628.00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes³⁹. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

³⁹ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



5.1.35.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.35.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Corporación universitaria del Caribe – CECAR y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.36. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100097 – “**FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**”

- 1. Descripción del proyecto:** Teniendo en cuenta que el Laboratorio de Salud Pública del Tolima es nivel BSL 2, el objetivo de este proyecto es el fortalecimiento de las condiciones de bioseguridad en el nivel BSL 3, así como la construcción de un área de biocontención al interior del mismo, que permita la caracterización biológica y molecular de microorganismos clasificados por la OMS como de alto riesgo (COVID19, Mycobacterium tuberculosis multirresistentes entre otros) los cuales son aislados a través de la vigilancia epidemiológica y responsables de ciertos eventos de interés en salud pública en el departamento del Tolima.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
BPIN:	2020000100097	Área de influencia:	Departamento del Tolima
Entidad proponente:	Gobernación del Tolima	No. beneficiarios directos:	1.327.452

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento del Tolima	\$3,911,840,630.00	\$487,212,732.00	\$4,399,053,362.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Totales	\$3,911,840,630.00	\$487,212,732.00	\$4,399,053,362.00
----------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,399,053,362.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - TOLIMA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,769,507,208.00
Departamentos - TOLIMA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 142,333,422.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,911,840,630.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - TOLIMA	Propios	2020	\$420,871,286.00
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2020	\$66,341,446.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,911,840,630.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		Valor SGR	\$ 3,911,840,630.00		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA		Valor SGR	\$ -		



La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	05-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁴⁰. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.1.36.1. Observaciones

El profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima, manifiesta a los miembros del OCAD, que se declara impedido para dar su sentido del voto, así que quien asumiría la vocería será el profesor Darío Fajardo Fajardo dando su sentido del voto positivo.

5.1.36.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento de Tolima que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Interviene el Dr. Adolfo, manifestándole a la Presidenta Delgada que el Gobernador de Antioquia quiere conectarse al OCAD, para lo cual pregunta si hay alguien conectado de esta entidad, a lo que responde el señor Leandro Pestana, quien se desempeña como asesor de Regalías, indicando al OCAD que la Secretaria de Productividad y Competitividad Maritza López hablará en nombre de la Gobernación y del señor Gobernador. De esta manera la Dra. Maritza, en su intervención solicita al OCAD, que se aprueben los dos proyectos que

⁴⁰ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



están en lista elegibles del Departamento de Antioquia, bajo el entendido que tiene que ampliar el cupo que habían sugerido inicialmente, así solicita la aprobación favorable a su solicitud.

Interviene la Dra. Sandra de las Lajas, indicando que la solicitud va a ser recibida por el OCAD, y pregunta al Dr. Adolfo Alarcón, si, ¿teniendo en cuenta que, ya que se han aprobado los 37 proyectos, los dos proyectos que señala el departamento de Antioquia se sumarían a los 37? A lo cual responde el Dr., Adolfo Alarcón, indicando que tiene que hacer el análisis de cuantos proyectos se alcanzan a financiar y propone suspender la sesión para el día de mañana, y así poder realizar las actividades por parte de los equipos técnicos.

Conforme a lo anterior, la Dra. Sandra de las Lajas, se dirige nuevamente a la Dra. Maritza López, señalándole que el tema de la solicitud realizada en el OCAD tendrá que ser revisada hasta el día de mañana. El Dr. Javier Orlando Acevedo le pregunta a la Secretaria de Competitividad de la Gobernación de Antioquia, ¿si solo fueron los dos proyectos que resultaron elegibles?, a lo que responde la Secretaria responde afirmativamente. El Dr. Javier Acevedo pregunta si en el caso de otros departamentos también se pueden agregar más recursos a sus proyectos, en el entendido que el esfuerzo realizado tiene como objetivo fortalecer los laboratorios, en cada una de las regiones.

Interviene el Profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima, solicitándole a la Secretaría Técnica que aclare si los proyectos que no están relacionados con salud humana y con el COVID se pueden aprobar, debido a que le preocupa a los miembros del vértice Universidades, ya que la convocatoria se hizo en el marco de la emergencia.

El Dr. Juan Sebastián Robledo del DNP, expresa que el OCAD debe tomar en cuenta las solicitudes de las gobernaciones y por ende se considera que se debe aceptar la solicitud de la Gobernación de Antioquia, sin embargo, cuestiona acerca de porque estas solicitudes llegan tan encima, y si se debieran recibir con tan poco tiempo. A lo que la Dra. Sandra de las Lajas le informa que este punto se revisó en horas de la mañana del día de hoy en mesa técnica, debido a que algunas gobernaciones, están solicitando el aumento del monto indicativo para la aprobación de más proyectos, para lo cual se requirió se especificara cuales entidades eran, en este sentido se obtuvo información que fueron tres gobernaciones y una de ellas era Antioquia. También informa la Presidenta Delegada que se une al comentario expresado por el profesor John Jairo y solicita que la Secretaría Técnica les brinde completa tranquilidad, respecto a que, aunque los proyectos no contemplan de lleno el tema relacionado de la emergencia, si están aptos para someterlos a viabilización, priorización y aprobación sin riesgo alguno.

Interviene el Dr. Adolfo, señalando que se van a subir las solicitudes del aumento del monto indicativo al Drive, las cuales se hicieron de forma gradual por parte de algunas gobernaciones, y con relación a la solicitud que realizó el delegado de la Universidad de Tolima señala, así como lo explico la Viceministra Sonia, todos los proyectos que se aprobaron están relacionados con la salud humana y bajo este fundamento la Secretaria Técnica va a preparar la presentación del día de mañana. Interviene la Dra. Sandra de las Lajas solicitando a la Secretaría Técnica que dé la tranquilidad al OCAD de que no se está corriendo un riesgo jurídico al aprobar proyectos que no estén directamente relacionados con la salud humana específicamente COVID -19, debido que la convocatoria se realizó en el marco del COVID – 19. Añade que, en la conversación realizada en la mesa técnica de ayer, precisamente se indicó que se revisaría el objetivo de la nueva convocatoria, dado que está sujeta al marco normativo de la emergencia decretada, y que los objetivos de los proyectos están en consonancia con los de la convocatoria. Así las cosas, el Dr. Adolfo Alarcón, indica que se va a organizar la justificación y los soportes para ser presentados el día de mañana con revisión jurídica.

El delegado del DNP Juan Sebastián Robledo, precisa que está de acuerdo en tener la precaución y la Secretaría Técnica debe dar repuesta, pero le queda la duda de los treinta y siete proyectos que ya fueron sometidos a aprobación, si la aprobación depende de la respuesta que brinde la Secretaria Técnica. En respuesta, la Dra. Sandra de las Lajas le indica que el OCAD aún no se ha acabado y el día que se cerraría la



sesión sería mañana, y así mismo está abierta la opción de revisar las disposiciones adoptadas con relación a la aprobación de los proyectos, así mismo invita a la Secretaría Técnica a dar respuesta la solicitud del Dr., Juan Sebastián Robledo.

Interviene el Dr. Javier Orlando Acevedo, comunicando a los miembros del OCAD, la preocupación con algunos proyectos aprobados que no son de índole humana, y depende de la respuesta dada por la Secretaría Técnica para dar continuidad de la aprobación o no de los mismos.

Interviene la Viceministra Sonia Esperanza Monroy, precisando que la convocatoria iba dirigida a problemáticas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, bajo el entendido que hay enfermedades que se transmiten de los animales al hombre, como lo es el proyecto de la zoonosis. Igualmente, interviene el profesional César Trujillo de la Dirección de Inteligencia de los Recursos de Minciencias, quien expone que los agentes biológicos son tan grandes que abarcan tanto al COVID como a enfermedades relacionadas, en este sentido la convocatoria se estructuró también con el objetivo de dejar capacidades instaladas en las regiones, para eventuales casos de pandemias que se puedan tener posteriormente.

Por otra parte, el Dr. Darlin Javier Rodríguez de La Gobernación de La Guajira solicita a la Secretaría Técnica que se revise el requerimiento realizado por la Gobernación de Magdalena con relación al tema de los laboratorios, y se le dé respuesta oportuna a la misma, dada la importancia del asunto. A lo que se acuerda que se revisará el día de mañana en continuidad de la sesión.

Finalmente, la Doctora Sandra somete a consideración a los miembros del OCAD, la continuación de la sesión No. 76 no presencial, el día 14 de mayo, en el horario de las 12:00 p.m. hasta las 04:00 p.m., para lo cual contó con la aprobación al tener los tres votos positivos por parte de cada uno de los voceros de los niveles de gobierno y el de universidades.

5.2. DEPARTAMENTOS EN LOS QUE LOS PROYECTOS QUE CUMPLIERON REQUISITOS NO CUENTAN CON RECURSOS SUFICIENTES PARA SU FINANCIACIÓN CONFORME LOS MONTOS INDICATIVOS EN TÉRMINOS DE REFERENCIA

Siendo las 12:24 p.m. del 14 de mayo de 2020, la Dra. Sandra de las Lajas informa que confirma la prórroga de la sesión aprobada el día de ayer, por lo cual se reanuda el desarrollo de la sesión del OCAD No. 76 en la modalidad de no presencial.

Así las cosas, el Dr. Adolfo Alarcón, comunica a los miembros del OCAD, que en atención a la inquietud de ayer presentada por los miembros en el marco de la emergencia del COVID - 19, se revisaron los 66 proyectos propuestos para aprobación, de los cuales tres (3) tuvieron algunas observaciones: BPIN 2020000100127, BPIN 2020000100157 y BPIN 2020000100111. En estos casos la Secretaría Técnica propone que se permita la presentación de los formuladores para mayor claridad de los miembros, e informa que esto se dará en el punto de discusión de cada proyecto. Resalta que de estos proyectos solo uno fue sometido a aprobación el día de ayer 13 de mayo que es el presentado por la Universidad Javeriana identificado con código BPIN 2020000100127.

Al respecto, la Dra. Sandra de las Lajas, expresa que es importante la aclaración que hace la Secretaría Técnica, respecto a la revisión de los proyectos en el marco de la emergencia que cumplan con sus objetivos, y para el caso de la Universidad Javeriana solicita que se expongan las consideraciones al OCAD.

A fin de dar claridad respecto a los proyectos mencionados, la Dra. Ángela Barrera de la Secretaría Técnica, manifiesta al OCAD que se revisaron los 66 proyectos, validando la coherencia del cumplimiento de los objetivos de la convocatoria y el estado de emergencia, pero tres proyectos deben ser sustentados por los proponentes debido que hay unos alcances muy ambiciosos y se considera requieren aclaración, el proyecto de la



Universidad Javeriana BPIN 20200001000127, el proyecto propuesto por la Universidad de Nariño 202000100099 y el proyecto propuesto por la Universidad Libre BPIN 20200001000141. El Dr. Adolfo Alarcón reitera y hace la aclaración indicando que el único proyecto que fue aprobado por el COCAD el día de ayer fue el de la Universidad Javeriana BPIN 20200001000127.

Así las cosas, el Dr. Juan Sebastián Robledo, solicita que se avance con la aprobación de los demás proyectos.

En este punto el Dr. Adolfo Alarcón informa a los miembros, que se presentarán los proyecto por departamento, identificando el ejercicio de priorización realizado en cada uno, y cede la palabra al profesional Jorge Eduardo Atuesta quien inicia con la presentación del Departamento de Antioquia:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE LISTA DE ELEGIBLES	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACION	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	96,40
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	3 Puntaje: 85.5	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	86,95

5.2.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100131– “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

- 1. Descripción del proyecto:** Teniendo en cuenta que el Laboratorio de Salud Pública del Tolima es nivel BSL 2, el objetivo de este proyecto es el fortalecimiento de las condiciones de bioseguridad en el nivel BSL 3, así como la construcción de un área de biocontención al interior del mismo, que permita la caracterización biológica y molecular de microorganismos clasificados por la OMS como de alto riesgo (COVID19, Mycobacterium tuberculosis multirresistentes entre otros) los cuales son aislados a través de la vigilancia epidemiológica y responsables de ciertos eventos de interés en salud pública en el departamento del Tolima.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
BPIN:	2020000100131	Área de influencia:	Departamento de Antioquia
Entidad proponente:	Universidad de Antioquia	No. beneficiarios directos:	6.677.930

Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
-------------------------------------	------------------------------------	-----------------



Ejecutor sugerido:	Universidad de Antioquia	\$19,760,914,705.00	\$4,495,893,502.00	\$24,256,808,207.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$19,760,914,705.00	\$4,495,893,502.00	\$24,256,808,207.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	NO
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	29-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 24,256,808,207.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 12,128,404,102.00
Departamentos – ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 7,632,510,603.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 19,760,914,705.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Propios	2021	\$806,223,000.00
Empresas públicas - Instituto Tecnológico Metropolitano	Propios	2021	\$242,877,288.00
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2021	\$736,370,960.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín	Propios	2021	\$219,840,000.00
Privadas - Corporación para Investigaciones Biológicas CIB	Propios	2021	\$167,688,880.00
Privadas - Corporación Universitaria La Sallista	Propios	2021	\$299,431,734.00
Privadas - Instituto Colombiano de Medicina Tropical ICMT	Propios	2021	\$433,100,000.00
Privadas - IPS Universitaria	Propios	2021	\$354,684,000.00
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia	Propios	2021	\$170,702,452.00



Privadas - Universidad de Medellín	Propios	2021	\$112,846,400.00
Privadas - Universidad EAFIT	Propios	2021	\$188,894,788.00
Privadas - Universidad EIA	Propios	2021	\$190,460,000.00
Privadas - Universidad Pontificia Bolivariana	Propios	2021	\$572,774,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 19,760,914,705.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		Valor SGR	\$ 19,760,914,705.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁴¹. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.2.1.1. Observaciones

Al respecto los miembros no tienen observaciones.

5.2.1.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

⁴¹ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Antioquia que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.2.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100152 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN.”

- 1. Descripción del proyecto:** La ejecución de este proyecto busca fortalecer y articular las capacidades instaladas de Ciencia, Tecnología e Innovación del Laboratorio Integrado de Medicina Especializada (LIME) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia y del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia -LDSP-, para la búsqueda, identificación, diagnóstico molecular y seguimiento informático de los individuos expuestos.

Nombre	<i>Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del Laboratorio Integrado de Medicina Especializada para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana. Medellín</i>		
BPIN:	2020000100152	Área de influencia:	Departamento de Antioquia
Entidad proponente:	Universidad de Antioquia	No. beneficiarios directos:	2.533.424

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Antioquia	\$11.775.672.531,00	\$6.492.800.000,00	\$18.268.472.531,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$11.775.672.531,00	\$6.492.800.000,00	\$18.268.472.531,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01-05-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses



En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 18,268,472,531.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 11,775,672,531.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 11,775,672,531.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia	Propios	2020	\$ 2,992,800,000.00
Privadas - Entidad aliada (LIME)	Propios	2020	\$ 3,500,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 11,775,672,531.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		Valor SGR	\$ 11,775,672,531.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	09-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁴². De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

⁴² Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.2.2.1. Observaciones

Al respecto los miembros no presentan observaciones.

5.2.2.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Antioquia que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Continúa la presentación el profesional Jorge Eduardo Atuesta, indicando los proyectos para el Departamento del Atlántico, recordando que el monto indicativo para el Departamento es \$ 5.519.194.392.

BPIN	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE LISTA DE ELEGIBLES	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	1 Puntaje: 93.5	GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	94,15
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	2 Puntaje: 91	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	91,90
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	3 Puntaje: 81	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	82,90

En este punto el Dr. Leonardo Niebles delegado de la Universidad del Atlántico y el Dr. Raimundo Abello de la Universidad del Norte se declaran impedidos para participar en la votación y discusión de los proyectos.



5.2.3. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100156 – “FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO”

- 1. Descripción del proyecto:** La Alianza de la Universidad del Norte con el Laboratorio Departamental de Salud Pública del Atlántico busca fortalecer las capacidades para el diagnóstico, la investigación y la vigilancia de las enfermedades transmisibles emergentes y reemergentes, a través de la transferencia de metodologías de diagnóstico convencionales, al igual que del diseño, implementación y desarrollo de nuevos métodos que ofrezcan mayor rapidez, sensibilidad, especificidad y costo efectividad. Se dotarán con equipos a 2 Laboratorios de Biología Molecular (LDSP y UniNorte) y 1 Laboratorio BSL-3 (UniNorte).

Nombre	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO		
BPIN:	2020000100156	Área de influencia:	Departamento de Atlántico
Entidad proponente:	Departamento del Atlántico	No. beneficiarios directos:	2.722.128

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Atlántico	\$ 2,825,185,331.00	\$ 0.00	\$ 2,825,185,331.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Totales		\$ 2,825,185,331.00	\$ 0.00	\$ 2,825,185,331.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01 de mayo de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,825,185,331.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,825,185,331.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,825,185,331.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,825,185,331.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO		Valor SGR	\$ 2,825,185,331.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	8 de mayo de 2020	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁴³. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.2.3.1. Observaciones

Al respecto los miembros no presentan observaciones.

⁴³ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



5.2.3.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento del Atlántico que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.2.4. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100161 – “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO**”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer las capacidades técnicas y científicas del Laboratorio de Biología Molecular de la Universidad del Atlántico (LIBM-UA), permitiendo el aumento en la capacidad de diagnóstico molecular de SARS CoV-2-/COVID-19 en el Departamento del Atlántico, además de la generación de procesos de investigación aplicada e innovación biotecnología en el estudio de enfermedades infecciosas de alto riesgo asociadas a la atención en salud humana en el Departamento, creando una base de estudios que pueda complementar la labor de la Secretaría de Salud Departamental.

Nombre	Fortalecimiento de las capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología en el Laboratorio de Biología Molecular (LIBM-UA) para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el Departamento del Atlántico		
BPIN:	2020000100161	Área de influencia:	Departamento de Atlántico
Entidad proponente:	Universidad del Atlántico	No. beneficiarios directos:	2.722.128

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad del Atlántico	\$2,694,009,061.00	\$ 2,038,929,832.00	\$ 4,732,938,893.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$2,694,009,061.00	\$ 2,038,929,832.00	\$ 4,732,938,893.00



¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01 de mayo de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,732,938,893.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,595,740,881.00
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 98,268,180.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 2,694,009,061.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Atlántico	Propios	2020	\$ 1,860,169,382.00
Empresas públicas - Universidad del Atlántico	Propios	2021	\$ 178,760,450.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,694,009,061.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO		Valor SGR	\$ 2,694,009,061.00		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00		



La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	9 de mayo de 2020	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁴⁴. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.2.4.1. Observaciones

Al respecto los miembros no presentan observaciones.

5.2.4.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento del Atlántico que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Continúa la presentación el profesional Jorge Eduardo Atuesta, indicando los proyectos para el Departamento del Meta, para el cual se presenta un monto indicativo de \$ 6.000.000.000:

⁴⁴ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



BPINC	NOMBRE PROYECTO	ORDEN DE PUNTAJE	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	1 Puntaje: 93,5	GOBERNACIÓN DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	84,15
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTDF DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2 Puntaje: 83	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	74,70
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTDF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	3 Puntaje: 80	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	72,0
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	4 Puntaje: 76	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	68,40

5.2.5. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100146 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META”

- 1. Descripción del proyecto:** Se propone generar las condiciones para la optimización de la producción investigativa que, de respuesta a las necesidades de salud pública de la región, a través de la adecuación de la infraestructura y dotación de tecnología en las áreas ensayos, que permita contar con un laboratorio de biología molecular y de microbiología clínica adecuados a los lineamientos normativos y que cumplan con los estándares de bioseguridad.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
BPIN:	2020000100146	Área de influencia:	Todos los municipios del departamento del Meta
Entidad proponente:	Gobernación del Meta	No. beneficiarios directos:	919.129

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento del Meta	\$2,484,863,981.00	\$ 262,000,000.00	\$2,746,863,981.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$2,484,863,981.00	\$ 262,000,000.00	\$2,746,863,981.00

¿Solicitan vigencias presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021 - 2022



Fecha de presentación del proyecto	30-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	11 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,746,863,981.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,484,863,981.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,484,863,981.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META	Aportes en especie	2020	\$ 147,000,000.00
Departamentos - META	Propios	2020	\$ 115,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,484,863,981.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL META		Valor SGR	\$2,484,863,981.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
-------------------	--------------------	-----------------



CODECTI - Consejo Departamental de CTel	05-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO
---	------------	---------------------

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁴⁵. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.2.5.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.2.5.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento del Meta que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.2.6. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100115 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META”

- 1. Descripción del proyecto:** Adecuación de infraestructura en la Universidad de los Llanos en su Laboratorio de Toxicología y Biotecnología cumpliendo con los estándares de bioseguridad 2 (BSL-2) y con una unidad de biología molecular con bioseguridad 3 (BSL-3), siendo el único laboratorio del departamento del Meta y de la región de la Orinoquia con estos criterios lo que permitiría abordar en un corto plazo estudios diagnósticos con agentes altamente infecciosos como el SARS-CoV-2.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y SALUD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.		
BPIN:	2020000100115	Área de influencia:	Todos los municipios del departamento del Meta

⁴⁵ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Entidad proponente:	Universidad de los Llanos	No. beneficiarios directos:	1.063.454
----------------------------	---------------------------	------------------------------------	-----------

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de los Llanos	\$3,026,098,942.00	\$ 118,837,344.00	\$ 3,114,936,286.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$3,026,098,942.00	\$ 118,837,344.00	\$ 3,114,936,286.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,144,936,286.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,026,098,942.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,026,098,942.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2020	\$ 118,837,344.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,026,098,942.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		Valor SGR	\$ 3,026,098,942.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁴⁶. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.2.6.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan las observaciones.

5.2.6.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

⁴⁶ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de los Llanos que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Continúa la presentación el profesional Jorge Eduardo Atuesta, indicando los proyectos para el Departamento de Nariño, indicando que el monto indicativo para el Departamento corresponde a \$ 12.555.000.000:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	LISTA DE ELEGIBLES	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	1 Puntaje: 93	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	90,70
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	3 Puntaje: 78	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	80,20
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	4 Puntaje: 78	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	77,20
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2 Puntaje: 78.5	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	70,65
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	5 Puntaje: 76	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	68,40

5.2.7. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100111 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

- 1. Descripción del proyecto:** Mejorar el laboratorio de Biología Molecular del Centro de Estudios en Salud de la Universidad de Nariño (CESUN) con la adquisición de equipos de punta necesarios para que el laboratorio alcance el nivel de bioseguridad II. Con la adecuación del laboratorio se podrá realizar el diagnóstico del virus Covid19 en aproximadamente 1500 muestras mensuales (50 diarias) procedentes de distintos municipios del departamento, también se podrán realizar estudios genómicos del mismo virus con el fin de obtener información de la procedencia y dispersión del virus.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
BPIN:	2020000100111	Área de influencia:	El proyecto impactará en el departamento de Nariño
Entidad proponente:	Universidad de Nariño	No. beneficiarios directos:	1.627.589



		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Nariño	\$3,576,189,191.00	\$3,035,974,208.00	\$6,612,163,399.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$3,576,189,191.00	\$3,035,974,208.00	\$6,612,163,399.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2019
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6,612,163,399.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,576,189,191.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,576,189,191.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Instituto Departamental de Salud de Nariño - IDSN	Propios	2020	\$ 25,000,000.00
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2020	\$ 428,230,220.00
Privadas - Universidad de los Andes	Propios	2020	\$ 2,582,743,988.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,576,189,191.00	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE NARIÑO		Valor SGR	\$ 3,576,189,191.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	09-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁴⁷. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.2.7.1. Observaciones

El profesor John Jairo Méndez, señala que el profesor Darío Fajardo delegado de la Universidad de Nariño, se declara impedido para dar apreciaciones respecto a los proyectos del departamento de Nariño.

5.2.7.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

⁴⁷ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Nariño, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.2.8. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100177 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

- 1. Descripción del proyecto:** Con el fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del laboratorio de salud pública de Nariño, se pretende atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo (COVID-19) para la salud humana en el Departamento. Se proyecta mejorar la capacidad institucional en salud, para contribuir a la adecuada atención de la población a través de la implementación de técnicas de diagnóstico rápido, la dotación de dispositivos y/o herramientas que permitan cuidar al personal médico y a los pacientes, además desarrollar acciones preventivas y terapéuticas que ayuden a contrarrestar la actual pandemia y los desafíos en materia de salud pública a un corto, mediano y largo plazo.

Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades del laboratorio de salud pública de Nariño para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
BPIN:	2020000100177	Área de influencia:	Departamento de Nariño
Entidad proponente:	Instituto Departamental de Salud Nariño	No. beneficiarios directos:	1.627.589

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Instituto Departamental de Salud Nariño	\$3,212,394,526.00	\$0.00	\$3,212,394,526.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento de Nariño	\$128,011,030.00	\$0.00	\$128,011,030.00
Totales		\$3,340,405,556.00	\$0.00	\$3,340,405,556.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
---	----	---	----



Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022
-------------------------------	-----	-------------------------------	-----------

Fecha de presentación del proyecto	4 de mayo de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,340,405,556.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,340,405,556.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,340,405,556.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,340,405,556.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NARIÑO		Valor SGR	\$3,212,394,526.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE NARIÑO		Valor SGR	\$128,011,030.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	05-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO



Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁴⁸. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.2.8.1. Observaciones

Los miembros del OCAD no presentaron observaciones al proyecto.

5.2.8.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Instituto Departamental de Salud Nariño, y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al Departamento de Nariño, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.2.9. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100140 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

- 1. Descripción del proyecto:** El presente proyecto busca fortalecer las infraestructura científica y tecnológica del laboratorio clínico del Hospital Universitario Departamental de Nariño para el desarrollo de pruebas RT-PCR que permita la detección de agentes biológicos de alto riesgo para la salud Humana, Implementando un sistema de monitoreo que permita el reporte de información y control sobre eventos de interés en salud pública ocasionado por agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, el cual integrará herramientas de Inteligencia Artificial para el procesamiento de los datos capturados.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
BPIN:	2020000100140	Área de influencia:	Todos los municipios del departamento de Nariño

⁴⁸ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Entidad proponente:	Hospital Universitario Departamental de Nariño	No. beneficiarios directos:	19.600
----------------------------	--	------------------------------------	--------

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Hospital Universitario Departamental de Nariño	\$5,636,076,433.92	\$180,555,504.00	\$5,816,631,937.92
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$5,636,076,433.92	\$180,555,504.00	\$5,816,631,937.92

¿Solicitan vigencias presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,816,631,937.92
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 5,636,076,433.92
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 5,636,076,433.92	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Hospital Universitario Departamental de Nariño	Propios	2020	\$ 62,693,088.00
Empresas públicas - Instituto Departamental de Salud de Nariño	Propios	2020	\$ 49,503,728.00
Empresas públicas - Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	Propios	2020	\$ 68,358,688.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 5,636,076,433.92	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		Valor SGR	\$ 5,636,076,433.92	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁴⁹. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.2.9.1. Observaciones

Al respecto los miembros no presentan observaciones

5.2.9.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

⁴⁹ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Hospital Universitario Departamental de Nariño, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.3. CASOS ESPECIALES DE DEPARTAMENTOS EN LOS QUE LOS PROYECTOS QUE CUMPLIERON REQUISITOS NO CUENTAN CON RECURSOS SUFICIENTES PARA SU FINANCIACIÓN CONFORME LOS MONTOS INDICATIVOS EN TÉRMINOS DE REFERENCIA

Continúa la presentación el profesional Jorge Eduardo Atuesta, indicando los proyectos para el Departamento del Valle del Cauca, indicando que el Departamento tiene un monto indicativo de \$10.000.000.000:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ORDEN DE PUNTAJE	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	95.65
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO VALLE DEL CAUCA	3 Puntaje: 81	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	82.90
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	5 Puntaje: 80	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	79.00
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL -SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONÓTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	2 Puntaje: 85	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	76.50

5.3.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100096 – “FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer los laboratorios de diagnóstico molecular a nivel departamental para estas y otras enfermedades infecciosas endémicas y emergentes, a fin de mitigar el gran impacto sobre la población del Valle del Cauca. Este programa de fortalecimiento interinstitucional se presenta bajo una alianza estratégica entre CIDEIM, Fundación Valle del Lili y la Universidad Icesi (CIDEIM-FVL-Icesi), la cual canaliza la integración de fortalezas desde los ámbitos clínico, académico y de investigación, constituyendo una plataforma sólida de apoyo, para la atención de problemas asociados con enfermedades infecciosas endémicas y emergentes

Nombre	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA		
BPIN:	2020000100096	Área de influencia:	Todos los municipios del departamento del Valle del Cauca



Entidad proponente:	Corporación Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médicas -CIDEIM	No. beneficiarios directos:	4.532.152
----------------------------	---	------------------------------------	-----------

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Corporación Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médicas - CIDEIM	\$ 2,264,562,352.00	\$ 212,008,586.00	\$ 2,476,570,938.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$ 48,308,000.00	\$ 0.00	\$ 48,308,000.00
Totales		\$ 2,312,870,352.00	\$ 212,008,586.00	\$ 2,524,878,938.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,524,878,938.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,312,870,352.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,312,870,352.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas – CIDEIM	Propios	2020	\$ 145,837,306.00
Privadas - Fundación Valle del Lili	Propios	2020	\$ 38,808,000.00
Privadas - Universidad Icesi	Propios	2020	\$ 27,363,280.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,312,870,352.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM		Valor SGR	\$ 2,264,562,352.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 48,308,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁵⁰. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.3.1.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.1.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

⁵⁰ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Corporación Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médicas - CIDEIM, y a Minciencias como entidad designada para realizar la supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.3.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100109 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO – VALLE DEL CAUCA”

- 1. Descripción del proyecto:** El proyecto pretende ampliar la capacidad diagnóstica del Laboratorio de Diagnóstico de Agentes Biológicos (LDAB) de la Universidad del Valle a través de la adquisición de equipos e insumos que permitan incrementar la cobertura actual de ensayos moleculares para COVID-19. Además, se propone la adecuación de la infraestructura del laboratorio para el mejoramiento de las condiciones de bioseguridad en el manejo del coronavirus u otros patógenos transmitidos por vía aérea como virus influenza, Mycobacterium tuberculosis entre otros

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO – VALLE DEL CAUCA		
BPIN:	2020000100109	Área de influencia:	Todos los municipios del departamento del Valle del Cauca
Entidad proponente:	Universidad del Valle	No. beneficiarios directos:	20.000

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad del Valle	\$3,569,524,097.00	\$ 1,092,256,456.00	\$4,661,780,553.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento del Valle	\$98,400,000.00	\$0.00	\$98,400,000.00
Totales		\$3,667,924,097.00	\$ 1,092,256,456.00	\$4,760,180,553.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021 - 2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses



En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,760,180,553.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,667,924,097.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,667,924,097.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2020	\$ 1,092,256,456.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,667,924,097.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL VALLE		Valor SGR	\$3.569.524.097	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DEL VALLE		Valor SGR	\$98.400.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	01-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁵¹. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

⁵¹ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en



se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.3.2.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.2.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad del Valle, y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al Departamento del Valle, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.3.3. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100092 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

1. **Descripción del proyecto:** La Alianza Profunda por la Vida cuenta con infraestructura preexistente que reduce los costos asociados a la adecuación y dotación de esta. En los últimos 10 años la Alianza Profunda por la Vida a invertido más de \$5.000.000.000 en fortalecer las capacidades de CTel en el Valle del Cauca en diferentes áreas del conocimiento de alto impacto para la región. Dentro de ellas se reconoce la capacitación de profesionales médicos y químicos farmacéuticos para atender las necesidades en materia de salud. Al contar con esa infraestructura ya construida y dotada, se reduce el costo de inversión en fortalecimiento de infraestructura de un promedio de \$650.000.000 por m2, de laboratorio BSL2 o BSL3 nuevo con dotación básica, a \$2.600.000 por m2 de laboratorio BSL2 o BSL3 con dotación especializada.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
BPIN:	2020000100092	Área de influencia:	Departamento Valle Cauca
Entidad proponente:	Universidad ICESI	No. beneficiarios directos:	1.220.100

las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD ICESI	\$2,342,543,041.00	\$1,382,743,682.00	\$3,725,286,723.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$117,127,152.00	\$0.00	\$117,127,152.00
Totales		\$2,459,670,193.00	\$1,382,743,682.00	\$3,842,413,875.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,842,413,875.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,459,670,193.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,459,670,193.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Valle del Lili	Propios	2020	\$182,657,807.00
Privadas - Universidad de los Andes	Propios	2020	\$533,864,737.00
Privadas - Universidad Icesi	Propios	2020	\$666,221,138.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):



Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,459,670,193.00	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD ICESI		Valor SGR	\$2.342.543.041,00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MIENCIENCIAS		Valor SGR	\$117.127.152,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	06-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁵². De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.3.3.1. Observaciones

Al respecto la Dra. Sandra de las Lajas solicita que se aclare si el proyecto contempla interventoría o supervisión, a lo que el profesional Jorge Eduardo Atuesta confirma que efectivamente el proyecto contempla interventoría la cual asumiría Minciencias.

Retomando con el proyecto y la información impartida por Jorge Eduardo Atuesta, señala que este proyecto quien va a reazar la supervisión al proyecto es Minciencias, para lo cual quedó superada el inconveniente y se procede a dar su aprobación.

5.3.3.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

⁵² Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Universidad ICESI, y a Minciencias como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Continúa la presentación el profesional Jorge Eduardo Atuesta, indicando los proyectos para el Departamento de Risaralda que cuenta con un monto indicativo de \$ 2.100.000.000:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE LISTA DE ELEGIBLES	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	2 Puntaje: 93.5	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	94,15
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	1 Puntaje: 97	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	87,30
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	3 Puntaje: 91	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	81,90
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA FAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA PEREIRA	4 Puntaje: 82.5	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	74,25

5.3.4. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100141 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecimiento del Laboratorio de Biología Molecular y Biotecnología de la Universidad Tecnológica de Pereira, con el propósito de mejorar su nivel de bioseguridad (llevarlo a un nivel 2+, de manera que se tenga en el Departamento de Risaralda un Laboratorio con las capacidades instaladas y al servicio de la sistema de salud pública para atender lo relacionado con el diagnóstico, tratamiento, contención y monitoreo de agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana que causan enfermedades como el COVID-19, Dengue, Zika, chikungunya, entre otros.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA		
BPIN:	2020000100141	Área de influencia:	Departamento de Risaralda
Entidad proponente:	Universidad Tecnológica de Pereira	No. beneficiarios directos:	961.055

Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
-------------------------------------	------------------------------------	-----------------



Ejecutor sugerido:	Universidad Tecnológica de Pereira	\$2.100.000.000,00	\$114.750.802,00	\$2.214.750.802,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$2.100.000.000,00	\$114.750.802,00	\$2.214.750.802,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,214,750,802.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,612,412,563.00
Departamentos - RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 487,587,437.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,100,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2020	\$ 50,790,641.00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2021	\$ 63,960,161.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):



Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,100,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA		Valor SGR	\$ 2,100,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11 de mayo de 2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁵³. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.3.4.1. Observaciones

El Dr. Juan Sebastián Robledo, indica que considerando la solicitud allegada por la Gobernación de Risaralda es necesario aclarar que si bien el laboratorio de salud de Risaralda es el único acreditado, el INS le dio permiso al laboratorio de la Universidad Tecnológica de Pereira para realizar las pruebas del COVID-19, y en ese entendido señala que esto es consistente con la puntuación presentada.

Dr. Adolfo Alarcón recuerda que en mesa técnica el explicó que la Secretaria de Salud es la que hace la acreditación para los ensayos con relación al COVID-19, y los laboratorios de las universidades no requieren acreditación, pero en este caso en un concepto especial en convenio con la secretaría hubo un proceso con las universidades para que realizaran pruebas, y ese es el puntaje que se realizó.

Interviene el Dr. Juan Sebastián Robledo, señalando que no hay ninguna duda, debido que la Secretaría de Salud de Risaralda y que la Universidad Tecnológica de Pereira tienen permiso para hacer las pruebas, y es el puntaje que se está dando para la priorización.

Sin embargo, el profesor John Jairo Méndez, expone que la Universidad Tecnológica de Pereira no tenía el aval, pero el Dr. Adolfo Alarcón informa que conforme la información disponible el aval si lo tiene.

⁵³ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



La Dra. Sandra de las Lajas, menciona que, de acuerdo con lo comunicado, hay información clara que permite poner a consideración el proyecto. No obstante, el Dr. Javier Orlando Acevedo, señala que el voto es válido, hasta que la universidad remita la certificación del INS, donde demuestra que está autorizado para realizar las pruebas del COVID.

5.3.4.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad Tecnológica de Pereira que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Continúa la presentación el profesional Jorge Eduardo Atuesta, indicando los proyectos para el Departamento del Santander, que cuenta con un monto indicativo de \$ 4.000.000.000, sin embargo, los dos proyectos priorizados suman un total de \$ 6.557.904.000, pero si se escoge la iniciativa en tercer lugar es posible financiar dos propuestas:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE LISTA DE ELEGIBLES	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	2 Puntaje: 94.5	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	95.05
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	1 Puntaje: 95	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	90.95
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER +	3 Puntaje: 81.5	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	73.95

5.3.5. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100126 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CyT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS - GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER”



1. **Descripción del proyecto:** Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras e implementos de protección personal, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos en técnicas especializadas, como principales necesidades del laboratorio ubicado en la sede UIS-Guatiguará para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población del Departamento.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER		
BPIN:	2020000100126	Área de influencia:	Todos los municipios del departamento de Santander
Entidad proponente:	Universidad Industrial de Santander	No. beneficiarios directos:	5.000

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	\$2,563,700,000.00	\$454,300,000.00	\$3,018,000,000.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO APLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$2,563,700,000.00	\$454,300,000.00	\$3,018,000,000.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,018,000,000.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$2,563,700,000.00



Valor Aprobado por el OCAD	\$ 2,563,700,000.00
-----------------------------------	---------------------

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Industrial de Santander	Propios	2020	\$ 454,300,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,563,700,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER		Valor SGR	\$ 2,563,700,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁵⁴. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.3.5.1. Observaciones

El Dr. Javier Orlando Acevedo manifiesta que se declara impedido para efectuar la votación del proyecto, y le solicita a Dr. Darlin Javier Rodríguez que realice la votación de este proyecto y los demás del departamento de Santander.

La Dra. Sandra hace la aclaración de que se deben aprobar solo dos proyectos de los tres presentados, de acuerdo al recurso destinado para los mismos. El Dr. Darlin Javier señala que además del proyecto de la

⁵⁴ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



universidad de Santander se puede financiar el proyecto de la fundación cardiovascular. Dejando por fuera el el segundo proyecto por valor de cuatro mil millones.

El Dr. Adolfo señala a la Gobernación de Santander, que pueden dejar en espera la discusión para que analicen la situación de cuál proyecto es más favorable, y dejarlo para después. A lo cual el Dr. Juan Sebastián, menciona que para eso se había hecho la continuación del OCAD el día de hoy y no le parece que se alargue más la aprobación de los proyectos.

El profesor John Jairo indica que se está pasando por alto el proyecto que quedó de segundo en la calificación, y si se puede pasar por alto. A esto responde la Dra. Sandra que se puede debido a la priorización que hizo el OCAD de acuerdo con el INS, para lo que responde el Dr. Adolfo que el OCAD tiene la potestad de elegir cuales proyectos se van a aprobar en el marco de los que son presentados como recomendados para aprobación.

La Dra. Sandra de las Lajas por solicitud de la Secretaría Técnica se dará un receso siendo las 02:15 pm, para retomar a las 02:30 pm.

5.3.5.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento de Córdoba, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.3.6. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100082 – **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER”**

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer el Laboratorio de Biología Molecular de la Fundación Cardiovascular de Colombia para ser destinado de manera prioritaria al testeo molecular y serológico periódico, cada 7 o 14 días, según su nivel de exposición y por ende de riesgo, del personal de salud involucrado con la atención de pacientes contagiados con COVID-19 de Bucaramanga, su área metropolitanas y en todos los municipios de Santander que lo requieran, dando resultados de manera rápida y oportuna para la toma de decisiones, contribuir en la proyección del número de personas van a rotar por unidad de tiempo (contagiados), tratando de prever si vamos a tener déficit del talento humano en salud.



Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER		
BPIN:	2020000100082	Área de influencia:	Profesionales de la salud que laboran actualmente en instituciones de salud en el Departamento de Santander
Entidad proponente:	Fundación Cardiovascular de Colombia FCV	No. beneficiarios directos:	750

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Fundación Cardiovascular de Colombia FCV	\$1,330,066,782.00	\$246,483,199.00	\$1,576,549,981.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$10,000,000.00	\$0	\$10,000,000.00
Totales		\$1,340,066,782.00	\$246,483,199.00	\$1,586,549,981.00

¿Solicitan vigencias presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	24-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1,586,549,981.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,340,066,782.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1,340,066,782.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor



Privadas - Fundación Cardiovascular de Colombia	Propios	2020	\$ 246,483,199.00
---	---------	------	-------------------

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,340,066,782.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA		Valor SGR	\$ 1,330,066,782.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 10,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁵⁵. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.3.6.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.6.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

⁵⁵ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Fundación Cardiovascular de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. y a Minciencias como entidad designada para realizar la supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.3.7. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100102 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

Interviene el señor Gobernador Dr. Boyacá Ramiro Barragán quien informa al OCAD que es de interés del OCAD aumentar el monto indicativo a 10 mil millones de pesos, son el fin de aprobar los tres proyectos, ya que es importante para la región

- 1. Descripción del proyecto:** La implementación de técnicas moleculares en la región siendo el primer laboratorio de biología molecular en el departamento de Boyacá con fines diagnósticos además de investigación en conjunto con investigadores de la región con el fin de contribuir al diagnóstico oportuno y soluciones de la problemática por la cual estamos pasando este momento a nivel mundial.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
BPIN:	20200001000102	Área de influencia:	Todos los municipios del departamento de Boyacá
Entidad proponente:	Carvajal Laboratorio IPS SAS	No. beneficiarios directos:	1.242.731

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Carvajal Laboratorio IPS SAS	\$3.826.921.423,00	\$ 469.062.127,70	\$ 4.295.983.550,70
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$42,000,000.00	\$0,00	\$42,000,000.00
Totales		\$3.868.921.423,00	\$ 469.062.127,70	\$ 4.337.983.550,70

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses



En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,337,983,550.70
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,868,921,423.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 3,868,921,423.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS	Propios	2020	\$ 469,062,127.70

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,868,921,423.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		CARVAJAL LABORATORIO IPS SAS		Valor SGR	\$ 3,826,921,423.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 42,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁵⁶. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

⁵⁶ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.3.7.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones

5.3.1.2. Decisiones

5.3.7.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a Carvajal Laboratorio IPS SAS, y a Minciencias como entidad designada para realizar la supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.3.8. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100175 – “FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ.”

- 1. Descripción del proyecto:** Adecuación del laboratorio de Genética y Biología Molecular-GEBIMOL, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sede Tunja, para el diagnóstico de SARS-CoV-2 y de otras potenciales enfermedades epidemiológicas en el departamento de Boyacá y en la región del oriente colombiano.

Nombre	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ		
BPIN:	2020000100175	Área de influencia:	Departamento de Boyacá
Entidad proponente:	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	No. beneficiarios directos:	1.242.731

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Pedagógica y	\$1,868,281,288.00	\$467,897,714.00	\$2,336,179,002.00



	Tecnológica de Colombia			
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$1,868,281,288.00	\$467,897,714.00	\$2,336,179,002.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	04-05-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,336,179,002.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – BOYACA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$1,590,666,706.00
Departamentos – BOYACA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$277,614,582.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 1,868,281,288.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA U	Propios	2020	\$ 467,897,714.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,868,281,288.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022



Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	Valor SGR	\$ 1,868,281,288.00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA	Valor SGR	\$ 0.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020	

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁵⁷. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.3.8.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.8.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que además realizará funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

⁵⁷ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



5.3.9. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100083 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer la capacidad instalada del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá, para la implementación y desarrollo de pruebas especializadas y moleculares que permitan intensificar la vigilancia de COVID-19/virus respiratorios y patógenos bacterianos asociados al comportamiento de Infección Respiratoria Aguda IRA en el departamento de Boyacá. Mediante la dotación de equipos, adecuación de espacios y el fortalecimiento de capacidades de talento humano.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
BPIN:	2020000100083	Área de influencia:	El proyecto impactará en el departamento de Boyacá
Entidad proponente:	Gobernación de Boyacá	No. beneficiarios directos:	642.188

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$3.970.022.729,00	\$275.616.000,00	\$4.245.638.729,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$3.970.022.729,00	\$275.616.000,00	\$4.245.638.729,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2019
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,245,638,729.00



PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,317,197,479.00
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 652,825,250.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,970,022,729.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Aportes en especie	2020	\$ 137,808,000.00
Departamentos - BOYACA	Aportes en especie	2021	\$ 137,808,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,970,022,729.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		Valor SGR	\$ 3,970,022,729.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	9 de mayo de 2020	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁵⁸. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

⁵⁸ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



5.3.9.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.9.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento de Boyacá, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Una vez tomada la decisión de este proyecto, la Dra. Sandra de las Lajas solicita a los miembros retomar las discusiones de los proyectos que no fueron abordados en desarrollo de los puntos, al no contar con los recursos para su aprobación. Así mismo, pregunta a los abogados de la Secretaría Técnica qué se puede hacer con los dos proyectos identificados BPIN 2020000100127 y BPIN 2020000100088 que están pendientes de definición. A lo que responde la abogada Melissa Jiménez indicando que las decisiones están en manos del OCAD, según lo que quieran dejar definido. El Dr. Javier Acevedo solicita que solo se vote la priorización de los proyectos.

En el marco de lo anterior, el profesional Jorge Atuesta de la Secretaría Técnica procede a leer el BPIN, entidad presentadora y valor de los proyectos de inversión que quedarían pendientes de revisión por parte de los miembros del OCAD.

Teniendo en cuenta el listado leído, la Presidenta del OCAD propone que se pongan a consideración los mismos para su viabilización y priorización, ya que no se tiene previsto por los departamentos la identificación de montos indicativos para la aprobación y financiación de los mismos. Frente a este requerimiento, el delegado de la Universidad del Tolima indica que sería mejor posponer la decisión para una próxima sesión.

Leído el listado de los proyectos de inversión que se encuentran pendientes para su puesta en consideración, considerando su número BPIN, entidad presentadora y valor, Melissa Jiménez de la Secretaría Técnica hace la salvedad jurídica de la importancia de dejar la constancia en el acta de las particularidades de cada proyecto de inversión en caso tal que se deseen someter a alguna decisión por parte del Órgano Colegiado, ya que es importante revisar la solicitud de vigencias futuras de ejecución y la aplicación de interventoría o supervisión según el caso, y que dichos asuntos sean leídos de manera textual en la sesión.

Frente a la anterior salvedad jurídica, el representante del nivel de Gobierno Nacional, indica que a misma no se realizó oportunamente, por lo cual con la información con que se cuenta es suficiente teniendo en cuenta el tiempo invertido en la lectura del listado de los anteriores proyectos que se pretenden presentar a consideración para su viabilización y priorización y que sería un desgaste volver a leer cada uno de los proyectos de inversión.



5.3.10. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100144 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

- 1. Descripción del proyecto:** Se propone la adecuación de la Unidad de Genética y Biología Molecular de la Universidad Simón Bolívar con un nuevo espacio de nivel de bioseguridad 3 (BSL-3), cuya finalidad a corto/mediano plazo es:
- a) Aumentar la capacidad instalada que permita analizar un promedio de 600-800 muestras diarias de individuos con sospecha de COVID-19.
 - b) Manipular, cultivar y purificar virus considerados emergentes y re-emergentes responsables de infecciones respiratorias con potencial pandémico (Coronavirus, influenza y sus variantes, virus sincitial respiratorio, entre otros) y fiebres hemorrágicas (dengue y todos sus serotipos, Zika, Chikungunya, fiebre amarilla, entre otros) para su caracterización molecular, así como el virus de inmunodeficiencia humana (VIH).
 - c) Contar con un biobanco donde cada uno de estos especímenes pueda ser debidamente almacenado.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
BPIN:	2020000100144	Área de influencia:	Departamento de Atlántico
Entidad proponente:	Universidad Simón Bolívar	No. beneficiarios directos:	2.604.900

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Simón Bolívar	\$ 2,036,402,783.00	\$250,000,000.00	\$2,286,402,783.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$61,937,778.00	\$0.00	\$61,937,778.00
Totales		\$ 2,098,340,561.00	\$250,000,000.00	\$2,348,340,561.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30 de abril de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,348,340,561.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,003,333,040.00
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$95,007,521.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,098,340,561.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Simón Bolívar	Propios	2020	\$ 124,999,999.00
Privadas - Universidad Simón Bolívar	Propios	2021	\$ 125,000,001.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,098,340,561.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR		Valor SGR	\$ 2,036,402,783.00	
Entidad encargada de realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 61,937,778.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11 de mayo de 2020	Sin pronunciamiento



Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁵⁹. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.3.10.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.10.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó y SÍ priorizó el citado proyecto.

5.3.11. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100147 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META”

- 1. Descripción del proyecto:** Las acciones de fortalecimiento que se plantean en el presente proyecto, busca fortalecer las capacidades diagnósticas en el Meta con la adecuación de un laboratorio BSL-2. Este proyecto está encaminado en fortalecer las capacidades diagnósticas, de investigación, formación y desarrollo del talento humano del departamento y la región.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
BPIN:	2020000100147	Área de influencia:	El proyecto impactará la población del departamento del Meta
Entidad proponente:	Universidad Nacional de Colombia - Estación de Biología Tropical Roberto Franco (EBTRF)	No. beneficiarios directos:	1.063.454

Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
-------------------------------------	------------------------------------	-----------------

⁵⁹ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Ejecutor sugerido:	Universidad Nacional de Colombia - Estación de Biología Tropical Roberto Franco (EBTRF)	\$3,139,030,091.00	\$1,343,858,342.00	\$4,482,888,433.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$3,139,030,091.00	\$1,343,858,342.00	\$4,482,888,433.00

¿Solicitan vigencias presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30-04-2019
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,482,888,433.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,886,852,055.00
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 252,178,036.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,139,030,091.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$ 1,309,385,966.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2021	\$ 34,472,376.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):



Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,139,030,091.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		Valor SGR	\$ 3,139,030,091.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁶⁰. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.3.11.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.11.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó y SÍ priorizó el citado proyecto.

⁶⁰ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



5.3.12. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100139 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.”

- 1. Descripción del proyecto:** La ejecución de este proyecto busca contar con laboratorios en el Departamento del Meta con mayor capacidad para el desarrollo de técnicas moleculares, facilitando el diagnóstico oportuno a los pacientes que están infectados por COVID-19, de tal manera que sea posible tomar las medidas de control adecuadas para evitar el aumento de la propagación del virus.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
BPIN:	2020000100139	Área de influencia:	Departamento del Meta
Entidad proponente:	Universidad de los Llanos	No. beneficiarios directos:	545.300

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de los Llanos	\$2,101,782,534.00	\$44,700,000.00	\$2,146,482,534.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$2,101,782,534.00	\$44,700,000.00	\$2,146,482,534.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	29-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,146,482,534.00



Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,101,782,534.00
Valor Aprobado por el OCAD		\$ 2,101,782,534.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2020	\$44,700,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,101,782,534.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		Valor SGR	\$ 2,101,782,534.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	02-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁶¹. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.3.12.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

⁶¹ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



5.3.12.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, y SÍ priorizó el citado proyecto.

5.3.13. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100129 – “FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

- 1. Descripción del proyecto:** Teniendo en cuenta que el Laboratorio de Salud Pública del Tolima es nivel BSL 2, el objetivo de este proyecto es el fortalecimiento de las condiciones de bioseguridad en el nivel BSL 3, así como la construcción de un área de biocontención al interior del mismo, que permita la caracterización biológica y molecular de microorganismos clasificados por la OMS como de alto riesgo (COVID19, Mycobacterium tuberculosis multirresistentes entre otros) los cuales son aislados a través de la vigilancia epidemiológica y responsables de ciertos eventos de interés en salud pública en el departamento del Tolima.

Nombre	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
BPIN:	2020000100129	Área de influencia:	El proyecto impactará la población urbana y rural del departamento de Nariño
Entidad proponente:	Universidad Cooperativa de Colombia – Campus Pasto	No. beneficiarios directos:	1.627.589

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Cooperativa de Colombia	\$3,255,889,000.00	\$291,762,016.00	\$3,547,651,016.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$84,800,000.00	\$10,400,000.00	\$95,200,000.00
Totales		\$3,340,689,000.00	\$302,162,016.00	\$3,642,851,016.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
--	----	--	----



Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022
-------------------------------	-----	-------------------------------	-----------

Fecha de presentación del proyecto	29-04-2019
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,642,851,016.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,206,247,069.00
Departamentos – NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$134,441,931.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 3,340,689,000.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia campus Pasto	Propios	2020	\$ 302,162,016.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,340,689,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA		Valor SGR	\$3,255,889,000.00	
Entidad designada para realizar la supervisión		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$84,800,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:



COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	06-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁶². De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.3.13.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.13.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó y Sí priorizó el citado proyecto.

5.3.14. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100099 – **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO”**

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer el Laboratorio de Procesos Microbianos y el laboratorio de procesos químicos, mediante la adecuación del laboratorio, la vinculación de personal capacitado y la generación de alternativas de solución a problemáticas de salud emergentes que están afectando y afectarán, según análisis de predicciones matemáticas, las poblaciones humanas por lo menos en 20 años.

⁶² Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO		
BPIN:	2020000100099	Área de influencia:	El proyecto impactará en el departamento de Nariño
Entidad proponente:	Universidad de Nariño	No. beneficiarios directos:	1.627.589

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Nariño	\$4,339,122,834.00	\$244,791,788.00	\$4,583,914,622.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$4,339,122,834.00	\$244,791,788.00	\$4,583,914,622.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2019
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,583,914,622.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 4,339,122,834.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 4,339,122,834.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2020	\$ 244,791,788.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,339,122,834.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE NARIÑO		Valor SGR	\$ 4,339,122,834.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁶³. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.3.14.1. Observaciones

Los miembros del OCAD no tiene observaciones al proyecto.

5.3.14.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

⁶³ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó y SÍ priorizó el citado proyecto.

5.3.15. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100157– “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecimiento de las capacidades técnicas del laboratorio de investigación y de prestación de servicios de análisis epidemiológicos y sanitarios de microbiología de la Universidad Libre – Pereira para la realización de análisis de rutina.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
BPIN:	2020000100157	Área de influencia:	Departamento de Risaralda
Entidad proponente:	Universidad Libre de Colombia – Pereira	No. beneficiarios directos:	839.597

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA	\$1,835,942,973.00	\$563,884,487.00	\$2,399,827,460.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$104,340,324.00	\$0.00	\$104,340,324.00
Totales		\$1,940,283,297.00	\$563,884,487.00	\$2,504,167,784.00

¿Solicitan vigencias presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01-05-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,504,167,784.00



AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,661,077,649.50
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 279,205,647.50
Valor Aprobado por el OCAD		\$ 1,940,283,297.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Libre	Propios	2020	\$ 450,553,506.50
Privadas - Universidad Libre	Propios	2021	\$ 113,330,980.50

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,940,283,297.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA		Valor SGR	\$ 1,835,942,973.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 104,340,324.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	9 de mayo de 2020	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁶⁴. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

⁶⁴ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



5.3.15.1. Observaciones

Los miembros del OCAD no tiene observaciones al proyecto.

5.3.15.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, y Sí priorizó el citado proyecto.

5.3.16. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100159 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecimiento de los procesos al interior del Laboratorio Departamental de Salud Pública por medio de equipamiento de última tecnología, materiales e insumos que permitan cumplir con las competencias misionales de los Laboratorios de Salud Pública Departamentales, garantizando la calidad, eficiencia y oportunidad en la realización de pruebas de ensayo, y las actividades relacionadas con servicios científicos y tecnológicos para atender las problemáticas asociadas a eventos de interés en salud pública en el departamento de Risaralda.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
BPIN:	2020000100159	Área de influencia:	Departamento de Risaralda
Entidad proponente:	Gobernación de Risaralda	No. beneficiarios directos:	961.055

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Risaralda	\$2.099.244.513,00	\$12.600.000,00	\$2.111.844.513,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	N/A	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$2.099.244.513,00	\$12.600.000,00	\$2.111.844.513,00

¿Solicitan vigencias presupuestales?	futuras	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
--------------------------------------	---------	----	--	----



Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022
-------------------------------	-----	-------------------------------	-----------

Fecha de presentación del proyecto	01-05-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	6 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,111,844,513.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,099,244,513.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,099,244,513.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Aportes en especie	2020	\$ 12,600,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,099,244,513.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		Valor SGR	\$ 2,099,244,513.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:



COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁶⁵. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.3.16.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.16.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, y Sí priorizó.

5.3.17. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100125 – ***“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.”***

- 1. Descripción del proyecto:** La adecuación del laboratorio de la Clínica Comfamiliar Risaralda para realizar diagnósticos moleculares e investigación científica, aunque puede resultar más costosa comparada con la contratación del servicio de diagnóstico en otro laboratorio, genera un espacio innovador que permite mejorar la calidad ambiental y de salud de la población Risaraldense. Por otro lado, permite plantear y ejecutar proyectos de investigación relacionados con enfermedades infecciosas comunes de la región y reportar casos de posibles brotes con potencial epidémico.

El laboratorio tendría capacidad de realizar qPCR, RT-PCR, PCR de punto final, cada una con su debido proceso de interpretación de resultados, zonas adecuadas para el manejo de agentes biológicos de alto riesgo.

⁶⁵ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.		
BPIN:	2020000100125	Área de influencia:	Departamental
Entidad proponente:	Caja de Compensación Familiar – Risaralda	No. beneficiarios directos:	961.055

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA	\$1,833,070,906.00	\$ 247,650,070.00	\$2,080,720,976.00
Entidad designada para realizar la supervisión	MINCIENCIAS	\$103,440,306.00	\$0.00	\$103,440,306.00
Totales		\$ 1,936,511,212.00	\$ 247,650,070.00	\$2,184,161,282.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	29 de abril de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,184,161,282.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,665,782,714.00
Departamentos - RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 270,728,498.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1,936,511,212.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor



Privadas - Caja de Compensación Familiar de Risaralda	Propios	2020	\$ 123,825,035.00
Privadas - Caja de Compensación Familiar de Risaralda	Propios	2021	\$ 123,825,035.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,936,511,212.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – RISARALDA		Valor SGR	\$1.833.070.906,00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$103.440.306,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	9-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁶⁶. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.3.17.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.17.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO

⁶⁶ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, y SÍ priorizó el citado proyecto.

5.3.18. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100153 – “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER”

- 1. Descripción del proyecto:** Este proyecto, liderado por un equipo interdisciplinario con formación académica y experiencia en las temáticas de la convocatoria, busca fortalecer los laboratorios (LIBB) de la Universidad de Santander UDES, mediante las adecuaciones, compra de más equipos, contratación y entrenamiento de personal capacitado, para la prestación de servicios requeridos por las autoridades de salud pública a toda la población del departamento. Además, pretende implementar servicios de vigilancia por laboratorio de agentes biológicos emergentes y reemergentes.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER		
BPIN:	2020000100153	Área de influencia:	Todos los municipios del departamento de Santander
Entidad proponente:	Universidad de Santander	No. beneficiarios directos:	1.546.828

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	\$3,954,204,000.00	\$1,86,995,088.00	\$5,441,199,088.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$40,000,000.00	\$0.00	\$40,000,000.00
Totales		\$3,994,204,000.00	\$1,486,995,088	\$5,481,199,088.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
lazo de Ejecución	12 meses



En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5,481,199,088.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$3,994,204,000.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 3,994,204,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad de Santander UDES	Propios	2020	\$ 1,486,995,088.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,994,204,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE SANTANDER		Valor SGR	\$ 3,954,204,000.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 40,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁶⁷. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

⁶⁷ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en



se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.3.18.1. Observaciones

La Secretaría Técnica manifiesta que a pesar de que con la priorización este proyecto sería el segundo en elegir, el monto indicativo no es suficiente para su financiación, ya que el Departamento tiene un monto indicativo de 4 mil millones de pesos.

5.3.18.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, y SÍ priorizó el citado proyecto.

5.3.19. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100089 – “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZONOTICAS EMERGENTES Y REEMERGENTES PALMIRA”

- 1. Descripción del proyecto:** Dotar al laboratorio de Parasitología Inmunología y Enfermedades Infecciosas con equipos e insumos necesarios para ofrecer pruebas de diagnóstico en el área de diagnóstico y detección de enfermedades con potencial zoonótico permitirá a la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira responde acertadamente a la necesidad planteada frente a la pandemia por COVID19 y futuras pandemias

Nombre	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZONOTICAS EMERGENTES Y REEMERGENTES PALMIRA		
BPIN:	2020000100089	Área de influencia:	Palmira, Valle del Cauca
Entidad proponente:	Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira	No. beneficiarios directos:	354.285

Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
-------------------------------------	------------------------------------	-----------------

las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$4.119.785.865,00	\$2.843.546.385,00	\$6.963.332.250,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO APLICA	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$4.119.785.865,00	\$2.843.546.385,00	\$6.963.332.250,00

¿Solicitan vigencias presupuestales futuras?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6,963,332,250.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 4,035,191,865.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 84,594,000.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 4,119,785,865.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Hospital Raul Orejuela Bueno	Propios	2020	\$ 724,038,728.00
Empresas públicas - Hospital Raul Orejuela Bueno	Propios	2021	\$ 1,556,655,384.00
Empresas públicas - Secretaría de Salud de Palmira	Propios	2020	\$ 11,040,000.00
Empresas públicas - Secretaría de Salud de Palmira	Propios	2021	\$18,400,000.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2020	\$ 266,706,136.73
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2021	\$ 266,706,136.27



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,119,785,865.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		Valor SGR	\$ 4,119,785,865.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	29-04-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁶⁸. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.3.19.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.19.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

⁶⁸ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó y SÍ priorizó el citado proyecto.

Posteriormente se procede a tomar definición sobre los proyectos identificados con BPIN 2020000100127 cuyo proponente es la Pontificia Universidad Javeriana y BPIN 2020000200088 cuyo proponente es el Hospital San Jerónimo de Montería.

5.3.20. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100127 – “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ”

1. Descripción del proyecto: El proyecto propone:

- Ampliar y adecuar la infraestructura de laboratorios para el desarrollo de investigación en virus altamente infecciosos y con propiedades zoonóticas.
- Aumenta la capacidad operacional de laboratorios tipo bioseguridad 3
- Utilizar la infraestructura adaptada para evidenciar el paso del Virus de la Leucosis Bovina (VLB) de los linfocitos del ganado infectados con VLB a linfocitos humanos sanos

Nombre	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ		
BPIN:	2020000100127	Área de influencia:	Bogotá D.C.
Entidad proponente:	Pontificia Universidad Javeriana	No. beneficiarios directos:	7.743.955

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Pontificia Universidad Javeriana	\$3,125,909,540.00	\$436,379,540.00	\$3,562,289,080.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	MINCIENCIAS	\$40,320,000.00	\$0.00	\$40,320,000.00
Totales		\$3,166,229,540.00	\$436,379,540.00	\$3,602,609,080.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	03 de mayo de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses



En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,602,609,080.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,166,229,540.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,166,229,540.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Propios	2020	\$70,936,912.00
Privadas - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Propios	2020	\$291,346,132.00
Privadas - UNIVERSIDAD ECCI	Propios	2020	\$74,096,496.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,166,229,540.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA		Valor SGR	\$ 3,125,909,540.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$40,320,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CRC - Comisión Regional de Competitividad	09 de mayo de 2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁶⁹. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

⁶⁹ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.3.20.1. Observaciones

El Dr. Javier Orlando Acevedo Beltrán de la Gobernación de Santander, señala que va a dar su voto positivo, pero quiere hacer claridad que el nombre del proyecto no ve la relación con la convocatoria del COVID - 19.

El profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima, comparte la misma preocupación del delegado ante el OCAD de la gobernación de Santander, señala que el nombre del proyecto no tiene relación con la convocatoria del COVID - 19.

Teniendo en cuenta que al finalizar la jornada del día 13 de mayo, los miembros del OCAD solicitaron analizar la relación de los proyectos presentados, con la emergencia por el COVID – 19, al inicio de la sesión del día 14 de mayo, se informó que este proyecto presenta algunas observaciones teniendo en cuenta el análisis realizado por la Secretaría Técnica, para lo cual se propone que la entidad proponente pueda realizar una presentación y resolver las dudas de los miembros del OCAD.

Igualmente, interviene César Trujillo profesional de la Dirección de Inteligencia de Recursos de Minciencias, quien aclara a los miembros del OCAD que en la revisión realizada se identificó la alineación a los términos de referencia, teniendo en cuenta su atención para el desarrollo de virus infecciones con relación zoonóticas, al respecto la Dra. Sandra pregunta ¿si está alineada a COVID – 19?, a lo que el profesional responde afirmativamente, pero señala que es recomendable que por la duda suscitada por el OCAD esta explicación debe ser ampliada directamente por la persona que va a presentar el proyecto.

Así las cosas, la Dra. Sandra, solicita la intervención de María Fernanda Gutiérrez investigadora de la Universidad Javeriana, a fin de que aclare la duda que tienen los miembros del OCAD respecto al proyecto, con relación a los resultados que pueden salir posteriormente a la etapa de ejecución del proyecto, a lo que responde la representante de la Universidad Javeriana, que el COVID es una zoonosis y genera una pandemia, en este sentido la Universidad Javeriana está estudiando desde hace más de quince años el virus de Leucosis Bovina, y quieren demostrar que el virus del COVID-19 es de origen zoonótico.

Una vez presentada la propuesta, la Dra. Sandra de las Lajas otorga la palabra al Dr. Javier Orlando, quien pregunta si la zoonosis puede producir el virus COVID - 19, y concluye preguntando ¿cuál es la incidencia directa del proyecto? Al respecto la investigadora María Fernanda expresa que la medida actual es apoyar diagnósticos, y entre más diagnósticos existan más posibilidades de frenar la pandemia. Argumenta que es viróloga y que el país debe estar listo para afrontar más enfermedades zoonóticas y no puede suceder lo que está pasando ahora de no tener laboratorios BCL3.

Por otro lado, el profesor John Jairo Méndez, expone que el problema radica es en el marco en que se hizo la convocatoria y tener claro cuál es el agente patógeno que se investiga y cómo guarda la relación con el COVID, para lo cual debe quedar claro cuál es el impacto del proyecto, ya que la convocatoria es muy específica y la demarca el COVID – 19. Frente a esto la investigadora, responde indicado, que la discusión radica es en los laboratorios, debido a que estos son necesarios para poder analizar las muestras, así las cosas, la propuesta está enfocada es en mitigar el COVID – 19 con la creación de laboratorios.

Sin embargo, el profesor John Jairo cuestiona ¿si el proyecto va a prestar servicios tecnológicos al COVID?, frente a lo cual se responde afirmativamente por parte de la investigadora. Complementa el profesor indicando que necesita que quede claro por parte de la Universidad que va a trabajar con el COVID, a lo que responde la Dra. María Fernanda que ellos a mediano y corto plazo se van a dedicar al COVID-19, pero también no descartan la posibilidad de estudiar otros agentes patógenos. A lo anterior el profesor pregunta si el proyecto contempla lo dicho por la Dra. María Fernanda.



En este punto interviene la profesional Ángela Barrera indicando que efectivamente sí lo contempla el proyecto, y además como lo manifestó la Dra. María Fernanda no descarta estudiar otros virus.

El Dr. Juan Sebastián Robledo le pregunta a la investigadora como se va a repartir el presupuesto, a lo que se responde que se va a repartir en dos laboratorios y una parte en compra de reactivos de biología molecular. Igualmente, el Dr. Javier Orlando pregunta en qué parte se relaciona lo mencionado en los documentos del proyecto, específicamente la relación con el COVID-19. A lo que responde la investigadora que en la primera parte con relación al estudio del COVID, segundo va dirigido hacer un diagnóstico del COVID y tercero en estudiarlo a fondo para tener claridad a lo que nos estamos afrontando. En este punto la Dra. Sandra de las Lajas agradece el acompañamiento de la Dra. María Fernanda Gutiérrez y solicita a los miembros tomar una decisión al respecto.

El profesor John Jairo Méndez, solicita tres minutos para reunirse con su vértice y poder tomar decisiones. Por otro parte, el Dr. Juan Sebastián Robledo, solicita un documento escrito a la Dra. María Fernanda Gutiérrez en donde conste lo dicho el día hoy respecto a las cuestiones presentadas⁷⁰.

Agotado el espacio otorgado para debatir, la Dra. Sandra, solicita a los miembros del OCAD que se reincorporen para continuar con el orden del día. Sin embargo, el profesor John Jairo informa que su vértice no se ha podido poner de acuerdo internamente. Así las cosas, el Dr. Adolfo Alarcón señala que se puede dejar pendiente la decisión hasta que llegue el documento solicitado por el DNP.

5.3.20.2. Decisiones

Después de la discusión de otros proyectos sometidos a discusión del OCAD, los miembros retoman el debate sobre el proyecto, y la Dra. Sandra de las Lajas somete a decisión de los miembros.

La Presidencia somete a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Pontificia Universidad Javeriana, como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría a Minciencias de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.3.21. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100088 – “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA/CORDOBA**”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del laboratorio la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería contará con un laboratorio de nivel de bioseguridad 2 con el cumplimiento de los estándares de calidad en Vigilancia y Control Sanitario.

⁷⁰ Anexo al acta soporte correo Investigadora Universidad Javeriana de fecha 14 de mayo de 2020.



Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA/CORDOBA		
BPIN:	2020000100088	Área de influencia:	Departamento de Córdoba
Entidad proponente:	E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería	No. beneficiarios directos:	1.813.854

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería	\$1,991,071,487.00	\$0.00	\$1,991,071,487.00
Instancia para realizar la supervisión:	No Aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$1,991,071,487.00	\$0.00	\$1,991,071,487.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	NO
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1,991,071,487.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 955,000,000.00
Departamentos – CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 1,036,071,487.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1,991,071,487.00	



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,991,071,487.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería		Valor SGR	\$ 1,991,071,487.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No Aplica		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	FAVORABLE

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁷¹. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

5.3.21.1. Observaciones

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas previamente, se aplaza la decisión en relación al proyecto, hasta tanto no se aclare la situación del proponente con respecto a las investigaciones de la Superintendencia de Salud.

El día 14 de mayo en desarrollo de la sesión, luego de haber agotado la discusión de los demás proyectos se revisó la pertinencia de realizar la aprobación del proyecto teniendo en cuenta la observación realizada el día anterior. Así las cosas, la Dra. Sandra de las Lajas solicita a los miembros comentar acerca del análisis de la situación expuesta, indicando que no considera adecuado que se permita que una propuesta llegue hasta este punto con este tipo de alertas y considera que esto es un aprendizaje para tener estos factores en cuenta.

El Dr. Adolfo Alarcón señala al OCAD que se deje en estado de espera para dar una decisión a este proyecto debido a que no pudo contactar a la Superintendencia de Salud. Continúa la Dra. Sandra preguntándole al Dr. Juan Sebastián Robledo en qué circunstancias recae la información suministrada por ellos con relación al Hospital San Jerónimo este intervenido por la Superintendencia de Salud, agregando que no tiene alguna información respecto a esto, pero la calidad de intervenido no interfiere con que ejerza sus funciones y este caso ser ejecutor del proyecto.

La abogada Melissa Jiménez señala que se dio lectura a la resolución de intervención, y realiza la observación respecto de quien sea designado como Agente Especial está facultado legalmente para dar por terminado los

⁷¹ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



contratos en cualquier momento. Adicionalmente, menciona que la Intervención Forzosa Administrativa va encaminada a que el hospital pueda cumplir con su objeto social. Resalta que la resolución tiene fecha de febrero de 2019, de esta manera se solicitará a la Superintendencia Nacional de Salud concepto para que informe si la medida sigue en firme, entre otros y por ese motivo se solicitó aplazar la aprobación del este proyecto.

Considerando las dudas expresadas la Dra. Sandra de las Lajas señala que el proyecto queda aplazado para un próximo OCAD, y solicita que se realice una mesa técnica para el miércoles 20 de mayo.

Sin embargo, el Dr. Javier Orlando Acevedo, pregunta que cuantos proyectos se han aprobado en hospitales que estén intervenidos, debido que, si ya se había aprobado un proyecto en donde la entidad ejecutora este intervenida, debería aprobarse este. No obstante, el Dr. Juan Sebastián responde no es el momento de reabrir las decisiones sobre los proyectos que ya fueron aprobados, debido que en este momento estamos en una emergencia económica, y aprobar estos proyectos va a dar una gran noticia al país, dando recursos para mitigar el impacto de la situación que atraviesa el país.

Por otro lado, la Dra. Sandra de las Lajas señala que se revise lo establecido en el artículo 6 del decreto 513 de 2020 respecto a la certificación de ejecución de requisitos previos al inicio de ejecución, para tener claridad como se va a hacer la ejecución de estos recursos del Sistema General de Regalías, a lo que la abogada Melissa Jiménez señala que conforme el Decreto el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución es responsabilidad del ejecutor designado por el OCAD.

Así las cosas, luego de discutir la pertinencia de tomar la decisión en relación con el proyecto, el OCAD acuerda aplazar la decisión para una próxima sesión en la cual se cuente con mayor claridad acerca del Estado de la Entidad propuesta como ejecutora.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se desarrolló este punto.

7. CIERRE DE LA SESIÓN.

La Dra. Sandra de las Lajas da una felicitación a la Secretaría Técnica por la aprobación de los proyectos que fueron sometidos a aprobación en la presente sesión para cual resalta que fue un trabajo arduo y mancomunado entre todos.

Agotado el orden del día, se da por terminada la Sesión N° 76 del OCAD del FCTel del SGR.

ANEXOS

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Acta y soportan las decisiones tomadas en la Sesión No. 76 del OCAD del FCTel del SGR del 13 y 14 de mayo de 2020:

- Lista de asistentes e invitados al OCAD conectados por videoconferencia.
- Indicadores de control de caja.
- Correos electrónicos del desarrollo de la sesión.

En constancia se firma la presente acta el día quince (15) del mes de mayo de dos mil veinte (2020).





Sandra de las Lajas Torres Paz
PRESIDENTA DELEGADA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Mabel Gisela Torres Torres

Mabel Gisela Torres Torres
MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS

Elaboró: Angie Katherine Bocanegra.
Elaboró: Luis Fernando Ricaurte.
Revisó: Melissa Jiménez Rojas.
Revisó: Iliana Alexandra Arroyo Castilla.
Revisó: Andrés Antonio Fernández.
Revisó: Jorge Eduardo Atusota.
Revisó: Edwin Mendoza Dueñas.
Revisó: Adolfo Alarón Guzmán.



APÉNDICE:

La Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías hace constar que la aprobación de la presente acta se efectuó vía correo electrónico remitido por cada uno de los representantes designados por el nivel de gobierno departamental y las universidades, según la siguiente relación:

NIVEL DE GOBIERNO / UNIVERSIDADES	Representante Vértice	Nombre del Representante	FECHA	SENTIDO DEL VOTO
Gobierno Nacional	Departamento Nacional de Planeación	Juan Sebastián Robledo	15-05-2020	APRUEBA
Universidades	Universidad del Tolima	Jhon Jairo Méndez Arteaga	15-05-2020	APRUEBA
Gobierno Departamental	Departamento de Santander	Javier Orlando Acevedo Beltrán	15-05-2020	APRUEBA

Nota: Teniendo en cuenta la emergencia actual que atraviesa el país, y que imposibilita el acceso a ciertos medios de trabajo, algunos miembros del OCAD manifestaron imposibilidad para la firma de los formatos de decisión emitidos conforme las instrucciones para el desarrollo de la sesión NO PRESENCIAL. Por este motivo la Secretaría Técnica, acepta todos los formatos sin firma, siempre y cuando hayan sido remitidos mediante correo electrónico institucional.



ANEXO DE ASISTENTES

No.	Nombre	Entidad	Cargo
1	EDWIN JAVIER RAMÍREZ	DNP	Asesor
2	MARIO SANCHEZ RUBIO	DNP	Contratista
3	SONIA ESPERANZA MONROY	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Viceministra
4	GUSTAVO ADOLFO LUGO	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Asesor
5	MILENA COLLAZOS	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Asesora
6	JULIA ROSA LUNA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Asesora
7	SARA LILIAM LOPEZ	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Asesora
8	EDWIN MENDOZA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
9	CESAR TRUJILLO	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
10	ANGELA CELMIRA BARRERA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
11	ANDRÉS ANTONIO FERNÁNDEZ	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
12	MELISSA JIMÉNEZ	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
13	CARLOS ANDRÉS MERLANO	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
14	IRINA ARROYO	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
15	SANTIAGO FELIPE ROMERO	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
16	LUIS FERNANDO RICAURTE	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
17	PAULA ANDREA GARCÍA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
18	ANGIE KATHERINE BOCANEGRA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
19	DIEGO OJEDA	PRESIDENCIA DE LA REPLUBLICA	Asesor
20	KATTY EJACH	PRESIDENCIA DE LA REPLUBLICA	Asesor
21	JUAN CARLOS MEJIA	MINISTERIO DE AGRICULTURA	Contratista
22	DANIEL ARÉVALO	MINISTERIO DE LAS TIC	Contratista
23	OSCAR SALGAR LOZANO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Asesor
24	MIGUEL CALDERON	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Subdirector
25	YERLY PATRICIA CARDONA MONTOYA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Contratista
26	JOHN EMIL MUÑOZ	GOBERNACIÓN DE CALDAS	Contratista
27	DANIEL GIRALDO	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Contratista
28	SERGIO ANDRES BELTRAN	UNIVERSIDAD DE LA SABANA (PRIVADA)	Contratista
29	JOSEF HEILBRON LOPEZ	FND	Asesor
30	ANDRES LOZANO	FND	Asesor
31	DANIEL GIRALDO	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Formulador
32	SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Presidenta Delegada
33	ADRIANA SACIPA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Directora
34	SERGIO BELTRAN	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Jefe de Proyectos
35	LEONARDO NIEBLES	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Vicerrector
36	DARIO FAJARDO FAJARDO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	Docente
37	JHON JAIRO MENDEZ	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Director



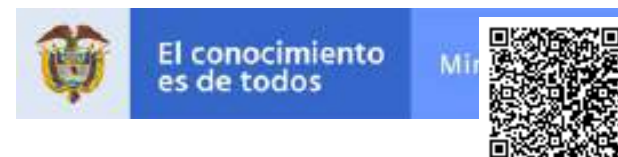
No.	Nombre	Entidad	Cargo
38	MARIA FERNANDA GUTIERREZ	PONTIFICA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Virologa
39	JUAN SEBASTIAN ROBLEDO	DNP	Director



2.2 Indicadores de Control de Caja

AMAZONAS

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		9,608,124,627.00	14,751,884,001.00
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	16,014,677,775.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	3,286,547,967.00	
	Total (1+2)	19,301,225,742.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		16,098,290,187.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		9,801,823,153.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		1,152,707,660.00	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		4,572,946,442.09	
Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020			
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales		1,999,515,965.00	
2020000100134		1,999,515,965.00	



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

AMAZONAS

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	26,500,356,772.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	75.44%
Caja Acumulada (2)	19,991,102,871.81		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	9,589,036,286.81	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.94%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	9,790,981,395.08	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	614,082,588.31
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	11,748,472,770.00	% del presupuesto aprobado (5/1)	44.33%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	1,999,515,965.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	170.16%
Saldo disponible (7= 1-5)	14,751,884,002.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	145.41%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	12,752,368,037.00



El conocimiento es de todos

Mir



2.2 Indicadores de Control de Caja

ANTIOQUIA

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		26,542,684,031.08	130,365,871,262.37
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	119,601,755,676.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	24,450,825,418.00	
	Total (1+2)	144,052,581,094.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		120,132,229,958.80	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		6,002,695,489.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		10,306,347,238.51	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		34,129,684,145.07	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales

2020000100117

2020000100131

2020000100152

39,201,547,714.00

7,664,960,478.00

19,760,914,705.00

11,775,672,531.00



El conocimiento
es de todos

Mir



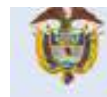
• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	166,048,685,944.80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	70.74%
Caja Acumulada (2)	117,455,190,041.89		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	71,538,734,055.89	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.88%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	73,090,481,004.37	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	4,584,654,366.70
		% del presupuesto aprobado (5/1)	21.49%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	35,682,814,681.43	% del valor aprobado financiado (2/5)	329.16%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	39,201,547,714.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	156.85%
Saldo disponible (7= 1-5)	130,365,871,263.37	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	91,164,323,549.37



El conocimiento es de todos

Mir



2.2 Indicadores de Control de Caja

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		27,994,968,368.00	25,608,612,855.60
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	54,952,513,582.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	11,147,783,585.00	
	Total (1+2)	66,100,297,167.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		55,109,794,450.60	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		52,463,913,911.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		5,032,236,052.00	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		15,660,825,006.20	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales

2020000100144

2020000100156

2020000100161

7,617,534,953.00

2,098,340,561.00

2,825,185,331.00

2,694,009,061.00



El conocimiento
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

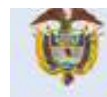
Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	117,900,287,706.60	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	81.13%
Caja Acumulada (2)	95,651,136,090.13		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	32,860,642,834.13	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.82%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	33,594,109,940.66	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,106,997,930.80
		% del presupuesto aprobado (5/1)	78.28%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	92,291,674,850.74	% del valor aprobado financiado (2/5)	103.64%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	7,617,534,953.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	95.74%
Saldo disponible (7= 1-5)	25,608,612,855.86	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	17,991,077,902.86



2.2 Indicadores de Control de Caja

BOGOTÁ D.C.

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		5,383,772,182.60	34,679,909,334.19
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	42,549,945,455.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	8,577,525,849.00	
	Total (1+2)	51,127,471,304.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		42,617,482,213.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		9,609,390,108.29	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		3,711,954,953.12	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		12,113,385,497.78	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de

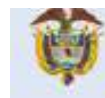
Laboratorios Regionales	31,744,492,246.00
2020000100101	3,195,587,296.00
2020000100104	2,221,198,500.00
2020000100105	2,223,541,966.00
2020000100113	296,902,856.00
2020000100122	2,511,000,000.00
2020000100127	3,166,229,540.00
2020000100128	3,154,796,752.00
2020000100150	3,180,588,062.00
2020000100151	2,332,046,906.00
2020000100160	3,196,370,000.00
2020000100163	3,174,770,762.00
2020000100167	3,091,459,606.00

• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"



Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	79,215,611,994.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	78.29%
Caja Acumulada (2)	62,014,123,167.82		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	25,415,993,386.82	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.74%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	26,004,738,544.52	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,631,115,545.43
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	44,535,702,658.81	% del presupuesto aprobado (5/1)	56.22%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	31,744,492,246.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	139.25%
Saldo disponible (7= 1-5)	34,679,909,335.19	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	81.30%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	2,935,417,089.19



El conocimiento es de todos

Mir



2.2 Indicadores de Control de Caja

BOLÍVAR

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		24,167,423,691.00	53,577,151,978.59
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	99,590,973,049.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	20,280,678,665.00	
	Total (1+2)	119,871,651,714.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		99,953,457,104.20	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		61,581,209,849.50	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		8,962,518,967.11	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		28,400,613,025.30	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales

2020000100093	21,078,215,021.00
2020000100119	5,998,110,000.00
2020000100154	3,316,465,000.00
2020000100176	4,408,846,102.00
	7,354,793,919.00



El conocimiento
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

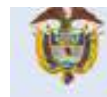
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

BOLÍVAR

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	154,310,009,098.20	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	73.85%
Caja Acumulada (2)	113,955,381,473.30		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	59,598,829,479.30	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.89%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	60,884,172,149.67	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	3,818,612,156.25
		% del presupuesto aprobado (5/1)	65.28%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	100,732,857,120.12	% del valor aprobado financiado (2/5)	113.13%
		% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	93.55%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	21,078,215,021.00		
Saldo disponible (7= 1-5)	53,577,151,978.08	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	32,498,936,957.08



El conocimiento es de todos

Mir



2.2 Indicadores de Control de Caja

BOYACÁ

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		12,664,016,398.64	29,793,649,284.31
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	65,700,620,246.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	13,514,757,007.00	
	Total (1+2)	79,215,377,253.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		66,075,253,203.80	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		43,169,824,810.88	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		5,775,795,507.25	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		18,768,117,756.34	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	9,707,225,440.00
2020000100083	3,970,022,729.00
2020000100102	3,868,921,423.00
2020000100175	1,868,281,288.00



El conocimiento
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

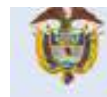
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

BOYACÁ

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	117,859,349,481.80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	77.39%
Caja Acumulada (2)	91,210,522,877.04		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	39,426,426,599.04	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.98%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	40,239,354,027.39	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,522,526,225.68
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	88,065,700,197.31	% del presupuesto aprobado (5/1)	74.72%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	9,707,225,440.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	103.57%
Saldo disponible (7= 1-5)	29,793,649,284.49	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	93.29%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	20,086,423,844.49



El conocimiento es de todos

Mir



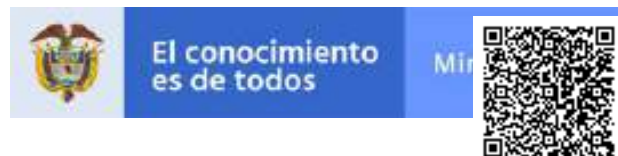
2.2 Indicadores de Control de Caja

CALDAS

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		12,166,306,644.72	11,168,109,478.02
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	31,315,900,753.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	6,743,127,625.00	
	Total (1+2)	38,059,028,378.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		31,795,848,227.40	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		30,058,814,191.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		2,735,231,203.10	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		9,017,142,265.31	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	4,000,000,000.00
2020000100100	2,000,000,000.00
2020000100179	2,000,000,000.00



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

CALDAS

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	56,805,641,857.40	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	77.05%
Caja Acumulada (2)	43,766,539,242.96		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	18,756,745,612.96	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.85%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	19,169,321,586.10	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,201,857,405.25
		% del presupuesto aprobado (5/1)	80.34%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	45,637,532,379.38	% del valor aprobado financiado (2/5)	95.90%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	4,000,000,000.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	88.17%
Saldo disponible (7= 1-5)	11,168,109,478.02	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	7,168,109,478.02



El conocimiento es de todos

Mir



2.2 Indicadores de Control de Caja

CAQUETA

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		21,464,703,490.00	26,152,958,539.02
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	42,066,763,735.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	8,475,089,420.00	
	Total (1+2)	50,541,853,155.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		42,128,500,408.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		34,953,984,739.50	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		2,486,260,619.48	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		11,974,637,810.63	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales

2020000100094

2020000100106

26,126,549,469.00

19,979,976,186.00

6,146,573,283.00



El conocimiento
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

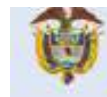
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

CAQUETA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	68,750,151,485.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	75.27%
Caja Acumulada (2)	51,749,641,898.96		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	25,127,990,821.96	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.72%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	25,713,187,062.50	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,360,228,052.00
		% del presupuesto aprobado (5/1)	61.96%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	42,597,192,945.98	% del valor aprobado financiado (2/5)	121.49%
		% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	75.30%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	26,126,549,469.00		
Saldo disponible (7= 1-5)	26,152,958,539.02	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	26,409,070.02



El conocimiento es de todos

Mir



2.2 Indicadores de Control de Caja

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación año 2019 (A+B-C+D-E)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		17,550,364,131.00	50,789,563,120.44
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	33,569,609,005.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	6,615,678,081.00	
	Total (1+2)	40,185,287,086.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 50% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 40 de la Ley 1942 de 2018 y ajustado conforme el artículo 54 de la Ley 1955 de 2019 (1*50%+2)		33,471,365,285.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		0.00	
D. Recursos liberados de proyectos desaprobados en la vigencia 2019-2020		3,148,674,062.00	
E. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		3,380,840,357.56	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		11,974,637,810.63	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	4,948,544,500.00
2020000100148	2,485,690,091.00
2020000100174	2,462,854,409.00



El conocimiento es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

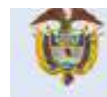
Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	79,666,500,561.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	83.05%
Caja Acumulada (2)	66,163,514,306.94		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	19,968,379,030.94	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.37%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	20,507,874,120.72	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,286,441,516.86
		% del presupuesto aprobado (5/1)	36.25%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	28,876,938,440.77	% del valor aprobado financiado (2/5)	229.12%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	4,948,544,500.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	195.60%
Saldo disponible (7= 1-5)	50,789,562,120.23	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	45,841,017,620.23



2.2 Indicadores de Control de Caja

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		61,721,515,039.00	83,995,430,307.87
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	83,841,916,437.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	17,439,908,491.00	
	Total (1+2)	101,281,824,928.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		84,513,441,640.60	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		55,307,320,490.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		6,932,205,881.73	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		23,996,214,911.09	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales

2020000100081
2020000100086

7,862,027,537.00
4,000,000,000.00
3,862,027,537.00



El conocimiento
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	153,318,545,827.60	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	77.60%
Caja Acumulada (2)	118,980,982,027.41		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	50,175,877,840.41	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.83%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	51,287,759,911.60	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	3,216,166,148.47
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	69,323,115,519.43	% del presupuesto aprobado (5/1)	45.22%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	7,862,027,537.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	171.63%
Saldo disponible (7= 1-5)	83,995,430,308.17	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	154.15%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	76,133,402,771.17



2.2 Indicadores de Control de Caja

CHOCÓ

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		43,138,687,699.00	27,450,029,677.08
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	59,775,073,415.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	12,054,005,165.00	
	Total (1+2)	71,829,078,580.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		59,874,063,897.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		70,133,355,701.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		5,429,366,217.92	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		17,018,117,591.15	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales
2020000100173

4,492,783,045.00
4,492,783,045.00



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

CHOCÓ

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	113,242,696,174.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	78.67%
Caja Acumulada (2)	89,086,744,075.56		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	35,718,111,798.56	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.74%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	36,544,084,335.48	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,291,974,552.16
		% del presupuesto aprobado (5/1)	75.76%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	85,792,666,497.07	% del valor aprobado financiado (2/5)	103.84%
		% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	98.67%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	4,492,783,045.00		
Saldo disponible (7= 1-5)	27,450,029,676.93	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	22,957,246,631.93



El conocimiento es de todos

Mir



2.2 Indicadores de Control de Caja

CÓRDOBA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		62,005,958,248.00	135,865,869,659.67
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	115,981,673,226.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	23,404,576,594.00	
	Total (1+2)	139,386,249,820.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		116,189,915,174.80	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		32,393,320,245.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		9,936,683,518.13	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		33,024,112,753.79	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales

2020000100085
2020000100088
2020000100090
2020000100110

19,895,286,115.00
3,934,401,649.00
1,991,071,487.00
8,065,003,813.00
5,904,809,166.00



El conocimiento
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

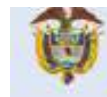
Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	190,744,891,396.80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	75.41%
Caja Acumulada (2)	143,834,407,719.47		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	69,279,431,497.47	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.77%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	70,861,095,069.90	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	4,445,069,028.89
		% del presupuesto aprobado (5/1)	28.77%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	54,879,021,737.13	% del valor aprobado financiado (2/5)	262.09%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	19,895,286,115.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	192.36%
Saldo disponible (7= 1-5)	135,865,869,659.67	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	115,970,583,544.67



2.2 Indicadores de Control de Caja

CUNDINAMARCA

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		34,662,715,869.88	71,473,082,639.24
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	66,111,707,928.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	13,288,896,731.00	
	Total (1+2)	79,400,604,659.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		66,178,263,073.40	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		23,748,679,149.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		5,619,217,155.04	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		18,812,002,793.42	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales

2020000100103
2020000100133
2020000100137
2020000100171

14,093,908,285.00
4,168,513,565.00
3,535,952,490.00
4,048,003,426.00
2,341,438,804.00



El conocimiento
es de todos

Mir



* De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

CUNDINAMARCA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	132,597,249,891.40	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	79.85%
Caja Acumulada (2)	105,876,325,866.52		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	39,457,339,048.52	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.68%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	40,396,121,557.77	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,533,939,366.66
		% del presupuesto aprobado (5/1)	46.10%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	61,124,167,252.16	% del valor aprobado financiado (2/5)	173.22%
		% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	140.76%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	14,093,908,285.00		
Saldo disponible (7= 1-5)	71,473,082,639.24	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	57,379,174,354.24



El conocimiento es de todos

Mir



2.2 Indicadores de Control de Caja

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		4,991,558,624.00	19,333,377,748.67
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	20,352,765,312.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	4,118,949,311.00	
	Total (1+2)	24,471,714,623.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		20,401,161,560.60	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		4,620,934,870.99	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		1,438,407,564.94	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		5,797,965,466.69	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales
2020000100080

6,000,000,000.00
6,000,000,000.00



El conocimiento es de todos



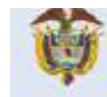
• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	31,933,390,207.60	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	74.17%
Caja Acumulada (2)	23,685,714,215.43		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	12,153,485,568.43	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.74%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	12,434,148,771.35	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	779,998,534.51
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	12,600,012,458.75	% del presupuesto aprobado (5/1)	39.46%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	6,000,000,000.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	187.98%
Saldo disponible (7= 1-5)	19,333,377,748.85	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	127.34%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	13,333,377,748.85



2.2 Indicadores de Control de Caja

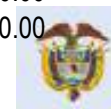
HUILA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		69,536,900,694.00	111,993,856,541.68
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	65,217,691,709.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	13,166,406,910.00	
	Total (1+2)	78,384,098,619.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		65,340,560,277.20	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		19,587,953,365.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		3,295,651,064.52	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		18,571,166,913.81	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales

2020000100136	14,674,478,084.00
2020000100143	2,208,445,082.00
2020000100145	2,474,811,472.00
2020000100170	4,876,721,530.00
2020000100178	2,600,000,000.00
	2,514,500,000.00



El conocimiento
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

HUILA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	143,999,246,403.20	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	81.68%
Caja Acumulada (2)	117,618,665,945.88		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	38,959,979,819.88	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.77%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	39,850,354,771.25	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,499,704,164.41
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	32,005,389,861.18	% del presupuesto aprobado (5/1)	22.23%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	14,674,478,084.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	367.50%
Saldo disponible (7= 1-5)	111,993,856,542.02	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	251.97%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	97,319,378,458.02



El conocimiento es de todos

Mir



2.2 Indicadores de Control de Caja

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		42,749,355,165.00	101,885,321,475.59
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	84,432,786,577.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	17,565,426,310.00	
	Total (1+2)	101,998,212,887.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		85,111,655,571.60	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		18,424,592,913.04	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		7,551,096,347.97	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		24,165,945,259.41	
Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020			
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales		6,797,260,779.00	
2020000100168		6,797,260,779.00	

• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

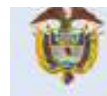
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"



2.2 Indicadores de Control de Caja

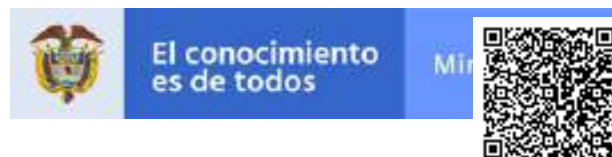
Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	142,105,575,125.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	93.61%
Caja Acumulada (2)	133,030,503,693.06		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	50,227,777,766.06	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.56%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	51,482,007,757.20	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	3,231,170,568.08
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	40,220,253,650.06	% del presupuesto aprobado (5/1)	28.30%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	6,797,260,779.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	330.76%
Saldo disponible (7= 1-5)	101,885,321,475.54	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	282.94%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	95,088,060,696.54



2.2 Indicadores de Control de Caja

MAGDALENA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		13,924,202,564.46	57,613,110,323.49
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	76,311,406,184.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	15,481,172,890.00	
	Total (1+2)	91,792,579,074.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		76,530,297,837.20	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		26,199,465,578.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		6,641,924,500.17	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		21,747,973,600.09	
Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020			
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales		7,999,707,919.84	
2020000100121		7,999,707,919.84	



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

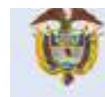
Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

MAGDALENA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	115,609,197,751.20	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	111.10%
Caja Acumulada (2)	128,436,882,175.96		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	45,634,156,248.96	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.81%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	46,655,416,942.17	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,926,135,103.38
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	57,996,087,427.13	% del presupuesto aprobado (5/1)	50.17%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	7,999,707,919.84	% del valor aprobado financiado (2/5)	221.46%
Saldo disponible (7= 1-5)	57,613,110,324.07	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	194.61%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	49,613,402,404.23



El conocimiento es de todos

Mir



2.2 Indicadores de Control de Caja

META

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		30,215,620,197.00	16,725,781,072.51
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	35,468,384,130.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	7,019,428,212.00	
	Total (1+2)	42,487,812,342.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		35,394,135,516.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		45,320,740,238.07	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		3,563,234,402.42	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		10,066,432,716.68	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	12,846,339,566.00
2020000100115	3,026,098,942.00
2020000100139	2,101,782,534.00
2020000100146	2,484,863,981.00
2020000100147	3,139,030,091.00
2020000100165	2,094,564,018.00



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

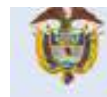
Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

META

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	66,730,221,313.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	155.73%
Caja Acumulada (2)	103,918,242,523.19		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	21,115,516,596.19	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.50%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	21,656,156,919.92	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,358,688,972.32
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	50,004,440,240.49	% del presupuesto aprobado (5/1)	74.94%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	12,846,339,566.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	207.82%
Saldo disponible (7= 1-5)	16,725,781,072.51	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	165.34%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	3,879,441,506.51



El conocimiento es de todos

Mir



2.2 Indicadores de Control de Caja

NARIÑO

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación año 2019 (A+B-C+D-E)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		34,324,692,399.41	73,094,136,824.37
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	94,120,795,114.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	19,312,364,564.00	
	Total (1+2)	113,433,159,678.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 50% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 40 de la Ley 1942 de 2018 y ajustado conforme el artículo 54 de la Ley 1955 de 2019 (1*50%+2)		94,609,000,655.20	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		55,384,413,879.15	
D. Recursos liberados de proyectos desaprobados en la vigencia 2019-2020		8,424,155,575.01	
E. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		8,879,297,926.10	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		26,875,172,121.08	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	20,232,483,014.92
2020000100099	4,339,122,834.00
2020000100111	3,576,189,191.00
2020000100129	3,340,689,000.00
2020000100140	5,636,076,433.92
2020000100177	3,340,405,556.00

* De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"



El conocimiento es de todos

Mir



2.2 Indicadores de Control de Caja

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	177,411,726,582.20	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	78.45%
Caja Acumulada (2)	139,185,071,576.43		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	56,382,345,649.43	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	98.00%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	57,533,441,939.08	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	3,608,622,210.42
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	104,317,589,757.99	% del presupuesto aprobado (5/1)	58.80%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	133.42%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	20,232,483,014.92	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	111.75%
Saldo disponible (7= 1-5)	73,094,136,824.21	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	52,861,653,809.29



2.2 Indicadores de Control de Caja

NORTE DE SANTANDER

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		32,036,539,907.45	28,221,218,444.50
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	62,932,125,248.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	12,654,495,401.00	
	Total (1+2)	75,586,620,649.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		63,000,195,599.40	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		61,156,118,544.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		5,659,398,518.35	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		17,908,373,933.68	
Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020			
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales		3,998,000,000.00	
2020000100123		1,998,000,000.00	
2020000100149		2,000,000,000.00	



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

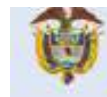
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

NORTE DE SANTANDER

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	104,587,079,966.40	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	75.72%
Caja Acumulada (2)	79,192,647,766.61		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	37,605,763,399.61	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.69%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	38,493,201,701.06	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,413,873,713.74
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	76,365,861,521.90	% del presupuesto aprobado (5/1)	73.02%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	3,998,000,000.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	103.70%
Saldo disponible (7= 1-5)	28,221,218,444.50	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	98.54%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	24,223,218,444.50



El conocimiento es de todos

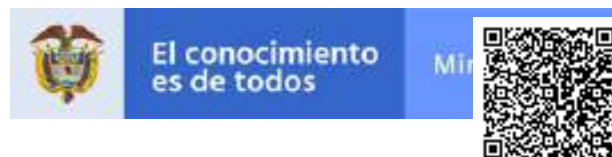
Mir



2.2 Indicadores de Control de Caja

PUTUMAYO

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		4,771,470,310.00	21,566,424,559.43
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	35,824,717,570.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	7,123,082,915.00	
	Total (1+2)	42,947,800,485.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		35,782,856,971.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		16,783,006,421.57	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		2,204,896,300.00	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		10,175,415,491.67	
Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020			
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales		10,000,000,000.00	
2020000100118		10,000,000,000.00	



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

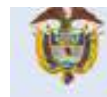
Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

PUTUMAYO

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	48,118,535,684.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	69.97%
Caja Acumulada (2)	33,669,730,346.39		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	21,334,051,633.39	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.48%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	21,884,752,196.68	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,372,840,125.69
		% del presupuesto aprobado (5/1)	55.18%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	26,552,111,123.57	% del valor aprobado financiado (2/5)	126.81%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	10,000,000,000.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	92.11%
Saldo disponible (7= 1-5)	21,566,424,560.43	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	11,566,424,560.43



El conocimiento es de todos

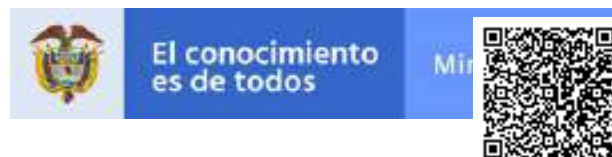
Mir



2.2 Indicadores de Control de Caja

QUINDIO

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		9,053,301,369.00	9,303,708,633.54
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	14,298,049,507.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	2,889,684,453.00	
	Total (1+2)	17,187,733,960.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		14,328,124,058.60	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		12,888,597,462.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		1,189,119,332.06	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		4,072,207,014.75	
Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020			
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales		3,999,517,317.00	
2020000100132		1,999,837,777.00	
2020000100172		1,999,679,540.00	



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

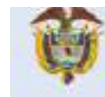
Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

QUINDIO

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	24,230,320,428.60	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	76.15%
Caja Acumulada (2)	18,452,102,417.93		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	8,549,906,047.93	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.75%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	8,746,715,518.90	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	548,482,894.02
		% del presupuesto aprobado (5/1)	61.60%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	14,926,611,795.24	% del valor aprobado financiado (2/5)	123.62%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	3,999,517,317.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	97.50%
Saldo disponible (7= 1-5)	9,303,708,633.36	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	5,304,191,316.36



El conocimiento es de todos

Mir



2.2 Indicadores de Control de Caja

RISARALDA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		14,980,337,946.95	22,794,532,154.32
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	26,633,070,486.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	5,466,878,192.00	
	Total (1+2)	32,099,948,678.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		26,773,334,580.80	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		16,623,926,813.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		2,335,213,560.43	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		7,605,286,216.55	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales

2020000100125
2020000100141
2020000100157
2020000100159

8,076,039,022.00
1,936,511,212.00
2,100,000,000.00
1,940,283,297.00
2,099,244,513.00



El conocimiento
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

RISARALDA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	48,297,932,835.80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	77.62%
Caja Acumulada (2)	37,486,918,969.27		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	15,962,320,714.27	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.96%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	16,294,092,560.85	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,021,752,671.76
		% del presupuesto aprobado (5/1)	52.80%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	25,503,400,681.48	% del valor aprobado financiado (2/5)	146.99%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	8,076,039,022.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	111.64%
Saldo disponible (7= 1-5)	22,794,532,154.32	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	14,718,493,132.32



El conocimiento es de todos

Mir



2.2 Indicadores de Control de Caja

SANTANDER

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		15,600,760,841.00	35,754,082,404.67
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	51,691,901,931.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	10,582,126,563.00	
	Total (1+2)	62,274,028,494.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		51,935,648,107.80	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		26,934,317,751.33	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		4,848,008,792.80	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		14,754,285,600.44	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	7,897,970,782.00
2020000100082	1,340,066,782.00
2020000100126	2,563,700,000.00
2020000100153	3,994,204,000.00



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

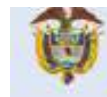
Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

SANTANDER

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	90,345,180,762.80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	76.81%
Caja Acumulada (2)	69,395,432,694.29		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	30,985,900,039.29	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.92%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	31,643,918,357.37	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,983,954,688.36
		% del presupuesto aprobado (5/1)	60.43%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	54,591,098,357.91	% del valor aprobado financiado (2/5)	127.12%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	7,897,970,782.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	111.05%
Saldo disponible (7= 1-5)	35,754,082,404.89	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	27,856,111,622.89



El conocimiento es de todos

Mir



2.2 Indicadores de Control de Caja

SUCRE

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		20,021,729,027.00	69,840,282,414.27
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	71,638,532,800.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	14,369,885,255.00	
	Total (1+2)	86,008,418,055.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		71,680,711,495.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		15,331,463,849.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		6,530,694,258.73	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		20,377,560,191.85	
Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020			
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales		15,636,755,113.00	
2020000100095		5,347,795,060.00	
2020000100108		5,255,918,766.00	
2020000100155		5,033,041,287.00	



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

SUCRE

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	112,629,129,380.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	74.33%
Caja Acumulada (2)	83,720,115,739.51		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	42,771,697,854.51	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.66%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	43,798,175,037.33	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,746,898,510.95
		% del presupuesto aprobado (5/1)	37.99%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	42,788,846,965.23	% del valor aprobado financiado (2/5)	195.66%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	15,636,755,113.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	143.29%
Saldo disponible (7= 1-5)	69,840,282,414.77	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	54,203,527,301.77



El conocimiento es de todos

Mir



2.2 Indicadores de Control de Caja

TOLIMA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		7,642,989,510.00	49,406,458,548.00
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	49,317,113,712.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	10,264,979,420.00	
	Total (1+2)	59,582,093,132.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		49,718,670,389.60	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		4,586,417,717.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		3,368,783,634.60	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		14,116,498,322.03	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales
2020000100097

3,911,840,630.00
3,911,840,630.00



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

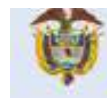
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

2.2 Indicadores de Control de Caja

TOLIMA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	85,738,109,590.60	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	76.58%
Caja Acumulada (2)	65,661,381,219.49		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	29,641,942,018.49	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	98.16%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	30,198,570,194.20	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,599,597,227.00
		% del presupuesto aprobado (5/1)	42.38%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	36,331,651,042.20	% del valor aprobado financiado (2/5)	180.73%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	3,911,840,630.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	163.16%
Saldo disponible (7= 1-5)	49,406,458,548.40	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	45,494,617,918.40



El conocimiento es de todos

Mir



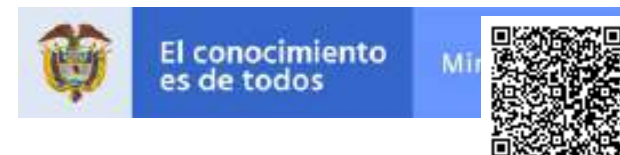
2.2 Indicadores de Control de Caja

VALLE DEL CAUCA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		41,427,652,482.00	30,412,366,617.55
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	73,118,270,581.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	14,673,459,336.00	
	Total (1+2)	87,791,729,917.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		73,168,075,800.80	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		78,273,799,302.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		5,909,562,363.25	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		20,800,071,681.19	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	20,451,741,193.00
2020000100089	4,119,785,865.00
2020000100092	2,459,670,193.00
2020000100096	2,312,870,352.00
2020000100109	3,667,924,097.00
2020000100120	3,760,850,786.00
2020000100166	4,130,639,900.00



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	172,719,377,913.80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	82.91%
Caja Acumulada (2)	143,198,774,337.40		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	43,647,472,224.40	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.67%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	44,686,980,039.41	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,802,907,158.06
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	142,307,011,296.25	% del presupuesto aprobado (5/1)	82.39%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	20,451,741,193.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	100.63%
Saldo disponible (7= 1-5)	30,412,366,617.55	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	87.98%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	9,960,625,424.55



El conocimiento es de todos

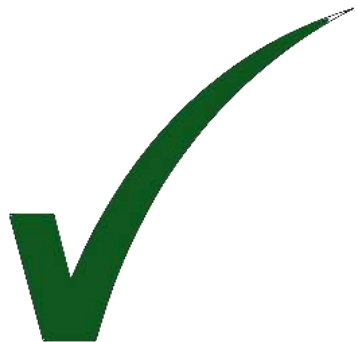
Mir





El conocimiento
es de todos

Minciencias



Los indicadores de control de caja para los departamentos que en la sesión de hoy tienen previsto la financiación de proyectos de inversión con recursos del FCTel presentados a consideración del OCAD para su viabilización, priorización y aprobación cuentan con resultados **favorables***.





Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

inicio sesión OCAD 76

1 mensaje

Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

13 de mayo de 2020, 14:38

<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Para: Alvaro Arley Leon Flores <despacho@vichada.gov.co>, Clara Luz Roldan Gonzalez <claraluzroldan@gmail.com>, Darlin Javier Rodriguez Figueroa <darlonjavierrodriguez@gmail.com>, Darlin Javier Rodríguez Figueroa <darlin.rodriguez@laguajira.gov.co>, Javier Orlando Acevedo <javier.acevedo.sena@gmail.com>, Javier Orlando Acevedo Beltran <planeacion@santander.gov.co>, Jose Ricardo Orozco Vallejo <ricardoorozcogobernador@gmail.com>, Luis Carlos Velásquez Cardona <lucasgomezvillegas@gmail.com>, Michelle Beath Zurfluth Requiniva <planeacion@vichada.gov.co>, Nemesio Raul Roys Garzon <despachogobernacionguajira@gamil.com>, Nemesio Raul Roys Garzon <nemesioroys@hotmail.com>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <gobernacion@santander.gov.co>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <nmauricio_aguilar@hotmail.com>, Paula Andrea Toro Santana <patoro@gobernaciondecaldas.gov.co>, Paula Andrea Toro Santana <pautorosantana@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandraplanea@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandretty@yahoo.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarreto29@hotmail.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarretocorp@gmail.com>, Secretaría De Planeacion <ocad@vichada.gov.co>
Cc: Argemiro Angulo Diaz <planeacion@santander.gov.co>, Daniel Giraldo <danielmauricio.giraldov@gmail.com>, Jhon Emil Muñoz <jemunoz@gobernaciondecaldas.gov.co>, Joisse Smith Lopez Sanchez <ocad@vichada.gov.co>, Josef Heilbron <josef.heilbron@fnd.org.co>, Leidy Johana Chaparro Higuera <leidy.chaparro@fnd.org.co>, Lina Maria Ramírez <lina.ramirez@fnd.org.co>, Yerly Patricia Montoya Cardona <cardonamontoyayerlypatricia@gmail.com>, Yerly Patricia Montoya Cardona <yerlypatricia@yahoo.es>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Angie Katherine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Siendo las 14:38 horas del 13 de mayo de 2020, en observancia de la solicitud del Presidente del Órgano Colegiado de Administración (OCAD) y de acuerdo a convocatoria efectuada a través de correo electrónico del día once (11) de mayo de 2020 por la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1048 de 2017 y el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías de 2017 modificado por el Acuerdo N° 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, y el Acuerdo No. 58 de 2020 se procede a dar inicio a la sesión en la modalidad de NO PRESENCIAL, No. 76 del OCAD del FCTel, la cual se realizará por medio de videoconferencia y correos electrónicos.

Debido a lo anterior, se recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación, cuando aplique (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades^[1]:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, con el fin de confirmar el quórum de la presente sesión, se solicita a los miembros remitir un mensaje respuesta al presente correo electrónico, con la elección de los voceros del nivel de gobierno departamental y



universidades.

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente sesión las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional, quien tiene como tarea coordinar y definir el sentido del voto, así como dirimir las diferencias que se presenten entre los ministros y directores de departamentos administrativos, corresponde al Departamento Nacional de Planeación.

[1] *Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"*



Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

fondotiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co





Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

designación voceros

1 mensaje

Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

13 de mayo de 2020, 14:50

<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Para: Alvaro Arley Leon Flores <despacho@vichada.gov.co>, Clara Luz Roldan Gonzalez <claraluzroldan@gmail.com>, Darlin Javier Rodriguez Figueroa <darlonjavierrodriguez@gmail.com>, Darlin Javier Rodríguez Figueroa <darlin.rodriguez@laguajira.gov.co>, Javier Orlando Acevedo <javier.acevedo.sena@gmail.com>, Javier Orlando Acevedo Beltran <planeacion@santander.gov.co>, Jose Ricardo Orozco Vallejo <ricardoorozcogobernador@gmail.com>, Luis Carlos Velásquez Cardona <lucasgomezvillegas@gmail.com>, Michelle Beath Zurfluth Requiniva <planeacion@vichada.gov.co>, Nemesio Raul Roys Garzon <despachogobernacionguajira@gamil.com>, Nemesio Raul Roys Garzon <nemesioroys@hotmail.com>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <gobernacion@santander.gov.co>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <nmauricio_aguilar@hotmail.com>, Paula Andrea Toro Santana <patoro@gobernaciondecaldas.gov.co>, Paula Andrea Toro Santana <pautorosantana@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandraplanea@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandretty@yahoo.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarreto29@hotmail.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarretocorp@gmail.com>, Secretaría De Planeacion <ocad@vichada.gov.co>
Cc: Argemiro Angulo Diaz <planeacion@santander.gov.co>, Daniel Giraldo <danielmauricio.giraldov@gmail.com>, Jhon Emil Muñoz <jemunoz@gobernaciondecaldas.gov.co>, Joisse Smith Lopez Sanchez <ocad@vichada.gov.co>, Josef Heilbron <josef.heilbron@fnd.org.co>, Leidy Johana Chaparro Higuera <leidy.chaparro@fnd.org.co>, Lina Maria Ramírez <lina.ramirez@fnd.org.co>, Yerly Patricia Montoya Cardona <cardonamontoyayerlypatricia@gmail.com>, Yerly Patricia Montoya Cardona <yerlypatricia@yahoo.es>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Atendiendo lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel solicita a los niveles de Gobierno Departamental y de las Universidades, designar a un representante de cada nivel, para la aprobación del acta de la presente sesión.

Se indica que tanto los voceros de la sesión como los representantes para la aprobación del acta deben contar con el respectivo acto administrativo o documento de delegación, de ser aplicable y participar en la presente sesión por medio del correo institucional que corresponda.

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente sesión las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional y representante para la aprobación del Acta, por parte del nivel de gobierno Nacional, corresponde al Departamento Nacional de Planeación.



Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co







Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Re: designación voceros

Javier Orlando Acevedo Beltran <javier.acevedo.sena@gmail.com>

14 de mayo de 2020, 23:03

Para: Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Buen día, yo , Javier Acevedo he sido designado como vocero del vértice de gobernaciones , en mi calidad de delegado del departamento de Santander .

Enviado desde mi iPhone

El 13/05/2020, a la(s) 2:50 p. m., Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co> escribió:

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Atendiendo lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel solicita a los niveles de Gobierno Departamental y de las Universidades, designar a un representante de cada nivel, para la aprobación del acta de la presente sesión.

Se indica que tanto los voceros de la sesión como los representantes para la aprobación del acta deben contar con el respectivo acto administrativo o documento de delegación, de ser aplicable y participar en la presente sesión por medio del correo institucional que corresponda.

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente sesión las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional y representante para la aprobación del Acta, por parte del nivel de gobierno Nacional, corresponde al Departamento Nacional de Planeación.



Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

Av. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.





Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Re: designación voceros

1 mensaje

Jonh Jairo Mendez Arteaga <jmendez@ut.edu.co>

13 de mayo de 2020, 15:03

Para: Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Cc: Adolfo Meisel Roca <ameisel@uninorte.edu.co>, Adriana Sácpa <adrianasg@unisabana.edu.co>, Arley Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carlos Solarte Portilla <rectoria@udenar.edu.co>, Dario Fajardo <dario@udenar.edu.co>, Jorge Restrepo Pimiento <jorgerestrepo@mail.uniatlantico.edu.co>, Leonardo Niebles Núñez <leonardoniebles@mail.uniatlantico.edu.co>, Obdulio Velásquez <obduliovp@unisabana.edu.co>, Omar Alberio Mejía <rectoria@ut.edu.co>, Raimundo Abello <rabello@uninorte.edu.co>, <investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co>, MARCELA BARRAGÁN <mbarraganu@ut.edu.co>, Andrea Martínez <andreamartinez@mail.uniatlantico.edu.co>, Carmen Palacios <cpalacio@uninorte.edu.co>, Diana Perdomo <perdomod@uninorte.edu.co>, Enrique Bayer <enrique.bayer@unisabana.edu.co>, Marta Rosas Peinado <mrosas@uninorte.edu.co>, Miguel Antonio Caro Candarazo <miguelcaro@mail.uniatlantico.edu.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Angie Katherine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Estimados Miembros del OCAD:

Me permito informar que Jonh Jairo Méndez Arteaga de la Universidad del Tolima actuará como vocero de las Universidades.

Cordial Saludo



Jonh Jairo Méndez Arteaga

<https://orcid.org/0000-0001-8503-352X>

Associate professor

Natural Products Research Group

Faculty of Sciences- Chemistry Department

Research Director

Tolima University

Senior Researcher MinCiencias

National Councilor MinCiencias

El mié., 13 may. 2020 a las 14:51, Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías (<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>) escribió:

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Atendiendo lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel solicita a los niveles de Gobierno Departamental y de las Universidades, designar a un representante de cada nivel, para la aprobación del acta de la presente sesión.



Se indica que tanto los voceros de la sesión como los representantes para la aprobación del acta deben contar con el respectivo acto administrativo o documento de delegación, de ser aplicable y participar en la presente sesión por medio del correo institucional que corresponda.

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente sesión las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional y representante para la aprobación del Acta, por parte del nivel de gobierno Nacional, corresponde al Departamento Nacional de Planeación.



Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)





orden del día

1 mensaje

Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co> 13 de mayo de 2020, 14:52

Para: Alvaro Arley Leon Flores <despacho@vichada.gov.co>, Clara Luz Roldan Gonzalez <claraluzroldan@gmail.com>, Darlin Javier Rodriguez Figueroa <darlonjavierrodriguez@gmail.com>, Darlin Javier Rodriguez Figueroa <darlin.rodriguez@laguajira.gov.co>, Javier Orlando Acevedo <javier.acevedo.sena@gmail.com>, Javier Orlando Acevedo Beltran <planeacion@santander.gov.co>, Jose Ricardo Orozco Vallejo <ricardoorozcogobernador@gmail.com>, Luis Carlos Velásquez Cardona <lucasgomezvillegas@gmail.com>, Michelle Beath Zurfluth Requiniva <planeacion@vichada.gov.co>, Nemesio Raul Roys Garzon <despachogobernacionguajira@gmail.com>, Nemesio Raul Roys Garzon <nemesioroys@hotmail.com>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <gobernacion@santander.gov.co>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <nmauricio_aguilar@hotmail.com>, Paula Andrea Toro Santana <patoro@gobernaciondecaldas.gov.co>, Paula Andrea Toro Santana <pautorosantana@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandraplanea@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandretty@yahoo.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarreto29@hotmail.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarretocorp@gmail.com>, Secretaría De Planeacion <ocad@vichada.gov.co>

Cc: Argemiro Angulo Diaz <planeacion@santander.gov.co>, Daniel Giraldo <danielmauricio.giraldov@gmail.com>, Jhon Emil Muñoz <jemunoz@gobernaciondecaldas.gov.co>, Joisse Smith Lopez Sanchez <ocad@vichada.gov.co>, Josef Heilbron <josef.heilbron@fnd.org.co>, Leidy Johana Chaparro Higuera <leidy.chaparro@fnd.org.co>, Lina Maria Ramirez <lina.ramirez@fnd.org.co>, Yerly Patricia Montoya Cardona <cardonamontoyayerlypatricia@gmail.com>, Yerly Patricia Montoya Cardona <yerlypatricia@yahoo.es>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Angie Katherine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Una vez instalada la sesión y elegidos los voceros y los representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades, se pone en consideración para su aprobación el siguiente orden del día, el cual corresponde con los temas remitidos desde la citación, así como asuntos adicionales puestos en su conocimiento desde a mesa de trabajo de Pre-OCAD:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum.
- 1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
- 1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
- 1.4. Aprobación orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe del estado de los proyectos en trámite ante el OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos, y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- 2.2. Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
- 2.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.4. Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
- 2.5. Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
- 2.6. Informes comunicados por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
- 2.7. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

3. Presentación de propuesta para la convocatoria pública, abierta y competitiva del fondo de CTel del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

4. Informe de avance de los proyectos (BPIN) presentados en el marco de la convocatoria No. 9 del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

5. Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.



5.1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92
2	2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	BOGOTÁ D.C.	1 Puntaje: 95
3	2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	BOGOTÁ D.C.	2 Puntaje: 90
4	2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	BOGOTÁ D.C.	3 Puntaje: 88.5
5	2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	BOGOTÁ D.C.	4 Puntaje: 87.5
6	2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	BOGOTÁ D.C.	5 Puntaje: 87.5
7	2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	BOGOTÁ D.C.	6 Puntaje: 87.5
8	2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	BOGOTÁ D.C.	Puntaje:



		DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ						
9	2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAIO EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	BOGOTÁ D.C.	9 Puntaje: 84
10	2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	BOGOTÁ D.C.	10 Puntaje: 84
11	2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR - UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	BOLIVAR	1 Puntaje: 85
12	2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	BOLIVAR	2 Puntaje: 83.5
13	2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	BOLIVAR	3 Puntaje: 76.5
14	2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	CALDAS	1 Puntaje: 89.5
15	2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	CAQUETÁ	1 Puntaje: 92
16	2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	CASANARE	1 Puntaje: 8:



		UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO					
17	2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	CAUCA	1 Puntaje: 79.5
18	2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	CAUCA	2 Puntaje: 73.5
19	2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	CHOCÓ	1 Puntaje: 92
20	2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	CORDOBA	1 Puntaje: 89.5
21	2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, MONTERÍA	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	CORDOBA	2 Puntaje: 83
22	2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	CORDOBA	3 Puntaje: 81.5
23	2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	CORDOBA	4 Puntaje: 71.5
24	2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	CUNDINAMARCA	Puntaje:



		Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA						
25	2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	CUNDINAMARCA	2 Puntaje: 83.5
26	2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	GUAVIARE	1 Puntaje: 87
27	2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	HUILA	1 Puntaje: 91.5
28	2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,345.00	LA GUAJIRA	1 Puntaje: 85
29	2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	MAGDALENA	1 Puntaje: 79.5
30	2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	1 Puntaje: 83.5
31	2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-JFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	2 Puntaje: 70.5
32	2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	PUTUMAYO	1 Pur 7



		LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO						
33	2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	QUINDIO	1 Puntaje: 87.5
34	2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	QUINDIO	2 Puntaje: 75
35	2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	SUCRE	1 Puntaje: 88
36	2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	SUCRE	2 Puntaje: 85
37	2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	SUCRE	3 Puntaje: 76.5
38	2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	TOLIMA	1 Puntaje: 85.5

5.2. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96



		SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
2	2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	ANTIOQUIA	3 Puntaje: 85.5
3	2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	ATLANTICO	1 Puntaje: 93.5
4	2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	ATLANTICO	2 Puntaje: 91
5	2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD BOLIVAR SIMÓN	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	ATLANTICO	3 Puntaje: 81
6	2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	1 Puntaje: 93.5
7	2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	2 Puntaje: 83
8	2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	3 Puntaje: 80
9	2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	4 Puntaje: 76
10	2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	NARIÑO	1 Puntaje: 93



		ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO						
11	2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	NARIÑO	2 Puntaje: 78.5
12	2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	NARIÑO	3 Puntaje: 78
13	2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	NARIÑO	4 Puntaje: 78
14	2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	NARIÑO	5 Puntaje: 76

5.3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	BOYACÁ	1 Puntaje: 89.5
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84
3	2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	BOYACÁ	3 Puntaje: 78.5
4	2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	RISARALDA	1 Puntaje: 97



5	2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PEREIRA	DE	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	RISARALDA	2 Puntaje: 93.5
6	2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO RISARALDA	DE	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	RISARALDA	3 Puntaje: 91
7	2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	CAJA COMPENSACION FAMILIAR RISARALDA	DE DE	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	RISARALDA	4 Puntaje: 82.5
8	2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	UNIVERSIDAD SANTANDER	DE	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	SANTANDER	1 Puntaje: 95
9	2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL SANTANDER	DE	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	SANTANDER	2 Puntaje: 94.5
10	2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR COLOMBIA	DE	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	SANTANDER	3 Puntaje: 81.5
11	2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL ENTRENAMIENTO INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM	DE E	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5
12	2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONÓTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL COLOMBIA	DE	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	VALLE DEL CAUCA	2 Puntaje: 85
13	2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	DEL	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	VALLE DEL CAUCA	3 Puntaje: 81
14	2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA	UNIVERSIDAD ICESI		2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	VALLE DEL CAUCA	Puntaje:



		PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

6. Propositiones y varios

7. Cierre de la sesión



Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co



**Re: orden del día**

1 mensaje

Javier Orlando Acevedo Beltran <javier.acevedo.sena@gmail.com>

14 de mayo de 2020, 23:01

Para: Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Aprobado el orden del día por parte de las gobernaciones

Enviado desde mi iPhone

El 13/05/2020, a la(s) 2:52 p. m., Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co> escribió:

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Una vez instalada la sesión y elegidos los voceros y los representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades, se pone en consideración para su aprobación el siguiente orden del día, el cual corresponde con los temas remitidos desde la citación, así como asuntos adicionales puestos en su conocimiento desde a mesa de trabajo de Pre-OCAD:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum.
- 1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
- 1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
- 1.4. Aprobación orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe del estado de los proyectos en trámite ante el OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos, y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- 2.2. Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
- 2.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.4. Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
- 2.5. Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
- 2.6. Informes comunicados por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
- 2.7. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

3. Presentación de propuesta para la convocatoria pública, abierta y competitiva del fondo de CTel del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

4. Informe de avance de los proyectos (BPIN) presentados en el marco de la convocatoria No. 9 del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

5. Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.

5.1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92





Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Re: orden del día

1 mensaje

Jonh Jairo Mendez Arteaga <jmendez@ut.edu.co>

13 de mayo de 2020, 15:05

Para: Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Cc: Adolfo Meisel Roca <ameisel@uninorte.edu.co>, Adriana Sácpa <adrianasg@unisabana.edu.co>, Arley Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carlos Solarte Portilla <rectoria@udenar.edu.co>, Dario Fajardo <dario@udenar.edu.co>, Jorge Restrepo Pimienta <jorgerestrepo@mail.uniatlantico.edu.co>, Leonardo Niebles Núñez <leonardoniebles@mail.uniatlantico.edu.co>, Obdulio Velásquez <obduliovp@unisabana.edu.co>, Omar Alberio Mejía <rectoria@ut.edu.co>, Raimundo Abello <rabello@uninorte.edu.co>, <investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co>, MARCELA BARRAGÁN <mbarraganu@ut.edu.co>, Andrea Martínez <andreamartinez@mail.uniatlantico.edu.co>, Carmen Palacios <cpalacio@uninorte.edu.co>, Diana Perdomo <perdomod@uninorte.edu.co>, Enrique Bayer <enrique.Bayer@unisabana.edu.co>, Marta Rosas Peinado <mrosas@uninorte.edu.co>, Miguel Antonio Caro Candarazo <miguelcaro@mail.uniatlantico.edu.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Aprobado el orden del día



Jonh Jairo Méndez Arteaga

<https://orcid.org/0000-0001-8503-352X>

Associate professor

Natural Products Research Group

Faculty of Sciences- Chemistry Department

Research Director

Tolima University

Senior Researcher MinCiencias

National Councilor MinCiencias

El mié., 13 may. 2020 a las 14:53, Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías (<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>) escribió:

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Una vez instalada la sesión y elegidos los voceros y los representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades, se pone en consideración para su aprobación el siguiente orden del día, el cual corresponde con los temas remitidos desde la citación, así como asuntos adicionales puestos en su conocimiento desde a mesa de trabajo de Pre-OCAD:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum.
- 1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
- 1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
- 1.4. Aprobación orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe del estado de los proyectos en trámite ante el OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos, y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- 2.2. Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
- 2.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.4. Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
- 2.5. Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
- 2.6. Informes comunicados por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
- 2.7. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.



3. Presentación de propuesta para la convocatoria pública, abierta y competitiva del fondo de CTel del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

4. Informe de avance de los proyectos (BPIN) presentados en el marco de la convocatoria No. 9 del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

5. Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.

5.1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92
2	2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	BOGOTÁ D.C.	1 Puntaje: 95
3	2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	BOGOTÁ D.C.	2 Puntaje: 90
4	2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	BOGOTÁ D.C.	3 Puntaje: 88.5
5	2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	BOGOTÁ D.C.	4 Puntaje: 87.5
6	2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	BOGOTÁ D.C.	5 Puntaje: 87.5



		PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ						
7	2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMASAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	BOGOTÁ D.C.	6 Puntaje: 87.5
8	2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	BOGOTÁ D.C.	7 Puntaje: 85
9	2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAI0 EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	BOGOTÁ D.C.	9 Puntaje: 84
10	2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	BOGOTÁ D.C.	10 Puntaje: 84
11	2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR - UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	BOLIVAR	1 Puntaje: 85
12	2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	BOLIVAR	2 Puntaje: 83.5
13	2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	BOLIVAR	3 Puntaje: 76.5
14	2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	CALDAS	1 Puntaje: 89.5



15	2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	CAQUETÁ	1 Puntaje: 92
16	2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITROPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	CASANARE	1 Puntaje: 82.5
17	2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	CAUCA	1 Puntaje: 79.5
18	2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SECCIONAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	CAUCA	2 Puntaje: 73.5
19	2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	CHOCÓ	1 Puntaje: 92
20	2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	CORDOBA	1 Puntaje: 89.5
21	2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, MONTERÍA	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	CORDOBA	2 Puntaje: 83
22	2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	CORDOBA	3 Puntaje: 81.5



23	2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	CORDOBA	4 Puntaje: 71.5
24	2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	CUNDINAMARCA	1 Puntaje: 89
25	2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	CUNDINAMARCA	2 Puntaje: 83.5
26	2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	GUAVIARE	1 Puntaje: 87
27	2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	HUILA	1 Puntaje: 91.5
28	2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,345.00	LA GUAJIRA	1 Puntaje: 85
29	2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	MAGDALENA	1 Puntaje: 79.5
30	2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	1 Puntaje: 83.5
31	2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS	UNIVERSIDAD	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	NORTE DE	



		CAPACIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER				SANTANDER	Puntaje: 70.5
32	2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	PUTUMAYO	1 Puntaje: 71.5
33	2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	QUINDIO	1 Puntaje: 87.5
34	2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	QUINDIO	2 Puntaje: 75
35	2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	SUCRE	1 Puntaje: 88
36	2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	SUCRE	2 Puntaje: 85
37	2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	SUCRE	3 Puntaje: 76.5
38	2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	TOLIMA	1 Puntaje: 85.5

5.2. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conform montos indicativos en términos de referencia:



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96
2	2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	ANTIOQUIA	3 Puntaje: 85.5
3	2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	ATLANTICO	1 Puntaje: 93.5
4	2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	ATLANTICO	2 Puntaje: 91
5	2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	ATLANTICO	3 Puntaje: 81
6	2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	1 Puntaje: 93.5
7	2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	2 Puntaje: 83
8	2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	3 Puntaje: 80
9	2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	4 Puntaje: 76



		ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META						
10	2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	NARIÑO	1 Puntaje: 93
11	2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	NARIÑO	2 Puntaje: 78.5
12	2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	NARIÑO	3 Puntaje: 78
13	2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	NARIÑO	4 Puntaje: 78
14	2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	NARIÑO	5 Puntaje: 76

5.3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	BOYACÁ	1 Puntaje: 89.5
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84
3	2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	BOYACÁ	3 Puntaje: 78.5



		RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
4	2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	RISARALDA	1 Puntaje: 97
5	2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PEREIRA DE	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	RISARALDA	2 Puntaje: 93.5
6	2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA DE	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	RISARALDA	3 Puntaje: 91
7	2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR RISARALDA DE DE	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	RISARALDA	4 Puntaje: 82.5
8	2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	UNIVERSIDAD DE SANTANDER DE	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	SANTANDER	1 Puntaje: 95
9	2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER DE	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	SANTANDER	2 Puntaje: 94.5
10	2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA DE	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	SANTANDER	3 Puntaje: 81.5
11	2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL ENTRENAMIENTO INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM DE E	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5
12	2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONÓTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DE	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	VALLE DEL CAUCA	2 Puntaje: 85
13	2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE	UNIVERSIDAD DEL VALLE DEL	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	VALLE DEL CAUCA	Punt:



		DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA						
14	2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	VALLE DEL CAUCA	5 Puntaje: 80

6. Proposiciones y varios

7. Cierre de la sesión



Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)





Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

RV: orden del día

1 mensaje

Juan Sebastian Robledo Botero <jsrobledo@dnpp.gov.co>

14 de mayo de 2020, 18:36

Para: Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Cc: Mario Andres Sanchez Rubio <maisanchez@dnpp.gov.co>, Edwin Javier Ramirez Roldan <eramirez@dnpp.gov.co>

Buenos días,

Por medio del presente doy voto positivo al orden del día.

Cordialmente,

**Juan Sebastián Robledo Botero**

Director Técnico

Dirección de Innovación y Desarrollo Empresariales

jsrobledo@dnpp.gov.co

Calle 26 # 13 - 19 Bogotá

Conmutador (571) 3815000 Ext.: 19001

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co**De:** Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>**Enviado el:** miércoles, 13 de mayo de 2020 2:52 p. m.**Para:** Andrés Valencia Pinzón <despachoministro@minagricultura.gov.co>; cesar.corredor <cesar.corredor@minagricultura.gov.co>; Diego Fernando Hernandez <dfhernandez@minciencias.gov.co>; Juan Sebastian Robledo Botero <jsrobledo@dnpp.gov.co>; Karen Abudinen Abuchaibe <kabudinen@mintic.gov.co>; Luis Fernando Pérez Pérez <viceministerioeducacionsuperior@mineducacion.gov.co>; Mabel Torres Torres <mgtorres@minciencias.gov.co>; Manuela Jaramillo Gomez <mjaramillo@mintic.gov.co>; Maria Victoria Angulo <mvangulo@mineducacion.gov.co>; Contacto mineducacion <despachoministra@mineducacion.gov.co>; Nemesio Roys Garzón <despachogobernacionguajira@gmail.com>**CC:** Adolfo Alarcón Guzmán <aalarcon@minciencias.gov.co>; Alejandro Arango <aarangod@mintic.gov.co>; Andrés Antonio Fernández <aafernandez@minciencias.gov.co>; Angela Celmira Barrera Puerto <abarrera@minciencias.gov.co>; Angie Katherine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>; Brigitte Rojas <brojas@mineducacion.gov.co>; Camilo Alejandro Torres Mususu <camitorres@dnpp.gov.co>; Carlos Merlano <camerlano@minciencias.gov.co>; Cesar Molina <cdmolina@minciencias.gov.co>; Cesar Trujillo <ctrujillo@minciencias.gov.co>; Convocatorias FCTel <convocatoriasfctel@minciencias.gov.co>; Daniel Arévalo Cárdenas <darevalo@mintic.gov.co>; Eduardo Rojas Pineda <erojas@minciencias.gov.co>; Edwin Mendoza Dueñas <emendoza@minciencias.gov.co>; Edwin Javier Ramirez Roldan <eramirez@dnpp.gov.co>; Erika Tatiana Lizarazo Carreno <etlizarazo@minciencias.gov.co>; Ernesto Correa <ercorrea@dnpp.gov.co>; Gabriel Cancino <gacancino@minciencias.gov.co>; Gabriel Rueda <grueda@mineducacion.gov.co>; Gestión de Ecosistemas FCTel <gestionecosistemasfctel@minciencias.gov.co>; Gestión Territorial <gestionterritorial@minciencias.gov.co>; gperez <gperez@mintic.gov.co>; Gustavo A Lugo Vallencilla <galugo@minciencias.gov.co>; Hugo Ricardo Yunda Romero <hugo.yunda@minagricultura.gov.co>; Ingrid Alexandra Rueda Sabogal <irueda@minciencias.gov.co>; Irina Alexandra Arroyo Castilla <iarroyo@minciencias.gov.co>; Johan Sebastian Eslava Garzon <jseslava@minciencias.gov.co>; Juan Guillermo Verano <jgverano@minciencias.gov.co>; Juan Carlos Mejia Narino <juan.mejia@minagricultura.gov.co>; Juan Pablo Garcia <jpgarcia4@hotmail.com>; Juan Pablo Garcia <juangarcia@dnpp.gov.co>; Julia Rosa Luna <jrluna@minciencias.gov.co>; Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>; Luisa Fernanda Duran Alarcon <lduran@dnpp.gov.co>; Maria Rendón



Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

informes

1 mensaje

Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

13 de mayo de 2020, 14:53

<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Para: Alvaro Arley Leon Flores <despacho@vichada.gov.co>, Clara Luz Roldan Gonzalez <claraluzroldan@gmail.com>, Darlin Javier Rodriguez Figueroa <darlonjavierrodriguez@gmail.com>, Darlin Javier Rodríguez Figueroa <darlin.rodriguez@laguajira.gov.co>, Javier Orlando Acevedo <javier.acevedo.sena@gmail.com>, Javier Orlando Acevedo Beltran <planeacion@santander.gov.co>, Jose Ricardo Orozco Vallejo <ricardoorozcogobernador@gmail.com>, Luis Carlos Velásquez Cardona <lucasgomezvillegas@gmail.com>, Michelle Beath Zurfluth Requiniva <planeacion@vichada.gov.co>, Nemesio Raul Roys Garzon <despachogobernacionguajira@gamil.com>, Nemesio Raul Roys Garzon <nemesioroys@hotmail.com>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <gobernacion@santander.gov.co>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <nmauricio_aguilar@hotmail.com>, Paula Andrea Toro Santana <patoro@gobernaciondecaldas.gov.co>, Paula Andrea Toro Santana <pautorosantana@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandraplanea@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandretty@yahoo.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarreto29@hotmail.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarretocorp@gmail.com>, Secretaría De Planeacion <ocad@vichada.gov.co>
Cc: Argemiro Angulo Diaz <planeacion@santander.gov.co>, Daniel Giraldo <danielmauricio.giraldov@gmail.com>, Jhon Emil Muñoz <jemunoz@gobernaciondecaldas.gov.co>, Joisse Smith Lopez Sanchez <ocad@vichada.gov.co>, Josef Heilbron <josef.heilbron@fnd.org.co>, Leidy Johana Chaparro Higuera <leidy.chaparro@fnd.org.co>, Lina Maria Ramírez <lina.ramirez@fnd.org.co>, Yerly Patricia Montoya Cardona <cardonamontoyayerlypatricia@gmail.com>, Yerly Patricia Montoya Cardona <yerlypatricia@yahoo.es>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Una vez aprobado el orden del día por cada uno de los voceros de los niveles de gobierno y las universidades, se remite en presentación adjunta los informes correspondientes a la presente sesión, de acuerdo con lo señalado por el artículo 3.1.2.1. del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019 de la siguiente manera:

1. Informe del estado de los proyectos en trámite ante el OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos, y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
2. Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
4. Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
5. Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
6. Informes comunicados por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
7. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

Se indica que los presentes informes fueron puestos en conocimiento de los miembros desde la citación del OCAD e igualmente se encuentran dentro de los documentos remitidos como soporte de la sesión, por lo cual se dan por informados, una vez relacionados en la videoconferencia.





Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

 **CORREO 4-8.pdf**
1412K





Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

prorroga sesión 76 OCAD

1 mensaje

Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

13 de mayo de 2020, 19:55

<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Para: Adolfo Meisel Roca <ameisel@uinorte.edu.co>, Adriana Sácpa <adrianasg@unisabana.edu.co>, Arley Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carlos Solarte Portilla <rectoria@udenar.edu.co>, Dario Fajardo <dario@udenar.edu.co>, Jhon Jairo Mendez Arteaga <jmendez@ut.edu.co>, Jorge Restrepo Pimienta <jorgerestrepo@mail.uniatlantico.edu.co>, Leonardo Niebles Núñez <leonardoniebles@mail.uniatlantico.edu.co>, Obdulio Velásquez <obduliovp@unisabana.edu.co>, Omar Alberio Mejía <rectoria@ut.edu.co>, Raimundo Abello <rabello@uinorte.edu.co>

Cc: <investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co>, MARCELA BARRAGÁN <mbarraganu@ut.edu.co>, Andrea Martínez <andreamartinez@mail.uniatlantico.edu.co>, Arley Xiomara Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carmen Palacios <cpalacio@uinorte.edu.co>, Diana Perdomo <perdomod@uinorte.edu.co>, Enrique Bayer <enrique.Bayer@unisabana.edu.co>, JOHN JAIRO MENDEZ ARTEAGA <jmendez@ut.edu.co>, Marta Rosas Peinado <mrosas@uinorte.edu.co>, Miguel Antonio Caro Candarazo <miguelcaro@mail.uniatlantico.edu.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

De conformidad con el Artículo 3.1.4.7 del Acuerdo 45 de 2017, desarrollandose parcialmente el orden del día propuesto para la sesión nº 76 del OCAD del FCTel y por decisión de los miembros del OCAD adoptada en la sesión no presencial del día 13 de mayo del presente año se prorroga la misma para el día catorce (14) de mayo de 2020, de 12:00 p.m a 16:00 p.m.



Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co





Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

punto 5- orden del día

1 mensaje

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co> 13 de mayo de 2020, 16:10

Para: Alvaro Arley Leon Flores <despacho@vichada.gov.co>, Clara Luz Roldan Gonzalez <claraluzroldan@gmail.com>, Darlin Javier Rodriguez Figueroa <darlonjavierrodriguez@gmail.com>, Darlin Javier Rodríguez Figueroa <darlin.rodriguez@laguajira.gov.co>, Javier Orlando Acevedo <javier.acevedo.sena@gmail.com>, Javier Orlando Acevedo Beltran <planeacion@santander.gov.co>, Jose Ricardo Orozco Vallejo <ricardoorozcogobernador@gmail.com>, Luis Carlos Velásquez Cardona <lucasmgomezvillegas@gmail.com>, Michelle Beath Zurfluth Requiniva <planeacion@vichada.gov.co>, Nemesio Raul Roys Garzon <despachogobernacionguajira@gamil.com>, Nemesio Raul Roys Garzon <nemesioroys@hotmail.com>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <gobernacion@santander.gov.co>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <nmauricio_aguilar@hotmail.com>, Paula Andrea Toro Santana <patoro@gobernaciondecaldas.gov.co>, Paula Andrea Toro Santana <pautorosantana@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandraplanea@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandretty@yahoo.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarreto29@hotmail.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarretocorp@gmail.com>, Secretaría De Planeacion <ocad@vichada.gov.co>

Cc: Argemiro Angulo Diaz <planeacion@santander.gov.co>, Daniel Giraldo <danielmauricio.giraldov@gmail.com>, Jhon Emil Muñoz <jemunoz@gobernaciondecaldas.gov.co>, Joisse Smith Lopez Sanchez <ocad@vichada.gov.co>, Josef Heilbron <josef.heilbron@fnd.org.co>, Leidy Johana Chaparro Higuera <leidy.chaparro@fnd.org.co>, Lina Maria Ramírez <lina.ramirez@fnd.org.co>, Yerly Patricia Montoya Cardona <cardonamontoyayerlypatricia@gmail.com>, Yerly Patricia Montoya Cardona <yerlypatricia@yahoo.es>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

En consideración del punto No. 5 se presentan a los miembros del OCAD del FCTel los Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, así:

1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92
2	2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	BOGOTÁ D.C.	1 Puntaje: 95



		ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ						
3	2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	BOGOTÁ D.C.	2 Puntaje: 90
4	2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	BOGOTÁ D.C.	3 Puntaje: 88.5
5	2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U,D,C,A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	BOGOTÁ D.C.	4 Puntaje: 87.5
6	2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	BOGOTÁ D.C.	5 Puntaje: 87.5
7	2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	BOGOTÁ D.C.	6 Puntaje: 87.5
8	2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	BOGOTÁ D.C.	7 Puntaje: 85
9	2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI	FUNDACION ABOOD SHAI EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	BOGOTÁ D.C.	9 Puntaje: 84



		PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ						
10	2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	BOGOTÁ D.C.	10 Puntaje: 84
11	2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	BOLIVAR	1 Puntaje: 85
12	2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	BOLIVAR	2 Puntaje: 83.5
13	2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	BOLIVAR	3 Puntaje: 76.5
14	2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	CALDAS	1 Puntaje: 89.5
15	2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	CAQUETÁ	1 Puntaje: 92



		DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ						
16	2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITROPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	CASANARE	1 Puntaje: 82.5
17	2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	CAUCA	1 Puntaje: 79.5
18	2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	CAUCA	2 Puntaje: 73.5
19	2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	CHOCÓ	1 Puntaje: 92
20	2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	CORDOBA	1 Puntaje: 89.5
21	2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. MONTERÍA	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	CORDOBA	2 Puntaje: 83
22	2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	CORDOBA	3 Puntaje: 81



		PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA						
23	2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	CORDOBA	4 Puntaje: 71.5
24	2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	CUNDINAMARCA	1 Puntaje: 89
25	2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	CUNDINAMARCA	2 Puntaje: 83.5
26	2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	GUAVIARE	1 Puntaje: 87
27	2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	HUILA	1 Puntaje: 91.5
28	2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,345.00	LA GUAJIRA	1 Puntaje: 85



		BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA						
29	2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	MAGDALENA	1 Puntaje: 79.5
30	2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	1 Puntaje: 83.5
31	2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	2 Puntaje: 70.5
32	2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	PUTUMAYO	1 Puntaje: 71.5
33	2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	QUINDIO	1 Puntaje: 87.5
34	2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	QUINDIO	2 Puntaje: 75
35	2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	SUCRE	1 Puntaje: 88



		BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE						
36	2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	SUCRE	2 Puntaje: 85
37	2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	SUCRE	3 Puntaje: 76.5
38	2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	TOLIMA	1 Puntaje: 85.5

2. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96
2	2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	ANTIOQUIA	3 Puntaje: 85.5



3	2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	ATLANTICO	1 Puntaje: 93.5
4	2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	ATLANTICO	2 Puntaje: 91
5	2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	ATLANTICO	3 Puntaje: 81
6	2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	1 Puntaje: 93.5
7	2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	2 Puntaje: 83
8	2020000100147	FORTALECIMIENTO DE	UNIVERSIDAD NACIONAL	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	



		CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DE COLOMBIA					Puntaje: 80
9	2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	4 Puntaje: 76
10	2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD NARIÑO DE	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	NARIÑO	1 Puntaje: 93
11	2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	NARIÑO	2 Puntaje: 78.5
12	2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	NARIÑO	3 Puntaje: 78



13	2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	NARIÑO	4 Puntaje: 78
14	2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	NARIÑO	5 Puntaje: 76

3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	BOYACÁ	1 Puntaje: 89.5
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84
3	2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	BOYACÁ	3 Puntaje:



		INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						78.5
4	2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	RISARALDA	1 Puntaje: 97
5	2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	RISARALDA	2 Puntaje: 93.5
6	2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	RISARALDA	3 Puntaje: 91
7	2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	RISARALDA	4 Puntaje: 82.5



		COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, PEREIRA						
8	2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	SANTANDER	1 Puntaje: 95
9	2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS- GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	SANTANDER	2 Puntaje: 94.5
10	2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	SANTANDER	3 Puntaje: 81.5
11	2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM- FUNDACIÓN VALLE	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5



		DEL LILI- UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM					
12	2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOOTICAS EMERGENTES Y RE- EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	VALLE DEL CAUCA	2 Puntaje: 85
13	2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	VALLE DEL CAUCA	3 Puntaje: 81
14	2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	VALLE DEL CAUCA	5 Puntaje: 80

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que los documentos soporte de los proyectos se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) e igualmente fueron socializados de manera previa con los miembros del OCAD del FCTel, así como remitidos desde la citación de la sesión en el drive: https://drive.google.com/open?id=1yrqHhTvu3nS4jWY5usFyfCVS6UX_0bn

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico el formato de votación diligenciado en conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de gobierno y universidades.





Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co



CORREO 5 - Gob. Departamental.docx

74K





Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

RV: punto 5- orden del día

Juan Sebastian Robledo Botero <jsrobledo@dnpp.gov.co>

14 de mayo de 2020, 20:47

Para: Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Cc: Edwin Javier Ramirez Roldan <eramirez@dnpp.gov.co>, Mario Andres Sanchez Rubio <maisanchez@dnpp.gov.co>

Buenas noches,

Adjunto me permito enviar mi voto.

Por la cuarentena no me es posible imprimirlo para firma en físico.

Cordialmente,

**Juan Sebastián Robledo Botero**

Director Técnico

Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial

jsrobledo@dnpp.gov.co

Calle 26 # 13 - 19 Bogotá

Conmutador (571) 3815000 Ext.: 19001

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co**De:** Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>**Enviado el:** miércoles, 13 de mayo de 2020 4:10 p. m.**Para:** Andrés Valencia Pinzón <despachoministro@minagricultura.gov.co>; cesar.corredor <cesar.corredor@minagricultura.gov.co>; Diego Fernando Hernandez <dfhernandez@minciencias.gov.co>; Juan Sebastian Robledo Botero <jsrobledo@dnpp.gov.co>; Karen Abudinen Abuchaibe <kabudinen@mintic.gov.co>; Luis Fernando Pérez Pérez <viceministerioeducacionsuperior@mineduccion.gov.co>; Mabel Torres Torres <mgtorres@minciencias.gov.co>; Manuela Jaramillo Gomez <mjaramillo@mintic.gov.co>; Maria Victoria Angulo <mvangulo@mineduccion.gov.co>; Contacto mineduccion <despachoministra@mineduccion.gov.co>; Nemesio Roys Garzón <despachogobernacionguajira@gmail.com>**CC:** Adolfo Alarcón Guzmán <aalarcon@minciencias.gov.co>; Alejandro Arango <aarangod@mintic.gov.co>; Andrés Antonio Fernández <aafernandez@minciencias.gov.co>; Angela Celmira Barrera Puerto <acbarrera@minciencias.gov.co>; Angie Katherine Bocanegra Rodriguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>; Brigitte Rojas <brojas@mineduccion.gov.co>; Camilo Alejandro Torre

Mususu <camitorres@dnp.gov.co>; Carlos Merlano <camerlano@minciencias.gov.co>; Cesar Molina <cdmolina@minciencias.gov.co>; Cesar Trujillo <ctrujillo@minciencias.gov.co>; Convocatorias FCTel <convocatoriasfctei@minciencias.gov.co>; Daniel Arévalo Cárdenas <darevalo@mintic.gov.co>; Eduardo Rojas Pineda <erojas@minciencias.gov.co>; Edwin Mendoza Dueñas <emendezad@minciencias.gov.co>; Edwin Javier Ramirez Roldan <eramirez@dnp.gov.co>; Erika Tatiana Lizarazo Carreno <etlizarazo@minciencias.gov.co>; Ernesto Correa <ercorrea@dnp.gov.co>; Gabriel Cancino <gacancino@minciencias.gov.co>; Gabriel Rueda <grueda@mineducacion.gov.co>; Gestión de Ecosistemas FCTel <gestionecosistemasfctei@minciencias.gov.co>; Gestión Territorial <gestionterritorial@minciencias.gov.co>; gperez <gperez@mintic.gov.co>; Gustavo A Lugo Vallencilla <galugo@minciencias.gov.co>; Hugo Ricardo Yunda Romero <hugo.yunda@minagricultura.gov.co>; Ingrid Alexandra Rueda Sabogal <irueda@minciencias.gov.co>; Irina Alexandra Arroyo Castilla <iaarroyo@minciencias.gov.co>; Johan Sebastian Eslava Garzon <jseslava@minciencias.gov.co>; Juan Guillermo Verano <jgverano@minciencias.gov.co>; Juan Carlos Mejia Narino <juan.mejia@minagricultura.gov.co>; Juan Pablo Garcia <jpgarcia4@hotmail.com>; Juan Pablo Garcia <juangarcia@dnp.gov.co>; Julia Rosa Luna <jrluna@minciencias.gov.co>; Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>; Luisa Fernanda Duran Alarcon <lduran@dnp.gov.co>; Maria Rendón <mrendons@mineducacion.gov.co>; Mario Andres Sanchez Rubio <maisanchez@dnp.gov.co>; María Alejandra Acuña Acosta <maacuna@minciencias.gov.co>; María Claudia Chavarro <mchavarro@mineducacion.gov.co>; Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>; Miguel Calderón <mcalderon@mineducacion.gov.co>; Milena Constanza Varón <milena.varon@minagricultura.gov.co>; Monica Yaneth Constante Lara <myconstante@minciencias.gov.co>; Natalia Amaya Cuartas <namaya@minciencias.gov.co>; Oscar Alexander Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>; Proyectos FCTel <proyectosfctei@minciencias.gov.co>; rmora <rmora@mineducacion.gov.co>; Sara Liliam Lopez <sllopez@minciencias.gov.co>; Sara Maria Campos Infante <sara.campos@minagricultura.gov.co>; Seguimiento e interventoria FCTel <seguimientofctei@minciencias.gov.co>; Sonia Esperanza Monroy Varela <semonroy@minciencias.gov.co>; Tania Catalina Delgado Baron <tdelgado@minciencias.gov.co>; Viviana Marcela Marin Cabrera <vmmarin@minciencias.gov.co>; Yara Cambindo <ylcambindo@minciencias.gov.co>; Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Asunto: punto 5- orden del día

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

En consideración del punto No. 5 se presentan a los miembros del OCAD del FCTel los Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, así:

1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92



		SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS						
2	2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	BOGOTÁ D.C.	1 Puntaje: 95
3	2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	BOGOTÁ D.C.	2 Puntaje: 90
4	2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	BOGOTÁ D.C.	3 Puntaje: 88.5
5	2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U,D,C,A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	BOGOTÁ D.C.	4 Puntaje: 87.5
6	2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	BOGOTÁ D.C.	5 Puntaje: 87.5



7	2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	BOGOTÁ D.C.	6 Puntaje: 87.5
8	2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	BOGOTÁ D.C.	7 Puntaje: 85
9	2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAI0 EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	BOGOTÁ D.C.	9 Puntaje: 84
10	2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	BOGOTÁ D.C.	10 Puntaje: 84
11	2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	BOLIVAR	1 Puntaje: 85
12	2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS,	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	BOLIVAR	2 Puntaje: 83



		TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR						
13	2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	BOLIVAR	3 Puntaje: 76.5
14	2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	CALDAS	1 Puntaje: 89.5
15	2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	CAQUETÁ	1 Puntaje: 92
16	2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	CASANARE	1 Puntaje: 82.5
17	2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	CAUCA	1 Puntaje: 79.5



		DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN						
18	2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	CAUCA	2 Puntaje: 73.5
19	2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	CHOCÓ	1 Puntaje: 92
20	2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	CORDOBA	1 Puntaje: 89.5
21	2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. MONTERÍA	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	CORDOBA	2 Puntaje: 83
22	2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	CORDOBA	3 Puntaje: 81.5
23	2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA	UNIVERSIDAD DEL	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	CORDOBA	4



		CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SINU					Puntaje: 71.5
24	2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	CUNDINAMARCA	1 Puntaje: 89
25	2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	CUNDINAMARCA	2 Puntaje: 83.5
26	2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	GUAVIARE	1 Puntaje: 87
27	2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	HUILA	1 Puntaje: 91.5
28	2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,345.00	LA GUAJIRA	1 Pun



		CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA						85
29	2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	MAGDALENA	1 Puntaje: 79.5
30	2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	1 Puntaje: 83.5
31	2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	2 Puntaje: 70.5
32	2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	PUTUMAYO	1 Puntaje: 71.5
33	2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	QUINDIO	1 Puntaje: 87.5



		SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO						
34	2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	QUINDIO	2 Puntaje: 75
35	2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	SUCRE	1 Puntaje: 88
36	2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	SUCRE	2 Puntaje: 85
37	2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	SUCRE	3 Puntaje: 76.5
38	2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	TOLIMA	1 Puntaje: 85.5



2. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96
2	2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	ANTIOQUIA	3 Puntaje: 85.5
3	2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP- UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	ATLANTICO	1 Puntaje: 93.5
4	2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	ATLANTICO	2 Puntaje: 91



		ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO						
5	2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	ATLANTICO	3 Puntaje: 81
6	2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	1 Puntaje: 93.5
7	2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	2 Puntaje: 83
8	2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	3 Puntaje: 80



		DEPARTAMENTO DEL META						
9	2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	4 Puntaje: 76
10	2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	NARIÑO	1 Puntaje: 93
11	2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	NARIÑO	2 Puntaje: 78.5
12	2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	NARIÑO	3 Puntaje: 78



13	2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	NARIÑO	4 Puntaje: 78
14	2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	NARIÑO	5 Puntaje: 76

3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	BOYACÁ	1 Puntaje: 89.5
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84



		TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ						
3	2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	BOYACÁ	3 Puntaje: 78.5
4	2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	RISARALDA	1 Puntaje: 97
5	2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	RISARALDA	2 Puntaje: 93.5



		SALUD HUMANA DE RISARALDA						
6	2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	RISARALDA	3 Puntaje: 91
7	2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	RISARALDA	4 Puntaje: 82.5
8	2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	SANTANDER	1 Puntaje: 95
9	2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	SANTANDER	2 Puntaje: 94.5



		HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER						
10	2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	SANTANDER	3 Puntaje: 81.5
11	2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5
12	2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	VALLE DEL CAUCA	2 Puntaje: 85



13	2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	VALLE DEL CAUCA	3	Puntaje: 81
14	2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	VALLE DEL CAUCA	5	Puntaje: 80

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que los documentos soporte de los proyectos se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) e igualmente fueron socializados de manera previa con los miembros del OCAD del FCTel, así como remitidos desde la citación de la sesión en el drive: https://drive.google.com/open?id=1yqHhTvu3nS4jWY5usFyfCVS6UX_0bn

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico el formato de votación diligenciado de conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de gobierno y universidades.



Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia



No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnp.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to centrodeservicios@dnp.gov.co also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.



CORREO 5 - Gob. Nacional.docx

119K



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno nacional, conformado por el Departamento Nacional de Planeación, y los Ministerios de Educación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Agricultura y Desarrollo Rural, y Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyo vocero/líder es el Departamento de Planeación, en cuya representación asiste **JUAN SEBASTIAN ROBLEDO** en su calidad de **Director de Innovación y Desarrollo Empresarial** para los proyectos puestos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la sesión realizada el día 13/05/2020.

Proyectos para viabilización, priorización, y aprobación:

1. BPIN 2020000100134:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO


Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	
--	---	--

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

2. BPIN 2020000100151:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

3. BPIN 2020000100128:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	BOGOTÁ	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

4. BPIN 2020000100127:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

5. BPIN 2020000100163:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

6. BPIN 2020000100105:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

7. BPIN 2020000100104:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: GENCELL PHARMA SAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO





FORMATO VOTACIÓN

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

8. BPIN 2020000100160:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL BOSQUE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

9. BPIN 2020000100122:



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN ABOOD SHAIO EN RESTRUCTURACION

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

10. BPIN 2020000100101:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	--	---------------------------------------	-------------------------------------



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
---------------	---	----------	----------	----------

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

11. BPIN 2020000100176:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	--	---------------------------------------	-------------------------------------



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
---------------	--	----------	----------	----------

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR - UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

12. BPIN 2020000100119:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------



2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
---------------	--	----------	----------	----------

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

13. BPIN 2020000100093:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

Y TECNOL. DEL
DOCTORADO EN
TOXICOLOGÍA
AMBIENTAL DE LA
UNIV. DE CARTAGENA
PARA ATENDER
PROBLEMÁTICAS
ASOCIADAS CON
AGENTES
BIOLÓGICOS DE ALTO
RIESGO PARA LA
SALUD HUMANA EN EL
DEPARTAMENTO DE
BOLÍVAR

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

14. BPIN 2020000100100:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

ASOCIADAS CON
AGENTES
BIOLÓGICOS DE ALTO
RIESGO PARA LA
SALUD HUMANA A
TRAVÉS DEL
FORTALECIMIENTO DE
LABORATORIOS EN EL
DEPARTAMENTO DE
CALDAS

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CALDAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

15. BPIN 2020000100094:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

BIOLÓGICOS DE ALTO
RIESGO PARA LA
SALUD HUMANA EL
DEPARTAMENTO DEL
CAQUETÁ**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

16. BPIN 2020000100148:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	CASANARE			
--	----------	--	--	--

Justificación del sentido del voto:
El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:
(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:
(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

17. BPIN 2020000100086:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN INNOVAGEN

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).


18. BPIN 2020000100081:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

19. BPIN 2020000100173:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

20. BPIN 2020000100085:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD CÓRDOBA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

21. BPIN 2020000100090:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD CÓRDOBA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

22. BPIN 2020000100110:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL SINU

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

23. BPIN 2020000100137:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

24. BPIN 2020000100103:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

25. BPIN 2020000100080:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
--------------------	------------------------------	---



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

2020000100080	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

26. BPIN 2020000100168:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

27. BPIN 2020000100145:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL HUILA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

28. BPIN 2020000100121:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

29. BPIN 2020000100149:



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

30. BPIN 2020000100123:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	--	---------------------------------------	-------------------------------------



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100123	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

31. BPIN 2020000100118:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

32. BPIN 2020000100132:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

PROBLEMÁTICAS
ASOCIADAS CON
AGENTES
BIOLÓGICOS DE ALTO
RIESGO PARA LA
SALUD HUMANA EN EL
DEPARTAMENTO DEL
QUINDIO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

33. BPIN 2020000100172:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

AGENTES
BIOLÓGICOS DE ALTO
RIESGO PARA LA
SALUD HUMANA
DEPARTAMENTO DEL
QUINDIO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

34. BPIN 2020000100095:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	DEPARTAMENTO DE SUCRE		
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).			

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.


CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

35. BPIN 2020000100155:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:
 El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012:



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE SUCRE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

36. BPIN 2020000100108:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012:



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE DEL CESAR

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

37. BPIN 2020000100097:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

38. BPIN 2020000100131:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

39. BPIN 2020000100152:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	
--	---	--

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

40. BPIN 2020000100156:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	NORTE) ATLÁNTICO	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

41. BPIN 2020000100161:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

42. BPIN 2020000100144:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

43. BPIN 2020000100146:


CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL META

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

44. BPIN 2020000100115:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
--------------------	------------------------------	---



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

2020000100115	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

45. BPIN 2020000100147:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

46. BPIN 2020000100139:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

47. BPIN 2020000100111:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

48. BPIN 2020000100129:



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

49. BPIN 2020000100177:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	--	---------------------------------------	-------------------------------------



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
---------------	---	----------	----------	----------

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

50. BPIN 2020000100140:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

INSTALADA DE
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL
HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE
NARIÑO, PARA
ATENDER
PROBLEMÁTICAS
ASOCIADAS CON
AGENTES
BIOLÓGICOS DE ALTO
RIESGO PARA LA
SALUD HUMANA EN EL
DEPARTAMENTO DE
NARIÑO PASTO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
202000010014	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

51. BPIN 2020000100099:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA



PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

52. BPIN 2020000100102:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

	TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

53. BPIN 2020000100175:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

ATENDER
PROBLEMÁTICAS
ASOCIADAS CON
AGENTES
BIOLÓGICOS DE ALTO
RIESGO PARA LA
SALUD HUMANA DEL
DPTO. BOYACÁ

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

54. BPIN 2020000100083:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

ASOCIADAS CON
PATÓGENOS
BIOLÓGICOS DE ALTO
RIESGO PARA LA
SALUD HUMANA EN EL
DEPARTAMENTO DE
BOYACÁ

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

55. BPIN 2020000100157:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD LIBRE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

56. BPIN 2020000100141:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:
 El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012:



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

57. BPIN 2020000100159:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL RISARALDA



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

58. BPIN 2020000100125:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	NO APLICA
---------------	---	-----------

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

59. BPIN 2020000100153:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE SANTANDER

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA	NO APLICA



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	
--	--	--

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

60. BPIN 2020000100126:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO


Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	
--	---	--

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

61. BPIN 2020000100082:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/SANTANDER	
--	--	--

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

62. BPIN 2020000100096:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	EN EL VALLE DEL CAUCA	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

63. BPIN 2020000100089:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	NO APLICA



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

64. BPIN 2020000100109:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL VALLE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

65. BPIN 2020000100092:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD ICESI

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

Firma

Nombre: JUAN SEBASTIÁN ROBLEDO BOTERO

C.C. 1.020.730.592

Cargo: Director de Innovación y Desarrollo Empresarial

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD: 0117 24
de enero de 2018



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de universidades, conformado por la Universidad del Atlántico, Universidad del Tolima, Universidad de Nariño, Universidad del Norte, y Universidad de La Sabana, cuyo vocero/líder es la Universidad de Tolima, en cuya representación asiste Jonh Jairo Méndez Arteaga en su calidad de Vocero Universidades, para los proyectos puestos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la sesión realizada los días 13/05/2020 y 14/05/2020.

Proyectos para viabilización, priorización, y aprobación:

1. BPIN 2020000100134:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	Positivo	Positivo	Positivo
<p>Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).</p>				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	Positivo





FORMATO VOTACIÓN

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

2. BPIN 2020000100151:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

3. BPIN 2020000100128:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

4. BPIN 2020000100163:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

5. BPIN 2020000100105:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

6. BPIN 2020000100104:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: GENCELL PHARMA SAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

7. BPIN 2020000100160:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL BOSQUE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

8. BPIN 2020000100122:



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN ABOOD SHAI0 EN RESTRUCTURACION

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

9. BPIN 2020000100101:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
---------------	---	----------	----------	----------

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

10. BPIN 2020000100176:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Positivo	Positivo	Positivo
---------------	--	----------	----------	----------

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR - UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

11. BPIN 2020000100119:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Positivo	Positivo	Positivo
---------------	--	----------	----------	----------

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

12. BPIN 2020000100093:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN.	Positivo	Positivo	Positivo



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR			
---	--	--	--

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

13. BPIN 2020000100100:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	Positivo	Positivo	Positivo



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

	ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS			
--	---	--	--	--

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CALDAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

14. BPIN 2020000100094:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES	Positivo	Positivo	Positivo



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ			
--	--	--	--	--

Justificación del sentido del voto:
El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	Positivo

Justificación del sentido del voto:
(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:
(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

15. BPIN 2020000100148:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE	Positivo	Positivo	Positivo



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	CASANARE			
--	----------	--	--	--

Justificación del sentido del voto:
El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Positivo

Justificación del sentido del voto:
(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:
(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

16. BPIN 2020000100086:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Positivo	Positivo	Positivo

Justificación del sentido del voto:



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN INNOVAGEN

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

17. BPIN 2020000100081:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Positivo	Positivo	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

18. BPIN 2020000100173:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

19. BPIN 2020000100085:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	Positivo	Positivo	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD CÓRDOBA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

20. BPIN 2020000100090:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD CÓRDOBA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS	Positivo



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

21. BPIN 2020000100110:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL SINU

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Positivo



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

22. BPIN 2020000100137:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	Positivo	Positivo	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

23. BPIN 2020000100103:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

24. BPIN 2020000100080:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	-----------------------	-------------------------------------



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

2020000100080	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

25. BPIN 2020000100168:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

26. BPIN 2020000100145:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Positivo	Positivo	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL HUILA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

27. BPIN 2020000100121:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Positivo	Positivo	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

28. BPIN 2020000100149:



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	Positivo	Positivo	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

29. BPIN 2020000100123:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	Positivo	Positivo	Positivo
---------------	---	----------	----------	----------

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100123	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

30. BPIN 2020000100118:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL	Positivo	Positivo	Positivo



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO			
--	---	--	--	--

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

31. BPIN 2020000100132:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER	Positivo	Positivo	Positivo



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			
--	---	--	--	--

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

32. BPIN 2020000100172:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	Positivo	Positivo	Positivo



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

33. BPIN 2020000100095:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	Positivo	Positivo	Positivo



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	DEPARTAMENTO DE SUCRE		
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).			

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

34. BPIN 2020000100155:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	Positivo	Positivo	Positivo

Justificación del sentido del voto:
 El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE SUCRE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

35. BPIN 2020000100108:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Positivo	Positivo	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE DEL CESAR

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

36. BPIN 2020000100097: En este Punto me declaro impedido, el profesor Darío Fajardo de la Universidad de Nariño asume la vocería con el siguiente sentido del voto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Positivo	Positivo	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

37. BPIN 2020000100131:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

38. BPIN 2020000100152:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Positivo



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	
--	---	--

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

39. BPIN 2020000100156:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	Positivo	Positivo	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL	Positivo



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	NORTE) ATLÁNTICO	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

40. BPIN 2020000100161:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	Positivo



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

41. BPIN 2020000100146:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Positivo	Positivo	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL META

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

42. BPIN 2020000100115:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

43. BPIN 2020000100111:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	-----------------------	-------------------------------------



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

2020000100111	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

44. BPIN 2020000100177:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

45. BPIN 2020000100140:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	Positivo	Positivo	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
202000010014	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

46. BPIN 2020000100102:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Positivo	Positivo	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

47. BPIN 2020000100175:



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

48. BPIN 2020000100083:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	--	---------------------------------------	-------------------------------------



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

		negativo)	negativo	negativo)
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Positivo	Positivo	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

49. BPIN 2020000100141:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

50. BPIN 2020000100126:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	Positivo	Positivo	Positivo



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

	INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER			
--	---	--	--	--

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

51. BPIN 2020000100082:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN	Positivo	Positivo	Positivo



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER			
---	--	--	--

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

52. BPIN 2020000100096:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS	Positivo	Positivo	Positivo



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

	CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA			
--	--	--	--	--

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

53. BPIN 2020000100109:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE	Positivo	Positivo	Positivo



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA			
--	--	--	--

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL VALLE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

54. BPIN 2020000100092:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	Positivo	Positivo	Positivo



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD ICESI

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

Jonh Jairo Méndez Arteaga
C.C. 93.378.430
Director Investigaciones y Desarrollo Científico
Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:
Resolución 474 2020
Rectoría Universidad del Tolima



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de universidades, conformado por la Universidad del Atlántico, Universidad del Tolima, Universidad de Nariño, Universidad del Norte, y Universidad de La Sabana, cuyo vocero/líder es la Universidad de La Sabana, en cuya representación asiste Adriana Sacipa en su calidad de Vocera de las Universidades, para los proyectos puestos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la sesión realizada el día 14/05/2020.

Proyectos para viabilización, priorización, y aprobación:

1. BPIN 2020000100127:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

2. BPIN 2020000100144:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Positivo	Positivo	No aplica
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	-----------------------	-------------------------------------



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

2020000100144	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica
---------------	--	-----------

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

3. BPIN 2020000100147:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Positivo	Positivo	No aplica

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	No aplica

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

4. BPIN 2020000100139:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Positivo	Positivo	No aplica

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	No aplica

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

5. BPIN 2020000100129:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Positivo	Positivo	No aplica

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	No aplica

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

6. BPIN 2020000100099:



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	Positivo	Positivo	No aplica

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	No aplica

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

7. BPIN 2020000100157:



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	Positivo	Positivo	No aplica

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD LIBRE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	No aplica

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

8. BPIN 2020000100159:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL	Positivo	Positivo	No aplica



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA			
--	--	--	--	--

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	No aplica

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

9. BPIN 2020000100125:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	Positivo	Positivo	No aplica



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.			
--	--	--	--	--

Justificación del sentido del voto:
El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	No aplica

Justificación del sentido del voto:
(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica

Justificación del sentido del voto:
(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

10. BPIN 2020000100153:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN	Positivo	Positivo	No aplica



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	SANTANDER			
--	-----------	--	--	--

Justificación del sentido del voto:
El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE SANTANDER

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	No aplica

Justificación del sentido del voto:
(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	No aplica

Justificación del sentido del voto:
(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

11. BPIN 2020000100089:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	Positivo	Positivo	No aplica

Justificación del sentido del voto:
El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	No aplica

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).



Firma

Nombre: Adriana del Pilar Sacipa Gómez

C.C. 52'692.299

Cargo. Directora General Universidad de La Sabana

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de universidades, conformado por la Universidad del Atlántico, Universidad del Tolima, Universidad de Nariño, Universidad del Norte, y Universidad de La Sabana, cuyo vocero/líder es la Universidad de Nariño, en cuya representación asiste Darío Fernando Fajardo en su calidad de Vocero Universidades, para los proyectos puestos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la sesión realizada el día 13/05/2020.

Proyectos para viabilización, priorización, y aprobación:

1. BPIN 2020000100097:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Positivo	Positivo	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Positivo

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Firma
Nombre: DARÍO FERNANDO FAJARDO
C.C. 87573924 de Sandoná (Nar)
Docente Universidad de Nariño
Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:
Resolución 1457 2018
10 de septiembre
Rectoría Universidad de Nariño



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno departamental, conformado por los departamentos de La Guajira, Valle del Cauca, Tolima, Santander, Caldas y Vichada, cuyo vocero/líder es el Departamento de Santander, en cuya representación asiste **JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN** en su calidad de **VOCERO**, para los proyectos puestos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la sesión realizada el día 13/05/2020.

Proyectos para viabilización, priorización, y aprobación:


1. BPIN 2020000100134:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<p>Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).</p>				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

2. BPIN 2020000100151:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).


Entidad pública designada como ejecutora: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

3. BPIN 2020000100128:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

4. BPIN 2020000100127:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
Justificación del sentido del voto: No encontré relación directa entre el objetivo del proyecto y su impacto inmediato en el fortalecimiento del laboratorio para la atención del Covid 19.				

Entidad pública designada como ejecutora: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	NEGATIVO
Justificación del sentido del voto: No encontré relación directa entre el objetivo del proyecto y su impacto inmediato en el fortalecimiento del laboratorio para la atención del Covid 19.		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NEGATIVO
Justificación del sentido del voto: No encontré relación directa entre el objetivo del proyecto y su impacto inmediato en el fortalecimiento del laboratorio para la atención del Covid 19.		

5. BPIN 2020000100163:


CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

6. BPIN 2020000100105:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

7. BPIN 2020000100104:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				


Entidad pública designada como ejecutora: GENCELL PHARMA SAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
--------------------	------------------------------	---



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

2020000100104	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
---------------	--	-----------------

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

8. BPIN 2020000100160:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL BOSQUE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

9. BPIN 2020000100122:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN ABOOD SHAI0 EN RESTRUCTURACION

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

10. BPIN 2020000100101:



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

11. BPIN 2020000100176:


CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR - UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

13. BPIN 2020000100093:



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

14. BPIN 2020000100100:

**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CALDAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

15. BPIN 2020000100094:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ			
--	--	--	--	--

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

16. BPIN 2020000100148:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

UNIVERSIDADES
UNITRÓPICO Y UNAL
PARA ATENDER
PROBLEMÁTICAS
ASOCIADAS CON
AGENTES
BIOLÓGICOS DE ALTO
RIESGO PARA LA
SALUD HUMANA EN EL
DEPARTAMENTO DE
CASANARE

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

17. BPIN 2020000100086:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
--	---	--	--	--

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN INNOVAGEN

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO


Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

18. BPIN 2020000100081:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		


Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

19. BPIN 2020000100173:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ			
--	--	--	--	--

Justificación del sentido del voto:
El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:
(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:
(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

20. BPIN 2020000100085:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CORDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD CÓRDOBA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

21. BPIN 2020000100090:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Justificación del sentido del voto:
El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD CÓRDOBA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:
(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:
(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

22. BPIN 2020000100110:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:
El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL SINU

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

23. BPIN 2020000100137:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

24. BPIN 2020000100103:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO


Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	POSITIVO
---------------	---	-----------------

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

25. BPIN 2020000100080:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100080	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		


26. BPIN 2020000100168:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	
--	--	--

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

27. BPIN 2020000100145:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO


Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL HUILA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

28. BPIN 2020000100121:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

29. BPIN 2020000100149:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

30. BPIN 2020000100123:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER


CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100123	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

31. BPIN 2020000100118:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
--------------------	------------------------------	---



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

2020000100118	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

32. BPIN 2020000100132:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				


Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

33. BPIN 2020000100172:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

34. BPIN 2020000100095:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

35. BPIN 2020000100155:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE SUCRE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

36. BPIN 2020000100108:



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE DEL CECAR

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

37. BPIN 2020000100097:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

38. BPIN 2020000100131:



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

39. BPIN 2020000100152:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	--	---------------------------------------	-------------------------------------



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

		negativo)	negativo	negativo)
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

40. BPIN 2020000100156:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	--	---------------------------------------	-------------------------------------



2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DEINTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
---------------	---	-----------------	-----------------	-----------------

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DEINTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO


Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

41. BPIN 2020000100161:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

42. BPIN 2020000100144:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

BOLÍVAR PARA
ATENDER
PROBLEMÁTICAS
ASOCIADAS CON
AGENTES
BIOLÓGICOS DE ALTO
RIESGO PARA LA
SALUD HUMANA EN EL
DEPARTAMENTO DEL
ATLÁNTICO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

43. BPIN 2020000100146:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

ASOCIADAS CON
AGENTES
BIOLÓGICOS DE ALTO
RIESGO PARA LA
SALUD HUMANA EN EL
DEPARTAMENTO DEL
META**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL META

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO


Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

44. BPIN 2020000100115:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

45. BPIN 2020000100147:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

46. BPIN 2020000100139:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	DEPARTAMENTO DEL META		
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).			

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		


Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

47. BPIN 2020000100111:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012				



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

48. BPIN 2020000100129:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.


CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

49. BPIN 2020000100177:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

50. BPIN 2020000100140:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
202000010014	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

51. BPIN 2020000100099:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA- ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE NARIÑO



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

52. BPIN 2020000100102:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO


Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

53. BPIN 2020000100175:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	
--	---	--

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

54. BPIN 2020000100083:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		


55. BPIN 2020000100157:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD LIBRE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	NO APLICA



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

56. BPIN 2020000100141:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

57. BPIN 2020000100159:


CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

58. BPIN 2020000100125:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	-----------------------	-------------------------------------



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

2020000100125	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

59. BPIN 2020000100153:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes). En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira				


Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE SANTANDER

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes). En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	-----------------------	-------------------------------------



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

2020000100153	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
---------------	--	------------------

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira

60. BPIN 2020000100126:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira.

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER


CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012). En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira		

61. BPIN 2020000100082:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes). En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira.				

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	SANTANDER	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes). En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012). En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira		

62. BPIN 2020000100096:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	POSITIVO



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	
--	--	--

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

63. BPIN 2020000100089:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA


Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	NO APLICA



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA

Justificación del sentido del voto:

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

64. BPIN 2020000100109:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL VALLE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

65. BPIN 2020000100092:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD ICESI

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.



	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		



Firma:

Nombre: JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN

C.C. 91.525.643 de Bucaramanga

Cargo: Secretario de Planeación

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:

Resolución

Numero No. 02831 del 27 de marzo de 2020



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

Firma:

Nombre: JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN**C.C. 91.525.643 de Bucaramanga****Cargo: Secretario de Planeación****Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:****Resolución****Numero No. 02831 del 27 de marzo de 2020**



Secretaria Técnica CT&I -Sistema General de Regalías
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

cierre sesión OCAD 76

1 mensaje

Secretaria Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

14 de mayo de 2020, 23:58

<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Para: Adolfo Meisel Roca <ameisel@uninorte.edu.co>, Adriana Sácpa <adrianasg@unisabana.edu.co>, Arley Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carlos Solarte Portilla <rectoria@udenar.edu.co>, Dario Fajardo <dario@udenar.edu.co>, Jhon Jairo Mendez Arteaga <jmendez@ut.edu.co>, Jorge Restrepo Pimienta <jorgerestrepo@mail.uniatlantico.edu.co>, Leonardo Niebles Núñez <leonardoniebles@mail.uniatlantico.edu.co>, Obdulio Velásquez <obduliovp@unisabana.edu.co>, Omar Alberio Mejía <rectoria@ut.edu.co>, Raimundo Abello <rabello@uninorte.edu.co>

Cc: <investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co>, MARCELA BARRAGÁN <mbarraganu@ut.edu.co>, Andrea Martínez <andreamartinez@mail.uniatlantico.edu.co>, Arley Xiomara Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carmen Palacios <cpalacio@uninorte.edu.co>, Diana Perdomo <perdomod@uninorte.edu.co>, Enrique Bayer <enrique.Bayer@unisabana.edu.co>, JOHN JAIRO MENDEZ ARTEAGA <jmendez@ut.edu.co>, Marta Rosas Peinado <mrosas@uninorte.edu.co>, Miguel Antonio Caro Candarazo <miguelcaro@mail.uniatlantico.edu.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Agotado el orden del día, se procede con el cierre de la sesión No. 76 del OCAD del FCTel realizada en la modalidad No presencial.



Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co





Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

ACTA SESIÓN No. 76 - PARA REVISIÓN

1 mensaje

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías

13 de mayo de 2020, 15:13

<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Para: UAN SEBASTIAN ROBLEDO <jsrobledo@dnf.gov.co>, Mario Andres Sanchez Rubio <maisanchez@dnf.gov.co>, Edwin Ramírez <eramirez@dnf.gov.co>, mansaru060780@gmail.com, Edwin Javier Ramirez <ejramirezr@gmail.com>, Juan Sebastian Robledo <juansebastian.robledo@gmail.com>, JOHN JAIRO MENDEZ ARTEAGA <jmendez@ut.edu.co>, JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN <javier.acevedo.sena@gmail.com>

Cc: Edwin Mendoza Dueñas <emendozad@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Carlos Andres Merlano Meza <camerlano@minciencias.gov.co>, Andrés Antonio Fernández <aafernandez@minciencias.gov.co>, Angela Celmira Barrera Puerto <acbarrera@minciencias.gov.co>, Irina Alexandra Arroyo Castilla <iaarroyo@minciencias.gov.co>

Señores

Representantes para la aprobación del Acta
OCAD
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

Cordial saludo,

Para fines de la revisión del documento de acta de la sesión, la Secretaría Técnica les comparte el enlace en drive para que accedan al acta que se estará elaborando en el transcurso de la sesión. En caso de tener algún comentario favor incluirlo en el documento para que este sea incorporado por el equipo de la Secretaría Técnica.

https://drive.google.com/file/d/1ITrIAINEB3filvhq0Ma0-415ipmS3mN_/view?usp=sharing

Al finalizar la sesión, se les solicitará que manifiesten mediante correo electrónico la aprobación del acta correspondiente.

Atentamente



Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co





Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Fwd: punto 5- orden del día

1 mensaje

Leonardo David Niebles Nuñez <leonardoniebles@mail.uniatlantico.edu.co>
Para: fondoctiregalias@minciencias.gov.co

13 de mayo de 2020, 16:48

Señores

Presidenta, Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Me permito comunicar por este medio que para la sesión 76 de ocad de Ctel me declaro impedido para tomar decisión sobre aquellos proyectos y consideraciones en los que participe la universidad del Atlántico.

Agradeciendo de antemano tener en cuenta este impedimento y realizar las gestiones pertinentes.

Leonardo Niebles Nuñez
Delegado Universidad del Atlantico

----- Forwarded message -----

De: **Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías** <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Date: mié., 13 may. 2020 a las 16:11

Subject: punto 5- orden del día

To: Adolfo Meisel Roca <ameisel@uninorte.edu.co>, Adriana Sácpa <adrianasg@unisabana.edu.co>, Arley Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carlos Solarte Portilla <rectoria@udenaar.edu.co>, Dario Fajardo <dario@udenaar.edu.co>, Jhon Jairo Mendez Arteaga <jmendez@ut.edu.co>, Jorge Restrepo Pimienta <jorgerestrepo@mail.uniatlantico.edu.co>, Leonardo Niebles Nuñez <leonardoniebles@mail.uniatlantico.edu.co>, Obdulio Velásquez <obduliovp@unisabana.edu.co>, Omar Alberio Mejía <rectoria@ut.edu.co>, Raimundo Abello <rabello@uninorte.edu.co>

Cc: <investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co>, MARCELA BARRAGÁN <mbarraganu@ut.edu.co>, Andrea Martínez <andreamartinez@mail.uniatlantico.edu.co>, Carmen Palacios <cpalacio@uninorte.edu.co>, Diana Perdomo <perdomod@uninorte.edu.co>, Enrique Bayer <enrique.Bayer@unisabana.edu.co>, Marta Rosas Peinado <mrosas@uninorte.edu.co>, Miguel Antonio Caro Candarazo <miguelcaro@mail.uniatlantico.edu.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Angie Katherine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

En consideración del punto No. 5 se presentan a los miembros del OCAD del FCTel los Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de Ctel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, así:

1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORI D



								PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92
2	2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	BOGOTÁ D.C.	1 Puntaje: 95
3	2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	BOGOTÁ D.C.	2 Puntaje: 90
4	2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	BOGOTÁ D.C.	3 Puntaje: 88.5
5	2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U,D,C,A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	BOGOTÁ D.C.	4 Puntaje: 87.5
6	2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	BOGOTÁ D.C.	5 Puntaje: 87.5
7	2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	BOGOTÁ D.C.	6 Puntaje: 87



		GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ						
8	2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	BOGOTÁ D.C.	7 Puntaje: 85
9	2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAI0 EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	BOGOTÁ D.C.	9 Puntaje: 84
10	2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	BOGOTÁ D.C.	10 Puntaje: 84
11	2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	BOLIVAR	1 Puntaje: 85
12	2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	BOLIVAR	2 Puntaje: 83.5
13	2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	BOLIVAR	3 Puntaje: 76.5



		SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR						
14	2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	CALDAS	1 Puntaje: 89.5
15	2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	CAQUETÁ	1 Puntaje: 92
16	2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITROPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	CASANARE	1 Puntaje: 82.5
17	2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	CAUCA	1 Puntaje: 79.5
18	2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	CAUCA	2 Puntaje: 73.5
19	2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	CHOCÓ	1 Puntaje: 92
20	2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	CORDOBA	1 Puntaje: 89.5



		CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA						
21	2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. MONTERÍA	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	CORDOBA	2 Puntaje: 83
22	2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	CORDOBA	3 Puntaje: 81.5
23	2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	CORDOBA	4 Puntaje: 71.5
24	2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	CUNDINAMARCA	1 Puntaje: 89
25	2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	CUNDINAMARCA	2 Puntaje: 83.5
26	2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	GUAVIARE	1 Puntaje: 87



		DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE						
27	2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	HUILA	1 Puntaje: 91.5
28	2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,345.00	LA GUAJIRA	1 Puntaje: 85
29	2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	MAGDALENA	1 Puntaje: 79.5
30	2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	1 Puntaje: 83.5
31	2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	2 Puntaje: 70.5
32	2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	PUTUMAYO	1 Puntaje: 71.5
33	2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	QUINDIO	1 Puntaje: 87.5



		CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO						
34	2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	QUINDIO	2 Puntaje: 75
35	2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	SUCRE	1 Puntaje: 88
36	2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	SUCRE	2 Puntaje: 85
37	2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	SUCRE	3 Puntaje: 76.5
38	2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	TOLIMA	1 Puntaje: 85.5

2. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96



		ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
2	2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	ANTIOQUIA	3 Puntaje: 85.5
3	2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	ATLANTICO	1 Puntaje: 93.5
4	2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	ATLANTICO	2 Puntaje: 91
5	2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	ATLANTICO	3 Puntaje: 81
6	2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	1 Puntaje: 93.5



		AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META						
7	2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	2 Puntaje: 83
8	2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	3 Puntaje: 80
9	2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	4 Puntaje: 76
10	2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	NARIÑO	1 Puntaje: 93
11	2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	NARIÑO	2 Puntaje: 78.5



		ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO						
12	2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	NARIÑO	3 Puntaje: 78
13	2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	NARIÑO	4 Puntaje: 78
14	2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	NARIÑO	5 Puntaje: 76

3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	BOYACÁ	1 Puntaje: 89.5



		SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84
3	2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	BOYACÁ	3 Puntaje: 78.5
4	2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	RISARALDA	1 Puntaje: 97
5	2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	RISARALDA	2 Puntaje: 93.5



6	2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	RISARALDA	3 Puntaje: 91
7	2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, PEREIRA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	RISARALDA	4 Puntaje: 82.5
8	2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	SANTANDER	1 Puntaje: 95
9	2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	SANTANDER	2 Puntaje: 94.5
10	2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	SANTANDER	3 Puntaje: 81.5



		BIOLÓGICA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER						
11	2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIAS DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM- FUNDACIÓN VALLE DEL LILI- UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5
12	2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOOTICAS EMERGENTES Y RE- EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	VALLE DEL CAUCA	2 Puntaje: 85
13	2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	VALLE DEL CAUCA	3 Puntaje: 81
14	2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	VALLE DEL CAUCA	5 Puntaje: 80



	ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
--	--	--	--	--	--	--

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que los documentos soporte de los proyectos se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) e igualmente fueron socializados de manera previa con los miembros del OCAD del FCTel, así como remitidos desde la citación de la sesión en el drive: https://drive.google.com/open?id=1yrqHhTvu3nS4jWY5usFyfCVS6UX_0bn

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico el formato de votación diligenciado de conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de gobierno y universidades.



Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

--

LEONARDO NIEBLES NUÑEZ

Vicerrector de Investigaciones Extensión y Proyección Social

Universidad del Atlántico

Km 7 Ant Vía Puerto Colombia

Barranquilla-Colombia

—



CORREO 5 - Unversidades.docx

74K





Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Re: inicio sesión OCAD 76

1 mensaje

Dario Fajardo <dario@udenar.edu.co>

13 de mayo de 2020, 14:52

Para: Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Buenas tardes:

Me permito comunicar por este medio que, para la sesión 76 del OCAD de CTel, me declaro impedido para tomar decisión sobre aquellos proyectos y consideraciones en los que participe la Universidad de Nariño.

Gracias,

DARÍO FERNANDO FAJARDO
Universidad de Nariño

El 13/05/2020, a la(s) 2:39 p. m., Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co> escribió:

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Siendo las 14:38 horas del 13 de mayo de 2020, en observancia de la solicitud del Presidente del Órgano Colegiado de Administración (OCAD) y de acuerdo a convocatoria efectuada a través de correo electrónico del día once (11) de mayo de 2020 por la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1048 de 2017 y el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías de 2017 modificado por el Acuerdo N° 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, y el Acuerdo No. 58 de 2020 se procede a dar inicio a la sesión en la modalidad de NO PRESENCIAL, No. 76 del OCAD del FCTel, la cual se realizará por medio de videoconferencia y correos electrónicos.

Debido a lo anterior, se recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación, cuando aplique (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades^[1]:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, con el fin de confirmar el quórum de la presente sesión, se solicita a los miembros remitir un mensaje en respuesta al presente correo electrónico, con la elección de los voceros del nivel de gobierno departamental y las universidades.



Nota: De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente sesión las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional, quien tiene como tarea coordinar y definir el sentido del voto, así como dirimir las diferencias que se presenten entre los ministros y directores de departamentos administrativos, corresponde al Departamento Nacional de Planeación.

[1]

Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"



Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)





ACUERDO No. 93 DEL 15/05/2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica adoptada por el Presidente de la República por medio del Decreto 417 de 2020.

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3 del párrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, los programas y/o proyectos en ciencia, tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel), se definirán por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, las gobernaciones y las universidades.

Que mediante el párrafo 5 del Acto Legislativo 4 de 2017, que adiciona y modifica el artículo 361 de la Constitución Política, los programas o proyectos de inversión que se financien con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de la Ley 1530 de 2012, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

Que la Ley 1923 de 2018 regula lo previsto en el párrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, concerniente a las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.



Que el Decreto 1467 de 2018, que adiciona y modifica el Decreto 1082 de 2015, establece la operación y los procedimientos correspondientes para el funcionamiento de las Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONSIDERANDOS PARTICULARES

(i) ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA.

1. Que el Presidente de la República de Colombia mediante el Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020 declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, en respuesta a la situación generada por la Pandemia COVID-19.
2. Que en fundamento del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica se adoptó el Decreto Legislativo 513 del 2 de abril de 2020, el cual por medio del artículo 7 dispone que en relación con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación el Órgano Colegiado de Administración y Decisión podrá, en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, aprobar aquellas encaminadas a proyectos de inversión orientados a conjurar las causas que motivaron la expedición del Decreto Legislativo 417 de 2020.
3. Que el mencionado Decreto 513 de 2020 dispuso que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realizará los ajustes en sus procesos, propendiendo por el uso de herramientas virtuales, y disminución de tiempos en el proceso de aprobación de dichos proyectos.
4. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías por medio del Acuerdo 58 del 2 de abril de 2020 dispuso los requisitos y lineamientos especiales para la destinación de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y la aprobación de proyectos de inversión de acuerdo con la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el territorio Nacional del Decreto 417 de 2020.
5. Que el artículo 9.7 del Acuerdo 58 de 2020 de la Comisión Rectora del SGR señala los requisitos para los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los lineamientos para la realización de las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel en razón de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Presidente de la República.

(ii) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DEL MECANISMO DE PARTICIPACION No. 1 Y MECANISMO DE PARTICIPACION No. 2, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO, Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN.



1. Que la operación de las convocatorias públicas se estructura a partir de un Plan Bienal de Convocatorias, definido como el instrumento a través del cual el OCAD del Fondo de CTel dará a conocer, entre otros aspectos, el cronograma de las convocatorias, los montos de financiación y los territorios de influencia de los proyectos que se realizarán para responder a los retos del desarrollo regional que deben ser abordados desde la ciencia, la tecnología e innovación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 , adicionado y modificado por el Decreto 1467 de 2018.
2. Que mediante el artículo 1 del Acuerdo 90 del 6 de abril de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel dispuso en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019 – 2020 la realización de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.
3. Que por medio del artículo 4 del Acuerdo No. 90 del 6 de abril de 2020, el OCAD del FCTel aprobó los términos de referencia de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.
4. Que de acuerdo con el cronograma aprobado por el Órgano Colegiado para la convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, el 22 de abril de 2020 se publicó en la página web de MinCiencias el listado definitivo de proyectos elegibles.
5. Que cumplidos los trámites dispuestos por la Comisión Rectora del SGR para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del FCTel del SGR, proyectos, para los cuales el OCAD del FCTel definió como criterio de priorización la valoración de 90 puntos el puntaje y 10 puntos aval para realizar pruebas diagnósticas:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	87,80	1 Puntaje: 92
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	95,5	1 Puntaje: 95



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ						
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	88,0	2 Puntaje: 90
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	84,65	3 Puntaje: 88.5
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	78,75	4 Puntaje: 87.5
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL -INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	85,75	5 Puntaje: 87.5
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	78,75	6 Puntaje: 87.5
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	86,50	7 Puntaje: 85



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAI0 EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	75,60	9 Puntaje: 84
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	75,60	10 Puntaje: 84
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACION MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	83,50	1 Puntaje: 85
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	85,15	2 Puntaje: 83.5
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	78,85	3 Puntaje: 83.5
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	90,55	1 Puntaje: 89.5



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	82,80	1 Puntaje: 92
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	79,25	1 Puntaje: 82.5
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	71,55	1 Puntaje: 79.5
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	76,15	2 Puntaje: 73.5
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	82,80	1 Puntaje: 92
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	90,55	1 Puntaje: 89
2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	74,70	2 Puntaje: 83



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	MUNICIPIO DE MONTERÍA. MONTERÍA						
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	83,35	3 Puntaje: 81.5
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	69,35	4 Puntaje: 71.5
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	80,10	1 Puntaje: 89
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	75,15	2 Puntaje: 83.5
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	78,30	1 Puntaje: 87
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	87,35	1 Puntaje: 91.5
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,343.00	76,50	1 Puntaje: 78



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA						
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	76,55	1 Puntaje: 79.5
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	80,15	1 Puntaje: 83.5
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	63,45	2 Puntaje: 70.5
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	64,35	1 Puntaje: 71.5
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	83,75	1 Puntaje: 87.5
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	72,50	2 Puntaje: 75



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	89,20	1 Puntaje: 88
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	76,50	2 Puntaje: 85
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	75,85	3 Puntaje: 76.5
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	81,95	1 Puntaje: 85.5
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	96.40	1 Puntaje: 96
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	86,95	3 Puntaje: 85.5
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	94,15	1 Puntaje: 93.5



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO						
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	91,90	2 Puntaje: 91
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	82,90	3 Puntaje: 81
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	84,15	1 Puntaje: 93.5
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	74,70	2 Puntaje: 83
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	72,0	3 Puntaje: 80
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	68,40	4 Puntaje: 76
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	90,70	1 Puntaje: 93



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO						
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	70,65	2 Puntaje: 78.5
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	80,20	3 Puntaje: 78
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	77,20	4 Puntaje: 78
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	68,40	5 Puntaje: 76
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	80,55	1 Puntaje: 89.5
2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	75,60	2 Puntaje: 84



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	70,65	3 Puntaje: 78.5
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	87,30	1 Puntaje: 97
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	94,15	2 Puntaje: 93.5
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	81,90	3 Puntaje: 91
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	74,25	4 Puntaje: 82.5
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	90,95	1 Puntaje: 95
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	95.05	2 Puntaje: 94.5



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER						
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	73,95	3 Puntaje: 81.5
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO O E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	95,65	1 Puntaje: 98.5
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	76,50	2 Puntaje: 85
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	82,90	3 Puntaje: 81
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	79,00	5 Puntaje: 80

(iii) CONSIDERANDOS FINALES

1. Que de conformidad con el artículo 9.6 del Acuerdo No. 58 de 2020 de la Comisión Rectora del SGR, las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido al finalizar la respectiva sesión, el cual se



expedirá de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR a través del SUIFP – SGR. Igualmente, el acuerdo se publicará en el SUIFP-SGR un (1) día posterior a la fecha de la sesión y se comunicará a las entidades designadas ejecutoras y a las instancias designadas para adelantar la contratación de la interventoría.

2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, en su condición de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 125 de la Ley 1955 de 2019, con citación enviada a través de correo electrónico del 11 de mayo de 2020, y de acuerdo con solicitud de citación remitida por la Presidenta del órgano colegiado, convocó a sesión no presencial a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, así como los demás puntos previstos en el orden del día aprobado en la Sesión No. LXXVI del 13 de mayo de 2020 prorrogada hasta el 14 de mayo de 2020 como consta en el acta de la sesión.
3. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 76 del quince (15) de mayo de 2020, suscrita por la Presidenta y la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO, DESIGNACIÓN DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,045,696,765.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - AMAZONAS		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1,228,115,965.00
Departamentos - AMAZONAS		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$771,400,000.00



Valor Aprobado por el OCAD	\$ 1,999,515,965.00
-----------------------------------	---------------------

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$46,180,800.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,999,515,965.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		Valor SGR	\$ 1,999,515,965.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Gobernación del Amazonas	\$1.999.515.965,00	\$46.180.800,00	\$2.045.696.765,00
Instancia propuesta para contratar interventoría:	Contempla supervisión	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$1.999.515.965,00	\$46.180.800,00	\$2.045.696.765,00

ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7,105,758,280.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,332,046,906.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,332,046,906.00	



Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	Propios	2020	\$4,773,711,374.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,332,046,906.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	Valor SGR	\$ 2,254,766,906.00		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	Valor SGR	\$ 77,280,000.00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Instituto Nacional de Salud	\$ 2,254,766,906.00	\$4,773,711,374.00	\$ 7,028,478,280 .00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Instituto Nacional de Salud	\$77,280,000.00	\$0.00	\$77,280,000.00
Totales		\$2,332,046,906.00	\$4,773,711,374.00	\$7,105,758,280.00

ARTÍCULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,836,425,273.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,154,796,752.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,154,796,752.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Secretaria de Distrital de Salud de Bogotá	Propios	2020	\$108,874,500.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$1,510,910,641.00



Privadas - Hospital Universitario Nacional	Propios	2020	\$61,843,380.00
--	---------	------	-----------------

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,154,796,752.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ		Valor SGR	\$ 3,154,796,752.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL		Valor SGR	\$0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ	\$3,154,796,752.00	\$1,402,138,784.00	\$4,556,935,536.00
Instancia propuesta para la contratar interventoría:	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL	\$0.00	\$279,489,737.00	\$279,489,737.00
Totales		\$3,154,796,752.00	\$1,681,628,521.00	\$4,836,425,273.00

ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,746,429,398.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,229,178,190.10
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$945,592,571.90
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,174,770,762.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	Propios	2020	\$404,696,518.00
Privadas - Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	Propios	2021	\$166,962,118.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA



Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,174,770,762.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C. A		Valor SGR	\$ 2,976,450,122.00	
Entidad designada para realizar la supervisión		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 198,320,640.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C. A.	\$2,976,450,122.00	\$ 571,658,636.00	\$ 3,548,108,758.00
Entidad designada para la supervisión	MINCIENCIAS	\$ 198,320,640.00	\$0.00	198,320,640.00
Totales		\$ 3,174,770,762.00	\$ 571,658,636.00	\$ 3,746,429,398.00

ARTÍCULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,583,251,394.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$620,295,828.96
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$917,715,312.02
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$65,234,996.05
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$620,295,828.97
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,223,541,966.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiolog	Propios	2020	\$6,478,186.00
Privadas - Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiolog	Propios	2021	\$6,478,186.00



Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiología	Propios	2020	\$125,054,987.00
Privadas - Universidad del Rosario	Propios	2020	\$36,916,273.00
Privadas - Universidad del Rosario	Propios	2020	\$92,390,898.00
Privadas - Universidad del Rosario	Propios	2021	\$92,390,898.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,223,541,966.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA.		Valor SGR	\$ 2,171,927,152.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 51,614,814.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA.	\$ 2,171,927,152.00	\$ 359,709,428.00	\$2,531,636,580.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$ 51,614,814.00	\$0,00	\$ 51,614,814.00
Totales		\$ 2,223,541,966.00	\$ 359,709,428.00	\$ 2,583,251,394.00

ARTÍCULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,822,340,500.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,173,058,500.00
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 48,140,000.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,221,198,500.00	



Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Gencell Pharma	Propios	2020	\$1,601,142,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,221,198,500.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		GENCELL PHARMA IPS		Valor SGR	\$ 2,166,198,500.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 55,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Gencell Pharma IPS.	\$ 2,166,198,500.00	\$ 1,601,142,000.00	\$ 3,767,340,500.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$ 55,000,000.00	\$ 0.00-	\$ 55,000,000.00
Totales		\$ 2,221,198,500.00	\$ 1,601,142,000.00	\$ 3,822,340,500.00

ARTÍCULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,465,507,136.00
Fuentes			Cronograma MGA	Valor
Departamentos – BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,196,370,000.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,196,370,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad El Bosque	Propios	2020	\$1,269,137,136.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,196,370,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL BOSQUE		Valor SGR	\$ 3,046,370,000.00	
Entidad designada para realizar la supervisión		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 150,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad del Bosque	\$ 3,046,370,000.00	\$ 1,194,688,752.00	\$ 4,241,058,752.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$ 150,000,000.00	\$ 74,448,384.00	\$ 224,448,384.00
Totales		\$ 3,196,370,000.00	\$ 1,269,137,136.00	\$ 4,465,507,136.00

ARTÍCULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL. BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,727,000,000.00
Fuentes			Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,511,000,000.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,511,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Abood Shaio en Reestructuración	Propios	2020	\$216,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,511,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACION ABOOD SHAIO		Valor SGR	\$ 2,511,000,000.00	



Entidad designada para realizar la supervisión	MINCIENCIAS	Valor SGR	\$ 0.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020	

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Fundación Abood Shaio en Reestructuración	\$2,511,000,000.00	\$ 144,000,000.00	\$ 2,655,000,000.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$0.00	\$72,000,000.00	\$72,000,000.00
Totales		\$2,511,000,000.00	\$ 216,000,000.00	\$2,727,000,000.00

ARTÍCULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,297,665,329.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$919,352,000.00
Departamentos – BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$2,276,235,296.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 3,195,587,296.00	

Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Hospital Militar Central		Propios	2020	\$851,700,128.00
Empresas públicas - Hospital Militar Central		Propios	2021	\$54,600,000.00
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada		Propios	2020	\$30,872,084.00
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada		Propios	2021	\$164,905,821.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,195,587,296.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		Valor SGR	\$ 3,195,587,296.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			



		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Militar Nueva Granada	\$3.195.587.296,00	\$1.102.078.033,00	\$4.297.665.329,00
Instancia propuesta para la contratar interventoría:	No Aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$3.195.587.296,00	\$1.102.078.033,00	\$4.297.665.329,00

ARTÍCULO 10. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DPTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 7,998,711,755.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$7,354,793,919.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 7,354,793,919.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	\$ 643,917,836.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 7,354,793,919.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		Valor SGR	\$7,004,565,637.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		Valor SGR	\$350,228,282.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Cartagena	\$7,004,565,637.00	\$643,917,836.00	\$7,648,483,473.00



Instancia propuesta para contratar interventoría:	Universidad de Cartagena	\$350,228,282.00	\$0.00	\$350,228,282.00
Totales		\$7,354,793,919.00	\$643,917,836.00	\$7,998,711,755.00

ARTÍCULO 11. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,762,965,000.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 2,813,660,000.00
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 502,805,000.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 3,316,465,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	\$ 446,500,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,316,465,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		Valor SGR	\$ 3,316,465,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Cartagena	\$3,316,465,000.00	\$446,500,000.00	\$3,762,965,000.00
Instancia propuesta para contratar interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$3,316,465,000.00	\$446,500,000.00	\$3,762,965,000.00



ARTÍCULO 12. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6,598,110,000.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$5,998,110,000.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 5,998,110,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	\$ 600,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos – BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$5,998,110,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		Valor SGR	\$ 5,998,110,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Cartagena	\$5,998,110,000.00	\$600,000,000.00	\$6,598,110,000.00
Instancia propuesta para la contratar interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$5,998,110,000.00	\$600,000,000.00	\$6,598,110,000.00

ARTÍCULO 13. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,589,255,120.00



DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,981,691,655.00
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 18,308,345.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,000,000,000.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Dirección Territorial de Salud de Caldas	Propios	2020	\$ 249,104,000.00
Empresas públicas - Dirección Territorial de Salud de Caldas	Propios	2021	\$ 20,000,000.00
Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2020	\$ 292,849,164.00
Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2021	\$ 27,301,956.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CALDAS		Valor SGR	\$ 2,000,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Caldas	\$2,000,000,000.00	\$589,255,120.00	\$2,589,255,120.00
Instancia propuesta para contratar interventoría:	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$2,000,000,000.00	\$589,255,120.00	\$2,589,255,120.00

ARTÍCULO 14. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 21,241,535,034.00



RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 19,979,976,186.00
Valor Aprobado por el OCAD		\$ 19,979,976,186.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAQUETA	Aportes en especie	2020	\$ 1,261,558,848.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$ 19,979,976,186.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		Valor SGR	\$ 19,979,976,186.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE RAFAEL TOVAR POVEDA		Valor SGR	\$ 856,479,622.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Gobernación del Caquetá	\$19,123,496,564.00	\$1,261,558,848.00	\$20,385,055,412.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Empresa Social del Estado ESE Rafael Tovar Poveda	\$856,479,622.00	\$0.00	\$856,479,622.00
Totales		\$19,979,976,186.00	\$ 1,261,558,848.00	\$21,241,535,034.00

ARTÍCULO 15. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,787,035,249.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,304,864,237.00	
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 180,825,854.00	



Valor Aprobado por el OCAD	\$ 2,485,690,091.00
-----------------------------------	---------------------

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$ 1,179,003,374.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2021	\$ 40,415,784.00
Privadas - Fundación Universitaria Internacional del Trópico	Propios	2020	\$ 57,926,000.00
Privadas - Fundación Universitaria Internacional del Trópico	Propios	2021	\$ 24,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,485,690,091.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO			Valor SGR	\$ 2,362,446,575.00	
Entidad designada para realizar la supervisión	MINCIENCIAS			Valor SGR	\$ 123,243,516.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	\$2,362,446,575.00	\$ 1,301,345,158.00	\$3,663,791,733.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$123,243,516.00	\$0.00	\$123,243,516.00
Totales		\$ 2,485,690,091.00	\$ 1,301,345,158.00	\$3,787,035,249.00

ARTÍCULO 16. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,053,619,513.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,415,670,811.00



Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 446,356,726.00
Valor Aprobado por el OCAD		\$ 3,862,027,537.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación InnovaGen	Propios	2020	\$ 1,191,591,976.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,862,027,537.00	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACION INNOVAGEN		Valor SGR	\$ 3,790,044,957.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 71,982,580.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Fundación InnovaGen	\$ 3,790,044,957.00	\$ 1,191,591,976.00	\$ 4,981,636,933.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$ 71,982,580.00	\$ 0.00	\$ 71,982,580.00
Totales		\$ 3,862,027,537.00	\$ 1,191,591,976.00	\$ 5,053,619,513.00

ARTÍCULO 17. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,705,932,822.00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 4,000,000,000.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Aportes en especie	2020	\$57,888,756.00
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2020	\$648,044,066.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL CAUCA		Valor SGR	\$4,000,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad del Cauca	\$4,000,000,000.00	\$705,932,822.00	\$4,705,932,822.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$4,000,000,000.00	\$705,932,822.00	\$4,705,932,822.00

ARTÍCULO 18. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.612.783.045.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CHOCO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 4,492,783,045.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 4,492,783,045.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Laboratorio Departamental de Salud Pública	Propios	2020	\$54,000,000.00
Empresas públicas - Universidad del Chocó Diego Luis Córdoba	Propios	2020	\$66,000,000.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,492,783,045.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCHÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA		Valor SGR	\$ 4,492,783,045.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCHÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA	\$4,492,783,045.00	\$120,000,000.00	\$4,612,783,045.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$4,492,783,045.00	\$120,000,000.00	\$4,612,783,045.00

ARTÍCULO 19. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,470,637,252.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,934,401,649.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,934,401,649.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2020	\$ 536,235,603.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,934,401,649.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		Valor SGR	\$ 3,934,401,649.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Córdoba	\$ 3,934,401,649.00	\$ 536,235,603.00	\$ 4,470,637,252.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$ 3,934,401,649.00	\$ 536,235,603.00	\$ 4,470,637,252.00

ARTÍCULO 20. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8,302,400,891.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$8,065,003,813.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 8,065,003,813.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CORDOBA	Propios	2020	\$ 96,889,572.00
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2020	\$ 117,568,006.00
Privadas - Corporación colombiana de investigación agropecuar	Propios	2020	\$ 22,939,500.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$ 8,065,003,813.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		Valor SGR	\$ 8,065,003,813.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ -	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Córdoba	\$8,065,003,813.00	\$ 237,397,078.00	\$8,302,400,891.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$8,065,003,813.00	\$ 237,397,078.00	\$8,302,400,891.00

ARTÍCULO 21. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6,415,321,047.00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos – CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 5,904,809,166.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad del Sinu	Propios	2020	\$ 510,511,881.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$5,904,809,166.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL SINU		Valor SGR	\$ 5,724,809,166.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 180,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm	\$ 5,724,809,166.00	\$ 510,511,881.00	\$ 6,235,321,047.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$ 180,000,000.00	\$ 0.00	\$ 180,000,000.00
Totales		\$ 5,904,809,166.00	\$ 510,511,881.00	\$ 6,415,321,047.00

ARTÍCULO 22. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,506,359,274.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CUNDINAMARCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,684,428,774.00
Departamentos – CUNDINAMARCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 363,574,652.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 4,048,003,426.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca	Propios	2020	\$ 346,628,532.00
Empresas públicas - Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca	Propios	2021	\$ 111,727,316.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,048,003,426.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		Valor SGR	\$ 4,048,003,426.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Cundinamarca	\$4,048,003,426.00	\$458,355,848.00	\$4,506,359,274.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$4,048,003,426.00	\$458,355,848.00	\$4,506,359,274.00

ARTÍCULO 23. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,162,742,977.00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos - CUNDINAMARCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020
Departamentos - CUNDINAMARCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 4,168,513,565.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2020	\$ 858,326,524.00
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2021	\$ 135,902,888.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMAR CA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,168,513,565.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		Valor SGR	\$ 4,168,513,565.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Militar Nueva Granada	\$4,168,513,565.00	\$ 994,229,412.00	\$5,162,742,977.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$4,168,513,565.00	\$ 994,229,412.00	\$5,162,742,977.00

ARTÍCULO 24. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6,000,000,000.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAVIARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 5,104,032,475.00
Departamentos - GUAVIARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 895,967,525.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 6,000,000,000.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 6,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		Valor SGR	\$ 5,806,156,001.00	



Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	Valor SGR	\$ 193,843,999.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020	

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento del Guaviare	\$ 5,806,156,001.00	\$0.00	\$ 5,806,156,001.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento del Guaviare	\$ 193,843,999.00	\$0.00	\$ 193,843,999.00
Totales		\$6,000,000,000.00	\$0.00	\$6,000,000,000.00

ARTÍCULO 25. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,044,587,282.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 4,876,721,530.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 4,876,721,530.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – HUILA	Propios	2020	\$ 88,870,516.00
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana	Propios	2020	\$ 78,995,236.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$ 4,876,721,530.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE HUILA		Valor SGR	\$ 4,876,721,530.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			



		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	DEPARTAMENTO DE HUILA.	\$4,876,721,530.00	\$167,865,752.00	\$5,044,587,282.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$4,876,721,530.00	\$167,865,752.00	\$5,044,587,282.00

ARTÍCULO 26. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6,978,866,343.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAJIRA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$6,797,260,779.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$6,797,260,779.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAJIRA	Aportes en especie	2020	\$181,605,564.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$6,797,260,779.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		Valor SGR	\$6,797,260,779.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de La Guajira	\$6,797,260,779.00	\$181,605,564.00	\$6,978,866,343.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Totales	\$6,797,260,779.00	\$181,605,564.00	\$6,978,866,343.00
----------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------

ARTÍCULO 27. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8,547,580,905.47	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$7,999,707,919.84
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 7,999,707,919.84	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - MAGDALENA	Aportes en especie	2020	\$ 48,000,000.00
Empresas públicas - Universidad del Magdalena	Propios	2020	\$ 332,507,813.00
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia	Propios	2020	\$ 167,365,172.63

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$7,999,707,919.84	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		Valor SGR	\$7.973.222.378,38	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		Valor SGR	\$26.485.541,46	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento del Magdalena	\$7,973,222,378.38	\$547,872,985.63	\$8,521,095,364.01
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento del Magdalena	\$26.485.541,46	\$0,00	\$26,485,541.46
Totales		\$7,999,707,919.84	\$547,872,985.63	\$8,547,580,905.47



ARTÍCULO 28. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,300,000,000.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,000,000,000.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,000,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad de Pamplona	Propios	2020	\$ 300,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		Valor SGR	\$ 2,000,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Pamplona de	\$2,000,000,000.00	\$300,000,000.00	\$2,300,000,000.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Contempla supervisión	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$2,000,000,000.00	\$300,000,000.00	\$2,300,000,000.00

ARTÍCULO 29. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,672,000,000.00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos - NORTE DE SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 1,998,000,000.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Propios	2020	\$674,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$1,998,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		Valor SGR	\$ 1,998,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Francisco de Paula Santander	\$1,998,000,000.00	\$674,000,000.00	\$2,672,000,000.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$1,998,000,000.00	\$674,000,000.00	\$2,672,000,000.00

ARTÍCULO 30. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10,500,000,000.00



PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$10,000,000,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		\$ 10,000,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Propios	2020	\$ 500,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$10,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		Valor SGR	\$ 9,703,558,165.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		Valor SGR	\$ 296,441,835.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	\$ 9,703,558,165.00	\$500,000,000.00	\$10,203,558,165.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	\$ 296,441,835.00	\$0.00	\$ 296,441,835.00
Totales		\$10,000,000,000.00	\$500,000,000.00	\$10,500,000,000.00

ARTÍCULO 31. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1,999,837,777.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,999,837,777.00	
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1,999,837,777.00	



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$1,999,837,777.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO		Valor SGR	\$ 1,999,837,777.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento del Quindío	\$ 1,999,837,777.00	\$ 0.00	\$ 1,999,837,777.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Totales		\$ 1,999,837,777.00	\$ 0.00	\$ 1,999,837,777.00

ARTÍCULO 32. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,520,647,419.84	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDIO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 1,645,079,540.00
Departamentos - QUINDIO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 354,600,000.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 1,999,679,540.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2020	\$ 264,345,174.92
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2021	\$ 256,622,704.92



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$1,999,679,540.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO		Valor SGR	\$ 1,999,679,540.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad del Quindío	\$ 1,999,679,540.00	\$520,967,879.84	\$2,520,647,419.84
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$ 1,999,679,540.00	\$520,967,879.84	\$2,520,647,419.84

ARTÍCULO 33. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5,757,092,352.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – SUCRE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$5,347,795,060.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 5,347,795,060.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2020	\$409,297,292.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$5,347,795,060.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE SUCRE		Valor SGR	\$ 5,347,795,060.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Sucre	\$ 5,347,795,060.00	\$409,297,292.00	\$5,757,092,352.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$ 5,347,795,060.00	\$409,297,292.00	\$5,757,092,352.00

ARTÍCULO 34. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5,133,041,287.00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos - SUCRE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 5,033,041,287.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SUCRE	Aportes en especie	2020	\$ 20,000,000.00
Empresas públicas - Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS	Propios	2020	\$ 50,000,000.00
Privadas - Universidad Pontificia Bolivariana UPB	Propios	2020	\$ 30,000,000.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$5,033,041,287.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE SUCRE		Valor SGR	\$ 5,033,041,287.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Sucre	\$5,033,041,287.00	\$ 100,000,000.00	\$5,133,041,287.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$5,033,041,287.00	\$ 100,000,000.00	\$5,133,041,287.00

ARTÍCULO 35. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5,992,488,703.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SUCRE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$5,255,918,766.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 5,255,918,766.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$5,255,918,766.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Corporación universitaria del Caribe - CECAR		Valor SGR	\$ 4,972,085,138.00	



Entidad designada para realizar la supervisión	MINCIENCIAS	Valor SGR	\$ 283,833,628.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020	

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Corporación universitaria del Caribe - CECAR	\$ 4,972,085,138.00	\$736,569,937.00	\$5,708,655,075.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$ 283,833,628.00	\$ -	\$ 283,833,628.00
Totales		\$ 5,255,918,766.00	\$ 736,569,937.00	\$5,992,488,703.00

ARTÍCULO 36. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,399,053,362.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - TOLIMA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$3,769,507,208.00
Departamentos - TOLIMA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 142,333,422.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 3,911,840,630.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – TOLIMA	Propios	2020	\$420,871,286.00
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2020	\$66,341,446.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,911,840,630.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		Valor SGR	\$ 3,911,840,630.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		



		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento del Tolima	\$3,911,840,630.00	\$487,212,732.00	\$4,399,053,362.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$3,911,840,630.00	\$487,212,732.00	\$4,399,053,362.00

ARTÍCULO 37. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$24,256,808,207.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 12,128,404,102.00
Departamentos – ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 7,632,510,603.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 19,760,914,705.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Propios	2021	\$806,223,000.00
Empresas públicas - Instituto Tecnológico Metropolitano	Propios	2021	\$242,877,288.00
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2021	\$736,370,960.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín	Propios	2021	\$219,840,000.00
Privadas - Corporación para Investigaciones Biológicas CIB	Propios	2021	\$167,688,880.00
Privadas - Corporación Universitaria La Sallista	Propios	2021	\$299,431,734.00
Privadas - Instituto Colombiano de Medicina Tropical ICMT	Propios	2021	\$433,100,000.00
Privadas - IPS Universitaria	Propios	2021	\$354,684,000.00
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia	Propios	2021	\$170,702,452.00
Privadas - Universidad de Medellín	Propios	2021	\$112,846,400.00
Privadas - Universidad EAFIT	Propios	2021	\$188,894,788.00
Privadas - Universidad EIA	Propios	2021	\$190,460,000.00
Privadas - Universidad Pontificia Bolivariana	Propios	2021	\$572,774,000.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$19,760,914,705.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		Valor SGR	\$ 19,760,914,705.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Antioquia	\$19,760,914,705.00	\$4,495,893,502.00	\$24,256,808,207.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$19,760,914,705.00	\$4,495,893,502.00	\$24,256,808,207.00

ARTÍCULO 38. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$18,268,472,531.00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 11,775,672,531.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia	Propios	2020	\$ 2,992,800,000.00
Privadas - Entidad aliada (LIME)	Propios	2020	\$ 3,500,000,000.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$11,775,672,531.00	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		Valor SGR	\$ 11,775,672,531.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Antioquia	\$11.775.672.531,00	\$6.492.800.000,00	\$18.268.472.531,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$11.775.672.531,00	\$6.492.800.000,00	\$18.268.472.531,00

ARTÍCULO 39. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,825,185,331.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,825,185,331.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,825,185,331.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,825,185,331.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO		Valor SGR	\$ 2,825,185,331.00	



Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA	Valor SGR	\$ 0.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020	

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Atlántico	\$ 2,825,185,331.00	\$ 0.00	\$ 2,825,185,331.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Totales		\$ 2,825,185,331.00	\$ 0.00	\$ 2,825,185,331.00

ARTÍCULO 40. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,732,938,893.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$2,595,740,881.00
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 98,268,180.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 2,694,009,061.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Atlántico	Propios	2020	\$1,860,169,382.00
Empresas públicas - Universidad del Atlántico	Propios	2021	\$ 178,760,450.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,694,009,061.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO		Valor SGR	\$ 2,694,009,061.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	



Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
---	----------------

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad del Atlántico	\$2,694,009,061.00	\$ 2,038,929,832.00	\$ 4,732,938,893.00
Instancia propuesta para contratar interventoría	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$2,694,009,061.00	\$ 2,038,929,832.00	\$ 4,732,938,893.00

ARTÍCULO 41. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,746,863,981.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,484,863,981.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 2,484,863,981.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META	Aportes en especie	2020	\$ 147,000,000.00
Departamentos - META	Propios	2020	\$ 115,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,484,863,981.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL META		Valor SGR	\$2,484,863,981.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		



		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento del Meta	\$2,484,863,981.00	\$ 262,000,000.00	\$2,746,863,981.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$2,484,863,981.00	\$ 262,000,000.00	\$2,746,863,981.00

ARTÍCULO 42. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,144,936,286.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$3,026,098,942.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 3,026,098,942.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2020	\$ 118,837,344.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,026,098,942.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		Valor SGR	\$ 3,026,098,942.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de los Llanos	\$3,026,098,942.00	\$ 118,837,344.00	\$ 3,144,936,286.00



Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$3,026,098,942.00	\$ 118,837,344.00	\$ 3,114,936,286.00

ARTÍCULO 43. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6,612,163,399.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,576,189,191.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,576,189,191.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN	Propios	2020	\$ 25,000,000.00
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2020	\$ 428,230,220.00
Privadas - Universidad de los Andes	Propios	2020	\$2,582,743,988.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,576,189,191.00	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE NARIÑO		Valor SGR	\$ 3,576,189,191.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Nariño	\$3,576,189,191.00	\$3,035,974,208.00	\$6,612,163,399.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Totales	\$3,576,189,191.00	\$3,035,974,208.00	\$6,612,163,399.00
----------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

ARTÍCULO 44. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,340,405,556.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,340,405,556.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,340,405,556.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,340,405,556.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NARIÑO		Valor SGR	\$3,212,394,526.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE NARIÑO		Valor SGR	\$128,011,030.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Instituto Departamental de Salud Nariño	\$3,212,394,526.00	\$0.00	\$3,212,394,526.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento de Nariño	\$128,011,030.00	\$0.00	\$128,011,030.00
Totales		\$3,340,405,556.00	\$0.00	\$3,340,405,556.00

ARTÍCULO 45. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5,816,631,937.92
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$5,636,076,433.92
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 5,636,076,433.92	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Hospital Universitario Departamental de Nariño	Propios	2020	\$ 62,693,088.00
Empresas públicas - Instituto Departamental de Salud de Nariño	Propios	2020	\$ 49,503,728.00
Empresas públicas - Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	Propios	2020	\$ 68,358,688.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$5,636,076,433.92	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		Valor SGR	\$ 5,636,076,433.92	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Hospital Universitario Departamental de Nariño	\$5,636,076,433.92	\$180,555,504.00	\$5,816,631,937.92
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$5,636,076,433.92	\$180,555,504.00	\$5,816,631,937.92

ARTÍCULO 46. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,524,878,938.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,312,870,352.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,312,870,352.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas – CIDEIM	Propios	2020	\$ 145,837,306.00
Privadas - Fundación Valle del Lili	Propios	2020	\$ 38,808,000.00
Privadas - Universidad Icesi	Propios	2020	\$ 27,363,280.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,312,870,352.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM		Valor SGR	\$ 2,264,562,352.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 48,308,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Corporación Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médicas -CIDEIM	\$ 2,264,562,352.00	\$ 212,008,586.00	\$ 2,476,570,938.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$ 48,308,000.00	\$ 0.00	\$ 48,308,000.00
Totales		\$ 2,312,870,352.00	\$ 212,008,586.00	\$ 2,524,878,938.00

ARTÍCULO 47. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,760,180,553.00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 3,667,924,097.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2020	\$1,092,256,456.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,667,924,097.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL VALLE		Valor SGR	\$3.569.524.097	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DEL VALLE		Valor SGR	\$98.400.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad del Valle	\$3,569,524,097.00	\$1,092,256,456.00	\$4,661,780,553.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento del Valle	\$98,400,000.00	\$0.00	\$98,400,000.00
Totales		\$3,667,924,097.00	\$1,092,256,456.00	\$4,760,180,553.00

ARTÍCULO 48. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,842,413,875.00



SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,459,670,193.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,459,670,193.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Valle del Lili	Propios	2020	\$182,657,807.00
Privadas - Universidad de los Andes	Propios	2020	\$533,864,737.00
Privadas - Universidad Icesi	Propios	2020	\$666,221,138.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,459,670,193.00	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD ICESI		Valor SGR	\$2.342.543.041,00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$117.127.152,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD ICESI	\$2,342,543,041.00	\$1,382,743,682.00	\$3,725,286,723.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$117,127,152.00	\$0.00	\$117,127,152.00
Totales		\$2,459,670,193.00	\$1,382,743,682.00	\$3,842,413,875.00

ARTÍCULO 49. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,214,750,802.00



BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1,612,412,563.00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 487,587,437.00
Valor Aprobado por el OCAD		\$ 2,100,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2020	\$ 50,790,641.00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2021	\$ 63,960,161.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,100,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA		Valor SGR	\$ 2,100,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Tecnológica de Pereira	\$2.100.000.000,00	\$114.750.802,00	\$2.214.750.802,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$2.100.000.000,00	\$114.750.802,00	\$2.214.750.802,00

ARTÍCULO 50. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,018,000,000.00



PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,563,700,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		\$ 2,563,700,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Industrial de Santander	Propios	2020	\$ 454,300,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,563,700,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER		Valor SGR	\$ 2,563,700,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	\$2,563,700,000.00	\$454,300,000.00	\$3,018,000,000.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO APLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$2,563,700,000.00	\$454,300,000.00	\$3,018,000,000.00

ARTÍCULO 51. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1,586,549,981.00



Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1,340,066,782.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1,340,066,782.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Cardiovascular de Colombia	Propios	2020	\$ 246,483,199.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$1,340,066,782.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA		Valor SGR	\$ 1,330,066,782.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 10,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Fundación Cardiovascular de Colombia	\$1,330,066,782.00	\$246,483,199.00	\$1,576,549,981.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$10,000,000.00	\$0.00	\$10,000,000.00
Totales		\$1,340,066,782.00	\$246,483,199.00	\$1,586,549,981.00

ARTÍCULO 52. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,337,983,550.70
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos – BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,868,921,423.00	
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,868,921,423.00	



Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS	Propios	2020	\$ 469,062,127.70

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,868,921,423.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		CARVAJAL LABORATORIO IPS SAS		Valor SGR	\$ 3,826,921,423.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 42,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Carvajal Laboratorio IPS SAS	\$3.826.921.423,00	\$ 469.062.127,70	\$ 4.295.983.550,70
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$42,000,000.00	\$0,00	\$42,000,000.00
Totales		\$3.868.921.423,00	\$ 469.062.127,70	\$ 4.337.983.550,70

ARTÍCULO 53. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,336,179,002.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – BOYACA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1,590,666,706.00
Departamentos – BOYACA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$277,614,582.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1,868,281,288.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA U	Propios	2020	\$ 467,897,714.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,868,281,288.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA		Valor SGR	\$ 1,868,281,288.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	\$1,868,281,288.00	\$467,897,714.00	\$2,336,179,002.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$1,868,281,288.00	\$467,897,714.00	\$2,336,179,002.00

ARTÍCULO 54. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,245,638,729.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,317,197,479.00
Departamentos - BOYACA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 652,825,250.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,970,022,729.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Aportes en especie	2020	\$ 137,808,000.00
Departamentos - BOYACA	Aportes en especie	2021	\$ 137,808,000.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,970,022,729.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		Valor SGR	\$ 3,970,022,729.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$3.970.022.729,00	\$275.616.000,00	\$4.245.638.729,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$3.970.022.729,00	\$275.616.000,00	\$4.245.638.729,00

ARTÍCULO 55. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,602,609,080.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,166,229,540.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,166,229,540.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Propios	2020	\$70,936,912.00
Privadas - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Propios	2020	\$291,346,132.00
Privadas - UNIVERSIDAD ECCI	Propios	2020	\$74,096,496.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,166,229,540.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA		Valor SGR	\$ 3,125,909,540.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$40,320,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Pontificia Universidad Javeriana	\$3,125,909,540.00	\$436,379,540.00	\$3,562,289,080.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	MINCIENCIAS	\$40,320,000.00	\$0.00	\$40,320,000.00
Totales		\$3,166,229,540.00	\$436,379,540.00	\$3,602,609,080.00

ARTÍCULO 56. Las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados en los artículos anteriores serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre.

Cuando los ejecutores sean de naturaleza jurídica privada, Minciencias con cargo a los recursos del proyecto vigilará la correcta ejecución de los recursos asignados al respectivo programa o proyecto a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 57. Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 1530 de 2012 y normas concordantes o reglamentarias, y al de contratación pública vigente y aplicable; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, Minciencias autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.



ARTÍCULO 58. Es responsabilidad de las entidades designadas ejecutoras, la certificación del cumplimiento a los requisitos previos al inicio de la ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 513 de 2020 y en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

TITULO II

VIABILIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

ARTÍCULO 59. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,348,340,561.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$2,003,333,040.00
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$95,007,521.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 2,098,340,561.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Simón Bolívar	Propios	2020	\$ 124,999,999.00
Privadas - Universidad Simón Bolívar	Propios	2021	\$ 125,000,001.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,098,340,561.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR		Valor SGR	\$ 2,036,402,783.00	
Entidad encargada de realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 61,937,778.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			



ARTÍCULO 60. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,482,888,433.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$2,886,852,055.00
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 252,178,036.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 3,139,030,091.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$ 1,309,385,966.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2021	\$ 34,472,376.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,139,030,091.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		Valor SGR	\$ 3,139,030,091.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

ARTÍCULO 61. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,146,482,534.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$2,101,782,534.00



Valor Aprobado por el OCAD	\$ 2,101,782,534.00
-----------------------------------	---------------------

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2020	\$44,700,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,101,782,534.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		Valor SGR	\$ 2,101,782,534.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

ARTÍCULO 62. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,642,851,016.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,206,247,069.00
Departamentos – NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$134,441,931.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,340,689,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia campus Pasto	Propios	2020	\$ 302,162,016.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,340,689,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA		Valor SGR	\$3,255,889,000.00	
Entidad designada para realizar la supervisión		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$84,800,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

ARTÍCULO 63. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,583,914,622.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$4,339,122,834.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 4,339,122,834.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2020	\$ 244,791,788.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$4,339,122,834.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE NARIÑO		Valor SGR	\$ 4,339,122,834.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	



ARTÍCULO 64. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,504,167,784.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$1,661,077,649.50
Departamentos - RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 279,205,647.50
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 1,940,283,297.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Libre	Propios	2020	\$ 450,553,506.50
Privadas - Universidad Libre	Propios	2021	\$ 113,330,980.50

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$1,940,283,297.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA		Valor SGR	\$ 1,835,942,973.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 104,340,324.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		

ARTÍCULO 65. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,111,844,513.00



Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,099,244,513.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,099,244,513.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Aportes en especie	2020	\$ 12,600,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,099,244,513.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		Valor SGR	\$ 2,099,244,513.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

ARTÍCULO 66. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,184,161,282.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1,665,782,714.00	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 270,728,498.00	
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1,936,511,212.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Caja de Compensación Familiar de Risaralda	Propios	2020	\$ 123,825,035.00
Privadas - Caja de Compensación Familiar de Risaralda	Propios	2021	\$ 123,825,035.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$1,936,511,212.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – RISARALDA		Valor SGR	\$1.833.070.906,00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$103.440.306,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

ARTÍCULO 67. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5,481,199,088.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$3,994,204,000.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 3,994,204,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad de Santander UDES	Propios	2020	\$ 1,486,995,088.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,994,204,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE SANTANDER		Valor SGR	\$ 3,954,204,000.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 40,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			



ARTÍCULO 68. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6,963,332,250.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$4,035,191,865.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 84,594,000.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 4,119,785,865.00	

Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - Hospital Raul Orejuela Bueno	Propios	2020	\$ 724,038,728.00	
Empresas públicas - Hospital Raul Orejuela Bueno	Propios	2021	\$1,556,655,384.00	
Empresas públicas - Secretaría de Salud de Palmira	Propios	2020	\$ 11,040,000.00	
Empresas públicas - Secretaría de Salud de Palmira	Propios	2021	\$18,400,000.00	
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2020	\$ 266,706,136.73	
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2021	\$ 266,706,136.27	

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$4,119,785,865.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		Valor SGR	\$ 4,119,785,865.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 69. NOTIFÍQUESE el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas, a cada una de las entidades presentadoras de los proyectos de inversión, cuando aplica, a las entidades designadas como ejecutoras y a las instancias públicas designadas



para la contratación de la interventoría, cuando aplique, de los proyectos sometidos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la Sesión No. LXXVI del 13 y 14 de mayo de 2020, de conformidad con el numeral 13 del artículo 5 del Decreto 1544 de 2017, que modifica el artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de mayo de 2020



Sandra de las Lajas Torres Paz
SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PRESIDENTA DELEGADA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Mabel Gisela Torres Torres

Mabel Gisela Torres Torres
SECRETARÍA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS

Fecha de la sesión del OCAD: (13 y 14 de mayo de 2020)

Fecha de firma del Acta No. 76 soporte del presente acuerdo: (15-05-2020)

Proyectó: Angie Katherine Bocanegra Rodríguez
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel
Revisó: Luis Fernando Ricaurte Cardozo
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel
Revisó: Melissa Jiménez Rojas
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel
Revisó: Irina Alexandra Arroyo
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel
Revisó: Jorge Eduardo Atuesta
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel
Revisó: Adolfo Alarcón Guzmán
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel





MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 1168 DE 2020
25 AGO 2020

Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el numeral 4 del artículo 189, artículos 303 y 315, de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 199 de la Ley 1801 de 2016,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al presidente de la República, conservar el orden público en todo el territorio nacional.

Que el artículo 24 de la Constitución Política establece el derecho fundamental a circular libremente por el territorio nacional; sin embargo, no es un derecho absoluto, pues consagra que puede tener limitaciones, tal y como la Honorable Corte Constitucional en sentencia T-483 del 8 de julio de 1999 lo estableció en los siguientes términos:

"El derecho fundamental de circulación puede ser limitado, en virtud de la ley, pero sólo en la medida necesaria e indispensable en una sociedad democrática, con miras a prevenir la comisión de infracciones penales, proteger el interés público, la seguridad nacional, el orden público, la salud y la moral públicas, o los derechos y libertades de las demás personas, y en cuanto a la restricción sea igualmente compatible con el ejercicio de los demás derechos fundamentales reconocidos por la Constitución. Pero, como lo ha sostenido la Corte, toda restricción de dicho derecho debe estar acorde con los criterios de necesidad, racionalidad, proporcionalidad y finalidad; no son admisibles, por lo tanto, las limitaciones que imponga el legislador arbitrariamente, esto es, sin que tengan la debida justificación, a la luz de los principios, valores, derechos y deberes constitucionales". (La negrilla fuera del texto original).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA MEDICA	
Revisó	TEL
Aprobó	CMC

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

Que los artículos 44 y 45 superiores consagran que son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, y el Estado tiene la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Que el artículo 46 de la Constitución Política contempla que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y les garantizará los servicios de seguridad social integral.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 95 de la Constitución Política, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, y obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

Que la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-386 de 1996, reiterada en la Sentencia C-813 de 2014, precisó:

"En líneas muy generales, según la doctrina nacional, el poder de policía es una de las manifestaciones asociadas al vocablo policía, que se caracteriza por su naturaleza puramente normativa, y por la facultad legítima de regulación de la libertad con actos de carácter general e impersonal, y con fines de convivencia social, en ámbitos ordinarios y dentro de los términos de la salubridad, moralidad, seguridad y tranquilidad públicas que lo componen. Esta facultad que permite limitar en general el ámbito de las libertades públicas en su relación con estos términos, generalmente se encuentra en cabeza del Congreso de la República, en donde es pleno, extenso y preciso, obviamente ajustado a la Constitución, y, excepcionalmente, también en los términos de la Carta Política está radicado en autoridades administrativas a las cuales se les asigna un poder de policía subsidiario o residual como en el caso de la competencia de las asambleas departamentales para expedir disposiciones complementarias a las previstas en la ley.

De otra parte, la función de policía implica la atribución y el ejercicio de competencias concretas asignadas de ordinario y mediante el ejercicio del poder de policía a las autoridades administrativas de policía, en últimas, está es la gestión administrativa en la que se concreta el poder de policía y debe ser ejercida dentro de los marcos generales impuestos por la ley en el orden nacional. Su ejercicio compete exclusivamente al presidente de la República, a nivel nacional, según el artículo 189-4 de la Carta, y en las entidades territoriales a los gobernadores y los alcaldes quienes ejercen la función de policía (arts. 303 y 316-2 C.P.), dentro del marco constitucional, legal y reglamentario.

En síntesis, en el ejercicio del poder de policía y a través de la ley y del reglamento superior se delimitan derechos constitucionales de manera general y abstracta y se establecen las reglas legales que permiten su específica y concreta limitación para garantizar los elementos que componen la noción de orden público policivo, mientras que a través de la función de policía se hacen cumplir jurídicamente y a través de actos administrativos concretos, las

Continuación del decreto. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, al mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

disposiciones establecidas en las hipótesis legales, en virtud del ejercicio del poder de policía." (Negrilla fuera de texto original)

Que la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-045 de 1996, al pronunciarse sobre el orden público, manifestó:

5.1 Los derechos fundamentales no son absolutos

Como lo ha señalado esta Corporación en reiterada jurisprudencia, no hay derechos ni libertades absolutos. La razón de ello estriba en la necesaria limitación de los derechos y las libertades dentro de la convivencia pacífica; si el derecho de una persona fuese absoluto, podría pasar por encima de los derechos de los demás, con lo cual el pluralismo, la coexistencia y la igualdad serían inoperantes. También cabe resaltar un argumento homológico, lo cual exige que, en aras de la proporcionalidad sujeto-objeto, este último sea también limitado. ¿Cómo podría un sujeto finito y limitado dominar jurídicamente un objeto absoluto?

En el consenso racional y jurídico cada uno de los asociados, al cooperar con los fines sociales, admite que sus pretensiones no pueden ser ilimitadas, sino que deben ajustarse al orden público y jamás podrán sobrepasar la esfera donde comienzan los derechos y libertades de los demás.

Ahora bien, cabe hacer una distinción con fundamento en la realidad jurídica: Una cosa es que los derechos fundamentales sean inviolables, y otra muy distinta es que sean absolutos. Son inviolables, porque es inviolable la dignidad humana; En efecto, el núcleo esencial de lo que constituye la humanidad del sujeto de derecho, su racionalidad, es inalterable. Pero el hecho de predicar su inviolabilidad no implica de suyo afirmar que los derechos fundamentales sean absolutos, pues lo razonable es pensar que son adecuables a las circunstancias. Es por esa flexibilidad que son universales, ya que su naturaleza permite que, al amoldarse a las contingencias, siempre estén con la persona. De ahí que puede decirse que tales derechos, dentro de sus límites, son inalterables, es decir, que su núcleo esencial es intangible. Por ello la Carta Política señala que ni aun en los estados de excepción se "suspenden" los derechos humanos y que, en todo caso, siempre se estará de conformidad con los principios del derecho internacional humanitario. Se deduce que cuando se afecta el núcleo esencial de un derecho fundamental, éste queda o violado o suspendido.

5.1.2 El orden público como derecho ciudadano

El criterio de ver al mantenimiento del orden público como una restricción de los derechos, es algo ya superado. El orden público, en primer término, es una garantía de los derechos y libertades comprendidos dentro de él. El Estado social de derecho, se fundamenta en el orden (parte estática) y produce un ordenamiento (parte dinámica). En la parte estática entra la seguridad de la sociedad civil dentro del Estado, y en la parte dinámica la acción razonable de las libertades. Luego el orden público supone el ejercicio razonable de la libertad. Es así como el pueblo tiene derecho al orden público, porque éste es de interés general, y como tal, prevalente.

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

Para la Corte es claro que el orden público no sólo consiste en el mantenimiento de la tranquilidad, sino que, por sobre todo, consiste en la armonía de los derechos, deberes, libertades y poderes dentro del Estado. La visión real del orden público, pues, no es otra que la de ser el garante de las libertades públicas. Consiste, para decirlo con palabras de André Hauriou, en la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad. No hay libertad sin orden y éste no se comprende sin aquella. Libertad significa coordinación, responsabilidad, facultad de obrar con conciencia de las finalidades legítimas, y no desorden, anarquía o atropello. Toda situación de inseguridad, anula la libertad, porque el hombre que se ve sometido a una presión psicológica, que le lleva al miedo de ser agredido por otros, constantemente y sin motivo, no es verdaderamente libre. El orden público, entonces, implica la liberación del hombre, porque le asegura la eficacia de sus derechos, al impedir que otros abusen de los suyos" (Negrilla fuera de texto original)

Que en la sentencia C-225 de 2017 la honorable Corte Constitucional define el concepto de orden público, así:

"La importancia constitucional de la media ambiente sano, elemento necesario para la convivencia social, tal como expresamente lo reconoció la Ley 1801 de 2016, implica reconocer que el concepto clásico de orden público, entendido como "el conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad y salubridad que permiten la prosperidad general y el goce de los derechos humanos", debe completarse con el medio ambiente sano, como soporte del adecuado desenvolvimiento de la vida en sociedad. En este sentido, el orden público debe definirse como las condiciones de seguridad, tranquilidad y de sanidad medioambiental, necesarias para la convivencia y la vigencia de los derechos constitucionales, al amparo del principio de dignidad humana".

Que de conformidad con el artículo 286 de la Constitución Política, para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.

Que de conformidad con el artículo 303 de la Constitución Política el gobernador será agente del presidente de la República para el mantenimiento de orden público.

Que el artículo 315 de la Constitución Política señala como atribución de los alcaldes conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo, y en relación con el orden público, (2) conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador.

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

Que de conformidad con el artículo 198 de la Ley 1801 de 2016 son autoridades de policía, entre otros, el presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes distritales o municipales.

Que de conformidad con el artículo 199 de la Ley 1801 de 2016, es atribución del presidente de la República (i) ejercer la función de policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y los deberes, de acuerdo a la Constitución y la ley, (ii) tomar las medidas que considere necesarias para garantizar la convivencia en el territorio nacional, en el marco de la Constitución, la ley y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; (iii) impartir instrucciones a los alcaldes y gobernadores para preservar y restablecer la convivencia.

Que de conformidad con los artículos 201 y 205 de la Ley 1801 de 2016, corresponde a los gobernadores y alcaldes ejecutar las instrucciones del presidente de la República en relación con el mantenimiento y restablecimiento de la convivencia.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 1801 de 2016 se entiende por convivencia, la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico, y señala como categorías jurídicas las siguientes: (i) Seguridad: garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional. (ii) Tranquilidad: lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos. (iii) Ambiente: favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente y (iv) Salud Pública: es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud dispone en el artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho.

Que de conformidad el artículo 10 de la Ley 1751 de 2015 es un deber de las personas relacionadas con el servicio de salud, "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad."

Que de acuerdo al documento técnico expedido por la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante memorando 202022000077553 del 7 de marzo de 2020, una epidemia tiene tres fases, a saber: (i) una fase de preparación, que inicia con la alerta de autoridades en salud en la que se realiza el proceso de alistamiento para la posible llegada del virus; (ii) una fase de contención, que inicia con la detección del primer caso, en la cual se debe fortalecer la vigilancia en salud pública, el diagnóstico de casos y el seguimiento de contactos, ya que el objetivo es identificar de la manera más oportuna los casos y sus posibles contactos para evitar la propagación y (iii) una fase de mitigación,

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

que inicia cuando, a raíz del seguimiento de casos, se evidencia que en más del 10% de los mismos no es posible establecer la fuente de infección, en esta etapa, se deben adoptar medidas para reducir el impacto de la enfermedad en términos de morbi-mortalidad, de la presión sobre los servicios de salud y de los efectos sociales y económicos derivados.

Que en Colombia la fase de contención se inició 6 de marzo de 2020 cuando se confirmó la presencia del primer caso en el país, de esta manera, dentro de la fase de contención, el 20 de marzo del mismo año se inició una cuarentena con el fin de controlar la velocidad de aparición de los casos.

Que la Organización Mundial de la Salud – OMS, declaró el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.

Que el Coronavirus COVID-19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: gotas respiratorias al toser y estornudar, ii) contacto indirecto por superficies inanimadas, y iii) aerosoles por microgotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional: (i) prorrogó la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020, y (ii) extendió hasta el 31 de agosto de 2020 la medida sanitaria obligatoria de cierre parcial de actividades en centros vida y centros día, a excepción del servicio de alimentación, que deberá ser prestado de manera domiciliaria.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, con el objeto de adoptar medidas que sigan contribuyendo en la disminución del contagio, la eficaz identificación de los casos y sus contactos y la recuperación de los casos confirmados, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020

Que de acuerdo con la Organización mundial de la Salud - OMS existe suficiente evidencia para indicar que el Coronavirus COVID-19 se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados, y que se hace necesario adoptar medidas extraordinarias como el cierre de

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, al mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

fronteras con todos los Estados limítrofes, con el fin de evitar que sigan ingresando a territorio nacional nuevos casos de portadores del COVID-19, que pongan en riesgo el orden público y la salud de la población, hasta tanto se supere la emergencia sanitaria, resulta procedente mantener el cierre de fronteras.

Que mediante Decreto 402 del 13 de marzo de 2020, se ordenó cerrar la frontera terrestre y fluvial con la República Bolivariana de Venezuela, a partir de las 5:00 a.m. horas del 14 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020.

Que mediante Decreto 412 del 16 de marzo de 2020, se ordenó cerrar la frontera terrestre y fluvial con la República de Panamá, República del Ecuador República del Perú, y la República Federativa de Brasil a partir de las 00:00 a.m. horas del 17 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 418 del 18 de marzo 2020 se dictaron medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público, señalando que la dirección del orden público con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, estará en cabeza presidente de la República

Que en el precitado Decreto 418 del 18 de marzo de 2020 se estableció que en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, se aplicarán de manera inmediata y preferente sobre las disposiciones de gobernadores y alcaldes las instrucciones, actos, y órdenes del presidente de la República.

Que algunas autoridades territoriales, en uso de sus facultades legales y como medida preventiva han decretado medidas de restricción a la circulación, entre otras, toque de queda u otras medidas en sus circunscripciones territoriales tendientes a mitigar o controlar la extensión del Coronavirus COVID-19.

Que mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.

Que mediante el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020.

Que mediante el Decreto 583 del 24 de abril de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, prorrogado por el Decreto 689 del 22 de mayo de 2020 hasta las doce de la noche (12:00 pm) del 31 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, modificado y prorrogado por los Decretos 847 del 14 de junio de 2020 y 878 del 25 de junio de 2020, respectivamente, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las doce de la noche (12:00 pm) del 15 de julio de 2020.

Que mediante el Decreto 990 del 9 de julio de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de julio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020.

Que mediante el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2020.

Que mediante el Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020 se estableció que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que así mismo, se determinó en el precitado Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020 que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, los gobernadores y alcaldes estarán sujetos a los protocolos que sobre bioseguridad expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el mismo Decreto 539 del 13 de abril de 2020 en el inciso segundo del artículo 2 señala que la secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública del protocolo que ha de ser implementado, vigilará el cumplimiento del mismo.

Que la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el comunicado de fecha de 18 de marzo de 2020 sobre "El COVID-19 y el mundo del trabajo. Repercusiones y respuestas", afirma que "[...] El Covid-19 tendrá una amplia repercusión en el mercado laboral. Más allá de la inquietud que provoca a corto plazo para la salud de los trabajadores y de sus familias, el virus y la consiguiente crisis económica

Continuación del decreto: "Por el cual se imponen instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

repercibirán adversamente en el mundo del trabajo en tres aspectos fundamentales, a saber: 1) la cantidad de empleo (tanto en materia de desempleo como de subempleo); 2) la calidad del trabajo (con respecto a los salarios y el acceso a protección social), y 3) los efectos en los grupos específicos más vulnerables frente a las consecuencias adversas en el mercado laboral [...]"

Que así mismo la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el referido comunicado estima "[...] un aumento sustancial del desempleo y del subempleo como consecuencia del brote del virus. A tenor de varios casos hipotéticos sobre los efectos del Covid-19 en el aumento del PIB a escala mundial [...], en varias estimaciones preliminares de la OIT se señala un aumento del desempleo mundial que oscila entre 5,3 millones (caso "más favorable") y 24,7 millones de personas (caso "más desfavorable"), con respecto a un valor de referencia de 188 millones de desempleados en 2019. Con arreglo al caso hipotético de incidencia "media", podría registrarse un aumento de 13 millones de desempleados (7,4 millones en los países de ingresos elevados). Si bien esas estimaciones poseen un alto grado de incertidumbre, en todos los casos se pone de relieve un aumento sustancial del desempleo a escala mundial. A título comparativo, la crisis financiera mundial que se produjo en 2008-9 hizo aumentar el desempleo en 22 millones de personas".

Que en consecuencia la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el comunicado del 30 de junio de 2020 reiteró el llamado a los Estados a adoptar medidas urgentes para (i) estimular la economía y el empleo; (ii) apoyar a las empresas, los empleos y los ingresos; (iii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo y, (iv) buscar soluciones mediante el diálogo social.

Que de conformidad con el memorando 2020220000083833 del 21 de abril de 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a la fecha no existen medidas farmacológicas, como la vacuna y los medicamentos antivirales que permitan combatir con efectividad el Coronavirus COVID-19, ni tratamiento alguno, por lo que se requiere adoptar medidas no farmacológicas que tengan un impacto importante en la disminución del riesgo de transmisión del Coronavirus COVID-19 de humano a humano dentro de las cuales se encuentra la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que han sido recomendadas por la Organización Mundial de la Salud -OMS-.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social reportó el 9 de marzo de 2020 0 muertes y 3 casos confirmados en Colombia.

Que al 17 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social había reportado que en el país se presentaban 75 casos de personas infectadas con el Coronavirus COVID-19 y 0 fallecidos, cifra que ha venido creciendo a nivel país de la siguiente manera: 906 personas contagiadas al día 31 de marzo de 2020, 6.507 personas contagiadas al 30 de abril de 2020, 29.383 personas contagiadas al 31 de mayo de 2020, 97.846 personas contagiadas al 30 de junio de 2020, de las cuales había 52.279 casos activos, 295.508 personas contagiadas al 31 de julio de 2020, de las cuales había 130.403 casos activos, 551.686 personas contagiadas al 24 de agosto de 2020, de las cuales hay 146.807 casos activos y 17.612 fallecidos.

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social reportó el 24 de agosto de 2020 17.612 muertes y 551.696 casos confirmados en Colombia, distribuidos así: Bogotá D.C. (192.654), Cundinamarca (19.829), Antioquia (71.983), Valle del Cauca (43.598), Bolívar (23.694), Atlántico (63.069), Magdalena (11.444), Cesar (9.067), Norte de Santander (9.134), Santander (14.235), Cauca (4.329), Caldas (2.386), Risaralda (5.024), Quindío (977), Huila (3.690), Tolima (5.778), Meta (7.062), Casanare (888), San Andrés y Providencia (126), Nariño (12.846), Boyacá (3.212), Córdoba (17.498), Sucre (10.505), La Guajira (4.471), Chocó (3.664), Caquetá (5.069), Amazonas (2.690), Putumayo (2.476), Vaupés (216), Arauca (768), Guanía (49), Vichada (29) y Guaviare (236).

Que según la Organización Mundial de la Salud -OMS-, se ha reportado la siguiente información: (I) en reporte número 57 de fecha 17 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. CET [Central European Time Zone] señaló que se encuentran confirmados 179.111 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 7.426 fallecidos, (II) en reporte número 71 de fecha 31 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. CET señaló que se encuentran confirmados 750.890 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 36.405 fallecidos, (III) en el reporte número 101 del 30 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST [Central European Summer Time Zone] señaló que se encuentran confirmados 3.090.445 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 217.769 fallecidos, (IV) en el reporte número 132 del 31 de mayo de 2020 señaló que se encuentran confirmados 5.934.936 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 367.166 fallecidos, (V) en el reporte número 152 del 30 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 10.185.374 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 503.862 fallecidos (VI) en el reporte número 193 del 31 de julio de 2020 señaló que se encuentran 17.106.007 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 668.910 fallecidos, (VII) en el informe semanal epidemiológico "Coronavirus disease (COVID-19)" del 23 de agosto de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran 23.057.288 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 800.906 fallecidos".

Que la Organización Mundial de la Salud -OMS-, emitió un documento con acciones de preparación y respuesta para COVID-19 que deben adoptar los Estados, con el fin de minimizar el impacto de la epidemia en los sistemas de salud, los servicios sociales y la actividad económica, que van desde la vigilancia en ausencia de casos, hasta el control una vez se ha presentado el brote. En este documento se recomienda como respuesta a la propagación comunitaria del Coronavirus COVID-19, entre otras, la adopción de medidas de distanciamiento social.

Que de acuerdo con la Información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante memorando 202022000077553 del 7 de abril de 2020, el 31 de marzo de 2020 se alcanzó un total de 906 casos de contagio en el país, de los cuales 144 (15,8%) se encontraban en estudio, fecha para la cual se evidenció que en ese seguimiento en más del 10% de los casos, no fue posible establecer la fuente de infección, por lo cual el país, finalizó la etapa de contención e inició la etapa de mitigación de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000086563 del 24 de abril de 2020, señaló:

Continuación de decreto. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, al mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

"El comportamiento del Coronavirus COVID-19 en Colombia a 23 de abril, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Salud, muestra que se han confirmado 4561 casos, 927 se han recuperado y 215 han fallecido. A su vez, de los casos confirmados la mayoría, 87,8% se encuentra en manejo domiciliario, debido a su baja severidad, 4,9% se encuentra bajo manejo hospitalario y solo 2,6% se encuentran en unidades de cuidado intensivo.

Como resultado del análisis de la evolución de casos confirmados, según fecha de inicio de síntomas es posible identificar una disminución en el número de casos por día (gráfica 1) y en el número de muertes por día (gráfica 2). La letalidad en Colombia es de 4,25%, menor a la mundial de 7.06%"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000095703 del 6 de mayo de 2020, señaló:

"De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Salud, el número reproductivo efectivo (Rt), que estima la cantidad de personas que cada paciente infecta y permite calcular la velocidad a la que se está propagando el virus y la población de enfermos en las siguientes semanas, estimado al inicio de la epidemia fue de 2,4, mientras que a la fecha se encuentra en 1,3.

El promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 6 de marzo y el 5 de mayo de 2020 es de 154. La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos a 5 de mayo de 2020 es de 4,4%. La tasa de letalidad global es de 7,4%.

De acuerdo con las estimaciones del INS el tiempo requerido para duplicar el número de casos mediante el cual se puede establecer la velocidad de la propagación al inicio de la epidemia se estableció en 1,26 días; transcurridas 9 semanas, este valor es de 10,62 días.

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 7,2% para el 4 de mayo de 2020"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000110123 del 27 de mayo de 2020, señaló:

"De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Salud el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 6 de marzo y el 26 de mayo de 2020 fue de 284. La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos en Colombia a la misma fecha fue de 3.37%.

De acuerdo con las estimaciones del INS el tiempo requerido para duplicar el número de casos mediante el cual se puede establecer la velocidad de la propagación, al inicio de la epidemia se estableció en 1,26 días; en la última duplicación que ocurre el 28 de abril, el valor fue de 17,07 días.

Continuación del decreto. "Por el cual se impartan instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, al mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 7,2% para el 4 de mayo de 2020".

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000126153 del 11 de junio de 2020, señaló:

"De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, en los últimos siete días, entre el 4 y 10 de junio 2020 es de 1 475.

La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos, en Colombia a 6 de mayo es de 3,27%. La tasa de letalidad global es de 5.7%.

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 11.8 % para el 10 de junio de 2020."

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 1003 del 19 de junio de 2020, adoptó una medida sanitaria preventiva en el marco de la Emergencia Sanitaria, en la cual precisó:

"Artículo 1. Medida sanitaria preventiva. No se podrán habilitar eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, durante el término de la emergencia sanitaria.

Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de dos (2) metros, como mínimo, entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulten o impide dicha distanciamiento.

Parágrafo. Los responsables de los establecimientos cuya actividad haya sido habilitada y en los que se pueda generar aglomeración, deberán controlar estrictamente la entrada y la salida de personas. El incumplimiento de esta medida sanitaria podrá dar lugar a la suspensión de actividades del establecimiento."

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000137233 del 25 de junio de 2020, señaló:

"De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, en los últimos siete días, entre el 19 y el 25 de junio de 2020 es de 2.912

Continuación del decreto. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos, en Colombia a 25 de Junio es de 3,29%. La tasa de letalidad global es de 5.13%.²

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 14.9 % para el 24 de Junio es de 2020."

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante memorando 202020000993541 del 3 de julio de 2020, estableció las siguientes categorías, según la afectación de los municipios por COVID-19: (i) Municipios sin afectación COVID-19, (ii) Municipios de baja afectación, (iii) Municipios de moderada afectación, y (iv) Municipios de alta afectación.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000147613 del 7 de julio de 2020, señaló:

"De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, en los últimos siete días, entre el 29 de Junio y el 6 de Julio de 2020 es de 3.600

La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos, en Colombia a 6 de julio es de 3.5%. La tasa de letalidad global es de 4.6%. Así mismo, a partir de la semana 23, entre el 1 y 7 de junio, la mortalidad por todas las causas muestra un cambio en la tendencia registrando el inicio de un exceso de mortalidad general, que visto por grupos de edad y sexo, es mayor en hombres y mujeres mayores de 60 años.

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 17.8% para el 6 de Julio de 2020."

Que el Instituto Nacional de Salud mediante Comunicación 2-1000-2020-002748 del 8 de julio de 2020, precisó:

"Las enfermedades transmisibles se contagian dependiendo de: i) la vía de transmisión (respiratoria, oral, fecal, vectorial, entre otras), ii) el número de contactos entre las personas, iii) la cantidad y el tamaño de la población afectada, iv) y la cantidad de personas susceptibles de contagiarse.

Se puede hacer un seguimiento de los casos nuevos de una enfermedad transmisible que se van presentado a través del tiempo en una población.

Se empieza con pocos casos y, en la medida que pasa el tiempo, se presentan cada vez más casos nuevos hasta llegar un punto máximo (el pico epidemiológico) en el que la proporción de personas susceptibles ha disminuido considerablemente, por lo que el número de casos nuevos empieza a disminuir hasta llegar potencialmente a cero.

Continuación del decreto: 'Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable'

Este ejercicio funciona para enfermedades que dejan inmunidad una vez se sufre la enfermedad. Teóricamente no es necesario que toda la población se infecte para que la curva caiga hasta que no se generen nuevos casos, pues una vez la cantidad de susceptibles en la población disminuyan, cada vez es más difícil que un infectado se encuentre y pueda contagiar a un susceptible.

El pico epidemiológico es el momento de la epidemia en que ocurren más casos nuevos y corresponde con la mayor exigencia de los sistemas de salud (durante la epidemia), pues más personas requerirán simultáneamente atención para el tratamiento de la enfermedad y sus complicaciones.

Los modelos matemáticos funcionan con información de las variables: i) tiempo ii) casos nuevos, iii) el tamaño de la población y iv) las tasas de contacto entre las persona, con esto, se busca poder hacer un pronóstico del probable comportamiento de la epidemia en una población dada.

¿Por qué no se ha llegado al pico epidemiológico de COVID-19 en Colombia?

El escenario del caso base parte de un supuesto de no implementar una intervención, lo que se traduce en un número reproductivo efectivo (Rt) de 2,28. El Rt corresponde al promedio de casos nuevos que genera un caso infectado en una población susceptible.

Con ese valor se estimaba que el pico epidemiológico ocurriría entre la primera y segunda semana de mayo.

Sin embargo, como en Colombia se han implementado diferentes medidas de orden individual y poblacional, estas han disminuido las probabilidades de transmisión de la infección (porque se limita el contacto con el virus o con alguien infectado), por ejemplo, el lavado de manos, uso del tapabocas, distanciamiento social o los aislamientos preventivos obligatorios estrictos.

[...]

Con esas mediciones del Rt se puede replicar, en el modelo matemático inicial, la curva de contagios y proyectar como sería la dinámica de la transmisión en el futuro, siempre y cuando se mantengan las condiciones actuales. Es así como proyectando el Rt que se midió para los primeros días de junio (Rt = 1,20), se estima la tendencia de aumento diario de casos (por fecha de inicio de síntomas) que el pico se alcanzará a mediados de septiembre de 2020 [...]

Que la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000163223 del 27 de julio de 2020, señaló:

'De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 20 y el 26 de Julio de 2020 es de 7 385

La letalidad a causa de COVID-19, que establece el porcentaje de personas que han fallecido por esta situación con respecto a los casos identificados como

Continuación del decreto "Por el cual se imponen instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19 al mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

positivos para este evento, en Colombia a 26 de julio es de 3,42%. La tasa de letalidad mundial es de 3.91%¹.

[...]

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 21% para el 26 de julio de 2020.¹

Que mediante el Decreto 1109 del 10 agosto de 2020 se implementó una estrategia que permita la flexibilización del aislamiento obligatorio y la puesta en marcha de un aislamiento selectivo de los casos confirmados y casos sospechosos o probables de alto riesgo, a través de la creación del Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS

Que en tal medida el precitado Decreto 1109 del 10 de agosto de 2020 estableció como objeto crear, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS para el seguimiento de casos y contactos de COVID-19; reglamentar el reconocimiento económico de quienes deben estar en aislamiento por Covid19 y establecer las responsabilidades que los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS deben cumplir para la ejecución del PRASS.

Que la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el documento "Proyecciones e impacto en Colombia del COVID-19" del 18 de agosto de 2020, indicó:

"En de abril (sic), mes de aislamiento total, el Índice de Seguimiento a la Economía cayó 20,1%, es la contracción más fuerte desde 2005, año desde el cual se publica este indicador. En mayo, mes de apertura gradual de la economía, se observa un cambio en la tendencia: aunque aún en terreno negativo, este indicador cayó 16,2%. [...] La caída en el ISE se evidencia en la contracción de la economía durante el segundo trimestre del año, la cual cayó 15,7% frente a la variación positiva de 3,1% registrada en similar trimestre del año pasado. La caída del PIB fue de 7,4% en los seis primeros meses del año. Para el segundo semestre se espera una menor contracción de la economía, lo que traerá como consecuencia una caída en el PIB superior al 5,6%

[...]

En junio, la tasa de ocupación registró una leve recuperación, se ubicó en 46,1%, no obstante, fue inferior en 11,4 p.p. con respecto a la tasa alcanzada en el mismo mes del año anterior. Durante el primer semestre del año, la tasa de ocupación fue de 48,8%, inferior en 7,5 p.p. con respecto a la alcanzada en el mismo periodo del año anterior.

[...]

El comercio minorista [...] [a] partir de la apertura gradual de la economía en el mes de mayo, se observa un cambio en la tendencia aunque con un crecimiento

¹ Centro Europeo de Diagnóstico y Control de Enfermedades. <https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/download-todays-data-geographic-distribution-covid-19-cases-worldwide>

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

aún en terreno negativo respecto al mismo mes del año anterior: -26,8%. En junio la caída fue menor 14,2% frente al mismo mes del año anterior. Durante el primer semestre del año, la reducción del sector comercio fue del 11,8%. Se estima que para final del año la contracción del sector esté entre el 8% y 11%.

[..]

La caída del sector industrial se profundizó en el mes de abril, llegando al 35,8%. A partir de la reactivación gradual de la economía en los meses de mayo y junio, se observa un cambio en la tendencia pero aún en terreno negativo: la producción industrial cayó 26,2% y 20,4% en mayo y junio, respectivamente, frente a los mismos meses del año anterior. Durante los seis primeros meses del año, la producción del sector industrial se contrajo 12,4%. Se estima que la caída de todo el año esté entre el 10% y 13%.

Que la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000187753 del 25 de agosto de 2020, señaló:

"Actualmente, el país en general se encuentra en la fase de mitigación. El análisis de la información epidemiológica del evento a nivel nacional, sugiere que se está alcanzando el primer pico de la epidemia, al observarse una reducción progresiva de la velocidad de la transmisión de acuerdo al índice reproductivo básico (Rt) que estima la cantidad de personas que cada paciente infecta y permite calcular la velocidad a la que se está propagando el virus y estimar la población de enfermos de la siguiente semana. Este indicador, de acuerdo a las estimaciones del Observatorio Nacional de Salud, recalculadas para el 23 de agosto, se encontraba en 1.20 al 31 de mayo (promedio calculado desde el 27 de abril hasta el 31 de mayo), bajando 1.19 al 30 de junio (promedio calculado desde el 27 de abril hasta el 30 de junio), y a 1.16 al 31 de julio (promedio calculado desde el 27 de abril hasta el 31 de julio), encontrándose actualmente en 1.12 (promedio calculado desde el 27 de abril hasta 5 días antes de la última fecha de ajuste del modelo, 23 de agosto). Sin embargo, es importante recalcar que, en los territorios se encuentran en diferentes fases de la pandemia, y con distintos grados de afectación.

Es así como para el 23 de agosto, de los 1.122 municipios y Áreas No Municipalizadas - ANM, del país, el 10,34% se encuentran sin afectación o categoría NO COVID, el 27,53% tiene afectación baja, el 25,85% afectación moderada y el 36,15% afectación alta. A 23 de agosto del 2020, la tasa de mortalidad por cada 100.000 habitantes para el país es de 34,36, mientras que la letalidad total es del 3,2% (0,96% en menores de 60 años y 16,95% en mayores de 60 años), esta última se ha mantenido estable durante las últimas semanas a nivel nacional.

Así mismo, respecto de la capacidad instalada para la atención en salud de la población y en especial de las atenciones relacionadas con COVID-19, hay una consolidación de la expansión de la capacidad de respuesta del sistema y un equilibrio entre las capacidades del sistema y el incremento de los casos, que ha permitido reducir la mortalidad proyectada hasta ahora.

[..]

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

En este momento, en los distintos países se ha logrado pasar de un aislamiento obligatorio colectivo a una medida preventiva selectiva por tipo de personas, grupos específicos o áreas geográficas, entre otras. En el caso de Colombia específicamente dado que parece estar en los primeros pios, como se mencionó anteriormente, y al observarse una reducción de la transmisión en algunas ciudades del país, se encuentra en un buen momento para fortalecer estrategias de aislamiento selectivo que son más efectivas, pero además menos disruptivas, para reducir la velocidad de la transmisión del virus.

[...]

En concordancia con lo anterior, y para lograr que esto sea posible, se requiere además garantizar y monitorear una alta adherencia a los protocolos de bioseguridad en el transporte público, el trabajo y los establecimientos comerciales que tengan apertura al público. Así mismo, se debe propender por que la comunidad en general cumpla con las instrucciones de las medidas de distanciamiento físico a nivel personal y colectivo, mantener el trabajo en casa o teletrabajo para empleados o contratantes para disminuir las aglomeraciones tanto en el transporte público como en los diferentes espacios públicos, las cuales podrán ser ajustadas de forma gradual de acuerdo con la afectación en cada territorio. Las estrategias de comunicación deben informar a la población en esta nueva fase que el riesgo persiste, que la pandemia no ha terminado, y que el riesgo de rebrotes depende de la adherencia individual y colectiva a las medidas de distanciamiento físico, así como a la aplicación de la estrategia de rastreo y aislamiento de casos y contactos. [...]"

Que por lo anterior y dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del Coronavirus COVID-19, es necesario decretar medidas de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable para todos los habitantes de la República de Colombia, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán para el efecto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Objeto. El presente Decreto tiene por objeto regular la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID 19.

Artículo 2. Distanciamiento individual responsable. Todas las personas que permanezcan en el territorio nacional deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio en las actividades cotidianas expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID - 19, adopte o expidan los diferentes ministerios y entidades

Continuación del decreto. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

del orden nacional, cumpliendo las medidas de aislamiento selectivo y propendiendo por el autoaislamiento.

Artículo 3. Aislamiento selectivo en municipios de alta afectación del Coronavirus COVID -19. Los alcaldes en los municipios de alta afectación, con la debida autorización del Ministerio del Interior y previo concepto del Ministerio de Salud y Protección Social, podrán restringir las actividades, áreas, zonas y hogares que consideren pertinentes para la realización de un aislamiento selectivo y focalizado, de acuerdo con la variación en el comportamiento de la pandemia del Coronavirus COVID 19.

Artículo 4. Informe de las medidas y órdenes en materia de orden público emitidas por alcaldes y gobernadores. En los municipios sin afectación, de baja afectación y moderada afectación del Coronavirus COVID -19 no se podrán realizar aislamientos selectivos de actividades, áreas, o zonas. En todo caso, las instrucciones y órdenes que emitan los gobernadores y alcaldes municipales y distritales en materia de orden público, con relación a la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, deben ser previamente justificadas y comunicadas al Ministerio del Interior, y deberán ser autorizadas por esta entidad.

Los alcaldes de los municipios sin afectación, de baja afectación y de moderada afectación del Coronavirus COVID -19 podrán realizar aislamiento selectivo de hogares con personas con casos positivos en estudio, o con sintomatología.

Artículo 5. Actividades no permitidas. En ningún municipio del territorio nacional, se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:

1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Los bares, discotecas y lugares de baile.
3. El consumo de bebidas embriagantes en espacios públicos y establecimientos de comercio. No queda prohibido el expendio de bebidas embriagantes.

Parágrafo 1. Los alcaldes de los municipios y distritos podrán solicitar al Ministerio del Interior autorización para la implementación de planes piloto en: (i) establecimientos y locales comerciales que presten servicio de restaurante o bares, para el consumo de bebidas embriagantes dentro del establecimiento o local, y (ii) para la realización de ferias empresariales, siempre y cuando se cumpla en todo momento con los protocolos de bioseguridad y las normas sobre aglomeraciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el desarrollo de estas actividades. La autorización que imparta el Ministerio del Interior requerirá del previo concepto favorable del Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo 2. Cuando un municipio presente una variación negativa en el comportamiento de la pandemia Coronavirus COVID-19 el Ministerio de Salud y Protección Social enviará al Ministerio del Interior un informe que contenga la descripción de la situación epidemiológica del municipio relacionada con el Coronavirus COVID-19 y las actividades que estarán permitidas para el municipio, con lo

Continuación del decreto "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

cual, se ordenará el cierre de las actividades o casos respectivos por parte del Ministerio del Interior a la entidad territorial.

Artículo 6. Cumplimiento de protocolos para el desarrollo de actividades. Toda actividad deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.

Artículo 7. Medidas para el Comportamiento Ciudadano. El Ministerio de Salud y Protección Social adoptará el protocolo de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio en las actividades cotidianas

Artículo 8. Teletrabajo y trabajo en casa. Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares

Artículo 9. Cierre de Fronteras. Cerrar los pasos marítimos, terrestres y fluviales de frontera con la República de Panamá, República del Ecuador, Republica del Perú, República Federativa de Brasil y República Bolivariana de Venezuela, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 1 de septiembre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de octubre de 2020.

Se exceptúan del cierre de frontera, las siguientes actividades:

1. Emergencia humanitaria.
2. El transporte de carga y mercancía.
3. Caso fortuito o fuerza mayor.
4. La salida del territorio nacional de ciudadanos extranjeros de manera coordinada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con las autoridades distritales y municipales competentes.

Parágrafo 1. Quienes desarrollen las excepciones establecidas en el presente artículo deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control del Coronavirus COVID-19 y deberán atender las Instrucciones que, para evitar su propagación, adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

Parágrafo 2. El Ministerio del Interior, previo concepto favorable del Ministerio de Salud y Protección Social, y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá levantar el cierre de los pasos marítimos, terrestres y fluviales de frontera de que trata este artículo.

Continuación del decreto: "Por el cual se unifican instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

Artículo 10. Inobservancia de las medidas. La violación e inobservancia de las medidas adoptadas e instrucciones dadas mediante el presente Decreto, darán lugar a la sanción penal prevista en el artículo 368 del Código Penal y a las multas previstas en artículo 288 1.4.21 del Decreto 780 de 2016, o la norma que sustituya, modifique o derogue.

Los gobernadores y alcaldes que omitan el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto serán sujetos de las sanciones a que haya lugar.

Artículo 11. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de octubre de 2020, y deroga el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020.

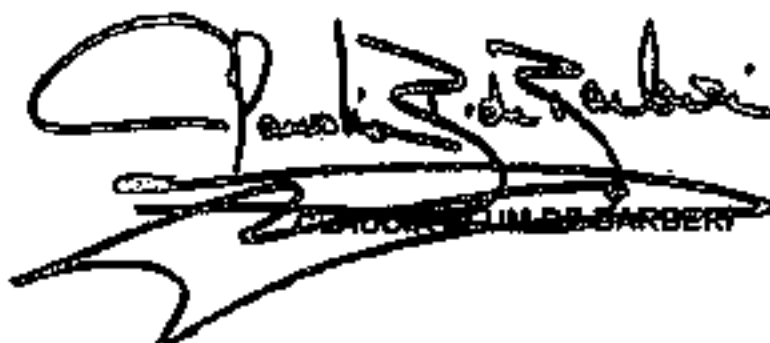
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE **25 AGO 2020**
Dada en Bogotá D.C. a los **25 AGO 2020**

LA MINISTRA DEL INTERIOR,




ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,



PATRICIA MARÍA BARBERY

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, **25 AGO 2020**



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,



FERNANDO RUIZ GÓMEZ

EL MINISTRO DE TRABAJO,

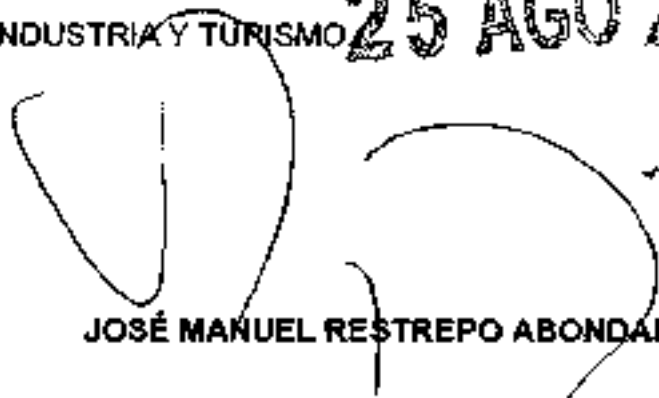


ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

25 AGO 2020



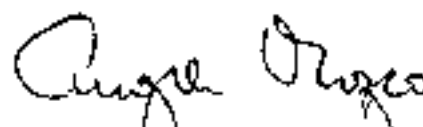
JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES,



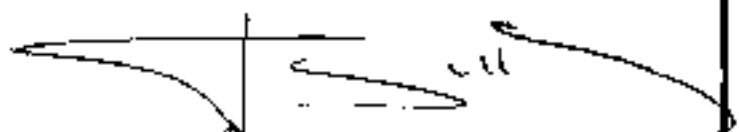
KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,



ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1462 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020

Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid - 19, se modifican las Resoluciones 385 y 644 de 2020 y se dictan otras disposiciones

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 2.8.8.1.4.2. del Decreto 780 de 2016 y en desarrollo del artículo 2 del Decreto 4107 de 2011

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 del mismo ordenamiento, dispone que las personas deben *"obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud"*

Que la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en su artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho, y en su artículo 10 enuncia como deberes de las personas frente a ese derecho fundamental los de *"propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad"* y de *"actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y salud de las personas"*

Que la Ley 9 de 1979, al tenor de su título VII resalta que corresponde al Estado como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de todas las autoridades de salud.

Que el artículo 598 de la mencionada Ley 9 de 1979 establece que *"toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal, y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes"*

Que el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en el párrafo 1 de su artículo 2.8.8.1.4.3. indica que el Ministerio de Salud y Protección Social, como autoridad sanitaria del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, podrá *"tomar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendadas por expertos con el objeto de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada"*.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento Sanitario Internacional se considera emergencia en salud pública de importancia internacional un evento extraordinario que (i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propeogación internacional de una enfermedad, y ii) puede exigir una respuesta internacional coordinada.

Que la Organización Mundial de la Salud - OMS, el 7 de enero de 2020, declaró el brote del nuevo Coronavirus - Covid - 19 como una emergencia de salud pública de importancia

Continuación de la resolución "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

internacional y el 11 de marzo de 2020, como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que, con base en la declaratoria de pandemia por parte de la OMS, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 e indicó que la misma podría finalizar antes de la fecha señalada o, si persisten las causas que le dieron origen, podría ser prorogada.

Que, con base en las estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Salud, en el documento producido por el Observatorio Nacional de Salud "Modelos de transmisión de Coronavirus Covid-19 escenarios para Colombia" en donde se establece que con corte al 20 de mayo de 2020 el número reproductivo en tiempo real R_t para el país era de 1,33, con valores para ciudades que oscilaban entre 0,72 y 1,37 y que el crecimiento promedio de casos nuevos venía experimentando un aumento, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 844 de 2020, prorogó la emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto de 2020.

Que el manejo de una epidemia se construye por fases, a saber: (i) una fase de preparación, que inicia con la alerta de autoridades en salud en la que se realiza el proceso de alistamiento para la posible llegada del virus; (ii) una fase de contención, que inicia con la detección del primer caso, en la cual se debe fortalecer la vigilancia en salud pública, el diagnóstico de casos y el seguimiento de contactos, ya que el objetivo es identificar de la manera más oportuna los casos y sus posibles contactos para evitar la propagación y (iii) una fase de mitigación, que inicia cuando, a raíz del seguimiento de casos, se evidencia que en más del 10% de los mismos no es posible establecer la fuente de infección, en esta etapa, se deben adoptar medidas para reducir el impacto de la enfermedad en términos de morbi-mortalidad, de la presión sobre los servicios de salud y de los efectos sociales y económicos derivados.

Que en Colombia la fase de contención se inició el 6 de marzo de 2020 y finalizó el 31 de marzo del mismo año, cuando se alcanzó un total de 906 casos de los cuales 114, que equivalen al 15,6% se encontraban en estudio, es decir que frente a los 114 casos no se conocía la causa del contagio e inició la fase de mitigación.

Que no es posible calcular o determinar exactamente cómo va a progresar una pandemia ni ningún evento en el tiempo. La analítica predictiva provee diferentes modelos determinísticos y estocásticos que ayudan a tener escenarios hipotéticos de referencia para la toma de decisiones, que debe incorporar no solo el análisis de alcance y limitación de estos modelos (esto es, los supuestos matemáticos y/o estadísticos acerca del fenómeno representado, tales como el error y la incertidumbre), sino otros factores sociales, económicos, culturales y políticos, y por tanto, los modelos predictivos se confrontan luego con lo que va ocurriendo durante la pandemia. La diferencia entre lo observado y lo esperado permite nuevas calibraciones para mejorar su precisión cuidando vigilar el sobreajuste que tampoco es una característica deseable pues los modelos apuntan a generalizar.

Que el Instituto Nacional de Salud (INS) y varias instituciones académicas nacionales e internacionales, han desarrollado y siguen presentando diferentes alternativas basadas en su mayoría en modelos matemáticos de tipo compartimental que, con mayor o menor error y sofisticación de las representaciones, apuntan a describir la progresión de los casos.

Que los cálculos de la progresión de la pandemia, a diferencia de los modelos, se basan en los datos disponibles de la observación y registro de los individuos afectados durante la pandemia, su calidad depende de los sistemas de información y los datos pueden ser incorporados para ajustar los modelos, sin embargo, en sí mismo hacen parte de las estadísticas de seguimiento de los eventos.

Continuación de la resolución "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones."

Que el Instituto Nacional de Salud llevó a cabo un modelo determinístico tipo SIR, que divide la población afectada en tres grandes grupos: (i) individuos susceptibles o que pueden contagiarse (S), (ii) individuos infectados o que son capaces de transmitir la enfermedad (I), y (iii) los individuos recuperados de la infección o que adquieren inmunidad (R). Las estimaciones de casos nuevos y acumulados diariamente son producto del ajuste al modelo predictivo SIR de transmisión estocástico de la COVID-19, con los reportes diarios de casos confirmados de COVID-19 de la base de datos del Centro de Ciencia e Ingeniería de Sistemas (CSSE) de la Universidad Johns Hopkins.

Que con base en las estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Salud, divulgadas en www.ins.gov.co en el documento producido por el Observatorio Nacional de Salud "Modelos de transmisión de Coronavirus COVID19, escenarios para Colombia", cuyas proyecciones se actualizan para el seguimiento que realiza el Ministerio de Salud y Protección Social en los Comités Estratégicos de Salud, con corte al 20 de mayo de 2020, el número reproductivo en tiempo real R_t para el país era de 1,33, con valores para ciudades que oscilaban entre 0,72 y 1,37 y el crecimiento promedio de casos nuevos experimentó un aumento considerable desde el 16 de abril aproximadamente, pues se reportaron hasta 600 casos de contagio al día, razón por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social prorogó la emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto de 2020.

Que con corte al 24 de agosto de 2020, según la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, se han confirmado 541.147 casos en Colombia con resultado positivo para COVID-19, en los siguientes territorios y cantidades: Bogotá 188.220; Antioquia 71.158; Valle del Cauca 40.620; Barranquilla 35.434; Atlántico 27.370; Cartagena 19.273; Cundinamarca 19.158; Córdoba 17.156; Santander 13.687; Nariño 12.746; Sucre 10.357; Norte de Santander 8.998; Cesar 7.899; Santa Marta 7.706; Meta 6.734; Tolima 5.555; Caquetá 4.836; Risaralda 4.807; La Guajira 4.349; Bolívar 4.198; Cauca 4.100; Chocó 3.630; Huila 3.530; Magdalena 3.519; Boyacá 3.091; Amazonas 2.687; Putumayo 2.405; Buenaventura 2.378; Caldas 2.301; Quindío 907; Casanare 856; Arauca 764; Guaviare 236; Vaupés 208; San Andrés 120; Guanía 42 y Vichada 29.

Que con ese mismo corte se han reportado 17.316 muertes, en los siguientes territorios y cantidades: Bogotá 4.951; Barranquilla 1.596; Valle del Cauca 1.422; Antioquia 1.417; Atlántico 1.236; Córdoba 1.089; Santander 563; Cundinamarca 539; Norte de Santander 514; Cartagena 508; Sucre 449; Nariño 449; Magdalena 299; Santa Marta 297; La Guajira 203; Cesar 200; Bolívar 171; Caquetá 160; Buenaventura 156; Tolima 148; Meta 139; Cauca 132; Chocó 130; Putumayo 116; Amazonas 107; Huila 90; Risaralda 77; Boyacá 60; Caldas 38; Quindío 25; Casanare 18; Arauca 13; Guanía 2 y Vichada 1.

Que, de acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, en los últimos siete días, entre el 18 y el 24 de agosto de 2020, es de 10.719; la positividad de las pruebas de laboratorio, que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas frente al total de muestras procesadas, es de 26,7% para el 24 de julio de 2020, la cual se ha mantenido relativamente estable en las últimas semanas, considerando que se ha conservado la misma estrategia de rastreo de casos y contactos.

Que el análisis de la información epidemiológica del evento indica que Colombia continúa en la fase de mitigación y sugiere que se está alcanzando el pico de la epidemia, al observarse una reducción progresiva de la velocidad de la transmisión, de acuerdo al índice reproductivo básico R_t . Con base en las estimaciones del observatorio Nacional de Salud recalculadas para el 23 de agosto de 2020, el R_t en Colombia se encontraba a 1,20 al 31 de mayo (promedio calculado desde el 27 de abril hasta el 31 de mayo de 2020), descendiendo al 1,19 al 30 de junio (promedio calculado del 27 de abril hasta el 30 de junio y luego al 1,16 al 31 de julio (promedio calculado desde el 27 de abril hasta el 31 de julio de 2020), encontrándose actualmente en 1,2 (promedio calculado desde el 27 de abril hasta 6 días antes de la última

Continuación de la resolución "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, se modifican las Resoluciones 385 y 644 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

fecha del ajuste del modelo), sin embargo, es importante tener en cuenta que los territorios se encuentran en diferentes estadios de la epidemia.

Que con corte al 23 de agosto, de los 1.122 municipios y Áreas No Municipalizadas - ANM, del país, el 10,34% se encuentran sin afectación de Covid-19, el 27,63% tienen afectación baja, el 25,85% afectación moderada y el 36,15% afectación alta.

Que con corte al 23 de agosto de 2020, la tasa de mortalidad por cada 100.000 habitantes para el país es de 34,38, mientras que la de letalidad total es de 3,2% (0,96% en menores de 60 años y 18,95% en mayores de 60 años), esta última se ha mantenido estable durante las últimas semanas a nivel nacional. Sin embargo, el impacto real sobre la mortalidad, y su comparación con otros países, sólo será posible de ser establecido a final de la pandemia, ya que cada país también está en distintas fases, y ha aplicado diversos modelos de respuesta.

Que, pese a los significativos avances que en el mundo se han tenido en corto tiempo, a la fecha no hay suficiente evidencia que soporte el uso rutinario de algún medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y detener su transmisión.

Que con respecto a la capacidad hospitalaria, la aplicación de los planes de expansión elaborados por las secretarías o direcciones de salud territoriales con el acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, se centra principalmente en el incremento del número de camas de hospitalización de adultos, cuidados intermedios de adultos y cuidado intensivos de adultos, para dar respuesta al aumento de la demanda de la atención intrahospitalaria generada por la pandemia derivada del Covid-19, previniendo la saturación de esta capacidad instalada en los territorios.

Que con relación a la hospitalización de adultos, se proyectó el mantenimiento de la capacidad hospitalaria con una disponibilidad del 50% exclusiva para la atención de Covid-19. En la actualidad se cuenta con 24.313 camas hospitalarias para la atención de Covid-19, lo cual presenta un incremento de 16,38% respecto del mes de abril de 2020.

Que la línea de base de las camas de unidad de cuidado intermedio, en abril de 2020, era de 3.305 y a 23 de agosto, se cuenta con 3.637, lo cual implica un incremento de 10%.

Que la línea de base de las camas de unidad de cuidado intensivo, en abril de 2020, era 5.462 y a 24 de agosto, se cuenta con 9.791, correspondiente a un crecimiento del 79,25%.

Que con respecto a la ocupación de camas de UCI, se inició con una línea de base, en mayo de 2020, del 52,9% de la totalidad de las 5.462 camas de UCI, pasando a una ocupación, a 24 de agosto, del 65,7% con 9.791 camas, con un pico máximo de ocupación el 7 de agosto de 71,8%, momento en que se contaba con 9.157 camas.

Que es necesario continuar el seguimiento y expansión de la capacidad instalada de UCI, con los ajustes que se requieran de acuerdo al comportamiento de la pandemia, máxime si dentro de la estimación realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el escenario crítico de aumento de casos por el COVID-19, se podría requerir hasta 12.000 camas de UC.

Adicionalmente a lo anterior se requiere continuar con estrategias para disminuir o mitigar el contagio por el virus en la población para evitar la aparición de las situaciones críticas antes enunciadas.

Que en la alocución de apertura de la conferencia de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 10 de agosto de 2020, el Director General de la OMS manifestó que: "se ha logrado romper las cadenas de transmisión gracias a la combinación de una rápida identificación de los casos, una amplia localización de los contactos, una adecuada atención clínica a los pacientes, el distanciamiento físico, el uso de mascarillas, la limpieza frecuente de las manos y el hábito de alejarse de los demás al toser (...) en los países que han seguido este camino, se está utilizando un enfoque basado en los riesgos para reabrir segmentos de las sociedades (...)".

Continuación de la resolución "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

de tal manera que ante la no aparición de soluciones permanentes el camino correcto es continuar controlando el virus.

Que así mismo, el fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica y la disciplina social en diferentes países del mundo, han permitido pasar de un aislamiento obligatorio colectivo a una medida preventiva selectiva por tipo de personas, grupos específicos o áreas geográficas, entre otras

Que, en consecuencia, el Gobierno Nacional ha determinado que es el momento de evolucionar de la estrategia de confinamiento general a un aislamiento selectivo que facilite el tránsito progresivo hacia dicha reactivación en forma segura y cuidadosa y sin minimizar el riesgo y control y protección que debe realizar el Estado.

Que con ese propósito, el Gobierno Nacional, mediante Decreto 1109 del 10 de agosto de 2020, creó el Programa Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS-, como un plan nacional para disminuir la velocidad de transmisión del COVID-19, rompiendo sus cadenas de contagio, diseñado sobre la base de las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud OMS, el Centro para Control de Enfermedades (CDC por su sigla en inglés) y el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC por su sigla en inglés), así como diferentes experiencias internacionales exitosas en relación con la contención del virus.

Que para el efecto, el nivel nacional dentro del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, bajo la dirección de este Ministerio debe generar mecanismos para el fortalecimiento, coordinación y colaboración con los demás integrantes del Sistema de Salud, mediante acciones concretas de salud pública en la detección oportuna de casos de personas o contactos con Covid-19, en el contexto de ese plan nacional que brinde respuesta con medidas adicionales, para promover la finalidad y en última instancia la aplicación, incluido el establecimiento de las capacidades de salud pública orientadas hacia la implementación del PRASS.

Que en ese sentido, este Ministerio, en coordinación con las entidades territoriales de salud y los demás actores del SGSSS, continuará dirigiendo sus esfuerzos hacia el reforzamiento de la capacidad diagnóstica del país, en el fortalecimiento de la red hospitalaria, en la comunicación de riesgos, en adelantar estrategias comunitarias con trabajo de formación a los ciudadanos y con estrategias de comunicación, y propendiendo por la intersectorialidad y en el seguimiento a la adherencia a protocolos.

Que debido a que no en todo el territorio nacional existe un número significativo de casos y a que las ciudades con mayor número de casos de contagio parecen estar en los primeros picos de la epidemia por observarse una reducción de la transmisión, se está en un buen momento para fortalecer estrategias de aislamiento selectivo de personas, grupos o pequeñas áreas, manteniendo las acciones de prevención, sin perjuicio de que la evaluación permanente conlleve a considerar otras medidas según la evolución de la pandemia en cada territorio.

Que, mediante su gestión de vigilancia epidemiológica, los equipos de Vigilancia en Salud Pública de las entidades territoriales han venido realizando desde el comienzo de la pandemia una importante labor de Rastreo Presencial en Campo que incluye un ejercicio exhaustivo de identificación de contactos como parte de los cercos epidemiológicos que se ejecutan en ubicaciones específicas. Por su parte las Entidades Promotoras de Salud y demás entidades Obligadas a Compensar han desarrollado una importante labor de atención y seguimiento a sus afiliados y núcleos familiares, con lo cual el Rastreo en promedio arroja la identificación de entre 2 y 3 contactos dado que se circunscribe al núcleo familiar y/o convivientes. No obstante, para lograr generar una disminución significativa de la Tasa de Reproducción del Virus (RT) que contribuya a la reactivación de la actividad económica y social, es necesario ampliar de manera importante el alcance del Rastreo de Contactos, mediante un esfuerzo

Continuación de la resolución "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

sistemático a gran escala que permita contactar diariamente a todos los Casos Confirmados y Sospechosos/ Probables identificados, así como también a sus Contactos.

Que para el efecto, el nivel nacional dentro del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, bajo la dirección de este Ministerio debe generar mecanismos para el fortalecimiento, coordinación y colaboración con los demás integrantes del Sistema de Salud, mediante acciones concretas de salud pública en la detección oportuna de casos de personas o contactos con Covid-19, en el contexto de ese plan nacional que brinde respuesta con medidas adicionales, para promover la finalidad y en última instancia la aplicación, incluido el establecimiento de las capacidades de salud pública orientadas hacia la implementación del PRASS.

Que es importante enfatizar en la cultura de la prevención y el cuidado como una obligación y deber ciudadano que debe hacer parte de su conducta permanente en todos los espacios y actividades en que se desarrolla, con una especial sensibilidad de protección hacia la comunidad, considerando la dimensión colectiva que tiene esta crítica situación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Prórroga de la emergencia sanitaria. Prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020. Dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente.

Artículo 2°. Modificar el artículo 2 de la Resolución 385 del 17 de marzo de 2020, modificado por el artículo 2° de la Resolución 844 de 26 de mayo de 2020, el cual quedará así:

"Artículo 2. Medidas. Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se adoptan las siguientes medidas:

- 2.1. Prohibir los eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas.
- 2.2. Prohibir los eventos de carácter público o privado que impliquen la concurrencia de más de cincuenta (50) personas. Los eventos públicos o privados en los que concurren hasta cincuenta (50) personas, deben garantizar que no exista aglomeración y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- 2.3. Ordenar a los responsables de los establecimientos de comercio y locales comerciales, controlar estrictamente la entrada y salida de personas.
- 2.4. Ordenar a todas las autoridades del país y a los particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir en lo que les corresponda, con la estrategia de respuesta para enfrentar la pandemia, formalizada mediante la Resolución 779 de 2020, o la norma que la modifique o sustituya.
- 2.5. Ordenar a las Entidades Promotoras de Salud - EPS, entidades territoriales e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS que faciliten la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población residente en el territorio nacional, utilizando los canales virtuales que este Ministerio ha dispuesto.
- 2.6. Ordenar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, incluidos los regímenes de excepción y especiales y a su red de prestadores de servicios de salud, que garanticen la atención en salud de su población afiliada, priorizando el modelo establecido en la Resolución 521 de 2020 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Continuación de la resolución "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid - 19 se modifican las Resoluciones 365 y 344 de 2020 y se dictan otras disposiciones."

- 2.7. Ordenar a todas las estaciones de radiodifusión sonora, a los programadores de televisión y demás medios masivos de comunicación, difundir gratuitamente la situación sanitaria y las medidas de protección para la población, de acuerdo con la información que sea suministrada por este Ministerio en horarios o franjas de alta audiencia y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 2.8. Disponer de las operaciones presupuestales necesarias para financiar las diferentes acciones requeridas en el marco de la emergencia sanitaria.
- 2.9. Ordenar a las autoridades administrativas, a los sectores sociales y económicos y a la sociedad civil en general que, en el ámbito de sus competencias, transmitan la información sobre el riesgo del contagio, así como sobre las medidas de prevención del mismo, de acuerdo con los protocolos y lineamientos que expida o haya expedido el Ministerio de Salud y Protección Social.
- 2.10. Recomendar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, incluidos los regímenes de excepción y especiales y a su red de prestadores de servicios de salud, en el marco de la ética y la autonomía profesional garantizar y realizar la prestación de servicios de salud con modalidades que minimicen los desplazamientos y el contacto físico, como la modalidad de telemedicina o la atención domiciliaria por parte de equipos multidisciplinarios de salud.
- 2.11. Recomendar a las autoridades departamentales, municipales y distritales que en el desarrollo de los Puestos de Mando Unificado – PMU para el seguimiento y control de la epidemia, monitoree como mínimo: (i) el cumplimiento de las acciones de prevención y control para la mitigación del riesgo de contagio a la población; (ii) la implementación de una estrategia comunitaria que garantice la formación a los ciudadanos con relación a la Covid – 19, (iii) reforzamiento de la capacidad diagnóstica de las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Obligadas a Compensar, los operadores de los regímenes especiales y de excepción y los departamentos y distritos, según sea su competencia; (iv) fortalecimiento de la gestión de la salud pública y vigilancia epidemiológica; (v) verificar la necesidad de implementar cercos epidemiológicos físicos, por localidades o conglomerados; (vi) fortalecimiento de la atención domiciliaria, telemedicina y teleconsulta ambulatoria; (vii) fortalecimiento de la red hospitalaria; (viii) adopción de programas de protección a los grupos de mayor riesgo de complicaciones asociadas a Sars-CoV-2 y de mayor riesgo de contagio; (ix) fortalecimiento de estrategias para la comunicación del riesgo; (x) cumplimiento de los protocolos de bioseguridad; (xi) articulación de las autoridades que tiene a cargo el manejo, control y mitigación de la epidemia.
- 2.12. Recomendar a las personas mayores de 70 años el autoaislamiento preventivo.
- 2.13. Recomendar a la ciudadanía no realizar o asistir a eventos sociales.

Parágrafo 1. Entiéndase por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no pueda guardarse el distanciamiento físico de dos (2) metros como mínimo entre persona y persona. También se entiende que hay aglomeración cuando la disposición del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Parágrafo 2. Estas medidas son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo, obligatorio y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

Artículo 3. Cultura de prevención. Las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general deben coadyuvar en la implementación de la presente norma y de las disposiciones complementarias que se emitan. En desarrollo del principio de

Continuación de la resolución "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

solidaridad y de los postulados de respeto al otro, se deberá adoptar una cultura de prevención vital. En consecuencia, se deberá cumplir especialmente con los siguientes aspectos:

- 3.1. Seguir de manera estricta los protocolos de bioseguridad que este Ministerio haya expedido para cada actividad y para cada uno de los espacios en los que se interactúa.
- 3.2. Minimizar los factores de riesgo y de exposición al contagio y desarrollar una conciencia de máxima prevención.
- 3.3. Atender las demás instrucciones que se emitan en relación con la prevención y el cuidado propio, de su familia y de su comunidad.

Artículo 4. Medidas de vigilancia y control epidemiológico. Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional, así como garantizar la oportuna información sobre la dinámica de este evento que afecta la salud de la población, este Ministerio, además de las responsabilidades señaladas en el Título 8, libro 2, parte 6 del Decreto 780 de 2016, realizará las siguientes acciones:

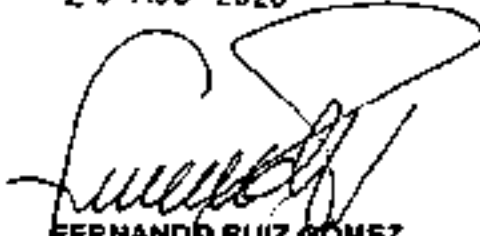
- 4.1. Liderar el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo -PRASS- creado mediante el Decreto 1109 de 2020, a través del direccionamiento de las acciones de salud pública y vigilancia epidemiológica relacionadas con el seguimiento de personas con casos confirmados, sospechosos, probables y sus contactos.
- 4.2. Emitir órdenes específicas relacionadas con el seguimiento de contactos, a través de la Dirección de Epidemiología y Demografía, para los diferentes agentes del Gobierno Nacional, las entidades territoriales, las entidades Administradoras de Planes de Beneficios, incluyendo los regímenes de excepción y los servicios de salud para garantizar el fortalecimiento de las capacidades de respuesta del Sistema de Salud.
- 4.3. Establecer, de acuerdo a modelos de salud y evidencia científica, esquemas tecnológicos, para el seguimiento de casos confirmados, sospechosos, probables y sus contactos, con destino al SIVIGILA y al SEGCCOVID, en conjunto con el Instituto Nacional de Salud, en el marco de la estrategia de implementación del PRASS.
- 4.4. Liderar la comunicación del riesgo que tiene la población de enfermarse por COVID-19, en conjunto con el Instituto Nacional de Salud y los integrantes del SGSSS, para que los individuos y la comunidad tomen y adopten las medidas y acciones de protección y prevención necesarias.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 407, 450, 453 y 464, 470, 1003 todas de 2020

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

25 AGO 2020



FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 01091619 DE 2015

(15 MAY 2015)

Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 9 de 1979, los artículos 173 numeral 7 de la Ley 100 de 1993 y 2 numeral 5 del Decreto - Ley 4107 de 2011, y el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2323 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 9 de 1979 contiene una serie de disposiciones de carácter sanitario que contribuyen en la preservación, restauración y mejoramiento de las condiciones sanitarias relacionadas con la salud humana, contemplando normas generales para productos, servicios y establecimientos objeto de inspección y vigilancia, así como señalando procedimientos y medidas sanitarias que se deben aplicar para su control.

Que la Ley 715 de 2001 dicta normas orgánicas en materia de competencias previendo en el Título III las correspondientes a la nación, los departamentos y los municipios en materia de salud pública, y en su artículo 42 precisó las que tiene a cargo la Nación, relativas a la dirección del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que igualmente dispuso la norma en comento, en el artículo 43, las competencias de las direcciones territoriales de salud, precisando en los numerales 43.3.2 y 43.3.6 las correspondientes a la financiación y prestación de los servicios del laboratorio de salud pública, así como la dirección y control del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, dentro de su jurisdicción.

Que de otra parte, el Decreto 2323 de 2006 organizó la Red Nacional de Laboratorios y reglamentó su gestión, definiendo las competencias de los Laboratorios Nacionales de Referencia y de las entidades territoriales y señalando que dichos laboratorios deben definir los estándares de calidad para la autorización de laboratorios que ofrezcan realizar análisis de interés en salud pública y de vigilancia y control sanitario.

Que dispuso la misma norma en el artículo 3, que los estándares de calidad en salud pública, son los requisitos básicos indispensables definidos por este Ministerio y que deben cumplir los actores que desempeñan funciones esenciales en salud pública

Que los artículos 4 y 19 ibidem, previeron que el hoy Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios, en el cual se desarrollarán los ejes estratégicos y las funciones a cargo de los laboratorios de referencia nacionales, departamentales y del Distrito Capital y los estándares de calidad en salud pública, procesos y procedimientos de autorización de laboratorios que se incorporen a la Red Nacional de Laboratorios como prestadores de servicios de laboratorio de interés en salud pública

15 MAY 2015

RESOLUCIÓN NÚMERO 79-1619

DE

2015 HOJA No 2 de 6

Continuación de la resolución "Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad"

Que a su vez, el artículo 16, señala como responsabilidades de los Laboratorios de Salud Pública departamentales y del Distrito Capital, la de adoptar e implementar en su jurisdicción el sistema de monitoreo y evaluación de la Red Nacional de Laboratorios acorde con los lineamientos que para el efecto expida este Ministerio, así como, la de vigilar la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios del área de influencia.

Que, con posterioridad a la expedición del Decreto 2323 de 2006, el Gobierno Nacional, estableció la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA y determinó las funciones de sus dependencias, mediante el Decreto 2078 de 2012.

Que los numerales 11 y 12 del artículo 14 del Decreto 2323 de 2006, establecieron a cargo de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA, la función de definir los estándares técnicos para la realización de análisis o pruebas de laboratorios por terceros, en materias de su competencia e impartir las respectivas autorizaciones, así como la supervisión en el cumplimiento de los estándares de calidad a los laboratorios e instituciones para realizar análisis o pruebas de laboratorio, autorizados por esa entidad.

Que el Decreto 2774 de 2012 establece la estructura interna del Instituto Nacional de Salud -INS y al tenor de los numerales 7 y 12 del artículo 18, dispuso como función de la Dirección de Redes en Salud Pública, la definición, orientación, vigilancia y control en el desarrollo, implementación y cumplimiento de normas técnicas y estándares de calidad en los laboratorios que conforman las Redes en Salud Pública, así como la supervisión en el cumplimiento de los estándares de calidad a los laboratorios e instituciones que soliciten autorización para realizar análisis de interés en salud pública.

Que los numerales 1 y 4 del artículo 20 *ibidem*, establecen a cargo de la Subdirección de Gestión de Calidad de Laboratorios de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, la función de i) definir los estándares de calidad para la autorización de las instituciones o laboratorios que conforman la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, la Red de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión y la Red Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social; y, ii) supervisar el cumplimiento de los estándares de calidad y las normas técnicas en los laboratorios e instituciones que conforman las Redes en Salud Pública, que realizan análisis de los eventos de interés en salud pública.

Que en virtud de la normativa anteriormente citada, y en concordancia con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2323 de 2006, se hace necesario establecer los aspectos técnicos inherentes a los ejes estratégicos relacionados con la Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad en el marco del Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Capítulo I

Objeto, campo de aplicación y definiciones

Continuación de la resolución "Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad"

Artículo 1. Objeto La presente resolución tiene por objeto establecer el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y Gestión de Calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha Red.

Artículo 2. Campo de aplicación La presente resolución aplica a los Laboratorios Nacionales de Referencia, los laboratorios de salud pública departamentales y del Distrito Capital y los laboratorios o instituciones que ofrezcan la realización de análisis o pruebas de laboratorio de eventos de interés en salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para la vigilancia y control sanitario, que se incorporen a la Red Nacional de Laboratorios.

Artículo 3. Definiciones Para la aplicación de la presente resolución se tendrán en cuenta las definiciones contenidas en los Decretos 2323 y 3518, ambos de 2006, o las normas que los modifiquen o sustituyan y las que a continuación se señalan:

- 3.1. **Capacidades básicas de un laboratorio:** Son el conjunto de facultades y recursos esenciales que incluyen el talento humano, físico, tecnológico y financiero; la estructura organizacional, procesos y procedimientos técnicos y administrativos, que garantizan el funcionamiento de un laboratorio.
- 3.2. **Capacidades básicas de un laboratorio de salud pública departamental o del Distrito Capital:** Son el conjunto de facultades y recursos esenciales que incluyen el talento humano, físico, tecnológico, financiero, estructura organizacional, direccionamiento estratégico, procesos y procedimientos, que garantizan el funcionamiento de los laboratorios de salud pública departamentales y del Distrito Capital.
- 3.3. **Control:** Es el proceso mediante el cual la autoridad sanitaria competente interviene para aplicar los correctivos sobre características o situaciones críticas o irregulares identificadas en los laboratorios a los que se realiza inspección y vigilancia.
- 3.4. **Estándares de calidad para los laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios:** Requisitos técnicos definidos por el Instituto Nacional de Salud - INS y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, con el fin de realizar la correspondiente verificación en los laboratorios que se incorporen a la Red Nacional de Laboratorios.
- 3.5. **Instrumentos de verificación de los estándares de calidad en salud pública:** Documento técnico diseñado por el Instituto Nacional de Salud - INS y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, que permite la evaluación del cumplimiento de los estándares de calidad en salud pública.
- 3.6. **Inspección:** Es el proceso mediante el cual se realiza la verificación de los laboratorios, con el fin de determinar que cumplan con los estándares de calidad y demás requisitos establecidos en la normatividad vigente.
- 3.7. **Tercero:** Toda institución que ofrezca la realización de análisis o pruebas de laboratorio de eventos de interés en salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para la vigilancia y control sanitario que se incorporen a la Red Nacional de Laboratorios, tales como, laboratorios clínicos, patológicos, de toxicología, de medicina reproductiva, de genética, bromatológicos, de universidades y otros.

Handwritten signature and date: 15/05/2015

Continuación de la resolución "Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad"

- 3.8. **Seguimiento:** Es el análisis y recopilación sistemática de información que da cuenta de los avances de los planes operativos de inspección, vigilancia y control.
- 3.9. **Vigilancia:** Es el proceso mediante el cual se realiza el monitoreo (observación vigilante) de los responsables de cumplir los estándares de calidad.

Capítulo II

Estándares de calidad en salud pública para laboratorios

Artículo 4. *Definición de estándares de calidad en salud pública para laboratorios de salud pública departamentales y el Distrito Capital.* De acuerdo con lo previsto en el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 2323 de 2006, corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA y al Instituto Nacional de Salud -INS, como Laboratorios Nacionales de Referencia, definir, vigilar y controlar los estándares de calidad que deben cumplir los laboratorios de salud pública departamentales y del Distrito Capital.

Artículo 5. *Definición de estándares de calidad en salud pública para terceros que se incorporen a la Red Nacional de Laboratorios.* De acuerdo con lo previsto en el numeral 12 del artículo 9 del Decreto 2323 de 2006 y en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 14 numeral 11, y 18 numeral 7 de los Decretos 2078 y 2774, respectivamente, ambos del 2012, corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, y al Instituto Nacional de Salud, como Laboratorios Nacionales de Referencia, definir los estándares de calidad que deben cumplir las instituciones a que hace referencia el artículo 3 numeral 3.7 de la presente resolución.

Parágrafo. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA, en cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, deberá definir los estándares de calidad que deben cumplir los laboratorios de control de calidad de alimentos que se encuentren ubicados dentro de los establecimientos dedicados a la fabricación, procesamiento, elaboración o envasado de los mismos.

Artículo 6. *Revisión y actualización de los estándares de calidad en salud pública para laboratorios departamentales y el Distrito Capital y de terceros.* En cualquier momento, de acuerdo con la evidencia científica y los desarrollos tecnológicos, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, y el Instituto Nacional de Salud, como Laboratorios Nacionales de Referencia, en el marco de sus competencias, actualizarán de manera periódica los estándares de calidad en salud pública para los laboratorios de salud pública departamentales y el Distrito Capital, y para los laboratorios e instituciones que realicen análisis o pruebas de laboratorio de eventos de interés en salud pública y para la vigilancia y control sanitario.

Capítulo III

Autorización de terceros

Artículo 7. *Definición del procedimiento para la autorización de terceros.* El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA, y el Instituto Nacional de Salud -INS, como Laboratorios Nacionales de Referencia, definirán el procedimiento administrativo para la expedición de la autorización de terceros.

Continuación de la resolución "Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad"

Artículo 8. Vigencia de la autorización de terceros. La autorización de terceros otorgada por los Laboratorios Nacionales de Referencia para la realización de uno o varios análisis o pruebas de laboratorio de eventos de interés en salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para la vigilancia y control sanitario, tendrá una vigencia de 3 años, y será renovada siguiendo el procedimiento que para el efecto definan el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, y el Instituto Nacional de Salud, –INS

Parágrafo. Durante la vigencia de la autorización, la autoridad sanitaria competente realizará visitas de inspección, vigilancia y control para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad. La autoridad sanitaria podrá cancelar la autorización, de acuerdo con la gravedad de los hallazgos encontrados en la visita, cumpliendo el procedimiento administrativo contemplado en el Título III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA.

Artículo 9. Publicación de los terceros autorizados. El Ministerio de Salud y Protección Social dispondrá en su página web y en otros dispositivos de acceso electrónico, el listado de los laboratorios autorizados por el INVIMA y por el INS para la realización de análisis o pruebas de laboratorio de eventos de interés en salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para la vigilancia y control sanitario y mantendrá periódicamente actualizada dicha información.

Artículo 10. Contratación de servicios por parte de las Direcciones Territoriales de Salud. Para la contratación de análisis o pruebas de laboratorio de eventos de interés en salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para la vigilancia y control sanitario por parte de las Direcciones Territoriales de Salud, deberán ceñirse a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 2323 de 2006.

Capítulo IV Inspección, vigilancia y control

Artículo 11. Apoyo de la Red Nacional de Laboratorios para el funcionamiento del modelo de inspección, vigilancia y control. Los laboratorios que conforman la RNL, cumplirán sus funciones atendiendo los requerimientos señalados en el artículo 23 numeral 2 de la Resolución 1229 de 2013 de este Ministerio, apoyando el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios en la evaluación de los riesgos sanitarios.

Artículo 12. Inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, ejercerá funciones de inspección, vigilancia y control a los laboratorios que realicen análisis o pruebas de laboratorio de salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para vigilancia y control sanitario.

Así mismo, ejercerá funciones de inspección, vigilancia y control a los laboratorios de control de calidad de alimentos ubicados dentro de los establecimientos dedicados a la fabricación, procesamiento, elaboración o envasado de los mismos.

Para el efecto, definirá el plan operativo que incluya entre otros, recursos, actividades y cronogramas de trabajo, así como establecerá los correspondientes procesos, procedimientos y plazos para la verificación del cumplimiento de los estándares de calidad y de las condiciones bajo las cuales se otorga la autorización a terceros.

15 MAY 2015

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001613 DE

2015 HOJA No 6 de 6

Continuación de la resolución "Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad"

Artículo 13. *Inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Nacional de Salud – INS.* El Instituto Nacional de Salud – INS, ejercerán funciones de inspección, vigilancia y control a los laboratorios que realicen análisis o pruebas de laboratorio de salud pública, en el marco de sus competencias

Para el efecto, el Instituto Nacional de Salud – INS, definirá planes operativos que incluyan entre otros, recursos, actividades y cronogramas de trabajo, así como los correspondientes procesos, procedimientos y plazos.

Artículo 14. *Inspección, vigilancia y control a cargo de las Entidades Territoriales de Salud* Las Entidades Territoriales de Salud, para ejercer las acciones de inspección, vigilancia y control en el marco de su competencia, adoptarán los procesos y procedimientos definidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y el Instituto Nacional de Salud – INS.

Capítulo V Disposiciones finales

Artículo 15. *Vigencia y derogatorias.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 16078 de 1985

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

15 MAY 2015


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social 





La salud
es de todos

Minsalud



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

CIRCULAR EXTERNA No 0000005 de 2020

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES, SECRETARIOS DE SALUD DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES, DIRECTORES DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTALES, COORDINADORES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES; EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, EMPLEADORES, CONTRATANTES Y TRABAJADORES; OPERADORES PORTUARIOS Y AEROPORTUARIOS.

DE: MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (E)
DIRECTORA GENERAL DE INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ASUNTO: DIRECTRICES PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA, EL CONTROL Y LA ATENCIÓN ANTE LA POSIBLE INTRODUCCIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-nCoV) Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE ESTE RIESGO

FECHA: 11 FEB 2020

El Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, en ejercicio de las facultades señaladas en los Decretos 4107 y 4109, ambos de 2011, y en el marco del Reglamento Sanitario Internacional -RSI-2005, y ante la situación epidemiológica por el nuevo coronavirus (2019-nCoV), declarada como emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII) por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el día 30 de enero del año en curso; imparten instrucciones sobre las acciones que los destinatarios de esta circular deben observar para la vigilancia activa, preparación y toma de medidas de contención para una eventual introducción del virus en el territorio nacional.

La identificación del nuevo coronavirus (2019-nCoV) fue confirmada por las autoridades chinas el día 7 de enero de 2020 y se han reportado a nivel global alrededor de 40.553 casos, distribuidos así: China (40 224), Japón (26), Tailandia (32), Singapur (43), República de Corea (27), Malasia (18), Vietnam (14), Emiratos Árabes Unidos (7), India (3), Filipinas (3), Camboya (1), Nepal (1), Sri Lanka (1), Alemania (14), Francia (11), Italia (3), Reino Unido (4), Rusia (2), Bélgica (1), Finlandia (1), España (2), Suecia (1), Estados Unidos (12), Canadá (7) y Australia (15). adicionalmente, se han registrado 910 muertes en China y una (1) en Filipinas; sin embargo, ningún caso se ha reportado en Sudamérica.

El nuevo virus tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS) en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas y 3) aerosoles por microgotas.



La salud
es de todos

Minsalud

10000005

11 FEB 2020



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

De acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el coronavirus (2019-nCoV), se transmite de persona a persona, pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados; la sintomatología suele ser inespecífica, con fiebre, escalofríos y dolor muscular, pero puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte.

Así, es preciso que los destinatarios de esta circular desarrollen, conforme a sus competencias, las siguientes acciones:

1. ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

1.1. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

- 1.1.1. Fortalecer e intensificar la vigilancia de Infección Respiratoria Aguda, Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) y de eventos inusuales de enfermedad respiratoria.
- 1.1.2. Aplicar el protocolo de vigilancia en salud pública para las infecciones respiratorias agudas, graves e inusuales en la ficha 348 Infección Respiratoria Aguda (IRA) Disponible en <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/FRO%20IRA.pdf> Durante la fase de detección de circulación se realizará vigilancia de los casos de IRA por nuevo virus en la ficha 346. Si llegare a identificarse casos confirmados por laboratorio debidos al nuevo coronavirus (2019-nCoV), éstos deberán reportarse a través de dicha ficha epidemiológica y utilizando el código de emergencia U071 de la Décima Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10. Las instituciones deben actualizar permanentemente al personal de salud responsable de la aplicación de los protocolos.
- 1.1.3. Realizar la notificación individual inmediata de todos los casos probables procedentes de zonas afectadas que consulten por infecciones respiratorias siguiendo el flujo establecido en el protocolo.
- 1.1.4. Realizar la obtención y envío de muestras a los laboratorios institucionales de acuerdo con el algoritmo de identificación publicado en el manual de procedimientos para la toma, conservación y envío de muestras del LNR del Instituto Nacional de Salud, disponible en http://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/DocumentosdeInteres/SRLManual_toma_envio_muestras_INS-2019.pdf
- 1.1.5. En caso de que el resultado del panel respiratorio viral y bacteriano sean negativos, se debe enviar la muestra al laboratorio de salud pública de la entidad territorial correspondiente.

1.2. Entidades territoriales

- 1.2.1. Divulgar los protocolos e instructivos que se emitan para la vigilancia intensificada de la introducción del 2019-nCoV.
- 1.2.2. Reportar inmediatamente todos los casos al Centro Nacional de Enlace (CNE), al Equipo de Respuesta Inmediata del INS y al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) atendiendo las instrucciones impartidas en la Circular 030 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social disponible en la siguiente dirección: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Circular%20No.%2030%20de%202018.pdf

4

MP

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110371, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57 - 1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

11 FEB 2020



La salud
es de todos



10000005



INSTITUTO
NACIONAL DE
SAUD

- 1.2.3. Realizar la búsqueda y seguimiento de los posibles contactos de casos probables de infección respiratoria aguda grave por nuevo subtipo de coronavirus (2019-nCoV), con base en los procedimientos establecidos en protocolos e instructivos de vigilancia
- 1.2.4. Investigar todos los casos probables que ocurran, incluyendo aquellos notificados en los profesionales de salud.

En este contexto, el Instituto Nacional de Salud, reportará diariamente al CNE el número de alertas reportadas y evaluadas, los casos probables, los casos descartados, en estudio y confirmados, frente a estos últimos, la información deberá ser inmediata y detallada. Adicionalmente, apoyará en la investigación de casos y la búsqueda de contactos cuando así lo requieran las entidades territoriales.

2. ACCIONES DE LABORATORIO PARA LA CONFIRMACIÓN DE CASOS

2.1. Instituciones prestadoras de Servicios de salud

- 2.1.1 Realizar el análisis diagnóstico confirmatorio del agente etiológico a todas las personas que cumplan con la definición de caso, utilizando el panel de identificación de agentes respiratorios virales y bacterianos, de acuerdo con las redes de atención de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en cada jurisdicción.
- 2.1.2. Enviar las muestras al laboratorio de salud pública de la entidad territorial correspondiente cuando los resultados de los paneles virales y bacterianos realizados a una persona clasificada como caso sospechoso sean negativos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en el manual de procedimientos para la toma, conservación y envío de muestras del Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) el cual se puede consultar en http://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/DocumentosdeInteresSRNL/Manual_toma_envio_muestras_INS-2019.pdf
- 2.1.3. Fortalecer las medidas de precauciones estándar en el manejo de todos los pacientes establecidas en el Manual de Medidas Básicas para Control de Infecciones en IPS el cual se puede consultar en <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PA/manual-prevencion-iaas.pdf>

2.2. Entidades territoriales

- 2.2.1. Establecer con las EAPB de su territorio, las rutas de atención y acceso a las pruebas diagnósticas requeridas para el estudio de otros agentes infecciosos o no infecciosos
- 2.2.2. Remitir al Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) del INS, las muestras recibidas de las IPS que obtuvieron resultados negativos al aplicar el panel viral y bacteriano.
- 2.2.3. Capacitar a la red de laboratorios en la toma, diagnóstico, interpretación de las pruebas y envío de muestras.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

11 FEB 2020



La salud
es de todos



10000005



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

- 2.2.4. Verificar que los laboratorios de salud pública apliquen los mismos algoritmos implementados y transferidos por el INS para la vigilancia por laboratorio de virus influenza y otros virus respiratorios.

Por su parte el Instituto Nacional de Salud, realizará la confirmación o descarte de los casos por laboratorio, según los protocolos establecidos por la red internacional para el nóstico de influenza y otros virus respiratorios, así mismo, implementará las pruebas de identificación para el coronavirus (2019-nCov), realizará la transferencia de la metodología para la identificación del coronavirus (2019-nCov) a los laboratorios de salud pública o colaboradores que cuenten con la capacidad técnica y tecnológica, y posteriormente se remitirá al laboratorio regional de referencia en el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) - CDC de Atlanta, las muestras no concluyentes.

3. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL

3.1. Instituciones prestadoras de servicios de salud

- 3.1.1. Reforzar medidas estándar de protección para el manejo de los pacientes (higiene de manos y respiratoria, equipo de protección personal, manejo apropiado de residuos hospitalarios, manejo de ropa de cama, limpieza y desinfección de superficies, equipo y medio ambiente) recomendadas por la OMS en [https://www.who.int/publications-detail/infection-prevention-and-control-during-health-care-when-novel-coronavirus-\(ncov\)-infection-is-suspected-20200125](https://www.who.int/publications-detail/infection-prevention-and-control-during-health-care-when-novel-coronavirus-(ncov)-infection-is-suspected-20200125)
- 3.1.2. Adoptar las medidas de control como aislamiento, ventilación para los casos confirmados.
- 3.1.3. Reforzar medidas de higiene durante procedimientos invasivos en vía respiratoria y en los dispositivos que sean utilizados.
- 3.1.4. Reforzar la adherencia a los protocolos y entrenamiento permanente del personal de salud.
- 3.1.5. Brindar información clara a pacientes sobre las medidas de prevención y control.

3.2. Entidades Administradoras de Planos de Beneficios (EAPB)

- 3.2.1. Capacitar a las redes de prestación de servicios en medidas de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) y adherencia a protocolos y guías de manejo en IRA-IRAG-IRAGI
- 3.2.2. Implementar acciones de información, educación y comunicación dirigida a sus afiliados, para el autocuidado de la salud, el manejo inicial de la IRA en casa, los signos de alarma para consultar y sitios claves que dispongan para la atención, de acuerdo con la información que permanentemente suministre el Ministerio de Salud y Protección Social

3.3. Entidades territoriales

- 3.3.1. Capacitar a las redes de prestación de servicios en medidas de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) y adherencia a protocolos y guías de manejo en IRA-IRAG-IRAGI.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos



0000005

11 FEB 2020



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

- 3.3.2 Implementar acciones de información en salud y estrategias de educación y comunicación para la salud a nivel territorial, dirigidas a población general frente a los cuidados para prevenir la IRA, el manejo inicial en casa y los signos de alarma para consultar, de acuerdo con mensajes clave definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)
- 3.3.3 Ajustar y reactivar los planes de contingencia departamentales y distritales ante el inicio del pico respiratorio o cambios en la circulación viral por alertas nacionales e internacionales, con el fin de brindar atención a los pacientes con IRA, articulando sus actividades con otros sectores y actores
- 3.3.4 Gestionar el fortalecimiento de espacios que involucren diferentes actores relacionados con la prevención y control de factores de riesgo ambientales para enfermedades respiratorias.

4. ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

4.1. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

- 4.1.1. Implementar estrategias para la tamización de sintomáticos respiratorios, los cuales deberán realizarse desde el ingreso a los servicios de salud e iniciar las medidas de aislamiento respiratorio que incluyan, el uso de máscara quirúrgica convencional, así como la priorización e identificación de los pacientes compatibles con la definición de caso en el triage y en consulta externa.
- 4.1.2. Adecuar zonas especiales en las áreas de triage clínico para casos sospechosos, de acuerdo con el manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud, ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) a Colombia.
- 4.1.3. Fortalecer las medidas de precauciones estándar en el manejo de todos los pacientes, establecidas en el Manual de Medidas Básicas para control de infecciones en IPS
- 4.1.4. Contar con los planes de contingencia hospitalarios para que, en caso de ser necesario, sean ejecutados.
- 4.1.5. Contar con equipos de protección personal para los profesionales de la salud, de acuerdo con el manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud, ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) a Colombia.
- 4.1.6. Aplicar los protocolos y guías de manejo clínico para la atención de las infecciones respiratorias, de acuerdo con los lineamientos para la detección y manejo de casos, frente a la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) a Colombia

4.2. Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB)

- 4.2.1. Disponer y difundir información entre los afiliados, sobre las redes de servicios para la atención de la infección respiratoria aguda.
- 4.2.2. Disponer y difundir información entre los afiliados y prestadores de servicios de salud sobre las redes de diagnóstico en cada jurisdicción.

4.3. Entidades territoriales

11 FEB 2020



La salud
es de todos



10000005



INSTITUTO
NACIONAL DE
SAÚDE

- 4.3.1. Socializar con la red de prestadores de su jurisdicción todas las indicaciones técnicas que el nivel nacional emita sobre la infección respiratoria aguda (IRA) y las nuevas alertas que se emitan desde el nivel nacional e internacional.
- 4.3.2. Verificar la capacidad técnica y administrativa de la red de prestadores de su jurisdicción para garantizar la atención de casos, el control del evento ante un caso probable y evitar su diseminación en la institución.
- 4.3.3. Verificar que los prestadores garanticen la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad de la atención en salud de los casos de pacientes con IRA.
- 4.3.4. Promover la implementación de estrategias para la atención oportuna de los casos de IRA, como consulta prioritaria, Salas ERA, atención domiciliaria, atención según enfoque de riesgo, red de apoyo, centros de atención móviles, entre otros
- 4.3.5. Verificar que las instituciones prestadoras de servicios de salud de su jurisdicción cuenten con los planes de contingencia requeridos para garantizar una atención integral de los pacientes con IRA.
- 4.3.6. Coordinar con las EAPB y prestadores de servicios de salud, la ejecución de acciones de prevención de la IRA durante todos los periodos del año.
- 4.3.7. Intensificar los procesos de generación de capacidades en los profesionales, técnicos y auxiliares de los prestadores de servicios de salud de la jurisdicción sobre los lineamientos, protocolos y guías dispuestas en el sitio web de coronavirus en Minsalud.
- 4.3.8. Verificar la oportunidad de la referencia y contra referencia de pacientes con IRA a cargo de las EAPB y apoyar en lo pertinente, de acuerdo con lo definido en los lineamientos para la prestación de los servicios vigentes.

5. ACCIONES RELACIONADAS CON LA EXPOSICIÓN POR RIESGO LABORAL

5.1. Administradoras de Riesgos Laborales ARL

- 5.1.1. Fomentar entre los empleadores y contratantes, el fortalecimiento de las acciones destinadas a proteger a los trabajadores, a través de los programas de salud ocupacional e higiene industrial.
- 5.1.2. Fomentar entre los empleadores y contratantes, el suministro de protectores respiratorios para los trabajadores que participan en la prestación de servicios al público, incluidos los de salud, de acuerdo con el tipo de exposición
- 5.1.3. Capacitar a los trabajadores del sector salud con base en las directrices técnicas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispuestas en su página web www.minsalud.gov.co en el sitio para coronavirus
- 5.1.4. Difundir la información sobre prevención con base en los protocolos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social y que pueden ser igualmente consultados en su página web
- 5.1.5. Brindar capacitación y asistencia técnica para la protección de trabajadores de aerolíneas, transporte de carga y pasajeros, trabajadores de puertos, bomberos, fuerza pública y defensa civil.
- 5.1.6. Capacitar y dar asistencia técnica a las empresas afiliadas para la protección de trabajadores que deben atender público en general.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 019000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

11 FEB 2020



La salud
es de todos

Minsalud

0000005



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

- 5.1.7 Capacitar y asesorar a las empresas y trabajadores afiliados en las actividades preventivas establecidas en la presente circular y en las disposiciones generales definidas por las autoridades sanitarias.

5.2. Instituciones prestadoras de servicios de salud

- 5.2.1. Valorar el riesgo de los trabajadores de la institución para adecuar las medidas de protección específica según el riesgo de exposición ocupacional.
- 5.2.2. Establecer las medidas y equipamientos de protección específica para todos aquellos trabajadores de la salud que atienden casos sospechosos o confirmados de infección por coronavirus (2019-nCoV) y verificar permanentemente el cumplimiento de las medidas de prevención.
- 5.2.3. Disponer a los trabajadores de los servicios de salud que tengan contacto directo con pacientes confirmados con el coronavirus (2019-nCoV), de mascarillas de alta eficiencia tipo FFP2 y otros equipos de protección individual.
- 5.2.4. Adoptar las medidas sanitarias necesarias para limitar la circulación de personal en áreas de aislamiento y manejo de pacientes.
- 5.2.5. Verificar la aplicación estricta de los protocolos de bioseguridad en el manejo de pacientes y toda clase de tejidos, así como los protocolos de descontaminación de áreas y superficies, manejo y eliminación de residuos.

6. ACCIONES EN LOS PUNTOS DE ENTRADA Y PASOS FRONTERIZOS

6.1. Operadores portuarios y aeroportuarios

- 6.1.1. Capacitar al personal responsable de las operaciones en el punto de entrada sobre las medidas de prevención y brindar recomendaciones para la actuación y el manejo del nuevo coronavirus (2019-nCoV).
- 6.1.2. Mantener actualizado el plan de emergencias y contingencias del punto de entrada.
- 6.1.3. Activar el plan de emergencia de punto de entrada una vez se identifique un caso en los procedimientos de tamizaje de viajeros, el cual está disponible en el sitio web de coronavirus en www.minsalud.gov.co.
- 6.1.4. Brindar información permanente a los usuarios del servicio portuario respecto a las medidas estándares de protección en caso de infección respiratoria.
- 6.1.5. Disponer de los suministros de jabón y toallas de papel o secadores de manos en los baños, así como tapabocas.
- 6.1.6. Mantener las condiciones sanitarias e higiénicas del punto de entrada.

6.2. Prestadores de servicios de transporte

- 6.2.1. Mantener las condiciones sanitarias e higiénicas de los medios de transporte.
- 6.2.2. Disponer de jabón, toallas o secadores en los baños del medio de transporte.
- 6.2.3. Brindar a los viajeros y tripulantes de sus servicios las recomendaciones frente a la prevención y medidas de protección en salud relacionada con las infecciones respiratorias.



Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud es de todos Minsalud

10000005

11 FEB 2020



- 6.2.4. Reportar los eventos de interés en salud pública que sean detectados durante el transporte utilizando los anexos 8 y 9 del Reglamento Sanitario Internacional RSI-2005.
- 6.2.5. Aplicar las medidas de salud pública recomendadas por la autoridad sanitaria en aquellas situaciones que así lo ameriten.

6.3. Autoridades responsables en los puntos de entrada

- 6.3.1. Fomentar la realización y participación activa de los comités de sanidad portuaria.
- 6.3.2. Realizar seguimiento a las acciones desarrolladas por los operadores portuarios o responsables de los medios de transporte según su competencia.

6.4. Entidades territoriales

- 6.4.1. Brindar las capacitaciones requeridas a los operadores, medios de transportes y demás autoridades en los puntos de entrada.
- 6.4.2. Reportar al Centro Nacional de Enlace (CNE) la información de los casos sospechosos por el nuevo coronavirus (2019-nCoV).
- 6.4.3. Brindar las recomendaciones en salud pública con base a las directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de su página web www.minsalud.gov.co
- 6.4.4. Realizar las reuniones del comité de sanidad portuaria con el fin de articular las acciones frente a las directrices dada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el nuevo coronavirus en su página web www.minsalud.gov.co

7. ACCIONES PARA LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL Y GESTION DEL RIESGO

7.1. Entidades territoriales

- 7.1.1. Coordinar las acciones en salud con los consejos departamentales, distritales o municipales para la gestión del riesgo de desastres, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 040 de 2014, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- 7.1.2. Disponer espacios para coordinación y seguimiento de las acciones en salud con las diferentes áreas de la entidad, como vigilancia en salud pública, comité operativo de emergencias, centros reguladores de urgencias emergencias y desastres, prestación de servicios de salud, aseguramiento, promoción y prevención y laboratorio de salud pública, entre otros. Para tales efectos, revisar el procedimiento de activación y coordinación de las operaciones de respuesta
- 7.1.3. Disponer los recursos para el fortalecimiento de los centros de reserva del sector salud, que apoyen la atención oportuna de la población en riesgo.
- 7.1.4. Elaborar e implementar los planes de contingencia con los diferentes sectores, que incluyan una aproximación de afectación y escenarios, organización para la respuesta y grupos funcionales.
- 7.1.5. Disponer de los equipos de respuesta inmediata en el marco de sus competencias, y fortalecer las capacidades en bioseguridad y manejo de elementos de protección personal ante casos sospechosos y confirmados.

11 FEB 2020



000005



7.2. Entidades del orden nacional

- 7.2.1. Participar activamente en los espacios creados por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y otros que pueda crear el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta el interés general alrededor del nuevo coronavirus y las acciones intersectoriales que se requieran para la prevención, control y contención de situaciones de riesgo que amenacen la seguridad sanitaria nacional
- 7.2.2. Facilitar la difusión y puesta en marcha de las recomendaciones que el Ministerio de Salud y Protección Social emita en cada una de las fases evolutivas de la presente amenaza por el nuevo coronavirus (2019-nCoV).

8. ACCIONES PARA LA COMUNICACIÓN DEL RIESGO

8.1. Entidades territoriales

- 8.1.1 Revisar de manera periódica la información oficial publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud
- 8.1.2 Comunicar con veracidad y oportunidad a la población en general, al personal de salud y a otros sectores involucrados, los mensajes que permitan orientar acciones sobre prevención, preparación y manejo frente a una posible emergencia por la introducción del coronavirus (2019-nCoV).
- 8.1.3 Promover la capacitación de los comunicadores sociales y periodistas para que contribuyan con información adecuada y pertinente, en articulación con los consejos departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo de desastres.

8.1. Entidades del orden nacional

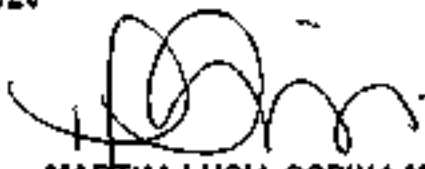
Facilitar a través de los canales de comunicación institucionales, la difusión de los mensajes claves e informaciones pertinentes para la prevención y manejo de las situaciones de riesgo que se presentan frente a una posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV), en concordancia con los lineamientos que al respecto emita el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

11 FEB 2020


IVAN DARÍO GONZÁLEZ ORTIZ
Ministro de Salud y Protección Social (E)


MARTHA LUCIA OSPINA MARTÍNEZ
Directora Instituto Nacional de Salud

Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV)

01 de febrero de 2020

Los coronavirus son un grupo de virus ARN altamente diversos de la familia Coronaviridae que se dividen en 4 géneros: alfa, beta, gamma y delta, y que causan enfermedades de leves a graves en humanos y animales (1) (2) (3). Existen coronavirus humanos endémicos como los alfacoronavirus 229E y NL63 y los betacoronavirus OC43 y HKU1 que pueden causar enfermedades de tipo influenza o neumonía en humanos (1) (3). Sin embargo, dos coronavirus zoonóticos que causan enfermedades graves en humanos han emergido: el coronavirus del Síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) en 2002-2003 y el coronavirus del Síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) (4) (5).

En enero de 2020, el agente etiológico responsable de un grupo de casos de neumonía grave en Wuhan, China, fue identificado como un nuevo betacoronavirus (2019-nCoV), distinto del SARS-CoV y MERS-CoV (6) (7). La secuencia genómica completa de este nuevo agente está disponible y se han desarrollado diferentes protocolos de detección, aunque aún no se han validado por completo. Sin embargo, a la luz de la posible introducción de un caso sospechoso relacionado con el 2019-nCoV en la Región de las Américas, la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS / OMS) recomienda a los Estados Miembros garantizar su identificación oportuna, el envío de las muestras a laboratorios Nacionales y de referencia y la implementación del protocolo de detección molecular para 2019-nCoV, según la capacidad del laboratorio.

La OMS publicó el 17 de enero de 2020 una actualización de la guía provisional para pruebas de laboratorio para el nuevo coronavirus 2019 (2019-nCoV) en casos humanos sospechosos disponible (en inglés) en: <https://www.who.int/health-topics/coronavirus/laboratory-diagnostics-for-novel-coronavirus>.

Toma de muestras y envío adecuado

Las muestras deben ser tomadas por personal capacitado y teniendo en cuenta todas las instrucciones de bioseguridad, incluido el uso de los equipos de protección personal adecuado para virus respiratorios.

Las muestras recomendadas son las del tracto respiratorio inferior, incluidos el esputo, el lavado broncoalveolar y el aspirado traqueal (cuando sea posible según los criterios médicos). Sin embargo, cuando la toma de una muestra del tracto respiratorio inferior no es posible, las muestras del tracto respiratorio superior también son útiles. En general, se recomienda la toma de hisopados nasofaríngeo y orofaríngeo combinados (los hisopos deben colocarse y transportarse en un mismo tubo con medio de transporte viral). Aunque no se recomienda el muestreo de contactos asintomáticos de forma rutinaria, si se considera necesario de acuerdo con las guías nacionales, se deben considerar la toma muestras de las vías respiratorias superiores para este tipo de muestreo.

Las muestras deben mantenerse refrigeradas (4-8 °C) y enviarse al laboratorio (central, nacional o de referencia) donde se procesarán dentro de las 24-72 horas de la toma. Si no se pueden enviar muestras dentro de este período, se recomienda congelarlas a -70 °C (o menos) hasta que se envíen (asegurando que se mantenga la cadena de frío). El envío de muestras sospechosas a laboratorios de referencia o centros colaboradores fuera del país y por vía aérea debe cumplir con todas las normas internacionales (IATA) para Sustancias Biológicas de Categoría B.

Pruebas de laboratorio

La OMS ha puesto a disposición dos protocolos de diagnóstico molecular en la página web “Pruebas de laboratorio para casos humanos sospechosos del nuevo coronavirus 2019 (2019-nCoV)”. La OMS no prefiere ni respalda los nombres de los vendedores ni los fabricantes incluidos en los protocolos. Además, estos protocolos aún no han sido validados a través del proceso de la OMS.

Además, los Centros para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC) también han desarrollado un protocolo para detección molecular del nCoV. Este protocolo está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/rt-pcr-panel-for-detection-instructions.pdf>

Actualmente, OPS está trabajando para implementar el primer protocolo disponible en OMS, desarrollado por el Hospital Charité, Berlín Alemania. Este protocolo ha sido publicado y se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.eurosurveillance.org/docserver/fulltext/eurosurveillance/25/3/eurosurv-25-3-5.pdf?expires=1580420806&id=id&accname=guest&checksum=D2E250BE3914A24D9381FC9538EFF11D>

Este protocolo se basa en la detección de 3 marcadores diferentes: genes N, E y RdRp. Los ensayos para los genes E y N se entienden como protocolos de tamizaje para detectar cualquier beta-coronavirus asociado a murciélagos (no detectan coronavirus humanos comunes); el ensayo para RdRp es específico para coronavirus SARS y tipo SARS (incluyendo el 2019-nCoV).

Con esto, para el flujo de trabajo de rutina, se sugiere correr primero el ensayo para el gen N o el gen E (no es necesario correr los dos) como herramienta de tamizaje, seguido del ensayo de confirmación con el gen RdRp (Corman, et al., 2020).

Algoritmo de laboratorio

Los laboratorios deben continuar utilizando el algoritmo de laboratorio de influenza recomendado por la OPS para la vigilancia rutinaria de la influenza y de los casos inusuales de IRAG.

Las pruebas para el nCoV deben considerarse **sólo para pacientes que cumplan la definición del caso, una vez descartada la influenza y la influenza aviar**. Las definiciones de casos provisionales para la vigilancia epidemiológica y sus actualizaciones están disponibles en: [https://www.who.int/internal-publications-detail/surveillance-case-definitions-for-human-infection-with-novel-coronavirus-\(ncov\)](https://www.who.int/internal-publications-detail/surveillance-case-definitions-for-human-infection-with-novel-coronavirus-(ncov))

Fortalecimiento de la capacidad de laboratorio y flujo de muestras

Con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta de laboratorio para nCoV en las Américas y considerando la heterogeneidad de los Centros Nacionales de Influenza y los Laboratorios Nacionales de Influenza en la Región, la OPS ha propuesto 3 escenarios posibles de respuesta:

1- Laboratorios sin capacidad de diagnóstico molecular

Los laboratorios sin capacidad de diagnóstico molecular para implementar el protocolo molecular de nCoV deben enviar muestras clínicas sospechosas (ajustándose estrictamente a la definición de caso) a un laboratorio de referencia.

Se debe consultar a la oficina regional de la OPS antes de remitir muestras clínicas sospechosas de nCoV a un laboratorio de referencia.

2- Laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular

2a. Laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular para implementar la detección molecular del nCoV

Los laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular pueden considerar implementar uno de los dos protocolos de detección molecular de nCoV mencionados anteriormente.

Las secuencias de iniciadores y sondas para la síntesis de oligonucleótidos y los protocolos de trabajo están disponibles para cada protocolo citado*.

**** Para apoyar a los laboratorios de la Región de las Américas, la OPS proporcionará controles positivos (disponibles próximamente) útiles (hasta ahora) solo para el protocolo de detección de diagnóstico del coronavirus de Wuhan 2019 por RT-PCR en tiempo real - Charité, Berlín, Alemania.***

Las muestras positivas por detección molecular deben notificarse de inmediato a través de los canales oficiales del RSI. Se debe consultar a la OPS para remitir muestras positivas de nCoV a un laboratorio de referencia.

2b. Laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular y de secuenciación nucleotídica

Los laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular pueden considerar la implementación de uno de los dos protocolos de detección molecular de nCoV puestos a disposición por la OMS mencionados anteriormente.

Las secuencias de iniciadores y sondas para la síntesis de oligonucleótidos y los protocolos de trabajo están disponibles para cada protocolo citado*.

Además, los protocolos de secuenciación pueden usarse para la identificación específica de nCoV en laboratorios con capacidad de secuenciación (Sanger o *Next Generation*) **solo en muestras positivas por PCR.**

Es importante recalcar que las muestras positivas por detección molecular deben notificarse de inmediato a través de los canales oficiales del RSI.

Se alienta a los laboratorios con capacidad de secuenciación a secuenciar oportunamente las muestras positivas y a compartir la información genética a través de GISAID (*Global Initiative on Sharing All Influenza Data Platform*) y GenBank.

Se debe consultar a la OPS para remitir muestras positivas de nCoV a un laboratorio de referencia.

2c. Laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular, pero sin detección molecular de nCoV implementada

Los laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular, pero sin capacidad para sintetizar los oligonucleótidos requeridos o para implementar el diagnóstico molecular de nCoV, deben seguir la guía para los laboratorios sin capacidad de diagnóstico molecular (acápites 1).

Envío de muestras al laboratorio de referencia en el CDC


Es importante tener en cuenta que el laboratorio de referencia para 2019-nCoV en el CDC **no** es el Centro Colaborador de OMS para Influenza. El laboratorio de Referencia en el CDC para muestras altamente sospechosas será el Laboratorio de Virus Respiratorios (diferentes a Influenza).

Los resultados obtenidos en el Centro Nacional de Influenza o Laboratorio Nacional de Salud Pública, deberán ser informados oportunamente según los canales establecidos y para la toma de las acciones necesarias. Como mecanismo de referencia, el laboratorio tendrá la **opción** de enviar las primeras muestras negativas (hasta 5 muestras) y las primeras muestras positivas (hasta 10 muestras) al laboratorio del CDC.

Para información adicional y logística sobre el envío de muestras sospechosas, por favor contacte a la oficina de OPS.


Referencias

1. **Hui, DSC and Zumla, A.** Severe Acute Respiratory Syndrome - Historical, Epidemiologic; and Clinical Features. [book auth.] HW Boucher, A Zumla and DSC Hui. *Emerging and Re-emerging Infectious Diseases - Clinics Review Articles* . Philadelphia : Elsevier, 2019, pp. 869-889.
2. **Drosten , C, et al.** Severe acute respiratory syndrome: identification of the etiological agent. *Trends Mol Med.* 2003, Vol. 9, pp. 325-7.
3. **El, Azhar, et al.** The Middle East Respiratory Syndrome (MERS). [book auth.] Boucher HW, Zumla A and DSC Hui. *Emerging and Re-emerging Infectious Dseases - Clinics Rebiew Articles*. Philadelphia : Elsevier, 2019, pp. 891-905.
4. **de Wit, E, et al.** SARS and MERS: recent insights into emerging coronaviruses. *Nature Reviews Microbiology.* 2016, Vol. 14, pp. 523-524.
5. **R, Hilgenfeld and M, Peiris.** From SARS to MERS: 10 years of research on highly pathogenic human coronaviruses. *Antiviral Res.* 2013, Vol. 100, pp. 286-95.
6. **World Health Organization.** Laboratory testing of human suspected cases of novel coronavirus (nCoV) infection - Interim guidance. *WHO/2019-nCoV/laboratory/2020.1.* [Online] January 17, 2020. <https://www.who.int/health-topics/coronavirus/laboratory-diagnostics-for-novel-coronavirus>.
7. **GISAID.** Newly discovered betacoronavirus, Wuhan 2019-2020. *GISAID EpiFlu - Global Initiative on Sharing All Influenza Data.* [Online] January 2020. <https://platform.gisaid.org/epi3/frontend#414223>.

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (LSP) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR (COVID-19) EN COLOMBIA

**Ministerio de Salud y Protección Social
Bogotá, abril de 2020**

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

1. PROPÓSITO

Orientar a los laboratorios de salud pública departamentales y del distrito capital en cuanto al uso de las pruebas de laboratorio para confirmación diagnóstica por la enfermedad COVID-19 el marco de la Vigilancia en Salud Pública durante la emergencia sanitaria.

2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Definir los lineamientos técnicos para los laboratorios de salud pública en el uso de las pruebas confirmatorias de laboratorio para COVID-19 enmarcadas en las guías internacionales y los lineamientos oficiales establecidos para el diagnóstico por laboratorio del SARS-CoV-2 durante la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19, así como la aplicación de otras pruebas de laboratorio en apoyo en la Vigilancia en Salud Pública.

3. ANTECEDENTES


El Ministerio de Salud y Protección Social ha venido haciendo seguimiento del nuevo coronavirus (COVID-19) desde el 31 de diciembre de 2019 cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó el conglomerado de casos de neumonía de causa desconocida en China, y ha activado el plan de preparación, contención y mitigación del país implementando todas las medidas necesarias para enfrentar su llegada desde el pasado 6 de marzo del 2020, con la contención de casos y contactos.

En respuesta a esta situación se han venido fortaleciendo los procesos asociados a la prevención y control por este virus con la emisión de la Circular Externa 005 de 2020 donde se establecen directrices para los diferentes actores del Sistema de Salud que incluye a las entidades territoriales de salud, para la preparación, contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento y manejo de casos, seguimiento de contactos y la prevención de la propagación de la infección, en las diferentes fases.

El laboratorio de salud pública es la entidad pública del orden departamental y del distrito capital encargada del desarrollo de acciones técnico administrativas realizadas en atención a las personas y el medio ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación¹.

Es la autoridad sanitaria en materia de salud pública encargada de realizar exámenes de laboratorio de interés en salud pública en apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, con el fin de recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de los análisis de laboratorio de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones, así como la de vigilar la calidad de los

¹ Ítem 6 de Artículo 2.8.8.2.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 del 2016

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios del área de influencia, entre otras funciones².

4. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

1. Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.
2. Ley 09 de 1979
3. Ley Estatutaria 1751 de 2015
4. Decreto Único sector Salud 780 de 2016.
5. Decreto 457 de 2020
6. Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2015)
7. Decreto 3770 de 2004
8. Resolución 1619 de 2015
9. Circular 005 de 2020
10. Circular 19 de 2020
11. Decreto 476 del 2020
12. Resolución 1619 de 2015
13. Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) 30 de marzo de 2020 (OPS-OMS)³
14. Guía para la Vigilancia por Laboratorio de Virus Respiratorios- INS⁴
15. Algoritmos de diagnóstico para la Vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios – INS.

5. DEFINICIONES

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “*Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave*” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de nombrar a los nuevos virus.


Prueba Diagnóstica por laboratorio: Es la prueba que se realiza en un laboratorio, de acuerdo a unos requerimientos específicos de metodología, equipamiento, reactivo y personal entrenado para la realización de la prueba.

² Artículo 2.8.8.2.14 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 del 2016

³ <https://www.paho.org/es/documentos/directrices-laboratorio-para-deteccion-diagnostico-infeccion-con-virus-covid-19>

⁴ Lineamientos para la vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios:

<https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Lineamientos%20para%20la%20vigilancia%20por%20Laboratorio%20de%20virus%20respiratorios%2006.03.20.pdf>

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19: Es la prueba de detección de ácidos nucleicos la prueba confirmatoria para los casos de COVID-19. Se basa en la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos de RT-PCR, este tipo de pruebas tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19.

Pruebas rápidas: Se trata de pruebas que pueden realizarse por diversa metodología y de acuerdo al tipo de prueba tienen diferente capacidad diagnóstica, tienen ciertas características en común: tiempo de ejecución 20 minutos o menos (por eso su denominación de rápidas), no necesitan equipamiento, pueden realizarse fuera de un laboratorio y tienen incorporados sistemas de control de calidad interno. (Control positivo y negativo). Su sensibilidad y especificidad, dependen del analito evaluado.

Sensibilidad y Especificidad⁵: Indicadores estadísticos que evalúan el grado de eficacia inherente a una prueba diagnóstica.

Sensibilidad: Indica la capacidad de la prueba para detectar a un sujeto enfermo, es decir expresa cuán “**sensible**” es la prueba a la presencia de la enfermedad.

Especificidad: Indica la capacidad que tiene la prueba de identificar como sanos (no enfermos) a los que efectivamente lo son.

Valor predictivo positivo: Es la probabilidad condicional de que los individuos con una prueba positiva tengan realmente la enfermedad.

Valor predictivo negativo: Es la probabilidad condicional de que los individuos con una prueba negativa NO tengan realmente la enfermedad

Validación de pruebas de laboratorio: Es el proceso que establece mediante estudios de laboratorio, que las características de desempeño de la prueba, cumplen con los requisitos para las aplicaciones analíticas previstas.


Características de desempeño de una prueba: se refiere a los parámetros y medidas que tiene una prueba con el fin de evaluar su desempeño, entre los cuales están: sensibilidad, especificidad, exactitud, precisión, límite de detección entre otros.

Tamizaje: se refiere a las pruebas realizadas de forma estandarizada a un determinado grupo poblacional con el fin de conocer el estado en el que se encuentra, en torno a una situación médica a una enfermedad o a un estado de inmunidad.

6. ROL DE LOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Los Laboratorios de Salud Pública (LSP) son 33, uno en cada departamento y uno en el distrito capital de Bogotá. El LSP es el soporte fundamental del Sistema de Vigilancia en Salud Pública y el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, se encarga de recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de las

⁵ Yerushalmy J. Statistical problems in assessing methods of medical diagnosis, with special reference to X-ray techniques. Pub Health Rep 1947; 62: 1432-49

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

pruebas de laboratorio para los eventos de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario.

A razón de las responsabilidades y funciones que llevan a cabo los LSP, estos deben contar con personal altamente calificado, insumos, reactivos, infraestructura y sistemas de gestión de calidad que permitan demostrar su competencia técnica. El LSP funciona los doce meses del año, siete días a la semana, veinticuatro horas al día, para dar respuesta a los Sistemas de Vigilancia en Salud Pública y al Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario del departamento/distrito o región.

Como líder departamental o distrital, brinda capacitación y asistencia técnica a los municipios y a otras entidades dentro y fuera del sector salud en las áreas de su competencia, así como realiza análisis periódicos de la demanda y oferta de exámenes de laboratorio de interés en salud pública. Asimismo, vigila la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios de su área de influencia y garantiza el cumplimiento de las normas de bioseguridad para la remisión, transporte y conservación de muestras e insumos en la realización de pruebas de laboratorio.


La importancia de los laboratorios de salud pública durante una emergencia sanitaria, está dada por todas las características anteriormente descritas y por la capacidad instalada para dar respuesta a las necesidades del país, con el procesamiento de las pruebas para COVID-19 en las regiones de forma descentralizada del laboratorio nacional de referencia.

A nivel territorial, **les corresponde a los laboratorios de salud pública (LSP) departamentales y del distrito capital desarrollar la prueba para la confirmación de SARS-CoV-2 por metodologías de detección molecular (RT-PCR).** La reacción en cadena de la polimerasa es una reacción enzimática in vitro que amplifica millones de veces una secuencia específica de material genético del virus durante varios ciclos repetidos en los que la secuencia blanco (primer) es copiada fielmente con el fin de detectar la presencia de SARS-CoV-2. El procedimiento estandarizado para tal fin es: el “Protocolo de detección de diagnóstico del coronavirus de Wuhan 2019 por RT-PCR en tiempo real de Charité, Berlín, Alemania”.

En caso que un Laboratorio de Salud Pública no pueda desarrollar capacidad en metodologías de Biología Molecular para dar respuesta a la emergencia, el LSP debe articularse con otros laboratorios de salud pública de la región, con laboratorios autorizados por el INS en su área de influencia, o con el INS para el procesamiento de las respectivas muestras.

Otra opción es activar el mecanismo de autorización de terceros, único y exclusivo de la autoridad sanitaria, con la Resolución 1619 del 2015⁶, que, bajo el cumplimiento de unos requisitos establecidos en el procedimiento y el

⁶ Descargar Resolución 1619 del 2015: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1619-del-2015.PDF>

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

instrumento de verificación de calidad publicado en la página del Instituto Nacional de Salud (INS)⁷, actúan como soporte a los laboratorios de referencia departamental y nacional en situaciones de emergencia con la descentralización de pruebas confirmatorias.

Independientemente de la gestión que realiza el Instituto Nacional de Salud con la autorización de laboratorios y para garantizar la cobertura nacional con oportunidad y calidad, el Laboratorio de Salud Pública sigue siendo la autoridad sanitaria en su área de influencia y, por lo tanto, se deben realizar las gestiones para alcanzar la capacidad requerida con la actual emergencia sanitaria

7. CRITERIOS TECNICOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID 19

Existen en el laboratorio diversidad de pruebas y metodologías para la obtención de los resultados, a continuación se hace referencia a los criterios de uso para pruebas de laboratorio de acuerdo a las “Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV)” “publicadas por OMS/OPS el 30 de marzo de 2020. Consultar los flujogramas de diagnóstico virológico para el COVID-19 (anexos 1,2 y 3).

7.1. TIPOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO


7.1.1. Pruebas basadas en la detección de antígenos

Son aquellas que identifican partículas o fracciones proteicas de un agente etiológico, usando diferentes metodologías. Durante los primeros días de una infección (1 a 5 aproximadamente), se generan proteínas virales que pueden ser detectadas mediante diferentes ensayos (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia, etc.). En general, este tipo de ensayos presentan una especificidad aceptable (dependiendo del ensayo) por lo cual su detección puede ser usada como criterio de confirmación (en conjunto con la definición de caso, la historia clínica y los antecedentes epidemiológicos) y para tomar decisiones en salud pública (aislamiento). Sin embargo, para el caso de COVID -19 no se ha establecido claramente la dinámica de producción y excreción de estas proteínas (antígenos), por lo cual un resultado negativo (en cualquier estadio de la infección) no debe ser usado como criterio para descartar un caso, y otros criterios deben ser tenidos en cuenta.

Un ejemplo de prueba que se basa en la detección de antígenos es la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos o prueba de confirmación de SARS-CoV-2 por metodologías de detección molecular (RT-PCR) que encuentran el antígeno (virus) SARS-CoV-2 directamente. Es una prueba de detección de ácidos

⁷ Procedimiento de autorización de terceros del INS:

<https://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/GestiondeCalidadLaboratorios/Paginas/default.aspx>

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

nucleicos para los casos de COVID-19. Se basa en la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos de RT-PCR, que pueden realizarse en plataformas abiertas o “manuales” o plataformas “cerradas” equipos automatizadas, este tipo de pruebas tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19⁸.

Este tipo de pruebas son las indicadas para realizar la confirmación de casos en los Laboratorios de Salud Pública y del distrito capital, quienes por su competencia como autoridad sanitaria realizan confirmación de pruebas y el control de calidad a la red de laboratorios de su área de influencia.

7.1.2. Pruebas basadas en la detección de anticuerpos

La enfermedad inicia con una fase asintomática (en promedio 4-7 días después de la exposición al virus), seguida por una fase aguda sintomática (en promedio 10-12 días), ella misma seguida por una fase de respuesta inmunológica humoral con producción de anticuerpos IgG/IgM (a partir del día 10 al 12, después del inicio de los síntomas)⁹.

Los anticuerpos IgG e IgM se pueden detectar únicamente después de la seroconversión, durante toda la fase humoral, y después de la recuperación en pacientes que sobreviven. Los ensayos basados en la detección de anticuerpos IgM/IgG pueden ayudar a investigar un brote en curso y a realizar una evaluación retrospectiva de la tasa de infección.

Existen varias metodologías disponibles para la detección de anticuerpos IgM / IgG en el mercado que se comercializan para la detección de SARS-CoV-2. Sin embargo, estas pruebas deben validarse previo a su uso y aplicación debido a la reactividad cruzada con otros coronavirus que normalmente están presentes en la comunidad provocando que la interpretación de los resultados sea inespecífica¹⁰.

7.1.3. Pruebas rápidas


Pruebas rápidas basadas en antígeno o anticuerpo. Son las pruebas que buscan la presencia de infección causada por un microorganismo específico. Se encuentran disponibles en el mercado pruebas rápidas para la detección de antígeno que buscan el virus específico o de anticuerpos IgM/IgG que buscan la respuesta

⁸ Descargar Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) de OPS:

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiru9ea96zoAhXrmOAKHSShAhIQFjAAegQIBhAB&url=https%3A%2F%2Fwww.paho.org%2Fes%2Ffile%2F58506%2Fdownload%3Ftoken%3DdBGzwwjO&usq=AOvVaw3h9UiGiPs3oanKC-QfJUDY>

⁹ Weiss, P. & Murdoch, D. R. Clinical course and mortality risk of severe COVID-19. The Lancet (2020) doi:10.1016/S0140-6736(20)30633-4. 2. Guan, W. et al. Clinical Characteristics of Coronavirus Disease 2

¹⁰ Zhou, F. et al. Clinical course and risk factors for mortality of adult inpatients with COVID19 in Wuhan, China: a retrospective cohort study. The Lancet 395, 1054–1062 (2020).

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

inmunológica que produce el individuo afectado por el virus. La detección de anticuerpos después del día 7 solo indica contacto previo con el virus, pero no dice nada respecto a la presencia y excreción del virus. Los anticuerpos así detectados podrían resultar de una infección previa y no de la infección aguda para la cual se está requiriendo el diagnóstico. Según su valor predictivo positivo pueden ser usadas para confirmar, y si su valor predictivo negativo es bajo no deben ser usadas para descartar un caso¹¹.

Pruebas rápidas moleculares. Se encuentran en el mercado pruebas rápidas moleculares para COVID-19, que ofrecen resultados en pocos minutos y algunas de estas cuentan con la aprobación de Food and Drug Administration (FDA) para su distribución en los Estados Unidos de América. Estas pruebas necesitan sus propios equipos y se pueden aplicar en entornos de atención médica, como consultas médicas o servicios de urgencias hospitalarias. Debido a la contingencia actual por COVID -19 se ha incrementado en todos los países, la oferta de pruebas de todo tipo; sin embargo, es importante resaltar que de contemplar alguna de estas pruebas para adquisición en el país con recursos públicos, deberá contar con la validación correspondiente que realizará la autoridad nacional en la materia, que es el INS y el IETS, adicionalmente deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Invima como ente regulador de los registros sanitarios para reactivos de diagnóstico de laboratorio.

7.2. CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE UNA PRUEBA EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19


7.2.1 Pruebas de laboratorio por lineamientos OMS/OPS

En enero del 2020, el agente etiológico responsable de un grupo de casos de neumonía grave en Wuhan, China, fue identificado como el nuevo beta coronavirus, distinto a SARS-CoV y MERS-CoV; se define la secuencia genómica completa y se dispone junto con diferentes protocolos de detección a ser usada por la comunidad científica mundial. Con este avance importante en el diagnóstico de COVID-19, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) recomendaron a los Estados Miembros garantizar la identificación oportuna del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 y la implementación del protocolo de detección molecular al Laboratorio Nacional de Referencia de cada país.

En Colombia, a nivel nacional, le corresponde al Laboratorio Nacional de Referencia del Instituto Nacional de Salud (INS) como referente nacional y colaborador del Centro para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC) el montaje de pruebas para la confirmación de SARS-CoV-2 por metodologías de detección molecular (RT-PCR) que encuentran el antígeno SARS-CoV-2 directamente y con el "Protocolo de detección de diagnóstico del coronavirus de Wuhan 2019 por RT-PCR en tiempo real de Charité, Berlín, Alemania"¹², para garantizar la reproducibilidad de los resultados.

¹¹ Información clave sobre ensayos de laboratorio para COVID 19 emitido el 26 de marzo del 2020 por OPS.

¹² <https://www.eurosurveillance.org/content/10.2807/1560-7917.ES.2020.25.3.2000045>

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

7.2.2 Capacitación del personal que realiza las pruebas

El personal del Laboratorio de Salud Pública debe estar capacitado y formado para el diagnóstico molecular de SARS-CoV-2. El profesional que realiza y emite los resultados de las pruebas de RT-PCR de SARS-CoV-2, debe contar con título legalmente reconocido en Colombia como bacteriólogos, laboratoristas clínicos, microbiólogos y bioanalistas con experiencia o formación en biología molecular o biólogos con maestría en biología molecular, así como contar con la tarjeta profesional emitida por la autoridad correspondiente.

7.3.3. Criterios de uso de pruebas de laboratorio en el marco de la vigilancia en salud pública


Una entidad territorial puede adquirir pruebas de laboratorio para investigación epidemiológica, con el objeto de monitorear el comportamiento pandémico en conglomerados o seguimiento de la seroconversión frente a la enfermedad COVID-19.

Las pruebas a utilizar por una entidad territorial para la Vigilancia en Salud Pública deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Establecer los objetivos de la Vigilancia en Salud Pública que se quieren alcanzar con la aplicación de la prueba de laboratorio.
- Comprobar que la prueba de laboratorio cuente con registro Invima
- Verificar que en el etiquetado de fábrica declare sensibilidad y especificidad por encima del 80%.
- Realizar la validación de la prueba de laboratorio, que reporte porcentaje de correlación (tasa de coincidencia) con la prueba de confirmación de SARS-CoV-2 por metodologías de detección molecular (RT-PCR), mayor del 85%.
- Realizar un estricto control de calidad de la prueba de laboratorio con la prueba Gold estándar por metodologías de detección molecular (RT-PCR).

Los laboratorios de salud pública podrán aplicar otras pruebas de laboratorio adicionales a la prueba de confirmación de SARS-CoV-2 por metodologías de detección molecular (RT-PCR), según los resultados de las características de desempeño de la prueba y su correspondiente validación. Se deberá definir su uso epidemiológico de acuerdo a los resultados obtenidos de la validación y realizando un estricto control de calidad con la prueba Gold estándar por metodologías de detección molecular (RT-PCR).

El uso de otras pruebas de laboratorio no es excluyente de la obligatoriedad del LSP de realizar las pruebas de confirmación de SARS-CoV-2 por metodologías de detección molecular (RT-PCR) y en caso que el LSP no pueda realizar el control de calidad, deberá articularse con otros LSP de la región, con laboratorios autorizados por el INS en su área de influencia o con el INS para el procesamiento de las respectivas muestras.

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

8. PRUEBAS DE LABORATORIO EN LA RED DE LABORATORIOS

Debido a la alta comercialización de pruebas de laboratorio para la detección de SARS-CoV-2 en la red de laboratorios, y según lo establecido en el Decreto 476 del 25 de marzo del 2020 que faculta al Ministerio de Salud y Protección Social y al Invima para flexibilizar los requisitos para la evaluación de solicitudes de registro sanitario y los permisos de comercialización, entre otros aspectos, se dan las siguientes recomendaciones para los laboratorios de salud pública con respecto a los laboratorios de la Red.

El laboratorio de la Red que procese las pruebas de laboratorio para COVID-19 debe garantizar los siguientes aspectos:

- a. Las pruebas deben tener registro Invima vigente.
- b. Contar con al menos una evaluación de los estándares de calidad en salud pública con resultado superior al 80 %, según lo establecido en la Resolución 1619 del 2015. Si no cuenta con evaluación, que se haya realizado un autodiagnóstico, y haber entregado dicho resultado al Laboratorio de Salud Pública de su área de influencia.
- c. Los laboratorios deben inscribirse en RELAB¹³, de acuerdo a la resolución 561 de 2019.
- d. El titular del registro sanitario debe certificar la validación de la prueba¹⁴ con un porcentaje de correlación (tasa de coincidencia) con la prueba Gold estándar por metodologías de detección molecular (RT-PCR), y su resultado debe ser mayor del 80%
- e. Establecer el control de calidad de las pruebas con el Laboratorio de Salud Pública de su área de influencia. En caso que el LSP no cuente con dicha capacidad, establecer los mecanismos para realizar dicho control de calidad con el LSP, en al menos una vez, al 10 % de las muestras positivas y 20 % de las negativas.
- f. Entregar los resultados de laboratorio a la EPAB o Entidad Territorial según corresponda al régimen de afiliación, con el fin de que estos apliquen el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de Infección Respiratoria Aguda (IRA-IRAG inusitado)¹⁵ y el Lineamiento para la detección y manejo de casos por los prestadores de servicios de salud, frente a la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-ncov) a Colombia¹⁶:


¹³ <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/epidemiologia/Paginas/vigilancia-salud-publica.aspx>

¹⁴ Decreto 3770 de 2004, Art 32 validaciones

¹⁵ Protocolo de vigilancia de la Infección Respiratoria Aguda <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20IRA.pdf>

¹⁶ Lineamiento para la detección y manejo de casos por los prestadores de servicios de salud, frente a la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-ncov) a Colombia:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS05.pdf>

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

8.1. VALIDACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

La validación de pruebas de laboratorio es el proceso que establece, mediante estudios de laboratorio, que las características de desempeño de la prueba cumplen con los requisitos para las aplicaciones analíticas previstas. Las características de desempeño de una prueba hacen referencia a los parámetros y medidas que tiene una prueba con el fin de evaluar su desempeño: sensibilidad, especificidad, exactitud, precisión, límite de detección, entre otros.

Las pruebas basadas en la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos por metodologías de detección molecular (RT-PCR), por su naturaleza, presentan una sensibilidad y especificidad muy alta (dependiendo del diseño) por esta razón es la prueba de referencia o Gold estándar. Previo al uso de este tipo de pruebas su validación fue realizada en el Centro para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC) para su introducción en la Región de las Américas


Todas las pruebas que se sean consideradas para uso en el marco de la Vigilancia en Salud Pública o vigilancia epidemiológica de la enfermedad COVID-19, deben cumplir con el proceso de validación y evaluación de sus características de desempeño. Según la recomendación de OPS/OMS. Cuando se requiera el uso de pruebas de laboratorio para tamizaje, se podrá considerar su uso, si se evidencia una sensibilidad mínima del 85 % y una especificidad del 95 %.

8.1.1 Cuando deben validarse las pruebas de laboratorio¹⁷

En general se validan pruebas de laboratorio en los siguientes casos:

- Prueba diagnóstica **nueva** para un evento específico.
- Prueba diagnóstica ya establecida revisada para incorporar cambios o modificaciones y extenderlo a un nuevo evento.
- Para demostrar la correspondencia de los resultados obtenidos entre la prueba a validar y la prueba utilizada como referencia.
- Como criterio de selección de las pruebas diagnosticas
- Cambio de marca de reactivos.

¹⁷ Documento de validación de pruebas diagnósticas, CPS 026 del 2015 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y Martha Cecilia Ruiz Riaño.

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

8.1.2 Responsables de validar las pruebas de laboratorio durante una emergencia sanitaria

La validación de una prueba de laboratorio puede ser realizada por el Instituto Nacional de Salud (INS) como coordinador de la Red Nacional de Laboratorios¹⁸, el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud (IETS), de acuerdo a sus competencias, o por los laboratorios de salud pública departamentales y del distrito capital, que podrán realizar el diseño de validación de pruebas de laboratorio en coordinación con otros laboratorios de salud pública o laboratorios autorizados por el INS.

Los LSP deben contar con el aval del INS en el diseño y metodología para la validación de pruebas y entregar los resultados de dicha validación al Ministerio de Salud y Protección Social.

8.1.3 Cómo se valida una prueba de laboratorio¹⁹

El diseño más utilizado para validar una prueba diagnóstica es un estudio de corte, pero pueden ser empleados otros tipos de estudios como cohortes, o los de casos y controles. El estudio de corte se aplica a la prueba que se quiere validar y a la de referencia con una muestra representativa de la población diana. Si se tiene la probabilidad de conocer la prevalencia de la población objeto de la prueba, se realiza una estimación, de los índices de validez de la prueba dados por la sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo (VPP), valor predictivo negativo (VPN). Las muestras usadas para la validación pueden provenir de una población diana seleccionada previamente para el estudio y sobre la cual se evaluará la prueba.

Partimos de una población de n sujetos de los cuales se conoce su estatus verdadero (enfermo vs no-enfermo) clasificados desde la prueba de referencia, en este caso con la prueba de detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos por metodologías de detección molecular (RT-PCR), y a los cuales se les aplica la prueba que se está evaluando.

a = número de pacientes con la enfermedad diagnosticados como "positivos" por la prueba.


b = número de pacientes sin la enfermedad diagnosticados como "positivos" por la prueba.

c = número de pacientes con la enfermedad diagnosticados como "negativos" por la prueba.

d = número de pacientes sin la enfermedad diagnosticados como "negativos" por la prueba.

¹⁸ Ítem 15 y 18 del Artículo 2.8.8.2.9 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 del 2016.

¹⁹ Documento de validación de pruebas diagnósticas, CPS 026 del 2015 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y Martha Cecilia Ruiz Riaño.

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

La prevalencia del evento en la población estudiada se define como: el número de enfermos que existe en una población determinada en un período de tiempo concreto. Es igual al total de enfermos de la **muestra de estudio** dividido por el total de la muestra: **Prevalencia= (a + c) / n**

La prevalencia del test, es el número total de positivos obtenidos con la prueba diagnóstica (PD) en relación al total de sujetos que componen la muestra estudiada: **Prevalencia test= pos (a + b) /n**


Las **herramientas estadísticas** más utilizadas para la evaluación de las características de desempeño de las pruebas de laboratorio pueden ser revisadas en el Anexo 4 de este Lineamiento.

8.1.4 Resultados de la validación de pruebas de laboratorio

Con la información obtenida de la validación de pruebas de laboratorio se define el uso y destino que la prueba puede tener en el marco de una emergencia sanitaria, esto hace referencia al uso con fines epidemiológicos o de tamizaje incluyendo el control de calidad de los resultados positivos o negativos para poblaciones específicas o confinadas, investigación epidemiológica, conglomerados, o ningún uso porque los resultados fueron desfavorables.

Cuando la sensibilidad de la prueba es **mayor del 85 %** y la **especificidad mayor del 95 %**, se puede se considerar su uso para detectar los sujetos positivos.

Herramienta estadística	¿qué significa?	¿Cómo se interpreta?	¿Cómo podría apoyar en el Diagnóstico?
Sensibilidad	Es la capacidad de la prueba de clasificar correctamente a un individuo enfermo	Si un sujeto enfermo obtiene en la prueba un resultado positivo, significa que está enfermo	Cuando la sensibilidad de la prueba es mayor del 85 % y la especificidad mayor del 95 %, se puede utilizar para ayudar a detectar los sujetos positivos.
Especificidad	Es la capacidad de la prueba de clasificar correctamente a un individuo sano	Si un sujeto sano obtenga un resultado negativo, significa que no está enfermo	

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

9 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE APOYO

Oliva G, Almazán M, Guillen M. Prueba de detección rápida de la infección por VIH. AATRM. Número 2007/3. Barcelona: Agència d'Avaluació de Tecnologia i Recerca Mèdiques de Catalunya; 2009.

Pruebas de laboratorio

<https://www.sergas.es/Saude-publica/Documents/1932/6-Ayuda%20Pruebas%20diagnosticas.pdf>

Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) 01 de febrero de 2020


<https://www.paho.org/es/documentos/directrices-laboratorio-para-deteccion-diagnostico-infeccion-con-nuevo-coronavirus-2019>

Algoritmos de diagnóstico para la Vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios: Versión 1 Fecha de actualización 10.03.2020

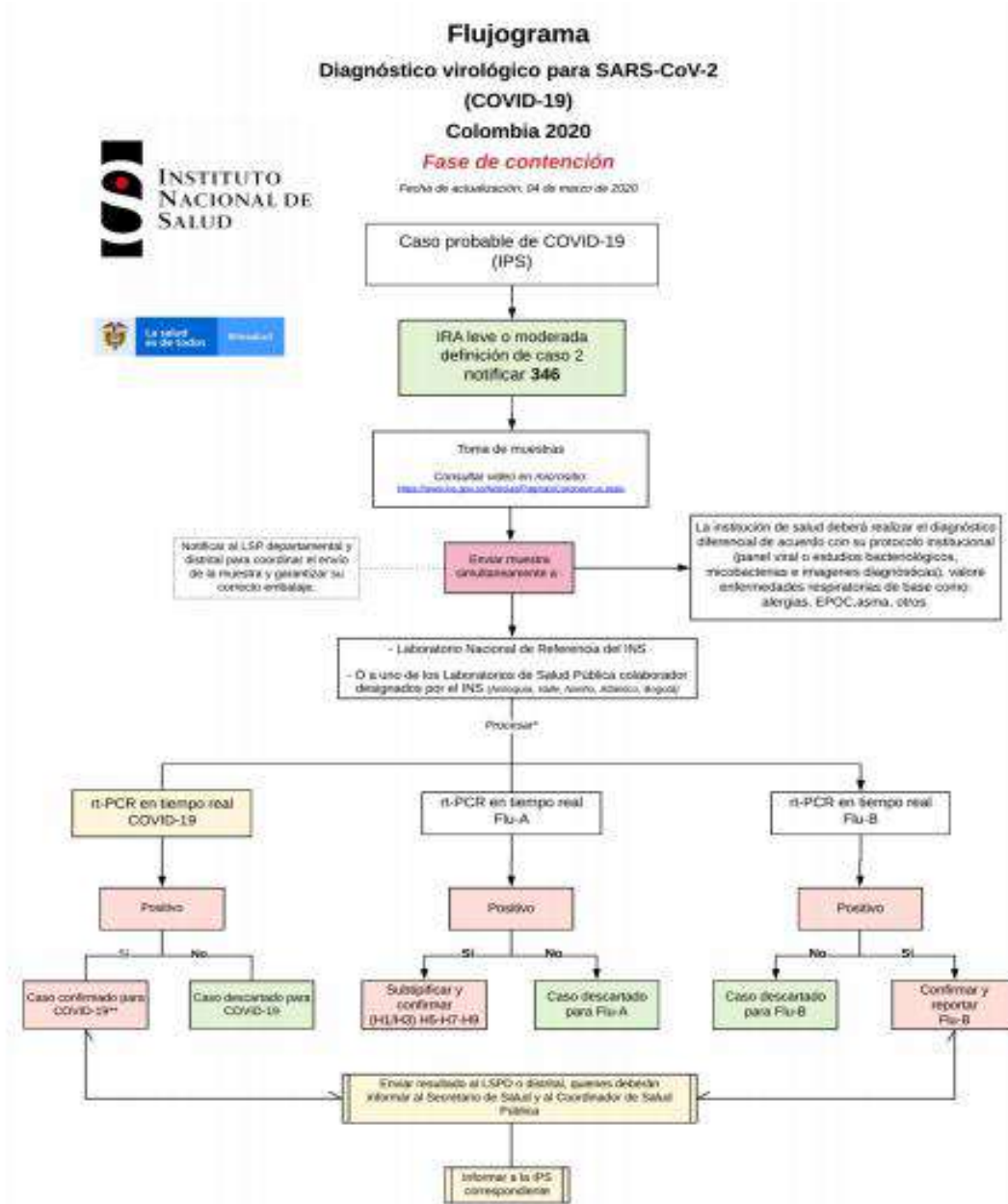
<https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Algoritmos%20de%20Diagn%C3%B3stico%20para%20Virus%20Respiratorios%2010.03.20.pdf>

Contrato de Prestación de Servicios 026 del 2015 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y Martha Cecilia Ruiz Riaño.


ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y Cargo: Martha Cecilia Ruiz R Contratista Fecha: 25 de marzo de 2020 Actualización: 12 de abril de 2020	Nombre y Cargo: Víctor Hugo Álvarez Coordinador Grupo de Vigilancia en Salud Pública Sandra Liliana Fuentes Profesional Especializado Dirección Epidemiología y Demografía Fecha: 12 de abril de 2020	Nombre y Cargo: Sandra Lorena Girón Vargas Directora de Epidemiología y Demografía Fecha: 28 de abril de 2020

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

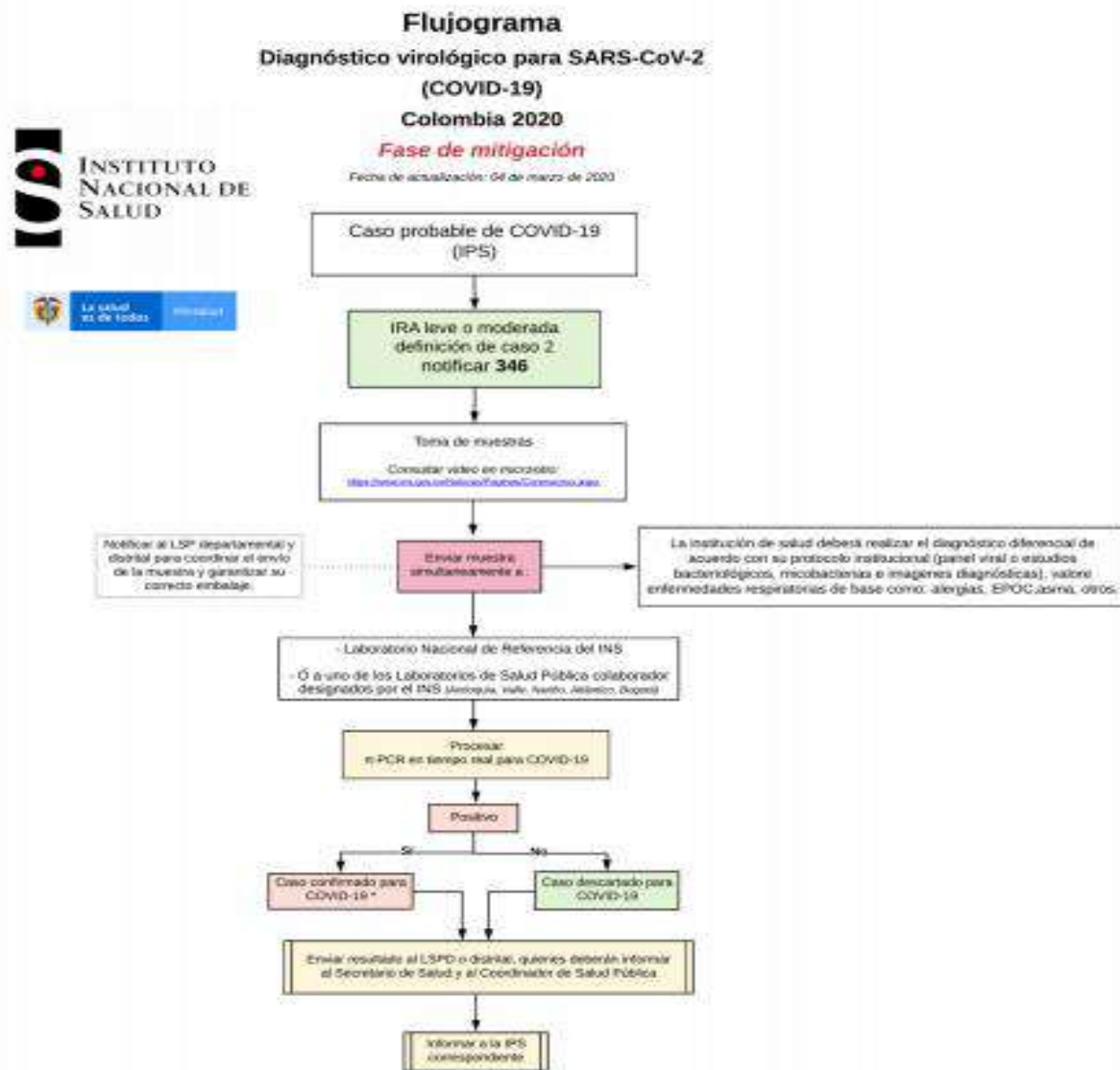
ANEXO 1




Fuente: Instituto Nacional de Salud - Algoritmos de diagnóstico para la Vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios: Versión 1 Fecha de actualización 10.03.2020

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

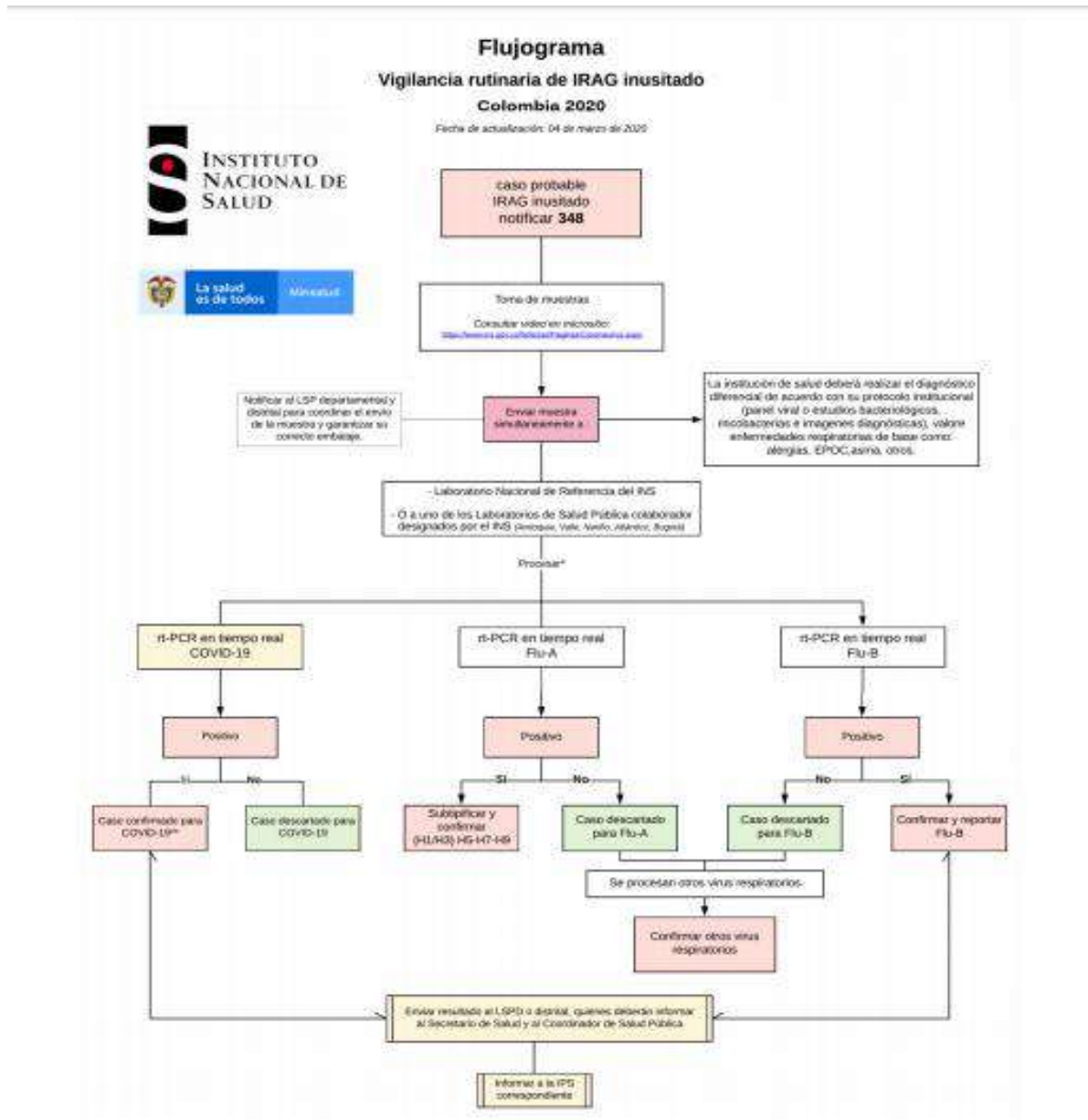
ANEXO 2




Fuente: Instituto Nacional de Salud - Algoritmos de diagnóstico para la Vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios: Versión 1 Fecha de actualización 10.03.2020

 La salud es de todos	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

ANEXO 3



Fuente: Instituto Nacional de Salud - Algoritmos de diagnóstico para la Vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios: Versión 1 Fecha de actualización 10.03.2020

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

ANEXO 4

HERRAMIENTAS ESTADISTICAS MAS UTILIZADAS PARA LA EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DE DESEMPEÑO DE LAS PRUEBAS DIAGNOSTICAS²⁰

SENSIBILIDAD(s) Es la capacidad de la prueba de clasificar correctamente a un individuo enfermo, es decir, la probabilidad de que para un sujeto enfermo se obtenga en la prueba un resultado positivo. La sensibilidad es, por lo tanto, la capacidad de la prueba para detectar la enfermedad.

$$S = P(\text{Prueba } \mathbf{pos} / \text{total Enfermos})$$

ESPECIFICIDAD (e) Es la capacidad de la prueba de clasificar correctamente a un individuo sano, es decir, la probabilidad de que para un sujeto sano se obtenga un resultado negativo. La especificidad es, por lo tanto, la capacidad de la prueba para detectar a los sanos.

$$E = P(\text{Prueba } \mathbf{neg} / \text{no Enfermos})$$

VALORES PREDICTIVOS: cuando a una muestra se le realiza alguna prueba, el técnico carece de información a priori acerca de su verdadero diagnóstico, y se plantea la siguiente pregunta: ante un resultado positivo o negativo en la prueba, ¿cuál es la probabilidad de que la muestra esté realmente positiva o negativa? Esa probabilidad está dada por el valor predictivo positivo (VPP) y el valor predictivo negativo (VPN) de la prueba.

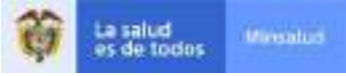
VALOR PREDICTIVO POSITIVO (VPP): equivale a la probabilidad condicional de que las muestras con una prueba positiva confirmen la presencia del analito buscado.

$$VPP = P\left(\frac{\text{Resultados Positivos } \times \text{ la prueba de referencia}}{\text{Resultado positivo } \times \text{ Prueba a validar}}\right)$$

VALOR PREDICTIVO NEGATIVO (VPN): equivale a la probabilidad condicional de que las muestras con una prueba negativa descarten la presencia del analito buscado.

$$VPN = P\left(\frac{\text{Resultados Negativos } \times \text{ la prueba de referencia}}{\text{Resultado negativo } \times \text{ Prueba a validar}}\right)$$

²⁰ Contrato de Prestación de Servicios 026 del 2015 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y Martha Cecilia Ruiz Riaño.

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

ÍNDICE DE VALIDEZ (IV) o proporción correcta de aciertos: Se define como la proporción de individuos clasificados correctamente por la prueba. En términos de la tabla de 2x2 básica, el índice de validez responde a la siguiente fórmula:

$$IV = (a + d)$$

ÍNDICE DE YODEN: El índice Youden (Y) es una medida de la exactitud del método de diagnóstico. Depende de la especificidad y sensibilidad de la prueba, pero no en la prevalencia de la enfermedad.

LA RAZÓN DE VEROSIMILITUD (RV): Expresadas como razones de probabilidad diagnóstica (likelihood ratios) que incluyen la sensibilidad y la especificidad, pero no la prevalencia de la enfermedad .

REPETIBILIDAD: Condiciones según las cuales los resultados Independientes de una prueba se obtienen con el mismo método, sobre objetos de prueba idénticos, en el mismo laboratorio, por el mismo operador, usando el mismo equipo y dentro de intervalos tiempos cortos. (ISO 3534-1/2006) .

REPRODUCIBILIDAD: Condiciones según las cuales los resultados de la prueba se obtienen con el mismo método, sobre objetos de prueba idénticos, en diferentes laboratorios, por diferentes operadores, usando diferentes equipos. (ISO 35341/2006).o con cambio de alguna de las variables.

EXACTITUD: La “exactitud” expresa la cercanía de un resultado al valor verdadero (La definición en ISO 3534-1/2006). La validación de un método busca cuantificar la exactitud probable de los resultados evaluando tanto los efectos sistemáticos como los aleatorios sobre los resultados. Normalmente la exactitud se estudia en dos componentes: la “veracidad” y la “precisión”.



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO 417

17 MAR 2020

Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 215 de la Constitución Política y en la Ley 137 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política de Colombia, cuando sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 de la Constitución Política, que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país o que constituyan grave calamidad pública, podrá el Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, declarar el estado de emergencia por periodos hasta de treinta (30) días, que sumados no podrán exceder noventa (90) días en el año calendario.

Que la declaración del Estado de Emergencia autoriza al presidente de la República, con la firma de todos los ministros, para dictar decretos con fuerza de ley destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos.

1. PRESUPUESTO FÁCTICO

A. Salud pública

Que el 7 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud, identificó el nuevo coronavirus - COVID-19 y declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional.

Que el 6 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 en el territorio nacional.

Que el 9 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, solicitó a los países la adopción de medidas prematuras con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus.

Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el actual brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 como una **pandemia**¹, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de transmisión, toda vez que al 11 de marzo de 2020 a la OMS se habían notificado cerca de 125.000 casos de contagio en 118 países y que a lo largo de esas últimas dos semanas el número de casos notificados fuera de la República Popular China se había multiplicado en 13 veces, mientras que el número de países afectados se había triplicado, por lo que instó a los países a tomar acciones urgentes

¹ Pandemia: Una epidemia que se ha extendido a varios países o continentes, que generalmente afecta a un gran número de personas. OMS

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

y decididas para la identificación, confinación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y tratamiento de los casos confirmados.

Que la misma Organización señaló que describir la situación como una pandemia no significaba que los países afectados pudieran darse por vencidos, pues esto significaría terminar enfrentándose a un problema mayor y a una carga más pesada para el sistema de salud, que a la postre requeriría medidas más severas de control; y por tanto, los países debían encontrar un delicado equilibrio entre la protección a la salud, la prevención de los trastornos sociales y económicos y el respeto de los derechos humanos, razón por la cual hizo un llamado a los países afectados para que adopten una estrategia de contención.

Que mediante la Resolución No. 0000360 del 10 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó, entre otras, medidas preventivas sanitarias de aislamiento y cuarentena de las personas que, a partir de la entrada en vigencia de la precitada resolución, arribaran a Colombia desde la República Popular China, Francia, Italia y España.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos, así:

- a. Suspender los eventos con aforo de más de 500 personas (...)
- b. Ordenar a los alcaldes y gobernadores que evalúen los riesgos para la transmisibilidad del COVID-19 en las actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en un número menor a 500 en espacios cerrados o abiertos y que, en desarrollo de lo anterior, determinen si el evento o actividad debe ser suspendido.
- c. Ordenar a los establecimientos comerciales y mercados que implementen las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio y las medidas de salubridad que faciliten el acceso de la población a sus servicios higiénicos, así como la de sus trabajadores.
- d. Prohibir el atraque, desembarque, cargue y descargue de pasajeros y mercancías de los navos de pasaje de tráfico marítimo internacional.
- e. Ordenar a las administraciones de los centros residenciales, condominios y espacios similares a adoptar de las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio.
- f. Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo.
- g. Ordenar a los responsables de los medios de transporte públicos y privados y a quienes lo operan a adoptar las medidas higiénicas y demás que correspondan para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.
- h. Ordenar a los destinatarios de las circulares que han expedido los diferentes ministerios para la prevención del contagio del COVID-19, cumplir, con carácter vinculante, las recomendaciones y directrices allí impartidas.
- i. Ordenar a todas las autoridades del país y particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir, en lo que les corresponda, con el plan de contingencia que expida este Ministerio para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia.
- j. Ordenar a todas las estaciones de radiodifusión sonora, a los programadores de televisión y demás medios masivos de comunicación, difundir gratuitamente la situación sanitaria y las medidas de protección para la población, de acuerdo con la información que sea suministrada por este Ministerio en horarios o franjas de alta audiencia y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- k. Se dispondrán de las operaciones presupuestales necesarias para financiar las diferentes acciones requeridas en el marco de la emergencia sanitaria.

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

- l. Ordenar a las EPS, entidades territoriales e IPS facilitar la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población colombiana y de los migrantes regulares, utilizando los canales virtuales que este Ministerio ha dispuesto.
- m. Cerrar temporalmente bares y discotecas

Que pese a las medidas adoptadas, el 17 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social reporta como casos confirmados en Colombia 75, distribuidos así: Bogotá D.C. (40), Cundinamarca (1) Medellín (7), Rionegro (1), Cali (3), Buga (1), Palmira (1), Neiva (7), Cartagena (5), Meta (1), Norte de Santander (3), Santander (1) Manizales (1), Dosquebradas (1), Atlántico (2) y reporta a nivel mundial, 180.159 casos de contagio confirmados, 7.102 número de muertes y 143 países con casos de contagio confirmados.

Que según la OMS, la pandemia del nuevo coronavirus - COVID-19, es una emergencia sanitaria y social mundial, que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas

Que, según la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, la población colombiana con mayor riesgo de afectación por la pandemia de nuevo coronavirus -COVID-19 sería de un 34.2% del total de la población

Escenario con tasa de contagio 2,68

La proyección de costos de las atenciones en salud tuvo en cuenta los modelos de contagio sin intervenciones en salud pública realizados por el Instituto Nacional de Salud, con una tasa de contagio de 2,68 (Ver tabla 1). Para el cálculo se tuvieron en cuenta los casos proyectados, la distribución de la gravedad de la enfermedad; así como las canastas de procedimientos y medicamentos para cada servicio para IRA, los datos de la base de suficiencia del año 2018 y con un supuesto de 14 días de estancia en UCI y de 5 días en hospitalización (Piso). En este escenario el costo total de atención en salud se estima en \$4.631.085.235.141 de pesos.

Tabla 1 Proyecciones de casos Covid-19

Ro: 2,68	Personas	Porcentaje
Casos	3.989.653	100,0%
Leves	3.251.730	81,5%
Críticos	187.523	4,7%
Severos	560.600	13,8%

Fuente: Proyecciones INS

Adicionalmente se debe incluir la proyección de costos por incapacidades la cual se calculó con un IBC promedio diario con corte a diciembre de 2019 y con una probabilidad de ser cotizante incapacitado en relación con la población total del país. De esta manera el costo de las incapacidades se estima en \$94.800.716.459.

Por otro lado, se estimó la necesidad de incrementar la oferta de las unidades de cuidado intensivo de adultos en cerca del 10% de la capacidad actual; el costo de esta inversión sería de \$200.000.000.000. Así mismo se propenderá por expandir de área de aseoamiento a través de la habilitación de capacidad hotelera, por un valor \$36.000.000.000

El total de recursos según este escenario sería de: \$4.961.885.951.600

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

Que estos costos no tienen en cuenta: i) las comorbilidades, las cuales pueden corresponder a un 44% de costo adicional entre los pacientes críticos, ii) la atención a pacientes crónicos en casa para evitar la exposición al riesgo, iii) la compensación económica temporal por aislamiento preventivo, y iv) las intervenciones o estrategias para modificar el comportamiento de los residentes en Colombia.

B. Aspectos económicos

a. En el ámbito nacional

Que el vertiginoso escalamiento del brote de nuevo coronavirus COVID-19 hasta configurar una pandemia representa actualmente una amenaza global a la salud pública, con afectaciones al sistema económico, de magnitudes impredecibles e incalculables, de la cual Colombia no podrá estar exenta.

Que lo expuesto anteriormente evidencia que el sistema de salud colombiano no se encuentra físicamente preparado para atender una emergencia de salud, requiere ser fortalecido de manera inmediata para atender un evento sorpresivo de las magnitudes que la pandemia ha alcanzado ya en países como China, Italia, España, Alemania, Francia e Irán, entre otros, los cuales presentan actualmente una tasa promedio de contagio de 0,026% de su población total² (esta tasa de contagio sería equivalente a 13.097 casos en el país³), en consecuencia y por estas razones el sistema requiere un apoyo fiscal urgente.

Que el 42,4% de los trabajadores en Colombia trabajan por cuenta propia y 58,4% no son asalariados. Los ingresos de este tipo de trabajadores y sus dependientes dependen de su trabajo diario y esta actividad se ha visto repentinamente y sorprendentemente restringida por las medidas necesarias para controlar el escalamiento de la pandemia. Adicionalmente, estos hogares son vulnerables al no contar con mecanismos para reemplazar los ingresos que dejarán de percibir por causa de las medidas sanitarias.

Que las medidas sanitarias resultan en una reducción de los flujos de caja de personas y empresas. Los menores flujos de caja conllevan a posibles incumplimientos pagos y obligaciones, rompiendo relaciones de largo plazo entre deudores y acreedores que se basan en la confianza y pueden tomar períodos largos en volver a desarrollarse.

Que adicionalmente se presentó una ruptura no prevista del acuerdo de recorte de la producción de crudo de la OPEP+, que reunía a los productores de crudo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y otros países, entre ellos principalmente a Rusia.

Que esta ruptura y la menor demanda mundial de crudo producto del nuevo coronavirus COVID-19 implicó un desplome abrupto del precio del petróleo, para la referencia Brent entre el 6 y el 8 de marzo se presentó una caída del 24%, siendo la segunda caída más fuerte desde 1988. En los días siguientes, el precio ha presentado una constante disminución, llegando el 16 de marzo a \$50,2 USD/Barril para la referencia Brent y \$28,8 USD/Barril para WTI.

Que el derrumbe en el precio internacional del petróleo fue totalmente sorpresivo y no previsto, previo a la semana del 6 de marzo de 2020, las principales agencias especializadas y el mercado preveían que el precio del petróleo se ubicaría en niveles similares a los observados en 2019. Es el caso de la Agencia de Energía de Estados

² Fuente: Coronavirus Resource Center - Johns Hopkins University & Medicine

³ De acuerdo con la proyección poblacional para Colombia de 2020 - 50.372.424 personas.

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

Unidos, que proyectaba que el Brent se ubicaría en niveles promedio de \$64 USD/Barril en 2020. Consistente con estas previsiones el presupuesto general de la Nación, aprobado por el Congreso de la República para el año 2020 se basó en un precio promedio Brent de \$60,5 USD/Barril.

Que, debido a la caída del petróleo y a la incertidumbre de los mercados por la situación global, el dólar ha tenido una subida abrupta en los mercados emergentes y en países productores de petróleo. Así en el caso colombiano, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) ha subido niveles que no se habían registrado nunca antes, cotizándose en promedio al 16 de marzo de 2020 en \$4.099,93. Esto representó un alza de \$577 en 11 días, con respecto al nivel observado antes del choque (\$3.522,4).

Que, de acuerdo a cálculos del Ministerio de Hacienda, en un escenario moderado, que contempla una recuperación parcial de los precios del petróleo hacia el final del año, el crecimiento económico se verá afectado en alrededor de 1pp. Los menores precios del petróleo, aunados a un menor crecimiento de la economía, generarían efectos negativos sobre el balance fiscal. En efecto, se estima que el nuevo escenario macroeconómico podría inducir un deterioro en el balance del Gobierno Nacional Central de más de 3bn de COP en 2020 (equivalentes a 0,3% del PIB), cifra que aumentaría a cerca de 6bn en 2021 (0,5% del PIB). En un escenario aún más negativo, en el que los precios del petróleo no se recuperen en el segundo semestre, estos efectos sobre el balance fiscal podrían ascender a 0,4% en 2020 y a 0,6% del PIB en 2021. Lo anterior significa un cambio abrupto en el panorama fiscal, que en ausencia de medidas contundentes pueden repercutir en la estabilidad macroeconómica del país.

Que los choques que afectan los mercados financieros y laborales suelen tener efectos profundos y prolongados que deterioran el crecimiento, el bienestar de la sociedad y el empleo como lo muestran la experiencia de la crisis colombiana de fin de siglo y la experiencia de la crisis internacional de 2008. En el caso de la experiencia colombiana, durante 1999 se redujo la tasa de crecimiento económico a -4,1% y se produjo un aumento en la tasa de desempleo de 12,5% en 1997 a 20,2% en el año 2000.

Que se han venido usando los mecanismos ordinarios de los que disponen las instituciones económicas en tiempos normales, los cuales han sido adecuados, pero insuficientes para contener el choque sorpresivo y profundo que ha sufrido la economía. Así, el Banco de la República ha adoptado medidas extraordinarias en función de reforzar la liquidez del sistema de pagos y del mercado cambiario. Igualmente, siguiendo las directrices del Gobierno Nacional, la DIAN ha flexibilizado el calendario tributario para contribuir a la absorción del choque económico que está generando la llegada del COVID-19 al país. Dentro de estas medidas se encuentra el aplazamiento de la segunda y tercera cuota de renta para los grandes contribuyentes, que se encuentran en sectores relacionados con el transporte aéreo comercial de pasajeros, hoteles, actividades teatrales, de espectáculos musicales y otros espectáculos en vivo.

Que en el sector turismo se evidencia una inmensa afectación. En este sentido, en cuanto a los visitantes no residentes, se estima que caerán en el mes de marzo en más de 47% frente al mismo mes de 2019 y en el mes de abril esta cifra llegará a ser superior a 80%. Lo anterior, a raíz de la decisión del Gobierno nacional de no permitir temporalmente la entrada de extranjeros residentes en el exterior y el arribo de los cruceros.

Que otro de los efectos evidenciados, se demuestra en la situación del sector aeronáutico donde la industria mundial ha venido enfrentando su crisis más severa desde la II Guerra Mundial. Desde el comienzo de la crisis, las aerolíneas han venido enfrentando un escenario de descenso en la demanda. Actualmente, las aerolíneas están enfrentando

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

caídas del más del 100% en las reservas (mayor número de cancelaciones de vuelos que nuevas reservas). Así, el mercado en la actualidad tiene crecimientos del -300% para vuelos internacionales y -150% para el mercado interno.

Que para el caso de Colombia, se espera una reducción de cerca de 2 millones de pasajeros mensuales, y casi 2.5 millones para los meses más críticos (de acuerdo al comportamiento del mercado internacional durante la crisis de SARS, estos meses serán entre mayo y junio de 2020). Esta baja supondrá que los viajes hacia y desde el exterior tendrán una caída de casi el 100%, mientras que los viajes domésticos tendrán una reducción cercana al 50%.

Que esta caída supone ingresos dejados de recibir por parte de los operadores colombianos por cerca de US\$150 millones mensuales. A esto se suma que cerca del 60% de los costos de los operadores regulares son costos fijos (costos de capital y costos laborales), de los cuales la mitad son costos de capital (arrendamiento de aeronaves)

Que las medidas a disposición del Banco de la República y del gobierno Nacional son insuficientes para conjurar el efecto que, en la salud pública, el empleo, el ingreso básico de los colombianos, la estabilidad económica de los trabajadores y de las empresas, la actividad económica de los trabajadores independientes, y la sostenibilidad fiscal de la economía resultan necesarias

b. En el ámbito internacional

Que el 3 de marzo de 2020, la Reserva Federal (FED) de EE.UU. recortó, de manera sorpresiva, en 50 puntos básicos (pbs) la tasa de interés de referencia, con el propósito de anclar las expectativas en el mercado y estimular la economía global, en medio del contexto de la propagación del nuevo coronavirus COVID-19 a nivel mundial.

Que doce días después, y en un hecho sin precedentes, la FED recortó sus tasas de interés en 100 pbs adicionales. Asimismo, la FED anunció medidas como la compra de al menos US\$500 mil millones en bonos del tesoro y US\$200 mil millones en valores respaldados por hipotecas, con el propósito de aumentar la liquidez del mercado y promover condiciones financieras menos restrictivas para la economía.

Que tras los recortes mencionados las tasas de la FED llegaron a un rango de 0-0,25% y por consiguiente el margen de este banco central para generar incentivos adicionales que mitiguen los impactos del nuevo coronavirus COVID-19 en la economía global a través de estímulos monetarios es muy limitado.

Que a pesar de las herramientas usadas por los principales bancos centrales del mundo y las diferentes autoridades económicas, el temor por la expansión del nuevo coronavirus COVID-19 ha ocasionado sorpresiva e imprevisiblemente el deterioro del mercado financiero internacional, una menor demanda global y una caída en las perspectivas de crecimiento mundial.

Que el temor del mercado financiero internacional ha impactado incluso activos como el oro, considerado un refugio en medio de estas crisis, el cual el 16 de marzo de 2020 se debilitó 8,3% con respecto al cierre del 6 de marzo, llegando a US\$1.478,95 la onza, debido al afán por recaudar efectivo y cubrir pérdidas en otros mercados.

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

Que la honorable Sala Plena de la Corte Constitucional en la Sentencia C-670 de 2016, al ejercer el control automático e integral de constitucionalidad de un decreto que declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en parte del territorio nacional, reiteró el alcance y contenido de los requisitos materiales que deben contener los decretos declarativos de este estado excepcional, dentro de los cuales se encuentra el presupuesto fáctico, del que señaló:

"2.3 Requisitos materiales o sustantivos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 de la Carta, la jurisprudencia constitucional ha elaborado y aplicado un test que contiene los distintos requisitos materiales o sustantivos que han de cumplir los decretos declaratorios de un estado de emergencia, y que se sintetiza así: (a) el estado de emergencia debe cumplir con su presupuesto fáctico, es decir, debe responder a hechos sobrevinientes y extraordinarios que alteren el orden económico, social o ecológico y sean distintos a los que constituirían estados de guerra exterior o conmoción interior; el presupuesto fáctico se desagrega, a la vez, en tres componentes: (i) el juicio de realidad de los hechos invocados, (ii) el juicio de identidad de dichos hechos como constitutivos de un estado de emergencia, y (iii) el juicio de sobrevivencia de tales hechos; [...]

"[E]l juicio de realidad consiste en la determinación de que los hechos que dan lugar a la declaratoria de emergencia efectivamente existieron, es decir, que se generaron objetivamente en el mundo de los fenómenos reales. Se trata de un examen eminentemente objetivo; en palabras de la Corte, "la metodología que debe ser empleada es una verificación positiva de los hechos"[26], por lo cual "no se trata entonces de un análisis de valoración de la alteración del orden social, económico y ecológico o de la circunstancia sobreviniente de los mismos, sino una verificación objetiva de la existencia de la amenaza o de la perturbación."

[...]

La jurisprudencia constitucional ha explicado que el juicio de identidad consiste en la constatación de que los hechos invocados como sustento de la declaratoria del estado de emergencia efectivamente corresponden a aquéllos que la Constitución prevé como detonantes específicos de esta modalidad de estado de excepción. Dada la forma como está redactado el artículo 215 de la Carta, esta constatación se realiza por vía negativa – esto es, verificando que los hechos invocados no correspondían a aquéllos que darían lugar a la declaratoria de un estado de guerra exterior, o de un estado de conmoción interior. En palabras de esta Corte, "corresponde al juez constitucional determinar si los hechos causales de la perturbación no son asimilables a los actos de agresión o guerra externa en que se basa el Estado de Guerra Exterior (C.P., 212), ni consisten en actos lesivos de la estabilidad institucional, la seguridad del Estado o la convivencia ciudadana, que integran la noción de orden público político y fundamentan el Estado de Conmoción Interior (C.P., 213)."

[...]

Derivado del texto del artículo 215, el requisito de sobrevivencia exige que los hechos invocados tengan un carácter repentino, inesperado, imprevisto, anormal o extraordinario. La naturaleza sobreviniente de estos hechos fue explicada en la sentencia C-216 de 1999 en los siguientes términos: "los acontecimientos, no sólo deben tener una entidad propia de alcances e intensidad traumáticas, que logren conmocionar o trastocar el orden económico, social o ecológico, lo cual caracteriza su gravedad, sino que, además, deben constituir una ocurrencia imprevista, y por ello diferentes a los que se producen regular y cotidianamente, esto es, sobrevinientes a las situaciones que normalmente se presentan en el discursar de la actividad de la sociedad, en sus diferentes manifestaciones y a las cuales debe dar respuesta el Estado mediante la utilización de sus competencias normales."

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente como consideraciones, es evidente que el país se encuentra enfrentando una situación repentina e inesperada que afecta de manera grave el orden económico y social por hechos absolutamente imprevistos y sobrevinientes que no pueden ser controlados a través de las potestades ordinarias de que goza el

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

Gobierno nacional, siendo necesario acudir al mecanismo contemplado en el artículo 215 de la Constitución Política, además que se trata de situaciones diferentes a las que se refieren los artículos 212 y 213 de la Constitución Política.

2. PRESUPUESTO VALORATIVO

Que la expansión en el territorio nacional del brote de enfermedad por nuevo coronavirus - COVID-19 y cuyo crecimiento exponencial es previsible, sumado a los efectos económicos negativos que se han venido evidenciando en la última semana, es un hecho que además, de ser una grave calamidad pública, constituye en una grave afectación al orden económico y social del país que justifica la declaratoria del Estado de Emergencia Económica y Social, toda vez que se trata de situaciones diferentes a las que se refieren los artículos 212 y 213 de la Constitución Política.

Que además de la tragedia humanitaria de la pérdida de más de 7.000⁴ vidas en todo el mundo, a 17 de marzo de 2020, la rápida expansión del brote de la enfermedad y los 180 158 casos de contagio confirmados, entre ellos 75 en Colombia a la misma fecha, y de no tomarse medidas inmediatas, se pronostica mayores índices de mortalidad y por tanto, un problema sanitario que debe ser resuelto de manera inmediata, con medidas efectivas de contención y mitigación.

Que el posible aumento de casos de contagio del nuevo Coronavirus COVID-19 constituye un reto de dimensiones inusuales para el Sistema Nacional de Salud, quien no sólo debe atender las necesidades de los directamente afectados, sino que tiene la responsabilidad de impedir la extensión de los efectos hacia todos los habitantes del país, lo cual exige la disposición de ingentes recursos económicos y la adopción de parte de todas las entidades del Estado y de los particulares de las acciones necesarias para restringir el contacto de los habitantes, con la finalidad de garantizar las condiciones necesarias de atención en salud, evitar el contagio de la enfermedad y su propagación.

Que la gravedad por el número de contagios y el crecimiento exponencial de su propagación, así como de las muertes por el nuevo Coronavirus COVID-19 alrededor del mundo ha impactado los mercados nacionales e internacionales como ya se evidenció. Esto, sumado a que tal situación impacta negativamente tanto la oferta como la demanda, generando fuertes consecuencias incluso para el mercado laboral, todo lo cual debe ser atendido con medidas extraordinarias que eviten en lo posible agravar la situación y los efectos económicos que ello conlleva.

Que como consecuencia del nuevo Coronavirus COVID-19 y su propagación es evidente la afectación al empleo que se genera por la alteración a diferentes actividades económicas, entre otros, de los comerciantes y empresarios que, además, alteran los ingresos de los habitantes y el cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos, por lo que es necesario promover mecanismos que permitan impulsar las actividades productivas de aquellos y la mitigación de los impactos económicos negativos que la crisis conlleva.

Que en la misma sentencia C-870 de 2015 la honorable Sala Plena de la Corte Constitucional desarrolló el requisito del presupuesto valorativo y señaló que el mismo se entiende cumplido cuando se evidencian materializados los dos juicios, a saber: a) Juicio de gravedad de la afectación y b) Juicio de la necesidad de las medidas extraordinarias, por lo que señaló:

2.3 Requisitos materiales o sustantivos

⁴ Fuente: Centro Europeo para la Prevención de Enfermedades con corte a 17 de marzo de 2020 a 0:00 a.m

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 de la Carta, la jurisprudencia constitucional ha elaborado y aplicado un test que contiene los distintos requisitos materiales o sustantivos que han de cumplir los decretos declaratorios de un estado de emergencia, y que se sintetiza así [] (b) debe cumplir con un presupuesto valorativo, consistente en que la alteración o amenaza de alteración del orden económico, social o ecológico debe ser grave y actual o inminente ...

[.]

2.3.2.1. Juicio de gravedad de la afectación

El artículo 216 Superior exige que los hechos que motivan la declaratoria de un estado de emergencia generen una afectación o amenaza grave del orden social, económico o ecológico en todo o en parte del territorio nacional. De allí que el juicio de gravedad que adelanta la Corte se enfoque ya no sobre los hechos detonantes de la declaratoria de emergencia, sino sobre sus efectos, impactos y consecuencias en la sociedad colombiana en términos económicos, sociales o ecológicos.

[...]

Al contener un elemento subjetivo de valoración tan importante, el juicio de gravedad es necesariamente respetuoso de un significativo margen de apreciación presidencial para determinar exactamente qué tan grave pueda ser o llegar a ser una afectación del orden económico, social o ecológico, y proceder en consecuencia. Según lo ha explicado la jurisprudencia, ello implica que el control de constitucionalidad efectuado por esta Corporación no debe estar encaminado a suplir o reemplazar al Presidente de la República en su valoración de la situación, sino a simplemente constatar que no se haya incurrido en error o en arbitrariedad al calificar de graves los hechos detonantes de la emergencia [.]

Que ha quedado ampliamente justificado que la situación a la que está expuesta actualmente la población colombiana es tan grave e inminente que afecta a salud, el empleo, el abastecimiento de bienes básicos, la economía y el bienestar de todos los habitantes del territorio nacional por lo que se hace absolutamente necesario contar con las herramientas legales necesarias para enfrentar de manera eficaz la actual situación.

Que las medidas que debe adoptar el Gobierno nacional para conjurar esta crisis y evitar la extensión de sus efectos se requieren aplicar inmediatamente ante la inminencia de que los hechos cada día sean más complejos y afecten a un mayor número de habitantes del territorio nacional, pero además para atender oportunamente a los afectados tanto en materia sanitaria como económica.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN

Que por las anteriores motivaciones y ante la insuficiencia de atribuciones ordinarias con las que cuentan las autoridades estatales para hacer frente a las circunstancias imprevistas y detonantes de la crisis económica y social generada por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, se hace necesario adoptar medidas extraordinarias que permitan conjurar los efectos de la crisis en la que está la totalidad del territorio nacional, en particular, aquellas que permitan acudir a mecanismos de apoyo al sector salud, y mitigar los efectos económicos que está enfrentando el país.

Que la adopción de medidas de rango legislativo –decretos ley– autorizada por el Estado de Emergencia, busca fortalecer las acciones dirigidas a conjurar los efectos de la crisis,

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

mediante la protección a la salud de los habitantes del territorio colombiano, así como la mitigación y prevención del impacto negativo en la economía del país.

Que en la sentencia C-670 de 2015 la honorable Sala Plena de la Corte Constitucional, al reiterar el contenido y alcance de requisito del presupuesto valorativo - Juicio de necesidad de las medidas extraordinarias, señaló:

"El juicio de necesidad –o test de subsidiariedad– de las medidas de emergencia consiste, según lo ha desarrollado la jurisprudencia, en la determinación de si las atribuciones ordinarias con las que cuentan las autoridades estatales resultan insuficientes para hacer frente a las circunstancias detonantes de la crisis, y por ende se hace necesario recurrir a las atribuciones extraordinarias propias de un estado de excepción constitucional.[...] Este presupuesto "se desprende de los principios de necesidad y proporcionalidad contenidos en la (Ley Estatutaria de Estados de Excepción), y ha sido ampliamente reconocido por la jurisprudencia constitucional (según los cuales) sólo se puede acudir al estado de emergencia cuando las herramientas jurídicas ordinarias a disposición de las autoridades estatales no permitan conjurar la grave perturbación" del orden económico, social y ecológico, o de grave calamidad pública. Se deriva igualmente de la naturaleza temporal y extraordinaria de los estados de excepción constitucional "De esta manera, toma importancia el principio de subsidiariedad", según el cual el recurrir al estado de emergencia se encuentra supeditado a la imposibilidad o insuperable insuficiencia de las instituciones de la normalidad para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, descartando que un criterio de eficacia pueda anteponerse al mismo".

Que en ese orden de ideas, se hace necesario por la urgencia y gravedad de la crisis y por la insuficiencia de los mecanismos jurídicos ofrecidos, entre otros, en la Ley 100 de 1993 – Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, la Ley 1122 de 2007 – Sistema General de Seguridad Social en Salud, Ley 1438 de 2011, Ley 80 de 1993, el Decreto 863 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Decreto 111 de 1993- Estatuto Orgánico del Presupuesto, recurrir a las facultades del Estado de Emergencia con el fin de dictar decretos con fuerza de ley que permitan conjurar la grave crisis generada por el nuevo Coronavirus Covid-19 debido a la propagación y mortalidad generado por el mismo, el pánico por la propagación y las medidas de contención decretadas por cada Estado para evitar una mayor propagación.

Que la adopción de medidas de rango legislativo, autorizadas por el Estado de Emergencia, buscan fortalecer las acciones dirigidas a conjurar los efectos de la crisis, así como a mejorar la situación de los contagiados y evitar una mayor propagación del COVID-19. No obstante, dado que la magnitud de la llegada del COVID-19 a Colombia no ha sido dimensionada en su totalidad, las medidas que se anuncian en este decreto no agotan los asuntos que pueden abordarse en ejercicio de las facultades conferidas por el estado de excepción, lo que significa que en el proceso de evaluación de los efectos de la emergencia podrían detectarse nuevos requerimientos y, por tanto, diseñarse estrategias novedosas para afrontar la crisis.

Medidas

Que teniendo en cuenta que se requieren recursos adicionales para que el Gobierno nacional pueda enfrentar las mayores necesidades sociales y económicas ocasionadas por la situación a que se refiere el presente decreto, se requiere disponer de los recursos que se encuentren a cargo de la Nación y de las Entidades Territoriales, tales como el Fondo de Ahorro y Estabilización –FAE– del Sistema General de Regalías y el Fondo de Pensiones Territoriales –FONPET–, a título de préstamo o cualquier otro que se requiera.

Que se dispondrá de la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME con las subcuentas necesarias para atender las necesidades de atención en salud, los efectos

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento, por la situación a la que se refiere el presente decreto.

Que, dada la necesidad de recursos líquidos para atender las crecientes necesidades generadas con esta crisis, se deben adoptar medidas extraordinarias que permitan la reducción y optimización del capital de las entidades financieras con participación accionaria estatal. Igualmente, estas medidas le deben permitir a la Nación emitir títulos o respaldar su emisión con destino a operaciones de liquidez con el Banco de República.

Que se fortalecerá el Fondo Nacional de Garantías – FNG, a través del aprovechamiento de los recursos de capital de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, con el fin de garantizar la continuidad del acceso al crédito de las personas naturales o jurídicas en Colombia, y subsidiar las comisiones de las garantías otorgadas por el FNG.

Que resulta necesario autorizar al Gobierno nacional a crear un patrimonio autónomo o un fondo cuenta especial que tenga por objeto la financiación y la inversión en proyectos destinados para atender, mitigar y superar los efectos adversos causados por la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19 en los términos que éste establezca.

Que, dada la necesidad de recursos líquidos para atender las crecientes necesidades generadas con esta crisis, se deben adoptar medidas extraordinarias que permitan descapitalizar entidades financieras con participación accionaria estatal. Igualmente, estas medidas le deben permitir a la Nación emitir títulos o respaldar su emisión con destino a operaciones de liquidez con el Banco de República, a su vez se analizarán medidas que permitan adelantar procesos de enajenación de activos de forma más ágil.

Que para efectos de permitir la reducción de la movilidad, la aglomeración y la congregación en los sitios públicos, así como para evitar una mayor afectación de las distintas actividades económicas, el empleo, la industria y el comercio, el Gobierno nacional considera necesario analizar todas las medidas tributarias.

Que en el contexto de las medidas tributarias que puedan adoptarse en desarrollo de los poderes que confiere la emergencia, el Gobierno nacional considera necesario analizar todas las medidas tributarias necesarias para afrontar la crisis y en particular la de otorgar beneficios tributarios, con el fin de promover las industria y comercio del país que generen fuentes de empleo que permitan absorber fuerza laboral afectada por esta pandemia.

Que los efectos económicos negativos a los habitantes del territorio nacional requieren de la atención a través de medidas extraordinarias referidas a aliviar las obligaciones de diferente naturaleza, como tributarias, financieras, entre otras, que puedan verse afectadas en su cumplimiento de manera directa por efectos de la crisis.

Que se debe buscar los mecanismo legales para facilitar y agilizar los procesos de reorganización e insolvencia empresarial, que permitan la recuperación de sus capacidades laborales, sociales, productivas y financieras.

Que una de las principales medidas, recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, es el distanciamiento social y aislamiento, para lo cual, las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios de comunicaciones, en general, se convierten en una herramienta esencial para permitir la protección la vida y la salud de los colombianos.

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

Que los efectos económicos negativos generados por el nuevo coronavirus Covid-19 a los habitantes del territorio nacional requieren de la atención mediante la adopción de medidas extraordinarias encaminadas a atender las obligaciones de diferente naturaleza, como tributarias, financieras, entre otras, con el fin de proteger el sector salud, promover la industria y el comercio del país y permitan absorber las pérdidas económicas y fuerza laboral afectada por esta pandemia

Que con el propósito de limitar las posibilidades de propagación del nuevo virus Covid 19 y de proteger la salud del público en general y de los servidores públicos que los atienden, se hace necesario expedir normas de orden legal que flexibilicen la obligación de atención personalizada al usuario y se permita incluso la suspensión de términos legales en las actuaciones administrativas y jurisdiccionales.

Que con igual propósito de limitar las posibilidades de propagación del nuevo virus Covid 19 y de proteger la salud del público en general y de los servidores públicos que los atienden, se hace necesario expedir normas que habiliten actuaciones judiciales y administrativas mediante la utilización de medios tecnológicos, y adoptar las medidas pertinentes con el objeto de garantizar la prestación del servicios público de justicia, de notariado y registro, de defensa jurídica del Estado y la atención en salud en el sistema penitenciario y carcelario.

Que con el fin de evitar la propagación de la pandemia del coronavirus y contener la misma, el gobierno nacional podrá expedir normas para simplificar el proceso administrativo sancionatorio contenido en la Ley 9 de 1979 y en la Ley 1437 de 2011 garantizando el debido proceso y el derecho a la defensa.

Que ante el surgimiento de la mencionada pandemia se debe garantizar la prestación continua y efectiva de los servicios públicos, razón por la cual se deberá analizar medidas necesarias para cumplir con los mandatos que le ha entregado el ordenamiento jurídico colombiano. Lo anterior supone la posibilidad de flexibilizar los criterios de calidad, continuidad y eficiencia de los servicios, establecer el orden de atención prioritaria en el abastecimiento de los mismos, flexibilizar el régimen laboral en cuanto los requisitos de los trabajadores a contratar, implementar medidas de importación y comercialización de combustibles con el fin de no afectar el abastecimiento.

Que con el propósito de generar mecanismos ágiles que permitan atender eficientemente las necesidades de la población, afectada por la emergencia económica social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, se autoriza al Gobierno nacional a acudir al procedimiento de contratación directa siguiendo los principios de transparencia y legalidad, de tal forma que las entidades competentes de los sectores de salud, prosperidad social, educación, defensa y todos aquellos sectores que requieran para prestar atención a la población afectada, adquieran el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del nuevo coronavirus COVID-19

Que resulta necesario autorizar al Gobierno nacional realizar la entrega de transferencias monetarias adicionales y extraordinarias entre otras en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor -Colombia Mayor, Jóvenes en Acción y de la compensación del impuesto sobre las ventas -IVA, con el fin de mitigar los efectos económicos y sociales causados a la población más vulnerable del país por la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

Que con el fin de garantizar la atención en salud de la población afectada por causa de la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, el Gobierno nacional considera necesario modificar disposiciones normativas del Sistema General de Regalías que le permitan dar respuesta efectiva y ágil a la situación sanitaria presentada y a los requerimientos en materia de acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Que con la finalidad de garantizar la suficiencia y accesibilidad de la población a los alimentos necesarios para su subsistencia, el gobierno nacional adoptará las acciones necesarias para garantizar el permanente funcionamiento del sistema de abastecimiento y seguridad alimentaria en todo el territorio nacional.

Que con el fin de dar aplicación a las medidas adoptadas se autoriza al Gobierno nacional para efectuar las operaciones presupuestales necesarias.

DECRETA:

Artículo 1. Declárese el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto.

Artículo 2. El Gobierno nacional, ejercerá las facultades a las cuales se refiere el artículo 215 de la Constitución Política, el artículo 1 del presente decreto y las demás disposiciones que requiera para conjurar la crisis.

Artículo 3. El Gobierno nacional adoptará mediante decretos legislativos, además de las medidas anunciadas en la parte considerativa de este decreto, todas aquellas medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, así mismo dispondrá las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo.

Artículo 4. El Presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

17 MAR 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DEL INTERIOR,




ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS

DECRETO

417

DE 17 MAR 2020

Página 14 de 16

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,



CLAUDIA RODRÍGUEZ

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



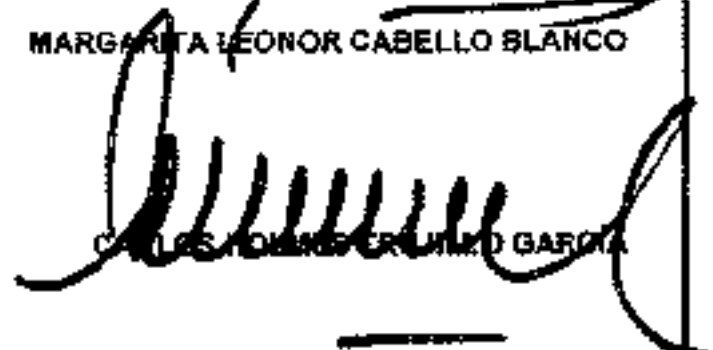
ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,



MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



CARLOS JAIME CRUZADO GARCÍA

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL,



RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,



FERNANDO RUIZ GÓMEZ

DECRETO

417

DE

17 MAR 2020 a 15 de 16

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

EL MINISTRO DE TRABAJO,



ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ

LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA,



MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,



JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARÍA VICTORIA ANGULO

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,



RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,



JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,



SYLVIA CRISTINA CONSTAIN RENGIFO

DECRETO

417

DE 17 MAR 2020

Página 16 de 16

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

MINISTRA DE TRANSPORTE,


ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

LA MINISTRA DE CULTURA,


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO

EL MINISTRO DEL DEPORTE,


ERNESTO LUCENA BARRERO

LA MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA,


MABEL GISELA TORRES TORRES



ACUERDO No. 90 DEL 06/04/2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica adoptada por el Presidente de la República por medio del Decreto 417 de 2020.

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3 del párrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, los programas y/o proyectos en ciencia, tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel), se definirán por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, las gobernaciones y las universidades.

Que mediante el párrafo 5 del Acto Legislativo 4 de 2017, que adiciona y modifica el artículo 361 de la Constitución Política, los programas o proyectos de inversión que se financien con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de la Ley 1530 de 2012, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

Que la Ley 1923 de 2018 regula lo previsto en el párrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, concerniente a las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.



Que el Decreto 1467 de 2018, que adiciona y modifica el Decreto 1082 de 2015, establece la operación y los procedimientos correspondientes para el funcionamiento de las Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONSIDERANDOS PARTICULARES

(i) ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA.

1. Que el Presidente de la República de Colombia mediante el Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020 declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, en respuesta a la situación generada por la Pandemia COVID-19.
2. Que en fundamento del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica se adoptó el Decreto Legislativo 513 del 2 de abril de 2020, el cual por medio del artículo 7 dispone que en relación con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación el Órgano Colegiado de Administración y Decisión podrá, en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, aprobar aquellas encaminadas a proyectos de inversión orientados a conjurar las causas que motivaron la expedición del Decreto Legislativo 417 de 2020.
3. Que el mencionado Decreto 513 de 2020 dispuso que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realizará los ajustes en sus procesos, propendiendo por el uso de herramientas virtuales, y disminución de tiempos en el proceso de aprobación de dichos proyectos.
4. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías por medio del Acuerdo 58 del 2 de abril de 2020 dispuso los requisitos y lineamientos especiales para la destinación de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y la aprobación de proyectos de inversión de acuerdo con la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el territorio Nacional del Decreto 417 de 2020.
5. Que el artículo 9.7 del Acuerdo 58 de 2020 de la Comisión Rectora del SGR señala los requisitos para los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los lineamientos para la realización de las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel en razón de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Presidente de la República.

(ii) PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS

1. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.4.1.1.8.1. definiendo a las Convocatorias públicas, abiertas y competitivas como el proceso mediante el cual la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realiza la invitación a través de la página Web de Colciencias, a todas las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) para que se conforme un listado de proyectos elegibles, que

deberán ser presentados a consideración del OCAD para ser viabilizados, priorizados y aprobados.

2. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.4.1.1.9.1. estableciendo que, para efectos de la planeación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) definen los retos de desarrollo regional, entendidos como las oportunidades más promisorias o los problemas más relevantes que se deben aprovechar o resolver.
3. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.4.1.1.9.2. estableciendo que, para efectos de la planeación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) recomiendan al OCAD del FCTel para cada línea programática, el porcentaje del saldo de recursos disponibles para la aprobación de proyectos, información que fue remitida por los treinta y tres (33) Departamentos en el plazo estipulado hasta el 31 de enero de 2019.
4. Que con base en los artículos 2.2.4.1.1.9.3. y 2.2.4.1.1.9.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el Decreto 1467 de 2018, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel elaboró el Plan Bienal de Convocatorias para el bienio 2019 – 2020 partiendo de la información remitida por los CODECTI, el cual fue aprobado por el OCAD del FCTel en la sesión No. LVI del 1 de marzo de 2019 y publicado en la misma fecha.
5. Que mediante el artículo 7 del Decreto 513 de 2020 se dispuso que en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del FCTel del SGR se podrán aprobar aquellas encaminadas para proyectos de inversión orientados a conjurar las causas que motivaron la expedición del Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020.

(iii) TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Que el artículo 2 de la Ley 1923 de 2018, dispone que los programas y proyectos de inversión que se financien con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, para lo cual, su Secretaría Técnica realizará invitaciones públicas y establecerá las condiciones que se deben cumplir para la presentación de estas iniciativas.
2. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.4.1.1.12.2. estableciendo que, para la realización de las convocatorias, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizaría la invitación a través de la página web de Colciencias, a todas las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) para la

participación en la convocatoria pública, abierta y competitiva y, elaborará los términos de referencia de las mismas, atendiendo al Plan Bienal de Convocatorias.

3. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 el artículo 2.2.4.1.1.12.3. asignando la competencia de estructuración de los términos de referencia de las convocatorias públicas abiertas y competitivas a la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, quien deberá someterlos a aprobación del OCAD.
4. Que mediante el artículo 7 del Decreto 513 de 2020 se dispuso que en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del FCTel del SGR se podrán aprobar aquellas encaminadas para proyectos de inversión orientados a conjurar las causas que motivaron la expedición del Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020.
5. Que atendiendo el Estado de Emergencia Económico, Social y Ecológico declarado por el Gobierno Nacional, en la sesión realizada el 6 de abril de 2020 se sometieron a aprobación del OCAD los términos de referencia de la CONVOCATORIA DEL FONDO DE CTel DEL SGR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS REGIONALES CON POTENCIAL DE PRESTAR SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA.
6. Que como consecuencia del Estado de Emergencia Económico, Social y Ecológico declarado por el Gobierno Nacional, se sometió a consideración del OCAD el ajuste del cronograma de la CONVOCATORIA DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA LISTA DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA SER VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS POR EL OCAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA DOCTORAL DEL BICENTENARIO.

(iv) CONSIDERANDOS FINALES

1. Que de conformidad con el artículo 9.6 del Acuerdo No. 58 de 2020 de la Comisión Rectora del SGR, las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido al finalizar la respectiva sesión, el cual se expedirá de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR a través del SUIFP – SGR. Igualmente, el acuerdo se publicará en el SUIFP-SGR un (1) día posterior a la fecha de la sesión y se comunicará a las entidades designadas ejecutoras y a las instancias designadas para adelantar la contratación de la interventoría.
2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, en su condición de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 125 de la Ley 1955 de 2019, con citación enviada a través de correo



electrónico del 4 de abril de 2020, convocó a sesión no presencial a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, así como los demás puntos previstos en el orden del día aprobado en la Sesión No. LXXIII del 6 de abril de 2020.

3. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 73 del seis (6) de abril de 2020, suscrita por la Presidente y la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDA:

TITULO I

PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS

ARTÍCULO 1. INCLUIR en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019-2020 la Convocatoria para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

ARTÍCULO 2. INCLUIR en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019-2020 la Convocatoria pública, abierta y competitiva del fondo CTel del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

ARTÍCULO 3. MODIFICAR el numeral 6 del Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019-2020 “Cronograma”, de la siguiente manera:

N°	CONVOCATORIA	2019											2020										
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario (Corte 1 y 2)	AP	CR	EV	LE	AP						CR	EV	LE									
2	Fortalecimiento de capacidades institucionales de las IES públicas 1	AP	CR	EV				LE															
3	Fortalecimiento de capacidades institucionales de las IES públicas 2							AP	CR	EV	LE												
4	Apropiación Social de la CTel y Vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios en el marco de la celebración del Bicentenario.	JV		JV	AP	CR	EV	LE							JV	AP	CR	EV	LE				
5	Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios en el marco de la celebración del Bicentenario	JV		JV	AP	CR	EV	LE							JV	AP	CR	EV	LE				
6	Investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación	JV			JV		AP	CR	EV	LE					JV	AP	CR	EV	LE				
7	Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco del Bicentenario	JV			JV		AP	CR	EV	LE					JV	AP	CR	EV	LE				
8	Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones	JV			JV		AP	CR	EV	LE					JV	AP	CR	EV	LE				
9	FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS REGIONALES												AP	CR	EV	LE							
10	Desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.												AP	CR	EV	LE							

AP: Apertura	LE: Lista de elegibles.
CR: Cierre	JV: Jornada de validación.
EV: Evaluación	

TITULO II

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ARTÍCULO 4. APROBAR los términos de referencia de la CONVOCATORIA DEL FONDO DE CTel DEL SGR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS REGIONALES CON POTENCIAL DE PRESTAR SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA.

ARTÍCULO 5. MODIFICAR el numeral 16 de los Términos de Referencia de la Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario – Segundo Corte, en el siguiente sentido:

ACTIVIDAD	SEGUNDO CORTE
Apertura de la convocatoria	2 de septiembre de 2019
Cierre de la convocatoria	31 de enero de 2020 a las 4:00pm

ACTIVIDAD	SEGUNDO CORTE
Periodo de ajuste de requisitos	17 al 21 de febrero de 2020 a las 4:00 pm
Publicación del listado preliminar de proyectos elegibles	5 de mayo de 2020
Periodo de solicitud de aclaraciones	6 al 8 de mayo de 2020 a las 5:00pm
Respuesta a solicitud de aclaraciones	11 al 13 de mayo de 2020
Publicación del listado definitivo de proyectos elegibles	29 de mayo de 2020

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 6. PUBLICAR el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas sobre las Convocatorias Publicas, Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la Sesión No. LXXIII del 6 de abril de 2020.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los seis (6) días del mes de abril de 2020



Sandra de las Lajas Torres Paz
SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PRESIDENTA DELEGADA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Por el cual se adiciona y modifica transitoriamente, el artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, modificado por el Acuerdo 064 de 2019

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, en desarrollo del principio de Autonomía Universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política, según las competencias legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 066 de 2005 y según lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece que *“Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.”*

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el **derecho a darse y modificar sus estatutos**, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el artículo 13 del Acuerdo 066 de 2005, establece las funciones del Consejo Superior Universitario, dentro de las cuales se encuentra la de Expedir y modificar los estatutos y reglamentos de la Institución.

Qué el artículo 3 del Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad, establece los fines de la contratación, contemplando que en todo contrato de la Universidad, *observarán siempre el cumplimiento de los fines universitarios, la continua y eficiente prestación del servicio público de la Educación Superior, de los Objetivos y la Misión para la cual fue creada.*

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Seguridad Social, declaró el estado de emergencia sanitaria, en todo el territorio colombiano, con base la Directiva Presidencial 02 del 12 de marzo de 2020 y subsiguientes, con el fin de adoptar medidas de carácter temporal, a partir del uso y fomento de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, TICs, *para enfrentar la contingencia generada por el COVID-19.*

Que a través de la Directiva Ministerial 04 de 22 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional con el fin de continuar con la prestación del servicio *público de educación superior durante el periodo de la emergencia sanitaria, respetando el aislamiento social, permite el desarrollo de actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)*, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado de cada programa académico, mediante la inversión de recursos en conectividad y equipamiento informático, para los estudiantes con mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Que se hace necesario continuar mejorando la gestión contractual dentro de la Universidad, contemplando aspectos en materia contractual acordes a los lineamientos del sistema de compra pública, que no fueron objeto de regulación por el Acuerdo 074 de 2010 y sus modificaciones y en atención a la crisis generada por el coronavirus Covid-19.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Adicionar Transitoriamente al artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Artículo 9 del Acuerdo 064 de 2019, una causal de contratación directa en razón de su naturaleza y **modificar transitoriamente** el parágrafo 1., así:

(...)

ARTÍCULO 24.- CONTRATACIÓN DIRECTA. Se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

1.

(...)

18. Urgencia Manifiesta. Se configura para atención y mitigación, conforme a la declaratoria de emergencia, originada por coronavirus Covid-19.

El Rector de la Universidad, mediante Resolución debidamente motivada declarará la Urgencia Manifiesta, indicando la autorización para iniciar de manera anticipada la ejecución del contrato. Mediante este procedimiento se contratará directamente y de manera inmediata. Para el reconocimiento y pago de la obligación contraída el contratista deberá cumplir con las formalidades que demanda el contrato. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de esta figura, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto.

PARÁGRAFO 1. Cuando sea necesario la contratación directa deberá soportarse en estudios previos con los requisitos fijados en este estatuto y el análisis del estudio de mercado, excepto para la contratación descrita en el numeral 18 del presente artículo. Todos los procesos de contratación directa serán reglamentados mediante acto administrativo.

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia *mientras perdure la emergencia decretada por el Gobierno Nacional, originada por el Coronavirus Covid- 19.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2020.



ROGELIO ZULETA GALINDO
Presidente (E)



MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Proyecto: Dirección Jurídica

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS FÍSICAS
SOLICITUD DEL PROYECTO



Código : P-PI-P05-F01 Versión 12 Página 1 de 1

CIUDAD Y FECHA:	04 DE AGOSTO DE 2020
SOLICITANTE:	LEOPOLDO ARRIETA VIOLET
CARGO	DIRECTOR ESCUELA DE BIOLOGÍA
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."
LOCALIZACIÓN:	ROTONDA SUR-CENTRO DE LABORATORIOS .UPTC SEDE CENTRAL TUNJA
IDENTIFICACIÓN:	

Definir si su proyecto se encuentra inscrito o hace parte del Plan de Inversión o Mantenimiento de la presente vigencia u otro Tipo de proyecto especificándolo.

Mantenimiento Inversión Otro

Cual: Adecuación

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO SOLICITADO Ó NECESIDAD
Realizar las labores para la adecuación de los espacios LS-119, LS-120, LS-121, LS122, LS-123 y LS-124, con el fin de que puedan funcionar como un laboratorio para la toma de muestras y análisis de agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.
JUSTIFICACIÓN
El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, publicó la Convocatoria 009, la cual se denomina; "Convocatoria del Fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana". Mediante artículo N° 53 del Acuerdo N° 93 del 15 de mayo de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100175 denominado "Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá",
POBLACIÓN OBJETO Y CONVENIENCIA
La población beneficiada será la población del Departamento, así como docentes, investigadores y estudiantes de la Universidad.

OBSERVACIONES:

SOLICITANTE

Nombre: **LEOPOLDO ARRIETA VIOLET**

Cargo: Director Escuela Biología

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
 PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
 PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS FÍSICAS
 VISITA PRELIMINAR, CONFRONTACIÓN DE SOLICITUD Y
 DEFINICIÓN PROGRAMA DE NECESIDADES



Código : P-PI-P05-F03	Versión 13	Página 1 de 2
-----------------------	------------	---------------

CIUDAD Y FECHA:	04 DE AGOSTO DE 2020
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."
OBJETO:	REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."
ETAPA:	ÚNICA
LOCALIZACIÓN:	ROTONDA SUR-CENTRO DE LABORATORIOS .UPTC SEDE CENTRAL TUNJA
SOLICITANTE:	LEOPOLDO ARRIETA VIOLET
CARGO	Director Escuela Biología
VIABILIDAD TÉCNICA:	SI

MANTENIMIENTO
 INVERSIÓN
 OTRO

CUAL: Adecuación

VISITA PRELIMINAR Y CONFRONTACION DE SOLICITUD

En la visita a los espacios, el solicitante manifestó las necesidades correspondientes del proyecto, evidenciando que se deben realizar obras de adecuación para permitir que los salones asignados para el laboratorio funcionen como un mismo espacio, respetando los debidos flujos de trabajo propios de la labor a desarrollar.

REGISTRO FOTOGRAFICO PRELIMINAR



DEFINICION PROGRAMA DE NECESIDADES

Se deberán realizar demoliciones de mesones, apertura de vanos para puertas, construcción de muros divisorios, sellamiento y apertura de puntos de agua, instalación de lucha lavajios, pulida de piso, desmonte e instalación de un

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS FÍSICAS
VISITA PRELIMINAR, CONFRONTACIÓN DE SOLICITUD Y
DEFINICIÓN PROGRAMA DE NECESIDADES



Código : P-PI-P05-F03	Versión 13	Página 1 de 2
-----------------------	------------	---------------

CIUDAD Y FECHA:	04 DE AGOSTO DE 2020
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."
OBJETO:	REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."
ETAPA:	ÚNICA
LOCALIZACIÓN:	ROTONDA SUR-CENTRO DE LABORATORIOS .UPTC SEDE CENTRAL TUNJA
SOLICITANTE:	LEOPOLDO ARRIETA VIOLET
CARGO	Director Escuela Biología
VIABILIDAD TÉCNICA:	SI
OBSERVACIONES	
Las cantidades y el valor de las actividades son producto de levantamiento de medidas en sitio. El solicitante manifiesta aprobar la distribución final del laboratorio, junto con sus obras necesarias para su adecuación, tal como consta en Actas que reposan en la Dirección de Planeación	

Elaboró Proyecto:

DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN


Vo. Bo. DIRECTOR(A) DE PLANEACIÓN
JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS

Revisó Proyecto:


ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ SANABRIA
INGENIERO CIVIL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS FÍSICAS
PRESUPUESTO OFICIAL



Código : P-PI-P05-F05	VERSIÓN 14	Pg. 1 de 7
-----------------------	------------	------------

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

ETAPA: ÚNICA

LOCALIZACIÓN: EDIFICIO CENTRO DE LABORATORIOS-ROTONDA SUR. SEDE CENTRAL TUNJA

VALOR PRESUPUESTO: \$204,958,271.86

PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Demolición de muro en mampostería con espesor de hasta 15 cm. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	10.00	\$ 9,332.00	\$ 93,320.00
2	Demolición de mesón en concreto Incluye salpicadero, retiro disposición final de escombros en lugar autorizado por el ente competente	M2	10.00	\$ 21,224.00	\$ 212,240.00
3	Demolición de piso existente, incluye mortero con espesor variable entre 0,25 y 0,30 m. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	ML	80.00	\$ 1,419.00	\$ 113,520.00
4	Demolición de guardaescoba mediacaña en granito. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	ML	80.00	\$ 1,580.00	\$ 126,400.00
5	Desmonte de marcos, puertas y ventanas. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	22.70	\$ 9,832.00	\$ 223,186.40
6	Construcción de muro divisorio en Bloque N°5. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	80.00	\$ 34,692.00	\$ 2,775,360.00
7	Concreto para columnetas de confinamiento de sección 20 cm x espesor del muro en mampostería. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M3	0.90	\$ 1,055,715.00	\$ 950,143.50
8	Concreto para columnetas de confinamiento de sección 15 cm x espesor del muro para mampostería. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M3	1.00	\$ 1,055,715.00	\$ 1,055,715.00
9	Concreto para vigas de confinamiento y dinteles base igual al espesor del muro y 20 cm de altura en mampostería	M3	1.60	\$ 813,963.00	\$ 1,302,340.80
10	Suministro figurado y amarre de acero fy=420MPa para columnetas y vigas de confinamiento. Incluye mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	KG	1150.00	\$ 3,606.00	\$ 4,146,900.00
11	Anclaje químico estructural sobre concreto 200 mm de profundidad, para la fijación con resina epoxi de barra corrugada de acero grado 60 fy=420MPa. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	UN	60.00	\$ 7,376.00	\$ 442,560.00
12	Muro en tolete común e=12cm para apoyos de mesón en concreto y para construcción de poyo para ducha y lavatraperos. Incluye las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	15.00	\$ 46,083.00	\$ 691,245.00
13	Bocapuerta en Granito Pulido	ML	7.00	\$ 57,529.00	\$ 402,703.00
14	Suministro e instalación de marco en aluminio para puertas. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	ML	35.00	\$ 39,934.00	\$ 1,397,690.00
15	Mesón en concreto 21MPa. Incluye refuerzo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	5.00	\$ 116,110.00	\$ 580,550.00

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS FÍSICAS
PRESUPUESTO OFICIAL



Código : P-PI-P05-F05	VERSIÓN 14	Pg. 2 de 7
-----------------------	------------	------------

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

ETAPA: ÚNICA

LOCALIZACIÓN: EDIFICIO CENTRO DE LABORATORIOS-ROTONDA SUR. SEDE CENTRAL TUNJA

VALOR PRESUPUESTO: \$204,958,271.86

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
16	Suministro e instalación de acabado para mesón en granito pulido. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	5.00	\$ 237,365.00	\$ 1,186,825.00
17	Suministro e instalación de marco en lámina cal 18. Incluye anticorrosivo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	ML	12.00	\$ 80,023.00	\$ 960,276.00
18	Suministro e instalación de puerta de acceso en aluminio H=2.20, diseño similar al de las puertas existentes. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	12.00	\$ 292,475.00	\$ 3,509,700.00
19	Suministro e instalación de vidrio 4mm peldar para puertas de acceso en aluminio y muro en drywall . Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	25.00	\$ 34,067.00	\$ 851,675.00
20	Suministro e instalación de cerradura de pomo alcoba tipo platinum schlage o similar para puertas de acceso en aluminio. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución.	UN	5.00	\$ 57,048.00	\$ 285,240.00
21	Suministro e instalación de cerradura de entrada doble cilindro tipo yale 396 1/4 o similar. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución.	UN	6.00	\$ 90,369.00	\$ 542,214.00
22	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio. Incluye equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	11.00	\$ 215,455.00	\$ 2,370,005.00
23	Suministro e instalación de puerta en lámina cal. 18. H=2.20m. Incluye anticorrosivo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	7.20	\$ 183,111.00	\$ 1,318,399.20
24	Esmalte en lámina llena. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	7.20	\$ 10,951.00	\$ 78,847.20
25	Suministro e instalación de baldosín en granito N° 5. 0,30 X0,30. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	40.00	\$ 69,865.00	\$ 2,794,600.00
26	Construcción de muro doble cara en drywall e=0.12m. Incluye todos los insumos y actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	45.00	\$ 61,040.00	\$ 2,746,800.00
27	Vinilo tipo II sobre muro en drywall. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	45.00	\$ 8,373.00	\$ 376,785.00
28	Suministro e instalación de ventana de aluminio para separación de espacios rotonda. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	9.00	\$ 175,578.00	\$ 1,580,202.00
29	Suministro e instalación de guardaescoba en granito pulido, tipo mediacaña. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	50.00	\$ 27,636.00	\$ 1,381,800.00
30	Demolición de pañetes. Incluye andamio certificado y retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	240.00	\$ 4,625.00	\$ 1,110,000.00
31	Pañete impermeabilizado 1:3 sobre muros. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00	\$ 22,523.00	\$ 5,405,520.00
32	Estuco para muros. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00	\$ 6,664.00	\$ 1,599,360.00

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS FÍSICAS
PRESUPUESTO OFICIAL



Código : P-PI-P05-F05	VERSIÓN 14	Pg. 3 de 7
-----------------------	------------	------------

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

ETAPA: ÚNICA

LOCALIZACIÓN: EDIFICIO CENTRO DE LABORATORIOS-ROTONDA SUR. SEDE CENTRAL TUNJA

VALOR PRESUPUESTO: \$204,958,271.86

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
33	Vinilo tipo I sobre pañete en muro. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00	\$ 8,643.00	\$ 2,074,320.00
34	Pintura epoxica sobre pañete en muros, Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00	\$ 16,436.00	\$ 3,944,640.00
35	Pañete 1:5, estuco y vinilo para vanos. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	ML	40.00	\$ 19,128.00	\$ 765,120.00
36	Filos y dilataciones en estuco. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	70.00	\$ 5,862.00	\$ 410,340.00
37	Filos y dilataciones en pañete 1:4. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	70.00	\$ 7,378.00	\$ 516,460.00
38	Pulida y destronado de piso en baldosín de granito. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	175.00	\$ 15,529.00	\$ 2,717,575.00
39	Desmonte de cielo falso en drywall. Incluye andamio certificado y retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	140.00	\$ 7,097.00	\$ 993,580.00
40	Suministro e instalación de cielo raso en lama de PVC, horizontal, de 85mm de ancho, con 15mm de separación color blanco. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	140.00	\$ 63,546.00	\$ 8,896,440.00
41	Regatas sobre muros en concreto, ladrillo y bloque. Incluye andamio certificado y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	85.00	\$ 2,183.00	\$ 185,555.00
42	Resanes en muros pañete liso 1:5, estuco y vinilo tipo. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	40.00	\$ 16,920.00	\$ 676,800.00
43	Suministro e instalación de ventana en vidrio templado de seguridad de 10mm. Incluye herrajes y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	10.71	\$ 159,485.00	\$ 1,708,084.35
44	Suministro e instalación de alfajía de 10 cm en lámina sobre ventanería. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	23.90	\$ 18,000.00	\$ 430,200.00
45	Película polarizadora en papel contac para vidrios. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	10.71	\$ 12,942.00	\$ 138,608.82
46	Esmalte en lámina lineal 3 manos. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	28.00	\$ 4,811.00	\$ 134,708.00
47	Suministro e instalación de salpicaderos en vidrio. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	15.00	\$ 159,489.00	\$ 2,392,335.00
48	Suministro e instalación de lámina de policarbonato Calibre 6mm. Incluye andamio certificado y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	12.00	\$ 50,974.00	\$ 611,688.00

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS FÍSICAS
PRESUPUESTO OFICIAL



Código : P-PI-P05-F05	VERSIÓN 14	Pg. 4 de 7
-----------------------	------------	------------

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

ETAPA: ÚNICA

LOCALIZACIÓN: EDIFICIO CENTRO DE LABORATORIOS-ROTONDA SUR. SEDE CENTRAL TUNJA

VALOR PRESUPUESTO: \$204,958,271.86

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
49	Desmante de cubierta de lamina de policarbonato. Incluye andamio certificado, retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	12.00	\$ 6,319.00	\$ 75,828.00
50	Cancelación de puntos de gas, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UN	6.00	\$ 45,272.00	\$ 271,632.00
51	Retiro de tubería existente de 0" a 12". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	15.00	\$ 4,509.00	\$ 67,635.00
52	Aseo general. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	DÍA	1.50	\$ 69,984.00	\$ 104,976.00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
53	Construcción de caja de paso 40x40x60cm en concreto	UNIDAD	7.00	\$ 500,000.00	\$ 3,500,000.00
54	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4"	ML	45.00	\$ 25,000.00	\$ 1,125,000.00
	Suministro e instalación de tubería EMT 1"	ML	10.00	\$ 35,000.00	\$ 350,000.00
55	Suministro e instalación de tubería EMT 1 1/2"	ML	12.00	\$ 40,000.00	\$ 480,000.00
56	Suministro e instalación de acometida en alambre cobre 8 AWG libre de halógenos 1X8+1X8+1X8T	ML	15.00	\$ 15,000.00	\$ 225,000.00
57	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos en alambre cobre 12 AWG por tubería EMT 1X12+1X12+1X12T	ML	100.00	\$ 8,000.00	\$ 800,000.00
58	Suministro e instalación de tablero eléctrico monofásico 6 ctos	UNIDAD	1.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
59	Suministro e instalación de tablero eléctrico monofásico 12 ctos	UNIDAD	1.00	\$ 345,000.00	\$ 345,000.00
60	Transferencia automática	UNIDAD	1.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
61	Suministro e instalación de interruptor electromagnético 1x20A	UNIDAD	9.00	\$ 20,000.00	\$ 180,000.00
62	Suministro e instalación de interruptor electromagnético 1x40A	UNIDAD	2.00	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00
63	Suministro e instalación de toma PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X12+1X12+1X12T THHN libre de	UNIDAD	9.00	\$ 125,000.00	\$ 1,125,000.00
64	Suministro e instalación de toma regulada PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X10+1X10+1X10T THHN LIBRE DE HALOGENOS	UNIDAD	22.00	\$ 125,000.00	\$ 2,750,000.00
65	Suministro e instalación de toma GFCI PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X10+1X10+1X10T THHN libre de halógenos	UNIDAD	3.00	\$ 130,000.00	\$ 390,000.00
66	Suministro e instalación de salida de iluminación en tubería EMT 3/4" con accesorios, en interior; 1X12+1X12+1X12T; THHN; 120V; 3m. libre de halógenos caja Radwell	UNIDAD	40.00	\$ 170,000.00	\$ 6,800,000.00
67	Suministro e instalación de luminaria de aplique 24W con cable encauchetado y prensaestopa	UNIDAD	7.00	\$ 60,000.00	\$ 420,000.00
68	Suministro e instalación de luminaria de 24W con cable encauchetado y prensaestopa	UNIDAD	12.00	\$ 50,000.00	\$ 600,000.00

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS FÍSICAS
PRESUPUESTO OFICIAL



Código : P-PI-P05-F05	VERSIÓN 14	Pg. 5 de 7
-----------------------	------------	------------

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

ETAPA: ÚNICA

LOCALIZACIÓN: EDIFICIO CENTRO DE LABORATORIOS-ROTONDA SUR. SEDE CENTRAL TUNJA

VALOR PRESUPUESTO: \$204,958,271.86

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
69	Suministro e instalación de luminaria de 40W con cable encauchetado y prensaestopa	UNIDAD	15.00	\$ 140,000.00	\$ 2,100,000.00
70	Suministro e instalación de iluminación de emergencia. 2,4W con cable encauchetado y prensaestopa	UNIDAD	8.00	\$ 85,000.00	\$ 680,000.00
71	Suministro e instalación de letrero aviso de salida de emergencia.1.8W	UNIDAD	15.00	\$ 75,000.00	\$ 1,125,000.00
72	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado sencillo incrustado en pared, en interior; 15A; 120V; línea residencial. 4,5m de ducto 1/2" PVC y cable 1X12+1X12+1X12T THHN Libre de halógeno	UNIDAD	8.00	\$ 130,000.00	\$ 1,040,000.00
73	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado conmutable incrustado en pared, en interior ; 15A; 120V; línea residencial. ducto PVC 3/4" 5 metros cable 3X12+1X12T	UNIDAD	2.00	\$ 145,000.00	\$ 290,000.00
74	Suministro e instalación de ups bifasica de 5KVA	UNIDAD	1.00	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00
75	Planta electrica automatica 5KVA 208/120V	UNIDAD	1.00	\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00
76	Desmontaje y retiro de punto de iluminación cable y accesorios	UNIDAD	20.00	\$ 15,000.00	\$ 300,000.00
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, PLUVIALES Y REDES DE GAS					
77	Suministro e instalación de tubería ½" CU tipo I encamisada aérea	ML	12.60	\$40,000.00	\$504,000.00
78	Válvula de bola 1/2" para gas unión roscada.	UN	2.00	\$25,000.00	\$50,000.00
79	Calentador gas natural, de paso, tiro natural, 16 LPM, para baja presión de agua.	GL	1.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
80	Suspension de servicio, sin desmonte de redes de gas natura el Cobre Tipo L 1/2".	UN	1.00	\$25,000.00	\$25,000.00
81	Perforacion mecánica de muro e = 15 cm en mampostería, en diametro de 2" para paso de la tubería de cobre tipo L 1/2".	UN	3.00	\$50,000.00	\$150,000.00
82	Ducto 4" metálico para evacuacion de gases de la lavadora al exterior.	ML	6.00	\$85,000.00	\$510,000.00
83	Suministro e instalación de tubería ½" pvc	ML	26.30	\$5,053.00	\$132,893.90
84	Suministro e instalación de tubería ½" cpvc	ML	21.00	\$15,563.00	\$326,823.00
85	Punto hidráulico ½" agua potable para poceta de lavado	UN	11.00	\$73,508.00	\$808,588.00
86	Punto hidráulico ½" agua potable para ducha lavaojos	UN	11.00	\$73,508.00	\$808,588.00
87	Punto hidráulico ½" agua potable para lavadora	UN	1.00	\$73,508.00	\$73,508.00

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS FÍSICAS
PRESUPUESTO OFICIAL



Código : P-PI-P05-F05	VERSIÓN 14	Pg. 6 de 7
-----------------------	------------	------------

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

ETAPA: ÚNICA

LOCALIZACIÓN: EDIFICIO CENTRO DE LABORATORIOS-ROTONDA SUR. SEDE CENTRAL TUNJA

VALOR PRESUPUESTO: \$204,958,271.86

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
88	Punto hidráulico ½" ducha agua fría	UN	2.00	\$73,508.00	\$147,016.00
	Punto hidráulico ½" lavatraperos o aseo/residuos	UN	3.00	\$73,508.00	\$220,524.00
89	Punto hidráulico ½" ducha agua caliente	UN	2.00	\$105,882.00	\$211,764.00
90	Punto hidráulico ½" lavadora agua caliente	UN	1.00	\$105,882.00	\$105,882.00
91	Conjunto de llaves terminales salida angular 1/2" para lavadora (fría y caliente)	UN	1.00	\$135,000.00	\$135,000.00
92	Clausura o sellamiento de punto hidráulico 1/2"	UN	4.00	\$10,000.00	\$40,000.00
93	Desmonte de poceta en acero inoxidable en meson de concreto.	UN	2.00	\$120,000.00	\$240,000.00
94	Instalación de poceta en acero inoxidable en meson de concreto.	UN	1.00	\$100,000.00	\$100,000.00
95	Suministro e instalación de Torre Lavadora - Secadora a Gas 17 kg color blanco o gris. Referencia guía: MCL1740PSDGO Marca: MABE o similar	UN	1.00	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00
96	Suministro e instalación Barra con Ducha Telefono, altura variable.	UN	1.00	\$400,000.00	\$400,000.00
97	Suministro e instalación Ducha Lavaojos de pared 1/2" agua fría	UN	1.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00
98	Suministro e instalación de tubería para desagües sanitarios y/o pluviales 2" pvc	ML	21.00	\$17,592.00	\$369,432.00
99	Rejilla plana en aluminio 3x2"	UN	10.00	\$61,458.00	\$614,580.00
100	Rejilla plana en aluminio 3x2"	UN	4.00	\$16,168.00	\$64,672.00
REDES DE VOZ Y DATOS. Ver Nota 3					
101	Switch de datos de 24 puertos Layer 3 Allied Telesis L3	UN	1.00	\$11,424,417.00	\$11,424,417.00
102	Teléfono IP Avaya 1608+Inyector PoE	UN	3.00	\$690,200.00	\$2,070,600.00

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS FÍSICAS
PRESUPUESTO OFICIAL



Código : P-PI-P05-F05	VERSIÓN 14	Pg. 7 de 7
-----------------------	------------	------------

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

ETAPA: ÚNICA

LOCALIZACIÓN: EDIFICIO CENTRO DE LABORATORIOS-ROTONDA SUR. SEDE CENTRAL TUNJA

VALOR PRESUPUESTO: \$204,958,271.86


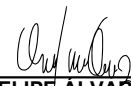
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
103	Acces Point Xirus X230	UN	1.00	\$3,736,600.00	\$3,736,600.00
104	Rack de comunicaciones 15 UR	UN	1.00	\$511,700.00	\$511,700.00
105	Suministro e Instalación de Punto de datos Categoría 6A. Incluye activación y certificación	UN	12.00	\$1,535,100.00	\$18,421,200.00
COSTO DIRECTO					\$156,516,435.17
ADMINISTRACIÓN				23%	\$35,998,780.09
IMPREVISTOS				2%	\$3,130,328.70
UTILIDAD				5%	\$7,825,821.76
VALOR ANTES DEL IVA					\$203,471,365.72
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19%	\$1,486,906.13
VALOR TOTAL					\$204,958,271.86

Nota 1: Se realizó un levantamiento previo a la proyección de las actividades basado en los planos existentes de la edificación, sin embargo, las cantidades de pañete, vinilo y estuco son susceptibles a cambio durante el transcurso de la obra.

Nota 2: La información dada en el anterior cuadro se basa en las Resoluciones Rectorales No. 3729 del 30 de marzo de 2017 y 5587 del 20 de noviembre de 2018, en cumplimiento del Numeral 3 Artículo 16,1 del Acuerdo 074 de 2010 "Un estudio de mercado que soporte el valor estimado del contrato, que permita calcular el presupuesto oficial de la contratación, si hay lugar al mismo, elaborado por la Oficina de Planeación o el Grupo de Bienes y Suministros"

Nota 3: Las especificaciones técnicas de los elementos necesarios para la red de voz y datos se pueden consultar en el oficio anexo enviado por la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones la Dirección.

<p>Elaboró Proyecto:</p> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 100%;"/> <p>DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ PROF. UNIVERSITARIO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN</p> </div>	<p>Revisó Proyecto:</p> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 100%;"/> <p>ANDRÉS DELIPE ÁLVAREZ SANABRIA ING. CIVIL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN</p> </div>
--	---



CIUDAD Y FECHA: Tunja, 28 de septiembre de 2020	
PROYECTO: "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."	
OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."	
ETAPA: ÚNICA	
PRESUPUESTO OFICIAL:	Doscientos cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y un pesos con ochenta y seis centavos (\$ 204.958.271.86)
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Noventa (90) días calendario	

CONDICIONES GENERALES

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, publicó la Convocatoria 009, la cual se denomina; "Convocatoria del Fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana".

Mediante artículo N° 53 del Acuerdo N° 93 del 15 de mayo de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100175 denominado "Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del Laboratorio de Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá".

En consecuencia, se hace necesaria la apertura de un proceso de selección por medio de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA**, según lo establecido en el acuerdo 025 de 2020; por lo que se invita a presentar cotizaciones, con fundamento en las siguientes condiciones generales:

1) OBJETO



Realizar las adecuaciones requeridas para la puesta en funcionamiento del laboratorio necesario para la ejecución del proyecto "fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. biología molecular, gebimol, uptc, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá."

2) PLAZO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato será de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contando desde **LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD**.

3) VALOR

El presente contrato tendrá un valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 204.958.271,86)** que se pagará al Contratista como se describe en el numeral a continuación

4) FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato o la suma que LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA se hará según actas parciales de avance así:

a). Un 80% del valor total del contrato mediante máximo dos (2) actas parciales mensuales, según el avance, debidamente certificadas por el interventor y/o supervisor del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura o documento equivalente con los requisitos legales.

b). Y el saldo final del 20% del valor total del contrato, a la suscripción del acta de liquidación final y del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura o documento equivalente con los requisitos legales.

5) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Las personas que presenten sus cotizaciones, deberán allegar junto con la oferta económica, el Registro Único de Proponentes (RUP), se verificará los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2019 o información de posterior a esta.



Las personas jurídicas deberán aportar copia del Certificado de existencia y representación legal otorgado por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días hábiles anterior a la presentación de las respectivas cotizaciones.

6) DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

a. ANÁLISIS DEL A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidad).

El oferente establecerá los porcentajes manejados para el A.I.U., los cuales sumados no podrán superar el 30%. El porcentaje asignado cada uno de ítems debe ser el resultado del análisis realizado y presentado en la correspondiente propuesta.

Dentro de la composición de los costos de administración será obligación del proponente incluir los siguientes aspectos:

ANÁLISIS DEL A.I.U.	
ADMINISTRACIÓN	___%
•Costos de campamento, movilización, aislamientos y/o cerramientos, señalización de seguridad, celaduría, y demás asuntos afines.	
•Gasto de transportes no incluidos en los costos directos.	
•Pólizas, timbres, publicación, impuestos, estampillas, retenciones y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato. Estos conceptos deben ser calculados detalladamente de conformidad a la legislación vigente, además de ser verificables matemáticamente.	
•Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos, fluencia de aceros, pruebas en soldaduras, pruebas de estanqueidad, presión y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas códigos vigentes.	
•Personal requerido para ejercer labores de almacén, Inspección de Obra y Secretariales.	
•Personal para la administración, dirección, residencia de la obra y Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, y Medio Ambiente.	
•Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley.	



• Planos récord de toda la obra construida y/o mantenimiento realizado, si aplica, (arquitectura, estructura, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, redes de datos, etc. según aplique, en formato AutoCad - .dwg- editable), revisados y aprobados por la Supervisión.	
• Informes, registros fotográficos y de video que soporten la ejecución de la obra (revisados y aprobados por el Supervisor asignado).	
• Costo de elaboración e implementación de las actividades consideradas en el plan de manejo ambiental requerido para el desarrollo de la obra, así como el sistema de seguridad y salud en el trabajo. Dentro de este porcentaje se tiene en cuenta el valor correspondiente a la elaboración e implementación de los protocolos de bioseguridad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud, en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Estado Colombiano.	
• Costo de elaboración e implementación de medidas de contingencia para el manejo de tránsito en caso de ser necesario.	
UTILIDAD	___%
IMPREVISTOS	___%
•	
•	
•	
TOTAL A.I.U.	___% ≤ 30%

En caso de que el análisis de AIU presentado por el proponente supere el 30% la propuesta será **RECHAZADA**.

Imprevistos: En este porcentaje se incluyen los eventos naturales o sociales, ajenos a la voluntad del constructor y que afecten el normal desarrollo de las actividades previstas de acuerdo con el cronograma propuesto.

NOTA: La ausencia de cualquiera de los puntos antes descritos en el análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidad, no podrá ser causal de reclamaciones posteriores ante la Universidad. En consecuencia, los costos que los ítems anteriormente relacionados impliquen serán de cargo del contratista.



b. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

En caso de que la cotización cumpla con los requisitos, el contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación realizada por la universidad, un programa de trabajo en formato pliego, tal que sea posible su evaluación de forma clara, adicionalmente **debe presentarse en medio magnético editable, junto con el presupuesto en Ms Excel**. Este debe ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzará a regir desde la fecha del acta de inicio de la obra; El programa deberá presentarse en días y por ítems, tendrá una duración máxima de **90 días calendario**. El programa forma parte íntegra del contrato que se celebre.

El cronograma de ejecución de actividades podrá realizarse en MS PROJECT o cualquier formato que libremente el proponente considere. En caso de no presentar el cronograma de actividades en el plazo estipulado, **su propuesta será descartada y se escogerá la del oferente que haya quedado en segundo lugar.**

c. PROPUESTA ECONÓMICA

No puede ser superior a **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 204.958.271.86))**. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

La propuesta económica, debe allegarse según formato ANEXO No. 3, **i) EN MEDIO MAGNÉTICO FORMATO EXCEL EDITABLE Y ii). ESCANEADA**, en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

NOTA: En todo caso la no presentación de la propuesta económica como se solicita, es decir, en papel membretado y con la firma del proponente, NO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el Cuadro de Cantidades (Anexo 1), correspondiente de la Presente Invitación, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:



- El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos a precios fijos inmodificables.
- El valor total de la propuesta no podrá superar el valor correspondiente incluido en el presupuesto oficial. El incumplimiento de esta condición será causal de **RECHAZO**.
- El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- Los VALORES UNITARIOS deberán expresarse en pesos colombianos (redondeado a máximo dos decimales), a precios fijos inmodificables.
- El valor de la oferta económica no podrá ser inferior al 90% del presupuesto oficial. Los valores se compararán en pesos exactos, para lo cual se utilizará la fórmula incluida en Excel así: Redondear (valor del presupuesto oficial * 0.90,2) o Redondear (valor del presupuesto oficial * 1.00,2). **En caso de incumplir con esta condición, la propuesta será descartada.**
- El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
- La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.
- El oferente no podrá cambiar la descripción del ítem, la unidad de medida y/o las cantidades estipuladas en el cuadro de propuesta económica, de lo contrario su propuesta será descartada.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación; por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles.



Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual la Universidad no concederá suma alguna, ni efectuara reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas exigidas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

d. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

En el presente capítulo la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA suministra los requerimientos técnicos para la ejecución del objeto de la presente Invitación:

e. ALCANCE DEL CONTRATO

REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ.", la cual deberá contemplar como mínimo el cumplimiento de las obligaciones y las que generen con ocasión de la ejecución del contrato.

i. GRUPO DE TRABAJO REQUERIDO:

Si bien la forma de pago del Contrato es a través de precios unitarios el proponente deberá acreditar como mínimo el siguiente perfil de profesionales o técnicos para la ejecución del objeto contractual, para lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 08, para cada uno de los profesionales propuestos.

- RESIDENTE DE OBRA:**

RESIDENTE DE OBRA	
	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO ELECTROMECÁNICO, con experiencia general mayor o igual a



REQUISITOS	TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional
	<p>Experiencia profesional específica en MÍNIMO DOS (2) PROYECTOS LIQUIDADOS a partir del primero de enero de 2010 y ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como RESIDENTE DE OBRA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES.</p> <p>No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, realizados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos, ni auto-certificaciones.</p>

Nota: Las certificaciones de experiencia del Residente de obra deben ser entregadas en su momento por el contratista, las certificaciones presentadas serán avaladas por el supervisor del contrato.

Estará de manera permanente en la obra, de dedicación 100% del tiempo de desarrollo de la misma, con experiencia certificada.

El Residente propuesto deberá tener amplias facultades para resolver los problemas que se presenten en la obra y ocupar en las obras el personal obrero experimentado y personal auxiliar suficientemente capacitado para cada tipo de trabajo y en las labores especiales que se le encomienden.

- **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROFESIONAL CON POSGRADO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con experiencia general mayor o igual a TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la Licencia en Salud Ocupacional.



REQUISITOS	<p>Experiencia profesional se acredita con máximo TRES (3) PROYECTOS, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN PROYECTOS DE OBRAS CIVILES. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, realizados por administración delegada, ni sub-contratos.</p> <p>Las certificaciones presentadas para acreditar experiencia serán válidas si para el momento en que ejerció labores, estaba en vigencia su Licencia.</p>
------------	--

Nota: Las certificaciones de experiencia del PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO deben ser entregadas en su momento por el contratista, las certificaciones presentadas serán avaladas por el supervisor del contrato.

Estará de manera permanente en la obra, de dedicación 100% del tiempo de desarrollo de la misma.

Elaboró:

DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Prof. Univ. Dirección de Planeación UPTC

Revisó:

ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ SANABRIA
Ing. Civil Dirección de Planeación UPTC

Vo. Bo.

JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS
Director de Planeación UPTC

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 15

Página 10 de 25

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Demolición de muro en mampostería con espesor de hasta 15 cm. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	10.00	\$ 9,332.00	\$ 93,320.00
2	Demolición de mesón en concreto Incluye salpicadero, retiro disposición final de escombros en lugar autorizado por el ente competente	M2	10.00	\$ 21,224.00	\$ 212,240.00
3	Demolición de piso existente, incluye mortero con espesor variable entre 0,25 y 0,30 m. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	ML	80.00	\$ 1,419.00	\$ 113,520.00
4	Demolición de guardaescoba mediacaña en granito. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	ML	80.00	\$ 1,580.00	\$ 126,400.00
5	Desmante de marcos, puertas y ventanas. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	22.70	\$ 9,832.00	\$ 223,186.40
6	Construcción de muro divisorio en Bloque N°5. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	80.00	\$ 34,692.00	\$ 2,775,360.00
7	Concreto para columnetas de confinamiento de sección 20 cm x espesor del muro en mampostería. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M3	0.90	\$ 1,055,715.00	\$ 950,143.50
8	Concreto para columnetas de confinamiento de sección 15 cm x espesor del muro para mampostería. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M3	1.00	\$ 1,055,715.00	\$ 1,055,715.00
9	Concreto para vigas de confinamiento y dinteles base igual al espesor del muro y 20 cm de altura en mampostería	M3	1.60	\$ 813,963.00	\$ 1,302,340.80

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 15

Página 11 de 25

10	Suministro figurado y amarre de acero fy=420MPa para columnetas y vigas de confinamiento. Incluye mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	KG	1150.00	\$ 3,606.00	\$ 4,146,900.00
11	Anclaje químico estructural sobre concreto 200 mm de profundidad, para la fijación con resina epoxi de barra corrugada de acero grado 60 fy=420MPa. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	UN	60.00	\$ 7,376.00	\$ 442,560.00
12	Muro en tolete común e=12cm para apoyos de mesón en concreto y para construcción de poyo para ducha y lavatraperos. Incluye las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	15.00	\$ 46,083.00	\$ 691,245.00
13	Bocapuerta en Granito Pulido	ML	7.00	\$ 57,529.00	\$ 402,703.00
14	Suministro e instalación de marco en aluminio para puertas. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	ML	35.00	\$ 39,934.00	\$ 1,397,690.00
15	Mesón en concreto 21MPa. Incluye refuerzo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	5.00	\$ 116,110.00	\$ 580,550.00
16	Suministro e instalación de acabado para mesón en granito pulido. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	5.00	\$ 237,365.00	\$ 1,186,825.00
17	Suministro e instalación de marco en lámina cal 18. Incluye anticorrosivo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	ML	12.00	\$ 80,023.00	\$ 960,276.00
18	Suministro e instalación de puerta de acceso en aluminio H=2.20, diseño similar al de las puertas existentes. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	12.00	\$ 292,475.00	\$ 3,509,700.00
19	Suministro e instalación de vidrio 4mm peldar para puertas de acceso en aluminio y muro en drywall . Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	25.00	\$ 34,067.00	\$ 851,675.00
20	Suministro e instalación de cerradura de pomo alcoba tipo platinum schlage o similar para puertas de acceso en aluminio. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución.	UN	5.00	\$ 57,048.00	\$ 285,240.00

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 15

Página 12 de 25

21	Suministro e instalación de cerradura de entrada doble cilindro tipo yale 396 1/4 o similar. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución.	UN	6.00	\$ 90,369.00	\$ 542,214.00
22	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio. Incluye equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	11.00	\$ 215,455.00	\$ 2,370,005.00
23	Suministro e instalación de puerta en lámina cal. 18. H=2.20m. Incluye anticorrosivo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	7.20	\$ 183,111.00	\$ 1,318,399.20
24	Esmalte en lámina llena. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	7.20	\$ 10,951.00	\$ 78,847.20
25	Suministro e instalación de baldosín en granito N° 5. 0,30 X0,30. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	40.00	\$ 69,865.00	\$ 2,794,600.00
26	Construcción de muro doble cara en drywall e=0.12m. Incluye todos los insumos y actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	45.00	\$ 61,040.00	\$ 2,746,800.00
27	Vinilo tipo II sobre muro en drywall. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	45.00	\$ 8,373.00	\$ 376,785.00
28	Suministro e instalación de ventana de aluminio para separación de espacios rotonda. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	9.00	\$ 175,578.00	\$ 1,580,202.00
29	Suministro e instalación de guardaescoba en granito pulido, tipo mediacaña. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	50.00	\$ 27,636.00	\$ 1,381,800.00
30	Demolición de pañetes. Incluye andamio certificado y retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	240.00	\$ 4,625.00	\$ 1,110,000.00
31	Pañete impermeabilizado 1:3 sobre muros. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00	\$ 22,523.00	\$ 5,405,520.00
32	Estuco para muros. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00	\$ 6,664.00	\$ 1,599,360.00
33	Vinilo tipo I sobre pañete en muro. Incluye andamio certificado y todo	M2	240.00	\$ 8,643.00	\$ 2,074,320.00

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 15

Página 13 de 25

	lo demás necesario para su correcta ejecución				
34	Pintura epoxica sobre pañete en muros, Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00	\$ 16,436.00	\$ 3,944,640.00
35	Pañete 1:5, estuco y vinilo para vanos. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	ML	40.00	\$ 19,128.00	\$ 765,120.00
36	Filos y dilataciones en estuco. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	70.00	\$ 5,862.00	\$ 410,340.00
37	Filos y dilataciones en pañete 1:4. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	70.00	\$ 7,378.00	\$ 516,460.00
38	Pulida y destronado de piso en baldosín de granito. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	175.00	\$ 15,529.00	\$ 2,717,575.00
39	Desmante de cielo falso en drywall. Incluye andamio certificado y retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	140.00	\$ 7,097.00	\$ 993,580.00
40	Suministro e instalación de cielo raso en lama de PVC, horizontal, de 85mm de ancho, con 15mm de separación color blanco. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	140.00	\$ 63,546.00	\$ 8,896,440.00
41	Regatas sobre muros en concreto, ladrillo y bloque. Incluye andamio certificado y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	85.00	\$ 2,183.00	\$ 185,555.00
42	Resanes en muros pañete liso 1:5, estuco y vinilo tipo. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	40.00	\$ 16,920.00	\$ 676,800.00
43	Suministro e instalación de ventana en vidrio templado de seguridad de 10mm. Incluye herrajes y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	10.71	\$ 159,485.00	\$ 1,708,084.35
44	Suministro e instalación de alfajía de 10 cm en lámina sobre ventanería. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	23.90	\$ 18,000.00	\$ 430,200.00
45	Película polarizadora en papel contac para vidrios. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	10.71	\$ 12,942.00	\$ 138,608.82

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 15

Página 14 de 25

46	Esmalte en lámina lineal 3 manos. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	28.00	\$ 4,811.00	\$ 134,708.00
47	Suministro e instalación de salpicaderos en vidrio. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	15.00	\$ 159,489.00	\$ 2,392,335.00
48	Suministro e instalación de lámina de policarbonato Calibre 6mm. Incluye andamio certificado y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	12.00	\$ 50,974.00	\$ 611,688.00
49	Desmante de cubierta de lámina de policarbonato. Incluye andamio certificado, retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	12.00	\$ 6,319.00	\$ 75,828.00
50	Cancelación de puntos de gas, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UN	6.00	\$ 45,272.00	\$ 271,632.00
51	Refiro de tubería existente de 0" a 12". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	15.00	\$ 4,509.00	\$ 67,635.00
52	Aseo general. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	DÍA	1.50	\$ 69,984.00	\$ 104,976.00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
53	Construcción de caja de paso 40x40x60cm en concreto	UNIDAD	7.00	\$ 500,000.00	\$ 3,500,000.00
54	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4"	ML	45.00	\$ 25,000.00	\$ 1,125,000.00
55	Suministro e instalación de tubería EMT 1"	ML	10.00	\$ 35,000.00	\$ 350,000.00
56	Suministro e instalación de tubería EMT 1 1/2"	ML	12.00	\$ 40,000.00	\$ 480,000.00
57	Suministro e instalación de acometida en alambre cobre 8 AWG libre de halógenos 1X8+1X8+1X8T	ML	15.00	\$ 15,000.00	\$ 225,000.00
58	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos en alambre cobre 12 AWG por tubería EMT 1X12+1X12+1X12T	ML	100.00	\$ 8,000.00	\$ 800,000.00
59	Suministro e instalación de tablero eléctrico monofásico 6 ctos	UNIDAD	1.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
60	Suministro e instalación de tablero eléctrico monofásico 12 ctos	UNIDAD	1.00	\$ 345,000.00	\$ 345,000.00
61	Transferencia automática	UNIDAD	1.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
62	Suministro e instalación de interruptor electromagnético 1x20A	UNIDAD	9.00	\$ 20,000.00	\$ 180,000.00

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 15

Página 15 de 25

63	Suministro e instalación de interruptor electromagnético 1x40A	UNIDAD	2.00	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00
64	Suministro e instalación de toma PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X12+1X12+1X12T THHN libre de halógenos	UNIDAD	9.00	\$ 125,000.00	\$ 1,125,000.00
65	Suministro e instalación de toma regulada PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X10+1X10+1X10T THHN LIBRE DE HALOGENOS	UNIDAD	22.00	\$ 125,000.00	\$ 2,750,000.00
66	Suministro e instalación de toma GFCI PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X10+1X10+1X10T THHN libre de halógenos	UNIDAD	3.00	\$ 130,000.00	\$ 390,000.00
67	Suministro e instalación de salida de iluminación en tubería EMT 3/4" con accesorios, en interior; 1X12+1X12+1X12T; THHN; 120V; 3m. libre de halógenos caja Radwell	UNIDAD	40.00	\$ 170,000.00	\$ 6,800,000.00
68	Suministro e instalación de luminaria de aplique 24W con cable encauchetado y prensaestopa	UNIDAD	7.00	\$ 60,000.00	\$ 420,000.00
69	Suministro e instalación de luminaria de 24W con cable encauchetado y prensaestopa	UNIDAD	12.00	\$ 50,000.00	\$ 600,000.00
70	Suministro e instalación de luminaria de 40W con cable encauchetado y prensaestopa	UNIDAD	15.00	\$ 140,000.00	\$ 2,100,000.00
71	Suministro e instalación de iluminación de emergencia. 2,4W con cable encauchetado y prensaestopa	UNIDAD	8.00	\$ 85,000.00	\$ 680,000.00
72	Suministro e instalación de letrero aviso de salida de emergencia.1.8W	UNIDAD	15.00	\$ 75,000.00	\$ 1,125,000.00
73	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado sencillo incrustado en pared, en interior; 15A; 120V; línea residencial. 4,5m de ducto 1/2" PVC y cable 1X12+1X12+1X12T THHN Libre de halógeno	UNIDAD	8.00	\$ 130,000.00	\$ 1,040,000.00
74	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado conmutable incrustado en pared, en interior ; 15A; 120V; línea residencial. ducto PVC 3/4" 5 metros cable 3X12+1X12T	UNIDAD	2.00	\$ 145,000.00	\$ 290,000.00
75	Suministro e instalación de ups bifasica de 5KVA	UNIDAD	1.00	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00
76	Planta eléctrica automática 5KVA 208/120V	UNIDAD	1.00	\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00
77	Desmontaje y retiro de punto de iluminación cable y accesorios	UNIDAD	20.00	\$ 15,000.00	\$ 300,000.00

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 15

Página 16 de 25

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, PLUVIALES Y REDES DE GAS					
78	Suministro e instalación de tubería 1/2" CU tipo I encamisada aérea	ML	12.60	\$40,000.00	\$504,000.00
79	Válvula de bola 1/2" para gas unión roscada.	UN	2.00	\$25,000.00	\$50,000.00
80	Calentador gas natural, de paso, tiro natural, 16 LPM, para baja presión de agua.	GL	1.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
81	Suspension de servicio, sin desmonte de redes de gas natural el Cobre Tipo L 1/2".	UN	1.00	\$25,000.00	\$25,000.00
82	Perforacion mecánica de muro e = 15 cm en mampostería, en diametro de 2" para paso de la tubería de cobre tipo L 1/2".	UN	3.00	\$50,000.00	\$150,000.00
83	Ducto 4" metálico para evacuacion de gases de la lavadora al exterior.	ML	6.00	\$85,000.00	\$510,000.00
84	Suministro e instalación de tubería 1/2" pvc	ML	26.30	\$5,053.00	\$132,893.90
85	Suministro e instalación de tubería 1/2" cpvc	ML	21.00	\$15,563.00	\$326,823.00
86	Punto hidráulico 1/2" agua potable para poceta de lavado	UN	11.00	\$73,508.00	\$808,588.00
87	Punto hidráulico 1/2" agua potable para ducha lavaojos	UN	11.00	\$73,508.00	\$808,588.00
88	Punto hidráulico 1/2" agua potable para lavadora	UN	1.00	\$73,508.00	\$73,508.00
89	Punto hidráulico 1/2" ducha agua fría	UN	2.00	\$73,508.00	\$147,016.00
90	Punto hidráulico 1/2" lavatraperos o aseo/residuos	UN	3.00	\$73,508.00	\$220,524.00
91	Punto hidráulico 1/2" ducha agua caliente	UN	2.00	\$105,882.00	\$211,764.00
92	Punto hidráulico 1/2" lavadora agua caliente	UN	1.00	\$105,882.00	\$105,882.00
93	Conjunto de llaves terminales salida angular 1/2" para lavadora (fría y caliente)	UN	1.00	\$135,000.00	\$135,000.00
94	Clausura o sellamiento de punto hidráulico 1/2"	UN	4.00	\$10,000.00	\$40,000.00
95	Desmonte de poceta en acero inoxidable en meson de concreto.	UN	2.00	\$120,000.00	\$240,000.00
96	Instalación de poceta en acero inoxidable en meson de concreto.	UN	1.00	\$100,000.00	\$100,000.00

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 15

Página 17 de 25

97	Suministro e instalación de Torre Lavadora - Secadora a Gas 17 kg color blanco o gris. Referencia guía: MCL1740PSDG0 Marca: MABE o similar	UN	1.00	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00
98	Suministro e instalación Barra con Ducha Telefono, altura variable.	UN	1.00	\$400,000.00	\$400,000.00
99	Suministro e instalación Ducha Lavaojos de pared 1/2" agua fría	UN	1.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00
100	Suministro e instalación de tubería para desagües sanitarios y/o pluviales 2" pvc	ML	21.00	\$17,592.00	\$369,432.00
101	Rejilla plana en aluminio 3x2"	UN	10.00	\$61,458.00	\$614,580.00
102	Rejilla plana en aluminio 3x2"	UN	4.00	\$16,168.00	\$64,672.00
REDES DE VOZ Y DATOS. Ver Nota 3					
103	Switch de datos de 24 puertos Layer 3 Allied Telesis L3	UN	1.00	\$11,424,417.00	\$11,424,417.00
104	Teléfono IP Avaya 1608+Inyector PoE	UN	3.00	\$690,200.00	\$2,070,600.00
105	Acces Point Xirus X230	UN	1.00	\$3,736,600.00	\$3,736,600.00
106	Rack de comunicaciones 15 UR	UN	1.00	\$511,700.00	\$511,700.00
107	Suministro e Instalación de Punto de datos Categoría 6A. Incluye activación y certificación	UN	12.00	\$1,535,100.00	\$18,421,200.00
COSTO DIRECTO					\$ 156,516,435.17
ADMINISTRACIÓN					23% \$ 35,998,780.09
IMPREVISTOS					2% \$ 3,130,328.70
UTILIDAD					5% \$ 7,825,821.76
VALOR ANTES DEL IVA					\$ 203,471,365.72
IVA SOBRE UTILIDAD					19% \$ 1,486,906.13
VALOR TOTAL					\$ 204,958,271.86
Nota1: Se realizó un levantamiento previo a la proyección de las actividades basado en los planos existentes de la edificación, sin embargo, las cantidades de pañete, vinilo y estuco son susceptibles a cambio durante el transcurso de la obra.					
Nota 2: Nota: La información dada en el anterior cuadro se basa en las Resoluciones Rectorales No. 3729 del 30 de marzo de 2017 y 5587 del 20 de noviembre de 2018, en cumplimiento del Numeral 3 Artículo 16,1 del Acuerdo 074 de 2010 "Un estudio de mercado que soporte el valor estimado del contrato, que permita calcular el presupuesto oficial de la contratación, si hay lugar al mismo, elaborado por la Oficina de Planeación o el Grupo de Bienes y Suministros"					
Nota 3: Las especificaciones técnicas de los elementos necesarios para la red de voz y datos se pueden consultar en el oficio anexo enviado por la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones la Dirección.					



ANEXO N°02. FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Demolición de muro en mampostería con espesor de hasta 15 cm. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	10.00		
2	Demolición de mesón en concreto Incluye salpicadero, retiro disposición final de escombros en lugar autorizado por el ente competente	M2	10.00		
3	Demolición de piso existente, incluye mortero con espesor variable entre 0,25 y 0,30 m. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	ML	80.00		
4	Demolición de guardaescoba mediacaña en granito. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	ML	80.00		
5	Desmonte de marcos, puertas y ventanas. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	22.70		
6	Construcción de muro divisorio en Bloque N°5. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	80.00		
7	Concreto para columnetas de confinamiento de sección 20 cm x espesor del muro en mampostería. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M3	0.90		
8	Concreto para columnetas de confinamiento de sección 15 cm x espesor del muro para mampostería. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M3	1.00		
9	Concreto para vigas de confinamiento y dinteles base igual al espesor del muro y 20 cm de altura en mampostería	M3	1.60		

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 15

Página 19 de 25

10	Suministro figurado y amarre de acero fy=420MPa para columnetas y vigas de confinamiento. Incluye mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	KG	1150.00		
11	Anclaje químico estructural sobre concreto 200 mm de profundidad, para la fijación con resina epoxi de barra corrugada de acero grado 60 fy=420MPa. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	UN	60.00		
12	Muro en tolete común e=12cm para apoyos de mesón en concreto y para construcción de poyo para ducha y lavatraperos. Incluye las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	15.00		
13	Bocapuerta en Granito Pulido	ML	7.00		
14	Suministro e instalación de marco en aluminio para puertas. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	ML	35.00		
15	Mesón en concreto 21MPa. Incluye refuerzo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	5.00		
16	Suministro e instalación de acabado para mesón en granito pulido. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	5.00		
17	Suministro e instalación de marco en lámina cal 18. Incluye anticorrosivo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	ML	12.00		
18	Suministro e instalación de puerta de acceso en aluminio H=2.20, diseño similar al de las puertas existentes. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	12.00		
19	Suministro e instalación de vidrio 4mm peldar para puertas de acceso en aluminio y muro en drywall . Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	25.00		
20	Suministro e instalación de cerradura de pomo alcoba tipo platinum schlage o similar para puertas de acceso en aluminio. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución.	UN	5.00		

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 15

Página 20 de 25

21	Suministro e instalación de cerradura de entrada doble cilindro tipo yale 396 1/4 o similar. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución.	UN	6.00		
22	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio. Incluye equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	11.00		
23	Suministro e instalación de puerta en lámina cal. 18. H=2.20m. Incluye anticorrosivo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	7.20		
24	Esmalte en lámina llena. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	7.20		
25	Suministro e instalación de baldosín en granito N° 5. 0,30 X0,30. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	40.00		
26	Construcción de muro doble cara en drywall e=0.12m. Incluye todos los insumos y actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	45.00		
27	Vinilo tipo II sobre muro en drywall. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	45.00		
28	Suministro e instalación de ventana de aluminio para separación de espacios rotonda. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	9.00		
29	Suministro e instalación de guardaescoba en granito pulido, tipo mediacaña. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	50.00		
30	Demolición de pañetes. Incluye andamio certificado y retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	240.00		
31	Pañete impermeabilizado 1:3 sobre muros. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00		
32	Estuco para muros. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00		
33	Vinilo tipo I sobre pañete en muro. Incluye andamio certificado y todo	M2	240.00		

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 15

Página 21 de 25

	lo demás necesario para su correcta ejecución				
34	Pintura epoxica sobre pañete en muros, Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00		
35	Pañete 1:5, estuco y vinilo para vanos. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	ML	40.00		
36	Filos y dilataciones en estuco. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	70.00		
37	Filos y dilataciones en pañete 1:4. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	70.00		
38	Pulida y destronado de piso en baldosín de granito. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	175.00		
39	Desmante de cielo falso en drywall. Incluye andamio certificado y retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	140.00		
40	Suministro e instalación de cielo raso en lama de PVC, horizontal, de 85mm de ancho, con 15mm de separación color blanco. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	140.00		
41	Regatas sobre muros en concreto, ladrillo y bloque. Incluye andamio certificado y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	85.00		
42	Resanes en muros pañete liso 1:5, estuco y vinilo tipo. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	40.00		
43	Suministro e instalación de ventana en vidrio templado de seguridad de 10mm. Incluye herrajes y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	10.71		
44	Suministro e instalación de alfajía de 10 cm en lámina sobre ventanería. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	23.90		
45	Película polarizadora en papel contac para vidrios. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	10.71		

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 15

Página 22 de 25

46	Esmalte en lámina lineal 3 manos. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	28.00		
47	Suministro e instalación de salpicaderos en vidrio. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	15.00		
48	Suministro e instalación de lámina de policarbonato Calibre 6mm. Incluye andamio certificado y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	12.00		
49	Desmante de cubierta de lámina de policarbonato. Incluye andamio certificado, retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	12.00		
50	Cancelación de puntos de gas, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UN	6.00		
51	Refiro de tubería existente de 0" a 12". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	15.00		
52	Aseo general. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	DÍA	1.50		
53	Construcción de caja de paso 40x40x60cm en concreto	UNIDAD	7.00		
54	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4"	ML	45.00		
55	Suministro e instalación de tubería EMT 1"	ML	10.00		
56	Suministro e instalación de tubería EMT 1 1/2"	ML	12.00		
57	Suministro e instalación de acometida en alambre cobre 8 AWG libre de halógenos 1X8+1X8+1X8T	ML	15.00		
58	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos en alambre cobre 12 AWG por tubería EMT 1X12+1X12+1X12T	ML	100.00		
59	Suministro e instalación de tablero eléctrico monofásico 6 ctos	UNIDAD	1.00		
60	Suministro e instalación de tablero eléctrico monofásico 12 ctos	UNIDAD	1.00		
61	Transferencia automática	UNIDAD	1.00		
62	Suministro e instalación de interruptor electromagnético 1x20A	UNIDAD	9.00		

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 15

Página 23 de 25

63	Suministro e instalación de interruptor electromagnético 1x40A	UNIDAD	2.00		
64	Suministro e instalación de toma PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X12+1X12+1X12T THHN libre de halógenos	UNIDAD	9.00		
65	Suministro e instalación de toma regulada PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X10+1X10+1X10T THHN LIBRE DE HALOGENOS	UNIDAD	22.00		
66	Suministro e instalación de toma GFCI PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X10+1X10+1X10T THHN libre de halógenos	UNIDAD	3.00		
67	Suministro e instalación de salida de iluminación en tubería EMT 3/4" con accesorios, en interior; 1X12+1X12+1X12T; THHN; 120V; 3m. libre de halógenos caja Radwell	UNIDAD	40.00		
68	Suministro e instalación de luminaria de aplique 24W con cable encauchetado y prensaestopa	UNIDAD	7.00		
69	Suministro e instalación de luminaria de 24W con cable encauchetado y prensaestopa	UNIDAD	12.00		
70	Suministro e instalación de luminaria de 40W con cable encauchetado y prensaestopa	UNIDAD	15.00		
71	Suministro e instalación de iluminación de emergencia. 2,4W con cable encauchetado y prensaestopa	UNIDAD	8.00		
72	Suministro e instalación de letrero aviso de salida de emergencia.1.8W	UNIDAD	15.00		
73	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado sencillo incrustado en pared, en interior; 15A; 120V; línea residencial. 4,5m de ducto 1/2" PVC y cable 1X12+1X12+1X12T THHN Libre de halógeno	UNIDAD	8.00		
74	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado conmutable incrustado en pared, en interior ; 15A; 120V; línea residencial. ducto PVC 3/4" 5 metros cable 3X12+1X12T	UNIDAD	2.00		
75	Suministro e instalación de ups bifasica de 5KVA	UNIDAD	1.00		
76	Planta eléctrica automática 5KVA 208/120V	UNIDAD	1.00		
77	Desmontaje y retiro de punto de iluminación cable y accesorios	UNIDAD	20.00		

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 15

Página 24 de 25

78	Suministro e instalación de tubería 1/2" CU tipo I encamisada aérea	ML	12.60		
79	Válvula de bola 1/2" para gas unión roscada.	UN	2.00		
80	Calentador gas natural, de paso, tiro natural, 16 LPM, para baja presión de agua.	GL	1.00		
81	Suspension de servicio, sin desmonte de redes de gas natural el Cobre Tipo L 1/2".	UN	1.00		
82	Perforacion mecánica de muro e = 15 cm en mampostería, en diametro de 2" para paso de la tubería de cobre tipo L 1/2".	UN	3.00		
83	Ducto 4" metálico para evacuacion de gases de la lavadora al exterior.	ML	6.00		
84	Suministro e instalación de tubería 1/2" pvc	ML	26.30		
85	Suministro e instalación de tubería 1/2" cpvc	ML	21.00		
86	Punto hidráulico 1/2" agua potable para poceta de lavado	UN	11.00		
87	Punto hidráulico 1/2" agua potable para ducha lavaojos	UN	11.00		
88	Punto hidráulico 1/2" agua potable para lavadora	UN	1.00		
89	Punto hidráulico 1/2" ducha agua fría	UN	2.00		
90	Punto hidráulico 1/2" lavatraperos o aseo/residuos	UN	3.00		
91	Punto hidráulico 1/2" ducha agua caliente	UN	2.00		
92	Punto hidráulico 1/2" lavadora agua caliente	UN	1.00		
93	Conjunto de llaves terminales salida angular 1/2" para lavadora (fría y caliente)	UN	1.00		
94	Clausura o sellamiento de punto hidráulico 1/2"	UN	4.00		
95	Desmonte de poceta en acero inoxidable en meson de concreto.	UN	2.00		
96	Instalación de poceta en acero inoxidable en meson de concreto.	UN	1.00		

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 15

Página 25 de 25

97	Suministro e instalación de Torre Lavadora - Secadora a Gas 17 kg color blanco o gris. Referencia guía: MCL1740PSDG0 Marca: MABE o similar	UN	1.00		
98	Suministro e instalación Barra con Ducha Telefono, altura variable.	UN	1.00		
99	Suministro e instalación Ducha Lavaojos de pared 1/2" agua fría	UN	1.00		
100	Suministro e instalación de tubería para desagües sanitarios y/o pluviales 2" pvc	ML	21.00		
101	Rejilla plana en aluminio 3x2"	UN	10.00		
102	Rejilla plana en aluminio 3x2"	UN	4.00		
103	Switch de datos de 24 puertos Layer 3 Allied Telesis L3	UN	1.00		
104	Teléfono IP Avaya 1608+Inyector PoE	UN	3.00		
105	Acces Point Xirrus X230	UN	1.00		
106	Rack de comunicaciones 15 UR	UN	1.00		
107	Suministro e Instalación de Punto de datos Categoría 6A. Incluye activación y certificación	UN	12.00		
		COSTO DIRECTO			
		ADMINISTRACIÓN			
		IMPREVISTOS			
		UTILIDAD			
		VALOR ANTES DEL IVA			
		IVA SOBRE UTILIDAD			
		VALOR TOTAL			



b h

Código : P-PI-P05-F07 Versión 13 Página 1 de 1

CIUDAD Y FECHA: 07 DE JULIO DE 2020	
SOLICITUD No.	RECIBIDO:
DATOS GENERALES	
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."
SEDE:	CENTRAL
LOCALIZACIÓN:	ROTONDA SUR-CENTRO DE LABORATORIOS .UPTC SEDE CENTRAL TUNJA
SOLICITANTE:	LEOPOLDO ARRIETA VIOLET
CARGO:	DIRECTOR ESCUELA DE BIOLOGÍA

TIPO DE INTERVENCIÓN:


MANTENIMIENTO INVERSIÓN OTRO

Cual: ADECUACIÓN

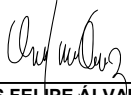
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
UNIDAD DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	UNIDAD ADMINISTRATIVA
RUBRO:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UPTC ESTAMPILLA PROUNAL Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES R
CENTRO DE COSTOS:	GRUPO DE LABORATORIOS
VALOR:	\$ 98,967,721.86
UNIDAD DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	UNIDAD ADMINISTRATIVA
RUBRO:	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."0
CENTRO DE COSTOS:	202000010075 Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá"
VALOR:	\$ 105,990,550.00
VALOR DEL PROYECTO:	\$ 204,958,271.86

OBSERVACIONES:

Elaboró Proyecto:


DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Revisó Proyecto:

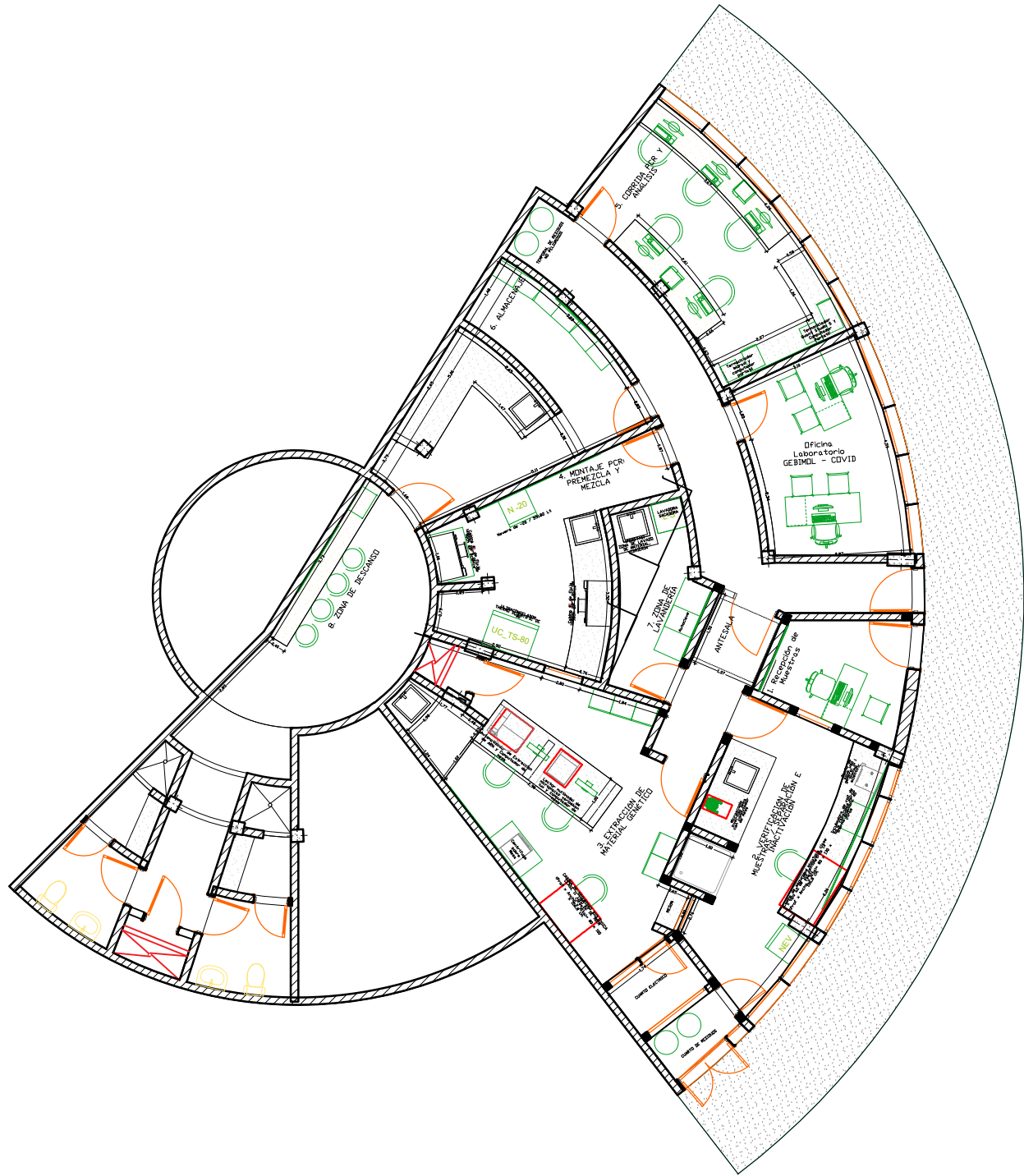

ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ SANABRIA
 INGENIERO CIVIL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

SOLICITANTE:
 Nombre:

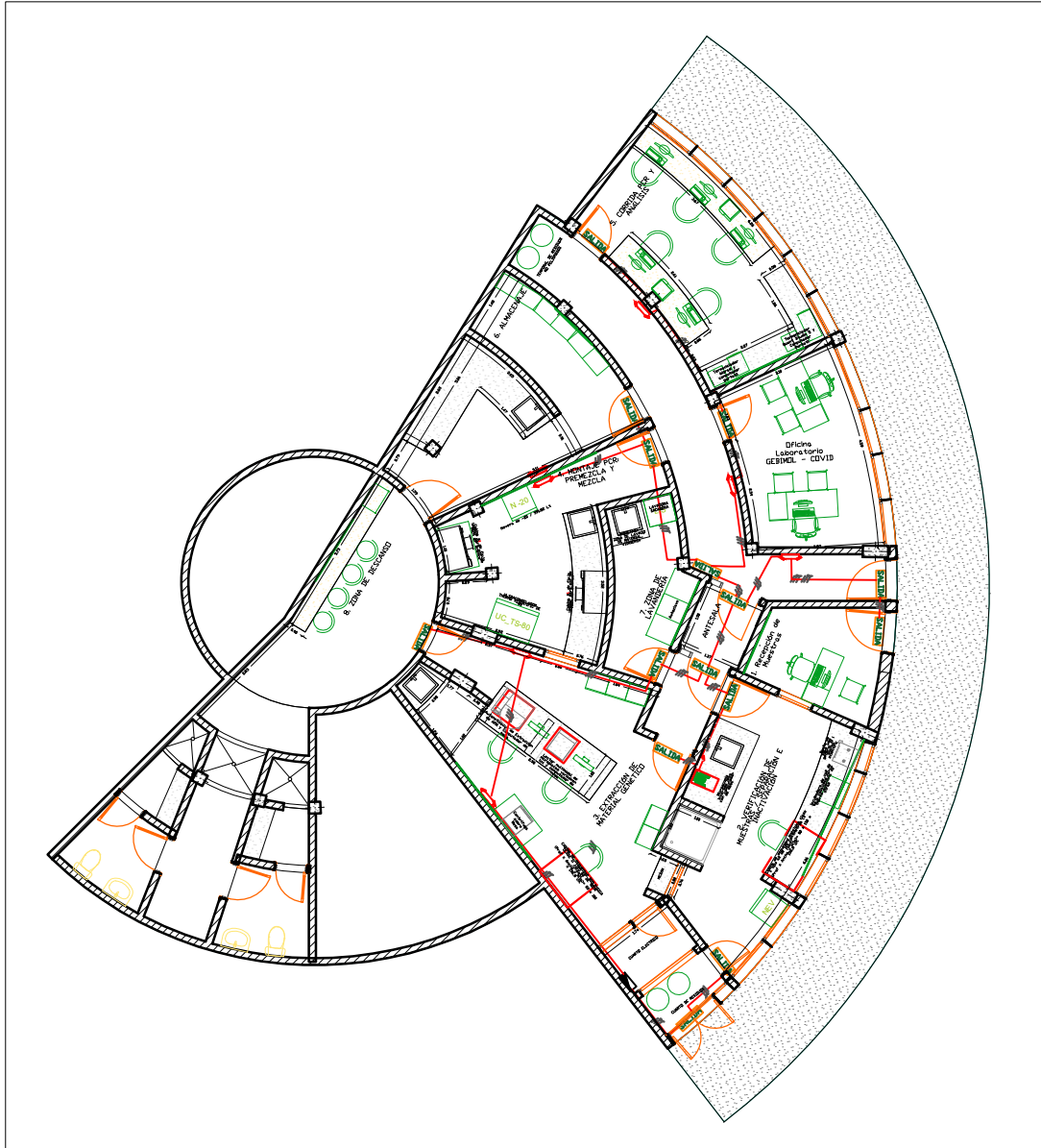

LEOPOLDO ARRIETA VIOLET
 Director Escuela Biología

Vo. Bo.

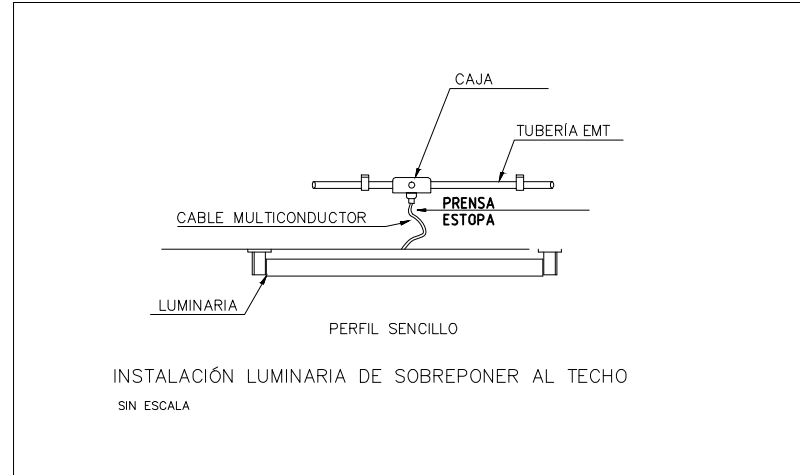

JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN



CIRCUITO DE ILUMINACIÓN



DETALLE DE INSTALACIÓN



CONVENCIONES

- LUMINARIA DE EMERGENCIA 2.4W LED
 - SALIDA DE EMERGENCIA 1.8W LED
 - LÁMPARA RECTANGULAR DE 40W LED
 - LÁMPARA TIPO BALA DE 24W LED
 - LÁMPARA APLIQUE DE 24W LED
 - TOMACORRIENTE CON RESPALDO PLANTA
 - TOMACORRIENTE MONOFÁSICO
 - TOMACORRIENTE 208V
 - TOMACORRIENTE REGULADO
 - TOMACORRIENTE EXISTENTE
 - INTERRUPTOR EXISTENTE
 - INTERRUPTOR SENCILLO
 - INTERRUPTOR CONMUTABLE
 - CAJA DE PASEO EN TECHO
 - TABLERO GENERAL EXISTENTE
 - TABLERO REGULADO CON UPS 5KVA
 - TABLERO DE RESPALDO CON TRANSFERENCIA
 - GENERADOR AUTOMÁTICO 5KVA
 - DUCTO POR TECHO
 - DUCTO POR PARED O PISO
 - DUCTO EXISTENTE
 - CONTROL ALUMBRADO
- FASES NEUTRO TIERRA

ESPECIFICACIONES GENERALES

1. Diseñado con base en el Rete, norma NTC2000-1998 1ra actualización, normatividad de la Compañía energética del Boyacá y otras normas complementarias y/o complementarias.
2. Para la construcción se deben seguir las especificaciones plasmadas en estos planos, las especificaciones técnicas de los memorios de diseño, la normatividad citada y/o la que le modifique amplitud o sustituya, y las instrucciones del interventor.
3. La construcción debe ser realizada por personal calificado y competente.
4. Deje la dirección del perforador cuidadosamente según lo establecido en el Rete.
5. Todos los ductos empotrados que en PVC tipo grado, todos los ductos en caso de expansión son en EMT y todos los conductores son en cobre bandedado THHN o THHN, tales que se especificare lo contrario.
6. Ductos no identificados son de 3/4".
7. Los conductores se identifican en los cuadros de carga en caso de que sean identificados se asumen en cobre calibre 12 AWG THHN/2 o THHN, con excepción de conductor de tierra de seguridad que puede ser aluminio.
8. Los interruptores de protección instalados no podrán tener capacidad de corte menor a 10kA.
9. Todos los materiales usados deben estar certificados en conformidad con lo expresado en el Rete. Todos los equipos materiales y herrajes que hacen parte de la instalación eléctrica serán de material y especificaciones técnicas conformes y verificadas para el uso que se haga previsto.
10. Todo el cableado será libre de halógenos.

APROBACIÓN:

PROYECTO:
 DISEÑO ELÉCTRICO
 LABORATORIO COVID
 SEDE CENTRAL UPTC

PL. N°:
3

CONTENIDO:
 DISTRIBUCIÓN DE REDES DE EMERGENCIA
 DETALLES
 CONVENCIONES
 NOTAS

DE:
3

PROPIETARIO:
 **Uptc**
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

DISEÑO:

 FRANK RIVERO NIEBLA
 ING. ELECTRICISTA M.P. CN205-126180

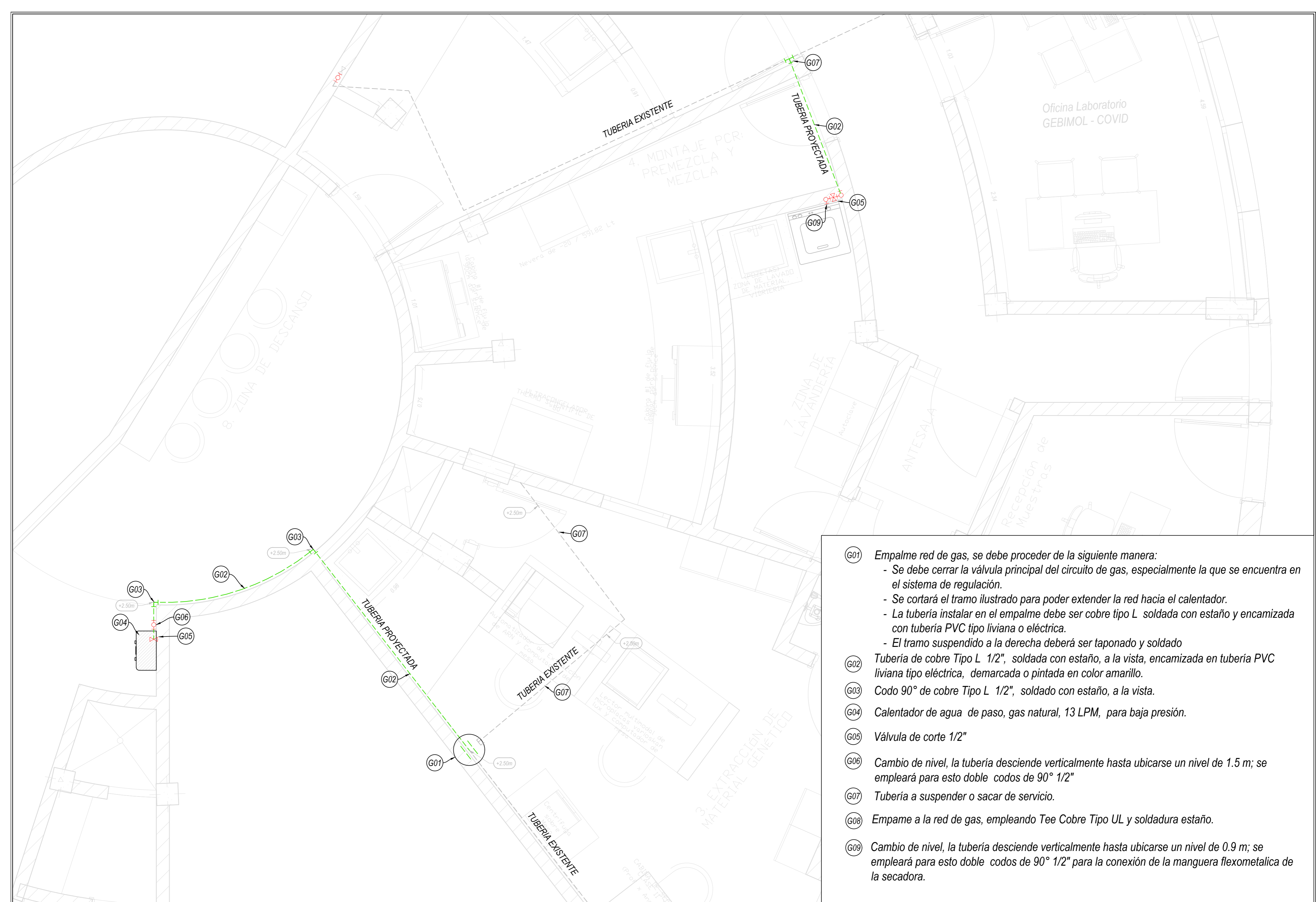
RESUMEN DEL PROYECTO:
 NUMERO DE USUARIOS: **1**
 CAPACIDAD INSTALADA: _____
 NUMERO DE TRANSFORMADORES: _____
 LONGITUD RED MEDIA TENSION: _____
 LONGITUD RED BAJA TENSION: _____
 CARGA TOTAL INSTALADA: _____

FECHA	DESCRIPCION	FIRMA

PROPIETARIO:
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

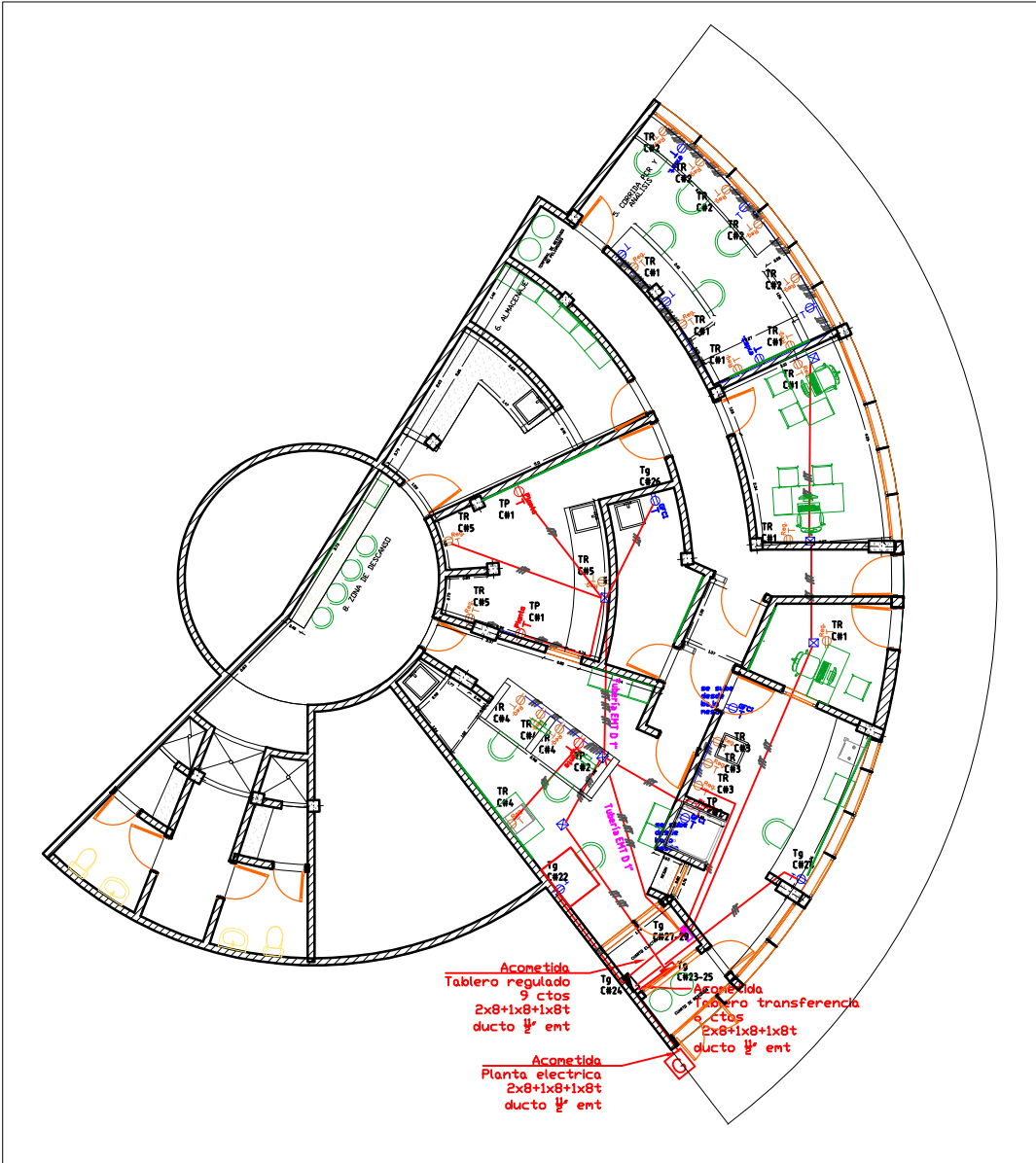
DIRECCIÓN:
 ESCALA: **DADA**
 FECHA: **SEPT. DE 2020**
 DISEÑO: **FRANK RIVERO**
 ARCHIVO: **UPTC-20-43**

RADICADO:

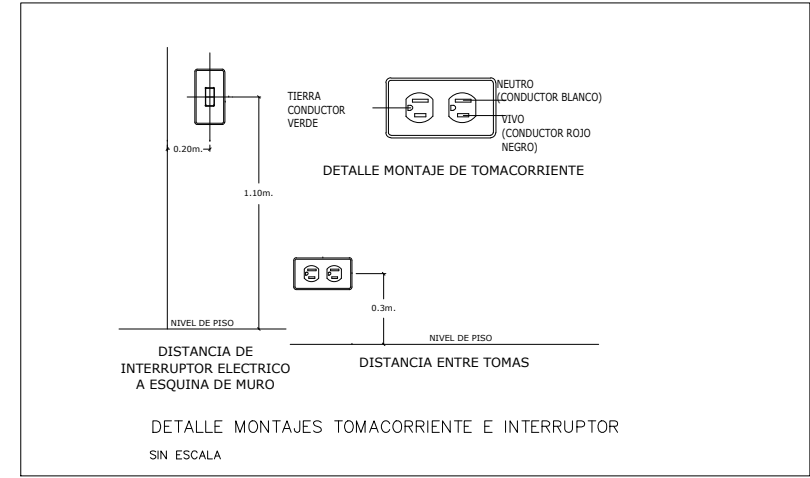


- (G01) **Empalme red de gas, se debe proceder de la siguiente manera:**
 - Se debe cerrar la válvula principal del circuito de gas, especialmente la que se encuentra en el sistema de regulación.
 - Se cortará el tramo ilustrado para poder extender la red hacia el calentador.
 - La tubería instalada en el empalme debe ser cobre tipo L soldada con estaño y encamizada con tubería PVC tipo liviana o eléctrica.
 - El tramo suspendido a la derecha deberá ser taponado y soldado
- (G02) Tubería de cobre Tipo L 1/2", soldada con estaño, a la vista, encamizada en tubería PVC liviana tipo eléctrica, demarcada o pintada en color amarillo.
- (G03) Codo 90° de cobre Tipo L 1/2", soldado con estaño, a la vista.
- (G04) Calentador de agua de paso, gas natural, 13 LPM, para baja presión.
- (G05) Válvula de corte 1/2"
- (G06) Cambio de nivel, la tubería desciende verticalmente hasta ubicarse un nivel de 1.5 m; se empleará para esto doble codos de 90° 1/2"
- (G07) Tubería a suspender o sacar de servicio.
- (G08) Empalme a la red de gas, empleando Tee Cobre Tipo UL y soldadura estaño.
- (G09) Cambio de nivel, la tubería desciende verticalmente hasta ubicarse un nivel de 0.9 m; se empleará para esto doble codos de 90° 1/2" para la conexión de la manguera flexometálica de la secadora.

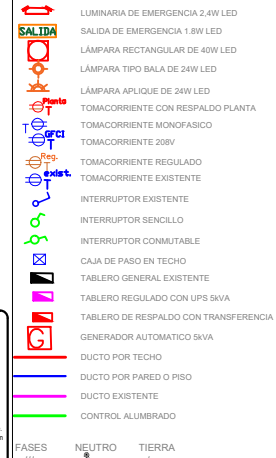
CIRCUITO DE ILUMINACIÓN



DETALLE DE INSTALACIÓN



CONVENCIONES



ESPECIFICACIONES GENERALES

- Diseñado con base en el Reglamento, norma NTC200-1998 fra actualización, normalizadas de la Compañía energética del Boyacá y otras normas compatibles y/o complementarias.
- Para la construcción se deben seguir las especificaciones plasmadas en estos planos, las especificaciones técnicas de las memorias de diseño, la normatividad citada y/o la que le modifique ampliamente o sustituya, y las instrucciones del fabricante.
- La construcción debe ser realizada por personal calificado y competente, bajo la dirección del profesional calificado según lo establecido en el Reglamento.
- Todos los ductos empotrados son en PVC tipo pesado, todos los ductos en cable raso o empotrados son en EMT y todos los conductores son en cobre braidado aislado THHN/THWN, que sea de la especificación de contrato.
- Ductos no identificados son de 3/4".
- Las condiciones se identifican en los cuadros de carga en caso de que sean identificados se aseguran en cobre calibre 12 AWG THHN/2 o THWN, con excepción del conductor de tierra de seguridad que puede ser aluminio.
- Los conductores para su identificación se refieren a la tabla 13, Código de colores, del Reglamento.
- Los interruptores de protección instalados no podrán tener capacidad de corte menor a 15kA.
- Todos los materiales usados deben estar certificados en conformidad con lo establecido en el Reglamento. Todos los equipos materiales y tiempos que hacen parte de la instalación eléctrica serán de material y especificaciones técnicas conformes y contrastados para el caso que se haya previsto. Todo el cableado será libre de halógenos.
- Todo el cableado será libre de halógenos.

APROBACIÓN:

PROYECTO:
DISEÑO ELÉCTRICO
LABORATORIO COVID
SEDE CENTRAL UPTC

PL. N°:
2
DE:
3

CONTENIDO:
DISTRIBUCIÓN DE REDES TOMAS Y FUERZA
DETALLES
CONVENCIONES
NOTAS

PROPIETARIO:
 Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

DISEÑO:
FRANK RIVERO NIEBLA
ING. ELECTRICISTA M.P.:CN205-126180

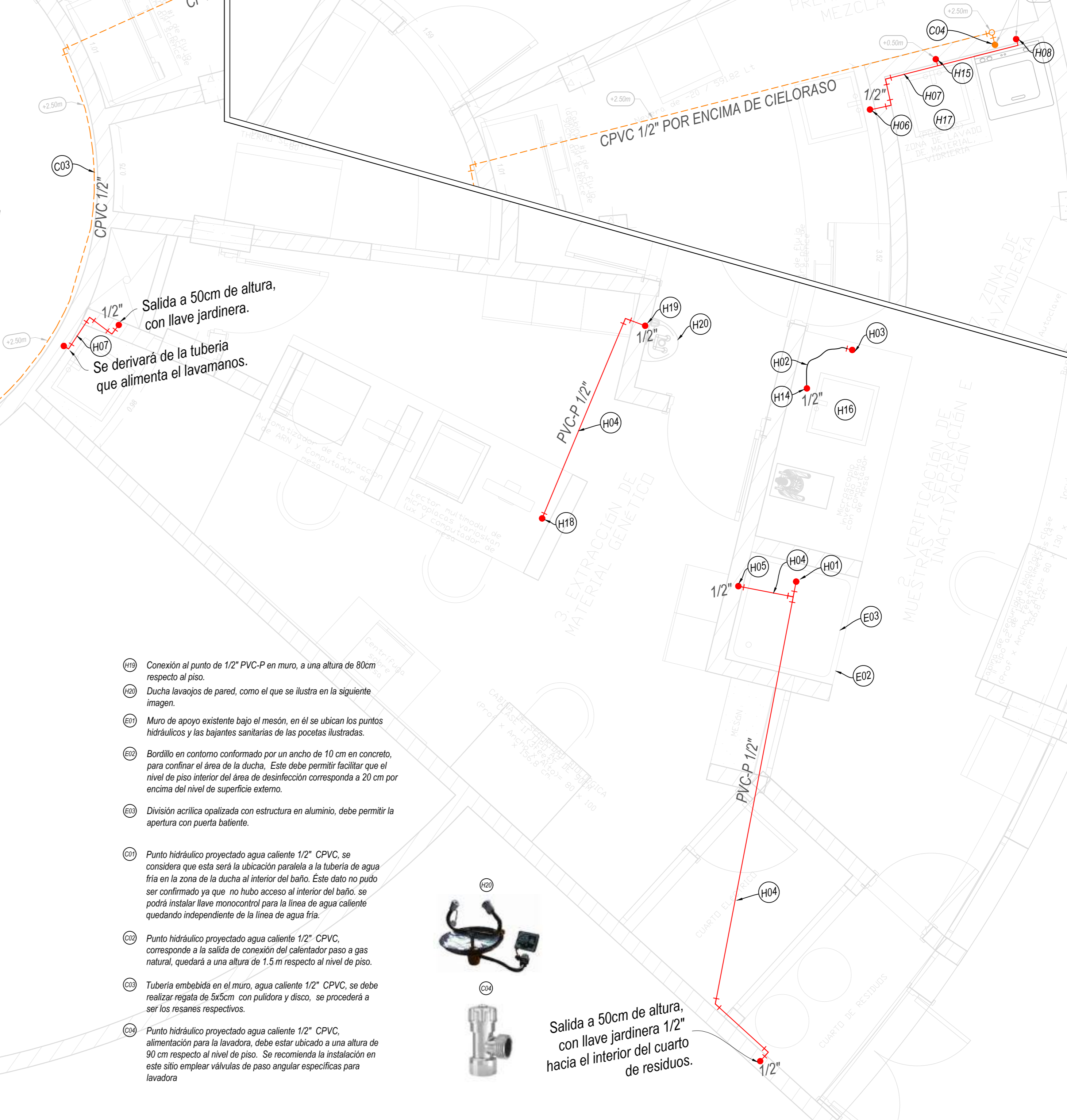
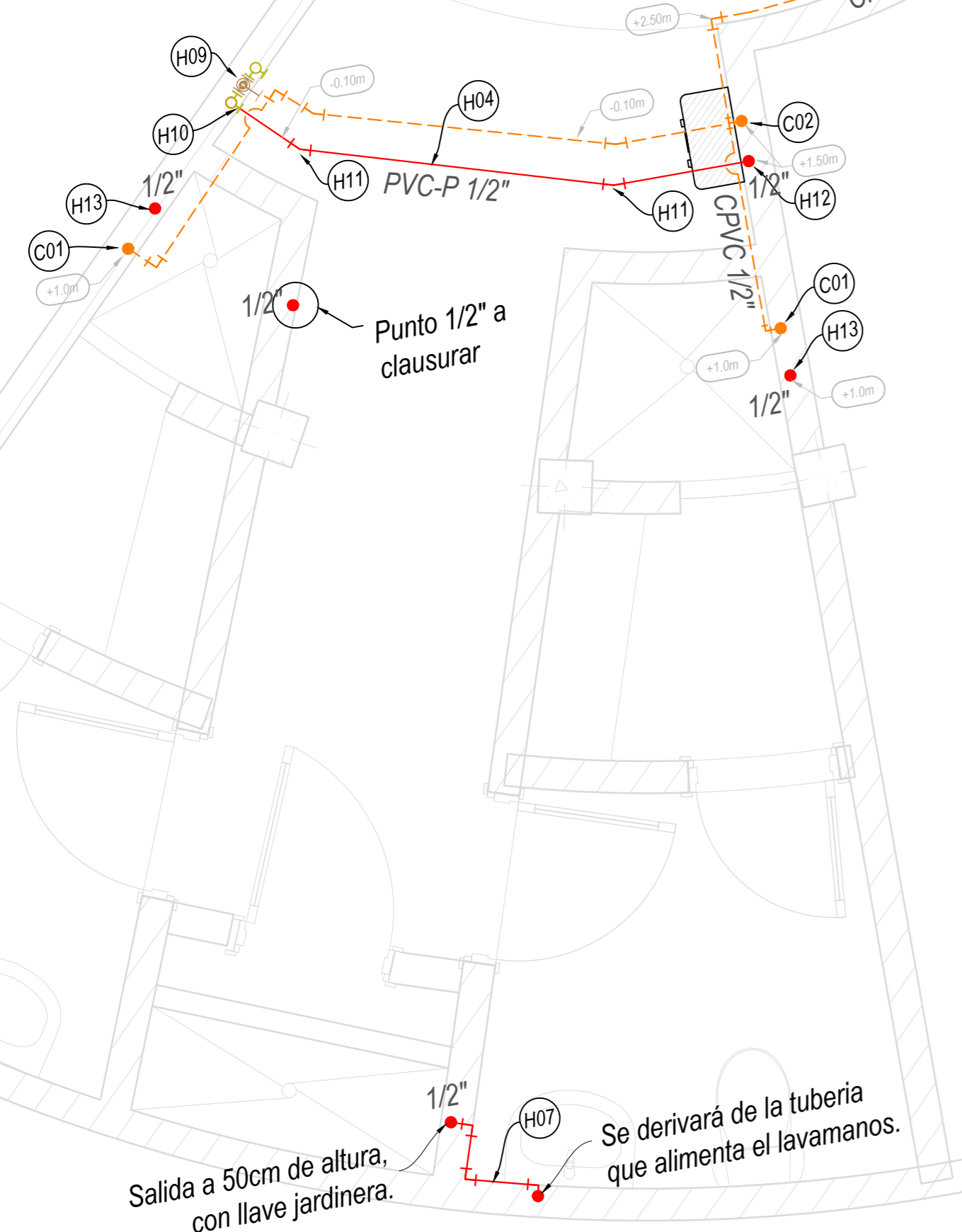
RESUMEN DEL PROYECTO:
NUMERO DE USUARIOS: 1
CAPACIDAD INSTALADA:
NUMERO DE TRANSFORMADORES:
LONGITUD RED MEDIA TENSION:
LONGITUD RED BAJA TENSION:
CARGA TOTAL INSTALADA:

MODIFICACIONES:		
FECHA	DESCRIPCION	FIRMA

PROPIETARIO:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
DIRECCION:
SECAL: DADA
FECHA: SEPT DE 2020
ING. FRANK RIVERO
MAGRO UPTC-20-43

- (H01) Punto hidráulico existente de la poceta retirada, se debe buscar a nivel de piso y realizar los empalmes correspondientes para la conexión de la ducha. 1/2" PVC-P
- (H02) Manguera de 1/4" para el acople entre el punto hidráulico y la grifería de la poceta.
- (H03) Empalme a la red existente de suministro la cual se encuentra en 1/2" PVC presión, se deberá demoler alrededor del punto de salida de la tubería para encontrar el accesorio (codo) para poder realizar la derivación hacia la poceta. posteriormente se realizarán los resanes respectivos.
- (H04) Tubería bajo nivel de piso, del diámetro indicado, se deberá regatear empleando pulidora con disco de corte para conformar una canaleta de dimensiones 5x5 centímetros aproximadamente que permita alojar adecuadamente la tubería a lo largo del recorrido por la superficie de instalación. Se deben realizar los resanes respectivos en función del acabado de piso
- (H05) Punto hidráulico para ducha, la salida se deberá ubicar a una altura de 2.0 m respecto al nivel del piso de la zona de ducha, se instalará monocontrol para agua fría en la vertical de la tubería, la salida corresponde a una regadera de baja presión.
- (H06) Punto hidráulico existente 1/2" PVC presión, se debe demoler cuidadosamente el muro alrededor de éste. Para poder descubrir la tubería y poder ensamblar una tee presión del mismo diámetro conformando el brazo lateral que alimentará la lavadora.
- (H07) Tubería proyectada 1/2" PVC presión, irá instalada por regata en muro a una altura de 0.5 m respecto al nivel de piso; se recomienda el uso de pulidora y disco de corte para conformar la canaleta 5x5cm de empotramiento de la tubería; se realizarán los resanes respectivos.
- (H08) Punto hidráulico 1/2" PVC presión, para alimentación de la lavadora, debe estar ubicado a una altura de 90 cm respecto al nivel de piso. se recomienda la instalación en este sitio emplear válvulas de paso angular específicas para lavadora

- (H09) Válvula de corte 1" del circuito hidráulico, elemento existente.
- (H10) Derivación a realizar para alimentar el calentador paso a gas natural, se debe descubrir cuidadosamente alrededor de la tubería indicada (1" PVC) para poder instalar una tee con reducción a media pulgada que permita descender la tubería hasta una profundidad de 10 cm por debajo del nivel de piso y distribuirla como se muestra en el plano de diseño.
- (H11) Para el cambio de dirección de la tubería se deben emplearse semicodos de acuerdo a los requerimientos y ángulos a vencer.
- (H12) Punto hidráulico agua fría 1/2" PVC presión, saldrá a una altura de 1.5 m con un adaptador hembra roscado, preferiblemente se recomienda que este conector sea en hierro galvanizado.
- (H13) Punto hidráulico agua fría 1/2" PVC presión existente, se considera que corresponde a la salida de agua fría en la zona de la ducha al interior del baño. Este dato no pudo ser confirmado ya que no hubo acceso al interior del baño.
- (H14) Punto hidráulico agua fría 1/2" PVC presión para la poceta reubicada, se conectará bajo el mesón.
- (H15) Punto hidráulico agua fría 1/2" PVC presión para la poceta nueva, se conectará en muro.
- (H16) Reutilización de poceta, se realiza traslado en el mismo mesón cuidadosamente de no maltratar el acero inoxidable y la grifería.
- (H17) Reutilización de poceta, corresponde a la retirada del mesón de concreto en donde se ubicará la cabina de desinfección.
- (H18) Conexión al punto de 1/2" PVC-P en piso, que se ha desconectado de las pocetas del mesón de concreto.

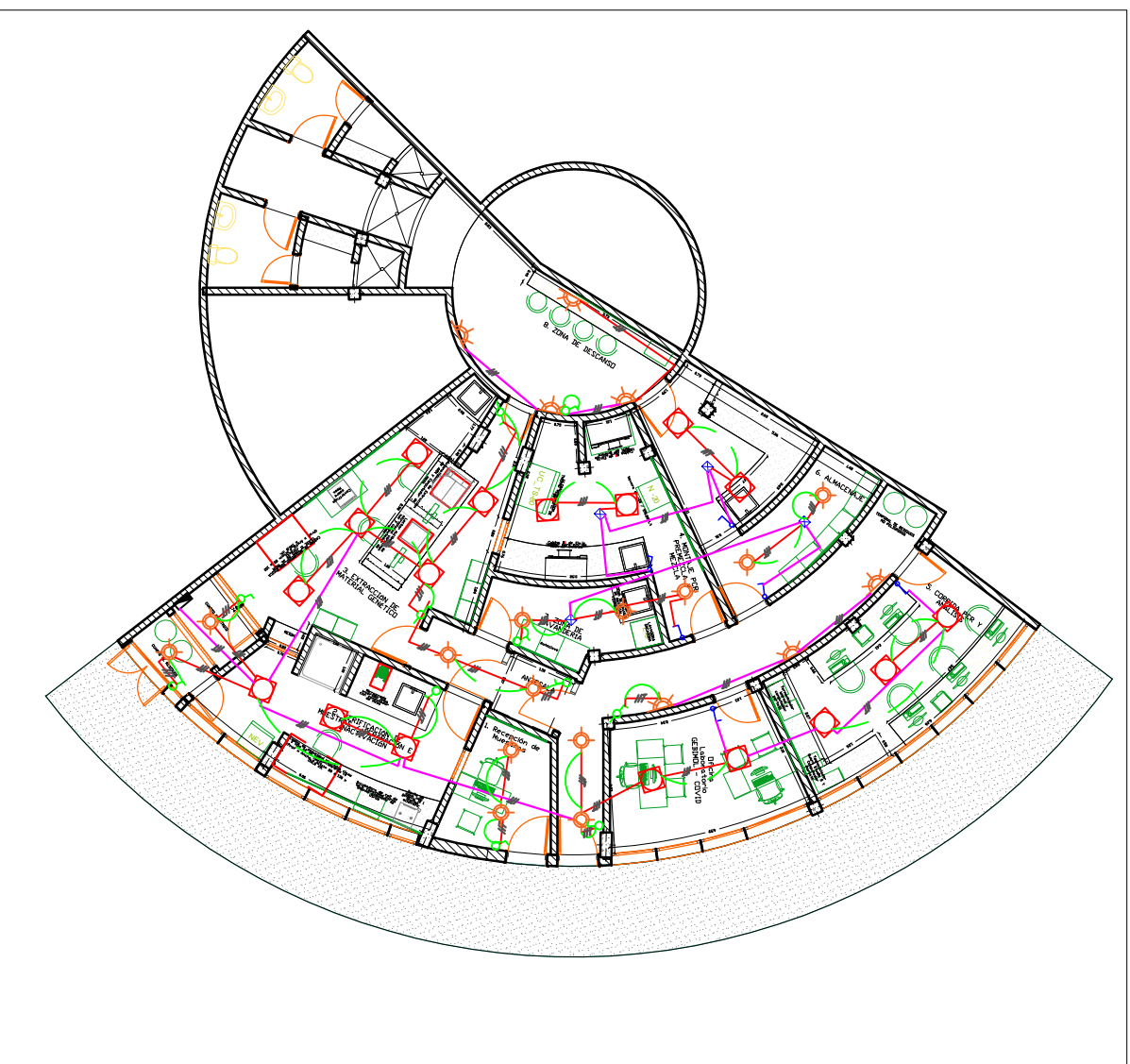


- (H19) Conexión al punto de 1/2" PVC-P en muro, a una altura de 80cm respecto al piso.
- (H20) Ducha lavaojos de pared, como el que se ilustra en la siguiente imagen.
- (E01) Muro de apoyo existente bajo el mesón, en él se ubican los puntos hidráulicos y las bajantes sanitarias de las pocetas ilustradas.
- (E02) Bordillo en contorno conformado por un ancho de 10 cm en concreto, para confinar el área de la ducha. Este debe permitir facilitar que el nivel de piso interior del área de desinfección corresponda a 20 cm por encima del nivel de superficie externo.
- (E03) División acrílica opalizada con estructura en aluminio, debe permitir la apertura con puerta batiente.
- (C01) Punto hidráulico proyectado agua caliente 1/2" CPVC, se considera que esta será la ubicación paralela a la tubería de agua fría en la zona de la ducha al interior del baño. Este dato no pudo ser confirmado ya que no hubo acceso al interior del baño. se podrá instalar llave monocontrol para la línea de agua caliente quedando independiente de la línea de agua fría.
- (C02) Punto hidráulico proyectado agua caliente 1/2" CPVC, corresponde a la salida de conexión del calentador paso a gas natural, quedará a una altura de 1.5 m respecto al nivel de piso.
- (C03) Tubería embebida en el muro, agua caliente 1/2" CPVC, se debe realizar regata de 5x5cm con pulidora y disco, se procederá a ser los resanes respectivos.
- (C04) Punto hidráulico proyectado agua caliente 1/2" CPVC, alimentación para la lavadora, debe estar ubicado a una altura de 90 cm respecto al nivel de piso. Se recomienda la instalación en este sitio emplear válvulas de paso angular específicas para lavadora

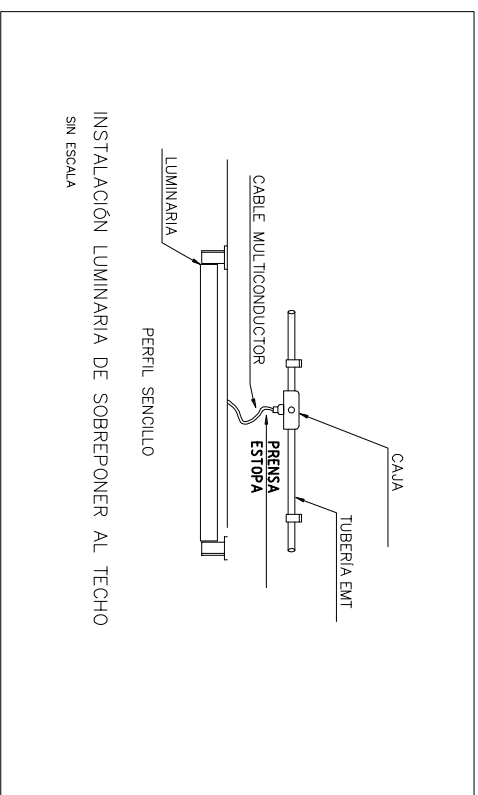


Salida a 50cm de altura, con llave jardinera 1/2" hacia el interior del cuarto de residuos.

CIRCUITO DE ILUMINACIÓN



DETALLE DE INSTALACIÓN



INSTALACIÓN LUMINARIA DE SOBREPONER AL TECHO SIN ESCALA

CONVENCIONES

	LUMINARIA DE EMERGENCIA 2 AWG LED
	SALIDA DE EMERGENCIA 1 AWG LED
	LAMPARA RECTANGULAR DE 40W LED
	LAMPARA TIPO 3x36 LED 2x1W LED
	LAMPARA ANILLO DE 2x1W LED
	TOMA CORRIENTE CON RESPALDO PLANA
	TOMA CORRIENTE MONOFASICO
	TOMA CORRIENTE 200V
	TOMA CORRIENTE REGULADO
	TOMA CORRIENTE EXISTENTE
	INTERRUPTOR EXISTENTE
	INTERRUPTOR SENCILLO
	INTERRUPTOR COMUTABLE
	CABLE DE PASO EN TECHO
	TABLERO GENERAL EXISTENTE
	TABLERO REGULADO CON UPS SVA
	TABLERO DE RESPALDO CON TRANSFERENCIA
	GENERADOR AUTOMATICO SVA

APROBACION:

PROYECTANTE:	FRANK RIVERO
DIRECCION:	FRANK RIVERO
FECHA:	2020
ESTADO:	VALIDADO
PROYECTO:	LABORATORIO COVID
FECHA:	2020
ESTADO:	VALIDADO

ESPECIFICACIONES GENERALES

1. Toda obra debe cumplir con las normas técnicas vigentes de la industria eléctrica.
2. Toda obra debe cumplir con las normas técnicas vigentes de la industria eléctrica.
3. Toda obra debe cumplir con las normas técnicas vigentes de la industria eléctrica.
4. Toda obra debe cumplir con las normas técnicas vigentes de la industria eléctrica.
5. Toda obra debe cumplir con las normas técnicas vigentes de la industria eléctrica.
6. Toda obra debe cumplir con las normas técnicas vigentes de la industria eléctrica.
7. Toda obra debe cumplir con las normas técnicas vigentes de la industria eléctrica.
8. Toda obra debe cumplir con las normas técnicas vigentes de la industria eléctrica.
9. Toda obra debe cumplir con las normas técnicas vigentes de la industria eléctrica.
10. Toda obra debe cumplir con las normas técnicas vigentes de la industria eléctrica.

PROYECTO: DISEÑO ELÉCTRICO LABORATORIO COVID CEDE CENTRAL UPTC

P.L. N°: 1 DE: 3

CONTENIDO: DISTRIBUCION DE BOMBAS ILUMINACION DETALLES COMANDOS

PROPIETARIO: Uptc Universidad Tecnológica y Científica de Colombia

DISEÑO: FRANK RIVERO NIEBLA MP-0205-12880

RESUMEN DEL PROYECTO: NUMERO DE USUARIOS: 1 CAPACIDAD INSTALADA: NÚMERO DE TRANSFORMADORES: LONGITUD RED MEDIA TENSION: CANAL TOTAL INSTALADA:

MODIFICACIONES: FECHA DESCRIPCION FIRMA

PROYECTANTE: FRANK RIVERO

DIRECCION: FRANK RIVERO

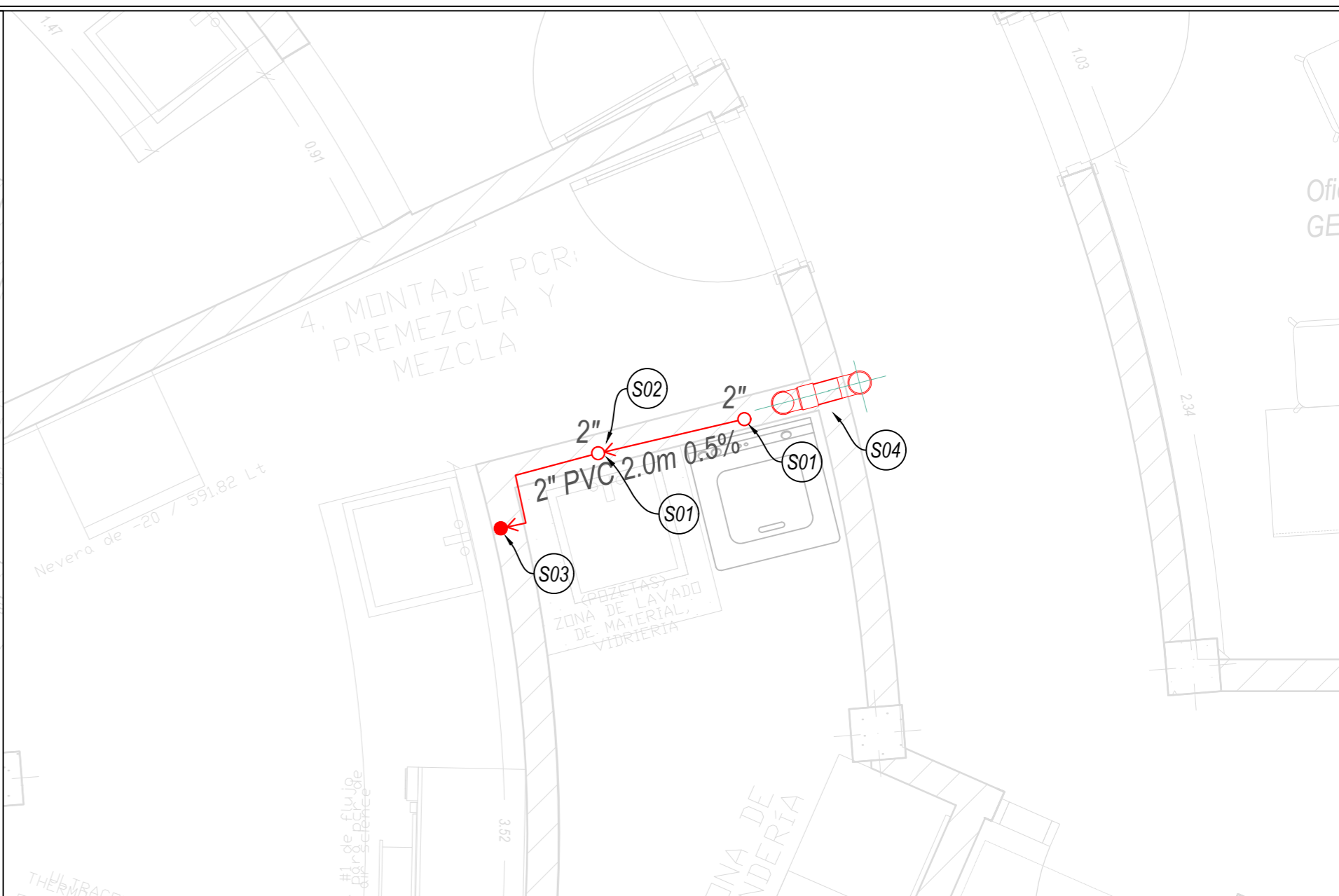
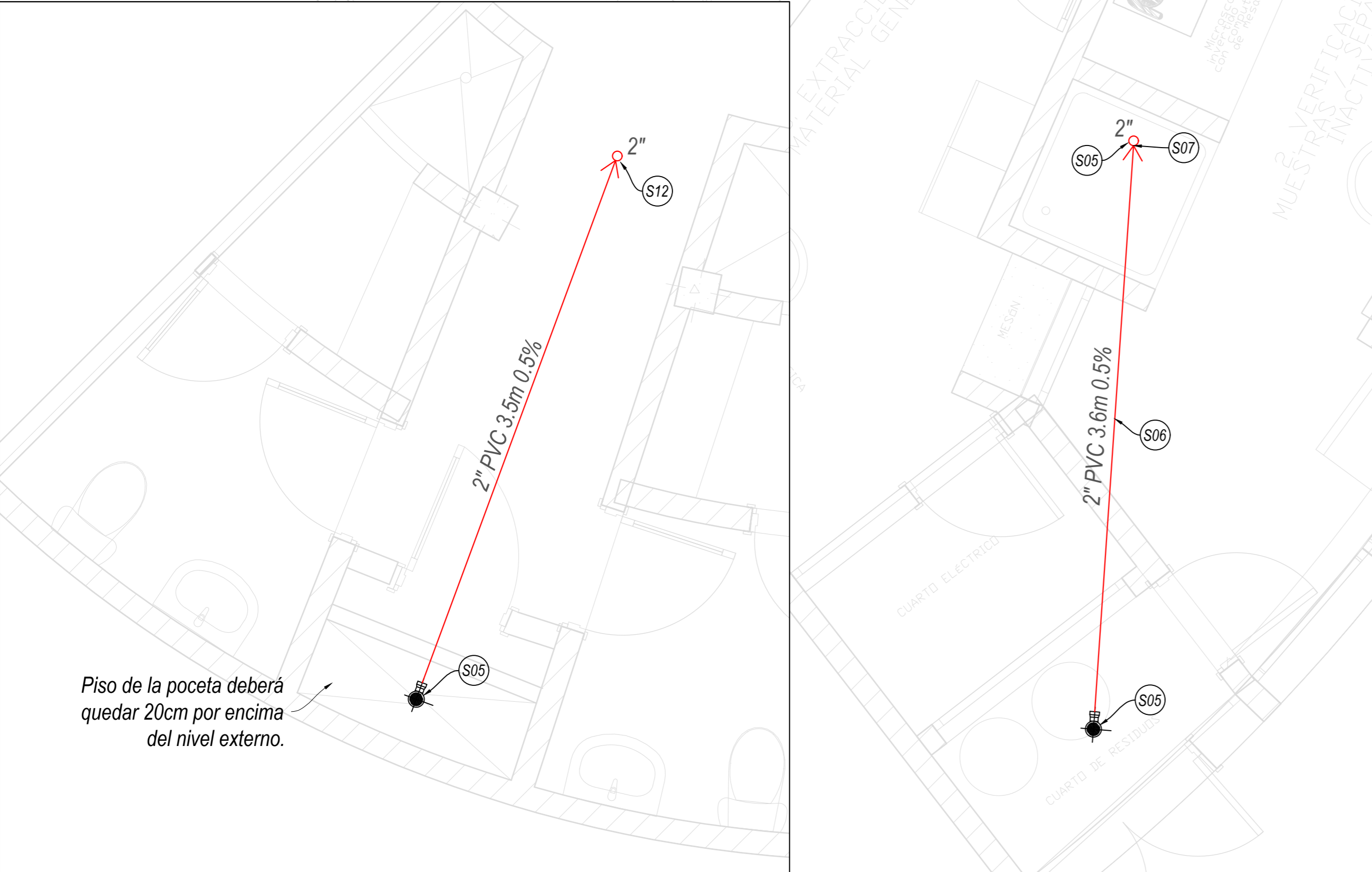
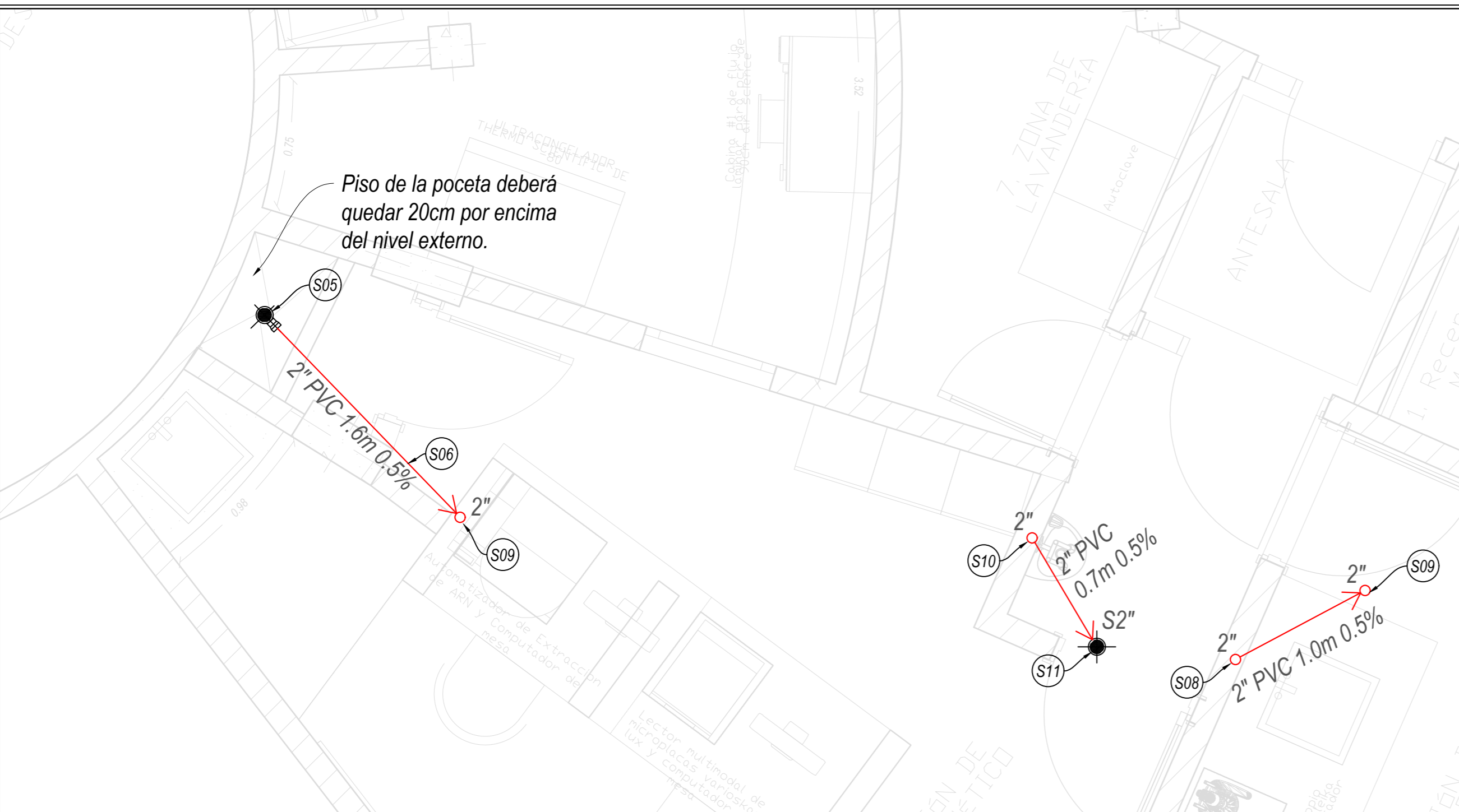
FECHA: 2020

ESTADO: VALIDADO

PROYECTO: LABORATORIO COVID

FECHA: 2020

ESTADO: VALIDADO



- S01 Salida sanitaria 2" PVC proyectada para el desagüe de la lavadora / poceta, se debe emplear en este punto un codo 90° del diámetro indicado a una altura de 50 cm respecto al nivel de piso. en la vertical irá instalado por regata en muro 10x10cm realizado con pulidor el disco y posteriormente efectuar los resanes pertinentes.
- S02 Tubería por muro, del diámetro indicado, se deberá regatear empleando pulidora con disco de corte para conformar una canaleta de dimensiones 10x10 centímetros aproximadamente que permita alojar adecuadamente la tubería a lo largo del recorrido por la superficie de instalación. Se deben realizar los resanes respectivos en función del acabado existente.
- S03 Empalme de tuberías de desagüe 2" PVC sanitaria, se debe demoler cuidadosamente el muro para descubrir la tubería existente de la bajante mencionada y poder instalar una tee sanitaria del mismo diámetro. Se realizarán los resanes respectivos.
- S04 Ducto de salida 4" metálico, para la evacuación de los gases de la secadora, estará ubicado en muro con el soso a una altura de 94cm, se debe sacar hasta el pasillo y levantar hasta una altura de 2.5m o por encima del policarbonato, se requiere instalar sombrerete en la punta del ducto para evitar el ingreso del agua. Los cambios de dirección se deben hacer con codos de 45°

- S07 Punto de desagüe existente 2" PVC, corresponde a la bajante de la poceta retirada del mesón en concreto, se deberá adecuar en piso para recibir un sifón 2" 135° PVC para el desagüe de la caina de desinfección, recibirá la descarga del sifón de la zona de residuos.
- S08 Punto de desagüe proyectado 2" PVC, corresponde a la conexión de la poceta reubicada, se realizará por muro y se llevara horizontalmente por piso hasta el punto indicado (antiguo desagüe de la poceta).
- S09 Punto de desagüe existente en piso 2" PVC, corresponde a la anterior conexión de la poceta reubicada.
- S10 Punto de desagüe proyectado 2" PVC, corresponde a la conexión de la ducha lavajos, se realizará por muro y se llevara horizontalmente por piso hasta el punto indicado (sifón existente).
- S11 Sifón existente 2" con rejilla de 3x2" Recibirá el desagüe 2" PVC de la ducha lavajos, se debe demoler cuidadosamente el piso en contorno para descubrir la tubería existente de y poder instalar una tee sanitaria del mismo diámetro. Se realizarán los resanes respectivos.
- S12 Sifón existente 2" con rejilla de 3x2" Se desmontará la rejilla y el codo de 135° bajo placa para poder conectar la descarga de la nueva poceta.



DUCTOS

- S05 Sifón 2" 135° PVC sanitaria con rejilla en aluminio de 3x2" anticucarachas
- S06 Tubería bajo nivel de piso, del diámetro indicado, se deberá regatear empleando pulidora con disco de corte para conformar una canaleta de dimensiones 10x10 centímetros aproximadamente que permita alojar adecuadamente la tubería a lo largo del recorrido por la superficie de instalación. Se deben realizar los resanes respectivos en función del acabado de piso

OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GERMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, DEL DPTO. BOYACÁ."



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR. UNIT	VALOR. PARCIAL
1	Demolición de muro en mampostería con espesor de hasta 15 cm. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución.	M2	10.00	\$ 9,322.67	\$ 93,226.68
2	Demolición de mesón en concreto Incluye salpicadero, retiro disposición final de escombros en lugar autorizado por el ente competente	M2	10.00	\$ 21,202.78	\$ 212,027.76
3	Demolición de piso existente. Incluye mortero con espesor variable entre 0,25 y 0,30 m. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución.	ML	80.00	\$ 1,417.58	\$ 113,406.48
4	Demolición de guardaescoba mediacaña en granito. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	ML	80.00	\$ 1,578.42	\$ 126,273.60
5	Desmante de marcos, puertas y ventanas. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución.	M2	22.70	\$ 9,822.17	\$ 222,963.21
6	Construcción de muro divisorio en Bloque N°5. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	80.00	\$ 34,657.31	\$ 2,772,584.64
7	Concreto para columnetas de confinamiento de sección 20 cm x espesor del muro en mampostería. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M3	0.90	\$ 1,054,659.29	\$ 949,193.36
8	Concreto para columnetas de confinamiento de sección 15 cm x espesor del muro para mampostería. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M3	1.00	\$ 1,054,659.29	\$ 1,054,659.29
9	Concreto para vigas de confinamiento y dinteles base igual al espesor del muro y 20 cm de albañal en mampostería.	M3	1.60	\$ 813,149.04	\$ 1,301,038.46
10	Suministro figurado y amarre de acero fy=420MPa para columnetas y vigas de confinamiento. Incluye mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	KG	1,150.00	\$ 3,602.39	\$ 4,142,753.10
11	Anclaje químico estructural sobre concreto 250 mm de profundidad, para la fijación con resina epoxi de barra corrugada de acero grado 60 fy=420MPa. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	UN	60.00	\$ 7,358.62	\$ 442,117.44
12	Muro en tolete común e=12cm para apoyos de mesón en concreto y para construcción de poyo para ducha. Incluye las actividades necesarias para su correcta ejecución.	M2	15.00	\$ 46,036.92	\$ 690,553.76
13	Bocapuerta en Granito Pulido	ML	7.00	\$ 57,471.47	\$ 402,300.30

OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR. UNIT	VALOR. PARCIAL
14	Suministro e instalación de marco en aluminio para puertas. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	ML	35.00	\$ 39,894.07	\$ 1,396,292.31
15	Mesón en concreto 21MPa. Incluye refuerzo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	5.00	\$ 115,993.89	\$ 579,969.45
16	Suministro e instalación de acabado para mesón en granito pulido. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	5.00	\$ 237,127.64	\$ 1,185,638.18
17	Suministro e instalación de marco en lámina cal 18. Incluye anticorrosivo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	ML	12.00	\$ 79,942.98	\$ 959,315.72
18	Suministro e instalación de puerta de acceso en aluminio H=2.20, diseño similar al de las puertas existentes. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	12.00	\$ 292,182.53	\$ 3,506,190.30
19	Suministro e instalación de vidrio 4mm peldar para puertas de acceso 0.80x1.30en aluminio. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	25.00	\$ 34,032.93	\$ 850,823.33
20	Suministro e instalación de cerradura de pomo alroba tipo platinum schlage o similar para puertas de acceso en aluminio. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	UN	5.00	\$ 56,990.95	\$ 284,954.76
21	Suministro e instalación de cerradura de entrada doble cilindro tipo yale 396 1/4 o similar. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	UN	6.00	\$ 90,278.63	\$ 541,671.79
22	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio. Incluye equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	11.00	\$ 215,239.55	\$ 2,367,635.00
23	Suministro e instalación de puerta en lámina cal 18, =2.20m. Incluye anticorrosivo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	7.20	\$ 182,927.89	\$ 1,317,080.80
24	Esmalte en lámina lisa. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	7.20	\$ 10,940.05	\$ 78,768.35
25	Suministro e instalación de baldosín en granito N° 5. 0.30 X0.30. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	40.00	\$ 69,795.14	\$ 2,791,805.40
26	Construcción de muro doble cara en drywall e=0.12m. Incluye todos los insumos y actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	45.00	\$ 60,978.96	\$ 2,744,053.20
27	Virilo tipo II sobre muro en drywall. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	45.00	\$ 8,364.63	\$ 376,408.22
28	Suministro e instalación de ventana de aluminio para separación de espacios rotonda. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	9.00	\$ 175,402.42	\$ 1,578,621.80
29	Suministro e instalación de guardaescoba en granito pulido, tipo mediacaña. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	50.00	\$ 27,608.36	\$ 1,380,418.20

OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR. UNIT	VALOR. PARCIAL
30	Demolición de pañetes. Incluye andamio certificado y retiro a lugar autorizado por el ente competente.	M2	240.00	\$ 4,620.38	\$ 1,108,890.00
31	Pañete impermeabilizado 1:3 sobre muros. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución.	M2	240.00	\$ 22,500.48	\$ 5,400,114.48
32	Estuco para muros. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución.	M2	240.00	\$ 6,657.34	\$ 1,597,760.64
33	Vinilo tipo I sobre pañete en muro. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución.	M2	240.00	\$ 8,634.36	\$ 2,072,245.68
34	Pintura epoxica sobre pañete en muros. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución.	M2	240.00	\$ 16,419.56	\$ 3,940,695.36
35	Pañete 1:5. estuco y vinilo para vanos. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución.	ML	40.00	\$ 19,108.87	\$ 764,354.88
36	Filos y dilataciones en estuco. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	70.00	\$ 5,856.14	\$ 409,929.66
37	Filos y dilataciones en pañete 1:4. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	70.00	\$ 7,370.62	\$ 515,943.54
38	Pulida y destronado de piso en baldosin de granito. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	175.00	\$ 15,513.47	\$ 2,714,857.43
39	Desmonte de cielo falso en drywall. Incluye andamio certificado y retiro a lugar autorizado por el ente competente.	M2	140.00	\$ 7,089.90	\$ 992,586.42
40	Suministro e instalación de cielo raso en lama de PVC, horizontal, de 85mm de ancho, con 15mm de separación color blanco. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución.	M2	140.00	\$ 63,402.45	\$ 8,887,543.56
41	Regatas sobre muros en concreto, ladrillo y bloque. Incluye andamio certificado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	85.00	\$ 2,180.82	\$ 185,369.45
42	Risanes en muros pañete iso 1:5, estuco y vinilo tipo. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	40.00	\$ 16,903.08	\$ 676,123.20
43	Suministro e instalación de ventana en vidrio templado de seguridad de 10mm. Incluye herrajes y todo lo demás necesario para su correcta ejecución.	M2	10.71	\$ 159,325.52	\$ 1,706,376.27
44	Suministro e instalación de alijá de 10 cm en lámina sobre ventanería. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	23.50	\$ 17,982.00	\$ 429,769.80
45	Película polarizadora en papel contac para vidrios. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	10.71	\$ 12,929.06	\$ 138,470.21
46	Esmalte en lámina lineal 3 manos. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	28.00	\$ 4,806.19	\$ 134,573.29
47	Suministro e instalación de salpicaderos en vidrio. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	15.00	\$ 159,329.51	\$ 2,389,942.67

OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GENOMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR. UNIT	VALOR. PARCIAL
48	Suministro e instalación de lámina de policarbonato Calibre 6mm. Incluye andamio certificado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	12.00	\$ 50,923.03	\$ 611,076.31
49	Desmonte de cubierta de lamina de policarbonato. Incluye andamio certificado, retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución.	M2	12.00	\$ 6,312.68	\$ 75,752.17
50	Cancelación de puntos de gas, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UN	6.00	\$ 45,226.73	\$ 271,360.37
51	Retiro de tubería existente de 0" a 12". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	15.00	\$ 4,504.49	\$ 67,567.37
52	Aseo general, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	DIA	1.50	\$ 69,914.02	\$ 104,871.02
INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
53	Construcción de caja de paso 40x40x60cm en concreto.	UNIDAD	7.00	\$ 499,500.00	\$ 3,496,500.00
54	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4"	ML	45.00	\$ 24,975.00	\$ 1,123,875.00
55	Suministro e instalación de tubería EMT 1"	ML	10.00	\$ 34,965.00	\$ 349,650.00
56	Suministro e instalación de tubería EMT 1 1/2"	ML	12.00	\$ 39,960.00	\$ 479,520.00
57	Suministro e instalación de acometida en alambre cobre 8 AWG libre de halógenos 1X8+1X8+1X8T	ML	15.00	\$ 14,985.00	\$ 224,775.00
58	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos en alambre cobre 12 AWG por tubería EMT 1X12+1X12+1X12T	ML	100.00	\$ 7,992.00	\$ 799,200.00
59	Suministro e instalación de tablero eléctrico monofásico 6 ctos	UNIDAD	1.00	\$ 199,800.00	\$ 199,800.00
60	Suministro e instalación de tablero eléctrico monofásico 12 ctos	UNIDAD	1.00	\$ 344,655.00	\$ 344,655.00
61	Transferencia automática	UNIDAD	1.00	\$ 499,500.00	\$ 499,500.00
62	Suministro e instalación de interruptor electromagnético 1x20A	UNIDAD	9.00	\$ 19,980.00	\$ 179,820.00
63	Suministro e instalación de interruptor electromagnético 1x40A	UNIDAD	2.00	\$ 29,970.00	\$ 59,940.00
64	Suministro e instalación de toma PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X12+1X12+1X12T THHN libre de halógenos	UNIDAD	9.00	\$ 124,875.00	\$ 1,123,875.00
65	Suministro e instalación de toma regulada PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X10+1X10+1X10T THHN LIBRE DE HALOGENOS	UNIDAD	22.00	\$ 124,875.00	\$ 2,747,250.00
66	suministro e instalación de toma GFCI PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X10+1X10+1X10T THHN libre de halógenos	UNIDAD	3.00	\$ 129,870.00	\$ 389,610.00
67	Suministro e instalación de salida de iluminación en tubería EMT 3/4" con accesorios, en interior; 1X12+1X12+1X12T; THHN; 120V; 3m. libre de halógenos caja Radwell	UNIDAD	40.00	\$ 169,830.00	\$ 6,793,200.00
68	Suministro e instalación de luminaria de aplique 2xW con cable encauchetado y prensaestopa	UNIDAD	7.00	\$ 59,940.00	\$ 419,580.00
69	Suministro e instalación de luminaria de 24W con cable encauchetado y prensaestopa	UNIDAD	12.00	\$ 49,950.00	\$ 599,400.00
70	Suministro e instalación de luminaria de 40W con cable encauchetado y prensaestopa	UNIDAD	15.00	\$ 139,860.00	\$ 2,097,900.00

OBJETO: REALIZAR LAS ADICIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GENOMICA, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR. UNIT	VALOR. PARCIAL
71	Suministro e instalación de iluminación de emergencia, 24W con cable encauchetado y prinosastona	UNIDAD	8.00	\$ 84,915.00	\$ 679,320.00
72	Suministro e instalación de letrero aviso de salida de emergencia.1.8W	UNIDAD	15.00	\$ 74,925.00	\$ 1,123,875.00
73	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado sencillo incrustado en pared, en interior; 15A; 120V; línea residencial, 4,5m de ducto 1/2" PVC y cable 1X12+1X12+1X12T THHN Libre de halógeno	UNIDAD	8.00	\$ 129,870.00	\$ 1,038,960.00
74	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado conmutable incrustado en pared, en interior ; 15A; 120V; línea residencial, ducto PVC 3/8" 5 metros cable 3X12+1X12T	UNIDAD	2.00	\$ 144,855.00	\$ 289,710.00
75	Suministro e instalación de ups bifásica de 5KVA	UNIDAD	1.00	\$ 4,995,000.00	\$ 4,995,000.00
76	Planta eléctrica automática 5KVA 200/120V	UNIDAD	1.00	\$ 6,993,000.00	\$ 6,993,000.00
77	Desmontaje y retiro de punto de iluminación cable y accesorios	UNIDAD	20.00	\$ 14,985.00	\$ 299,700.00
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, PLUVIALES Y REDES DE GAS					
78	Suministro e instalación de tubería 1/2" CU tipo I encamada aérea	ML	12.60	\$ 39,960.00	\$ 503,496.00
79	Válvula de bola 1/2" para gas unión roscada.	UN	2.00	\$ 24,975.00	\$ 49,950.00
80	Calentador gas natural, de paso, tiro natural, 16 LPM, para baja presión de agua	GL	1.00	\$ 1,998,000.00	\$ 1,998,000.00
81	Suspensión de servicio, sin desmonte de redes de gas natural el Cobre Tipo L 1/2"	UN	1.00	\$ 24,975.00	\$ 24,975.00
82	Perforación mecánica de muro e = 15 cm en mampostería, en diámetro de 2" para paso de la tubería de cobre tipo L 1/2"	UN	3.00	\$ 49,950.00	\$ 149,850.00
83	Ducto 4" metálico para evacuación de gases de la lavadora al exterior.	ML	6.00	\$ 84,915.00	\$ 509,490.00
84	Suministro e instalación de tubería 1/2" pvc	ML	26.30	\$ 5,047.95	\$ 132,761.01
85	Suministro e instalación de tubería 3/8" cpvc	ML	21.00	\$ 15,547.44	\$ 326,496.18
86	Punto hidráulico 1/2" agua potable para poceta de lavado	UN	11.00	\$ 73,434.49	\$ 807,779.41
87	Punto hidráulico 1/2" agua potable para ducha lavajoles	UN	11.00	\$ 73,434.49	\$ 807,779.41
88	Punto hidráulico 1/2" agua potable para lavadora	UN	1.00	\$ 73,434.49	\$ 73,434.49
89	Punto hidráulico 1/2" ducha agua fría	UN	2.00	\$ 73,434.49	\$ 146,868.98
90	Punto hidráulico 1/2" lavatrapiers o aseo/residuos	UN	3.00	\$ 73,434.49	\$ 220,303.48
91	Punto hidráulico 1/2" ducha agua caliente	UN	2.00	\$ 105,776.12	\$ 211,552.24
92	Punto hidráulico 1/2" lavadora agua caliente	UN	1.00	\$ 105,776.12	\$ 105,776.12
93	Conjunto de llaves terminales salida angular 1/2" para lavadora (fría y caliente)	UN	1.00	\$ 134,865.00	\$ 134,865.00
94	Clausura o sellamiento de punto hidráulico 1/2"	UN	4.00	\$ 9,990.00	\$ 39,960.00
95	Desmonte de poceta en acero inoxidable en meson de concreto.	UN	2.00	\$ 119,890.00	\$ 239,760.00
96	Instalación de poceta en acero inoxidable en meson de concreto.	UN	1.00	\$ 99,900.00	\$ 99,900.00

OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLÓGIA MOLECULAR, GERMOL. UPTC. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR. UNIT	VALOR. PARCIAL
97	Suministro e instalación de Torre Lavadora - Secadora a Gas 17 kg color blanco o gris. Referencia gris: MCL1740PSDGD Marca: M&B o similar	UN	1.00	\$ 3,996,000.00	\$ 3,996,000.00
98	Suministro e instalación Barra con Ducha Teléfono, altura variable.	UN	1.00	\$ 399,600.00	\$ 399,600.00
99	Suministro e instalación Ducha Lavaojos de pared 1/2" agua fría	UN	1.00	\$ 1,198,800.00	\$ 1,198,800.00
100	Suministro e instalación de tubería para desagües sanitarios y/o pluviales 2" pvc.	ML	21.00	\$ 17,574.41	\$ 369,062.57
101	Rejilla plana en aluminio 3x2"	UN	10.00	\$ 61,396.54	\$ 613,965.42
102	Rejilla plana en aluminio 3x2"	UN	4.00	\$ 16,151.83	\$ 64,607.33
REDES DE VOZ Y DATOS. Ver Nota 3					
103	Switch de datos de 24 puertos Layer 3 Allied Telesis L3	UN	1.00	\$ 11,412,992.58	\$ 11,412,992.58
104	Teléfono IP Avaya 1698+Inyector PoE	UN	3.00	\$ 689,509.80	\$ 2,068,529.40
105	Acces Point Xirus X290	UN	1.00	\$ 3,732,863.40	\$ 3,732,863.40
106	Rack de comunicaciones 15 UR	UN	1.00	\$ 511,188.30	\$ 511,188.30
107	Suministro e instalación de Punto de datos Categoría 6A. Incluye activación y certificación	UN	12.00	\$ 1,533,564.90	\$ 18,402,778.00

COSTOS DIRECTOS \$ 156,359,918.79

COSTOS INDIRECTOS		
ADMINISTRACION	23%	\$ 35,962,781.32
IMPREVISTOS	2%	\$ 3,127,198.38
UTILIDAD	5%	\$ 7,817,995.94
VALORES ANTES DE IVA		\$ 203,267,894.43
TOTAL AUI	30%	\$ 46,907,975.64
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	\$ 1,485,419.23
VALOR TOTAL		\$ 204,753,313.66

OSPAM INGENIERIAS SAS
R/LIC. MSc. OSCAR FABIÁN PACHECO MERCHÁN

DISCRIMINACION DEL A.I.U.

COSTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR EN PESOS	%
Costos de navegación, telefonía y comunicaciones, en el ámbito de seguridad, salud, y demás costos afines.	4,000,000.00	2.56%
Gastos de transporte no incluido en los costos directos.	3,000,000.00	2.56%
Pólizas, licencias, patentes, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos afines que apliquen a la ejecución del contrato. Estos conceptos deben ser calculados de conformidad de la legislación vigente, además de ser verificadas por el contratante.	2,000,000.00	1.28%
Envío de laboratorios para análisis de material de construcción, fuera de zonas, pruebas en laboratorios, pruebas de resistencia, gestión y otros, necesarios para verificar el cumplimiento de las normas técnicas vigentes.	3,800,000.00	2.24%
Formas de pago para ejercer labores de albañil, Inspección de Obras y Secretarías.	2,462,700.32	1.50%
Formas para la administración, abastecimiento de insumos y Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, y Medio Ambiente.	4,080,000.00	2.56%
Costos de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley.	3,080,000.00	1.92%
Informes, registros fotográficos y de video que soporten la ejecución de la obra (elaborados y aprobados por el Supervisor asignado).	2,000,000.00	1.28%
Costo de elaboración e implementación de la estructura constructiva en el sitio no previsto en el contrato para el desarrollo de la obra, así como el sistema de seguridad y salud en el trabajo. Dicho costo porcentual se tiene en cuenta el valor correspondiente a la obra prevista en el presupuesto de los protocolos de Igualdad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud, en el marco de la declaración de emergencia sanitaria decretada por el Estado Colombiano.	7,800,000.00	4.48%
Costo de elaboración e implementación de medidas de configuración para el manejo de tránsito en caso de ser necesario.	6,500,000.00	3.80%
COSTOS ADMINISTRATIVOS	36,002,701.32	23.83%
IMPREVISTOS	3,100,183.28	2%
UTILIDAD	7,817,499.84	4%
COSTO TOTAL DEL M.U.	46,920,374.44	30.69%



OSPAM INGENIERIAS
R.U.C. N° 10.541.032.0001
INGENIERO CIVIL





COMITÉ DE CONTROL DE TIENAS
COMERCIALES S.A.S.

Autopagos: 000011-010011 -- Calle 10, 1000-9070 -- San José, Costa Rica

ESPACIO 2 TIENAS DEL CANTÓN SAN CARLOS
CANTÓN DE SAN CARLOS (SAN CARLOS)

COMERCIO DE ALIMENTOS Y REPRESENTACIÓN LOCAL DE PRODUCTORES DE PRODUCTOS

Del Municipio de San José - Cantón San José - Registro Mercantil

UBICACION

DIRECCION, TIENAS, IDENTIFICACION Y MARCAS

DIRECCION O UBICACION: CARRERA CENTRAL 4142
IDENTIFICACION: CANTÓN SAN CARLOS
MARCAS: NINGUNA
C/R: 01000142-2
IDENTIFICACION: SAN CARLOS
DIRECCION: 10000

MODALIDAD - JURISDICCION

MARCA: 1001

FECHA DE MARCA: 01-01-2014

FECHA DE MARCA: 01-01-2014

FECHA DE MARCA: 01-01-2014

ACTIVO TIENAS: 142, 143, 144, 145

CANTON: 10001

DESCRIPCION Y TIENAS REGISTRADAS

DESCRIPCION DEL COMERCIO: VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN GENERAL
MARCAS: NINGUNA
MARCAS / MODALIDAD: 1001 - 1000
MARCAS COMERCIALES: 1 - 1001
TELÉFONO COMERCIAL: 1 - 01000142
TELÉFONO DOMICILIARIO: 1 - 01000142
CORREO ELECTRONICO: 1 - 10000142@comcarlos.com

DIRECCION PARA NOTIFICACION JURIDICA: CALLE 10, 1000-9070 - SAN JOSE, COSTA RICA
MARCAS: 1001
MARCAS / MODALIDAD: 1001 - 1000
TELÉFONO 1 y 2: 01000142
CORREO ELECTRONICO: comcarlos@comcarlos.com

REGISTRACIONES Y TIENAS DE COMERCIO REGISTRADAS

SE AGREGA CON LA MODALIDAD DE AL TIENAS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS DEL CANTÓN DE SAN JOSE, COSTA RICA, REGISTRADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, COSTA RICA, EL DIA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2014.

DESCRIPCION - ALIMENTOS Y BEBIDAS

Page 1/1



COMITÉ DE CONTROL DE TIENAS
COMERCIALES S.A.S.

Autopagos: 000011-010011 -- Calle 10, 1000-9070 -- San José, Costa Rica

ESPACIO 2 TIENAS DEL CANTÓN SAN CARLOS
CANTÓN DE SAN CARLOS (SAN CARLOS)

COMERCIO DE ALIMENTOS Y REPRESENTACIÓN LOCAL DE PRODUCTORES DE PRODUCTOS

Del Municipio de San José - Cantón San José - Registro Mercantil

IDENTIFICACION - COMERCIO

FECHA DE MARCA: 01-01-2014
IDENTIFICACION: CANTÓN SAN CARLOS
MARCAS: NINGUNA
C/R: 01000142-2
IDENTIFICACION: SAN CARLOS
DIRECCION: 10000

DESCRIPCION - TIENAS

MARCA: 1001

REGISTRACIONES Y TIENAS DE COMERCIO REGISTRADAS

SE AGREGA CON LA MODALIDAD DE AL TIENAS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS DEL CANTÓN DE SAN JOSE, COSTA RICA, REGISTRADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, COSTA RICA, EL DIA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2014.

DESCRIPCION - ALIMENTOS Y BEBIDAS

DESCRIPCION DEL COMERCIO: VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN GENERAL
MARCAS: NINGUNA
MARCAS / MODALIDAD: 1001 - 1000
MARCAS COMERCIALES: 1 - 1001
TELÉFONO COMERCIAL: 1 - 01000142
TELÉFONO DOMICILIARIO: 1 - 01000142
CORREO ELECTRONICO: 1 - 10000142@comcarlos.com

Page 1/1



COMITÉ DE CONTROL DE TIENAS
COMERCIALES S.A.S.

Autopagos: 000011-010011 -- Calle 10, 1000-9070 -- San José, Costa Rica

ESPACIO 2 TIENAS DEL CANTÓN SAN CARLOS
CANTÓN DE SAN CARLOS (SAN CARLOS)

COMERCIO DE ALIMENTOS Y REPRESENTACIÓN LOCAL DE PRODUCTORES DE PRODUCTOS

Del Municipio de San José - Cantón San José - Registro Mercantil

UBICACION

DIRECCION, TIENAS, IDENTIFICACION Y MARCAS

DIRECCION O UBICACION: CARRERA CENTRAL 4142
IDENTIFICACION: CANTÓN SAN CARLOS
MARCAS: NINGUNA
C/R: 01000142-2
IDENTIFICACION: SAN CARLOS
DIRECCION: 10000

MODALIDAD - JURISDICCION

MARCA: 1001
FECHA DE MARCA: 01-01-2014
FECHA DE MARCA: 01-01-2014
FECHA DE MARCA: 01-01-2014
ACTIVO TIENAS: 142, 143, 144, 145
CANTON: 10001

DESCRIPCION Y TIENAS REGISTRADAS
DESCRIPCION DEL COMERCIO: VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN GENERAL
MARCAS: NINGUNA
MARCAS / MODALIDAD: 1001 - 1000
MARCAS COMERCIALES: 1 - 1001
TELÉFONO COMERCIAL: 1 - 01000142
TELÉFONO DOMICILIARIO: 1 - 01000142
CORREO ELECTRONICO: 1 - 10000142@comcarlos.com

Page 1/1



COMITÉ DE CONTROL DE TIENAS
COMERCIALES S.A.S.

Autopagos: 000011-010011 -- Calle 10, 1000-9070 -- San José, Costa Rica

ESPACIO 2 TIENAS DEL CANTÓN SAN CARLOS
CANTÓN DE SAN CARLOS (SAN CARLOS)

COMERCIO DE ALIMENTOS Y REPRESENTACIÓN LOCAL DE PRODUCTORES DE PRODUCTOS

Del Municipio de San José - Cantón San José - Registro Mercantil

IDENTIFICACION - COMERCIO

FECHA DE MARCA: 01-01-2014
IDENTIFICACION: CANTÓN SAN CARLOS
MARCAS: NINGUNA
C/R: 01000142-2
IDENTIFICACION: SAN CARLOS
DIRECCION: 10000

DESCRIPCION - TIENAS

MARCA: 1001

REGISTRACIONES Y TIENAS DE COMERCIO REGISTRADAS

SE AGREGA CON LA MODALIDAD DE AL TIENAS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS DEL CANTÓN DE SAN JOSE, COSTA RICA, REGISTRADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, COSTA RICA, EL DIA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2014.

DESCRIPCION - ALIMENTOS Y BEBIDAS

DESCRIPCION DEL COMERCIO: VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN GENERAL
MARCAS: NINGUNA
MARCAS / MODALIDAD: 1001 - 1000
MARCAS COMERCIALES: 1 - 1001
TELÉFONO COMERCIAL: 1 - 01000142
TELÉFONO DOMICILIARIO: 1 - 01000142
CORREO ELECTRONICO: 1 - 10000142@comcarlos.com

Page 1/1



CODIGO DE VERIFICACION TRAGUeATF

CONTENIDO DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE EL SECTOR DE EMPLEADOS

TITULO I

LA CAMARA DE COMERCIO DE TOLUCA, CON DOMICILIO EN LO DESARROLLO SA DE AVENIDA 6.7 DE LA ZONA 1800 DE TOLUCA, BAJIOLABRVA, VAL DEL CAGUAN 1512 DE 2015, INTERCOMUNICACION DE SECTORES VITALES DE 2015, CON BASE EN LA CONSTITUCION POLITICA PARA LOS DECRETOS Y EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS.

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

**DEFINICION
DE IDENTIFICACION**

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

**OBJETIVO
DE IDENTIFICACION**

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

**OBJETIVO
DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES**

DEFINICION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

DEFINICION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES



CONTENIDO DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE EL SECTOR DE EMPLEADOS

TITULO I

LA CAMARA DE COMERCIO DE TOLUCA, CON DOMICILIO EN LO DESARROLLO SA DE AVENIDA 6.7 DE LA ZONA 1800 DE TOLUCA, BAJIOLABRVA, VAL DEL CAGUAN 1512 DE 2015, INTERCOMUNICACION DE SECTORES VITALES DE 2015, CON BASE EN LA CONSTITUCION POLITICA PARA LOS DECRETOS Y EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS.



RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

**DEFINICION
DE IDENTIFICACION**

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

**OBJETIVO
DE IDENTIFICACION**

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

DEFINICION DE SECTORES VITALES, SECTORES Y SUBSECTORES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

DEFINICION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES

RESERVA LOS DERECHOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE SECTORES VITALES



- 16 17 17 00 - RESERVA
- 16 17 18 00 - RESERVA
- 16 17 19 00 - RESERVA
- 16 17 20 00 - RESERVA
- 16 17 21 00 - RESERVA
- 16 17 22 00 - RESERVA
- 16 17 23 00 - RESERVA
- 16 17 24 00 - RESERVA
- 16 17 25 00 - RESERVA
- 16 17 26 00 - RESERVA
- 16 17 27 00 - RESERVA
- 16 17 28 00 - RESERVA
- 16 17 29 00 - RESERVA
- 16 17 30 00 - RESERVA
- 16 17 31 00 - RESERVA
- 16 17 32 00 - RESERVA
- 16 17 33 00 - RESERVA
- 16 17 34 00 - RESERVA
- 16 17 35 00 - RESERVA
- 16 17 36 00 - RESERVA
- 16 17 37 00 - RESERVA
- 16 17 38 00 - RESERVA
- 16 17 39 00 - RESERVA
- 16 17 40 00 - RESERVA
- 16 17 41 00 - RESERVA
- 16 17 42 00 - RESERVA
- 16 17 43 00 - RESERVA
- 16 17 44 00 - RESERVA
- 16 17 45 00 - RESERVA
- 16 17 46 00 - RESERVA
- 16 17 47 00 - RESERVA
- 16 17 48 00 - RESERVA
- 16 17 49 00 - RESERVA
- 16 17 50 00 - RESERVA



- 71 05 15 00 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ACERQUE
- 71 05 16 00 - PAVIMENTACIÓN ASFALTICA
- 71 05 17 00 - SERVICIOS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
- 71 05 18 00 - ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 71 05 19 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL
- 71 05 20 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL
- 71 05 21 00 - INGENIERÍA AMBIENTAL
- 71 05 22 00 - SERVICIOS DEL AGUA
- 71 05 23 00 - CONSTRUCCIÓN DEL AGUA
- 71 05 24 00 - CONSTRUCCIÓN DEL AGUA
- 80 00 00 00 - SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 80 00 01 00 - OFICINA DE PROYECTOS
- 80 00 02 00 - OFICINA CONTABLE
- 80 00 03 00 - DESARROLLO DE NUEVOS SERVICIOS
- 80 00 04 00 - SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 00 05 00 - ESTABLECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS
- 80 00 06 00 - INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL
- 80 00 07 00 - INGENIERÍA MECÁNICA
- 80 00 08 00 - INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRICIDAD
- 80 00 09 00 - INGENIERÍA DE INGENIERÍA
- 80 00 10 00 - INGENIERÍA DE SOFTWARE Y HARDWARE
- 80 00 11 00 - PROGRAMACIÓN DE COMPUTADOR
- 80 00 12 00 - SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN
- 80 00 13 00 - SERVICIOS DE VEHICULOS
- 80 00 14 00 - MANEJO DE EQUIPOS
- 80 00 15 00 - INGENIERÍA Y MANEJO
- 80 00 16 00 - SISTEMAS DE ENERGÍA
- 80 00 17 00 - MANEJO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 18 00 - PLANEACIÓN Y CONTROL DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 19 00 - SEGURIDAD
- 80 00 20 00 - CONTABILIDAD
- 80 00 21 00 - MANTENIMIENTO
- 80 00 22 00 - SEGURIDAD
- 80 00 23 00 - SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS
- 80 00 24 00 - ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y MANEJO
- 80 00 25 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 26 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 27 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 28 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 29 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 30 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 31 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 32 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 33 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 34 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 35 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 36 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 37 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 38 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 39 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 40 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 41 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 42 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 43 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 44 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 45 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 46 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 47 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 48 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 49 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 00 50 00 - SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN



- 90 05 15 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 16 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 17 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 18 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 19 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 20 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 21 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 22 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 23 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 24 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 25 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 26 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 27 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 28 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 29 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 30 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 31 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 32 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 33 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 34 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 35 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 36 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 37 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 38 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 39 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 40 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 41 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 42 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 43 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 44 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 45 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 46 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 47 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 48 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 49 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 50 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA



- 90 05 15 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 16 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 17 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 18 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 19 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 20 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 21 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 22 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 23 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 24 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 25 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 26 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 27 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 28 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 29 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 30 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 31 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 32 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 33 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 34 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 35 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 36 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 37 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 38 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 39 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 40 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 41 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 42 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 43 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 44 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 45 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 46 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 47 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 48 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 49 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 50 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA



- 90 05 15 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 16 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 17 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 18 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 19 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 20 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 21 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 22 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 23 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 24 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 25 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 26 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 27 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 28 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 29 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 30 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 31 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 32 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 33 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 34 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 35 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 36 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 37 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 38 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 39 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 40 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 41 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 42 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 43 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 44 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 45 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 46 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 47 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 48 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 49 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA
- 90 05 50 00 - SERVICIOS DE INGENIERÍA

CRAMA DE COMERCIO DE TULSA
COMPANIA S.A.S.
 Calle 100 No. 10000 - Bogotá, Colombia - Tel. 260.40.00

** EMPRESA A TRAVÉS DEL SISTEMA S.I.T. **

- 81 21 21 00 | SERVICIOS DE SALUD
- 82 02 21 00 | ANÁLISIS QUÍMICOS
- 83 13 21 00 | FARMACÉUTICA Y ALIEMEN
- 84 14 21 00 | TÉCNICAS DEL CALIDAD
- 85 15 21 00 | TÉCNICAS DE CONTROL DE CALIDAD
- 86 16 21 00 | ELABORACIÓN Y CONTROL DE ALIMENTOS
- 87 17 21 00 | BIOTECNOLOGÍA
- 88 18 21 00 | COSMÉTICA
- 89 19 21 00 | LABORIOS
- 90 20 21 00 | ODOLOGÍA Y OTAS TÉCNICAS
- 91 21 21 00 | QUÍMICA
- 92 22 21 00 | SERVICIOS DE ASesorIA EN CALIDAD
- 93 23 21 00 | SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN
- 94 24 21 00 | APORTE DE CALIDAD DE CALIDAD
- 95 25 21 00 | SERVICIOS DE ALIEMEN Y SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE SERVICIOS
- 96 26 21 00 | LABORIOS
- 97 27 21 00 | LABORIOS
- 98 28 21 00 | FARMACÉUTICA
- 99 29 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD Y ALIEMEN
- 00 30 21 00 | SERVICIOS DE FARMACIA Y CAL
- 01 31 21 00 | SERVICIOS QUÍMICOS
- 02 32 21 00 | CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS
- 03 33 21 00 | ASesorIA EN CALIDAD
- 04 34 21 00 | SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD
- 05 35 21 00 | SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD
- 06 36 21 00 | SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD
- 07 37 21 00 | SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD
- 08 38 21 00 | SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD
- 09 39 21 00 | SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD
- 10 40 21 00 | SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD
- 11 41 21 00 | SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD
- 12 42 21 00 | SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD
- 13 43 21 00 | SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD
- 14 44 21 00 | SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD
- 15 45 21 00 | SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD
- 16 46 21 00 | SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD
- 17 47 21 00 | SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD
- 18 48 21 00 | SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD
- 19 49 21 00 | SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD
- 20 50 21 00 | SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD

Pag. 01 de 02

CRAMA DE COMERCIO DE TULSA
COMPANIA S.A.S.
 Calle 100 No. 10000 - Bogotá, Colombia - Tel. 260.40.00

** EMPRESA A TRAVÉS DEL SISTEMA S.I.T. **

- 21 22 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 22 23 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 23 24 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 24 25 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 25 26 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 26 27 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 27 28 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 28 29 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 29 30 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 30 31 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 31 32 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 32 33 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 33 34 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 34 35 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 35 36 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 36 37 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 37 38 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 38 39 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 39 40 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 40 41 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 41 42 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 42 43 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 43 44 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 44 45 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 45 46 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 46 47 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 47 48 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 48 49 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 49 50 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD

Pag. 02 de 02

CRAMA DE COMERCIO DE TULSA
COMPANIA S.A.S.
 Calle 100 No. 10000 - Bogotá, Colombia - Tel. 260.40.00

** EMPRESA A TRAVÉS DEL SISTEMA S.I.T. **

- 51 52 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 53 53 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 54 54 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 55 55 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 56 56 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 57 57 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 58 58 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 59 59 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 60 60 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 61 61 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 62 62 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 63 63 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 64 64 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 65 65 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 66 66 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 67 67 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 68 68 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 69 69 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 70 70 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 71 71 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 72 72 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 73 73 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 74 74 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 75 75 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 76 76 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 77 77 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 78 78 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 79 79 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 80 80 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD

Pag. 03 de 02

CRAMA DE COMERCIO DE TULSA
COMPANIA S.A.S.
 Calle 100 No. 10000 - Bogotá, Colombia - Tel. 260.40.00

** EMPRESA A TRAVÉS DEL SISTEMA S.I.T. **

- 81 82 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 83 83 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 84 84 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 85 85 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 86 86 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 87 87 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 88 88 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 89 89 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 90 90 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 91 91 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 92 92 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 93 93 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 94 94 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 95 95 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 96 96 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 97 97 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 98 98 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 99 99 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD
- 00 00 21 00 | SERVICIOS DE CALIDAD

Pag. 04 de 02



- 08 10 14 00 - COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS
- 08 10 14 05 - ACTIVIDADES DE MANEJO DE EMERGENCIAS
- 08 10 14 10 - SERVICIOS DE RESPUESTA EMERGENCIA
- 08 10 14 15 - SERVICIOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 14 20 - SERVICIOS DE EMERGENCIAS (PROFESIONALES)
- 08 10 14 25 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 14 30 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 14 35 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 14 40 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 14 45 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 14 50 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 14 55 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 15 00 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 15 05 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 15 10 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 15 15 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 15 20 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 15 25 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 15 30 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 15 35 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 15 40 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 15 45 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 15 50 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 15 55 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS
- 08 10 16 00 - FORMACIÓN Y ALIADOS DE EMERGENCIAS

ESTE INFORME DEBE SER REVISADO Y CORREGIDO POR EL SECTOR DE LA SALUD EN EL MOMENTO DE SU EMISIÓN.

CATEGORÍA:
SECCIÓN DE EMERGENCIAS

DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2016 EL PROYECTO DE EMERGENCIAS SE REALIZÓ EN EL HOSPITAL ÚNICO DE EMERGENCIAS PARA EL SECTOR DE LA SALUD DEL SECTOR DE LA SALUD, CON UNA PARTICIPACIÓN DE 100% EN EL SECTOR ÚNICO DE EMERGENCIAS Y SOCIAL EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2016.

DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2016 EL PROYECTO SE REALIZÓ EN EL HOSPITAL ÚNICO DE EMERGENCIAS PARA EL SECTOR DE LA SALUD DEL SECTOR DE LA SALUD, CON UNA PARTICIPACIÓN DE 100% EN EL SECTOR ÚNICO DE EMERGENCIAS Y SOCIAL EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2016.

DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2016 EL PROYECTO SE REALIZÓ EN EL HOSPITAL ÚNICO DE EMERGENCIAS PARA EL SECTOR DE LA SALUD DEL SECTOR DE LA SALUD, CON UNA PARTICIPACIÓN DE 100% EN EL SECTOR ÚNICO DE EMERGENCIAS Y SOCIAL EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2016.

DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2016 EL PROYECTO SE REALIZÓ EN EL HOSPITAL ÚNICO DE EMERGENCIAS PARA EL SECTOR DE LA SALUD DEL SECTOR DE LA SALUD, CON UNA PARTICIPACIÓN DE 100% EN EL SECTOR ÚNICO DE EMERGENCIAS Y SOCIAL EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2016.

DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016 EL PROYECTO SE REALIZÓ EN EL HOSPITAL ÚNICO DE EMERGENCIAS PARA EL SECTOR DE LA SALUD DEL SECTOR DE LA SALUD, CON UNA PARTICIPACIÓN DE 100% EN EL SECTOR ÚNICO DE EMERGENCIAS Y SOCIAL EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016.

DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016 EL PROYECTO SE REALIZÓ EN EL HOSPITAL ÚNICO DE EMERGENCIAS PARA EL SECTOR DE LA SALUD DEL SECTOR DE LA SALUD, CON UNA PARTICIPACIÓN DE 100% EN EL SECTOR ÚNICO DE EMERGENCIAS Y SOCIAL EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016.

— FIRMAS —

FECHA:



DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2016 EL PROYECTO SE REALIZÓ EN EL HOSPITAL ÚNICO DE EMERGENCIAS PARA EL SECTOR DE LA SALUD DEL SECTOR DE LA SALUD, CON UNA PARTICIPACIÓN DE 100% EN EL SECTOR ÚNICO DE EMERGENCIAS Y SOCIAL EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2016.

OPINIONES:

ME GUSTARÍA QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR DE EMERGENCIAS Y ALIADOS DE EMERGENCIAS Y EN LA COMUNIDAD Y EN LA SALUD DEL SECTOR DE LA SALUD, CON UNA PARTICIPACIÓN DE 100% EN EL SECTOR ÚNICO DE EMERGENCIAS Y SOCIAL EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2016.

VER EL INFORME DE LA PÁG. 08

El presente informe es una herramienta de trabajo que debe ser utilizada como una guía para el desarrollo de las actividades de emergencia y no como un fin en sí mismo. Se debe tener en cuenta que el presente informe es una herramienta de trabajo y no un fin en sí mismo. Se debe tener en cuenta que el presente informe es una herramienta de trabajo y no un fin en sí mismo.

Este informe es una herramienta de trabajo que debe ser utilizada como una guía para el desarrollo de las actividades de emergencia y no como un fin en sí mismo. Se debe tener en cuenta que el presente informe es una herramienta de trabajo y no un fin en sí mismo.

Este informe es una herramienta de trabajo que debe ser utilizada como una guía para el desarrollo de las actividades de emergencia y no como un fin en sí mismo. Se debe tener en cuenta que el presente informe es una herramienta de trabajo y no un fin en sí mismo.

Este informe es una herramienta de trabajo que debe ser utilizada como una guía para el desarrollo de las actividades de emergencia y no como un fin en sí mismo. Se debe tener en cuenta que el presente informe es una herramienta de trabajo y no un fin en sí mismo.

Este informe es una herramienta de trabajo que debe ser utilizada como una guía para el desarrollo de las actividades de emergencia y no como un fin en sí mismo. Se debe tener en cuenta que el presente informe es una herramienta de trabajo y no un fin en sí mismo.

— FIRMAS —

FECHA:

**1. PERSONAL TECNICO
RESIDENTE DE OBRA**

CEDULA DE CIUDADANÍA



TARJETA PROFESIONAL INGENIERÍA EN TRANSPORTE Y VÍAS



TARJETA PROFESIONAL INGENIERÍA CIVIL





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:


1. Que OSCAR FABIAN PACHECO MERCHAN, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1049606085, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-254768 desde el 04 de Julio de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1247.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DIPLOMA – U.P.T.C. INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Escuela Superior de Ingenieros de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Creada mediante Decreto 1088 de 1917 y Ley 71 de 1962

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Teniendo en cuenta que:

Oscar Fabian Pacheco Merchán


C.C. N° 1.049.606.085 de Tunja (Boyacá)


Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de


INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS

En testimonio de ello, otorgo el presente DIPLOMA
en Tunja, a los 25 días del mes de mayo de 2006


 Director


 Secretario General


 Decano


 Autorizador

Atestamos y Control
de Registro Académico
Número: 59963
Identificación: 34
Módulo: 0087
Firma: 13-05-2006

ACTA DE GRADO INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Decreto 2055 de 1963 y Ley 73 de 1962

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: PACHECO MERCHAN OSCAR FABIAN

ACTA DE GRADO No. ING 58. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 25 días de Junio de 2009, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE INGENIERIA, teniendo en cuenta que el(a) estudiante PACHECO MERCHAN OSCAR FABIAN identificado con C.C No 1049626085 expedida en TUNJA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Proyecto de Grado con nota Sobresaliente), para obtener el Título profesional de

INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS

2636

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. de fecha 25 de Junio de 2009 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad, en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 36, Folia 67 del 25 de Junio de 2009.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación:

RECTOR (Firmado) ALFONSO LOPEZ DIAZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JORGE HUMBERTO SAAVEDRA
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) JOSE ANTONIO VARGAS FLOREZ

Se expide en Tunja a los 25 días de Junio de 2009


FABIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO


SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DIPLOMA – UNIAGRARIA INGENIERÍA CIVIL

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia

- Uniagraria -

Proceso de Registro No. 6000117 de marzo de 1998

En nombre de la República de Colombia
y mediante autorización del Ministerio de Educación Nacional

Entiendo en cuenta que

Oscar Fabián Pacheco Merchán

cédula de ciudadanía No. 60806688 de 57

Completó satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución
y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma en
Bogotá, D.C., el 17 de Mayo del año 2013

Interviene (Interviene) "Interviene"
Firma del titular de: *OSPAM*, Titulo No. 2013-05
Bogotá, D.C., el 17 de Mayo del año 2013





El Director de la Institución
El Interventor

ACTA DE GRADO INGENIERÍA CIVIL

Fundación Universitaria Agraria de Colombia

Uniagraria

Acta de Grado

N° 5146-02-2013

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Mayo del año dos mil trece (2013), de conformidad con los estatutos de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia - Uniagraria -, la Resolución número 0001712 de abril 20 de 1993 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - Icfes -, los Decretos números 00112 del 8 de Noviembre de 1980, 170 del 31 de junio de 1998, 199 del 21 de diciembre de 1999 y 224 del 9 de mayo de 2001 del Consejo Superior de la Institución, y la Resolución número 0040 del 17 de mayo de 2013 emanada de la Rectoría de la Institución, en sesión solemnemente presidida por el señor Rector, se realizó la ceremonia de grado del alumno **Oscar Fabián Pacheco Merchán**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.119.6186.1857 de Tunja. El alumno presentó el trabajo de grado titulado "Pro- diseño geométrico de las vías urbanas y pro- diseño hidráulico del sistema de abastecimiento para la urbanización Portal del Sol, ubicada en el Municipio de Ocaña, Boyacá", el cual fue calificado como aprobado por el jurado conformado por los profesores ingenieros **Juan Michael Polo** y **José Mauricio Bello**.

En este sentido, el señor Rector trae el siguiente juramento al alumno: "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Fundación Universitaria Agraria de Colombia - Uniagraria - cumplir leal y fielmente la Constitución, las leyes de la República y las deberes y obligaciones que os imponen la profesión?"
"¿Me comprometo a cumplir estas obligaciones a lo largo del tiempo que le acrediten para ejercer la profesión de:"

Ingeniero Civil

En fe de lo anterior, se firmó la presente acta por los que en ella intervinieron.


Jorge Gaitán
Rector




Álvaro Ramírez
Secretario General





CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO
Ingeniero en Transportes y Vías
Nit: 7.165.605-1. Régimen Común


CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO
CEDULA DE CIUDADANIA N° 7.165.605 DE TUNJA

CERTIFICA

El Ingeniero OSCAR FABIÁN PACHECO MERCHÁN, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1049606085 de Tunja - Boyacá, se desempeñó como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA para el contrato de obra No. 001 de 2011, cuyo objeto es: CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, COLEGIO URBANO LISANDRO CELY, SEDE BASICA PRIMARIA LA GRANJA, celebrado con el Municipio de Mongua (Boyacá) y el cual se ejecutó desde el 21 de febrero hasta el 20 de mayo del año 2011.

En constancia, se expide a petición del interesado en Tunja, a los 21 días del mes de mayo del año 2011.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO
N° 7.165.605 de Tunja



Gilvert Stiver Puentes Sandoval
NIT. 7177152-7

Móvil: 320 448 4205

gpsolucionesingenieria@gmail.com
puentesingeniero@gmail.com

GILVERT STIVER PUENTES SANDOVAL

NIT: 7177152-7

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **OSCAR LABIÁN PACHECO MERCHÁN**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1049606085 de Tunja - Boyacá, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA**, en el contrato No. 7800004106 el cual tiene como objeto: "CONSTRUCCION Y REPOTENCIACION RED BT Y NUEVO CENTRO DE CARGA SECTOR RURAL NODO 11380 MUNICIPIO DE GAMBITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", desde el 4 de febrero de 2012 a los 24 días de junio de 2012.

La anterior se expide a solicitud del interesado y se firma en Tunja Boyacá el 14 de febrero de 2020

Atentamente,

GILVERT PUENTES SANDOVAL
NIT. 7177152-7
EMAIL: puentesingeniero@gmail.com
CELULAR: 3204484205



Gilvert Stiver Puentes Sandoval
NIT. 7177152-7

Móvil: 320 448 4205

gsolucionesingenieria@gmail.com
puentesingeniero@gmail.com

GILVERT STIVER PUENTES SANDOVAL

NIT: 7177152-7

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **OSCAR FABIÁN PACHECO MERCHÁN**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1049606085 de Tunja - Boyacá, se desempeñó como RESIDENTE DE OBRA, en el contrato No. 7800004107 el cual tiene como objeto: "CONSTRUCCION Y REPOTENCIACION REDES BT Y MT ANTIFRAUDE PARQUE PRINCIPAL Y SECTOR URBANO MUNICIPIO DE TIPACOQUE, DEPARTAMENTO DE BOYACA, desde el 24 de JULIO de 2012 a los 12 días de diciembre de 2012.

La anterior se expide a solicitud del interesado y se firma en Tunja Boyacá el 14 de febrero de 2020

Atentamente,

GILVERT PUENTES SANDOVAL

NIT. 7177152-7

EMAIL: puentesingeniero@gmail.com

CELULAR: 3204484205

2. PERSONAL TECNICO SISO

FABIAN SILVESTRE FONSECA VELASCO



PERFIL

- Dentro de mis virtudes, está la responsabilidad, respeto ante los demás y compañerismo y deseo de salir adelante con los proyectos que se me encomiendan.
- INGENIERO CIVIL de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA.
- ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA.
- ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, con licencia de salud ocupacional vigente.
- Dentro de mis habilidades y destrezas académicas, está el ánimo y deseo de superación incluyendo el esfuerzo que actualmente hago para culminar con los objetivos propuestos.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	FABIAN SILVESTRE FONSECA VELASCO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC No 1.049.626.665 de Tunja
FECHA DE NACIMIENTO	20 de agosto de 1991
LUGAR DE NACIMIENTO	Tunja –Boyacá–Colombia
ESTADO CIVIL	Soltero
DIRECCIÓN	Carrera 14 n°2° 00 (barrio surinama).
TELÉFONO	3112378334
E-MAIL	silver-f2@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

POSGRADO: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia especialista en infraestructura vial.

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia especialista en salud ocupacional y prevención de los riesgos laborales, con licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente.

UNIVERSITARIOS: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia INGENIERO CIVIL 2014.

ESTUDIOS SECUNDARIOS: INEM. Carlos Arturo Torres Tunja de 2002-2007., bachiller técnico en electricidad y electrónica

SEMINARIOS Y OTROS

- Servicio nacional de aprendizaje SENA, trabajo seguro en alturas, con un total de 40 horas de formación.
- Servicio nacional de aprendizaje SENA, Interpretación de planos arquitectónicos, con un total de 40 horas de formación.
- Servicio nacional de aprendizaje SENA, costos y presupuestos de construcción, con un total de 40 horas de formación.
- Curso de Ingeniería Sísmica y dinámica de suelos. Realizado en Tunja el 28,29 y 30 de Octubre de 2013. Supervisado por el UPTC.
- Primer seminario Internacional y segundo Nacional de Geomática, medio ambiente e hidráulica, realizado en Tunja el 26 y 27 de Abril de 2013. UPTC.
- Segundo seminario Internacional y tercero Nacional de Geomática, medio ambiente e Hidráulica realizado los días 09 y 10 de Mayo de 2013. UPTC
- L Curso AutoCAD 2d –Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Con una duración de 40 Horas.

EXPERIENCIA LABORAL

- Colaboración en la ejecución de levantamientos topográficos de loteos, urbanizaciones y vías, incluyendo colaboración en el diseño geométrico de diferentes proyectos elaborados conjuntamente con el ingeniero SILVESTRE FONSECA AMAYA.
- Auxiliar de interventoría en el Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial de Tunja etapa 4, consorcio vial valerj 4 desde el 15 de febrero de 2015 hasta el 15 de febrero de 2018.
- Auxiliar de interventoría en la pavimentación y parcheo vías urbanas de villa de Leiva municipio de BOYACA, desde agosto de 2014 hasta diciembre de 2014.
- Ingeniero residente auxiliar de interventoría, convenio inter administrativo N°3121-2013 suscrito entre el INVIAS y la UPTC, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia y el Instituto nacional de vías para ejecutar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción del intercambiador sector de san francisco- Piedecuesta en el municipio de Piedecuesta, pr 90 + 150 de la vía sah gil- Busaramanga, ruta 45a07, departamento de Santander desde el 15 de febrero de 2016 hasta el 31 de septiembre de 2016
- Ingeniero residente de interventoría, en el contrato cuyo objeto es la construcción de obras de protección en la red férrea balencillo paz del río PK 274 Y 284, (MINAS PAZ DEL RIO), desde el 28 de noviembre de 2016 hasta 04 de febrero de 2017.
- Ingeniero auxiliar para ingeniería de detalle, con el fin de dar cumplimiento al convenio Interadministrativo N° 000412 de 2012, celebrado entre el departamento de Boyacá y la UPTC, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el departamento de Boyacá y la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia en desarrollo del proyecto estudios y diseños de una solución para tráfico peatonal y vehicular en la glorieta norte municipio de Tunja departamento de Boyacá. (17 DE ABRIL DE 2017 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2017)
- Ingeniero residente de interventoría, en la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable al contrato de obra que tiene como objeto "la estabilización en asfaltita de la vía que parte del salón comunal de la vereda tota hasta el sector el boqueron del municipio de tota, Boyacá. (30 JUNIO 2017 AL 04 JUNIO 2018).
- Ingeniero residente auxiliar de interventoría, en el contrato cuyo objeto es "interventoría técnica administrativa legal y ambiental al proyecto de vivienda "urbanización san jerónimo" en el municipio de Tunja (Boyacá). El contrato laboral ejecutado tiene fecha de inicio el 09 de abril de 2018 y fue finalizado el 09 de julio de 2018 (3 meses).
- Ingeniero residente de interventoría, en los contratos cuyo objeto son "interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental, contable y social al proyecto: mantenimiento de la malla vial de la ciudad de Tunja con la modalidad de parcheo y sello asfáltico. Etapa 4" e "interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental, contable y social al proyecto: mantenimiento, recuperación y/o adecuación de la malla vial de la ciudad de Tunja", del 28 de octubre de 2018 al 28 de junio de 2019.
- Ingeniero residente de interventoría, en el contrato 24 80 del 25 de junio de 2019, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO CON LA VEREDA MORCA DEPARTAMENTO DE BOYACA"; desde el 15 de julio de 2019 hasta la fecha.

REFERENCIAS

PERSONALES

GLORIA INES VELASCO CARO Tel
3213437504
Propietaria Internet SILVER

SILVESTRE DE JESUS FONSECA AMAYA
INGENIERO EN TRANSPORTES Y VIAS. Cel:
3134129600

JAIRO RAFAEL GAMBOA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
CEL:3208334352


FABIÁN SILVESTRE FONSECA VELASCO

CC No 1 049 626.885 de Tunja

LISTA DE ANEXOS

1.	ANEXO 1 (Diploma Profesional).....	6
2.	ANEXO 2 (Diploma posgrado).....	7
3.	ANEXO 3 (Diploma posgrado).....	8
4.	ANEXO 4 (Licencia de seguridad y salud en el trabajo).....	9
5.	ANEXO 5 (Matrícula Profesional).....	10
6.	ANEXO 6 (Curso De AutoCAD 2d Sena).....	11
7.	ANEXO 7 (Curso Avanzado De Trabajo Seguro En Aaires Sena).....	12
8.	ANEXO 8 (Curso De Costos Y Presupuestos Sena).....	13
9.	ANEXO 9 (Diploma De Bachiller Técnico En Electricidad Y Electrónica).....	14
10.	ANEXO 10 (Certificados De Formación Complementaria).....	15
11.	ANEXO 11 (Certificados De Formación Complementaria).....	16
12.	ANEXO 12 (Certificados De Formación Complementaria).....	17
13.	ANEXO 13 (Curso sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo).....	18
14.	ANEXO 13 (LIBRETA MILITAR).....	19
15.	ANEXO 14 (EXPERIENCIA LABORAL).....	20
16.	ANEXO 15 (EXPERIENCIA LABORAL).....	21
17.	ANEXO 16 (EXPERIENCIA LABORAL).....	22
18.	ANEXO 17 (EXPERIENCIA LABORAL).....	24
20.	ANEXO 18 (EXPERIENCIA LABORAL).....	25
21.	ANEXO 19 (EXPERIENCIA LABORAL).....	26
22.	ANEXO 20 (EXPERIENCIA LABORAL).....	27
23.	ANEXO 21 (EXPERIENCIA LABORA).....	28
24.	ANEXO 22 (EXPERIENCIA LABORA).....	29
25.	ANEXO 23 (EXPERIENCIA LABORA).....	31

1. ANEXO 1 (Diploma Profesional).



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Fundada por Decreto 1612 de 1971 y Ley 74 de 1974

Teniendo en cuenta que:

Jabian Silvestre Anseca Belasco

C.C. N° 1.049.626.665 de Tunja (Boyacá)

Cumplidos satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, se confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello, otorgo el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 11 días del mes de diciembre de 2014

Alcaldía y Centro
de Registro Académico

Identificación: 87656

Código de Registro: 10000000

Fecha: 2014

Nº de Documento: 2014

Secretaría General
Decano

2. ANEXO 2 (Diploma posgrado).



La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1951 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Fabian Silvestre Monseca Velasco

C. C. N° 1.049.626.665 de Tunja

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de:

**Especialista
en Infraestructura Vial**

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 13 días del mes de diciembre de 2018

Admisiones y Control
de Registro Académico

Diploma N.° 115207

Libro de Registro No. 56

F. C. N.° 341

Fecha: 13-12-2018

A. L.
Rector

J. P. M.
Secretario General

Patricia Angulo Duran
Decana

[Signature]
Comité de Control

3. ANEXO 3 (Diploma posgrado).



República de Colombia
Ministerio de Educación

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

(Fundada el 20 de mayo de 1964 por Ley 114 de 1964)

Teniendo en cuenta que:

Jabian Silvestre Monsesa Delasco

C.C. No. 4.019.454-445 de 10/10/1993

Completó satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de:


**Especialista en Salud Ocupacional
y Protección de Riesgos Laborales**

(La Universidad de ella otorga el título de DIPLOMADO)

a. C. C. de la U. P. T. C. el día 24 de Julio de 2014

Ministerio de Educación
Escuela Normal Superior
No. 103378
Calle 100
Bogotá, D.C.
24-07-2014

4. ANEXO 4 (licencia de seguridad y salud en el trabajo).

	SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA Licencia de Salud Ocupacional Persona Natural Seguridad y Salud en el Trabajo*	RESOLUCION No 1988
		FECHA EXPEDICION: 11/11/2012

EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, se establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que ofrecen a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

SÉGUNDO: Que **FABIAN SILVESTRE FONSECA VELASCO**, identificado (a) con C.C N° 1.049.626.665, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el mundo del trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar Especialización en un área de la Salud Ocupacional.

TERCERO: Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaría de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a **FABIAN SILVESTRE FONSECA VELASCO**, identificado (a) con C.C N° 1.049.626.665, como **INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION DE RIESGOS LABORALES**, en los campos de acción:

HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	INVESTIGACION EN AREA TECNICA
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EDUCACION , CAPACITACION
INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGUN FORMACION ACADEMICA	

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

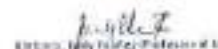
ARTICULO CUARTO, contra la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia ante la Secretaría de Salud, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE ISRAEL BUITRAGO GAVINDO
 Director Técnico de Salud Pública


GUILLERMO ORJUELA ROBAYO
 Secretario de Salud de Boyacá


 Carlos Hoyos, Presidente

5. ANEXO 5 (Matricula Profesional).





CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO
Ingeniero en Transportes y Vías
Nº: 7.165.605-1, Régimen Común

EL SUSCRITO CONTRATISTA

CERTIFICA

Que el Ingeniero FABIAN SILVESTRE FONSECA VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1049626665 de Tunja - Boyacá, se desempeñó como INGENIERO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO para siguiente proyecto de obra:

OBJETO - PROYECTO	ENTIDAD	PLAZO	DURACIÓN ¹⁾	
	CONTRATANTE	(meses)	Fecha Inicio	Fecha término
CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN EL INSTITUTO INTEGRADO NACIONALIZADO ANTONIO NARIÑO SEDE GASPAR RAMIREZ Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ SEDE PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE MONBOYRRA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Municipio de Moragüeta	3,0	02-mar-10	17-jul-10

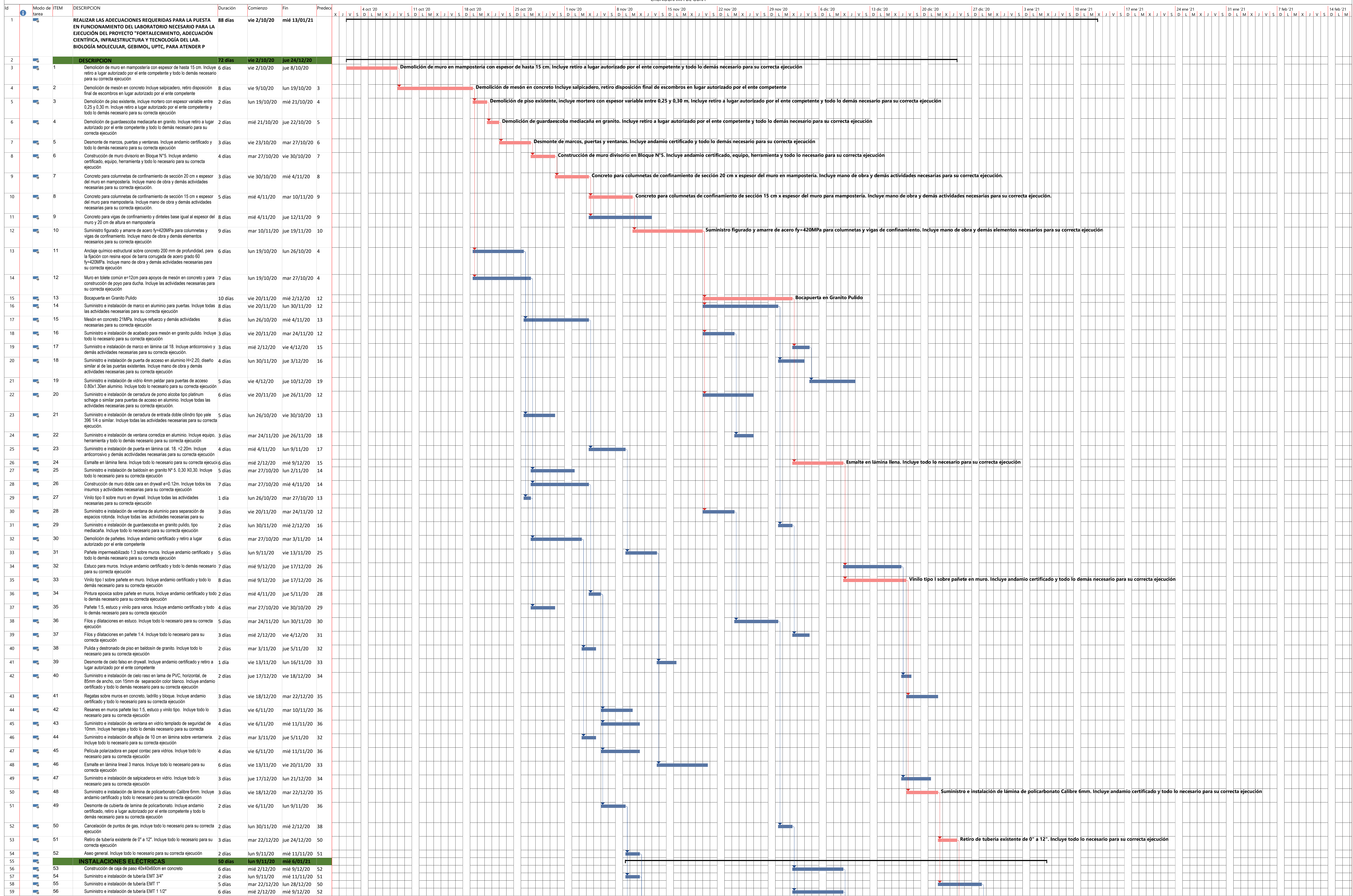
El valor de la obra ejecutada fue de: \$92.829.022,98

Las principales actividades ejecutadas fueron: Excavaciones, Cimientos, Columnas y Vigas, Muros, Pañetes, Pintura, Enchapes, Aparatos Sanitarios, Carpintería Metálica, Instalaciones Eléctricas, Cubierta, conexión a pozo séptico.

En constancia, se expide a petición del interesado en Tunja, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).


CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO
Nº 7.165.605 de Tunja

CRONOGRAMA DE OBRA

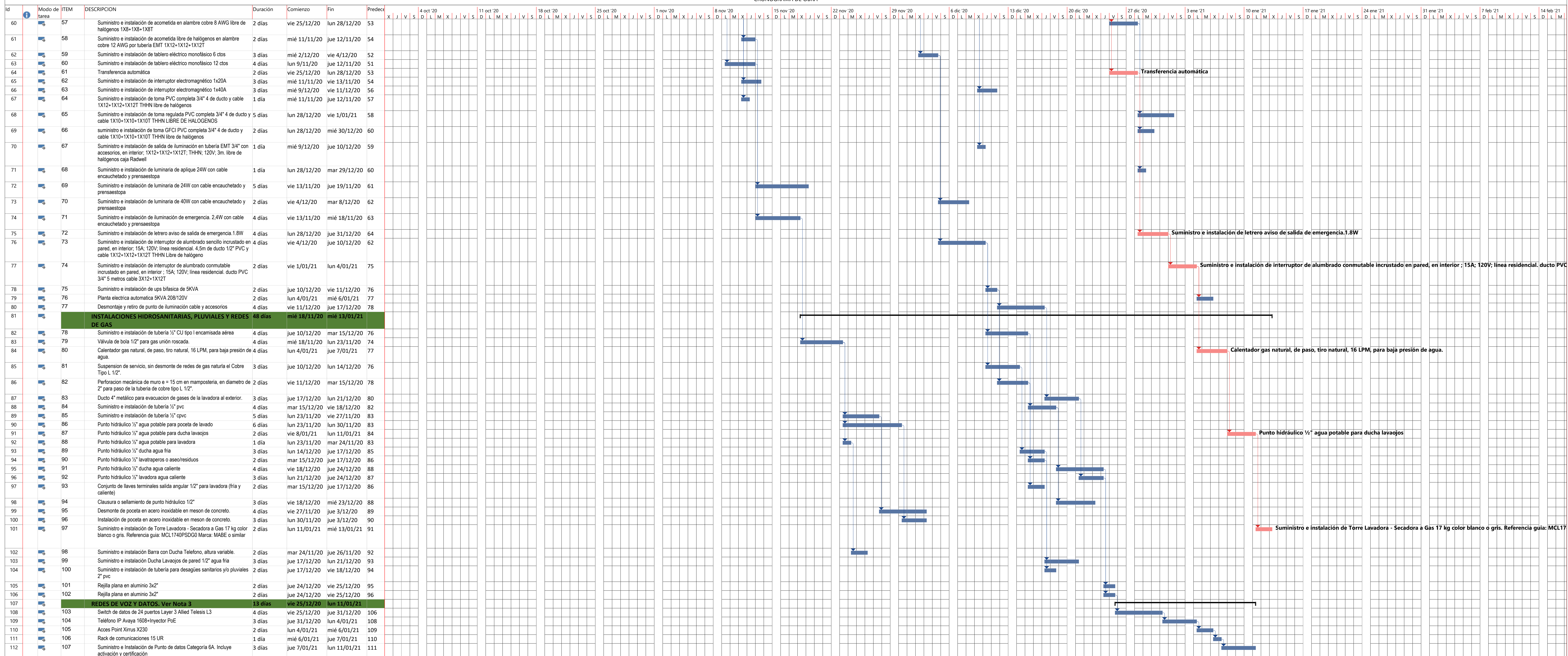


Proyecto: CRONOGRAMA
Fecha: jue 24/09/20

Tarea	Hito	Resumen del proyecto	Hito inactivo	Tarea manual	Informe de resumen manual	solo el comienzo	Tareas externas	Fecha limite	División critica	Progreso manual
División	Resumen	Tarea inactiva	Resumen inactivo	solo duración	Resumen manual	solo fin	Hito externo	Tareas criticas	Progreso	

ING OSCAR PACHECO

CRONOGRAMA DE OBRA





NIT:900.602.469-9

OBJETO

REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR. PARCIAL
1	Demolición de muro en mampostería con espesor de hasta 15 cm. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	10.00	\$ 9,313.34	\$ 93,133.36
2	Demolición de misión en concreto incluye salpicadero, retiro disposición final de escombros en lugar autorizado por el ente competente	M2	10.00	\$ 21,181.55	\$ 211,815.52
3	Demolición de piso existente, incluye mortero con espesor variable entre 0,25 y 0,30 m. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	ML	80.00	\$ 1,416.16	\$ 113,292.96
4	Demolición de guardacoba mediacilla en granito. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	ML	80.00	\$ 1,576.84	\$ 126,147.20
5	Desmonte de marcos, puertas y ventanas. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	22.70	\$ 9,812.34	\$ 222,740.03
6	Construcción de muro divisorio en Bloque N°5. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	80.00	\$ 34,622.62	\$ 2,769,809.28
7	Concreto para columnetas de confinamiento de sección 20 cm x espesor del muro en mampostería. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M3	0.90	\$ 1,053,603.57	\$ 948,243.21
8	Concreto para columnetas de confinamiento de sección 15 cm x espesor del muro para mampostería. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M3	1.00	\$ 1,053,603.57	\$ 1,053,603.57
9	Concreto para vigas de confinamiento y dinteles base igual al espesor del muro y 20 cm de altura en mampostería	M3	1.60	\$ 812,335.07	\$ 1,299,736.12
10	Suministro figurado y amarre de acero fy=420MPa para columnetas y vigas de confinamiento. Incluye mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	KG	1,150.00	\$ 3,598.79	\$ 4,138,606.20
11	Andojo químico estructural sobre concreto 200 mm de profundidad, para la fijación con resina epoxi de barra corrugada de acero grado 60 fy=420MPa. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	UN	60.00	\$ 7,361.25	\$ 441,674.88

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR. UNIT	VALOR. PARCIAL
12	Muro en tolete común e=12cm para apoyos de mesón en concreto y para construcción de poyo para ducha. Incluye las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	15.00	\$ 45,990.83	\$ 689,862.51
13	Bocapuerta en Granito Pulido	ML	7.00	\$ 57,413.94	\$ 401,897.59
14	Suministro e instalación de marco en aluminio para puertas. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	ML	35.00	\$ 39,854.13	\$ 1,394,894.62
15	Mesón en concreto 21MPa. Incluye refuerzo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	5.00	\$ 115,877.78	\$ 579,388.90
16	Suministro e instalación de acabado para mesón en granito pulido. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	5.00	\$ 236,890.27	\$ 1,184,451.35
17	Suministro e instalación de marco en lámina cal 18. Incluye anticorrosivo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	ML	12.00	\$ 79,862.95	\$ 958,355.45
18	Suministro e instalación de puerta de acceso en aluminio H=2.20, diseño similar al de las puertas existentes. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	12.00	\$ 291,890.05	\$ 3,502,680.60
19	Suministro e instalación de vidrio 4mm poldar para puertas de acceso 0.80x1.30en aluminio. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	25.00	\$ 33,998.87	\$ 849,971.85
20	Suministro e instalación de cerradura de pomo afecta tipo platinum schlage o similar para puertas de acceso en aluminio. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución.	UN	5.00	\$ 56,933.90	\$ 284,669.52
21	Suministro e instalación de cerradura de entrada doble cilindro tipo yale 395 1/4 o similar. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución.	UN	6.00	\$ 90,188.26	\$ 541,129.57
22	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio. Incluye equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	11.00	\$ 215,024.09	\$ 2,365,264.99
23	Suministro e instalación de puerta en lámina cal. 18. =2.20m. Incluye anticorrosivo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	7.20	\$ 182,744.78	\$ 1,315,762.40
24	Esmaite en lámina lisa. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	7.20	\$ 10,929.10	\$ 78,889.51
25	Suministro e instalación de baldosín en granito N° 5. 0,30 X0,30. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	40.00	\$ 69,725.27	\$ 2,789,010.80
26	Construcción de muro doble cara en drywall e=0.12m. Incluye todos los insumos y actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	45.00	\$ 60,917.92	\$ 2,741,306.40
27	Vinilo tipo 1 sobre muro en drywall. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	45.00	\$ 8,358.25	\$ 376,031.43
28	Suministro e instalación de ventana de aluminio para separación de espacios rotonda. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	9.00	\$ 175,226.84	\$ 1,577,041.60
29	Suministro e instalación de guardacristales en granito pulido, tipo mediana. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	60.00	\$ 27,580.73	\$ 1,379,036.40
30	Demolición de pañetes. Incluye arduo certificado y retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	240.00	\$ 4,615.75	\$ 1,107,780.00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR. UNIT	VALOR. PARCIAL
31	Pañete impermeabilizado 1:3 sobre muros. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00	\$ 22,477.95	\$ 5,394,708.96
32	Estuco para muros. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00	\$ 6,850.67	\$ 1,598,161.28
33	Vinilo tipo I sobre pañete en muro. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00	\$ 8,825.71	\$ 2,070,171.38
34	Pintura epoxica sobre pañete en muros. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00	\$ 16,403.13	\$ 3,936,750.72
35	Pañete 1:5, estuco y vinilo para vanos. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	ML	40.00	\$ 19,089.74	\$ 763,589.75
36	Fibras y dilataciones en estuco. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	70.00	\$ 5,850.28	\$ 409,519.32
37	Fibras y dilataciones en pañete 1:4. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	70.00	\$ 7,383.24	\$ 515,427.08
38	Pulido y desbronado de piso en baldosas de granito. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	175.00	\$ 15,497.94	\$ 2,712,139.85
39	Desmonte de cielo falso en drywall. Incluye andamio certificado y retiro a lugar autorizado por el ante competente	M2	140.00	\$ 7,082.81	\$ 991,592.84
40	Suministro e instalación de cielo raso en lama de PVC horizontal, de 85mm de ancho, con 15mm de separación color blanco. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	140.00	\$ 63,418.91	\$ 8,878,647.12
41	Rejas sobre muros en concreto, ladrillo y bloques. Incluye andamio certificado y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	85.00	\$ 2,178.63	\$ 185,183.89
42	Rosanos en muros pañete fino 1:5, estuco y vinilo tipo. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	40.00	\$ 16,885.16	\$ 675,448.40
43	Suministro e instalación de ventana en vidrio templado de seguridad de 10mm. Incluye herrajes y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	10.71	\$ 159,166.03	\$ 1,704,668.18
44	Suministro e instalación de alféz de 10 cm en lámina sobre ventanería. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	23.90	\$ 17,964.00	\$ 429,339.60
45	Película polarizadora en papel castor para vidrios. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	10.71	\$ 12,916.12	\$ 138,331.60
46	Esmalte en lámina lineal 3 manos. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	28.00	\$ 4,801.38	\$ 134,438.58
47	Suministro e instalación de salpicaderos en vidrio. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	15.00	\$ 159,170.02	\$ 2,387,550.33
48	Suministro e instalación de lámina de policarbonato Calbre 6mm. Incluye andamio certificado y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	12.00	\$ 50,872.05	\$ 610,464.62
49	Desmonte de cubierta de lamina de policarbonato. Incluye andamio certificado, retiro a lugar autorizado por el ante competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	12.00	\$ 6,306.36	\$ 75,676.34

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL
50	Cancelación de puntos de gas, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UN	8.00	\$ 45,181.46	\$ 271,088.74
51	Retiro de tubería existente de 0" a 12". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	15.00	\$ 4,499.98	\$ 67,499.73
52	Asco general. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	DIA	1.50	\$ 69,844.03	\$ 104,766.05
INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
53	Construcción de caja de peso 40x40x60cm en concreto	UNIDAD	7.00	\$ 499,000.00	\$ 3,493,000.00
54	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4"	ML	45.00	\$ 24,950.00	\$ 1,122,750.00
55	Suministro e instalación de tubería EMT 1"	ML	10.00	\$ 34,930.00	\$ 349,300.00
56	Suministro e instalación de tubería EMT 1 1/2"	ML	12.00	\$ 39,920.00	\$ 479,040.00
57	Suministro e instalación de acometida en alambre cobre 8 AWG libre de halógenos 1X2+1X9+1X8T	ML	15.00	\$ 14,970.00	\$ 224,550.00
58	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos en alambre cobre 12 AWG por tubería EMT 1X12+1X12+1X12T	ML	100.00	\$ 7,984.00	\$ 798,400.00
59	Suministro e instalación de tablero eléctrico monofásico 6 ctos	UNIDAD	1.00	\$ 199,600.00	\$ 199,600.00
60	Suministro e instalación de tablero eléctrico monofásico 12 ctos	UNIDAD	1.00	\$ 344,310.00	\$ 344,310.00
61	Transferencia automática	UNIDAD	1.00	\$ 499,000.00	\$ 499,000.00
62	Suministro e instalación de interruptor electromagnético 1x20A	UNIDAD	9.00	\$ 19,980.00	\$ 179,840.00
63	Suministro e instalación de interruptor electromagnético 1x40A	UNIDAD	2.00	\$ 29,940.00	\$ 59,880.00
64	Suministro e instalación de toma PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X12+1X12+1X12T THHN libre de halógenos	UNIDAD	9.00	\$ 124,750.00	\$ 1,122,750.00
65	Suministro e instalación de toma regulada PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X10+1X10+1X10T THHN LIBRE DE HALOGENOS	UNIDAD	22.00	\$ 124,750.00	\$ 2,744,500.00
66	Suministro e instalación de toma GFCI PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X10+1X10+1X10T THHN libre de halógenos	UNIDAD	3.00	\$ 129,740.00	\$ 389,220.00
67	Suministro e instalación de salida de iluminación en tubería EMT 3/4" con accesorios, en interior; 1X12+1X12+1X12T; THHN; 120V; 3m. libre de halógenos cable Reckwell	UNIDAD	40.00	\$ 169,660.00	\$ 6,786,400.00
68	Suministro e instalación de luminaria de aplique 24W con cable encauchado y prensaestopa	UNIDAD	7.00	\$ 59,880.00	\$ 419,160.00
69	Suministro e instalación de luminaria de 24W con cable encauchado y prensaestopa	UNIDAD	12.00	\$ 49,900.00	\$ 598,800.00
70	Suministro e instalación de luminaria de 40W con cable encauchado y prensaestopa	UNIDAD	15.00	\$ 139,720.00	\$ 2,095,800.00
71	Suministro e instalación de iluminación de emergencia 2,4W con cable encauchado y prensaestopa	UNIDAD	8.00	\$ 84,830.00	\$ 678,640.00
72	Suministro e instalación de letrero aviso de salida de emergencia 1.8W	UNIDAD	15.00	\$ 74,850.00	\$ 1,122,750.00
73	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado sencillo incrustado en pared, en interior; 15A; 120V; línea residencial 4,5m de ducto 3/2" PVC y cable 1X12+1X12+1X12T THHN libre de halógeno	UNIDAD	8.00	\$ 129,740.00	\$ 1,037,920.00
74	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado conmutable incrustado en pared, en interior; 15A; 120V; línea residencial. ducto PVC 3/4" 5 metros cable 3X12+1X12T	UNIDAD	2.00	\$ 144,710.00	\$ 289,420.00
75	Suministro e instalación de ups bifásico de 5KVA	UNIDAD	1.00	\$ 4,990,000.00	\$ 4,990,000.00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL
76	Planta electrica automatica 5KVA 208/120V	UNIDAD	1.00	\$ 6,986,000.00	\$ 6,986,000.00
77	Desmontaje y retiro de punto de luminacion cable y accesorios	UNIDAD	20.00	\$ 14,970.00	\$ 299,400.00
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, PLUVIALES Y REDES DE GAS					
78	Suministro e instalacion de tuberia 1/2" CU tipo I encamisada aeres	ML	12.80	\$ 39,920.00	\$ 502,992.00
79	Válvula de bola 1/2" para gas unión rosca da.	UN	2.00	\$ 24,950.00	\$ 49,900.00
80	Calentador gas natural, de paso, tiro natural, 16 LPM, para baja presión de agua.	GL	1.00	\$ 1,996,000.00	\$ 1,996,000.00
81	Suspension de servicio, sin desmonte de redes de gas natural el Cobre Tipo L 1/2".	UN	1.00	\$ 24,950.00	\$ 24,950.00
82	Perforacion mecanica de muro e = 1.5 cm en mamposteria, en diametro de 2" para paso de la tuberia de cobre tipo L 1/2".	UN	3.00	\$ 49,900.00	\$ 149,700.00
83	Ducto 4" metalico para evacuacion de gases de la lavadora al exterior.	ML	6.00	\$ 84,830.00	\$ 508,980.00
84	Suministro e instalacion de tuberia 1/2" pvc	ML	26.30	\$ 5,042.89	\$ 132,628.11
85	Suministro e instalacion de tuberia 1/2" cpvc	ML	21.00	\$ 15,531.87	\$ 326,169.35
86	Punto hidraulico 1/2" agua potable para poceta de lavado	UN	11.00	\$ 73,360.98	\$ 806,970.82
87	Punto hidraulico 1/2" agua potable para ducha lavajjos	UN	11.00	\$ 73,360.98	\$ 806,970.82
88	Punto hidraulico 1/2" agua potable para lavadora	UN	1.00	\$ 73,360.98	\$ 73,360.98
89	Punto hidraulico 1/2" ducha agua fria	UN	2.00	\$ 73,360.98	\$ 146,721.97
90	Punto hidraulico 1/2" lavabaperos o asco/residuos	UN	3.00	\$ 73,360.98	\$ 220,082.95
91	Punto hidraulico 1/2" ducha agua caliente	UN	2.00	\$ 105,670.24	\$ 211,340.47
92	Punto hidraulico 1/2" lavadora agua caliente	UN	1.00	\$ 105,670.24	\$ 106,670.24
93	Conjunto de llaves terminales salida angular 1/2" para lavadora (fria y caliente)	UN	1.00	\$ 134,730.00	\$ 134,730.00
94	Clausura o sellamiento de punto hidraulico 1/2"	UN	4.00	\$ 9,980.00	\$ 39,920.00
95	Desmorte de poceta en acero inoxidable en mason de concreto.	UN	2.00	\$ 119,760.00	\$ 239,520.00
96	Instalacion de poceta en acero inoxidable en mason de concreto.	UN	1.00	\$ 99,800.00	\$ 99,800.00
97	Suministro e instalacion de Torno Lavadora - Secadora a Gas 1.7 kg color blanco o gris. Referencia guia: MCL1740PSDG0 Marca: MBE o similar	UN	1.00	\$ 3,992,000.00	\$ 3,992,000.00
98	Suministro e instalacion Barra con Ducha Telefono, altura variable.	UN	1.00	\$ 399,200.00	\$ 399,200.00
99	Suministro e instalacion Ducha Lavaojos de poraf 1/2" agua fria	UN	1.00	\$ 1,197,600.00	\$ 1,197,600.00
100	Suministro e instalacion de tuberia para desagües sanitarios y/o pluviales 2" pvc	ML	21.00	\$ 17,556.82	\$ 366,693.14
101	Rejilla plana en aluminio 3x2"	UN	10.00	\$ 61,335.08	\$ 613,350.84
102	Rejilla plana en aluminio 3x2"	UN	4.00	\$ 16,135.66	\$ 64,542.66

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL
REDES DE VOZ Y DATOS. Ver Nota 3					
103	Switch de datos de 24 puertos Layer 3 Allied Telesis L3	UN	1.00	\$ 11,401,568.17	\$ 11,401,568.17
104	Teléfono IP Avaya 1608+ Inyección PoE	UN	3.00	\$ 688,819.60	\$ 2,066,458.80
105	Access Point Xirrus X230	UN	1.00	\$ 3,729,126.80	\$ 3,729,126.80
106	Rack de comunicaciones 15 UR	UN	1.00	\$ 510,676.60	\$ 510,676.60
107	Suministro e instalación de Punto de datos Categoría 6A. Incluye activación y certificación	UN	12.00	\$ 1,532,029.80	\$ 18,384,357.60

COSTOS DIRECTOS \$ 156,203,402.29

COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION	23%	\$ 35,926,782.53
	IMPREVISTOS	2%	\$ 3,124,068.05
	UTILIDAD	5%	\$ 7,810,170.11
	VALORES ANTES DE IVA		\$ 203,064,422.98
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	\$ 1,483,932.32
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS			\$ 204,548,355.30

VALOR TOTAL PRESUPUESTO \$ 204,548,355.30



LAINSO INGENIERIA SAS
R/L LAURA LIZETH LACHE



DISCRIMINACION DEL A.I.U.

REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLÓGICO MOLECULAR, GENOMI, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

ADMINISTRATIVOS	%	VALOR EN PESOS
Costos de movilización, observancia y honorarios, certificación de seguridad, custodia, y otros servicios afines.	2%	\$ 3,400,000.00
Costos de honorarios no incluidos en los costos directos.	2%	\$ 3,500,000.00
Polizas, arriendos, publicaciones, impuestos, salarios, etc. - sin clases y demás gastos a fines que se refieren a la legislación del contrato. Estos conceptos deben ser calculados detalladamente de conformidad a la legislación vigente, además de ser verificativos materialmente.	1%	\$ 2,000,000.00
Trabajos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concreto, flexión de aseros, pruebas en soldadura, pruebas de estanqueidad, presión y otros, requeridos para verificar el cumplimiento de las normas técnicas vigentes colombianas.	2%	\$ 3,500,000.00
Personal requerido para ejercer labores de atención, inspección de obra y secretarías.	3%	\$ 4,000,000.00
Personal para la administración, dirección, asistencia de la obra y Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, y Medio Ambiente.	3%	\$ 3,500,000.00
Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley.	2%	\$ 3,000,000.00
Fotografías, registros fotográficos y de video que apoyen la ejecución de la obra (previstos y aprobados por el Supervisor asignado).	1%	\$ 2,000,000.00
Costos de elaboración e implementación de las actividades contempladas en el plan de manejo ambiental suscrito para el desarrollo de la obra, así como el sistema de seguridad y salud en el trabajo. Dentro de este porcentaje se tiene en cuenta el valor correspondiente a la elaboración e implementación de los protocolos de seguridad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud, en el marco de la declaración de emergencia sanitaria decretada por el Estado colombiano.	3%	\$ 5,000,000.00
Costo de elaboración e implementación de medidas de contingencia para el manejo de tránsito en caso de ser necesario.	1%	\$ 3,500,000.00
ADMINISTRACIÓN:		
ADMINISTRATIVOS	33%	\$1,926,782.53
IMPREVISTOS:		
IMPREVISTOS	2%	3,124,668.95
UTILIDAD:		
UTILIDAD	5%	7,890,173.11
COSTO TOTAL DEL A.I.U.	38%	\$1,681,624.59

LAINSCO INGENIERIA SAS
 R/L LAURA LIZETH LACHE TAPIAS
 INGENIERO CIVIL

HOJA DE VIDA
ING. LAURA LIZETH LACHE TAPIAS
cc. 1.049.614.691 de Tunja
M.P. 15202-228398 BYC



PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Civil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Especialista en Estructuras, con formación personal y profesional idónea para el desarrollo de actividades laborales, que brinden un cumplimiento y desarrollo eficaz de los logros de cualquier proyecto de Ingeniería. Como Ingeniera es mi deber y compromiso enlazar los conocimientos adquiridos durante mi formación profesional con el desarrollo de proyectos laborales, intelectuales y de investigación de brinden un servicio adecuado, responsable, seguro a las comunidades interesadas y a su vez colaboren con el progreso de las mismas.

DATOS PERSONALES

Dirección: Calle 17D N° 1A-70 T8 APTO 101

Ciudad: Tunja – Boyacá

Celular: 312 445 55 23

E. Mail: ing_lalzlache_1488@hotmail.com / lainsco.ingenieria@gmail.com

Fecha y Lugar De Nacimiento: 14 de Noviembre de 1988 – Guateque Boyacá

Estado Civil: Soltera

LAURA LIZETH LACHE TAPIAS
Ingeniera Civil - M.P. 15202-228398 BYC
CEL. 312 445 55 23

FORMACION ACADEMICA

POSGRADOS

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Facultad de Ingeniería
Maestría en Gerencia de Proyectos de Construcción – En curso

Universidad Pontificia Bolivariana - Bucaramanga
Facultad de Ingeniería
Especialización en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles - 28 de Julio de 2018

Universidad Santo Tomás - Tunja
Facultad de Ingeniería
Especialización en Ingeniería de Estructuras - 21 de Febrero de 2014

UNIVERSITARIOS

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Facultad de Ingeniería
Escuela de Ingeniería Civil
Ingeniera Civil – 01 de Junio de 2012
M.P. 15202-228398 BYC

SECUNDARIOS

Institución Educativa Silvano Rodríguez
Bachiller Académica con énfasis en Ciencias y Matemáticas
Tunja - 2004

PRIMARIOS

Colegio Básico General Santander
Tula (Boyacá) – 1999

DIPLOMADOS

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

Escuela Superior de Administración Pública
Tunja – Boyacá, 04 de Noviembre de 2018

LAURA LIZETH LACHE TAPIAS
Ingeniera Civil - M.P. 15202-228398 BYC
CEL 312 445 55 23

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: E.S.E. Hospital Regional De Chiquinquirá
Supervisora: Amanda de Jesús Bullrago Valderrama
Cargo: Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión
Ciudad: Chiquinquirá – Boyacá.
Fecha: 10/Febrero/2017 – 30/Agosto/2020

Entidad: Municipio de Turmequé - Boyacá
Supervisora: Arq. Oscar Javier Briceño Bolívar – Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
Cargo: Asesora Externa para Contratación
Ciudad: Turmequé – Boyacá.
Fecha: 26/Julio/2018 – 25/Octubre/2018

Empresa: Consorcio DIC
R/L: Laura Lizeth Lache Tapias
Proyecto: Contrato No. MV-SAMC-002-2014
Cargo: Residente Estructural
Ciudad: Viracachá – Boyacá.
Fecha: 30/Octubre/2014 – 30/Diciembre/2014

Empresa: Consorcio DIC
R/L: Laura Lizeth Lache Tapias
Proyecto: Contrato No. 084-2014
Cargo: Residente de Obra
Ciudad: Tunja – Boyacá.
Fecha: 26/Junio/2014 – 24/Octubre/2014

Empresa: Unión Temporal H&L 2014
R/L: Laura Lizeth Lache Tapias
Proyecto: Contrato No. C.M.A. No. 001 de 2014
Cargo: Directora de Interventoría - Deducción: 40%
Ciudad: Tunja – Boyacá.
Fecha: 09/Abril/2014 – 09/Octubre/2014

Empresa: Consorcio G&C
R/L: Julio Roberto Hernández
Proyecto: Contrato No. 727-2013 y Contrato No. 762-2013
Cargo: Ingeniero Estructural
Ciudad: Tunja – Boyacá.
Fecha: 29/Octubre/2013 – 27/Diciembre/2013

Empresa: Gerproding Ltda.
R/L: Julio Roberto Hernández
LAURA LIZETH LACHE TAPIAS
Ingeniera Civil - M.P. 15202-228398 BYC
CEL. 312 445 55 23

Proyecto: Varios
Cargo: Ingeniero Civil
Ciudad: Tunja – Boyacá.
Fecha: 01/Noviembre/2013 – 31/Junio/2013

Empresa: Alcaldía de Pto. Guzman - Putumayo
Proyecto: Procesos de Contratación 2013-2014
Cargo: Contratista R/L Lainsco Ingeniería S.A.S.
Ciudad: Pto. Guzman – Putumayo

Empresa: Consorcio Mantenimiento Vías Terciarias Arauculla
Proyecto: Mejoramiento, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico y rehabilitación del tramo Cruce Ruta 6606 (Panamá de Arauca), Cruce Vía 95ar04 Departamento de Arauca.
Cargo: Auxiliar de Ingeniería
Ciudad: Arauculla – Arauca.
Fecha: 01/Abril/2012 – 23/Noviembre/2012

Empresa: Ingeniería y Geotécnicos IGR SAS
Cargo: Auxiliar de Ingeniería
Ciudad: Bogotá – Cundinamarca.
Fecha: 28/Marzo/2011 – 06/Enero/2012
Proyectos:

- Consultoría para los estudios y diseños de las obras de estabilización de los taludes ubicados en los km 14+900 y km 26+400 y de las obras de mitigación para el depósito el Hormiguero, ubicado en el km 18+500 en la Conexión Vial Guillermo Gaviria Correa. Marzo 2011 - Septiembre-2011.
- Exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio en el frente 3 del Módulo dos del Odeoducto Bicentenario de Colombia, comprendido entre el cruce del Río San Miguel y el Municipio del Tarra, cuyo corredor es de aproximadamente 75 Km de longitud e incluye la estación de Oru". Octubre-2011
- Campaña de complementación de investigación del subsuelo para un proyecto de diseños de obras geotécnicas para sitios de interés en proximidades de la red matriz de acueducto en los sectores Quindío - Juan Rey (q-jr), Silencio-Vitelma (s-v), avenida circunvalar y paseo Bolívar parte alta sector crítico en la parte norte. Octubre-2011 – Diciembre-2011
- Exploración Geotécnica para Caracterizar Geotécnicamente el Corredor de la Vía al Mar (Pr8+500) y adelantar los Diseños Definitivos de las Fundaciones del Viaducto Propuesto del Proyecto Doble Calzada Vía Al Mar - Sector Bocana - Boquilla -

LAURA IZETH LACHE TAPIAS
Ingeniera Civil - M.P. 15202-278398 BYC
CEL. 312 445 55 23

Cartagena Bolívar Para el Proyecto Ampliación a Doble Calzada del Tramo 1 de la
Vía al Mar entre el Pr 0+000 y el Pr 7+500,
Noviembre-2011 – Diciembre 2011.

Empresa: Gerproding Ltda.

Director: Ing. Julio Roberto Hernández

Proyecto: Remodelación del Centro Vacacional de Comfahoy.
Moniquirá – Boyacá.

Cargo: Auxiliar del Director de Obra

Ciudad: Moniquirá – Boyacá.

Fecha: Agosto - Noviembre de 2010

REFERENCIAS LABORALES

GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS

Ingeniero de Transporte y Vías

Dirección: Calle 43 No. 8a-06

Nit: 900446925-7

Cel. 311 2694441

RODOLFO ALBERTO BUITRAGO MEDINA.

Ingeniero Civil

Secretario de Planeación

Municipio de Siachoque- Boyacá

Cel. 301 657 4491

REFERENCIAS PERSONALES

EDILSON SANCHEZ VEGA.

Ingeniero Civil

Director Técnico S.V. OBRAS S.A.S

Cel. 3212241053

ING. JUAN PABLO CASTIBLANCO PINTO

Ing. Civil – E.S.P.B.

Cel: 320 885 7995

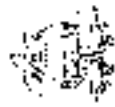
LAURA LIZETH LACIE TAPIAS

Ingeniera Civil M.P. 15202-228308 BYC

Cel. 312 445 55 25



LAURA LIZETH LACHE TAPIAS
Ingeniera Civil - M.P. 15202-228396 BYC
CEL. 312 445 55 23



BOGOTÁ, D. C. - 190000
CALLE 130 No. 130-130, Bogotá, D. C.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Facultad de Ingeniería

Laura Lizeth Laché Tapias

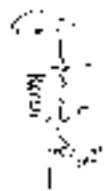
Expediente No. 15202-228398-0001 (M.P. 15202-228398-0001)
Código de identificación personal: 15202-228398-0001

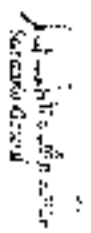
Ingeniero Civil

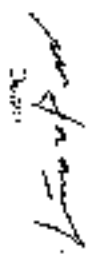
El presente documento es propiedad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Fecha de expedición: 15 de mayo de 2023

REPUBLICA COLOMBIANA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CALLE 130 No. 130-130
BOGOTÁ, D. C. - 190000
TEL: 312 445 55 23


Nombre


Cargo


Nombre


Nombre

LAURA LIZETH LACHE TAPIAS
Ingeniera Civil - M.P. 15202-228398 BYC
CEL. 312 445 55 23



GRUPO SIA CONSTRUCTORES S.A.S

NIT. 900.686.768-6

HACE CONSTAR

Que, la ingeniera **Laura Lizeth Lache Tapias**, identificado con c.c. N° 1.049.614.691 de Tunja, y matrícula profesional No. M.P 15202228398 BYC, desempeñó el cargo de **Ingeniero Residente de Obra** en el siguiente contrato:

NOMBRE EMPRESA:	GRUPO SIA CONSTRUCTORES S.A.S
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA
NÚMERO DE CONTRATO:	MC 046-2017
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 19.463.600,00
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS: FRANCO LARGO-PIEDRA DE MOLER VEREDA CORTADERA GRANDE, MEDIANTE CUNETEO, CONFORMACION DE CALZADA Y EXTENDIDA DE AFIRMADO EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA.
FECHA QUE LABORÓ:	19/11/2017 A 29/12/2017

Expedida a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2018.


Ing. **SANDRA LORENA-MEDINA BERNAL**
c.c. 1.049.611.058 de Tunja
R/L GRUPO SIA CONSTRUCTORES S.A.S.
Nit: 900.686.768-6

GESPRODING LIMITADA
NIT. 820.000.077-1

HACE CONSTAR

Que, la Ingeniera **LAURA LIZETH LACHE TAPIAS**, identificado con c.c. N° 1.049.614.691 de Tunja, y matricula profesional No. 15202-228398 BYC, desempeñó el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** en el siguiente contrato:

NOMBRE EMPRESA:	GESPRODING LTDA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VIRACACHA
NÚMERO DE CONTRATO:	013/2013
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$24 706.462,00
OBJETO:	"CONSTRUCCION ETAPA ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA DE VOLEIBOL ARENA MINI".
FECHA QUE LABORÓ:	21/01/2014 A 19/02/2014

Expedida a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de Mayo de 2016.

Atentamente,



consultoría
ingeniería
diseño
construcción

JULIO ROBERTO HERNANDEZ MENDIVELSO
C.C. 6.767.593 DE TUNJA
R/L GESPRODING LIMITADA
NIT. 820.000.077-1

gesproding ltda

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	CARLOS ALBERTO DUSSÁN CALDERÓN
LUGAR DE NACIMIENTO	Pitalito - Huila.
FECHA DE NACIMIENTO	Diciembre 15 de 1967
IDENTIFICACIÓN	CC 12'137.629 de Neiva
ESTADO CIVIL	Casado
DIRECCIÓN	Cra 34 No 3 - 05 AA 26134 Edificio Avianca
TELEFONO	2015777 - 3105703488
CIUDAD	Bogotá, D.C.

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIOS

CONCENTRACIÓN ÁNGEL MARIA PAREDES
Neiva - Huila
1979

SECUNDARIOS

COLEGIO SANTA LIBRADA
Neiva - Huila.
Título obtenido: Bachiller Clásico
1987

SUPERIORES

Ingeniería Civil
UNIVERSIDAD GRAN COLOMBIA
MATRICULA 25202085642
1995 - 2000
Bogotá, D.C.

ESPECIALIZACIONES

Higiene y Salud Ocupacional
UNIVERSIDAD DISTRITAL
RESOLUCIÓN 198
2001
Bogotá, D.C.

Seguridad Social Integral
UNIVERSIDAD NUEVA COLOMBIA
2002

Derecho Público Financiero
UNIVERSIDAD LIBRE
2005

Derecho Constitucional
UNIVERSIDAD LIBRE
2006 (pendiente grado)

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD ALCALDÍA DE TOCANCIPA
DR. NILTON CORTES
OBRA MEJORAMIENTO DE SEIS VIVIENDAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA
VALOR \$ 75'980.000
TIEMPO DE EJECUCIÓN 3.5 MESES
AÑO 2003
TELEFONO 091 8574121

ENTIDAD ALCALDÍA DE TOCANCIPA
DR. NILTON CORTES
OBRA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES Y ELECTRICAS DE LA ESCUELA UBICADA EN EL SECTOR BUENOS AIRES DE LA VEREDA CANAVITA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA
VALOR \$ 8'250.000
TIEMPO DE EJECUCIÓN 3.5 MESES
AÑO 2003
TELEFONO 091 8574121

ENTIDAD ALCALDÍA DE TOCANCIPA
DR. NILTON CORTES
OBRA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA
VALOR \$ 12'440.000
TIEMPO DE EJECUCIÓN 3.5 MESES
AÑO 2003
TELEFONO 091 8574121

ENTIDAD CONSTRUCCIONES I.AGO LIMITADA
LABOR ING. LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX
TIEMPO DE VINCULACION GERENTE DE PROYECTOS
AÑO 10 MESES
TELEFONO 2003
098 8753420 – NEIVA

ENTIDAD COOPEMUN
LABOR DR. VLADIMIR ROLDAN UMAÑA
AÑOS ING. DIRECTOR Y RESIDENTE DE OBRA
TELEFONO 2001-2004
3403354/6 BOGOTÁ D.C

ENTIDAD INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
LABOR ADMINISTRADORA DE RIESGOS
TIEMPO DE VINCULACION PROFESIONALES
AÑO GESTOR EN SALUD OCUPACIONAL
TELEFONO 10 MESES
2005-2006
3412217-5999838 BOGOTA D.C

CARLOS ALBERTO DUSSAN CALDERON



CODIGO DE VERIFICACIÓN 8JqJjDBttt

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

******* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *******

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:LAINSCO INGENIERIA SAS
SIGLA:LAINSCO INGENIERIA SAS
NIT:900602469-9
MATRICULA MERCANTIL:121613
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:15/03/2013
NÚMERO DEL PROPONENTE:3836
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:24/06/2014
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:20/07/2020
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:15/03/2013
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:01/03/2013
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

******* CONTINUA *******



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

REPRESENTANTE No.1 :

NOMBRE: LACHE TAPIAS LAURA LIZETH

IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 1049614691

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN EN SU AUSENCIA TENDRÁ COMO REEMPLAZO LA PERSONA QUE OCUPE EL CARGO DE SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN DICHO MOMENTO. EL REPRESENTANTE LEGAL ES DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR UN PERIODO INDEFINIDO. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 17 D NO 1A - 70 TORRE 8 APTO 101 PORTAL DE LA UNAD

MUNICIPIO: 15001 - TUNJA

DEPARTAMENTO: BOYACA

TELEFONO 1: 3124455523

TELEFONO 2: 7462835

CORREO ELECTRÓNICO: lainsco.ingenieria@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CALLE 17 D NO 1A - 70 TORRE 8 APTO 101 PORTAL DE LA UNAD

MUNICIPIO: 15001 - TUNJA

DEPARTAMENTO: BOYACA

TELEFONO 1 : 3124455523

TELEFONO 2: 7462835

CORREO ELECTRÓNICO: lainsco.ingenieria@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 14 16 00 : ARNESES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 15 21 00 : RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS
10 15 22 00 : SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 15 00 : SAVIA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO
11 18 15 00 : ÓXIDOS METÁLICOS NO FÉRREOS
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
11 19 17 00 : VIRUTAS
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 13 18 00 : PROPULSORES
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 27 00 : ADITIVOS DE PÉRDIDA DE FLUIDO
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL
20 13 11 00 : APUNTALANTES DE FRACTURAMIENTO DE POZO
20 13 12 00 : FLUIDOS DE COMPLETAR
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20 14 11 00 : SISTEMAS DE INYECCIÓN QUÍMICOS
20 14 14 00 : ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 17 00 : PLATAFORMAS DE ALMACENAJE Y PRODUCCIÓN A POCA DISTANCIA DE LA COSTA
20 14 18 00 : CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO
20 14 21 00 : TRATADORES DE CALENTADORES
20 14 23 00 : DESLIZADEROS DE INYECCIÓN DE PRODUCCIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 26 00 : INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR
20 14 28 00 : SEPARADORES DE PRODUCCIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 22 00 : MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23 15 29 00 : MAQUINARIA EMPACADORA
23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:36 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 11 00 : MEZCLADORES CONTINUOS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 20 10 00 : SISTEMAS DE CONTACTO LÍQUIDO GAS
23 20 11 00 : ABSORCIÓN E INTERCAMBIO DE IONES
23 20 12 00 : EQUIPO DE SECADO INDUSTRIAL
23 21 11 00 : MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN ELECTRÓNICA
23 22 10 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
23 22 11 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE MATANZA Y DESPLUMAMIENTO
23 22 12 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE EVISCERADO
23 23 10 00 : DESCORTEZADORAS Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 15 00 : CLASIFICADORAS DE MADEROS Y ACCESORIOS
23 23 16 00 : APILADORAS DE MADEROS Y ACCESORIOS
23 23 17 00 : SECADEROS DE MADERA Y EQUIPO Y ACCESORIOS
23 23 18 00 : TROCEADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
23 23 21 00 : SIERRAS RETESTADORAS Y ACCESORIOS
23 23 22 00 : EMPALMADORAS POR ENTALLADURA MÚLTIPLE Y ACCESORIOS
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 17 00 : MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23 24 22 00 : MÁQUINAS PARA FABRICACIÓN DE ENGRANAJES
23 24 23 00 : TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO
23 24 24 00 : CENTROS DE MAQUINADO
23 24 25 00 : MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
23 24 26 00 : MAQUINAS PARA EL CORTADO DE METALES ESPECIALIZADOS O DIVERSOS
23 24 27 00 : MAQUINARIA PARA MOLINOS DE TUBOS
23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
23 25 16 00 : MÁQUINAS PARA ENROLLADO DE METALES
23 25 17 00 : MÁQUINAS DE FORJADO
23 25 18 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES
23 25 19 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE METAL
23 26 15 00 : MÁQUINAS PARA PROTOTIPOS RÁPIDOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:36 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 17 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO MECÁNICO DE SUPERFICIE
23 28 18 00 : ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMIENTO DE METAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 29 15 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL
23 29 16 00 : HERRAMIENTAS DE MOLIENDA INDUSTRIAL
23 29 17 00 : HERRAMIENTAS DE ESCARIADO INDUSTRIAL
23 29 18 00 : HERRAMIENTAS DE ROSCADO INDUSTRIAL
23 29 19 00 : HERRAMIENTAS DE BARRENADO INDUSTRIAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24 10 22 00 : HERRAMIENTAS PARA ENVASADO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
24 11 21 00 : TONELES, CUBAS Y BIDONES
24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 11 30 00 : LÁMINA TERMO - RETRÁCTIL
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 12 20 00 : BOTELLAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 12 15 00 : LOCOMOTORAS Y VAGONETAS ELÉCTRICAS
25 12 17 00 : EQUIPO Y SISTEMAS DE APOYO FERROVIARIO
25 20 23 00 : CONTROLES DE PASAJEROS DE AVIÓN
25 20 27 00 : ACUMULADORES DEL AVIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:37 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
31 10 19 00 : PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA
31 10 20 00 : PIEZAS DE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA
31 10 21 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO
31 10 22 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO
31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31 10 24 00 : FUNDICIONES EN V
31 10 25 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES DE BAJA ...
31 10 26 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES DE ALTA PRESIÓN
31 10 27 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES POR APRIETE
31 10 28 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES SEMI - SÓLIDAS
31 11 15 00 : EXTRUSIONES DE PERFILES
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 11 17 00 : EXTRUSIONES EN FRÍO
31 12 10 00 : PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE PROCESO V
31 12 11 00 : FUNDICIONES A TROQUEL MECANIZADAS
31 12 13 00 : FUNDICIONES DE MOLDE PERMANENTE MECANIZADAS
31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
31 12 16 00 : PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE INVERSIÓN
31 12 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 19 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE GRAFITO
31 12 20 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS POR APRIETE
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 13 29 00 : FORJAS DE TITANIO
31 13 30 00 : FORJAS DE BERILIO
31 13 31 00 : FORJAS DE COBRE
31 13 32 00 : FORJAS DE ZINC
31 13 33 00 : FORJAS DE BRONCE
31 13 34 00 : FORJAS DE ESTAÑO
31 13 35 00 : FORJAS DE PLOMO
31 13 36 00 : FORJAS DE METALES PRECIOSOS
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 14 15 00 : MOLDURAS POR INYECCIÓN
31 14 16 00 : MOLDURAS AL VACÍO
31 14 20 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADOS TERMOPLÁSTICOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:37 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 14 21 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOPLÁSTICO
31 14 22 00 : ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEADO POR DISPARO MÚLTIPLE
31 14 23 00 : ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEADO POR INYECCIÓN
31 14 24 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 14 26 00 : ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO POR DISPARO MÚLTIPLE
31 14 27 00 : ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO
31 14 28 00 : MOLDEADOS POR INMERSIÓN
31 14 29 00 : MOLDEADOS DECORADOS EN EL MOLDE POR INYECCIÓN
31 14 30 00 : MOLDEADOS ASISTIDOS POR GAS
31 14 31 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOPLÁSTICO TERMINADOS
31 14 32 00 : MOLDEADOS DECORADOS POR INYECCIÓN POST MOLDEADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 23 12 00 : MATERIAL EN PLACAS LABRADO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:37 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 24 18 00 : FILTROS ÓPTICOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 27 16 00 : PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 19 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAJE
31 28 20 00 : COMPONENTES HIDRO FORMADOS
31 28 21 00 : COMPONENTES FORMADOS CON ROTACIÓN
31 28 22 00 : COMPONENTES FORMADOS CON RODILLO
31 28 23 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAMIENTO POR PRESIÓN
31 28 24 00 : COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31 29 11 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN HIDROSTÁTICA LABRADOS
31 29 12 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN DE IMPACTO LABRADOS
31 29 13 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN EN FRÍO LABRADOS
31 30 11 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL ABIERTO
31 30 12 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL CERRADO
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 11 00 : CONJUNTOS LIGADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 15 00 : CONJUNTOS DE BARRAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 32 16 00 : CONJUNTOS SÓNICOS SOLDADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 13 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO SÓNICO
31 33 14 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 13 00 : CONJUNTOS DE LÁMINAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 34 14 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA SÓNICA
31 34 15 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA DE SOLVENTE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 35 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 36 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31 36 15 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 36 16 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON SÓNICO
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 12 00 : COMPUESTOS PARA MOLDEAR
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS
31 39 15 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN ESTÁNDAR
31 40 16 00 : EMPAQUES TROQUELADOS
31 40 17 00 : EMPAQUES ESTAMPADOS
31 40 18 00 : EMPAQUES CORTADOS CON CHORRO DE AGUA
31 40 19 00 : EMPAQUES LÍQUIDOS
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
31 41 16 00 : SELLOS TROQUELADOS
31 41 17 00 : SELLOS MECÁNICOS
31 41 18 00 : SELLOS DE DIAFRAGMA
31 42 15 00 : SELLOS SINTERIZADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 20 00 : CALDERAS
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:37 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 25 00 : EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41 10 27 00 : EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA
41 10 29 00 : EQUIPO DE HISTOLOGÍA
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 37 00 : CUBETAS DE LABORATORIO
41 10 38 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARI...
41 10 39 00 : CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 10 41 00 : CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
41 10 44 00 : EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO
41 10 45 00 : ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 46 00 : HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 47 00 : SECADORAS POR CONGELACIÓN Y LIOFILIZADORES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS
41 10 48 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, L...
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 10 52 00 : EQUIPO DE TE?IDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 53 00 : SISTEMAS DE ELECTROFORESIS Y TRANSFERENCIA PARA LABORATORIO Y SUMINISTROS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 21 00 : TRANSDUCTORES
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 26 00 : EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
41 11 27 00 : EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41 11 34 00 : INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 11 51 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL
41 11 52 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41 11 56 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
41 11 64 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA ACELERACIÓN Y LA VIBRACIÓN
41 11 65 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA
41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO
41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
41 12 20 00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:37 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:37 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44 10 26 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 30 00 : FUSORES Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
45 10 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS
45 10 19 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO DE IMPRENTA
45 10 20 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE COMPOSICIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
56 14 15 00 : ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
56 14 16 00 : ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:37 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:37 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:37 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:37 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

COMERCIO DE TUNJA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$266.012.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$266.012.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$57.164.184,00
PASIVO TOTAL	:	\$57.164.184,00
PATRIMONIO	:	\$208.847.816,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$109.229.796,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$469.001,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	4,65
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,21
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	232,89

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,52
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,41

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :S.V. OBRAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO TRATAR 2012

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :122,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 15%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 16 15 00 : FILTROS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 17 00 : TUERCAS
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL L&G 2013

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:37 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 16 15 00 : FILTROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 13 15 00 : BLOQUES
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA LIZETH LACHE TAPIAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :JAIRO ANDRES MARTINEZ GONZALEZ

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 15 00 : COMPUTADORES
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
25 20 17 00 : SISTEMAS RELACIONADOS CON LAS COMUNICACIONES DE VUELO
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:37 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
56 10 15 00 : MUEBLES
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :152,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:37 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE OICATA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:37 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :110,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:37 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
49 10 17 00 : PREMIOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
93 14 17 00 : CULTURA
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
49 10 17 00 : PREMIOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:37 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
93 14 17 00 : CULTURA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN

VALOR CONTRATADO EN SMLV :226,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
49 10 17 00 : PREMIOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:37 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
93 14 17 00 : CULTURA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :47,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:37 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 16 22 00 : REMACHES
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 15 00 : CUERDAS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 39 00 : EJES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 31 00 : RIELES
30 10 29 00 : PILARES
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 20 00 : HOJA
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

EXPERIENCIA No.12 :

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:38 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:38 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SAN PEDRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :14,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

EXPERIENCIA No.14 :

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:38 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO L&G 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPOCHIVOR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :137,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 14 16 00 : ARNESES
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN
25 20 23 00 : CONTROLES DE PASAJEROS DE AVIÓN
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL H&L 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIPACOQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO L&G 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SIACHOQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :509,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:38 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
92 12 18 00 : SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE DE VALORES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONSTRUCCIÃ‘N CIC MAYOYOQUE PTO. GUZMAN-PUTUMAYO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1452,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA

11 11 17 00 : ARENA

11 11 18 00 : ARCILLAS

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:38 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:38 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No.18 :

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:38 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :181,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:38 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:38 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :117,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:38 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:38 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :110,37

***** CONTINUA *****



SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	18	00	: CONDUCTOS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	23	00	: PERFILES
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	29	00	: PILARES
30	10	31	00	: RIELES
30	10	32	00	: ENREJADO
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	38	00	: FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	10	39	00	: EJES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	15	15	00	: MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	: ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	: CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	: MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	21	00	: SUPERFICIE
30	16	17	00	: SUELOS
30	17	15	00	: PUERTAS
30	17	16	00	: VENTANAS
30	17	18	00	: CLARABOYAS
30	17	20	00	: PUERTAS
30	19	15	00	: ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	: ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	18	00	: EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30	24	16	00	: COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31	16	18	00	: ARANDELAS
31	16	19	00	: MUELLES
31	16	20	00	: CLAVOS
31	16	21	00	: ANCLAS
31	16	22	00	: REMACHES
31	16	23	00	: FERRETERÍA DE MONTAJE
31	16	24	00	: FIJADORES VARIOS
31	21	15	00	: PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	19	00	: APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
47	13	21	00	: KITS DE LIMPIEZA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:38 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NOBSA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 10 31 00 : CHALECOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 15 17 00 : EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
25 20 23 00 : CONTROLES DE PASAJEROS DE AVIÓN
23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
10 14 16 00 : ARNESES

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO OBRAS SIACHOQUE 2015

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SIACHOQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :186,23

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:38 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** CONTINUA *****



EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SIACHOQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31, 91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:38 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:38 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS SIACHOQUE 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SIACHOQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 478,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:38 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAMACA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :35,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:38 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS

EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SORACA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :14,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 10 31 00 : CHALECOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
25 20 23 00 : CONTROLES DE PASAJEROS DE AVIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
10 14 16 00 : ARNESES
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS

EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ACOPIO SAMACA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAMACA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :133,01

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:39 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS

EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CATEGORIZACION VIAS ARAUQUITA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUQUITA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:39 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:39 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA

EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SOTAQUIRA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:39 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS

EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE RAMIRIQUI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 10 31 00 : CHALECOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 15 17 00 : EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:39 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
25 20 23 00 : CONTROLES DE PASAJEROS DE AVIÓN
23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
10 14 16 00 : ARNESES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SORA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:39 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES

EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SOTAQUIRA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA

11 11 17 00 : ARENA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES

EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUATEQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 14 16 00 : ARNESES
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN
25 20 23 00 : CONTROLES DE PASAJEROS DE AVIÓN
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:39 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 13 15 00 : BLOQUES

EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:39 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:39 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 17 00 : YESOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 17 00 : VIGAS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 12 16 00 : MADERA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA

EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVIAS SACHICA 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:39 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:39 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 17 00 : YESOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 17 00 : VIGAS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 12 16 00 : MADERA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA

EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVIAL L&G

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUATEQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,30

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:39 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 17 00 : YESOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 17 00 : VIGAS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:39 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 12 16 00 : MADERA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA

EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERCOLINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUATEQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :106,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:39 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:39 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 17 00 : YESOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 17 00 : VIGAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 12 16 00 : MADERA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA

EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :48,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:39 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 17 00 : YESOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 17 00 : VIGAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 12 16 00 : MADERA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA

EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL LUDOTECA 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JERICO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,14

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:39 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 19 00 : MUELLES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:39 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 16 18 00 : ARANDELAS
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 16 17 00 : SUELOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 39 00 : EJES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 31 00 : RIELES
30 10 29 00 : PILARES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 17 00 : VIGAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA

EXPERIENCIA No. 41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAINSCO INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :79,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:40 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:40 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 17 00 : YESOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 17 00 : VIGAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 12 16 00 : MADERA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA

EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VILLA ROSITA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :182,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:40 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:40 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 17 00 : YESOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 17 00 : VIGAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 12 16 00 : MADERA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA

EXPERIENCIA No.43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:40 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO INTERVENTORIA CUBIERTA ESPINAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SACHICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 53,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:40 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 17 00 : YESOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 17 00 : VIGAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 12 16 00 : MADERA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25226 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2014.

QUE EL DÍA 11 DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27925 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE MAYO DE 2015.

QUE EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29488 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2016.

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30459 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2017.

QUE EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31793 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32268 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2018.

QUE EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33042 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 20 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34801 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE JULIO DE 2020.

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/08/26 - 09:07:40 **** Recibo No. S000463778 **** Num. Operación. 05-LMONROY-20200826-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$52,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siitunja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **8JqJdBttt**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN R3NHjUPgCN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LAINSCO INGENIERIA SAS
SIGLA: LAINSCO INGENIERIA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900602469-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : TUNJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 121613
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 15 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 03 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 266,012,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 17 D NO 1A - 70 TORRE 8 APTO 101 PORTAL DE LA UNAD
BARRIO : MANZANARES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15001 - TUNJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3124455523
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 7462835
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : lainsco.ingenieria@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 17 D NO 1A - 70 TORRE 8 APTO 101 PORTAL DE LA UNAD
MUNICIPIO : 15001 - TUNJA
BARRIO : MANZANARES
TELÉFONO 1 : 3124455523
TELÉFONO 2 : 7462835
CORREO ELECTRÓNICO : lainsco.ingenieria@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
LAINSCO INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2020/09/22 - 10:00:15 **** Recibo No. S000470497 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200922-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN R3NHJUPgCN

personalmente a través del correo electrónico de notificación :
lainsco.ingenieria@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE MARZO DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21573 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MARZO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LAINSCO INGENIERIA SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20130605	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	TUNJA	RM09-21873	20130613

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO. PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES TALES COMO GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, DE OBRAS ELÉCTRICAS, DE OBRAS HIDRÁULICAS, DE OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, IGUALMENTE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE ESTE MISMO TIPO DE OBRAS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS O AFINES CON EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. DE IGUAL MANERA PODRÁ LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTIVIDAD DE SUMINISTRO DE BIENES Y CUALQUIER CLASE DE SERVICIOS. PODRÁ EJECUTAR OBRAS DE CUALQUIER CLASE, DESARROLLANDO ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROFESIÓN DE LA INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA. EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR LAINSCO INGENIERÍA S.A.S. PODRÁ EJECUTAR ACTIVIDADES, CONTRATOS, ACTOS, CONVENIOS, NEGOCIOS Y ACUERDOS QUE FUEREN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. FORMAR PARTE DE OTRAS ENTIDADES SIEMPRE QUE EL OBJETO SE ASIMILE AL DE LA EMPRESA. B. EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: ESTUDIOS, DISEÑOS, GESTIÓN, CONTROL, PROVEEDURÍA, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, PLANEACIÓN, PLANIFICACIÓN, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, DESMONTE, REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS HOSPITALARIOS Y/O DE SALUD,



CODIGO DE VERIFICACIÓN R3NHjUPgCN

ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, ESTRUCTURAS INTERIORES PARA INSTALACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE OBRAS CIVILES, OBRAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES, MINERÍA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS TALES COMO: CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN, REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN, VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE, PAVIMENTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AÉREOS, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN; SERVICIOS GENERALES TALES COMO: MONTAJES DE CENTRALES HIDRÁULICAS, MONTAJES PARA CENTRALES TÉRMICAS, SUB ESTACIONES DE ENERGÍA, MONTAJES DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTES-GRÚAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUB-TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, REDES DE TRANSMISIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS Y MONTAJES DE TUBERÍA A PRESIÓN, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES TALES COMO UNIDAD DE PROCESO, SERVICIOS INDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, VIDRIOS, ACRÍLICOS Y SIMILARES, FRIGORÍFICOS, SIDERÚRGICOS, MATADEROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS Y BODEGAS. C. EN EL ÁREA DE LA CONSULTORÍA: ESTUDIOS, DISEÑOS, INTERVENTORÍAS, EVALUACIÓN, CONCEPTOS, PLANEACIÓN, PLANIFICACIÓN, EN EL ÁREA AGRÍCOLA Y DESARROLLO RURAL Y URBANO TALES COMO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, FORESTAL, REGIONES CLIMÁTICAS, CRÉDITO E INSTITUCIONES; INDUSTRIAL TALES COMO: MINERÍA EN GENERAL, TECNOLOGÍA MINERA, PRODUCTOS TEXTILES, ROPA Y ACCESORIOS TEXTILES, PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA, FINANZAS URBANAS, ADMINISTRACIÓN URBANA, TRANSPORTE URBANO; DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, DE ENERGÍA, AMBIENTALES Y TELECOMUNICACIONES, TELEFONÍA TRANSPORTE, DESARROLLO URBANO; SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO TALES COMO: PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, SISTEMAS DE GESTIÓN, SANEAMIENTO, DESECHOS SÓLIDOS, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS, SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, VULNERABILIDAD SÍSMICA. D. EN EL ÁREA DE LA PROVEEDURÍA: PRODUCTOS MINERALES Y VEGETALES, PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS; MADERA CARBÓN VEGETAL, Y MANUFACTURAS DE MADERA, CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO, MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA Y CESTERÍA; PRODUCTOS EDITORIALES DE LA PRENSA O DE OTRA INDUSTRIAS GRÁFICAS, TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRÁFICOS Y PLANOS, MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS; MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, MATERIAS ANÁLOGAS, PRODUCTOS CERÁMICOS, VIDRIOS Y MANUFACTURAS DE VIDRIOS, SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDOS DE TELEVISIÓN Y SUS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS, SUMINISTRO DE COMPUTADORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, SUMINISTRO DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS, SUMINISTRO DE TRANSPORTE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE MUEBLES, MOBILIARIO MÉDICO - QUIRÚRGICO, ARTICULO DE CAMA Y SIMILARES APARATOS DE ALUMBRADO; MATERIAL DE INSTRUMENTACIÓN MÉDICO - QUIRÚRGICA Y DE ODONTOLOGÍA, ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULO SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADOS, JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO Y DEPORTE, SUS PARTES Y ACCESORIOS. ALQUILER DE EQUIPOS DE LABORATORIO, MEDICIÓN E INVESTIGACIÓN Y ALQUILER DE OTROS EQUIPOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y PARQUEADEROS, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, MANTENIMIENTO DE PISCINAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA. MANTENIMIENTO DE



CODIGO DE VERIFICACIÓN R3NHJUPgCN

EQUIPOS ELÉCTRICO Y MECÁNICOS, MANTENIMIENTO DE PRESAS, MANTENIMIENTO DE CENTRALES DE OPERACIÓN DE SUB ESTACIONES, MANTENIMIENTO E LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SERVICIOS DE VALORIZACIONES Y AVALÚOS. E. COMPRA, VENTA, ADMINISTRACIÓN, ARRIENDO Y GRAVÁMENES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, TRACTORES, COMPACTADORES DE BASURA, MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA, SUS PARES ACCESORIOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, FLUVIALES, MARÍTIMOS Y AÉREOS. F. PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS, CONFORME A LAS LEYES VIGENTES QUE REGULEN ESTA MATERIA. G. ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN A LA NACIÓN, ENTES TERRITORIALES Y DEMÁS ENTES DESCENTRALIZADOS DE CUALQUIER ORDEN, EN ASUNTOS JURÍDICOS Y DE DEFENSA DE SUS DERECHOS E INTERESES. H. EXTENDER SUS SERVICIOS CUANDO LA NATURALEZA DE LOS MISMOS LO PERMITA, A OTRAS ENTIDADES O AL PÚBLICO EN GENERAL. I. ADELANTAR Y /O EJECUTAR PLANES DE VIVIENDA E INTERÉS SOCIAL RURAL Y URBANO. J. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS, MICRO CUENCAS Y RECUPERACIÓN DE TIERRAS Y SANEAMIENTO BÁSICO. K. EJECUTAR TODA CLASE SE IMPORTACIONES DE CRÉDITO ACTIVO Y PASIVO. L. REALIZAR TODA CLASE DE IMPORTACIONES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. M. TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TÍTULO LOCALES, OFICINAS Y NEGOCIAR Y DESCONTAR TODO TIPO DE TÍTULOS Y VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. N. ADQUIRIR EMPRESAS DE BIENES Y SERVICIOS Y/O COMERCIALES. O. OTORGAR O RECIBIR GARANTÍAS REALES O PERSONALES. P. EXPLOTAR NEGOCIOS AFINES, CONEXOS, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. Q. GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES. R. ASESORAR LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS, CURSOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y CONGRESOS. S. PROMOVER Y DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA Y SOCIOECONÓMICA. T. LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS, ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS, CONTABLES, JURÍDICAS, DE INGENIERÍA SOCIALES TALES COMO: ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO, ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ASESORÍAS A MUNICIPIOS EN ÁREAS DE FINANZAS, PROYECTOS PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, CONTROL INTERNO, JURÍDICA Y SOCIAL, ASESORÍA JURÍDICA, PENAL LABORAL; ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN; ASESORÍA Y GESTIÓN DE CONTROL INTERNO; ELABORACIÓN DE CENSOS POBLACIONALES, ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA, SISTEMAS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS SISBEN. U. DISEÑAR Y PROMOVER PUBLICACIONES E IMPRESOS. V. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS. COMPRENDE PRESAS, DIQUES Y MUELLES, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, DRAGADOS Y CANALES, AGUA SUBTERRÁNEA Y POZOS PROFUNDOS, CONDUCCIÓN DE AGUAS. OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPRADIZACIÓN, REVEGETACIÓN Y FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES; EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO - EDIFICACIONES SENCILLAS DE HASTA 500M2 Y DE ALTURAS MENORES A 15M, EDIFICACIONES MAYORES DE 500M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15M, REMODELACIONES, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO. W. ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO A TODO TIPO DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS, FERIALES, EDUCATIVOS Y DEMÁS, PROPUESTOS O SOLICITADOS CON ORGANIZACIONES O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS X. LAS DEMÁS INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.



CODIGO DE VERIFICACIÓN R3NHJUPgCN

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	20.000.000,00	1.000,00	20.000,00
CAPITAL SUSCRITO	20.000.000,00	1.000,00	20.000,00
CAPITAL PAGADO	20.000.000,00	1.000,00	20.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21573 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MARZO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LACHE TAPIAS LAURA LIZETH	CC 1,049,614,691

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN EN SU AUSENCIA TENDRÁ COMO REEMPLAZO LA PERSONA QUE OCUPE EL CARGO DE SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN DICHO MOMENTO. EL REPRESENTANTE LEGAL ES DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR UN PERIODO INDEFINIDO. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$745,417,609

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN R3NHjUPgCN

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siitunja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación R3NHjUPgCN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa LAINSCO INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT 9006024699 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 616697678 desde el 28 de diciembre de 2017, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 10 de diciembre de 2019, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

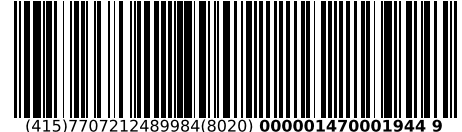
Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14700019449



(415)7707212489984(8020) 000001470001944 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 0 2 4 6 9 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja | 14. Buzón electrónico 2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica | 25. Tipo de documento 1 | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social LAINSCO INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Boyacá | 40. Ciudad/Municipio Tunja | 0 0 1

41. Dirección principal CL 17 D 1 A 70 TO 8 AP 101

42. Correo electrónico lainsco.ingenieria@gmail.com | 43. Código postal | 44. Teléfono 1 3 1 2 4 4 5 5 2 3 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
4 2 9 0	2 0 1 3 0 3 0 1	7 1 1 0	2 0 1 3 0 3 0 1	4 6 6 3	4	2 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8

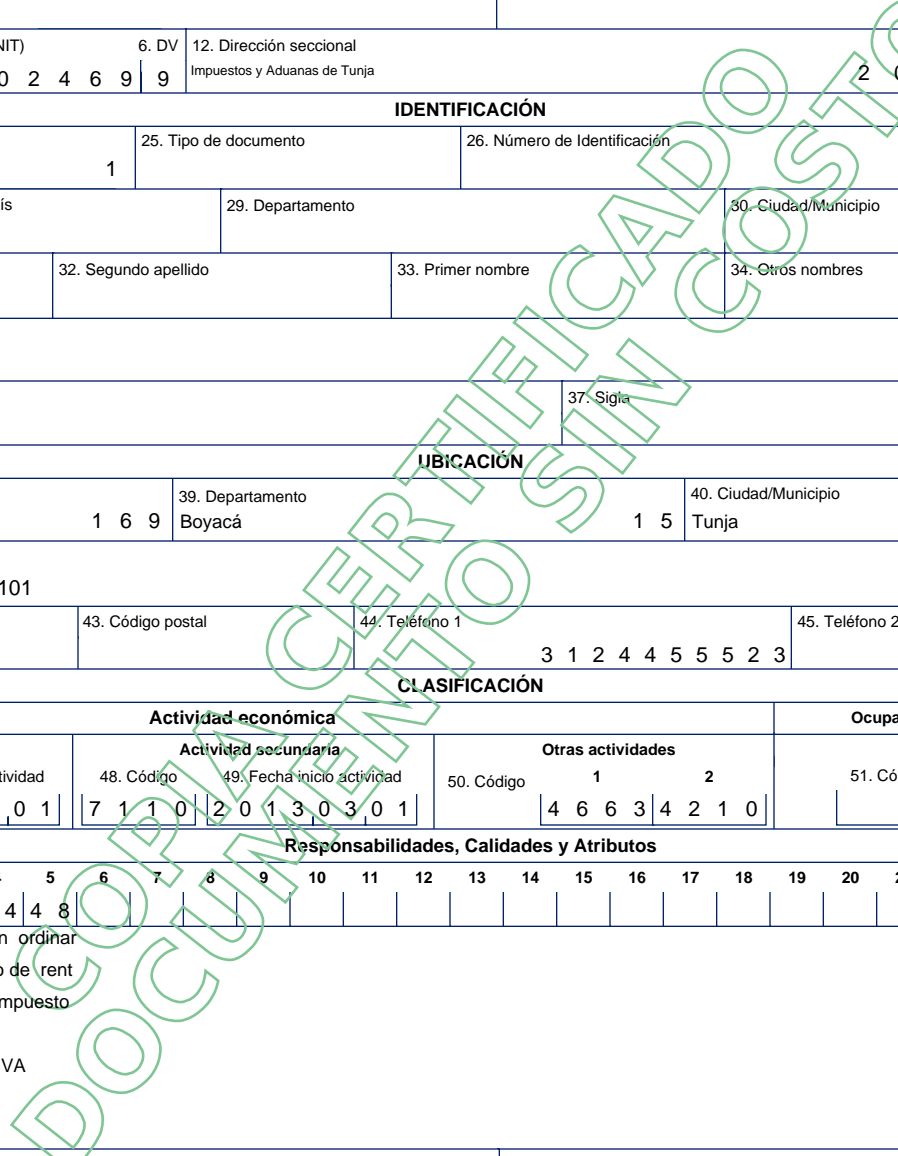
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Obligados aduaneros

54. Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2020 - 07 - 24 / 17 : 41: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LACHE TAPIAS LAURA LIZETH

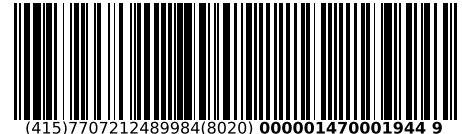
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14700019449



(415)7707212489984(8020) 000001470001944 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 0 2 4 6 9 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja | 14. Buzón electrónico 2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4		82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	0 0 0 0 1		83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 1 3 0 3 0 1		84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 3 1 5		87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 1 6 1 3		
78. Departamento	1 5		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 3 0 3 0 1		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 3 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

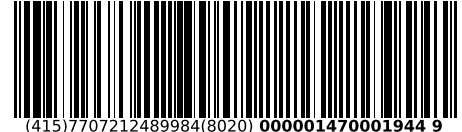
93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial _____ 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante _____ 96. DV. _____
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante _____
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior _____ 171. País _____ 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP _____
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP _____

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14700019449

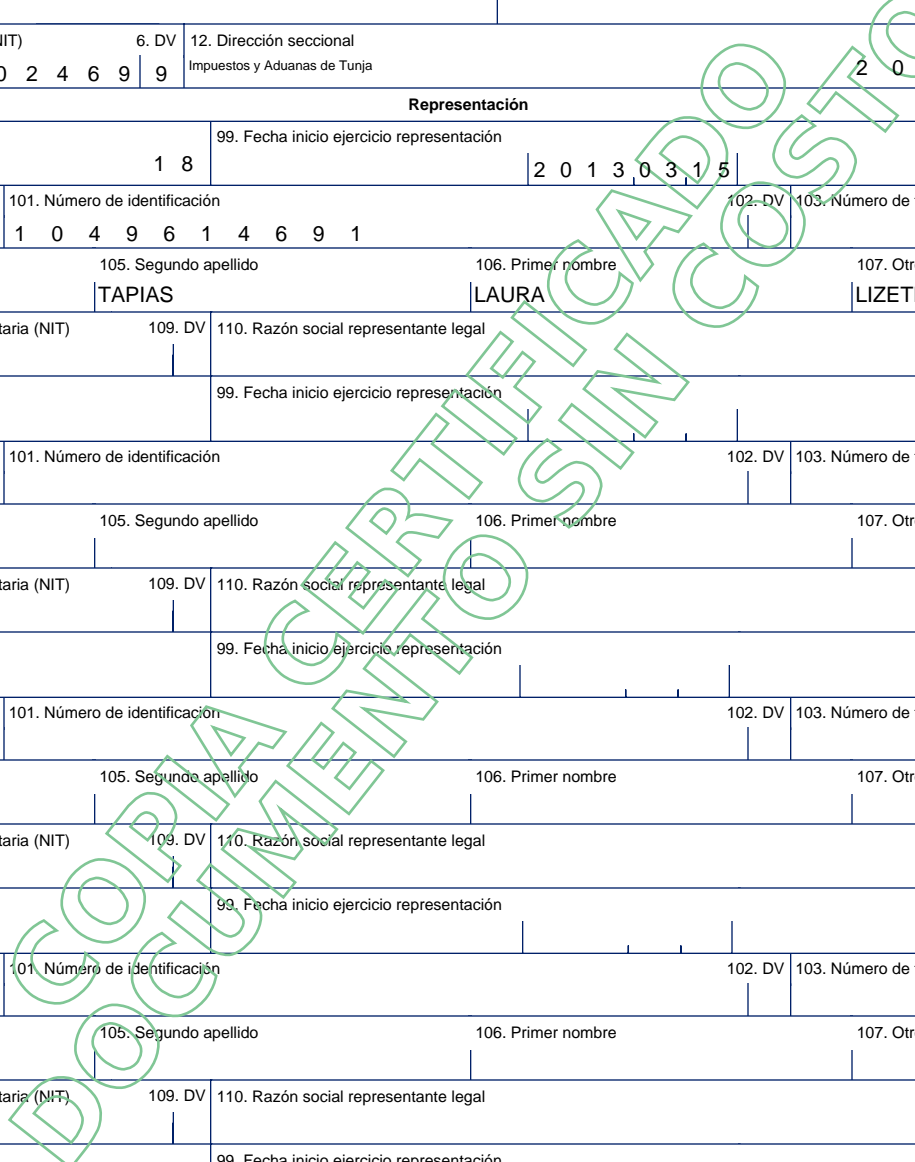


(415)7707212489984(8020) 000001470001944 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 0 2 4 6 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja	14. Buzón electrónico 2 0
---	------------	---	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 3 0 3 1 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3 1 0 4 9 6 1 4 6 9 1	102. DV 1
	104. Primer apellido LACHE	105. Segundo apellido TAPIAS	106. Primer nombre LAURA
	107. Otros nombres LIZETH	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV



**COTIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
"ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA
EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO
NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB.
BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA
ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON
AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA
LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."".**

PROPONENTE
APP CONTROL INGENIERIA SAS
NIT 900446925-7
RL JOSE LEONARDO ALVAREZ
C.C 1049608025
CEL 3124113265



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 318 683 5421 / 312411 3265

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

OFERTA ECONOMICA

OPERTA ECONOMICA

APP CONTROL INGENIERIA SAS
NIT:900.446.925-7



FECHA: 24/09/2020

OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL IAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR. PARCIAL
1	Demolición de muro en mampostería con espesor de hasta 15 cm. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	10.00	\$ 9,287.21	\$ 92,872.06
2	Demolición de mason en concreto incluye salpicadero, retiro disposición final de escombros en lugar autorizado por el ente competente	M2	10.00	\$ 21,122.12	\$ 211,221.25
3	Demolición de piso existente, incluye mortero con espesor variable entre 0,25 y 0,30 m. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	ML	80.00	\$ 1,412.19	\$ 112,975.10
4	Demolición de guardacoba metacotta en granito. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	ML	80.00	\$ 1,572.42	\$ 125,793.28
5	Desmonte de muros, puertas y ventanas. Incluye enderrio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	22.70	\$ 9,784.81	\$ 222,115.11
6	Construcción de muro divisorio en Bloque N°5. Incluye enderrio certificado, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	80.00	\$ 34,525.48	\$ 2,762,038.27
7	Concreto para columnas de confinamiento de sección 20 cm x espesor del muro en mampostería. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M3	0.90	\$ 1,050,647.57	\$ 945,582.81
8	Concreto para columnas de confinamiento de sección 15 cm x espesor del muro para mampostería. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M3	1.00	\$ 1,050,647.57	\$ 1,050,647.57
9	Concreto para vigas de confinamiento y dinteles base igual al espesor del muro y 20 cm de altura en mampostería	M3	1.60	\$ 810,055.98	\$ 1,296,089.56
10	Suministro figurado y amate de acero fy=420MPa para columnas y vigas de confinamiento. Incluye mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	KG	1,150.00	\$ 3,588.69	\$ 4,126,994.88
11	Anclaje químico estructural sobre concreto 200 mm de profundidad, para la fijación con resina epoxi de barra corrugada de acero grado 60 fy=420MPa. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	UN	60.00	\$ 7,340.60	\$ 440,435.71
12	Muro en ladrillo común e=12cm para apoyos de mason en concreto y para construcción de poyo para dicho. Incluye las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	15.00	\$ 45,861.80	\$ 687,927.02
13	Bocapuerto en Granito Pulido	ML	7.00	\$ 57,252.86	\$ 400,770.03

APP CONTROL INGENIERIA SAS
NIT:900.446.925-7



OBJETO

REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

FECHA: 24/09/2020

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR. UNIT	VALOR. PARCIAL
14	Suministro e instalación de marco en aluminio para puertas. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	ML	35.00	\$ 39,742.32	\$ 1,390,981.09
15	Mesón en concreto 21MPa. Incluye reforzo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	5.00	\$ 115,552.67	\$ 577,763.36
16	Suministro e instalación de acabado para mesón en granito pulido. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	5.00	\$ 236,225.65	\$ 1,181,128.24
17	Suministro e instalación de marco en lámina cal 18. Incluye anticorrosivo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	ML	12.00	\$ 79,638.89	\$ 955,666.68
18	Suministro e instalación de puerta de acceso en aluminio H=2.20, diseño similar al de las puertas existentes. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	12.00	\$ 291,071.12	\$ 3,492,853.44
19	Suministro e instalación de vidrio 4mm peldar para puertas de acceso 0.80x1.30m aluminio. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	25.00	\$ 33,903.48	\$ 847,586.96
20	Suministro e instalación de cerradura de pomo alceba tipo platinum solhage o similar para puertas de acceso en aluminio. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	UN	5.00	\$ 56,774.17	\$ 283,870.85
21	Suministro e instalación de cerradura de entrada doble cilindro tipo yale 350 1/4 o similar. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	UN	6.00	\$ 89,935.23	\$ 539,611.37
22	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio. Incluye equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	11.00	\$ 214,420.82	\$ 2,358,628.98
23	Suministro e instalación de puerta en lámina cal. 18. =2.20m. Incluye anticorrosivo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	7.20	\$ 182,232.07	\$ 1,312,070.88
24	Esmafe en lámina lona. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	7.20	\$ 10,898.44	\$ 78,468.73
25	Suministro e instalación de baldosa en granito N° 5. 0,30 X0,30. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	40.00	\$ 69,529.65	\$ 2,781,185.92
26	Construcción de muro doble cara en drywall e=0.12m. Incluye todos los insumos y actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	45.00	\$ 60,747.01	\$ 2,733,615.36
27	Viso tipo II sobre muro en drywall. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	45.00	\$ 8,332.81	\$ 374,976.43
28	Suministro e instalación de ventana de aluminio para separación de espejos redonda. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	9.00	\$ 174,735.23	\$ 1,572,617.03
29	Suministro e instalación de guardaespejo en granito pulido, tipo medicina. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	50.00	\$ 27,503.35	\$ 1,375,167.36
30	Demolición de paredes. Incluye andamio certificado y resto a lugar autorizado por el ente competente	M2	240.00	\$ 4,602.80	\$ 1,104,672.00

APP CONTROL INGENIERIA SAS
NIT:900.446.925-7



OBJETO

FECHA: 24/09/2020

REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GERIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR. UNIT	VALOR. PARCIAL
31	Pañete imprimabilizado 1:3 sobre muros. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00	\$ 22,414.80	\$ 5,379,573.50
32	Estuco para muros. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00	\$ 6,632.01	\$ 1,591,683.07
33	Vinilo tipo 1 sobre pañete en muro. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00	\$ 8,601.51	\$ 2,064,363.26
34	Pintura epóxica sobre pañete en muros. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00	\$ 16,357.13	\$ 3,925,705.73
35	Pañete 1:5, estuco y vinilo para vanos. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	ML	40.00	\$ 19,036.19	\$ 761,447.42
36	Filtes y dilataciones en estuco. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	70.00	\$ 5,833.86	\$ 408,370.37
37	Filtes y dilataciones en pañete 1:4. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	70.00	\$ 7,342.59	\$ 513,980.99
38	Pulido y desbaste de piso en baldosin de granito. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	175.00	\$ 15,454.46	\$ 2,704,530.64
39	Desmonte de cielo falso en drywall. Incluye andamio certificado y refillo e lugar cultrizado por el ente competente	M2	140.00	\$ 7,062.93	\$ 988,810.82
40	Suministro e instalación de cielo raso en lana de PVC, horizontal, de 85mm de ancho, con 15mm de separación color blanco. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	140.00	\$ 63,240.98	\$ 8,853,737.09
41	Regatas sobre muros en concreto, ladrillo y bloques. Incluye andamio certificado y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	85.00	\$ 2,172.52	\$ 184,664.34
42	Rosanes en muros pañete liso 1:5, estuco y vinilo tipo. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	40.00	\$ 16,836.78	\$ 673,551.36
43	Suministro e instalación de ventanera en vidrio templado de seguridad de 10mm. Incluye herrajes y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	10.71	\$ 158,719.47	\$ 1,699,885.55
44	Suministro e instalación de alfilería de 19 cm en lámina sobre ventanera. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	23.90	\$ 17,913.60	\$ 428,135.04
45	Película polarizadora en papel contac para vidrios. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	10.71	\$ 12,879.88	\$ 137,943.50
46	Esmalte en lámina lisa 3 manos. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	28.00	\$ 4,787.91	\$ 134,061.40
47	Suministro e instalación de sapicaderos en vidrio. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	15.00	\$ 158,723.45	\$ 2,380,851.79
48	Suministro e instalación de lámina de policarbonato Calibre 6mm. Incluye andamio certificado y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	12.00	\$ 50,729.32	\$ 608,751.90

APP CONTROL INGENIERIA SAS
NIT:900.446.925-7



OBJETO	REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."	FECHA: 24/09/2020
--------	---	-------------------

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL
49	Desmonte de cubierta de lámina de polycarbonato. Incluye anclaje o fijación, retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	MZ	12.00	\$ 6,288.67	\$ 75,464.03
50	Cancelación de puntos de gas. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UN	6.00	\$ 45,054.69	\$ 270,328.17
51	Retiro de tubería existente de 1" a 12". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	15.00	\$ 4,487.36	\$ 67,310.35
52	Aseo general. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	DIA	1.50	\$ 69,648.08	\$ 104,472.12
INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
53	Construcción de caja de zaso 40x40x50cm en concreto	UNIDAD	7.00	\$ 497,500.00	\$ 3,483,200.00
54	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4"	ML	45.00	\$ 24,880.00	\$ 1,119,600.00
55	Suministro e instalación de tubería EMT 1"	ML	10.00	\$ 34,832.00	\$ 348,320.00
56	Suministro e instalación de tubería EMT 1 1/2"	ML	12.00	\$ 39,808.00	\$ 477,696.00
57	Suministro e instalación de acometida en alambre cobre 8 AWG libre de halógenos 1X3+1X3+1X1T	ML	15.00	\$ 14,928.00	\$ 223,920.00
58	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos en alambre cobre 12 AWG por tubería EMT 1X12+1X12+1X12T	ML	100.00	\$ 7,961.60	\$ 796,160.00
59	Suministro e instalación de tablero eléctrico monofásico 6 circuitos	UNIDAD	1.00	\$ 199,040.00	\$ 199,040.00
60	Suministro e instalación de tablero eléctrico monofásico 12 circuitos	UNIDAD	1.00	\$ 343,344.00	\$ 343,344.00
61	Transferencia automática	UNIDAD	1.00	\$ 497,600.00	\$ 497,600.00
62	Suministro e instalación de interruptor electromagnético 1x20A	UNIDAD	9.00	\$ 19,904.00	\$ 179,136.00
63	Suministro e instalación de interruptor electromagnético 1x40A	UNIDAD	2.00	\$ 29,856.00	\$ 59,712.00
64	Suministro e instalación de toma PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X12+1X12+1X12T THHN libre de halógenos	UNIDAD	9.00	\$ 124,400.00	\$ 1,119,600.00
65	Suministro e instalación de toma regulada PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X10+1X10+1X10T THHN LIBRE DE HALÓGENOS	UNIDAD	22.00	\$ 124,400.00	\$ 2,736,800.00
66	Suministro e instalación de toma GFCI PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X10+1X10+1X10T THHN libre de halógenos	UNIDAD	3.00	\$ 129,376.00	\$ 388,128.00
67	Suministro e instalación de salida de iluminación en tubería EMT 3/4" con accesorios, en interior; 1X12+1X12+1X12T; THHN; 120V; 3m. libre de halógenos caja Radwell	UNIDAD	40.00	\$ 169,184.00	\$ 6,767,360.00
68	Suministro e instalación de luminaria de apique 29W con cable encauchado y pines estopa	UNIDAD	7.00	\$ 59,712.00	\$ 417,984.00
69	Suministro e instalación de luminaria de 29W con cable encauchado y pines estopa	UNIDAD	12.00	\$ 49,760.00	\$ 597,120.00
70	Suministro e instalación de luminaria de 40W con cable encauchado y pines estopa	UNIDAD	15.00	\$ 139,328.00	\$ 2,089,920.00

APP CONTROL INGENIERIA SAS
NIT:900.446.925-7



OBJETO	REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."	FECHA:	24/08/2020
--------	---	--------	------------

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR. UNIT	VALOR. PARCIAL
71	Suministro e instalación de iluminación de emergencia 2,4W con cable escocuchado y presostato	UNIDAD	8.00	\$ 84,592.00	\$ 676,736.00
72	Suministro e instalación de letrero aviso de salida de emergencia 1.8W	UNIDAD	15.00	\$ 74,640.00	\$ 1,119,600.00
73	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado sencillo incrustado en pared, en interior; 15A; 120V; línea residencial. 4,5m de ducto 1/2" PVC y cable 1X12+1X12+1X12T THHN Línea de halógeno	UNIDAD	8.00	\$ 129,376.00	\$ 1,035,008.00
74	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado conmutable incrustado en pared, en interior; 15A; 120V; línea residencial. ducto PVC 3/4" 5 metros cable 3X12+1X12T	UNIDAD	2.00	\$ 144,304.00	\$ 288,608.00
75	Suministro e instalación de ups básica de 5KVA	UNIDAD	1.00	\$ 4,976,000.00	\$ 4,976,000.00
76	Planta eléctrica automática 5KVA 208/120V	UNIDAD	1.00	\$ 6,966,400.00	\$ 6,966,400.00
77	Desmontaje y retiro de punto de iluminación cable y accesorios	UNIDAD	20.00	\$ 14,928.00	\$ 298,560.00

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, PLUVIALES Y REDES DE GAS

78	Suministro e instalación de tubería 3/2" CU tipo I encajonada aérea	ML	12.60	\$ 39,808.00	\$ 501,580.80
79	Válvula de bola 1/2" para gas unión rosca	UN	2.00	\$ 24,880.00	\$ 49,760.00
80	Calentador gas natural, de paso, tipo natural, 16LPM, para baño presión de agua	GL	1.00	\$ 1,990,400.00	\$ 1,990,400.00
81	Suspensión de servicio, sin desmonte de redes de gas natural el cobre tipo L 1/2"	UN	1.00	\$ 24,880.00	\$ 24,880.00
82	Perforación mecánica de muro e = 15 cm en mampostería, en diámetro de 2" para paso de la tubería de cobre tipo L 1/2"	UN	3.00	\$ 49,760.00	\$ 149,280.00
83	Ducto 4" metálico para evacuación de gases de la lavadora al exterior.	ML	6.00	\$ 84,592.00	\$ 507,552.00
84	Suministro e instalación de tubería 1/2" pvc	ML	26.30	\$ 5,028.75	\$ 132,356.01
85	Suministro e instalación de tubería 1/2" pvc	ML	21.00	\$ 15,488.30	\$ 325,254.25
86	Punto hidráulico 3/2" agua potable para cocina de lavado	UN	11.00	\$ 73,155.16	\$ 804,706.78
87	Punto hidráulico 3/2" agua potable para ducha lavabos	UN	11.00	\$ 73,155.16	\$ 804,706.78
88	Punto hidráulico 3/2" agua potable para lavadora	UN	1.00	\$ 73,155.16	\$ 73,155.16
89	Punto hidráulico 3/2" ducha agua fría	UN	2.00	\$ 73,155.16	\$ 146,310.32
90	Punto hidráulico 3/2" lavatrapos o agua/residuos	UN	3.00	\$ 73,155.16	\$ 219,465.48
91	Punto hidráulico 3/2" ducha agua caliente	UN	2.00	\$ 105,373.77	\$ 210,747.53
92	Punto hidráulico 3/2" lavadora agua caliente	UN	1.00	\$ 105,373.77	\$ 105,373.77
93	Conjunto de llaves terminales calidad angular 1/2" para lavadora (fría y caliente)	UN	1.00	\$ 134,352.00	\$ 134,352.00
94	Clausura o sellamiento de punto hidráulico 1/2"	UN	4.00	\$ 9,952.00	\$ 39,808.00
95	Desmonte de poceta en acero inoxidable en meson de concreto.	UN	2.00	\$ 119,424.00	\$ 238,848.00

APP CONTROL INGENIERIA SAS
NIT:900.446.925-7



OBJETO	REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ,"	FECHA: 24/19/2020
--------	---	-------------------

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR. UNIT	VALOR. PARCIAL
96	Instalación de puerta en acero inoxidable en mesón de concreto.	UN	1.00	\$ 99,520.00	\$ 99,520.00
97	Suministro e instalación de Torno Lavadora - Secadora a Gas 17 kg color blanco o gris. Referencia guía: MCL1740P5030 Marca: MABE o similar	UN	1.00	\$ 3,980,800.00	\$ 3,980,800.00
98	Suministro e instalación Barra con Ducha Teléfono, altura variable.	UN	1.00	\$ 398,080.00	\$ 398,080.00
99	Suministro e instalación Ducha Lavajos de pared 1/2" agua fría	UN	1.00	\$ 1,194,240.00	\$ 1,194,240.00
100	Suministro e instalación de tubería para desagües sanitarios p/ó plásticos 2" pvc	ML	21.00	\$ 17,507.56	\$ 367,658.73
101	Rejilla plana en aluminio 3x2"	UN	10.00	\$ 61,163.00	\$ 611,630.02
102	Rejilla plana en aluminio 3x2"	UN	4.00	\$ 16,090.39	\$ 64,361.57
REDES DE VOZ Y DATOS. Ver Nota 3					
103	Switch de datos de 24 puertos Layer 3 Allied Telesis L3	UN	1.00	\$ 11,369,579.80	\$ 11,369,579.80
104	Teléfono IP Avaya 1803+inyector PoE	UN	3.00	\$ 686,887.04	\$ 2,060,661.12
105	Acces Point Xirus X230	UN	1.00	\$ 3,718,664.32	\$ 3,718,664.32
106	Rack de comunicaciones 15 UR	UN	1.00	\$ 509,243.84	\$ 509,243.84
107	Suministro e instalación de Punto de datos Categoría 6A, incluye activación y certificación	UN	12.00	\$ 1,577,731.52	\$ 18,332,778.24

COSTOS DIRECTOS \$ 155,765,156.29

COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	23%	\$ 35,825,985.95
IMPREVISTOS	2%	\$ 3,115,303.13
UTILIDAD	5%	\$ 7,788,257.81
VALORES ANTES DE IVA		\$ 202,494,703.18
TOTAL AIU	30%	\$ 48,729,546.89
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	\$ 1,479,768.98
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		\$ 203,974,472.16

VALOR TOTAL PRESUPUESTO \$ 203,974,472.16

DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C CON 16/100

APP CONTROL INGENIERIA SAS
 R/L JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
 INGENIERO CIVIL



APP CONTROL INGENIERIA SAS
NIT:900.406.825-7

DISCRIMINACION DEL A.I.U.

REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACION CIENTIFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DEL LAB. BIOLOGIA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMATICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

VALOR COSTO DIRECTO	555,705,186.29
VALOR COSTO TOTAL	203,074,072.84
% ANTIPO A SOLICITAR	9%

% ADMIN PRESUPUESTO	30.00%
% ADMIN CALCULADO	30.00%
DE DIFERENCIA	0.00%

COSTOS ADMINISTRATIVOS	%	VALOR EN PESOS
ADMINISTRACION:		
Costos de nómina, prestaciones y/o cesantías, contratación de seguridad, colación, y demás asuntos afines.	23.00%	28,318,588.95
Costos de transportes no incluidos en los costos directos.	2.58%	4,560,000.00
Pólizas, libros, publicaciones, impresas, estampas, estenciones y demás gastos afines que esiguen a la ejecución del contrato. Dado que estos deben ser calculados detalladamente de conformidad a la legislación vigente, además de ser verificables matemáticamente.	1.95%	1,800,000.00
Ensayos de laboratorio para análisis, pruebas de resistencia de materiales, fuerza de acción, pruebas en microscopio, pruebas de estabilidad, presión y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas vigentes.	2.35%	3,000,000.00
Personal requerido para ejercer labores de administración, inspección de obra y de verificación.	1.80%	3,000,000.00
Personal para la coordinación, dirección, asistencia de la obra y Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, y Medio Ambiente.	3.34%	3,200,000.00
Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley.	1.94%	2,000,000.00
Utilidad, regalías, honorarios y de otros que aportan la ejecución de la obra (proveedor y aportes por el Supervisor asignado).	0.90%	1,800,000.00
Costo de elaboración e implementación de las actividades consideradas en el plan de manejo ambiental requerido para el desarrollo de la obra, así como el sistema de seguridad y salud en el trabajo. Dado que este porcentaje se tiene en cuenta el valor correspondiente a la elaboración e implementación de los protocolos de bioseguridad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud, en el marco de la declaración de emergencia sanitaria decretada por el Estado Colombiano.	3.88%	6,000,000.00
Costo de elaboración e implementación de medidas de contingencia para el manejo de líquidos en caso de derrame.	2.81%	4,400,198.94
ADMINISTRACION:		
TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS	23.00%	28,318,588.95
IMPREVISTOS:		
RESERVA DEL PROponente PARA IMPREVISTOS	7%	3,116,203.58
RESERVA ADICIONAL	1.00%	1,557,851.56
RESERVA ADICIONAL MANEJO DE ENCOMENDAS	1.00%	1,557,851.56
UTILIDAD:		
UTILIDAD ESTIMADA POR EL PROponente	9%	7,700,207.81
COSTO TOTAL EN A.I.U.	38.80%	80,729,546.83


 APP CONTROL INGENIERIA SAS
 NIT:900.406.825-7
 R/L JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
 INGENIERO CIVIL



Faint text or title centered at the top of the page.

Faint text or title centered below the main header.

Date	Description
1912	...
1913	...
1914	...
1915	...
1916	...
1917	...
1918	...
1919	...
1920	...
1921	...
1922	...
1923	...
1924	...
1925	...
1926	...

Faint text or signature at the bottom of the table.

**CERTIFICADO DE
EXISTENCIA Y
REPRESENTACION
LEGAL Y RUP**



CODIGO DE VERIFICACIÓN q434myuKrm

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

******* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *******

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
NIT:900446925-7
MATRICULA MERCANTIL:124194
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:28/06/2011
NÚMERO DEL PROPONENTE:4006
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:25/06/2014
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:06/07/2020
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:22/07/2013
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO:23/06/2011
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:ALVAREZ FONSECA JOSE LEONARDO

******* CONTINUA *******



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 1049608025

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE DESIGNADOS POR UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. - EL REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARÁGRAFO PRIMERO.- EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL LAS FUNCIONES DE ESTE ÚLTIMO SERÁ LA DE ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y DARLE REPORTES A LOS SOCIOS CUANDO ELLOS LO REQUIERAN ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE GENERAL PODRÁ UTILIZAR EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL NO LO PUEDA REALIZAR, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES QUE EL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 43 8A-06
MUNICIPIO: 15001 - TUNJA
DEPARTAMENTO: BOYACA
TELÉFONO 1: 3124113265
CORREO ELECTRÓNICO: appcontrolingenieria@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CALLE 43 8A-06
MUNICIPIO: 15001 - TUNJA
DEPARTAMENTO: BOYACA
TELÉFONO 1 : 3124113265
CORREO ELECTRÓNICO: appcontrolingenieria@hotmail.com

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 15 21 00 : RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS
10 15 22 00 : SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 15 00 : SAVIA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO
11 15 15 00 : FIBRAS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO
11 18 15 00 : ÓXIDOS METÁLICOS NO FÉRREOS
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
11 19 17 00 : VIRUTAS
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 13 18 00 : PROPULSORES
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 27 00 : ADITIVOS DE PÉRDIDA DE FLUIDO
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL
20 13 11 00 : APUNTALANTES DE FRACTURAMIENTO DE POZO
20 13 12 00 : FLUIDOS DE COMPLETAR
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20 14 11 00 : SISTEMAS DE INYECCIÓN QUÍMICOS
20 14 14 00 : ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 17 00 : PLATAFORMAS DE ALMACENAJE Y PRODUCCIÓN A POCA DISTANCIA DE LA COSTA
20 14 18 00 : CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO
20 14 21 00 : TRATADORES DE CALENTADORES
20 14 23 00 : DESLIZADEROS DE INYECCIÓN DE PRODUCCIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 26 00 : INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 28 00 : SEPARADORES DE PRODUCCIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 22 00 : MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23 15 29 00 : MAQUINARIA EMPACADORA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 11 00 : MEZCLADORES CONTINUOS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 20 10 00 : SISTEMAS DE CONTACTO LÍQUIDO GAS
23 20 11 00 : ABSORCIÓN E INTERCAMBIO DE IONES
23 20 12 00 : EQUIPO DE SECADO INDUSTRIAL
23 21 11 00 : MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN ELECTRÓNICA
23 22 10 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
23 22 11 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE MATANZA Y DESPLUMAMIENTO
23 22 12 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE EVISCERADO
23 23 10 00 : DESCORTEZADORAS Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 15 00 : CLASIFICADORAS DE MADEROS Y ACCESORIOS
23 23 16 00 : APILADORAS DE MADEROS Y ACCESORIOS
23 23 17 00 : SECADEROS DE MADERA Y EQUIPO Y ACCESORIOS
23 23 18 00 : TROCEADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
23 23 21 00 : SIERRAS RETESTADORAS Y ACCESORIOS
23 23 22 00 : EMPALMADORAS POR ENTALLADURA MÚLTIPLE Y ACCESORIOS
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 17 00 : MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23 24 22 00 : MÁQUINAS PARA FABRICACIÓN DE ENGRANAJES
23 24 23 00 : TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO
23 24 24 00 : CENTROS DE MAQUINADO
23 24 25 00 : MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
23 24 26 00 : MAQUINAS PARA EL CORTADO DE METALES ESPECIALIZADOS O DIVERSOS
23 24 27 00 : MAQUINARIA PARA MOLINOS DE TUBOS
23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
23 25 16 00 : MÁQUINAS PARA ENROLLADO DE METALES
23 25 17 00 : MÁQUINAS DE FORJADO
23 25 18 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES
23 25 19 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE METAL
23 26 15 00 : MÁQUINAS PARA PROTOTIPOS RÁPIDOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 17 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO MECÁNICO DE SUPERFICIE
23 28 18 00 : ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMIENTO DE METAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 29 15 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL
23 29 16 00 : HERRAMIENTAS DE MOLIENDA INDUSTRIAL
23 29 17 00 : HERRAMIENTAS DE ESCARIADO INDUSTRIAL
23 29 18 00 : HERRAMIENTAS DE ROSCADO INDUSTRIAL
23 29 19 00 : HERRAMIENTAS DE BARRENADO INDUSTRIAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24 10 22 00 : HERRAMIENTAS PARA ENVASADO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
24 11 21 00 : TONELES, CUBAS Y BIDONES
24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 11 30 00 : LÁMINA TERMO - RETRÁCTIL
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 12 20 00 : BOTELLAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMPALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 12 15 00 : LOCOMOTORAS Y VAGONETAS ELÉCTRICAS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
31 10 19 00 : PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA
31 10 20 00 : PIEZAS DE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA
31 10 21 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO
31 10 22 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31 10 24 00 : FUNDICIONES EN V
31 10 25 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES DE BAJA ...
31 10 26 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES DE ALTA PRESIÓN
31 10 27 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES POR APRIETE
31 10 28 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES SEMI - SÓLIDAS
31 11 15 00 : EXTRUSIONES DE PERFILES
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 11 17 00 : EXTRUSIONES EN FRÍO
31 12 10 00 : PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE PROCESO V
31 12 11 00 : FUNDICIONES A TROQUEL MECANIZADAS
31 12 13 00 : FUNDICIONES DE MOLDE PERMANENTE MECANIZADAS
31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
31 12 16 00 : PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE INVERSIÓN
31 12 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 19 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE GRAFITO
31 12 20 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS POR APRIETE
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 13 29 00 : FORJAS DE TITANIO
31 13 30 00 : FORJAS DE BERILIO
31 13 31 00 : FORJAS DE COBRE
31 13 32 00 : FORJAS DE ZINC
31 13 33 00 : FORJAS DE BRONCE
31 13 34 00 : FORJAS DE ESTAÑO
31 13 35 00 : FORJAS DE PLOMO
31 13 36 00 : FORJAS DE METALES PRECIOSOS
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 14 15 00 : MOLDURAS POR INYECCIÓN
31 14 16 00 : MOLDURAS AL VACÍO
31 14 20 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADOS TERMOPLÁSTICOS
31 14 21 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOPLÁSTICO
31 14 22 00 : ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEADO POR DISPARO MÚLTIPLE
31 14 23 00 : ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEADO POR INYECCIÓN
31 14 24 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 14 26 00 : ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO POR DISPARO MÚLTIPLE
31 14 27 00 : ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO
31 14 28 00 : MOLDEADOS POR INMERSIÓN
31 14 29 00 : MOLDEADOS DECORADOS EN EL MOLDE POR INYECCIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 14 30 00 : MOLDEADOS ASISTIDOS POR GAS
31 14 31 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOPLÁSTICO TERMINADOS
31 14 32 00 : MOLDEADOS DECORADOS POR INYECCIÓN POST MOLDEADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 23 12 00 : MATERIAL EN PLACAS LABRADO
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 24 18 00 : FILTROS ÓPTICOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 27 16 00 : PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 19 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAJE
31 28 20 00 : COMPONENTES HIDRO FORMADOS
31 28 21 00 : COMPONENTES FORMADOS CON ROTACIÓN
31 28 22 00 : COMPONENTES FORMADOS CON RODILLO
31 28 23 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAMIENTO POR PRESIÓN
31 28 24 00 : COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31 29 11 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN HIDROSTÁTICA LABRADOS
31 29 12 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN DE IMPACTO LABRADOS
31 29 13 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN EN FRÍO LABRADOS
31 30 11 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL ABIERTO
31 30 12 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL CERRADO
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 11 00 : CONJUNTOS LIGADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 15 00 : CONJUNTOS DE BARRAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 32 16 00 : CONJUNTOS SÓNICOS SOLDADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 13 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO SÓNICO
31 33 14 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 13 00 : CONJUNTOS DE LÁMINAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 34 14 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA SÓNICA
31 34 15 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA DE SOLVENTE
31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 35 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 36 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31 36 15 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 36 16 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON SÓNICO
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 12 00 : COMPUESTOS PARA MOLDEAR
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS
31 39 15 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN ESTÁNDAR
31 40 16 00 : EMPAQUES TROQUELADOS
31 40 17 00 : EMPAQUES ESTAMPADOS
31 40 18 00 : EMPAQUES CORTADOS CON CHORRO DE AGUA
31 40 19 00 : EMPAQUES LÍQUIDOS
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
31 41 16 00 : SELLOS TROQUELADOS
31 41 17 00 : SELLOS MECÁNICOS
31 41 18 00 : SELLOS DE DIAFRAGMA
31 42 15 00 : SELLOS SINTERIZADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 20 00 : CALDERAS
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACIÓN...
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y Prensado para ...
41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 25 00 : EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41 10 27 00 : EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA
41 10 29 00 : EQUIPO DE HISTOLOGÍA
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 37 00 : CUBETAS DE LABORATORIO
41 10 38 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARI...
41 10 39 00 : CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 10 41 00 : CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
41 10 44 00 : EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO
41 10 45 00 : ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 46 00 : HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 47 00 : SECADORAS POR CONGELACIÓN Y LIOFILIZADORES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS
41 10 48 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, L...
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 10 52 00 : EQUIPO DE TESTEO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 53 00 : SISTEMAS DE ELECTROFORESIS Y TRANSFERENCIA PARA LABORATORIO Y SUMINISTROS
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 21 00 : TRANSDUCTORES
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 26 00 : EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
41 11 27 00 : EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41 11 34 00 : INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 11 51 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL
41 11 52 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41 11 56 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
41 11 64 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA ACELERACIÓN Y LA VIBRACIÓN
41 11 65 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA
41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO
41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
41 12 20 00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44 10 26 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 30 00 : FUSORES Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
45 10 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

45 10 19 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO DE IMPRENTA
45 10 20 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE COMPOSICIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
56 14 15 00 : ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
56 14 16 00 : ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S**

Fecha expedición: 2020/09/16 - 09:30:50 **** Recibo No. S000469178 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200916-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.187.542.753,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.274.763.597,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$143.237.688,00
PASIVO TOTAL	:	\$607.436.838,00
PATRIMONIO	:	\$667.326.759,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$407.378.821,90
GASTOS DE INTERESES	:	\$13.203.501,38

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	8,29
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,47
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	30,85

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,61
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,31

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA CHITA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :10,18

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
93 14 17 00 : CULTURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA GACHANTIVA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :4,13

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE ARCABUCO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :90,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GUSTAVO ADOLFO PEÑA'UELA RAMIREZ CONSULTORIA Y
CONSTRUCCION

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE :HERNANDO PRIETO ACEVEDO DISEÑO CONSTRUCCION
INTERVENTORIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FERNANDO RODRIGUEZ

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FABIO VARGAS AVILA ASOCIACION DE AUTORIDADES ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA ASOLENGUPA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,53

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,66

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
30 12 16 00 : ASFALTOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA CHIVATA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOCA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FERNANDO RODRIGUEZ NUNPAQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 18 00 : EBANISTERÍA
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :G & D PROYECTOS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :188,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
82 12 16 00 : GRABADO
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
31 16 15 00 : TORNILLOS
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MOTAVITA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :18,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
82 12 16 00 : GRABADO
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
31 16 15 00 : TORNILLOS
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA 'A TIPACOQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA GUAVATA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE GUAVATA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :15,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MOTAVITA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA CHISCAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO LA BELLEZA SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MEYAN S.A.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :237,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARCABUCO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 20,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTA HELENA DE OPO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUICAN DE LA SIERRA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :12,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IRDS SOGAMOSO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA

EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JENESANO

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :15,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 17 00 : YESOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 17 00 : VIGAS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 12 16 00 : MADERA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA

EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JENESANO

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :15,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHISCAS

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :27,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS

EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE GUICAN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAURAMENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA

EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA

EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MANOV INGENIERIA LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS

EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :WAS COLOMBIA SAS Y CONSORCIO LKS-DEF ESTUDIOS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS UWAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS

EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA MUÑOZ LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INAPROYEC LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 18 00 : EBANISTERÍA
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS

EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :YANETH CUEVAS MOSOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 17 00 : YESOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 17 00 : VIGAS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 12 16 00 : MADERA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA

EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JENESANO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :18,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JENESANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 17 00 : SUELOS

EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SORACA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 17 00 : SUELOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO LA BELLEZA SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS

EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE RAMIRIQUI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 18 00 : EBANISTERÍA

EXPERIENCIA No.43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIPACOQUE

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :8,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS

EXPERIENCIA No.44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIPACOQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS

EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIPACOQUE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :18,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS

EXPERIENCIA No.46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO GUICAN DE LA SIERRA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :236,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No.47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUNJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERCAMBIADORES 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO FLORIDABLANCA SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1057,08

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA

EXPERIENCIA No.49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PATOLOGIA MANI 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO MANI CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :51,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

EXPERIENCIA No.50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAL TURMEQUE 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TURMEQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :260,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 15 00 : DESARROLLO
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 16 15 00 : FILTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA

EXPERIENCIA No.51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PATOLOGIA GUATEQUE 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUATEQUE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS

EXPERIENCIA No.52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 17 00 : VIGAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS

EXPERIENCIA No.54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL F&A

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUNJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA

EXPERIENCIA No.55 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO CARRERA 5A

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TURMEQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,24

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 15 00 : DESARROLLO
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 16 15 00 : FILTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 24 00 : VARILLAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA

EXPERIENCIA No.56 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS

EXPERIENCIA No.57 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 332,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
11 11 16 00 : PIEDRA
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 15 00 : DESARROLLO
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 16 15 00 : FILTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA

EXPERIENCIA No.58 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUNJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.59 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUNJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA

EXPERIENCIA No.60 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :50,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED

EXPERIENCIA No.61 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROYECTA SAS

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :26,02

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

EXPERIENCIA No.62 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROYECTA SAS

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :98,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

EXPERIENCIA No.63 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROYECTA SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :166,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

EXPERIENCIA No. 64 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROYECTA SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :162,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

EXPERIENCIA No. 65 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROYECTA SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :151,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

EXPERIENCIA No.66 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAL 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUATEQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1147,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
40 16 15 00 : FILTROS
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 17 00 : VIGAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
11 11 18 00 : ARCILLAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA

EXPERIENCIA No.67 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :U.T. INTERVENTORES F&A 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUNJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :147,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
40 16 15 00 : FILTROS
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 17 00 : VIGAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

EXPERIENCIA No.68 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CUBIERTA A&G 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TURMEQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :400,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No.69 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :U.T. IINTERVIAL TUNJA 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUNJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :356,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 52%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
40 16 15 00 : FILTROS
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 17 00 : VIGAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.70 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUATEQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :46,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.71 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO DISEÑOS VIALES 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1206,43

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

EXPERIENCIA No.72 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INGENIERIA Y ARQUITECTURA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PACHAVITA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

EXPERIENCIA No.73 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAS 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOCA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :661,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
40 16 15 00 : FILTROS
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 17 00 : VIGAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS

EXPERIENCIA No.74 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO LUDOTECA TURMEQUE 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TURMEQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :80,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

EXPERIENCIA No.75 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CONSTRUCCION PTAP UBAJUCA 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUATEQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :122,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 18 00 : ARANDELAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.76 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUNJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :137,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

EXPERIENCIA No.77 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUNJA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :217,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

EXPERIENCIA No.78 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MANTENIMIENTO OFICINAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUICAN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 17 00 : VIGAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 20 00 : PUERTAS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

EXPERIENCIA No.79 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MANTENIMIENTO SAN ISIDRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE UMBITA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32,45

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 1%**

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 17 00 : VIGAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 20 00 : PUERTAS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD

EXPERIENCIA No.80 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERTUNJA 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUNJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :82,76

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES:** 85%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
40 16 15 00 : FILTROS
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 17 00 : VIGAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

EXPERIENCIA No.81 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :APP CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :330,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 17 00 : VIGAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 20 00 : PUERTAS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
30 10 24 00 : VARILLAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

EXPERIENCIA No.82 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CALING LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
53 10 27 00 : UNIFORMES
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84 13 18 00 : FONDOS DE RETIRO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
10 14 16 00 : ARNESES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES

EXPERIENCIA No.83 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MOTAVITA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
25 15 17 00 : SATÉLITES
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN

EXPERIENCIA No.84 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CASA DE LA MUJER 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TARAZA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :85,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 17 00 : SUELOS
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
93 14 17 00 : CULTURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

EXPERIENCIA No.85 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:087

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TURMEQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 17 00 : VIGAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS

EXPERIENCIA No.86 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:088

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL RIO SUTAMARCHAN 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :147,07

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 11 18 00 : AGREGADOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 16 00 : SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y CANJE Y CAMBIOS
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
25 15 17 00 : SATÉLITES
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES

EXPERIENCIA No.87 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:089

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONGUA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :27,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No.88 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:090

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROYECTA S.A.S

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :39,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN

EXPERIENCIA No.89 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:091

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAL GUATEQUE 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUATEQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :767,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
40 16 15 00 : FILTROS
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 17 00 : VIGAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA

EXPERIENCIA No.90 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:092

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO QUEBRADA ARRIBA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 600,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No. 91 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:093

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO OBRAS TUTA 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3484,90

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
31 16 20 00 : CLAVOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 16 15 00 : FILTROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 24 00 : VARILLAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
11 11 18 00 : ARCILLAS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 17 00 : VIGAS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
30 10 29 00 : PILARES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

EXPERIENCIA No.92 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:094

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL AQ -2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :798,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
40 16 15 00 : FILTROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
30 10 24 00 : VARILLAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
30 10 15 00 : ÁNGULOS
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
11 11 18 00 : ARCILLAS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 17 00 : VIGAS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
30 10 29 00 : PILARES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

EXPERIENCIA No.93 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:095

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL VIAS URBANAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GUATEQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1718,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 17 00 : VIGAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
82 12 16 00 : GRABADO
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
11 11 16 00 : PIEDRA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
40 16 15 00 : FILTROS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
31 16 26 00 : GANCHOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
31 16 15 00 : TORNILLOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
11 11 18 00 : ARCILLAS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
11 11 17 00 : ARENA
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 18 00 : EMPLEO
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

EXPERIENCIA No.94 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:096

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :APP CONTROL INGENIERÍA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUNJA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 242,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
40 16 15 00 : FILTROS
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 17 00 : VIGAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

EXPERIENCIA No.95 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:097

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PUPIN

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE BOYACA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :527,06

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
30 10 17 00 : VIGAS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
30 10 24 00 : VARILLAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
30 17 16 00 : VENTANAS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
11 11 18 00 : ARCILLAS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
30 17 18 00 : CLARABOYAS
11 11 17 00 : ARENA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
30 11 18 00 : AGREGADOS
11 11 16 00 : PIEDRA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
30 17 20 00 : PUERTAS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
30 16 17 00 : SUELOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO
30 12 16 00 : ASFALTOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
31 16 15 00 : TORNILLOS
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
82 12 16 00 : GRABADO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
40 16 15 00 : FILTROS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
31 16 26 00 : GANCHOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 18 00 : EMPLEO
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

EXPERIENCIA No.96 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:098

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CONTROL Y GESTIÓN VIAL 20-50

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLANUEVA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :357,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
82 12 16 00 : GRABADO
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
31 16 15 00 : TORNILLOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
93 14 18 00 : EMPLEO
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

EXPERIENCIA No.97 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:099

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL COLPIO 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :863,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
30 10 31 00 : RIELES
30 13 15 00 : BLOQUES
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 11 17 00 : ARENA
30 10 32 00 : ENREJADO
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 10 22 00 : PLANCHA
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
11 11 18 00 : ARCILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 10 17 00 : VIGAS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
30 10 39 00 : EJES
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 16 22 00 : REMACHES
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 17 00 : SUELOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
30 10 29 00 : PILARES
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
30 10 15 00 : ÁNGULOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 18 00 : EMPLEO
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
31 16 20 00 : CLAVOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

EXPERIENCIA No.98 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:100

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :82,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
30 10 22 00 : PLANCHA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 10 17 00 : VIGAS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
30 17 15 00 : PUERTAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
30 17 16 00 : VENTANAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
11 11 18 00 : ARCILLAS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
11 11 17 00 : ARENA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
30 11 18 00 : AGREGADOS
11 11 16 00 : PIEDRA
30 17 20 00 : PUERTAS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
30 16 17 00 : SUELOS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 15 19 00 : GEOFÍSICA
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
93 14 17 00 : CULTURA
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 18 00 : EMPLEO
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

EXPERIENCIA No.99 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :93,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
30 10 22 00 : PLANCHA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 10 17 00 : VIGAS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
30 17 15 00 : PUERTAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
30 17 16 00 : VENTANAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
11 11 18 00 : ARCILLAS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
11 11 17 00 : ARENA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
30 11 18 00 : AGREGADOS
11 11 16 00 : PIEDRA
30 17 20 00 : PUERTAS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
30 16 17 00 : SUELOS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
93 14 17 00 : CULTURA
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 18 00 : EMPLEO
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.100 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:102

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUNJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :90,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
93 14 17 00 : CULTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
30 16 17 00 : SUELOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
82 12 16 00 : GRABADO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
31 16 15 00 : TORNILLOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 14 18 00 : EMPLEO
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

EXPERIENCIA No.101 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:103

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUATEQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :75,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 17 00 : VIGAS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
31 16 20 00 : CLAVOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 10 24 00 : VARILLAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
30 10 22 00 : PLANCHA
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 18 00 : EMPLEO
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
30 10 29 00 : PILARES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
25 19 15 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AÉREO
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

EXPERIENCIA No.102 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:104

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
93 14 17 00 : CULTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
30 16 17 00 : SUELOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
82 12 16 00 : GRABADO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 18 00 : EMPLEO
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

EXPERIENCIA No.103 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:105

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAPP 057

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSITITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1146,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
82 12 16 00 : GRABADO
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
31 16 15 00 : TORNILLOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
30 16 17 00 : SUELOS
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
93 14 17 00 : CULTURA
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 18 00 : EMPLEO
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

EXPERIENCIA No.104 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:106

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRA E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
82 12 16 00 : GRABADO
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 15 19 00 : GEOFÍSICA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
30 16 22 00 : MOSTRADORES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 18 00 : EMPLEO
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No.105 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:107

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE TURMEQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :247,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
82 12 16 00 : GRABADO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
40 16 15 00 : FILTROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
31 16 26 00 : GANCHOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
31 16 15 00 : TORNILLOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
30 17 20 00 : PUERTAS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 16 17 00 : SUELOS
30 10 17 00 : VIGAS
23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
30 10 22 00 : PLANCHA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
30 17 16 00 : VENTANAS
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
11 11 16 00 : PIEDRA
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
11 11 18 00 : ARCILLAS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
11 11 17 00 : ARENA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
25 19 15 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AÉREO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
30 17 15 00 : PUERTAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 10 24 00 : VARILLAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 18 00 : EMPLEO
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

EXPERIENCIA No.106 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:108

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :119,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
31 16 20 00 : CLAVOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 16 15 00 : FILTROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
30 10 24 00 : VARILLAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
30 10 15 00 : ÁNGULOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
11 11 18 00 : ARCILLAS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 17 00 : VIGAS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
30 10 29 00 : PILARES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25228 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2014.

QUE EL DÍA 09 DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25270 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE JULIO DE 2014.

QUE EL DÍA 11 DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27920 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE MAYO DE 2015.

QUE EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29484 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2016.

QUE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30296 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 31870 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 32390 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 33375 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 06 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 34326 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE JULIO DE 2020.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS PERFECCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO DE BOYACA

NIT:8918004981

MUNICIPIO:15001 - TUNJA

AREA O SECCIONAL:GOBERNACION DE BOYACA - DIRECCION DE CONTRATACION

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:6765994

NOMBRE FUNCIONARIO:JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN

NÚMERO DEL CONTRATO:1772-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:18-11-8743932

FECHA DE ADJUDICACIÓN:19/02/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:27/02/2019

TIPO DEL CONTRATO:2

VALOR DEL CONTRATO:\$436.468.780,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:01/04/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:32710

OBJETO:MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR DENOMINADO PUENTE PINZON,

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SOBRE EL RIO CHICAMOCHA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 16 00 :
72 15 27 00 :
72 14 11 00 :

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO DEL CASANARE

NIT:8920992166

MUNICIPIO:85001 - YOPAL

AREA O SECCIONAL:GOBERNACION DE CASANARE - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:52049717

NOMBRE FUNCIONARIO:CARMEN HIMELDA GONZALEZ PINILLA

NÚMERO DEL CONTRATO:CTO 0944-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CAS-OAJ-CMA-002-2019

FECHA DE ADJUDICACIÓN:12/03/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:20/03/2019

FECHA DE INICIO:08/05/2019

TIPO DEL CONTRATO:2

VALOR DEL CONTRATO:\$64.362.638,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:12/02/2020

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:34027

OBJETO:INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE TRAMOS VIALES EN EL CORREGIMIENTO ALCARAVÁN - LA NIATA Y CORREGIMIENTO DE MATA DE LIMÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 :
80 10 16 00 :
81 10 15 00 :
81 10 22 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S**

Fecha expedición: 2020/09/16 - 09:31:00 **** Recibo No. S000469178 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200916-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$52,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siitunja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **q434myuKrm**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN wzHx4CjSQG

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900446925-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : TUNJA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 124194
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 28 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JUNIO 19 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 1,274,763,597.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 43 8A-06
BARRIO : LOS ROSALES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15001 - TUNJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3124113265
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : appcontrolingenieria@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 43 8A-06
MUNICIPIO : 15001 - TUNJA
BARRIO : LOS ROSALES
TELÉFONO 1 : 3124113265
CORREO ELECTRÓNICO : appcontrolingenieria@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : appcontrolingenieria@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN wzHx4CjSQG

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE JUNIO DE 2011 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22026 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE JUNIO DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22025 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 2013, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER A LA CIUDAD DE TUNJA BOYAC?

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20130605	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	TUNJA	RM09-22025	20130722
AC-3	20160813	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	TUNJA	RM09-26952	20160823

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL REALIZACIÓN DE: ESTUDIOS DE SUELOS, DISEÑO DE PAVIMENTOS, SERVICIOS DE LABORATORIO EN SUELO, PAVIMENTOS, CONCRETOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y SUMINISTRO DE MATERIALES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL



CODIGO DE VERIFICACIÓN wzHx4CjSQG

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	90.000.000,00	900,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	9.000.000,00	90,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	9.000.000,00	90,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23859 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALVAREZ FONSECA JOSE LEONARDO	CC 1,049,608,025

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE DESIGNADOS POR UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. - EL REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARÁGRAFO PRIMERO.- EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL LAS FUNCIONES DE ESTE ÚLTIMO SERÁ LA DE ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y DARLE REPORTES A LOS SOCIOS CUANDO ELLOS LO REQUIERAN ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE GENERAL PODRÁ UTILIZAR EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL NO LO PUEDA REALIZAR, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES QUE EL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES



CODIGO DE VERIFICACIÓN wzHx4CjSQG

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 12 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33707 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GAMBOA NEIRA LAURA FRANCELINA	CC 1,057,516,347	267940-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,950,063,697

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siitunja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación wzHx4CjSQG

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S**

Fecha expedición: 2020/09/16 - 09:30:42 **** Recibo No. S000469178 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200916-0013

CODIGO DE VERIFICACIÓN wzHx4CjSQG

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

**INGENIERO CIVIL
RESIDENTE**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.049.603.584

NUMERO

SICHACA GAMEZ

APELLIDOS

LUIS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1986

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

19-JUL-2004 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMARAFA SIZ TENOYO LOPEZ



P-6700100-33131481-M-1049603584-20050830 0040405242H 02 147410084





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que **LUIS EDUARDO SICHACA GAMEZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1049603584, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de **INGENIERIA CIVIL** con **MATRICULA PROFESIONAL 15202-195312** desde el 17 de Noviembre de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1381.
2. Que el(la) **MATRICULA PROFESIONAL** es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) **MATRICULA PROFESIONAL** se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/Certificado/Covid19/Verificar/Certificado/GoodStanding/Start indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LUIS EDUARDO SICHACÁ GÁMEZ.
INGENIERO CIVIL



INFORMACIÓN PERSONAL

Lugar y Fecha de Nacimiento: Tunja – Boyacá, 18 de julio 1986
Documento de Identidad: cc. 1049603584 de Tunja
Edad: 29 años
Estado civil: Soltero
Domicilio: Cra 7ª#15-03
Licencia de conducción: Si
Matricula profesional: 15202195312 BYC
Celular: 3138307269
Correo electrónico: ing_edus@hotmail.com
ingenierocivileduardo@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero civil con capacidad para conducir experimentos, analizar e interpretar datos referidos al diseño, construcción y operación de procesos, personas y obras civiles, en las áreas, Estructural, de Transporte y de Materiales y Construcción, propias de la Ingeniería Civil.

Habilidad para concebir, diseñar, implementar, operar, evaluar, controlar sistemas, equipos, gerenciar y gestionar componentes o procesos propios de la Ingeniería Civil, cumpliendo con las especificaciones técnicas y legales demandadas por el contexto y considerando restricciones económicas, ambientales, sociales, políticas, éticas, de salud y seguridad, manufacturabilidad, y sustentabilidad, experiencia en manejo de procesos licitatorios, Excelente manejo de software especializado para ingeniería.

UNIVERSITARIOS:

Universidad Pontificia Bolivariana

Título: Especialización En Gerencia E Interventoría De Obras Civiles, ejecución.

Universidad Santo Tomás

Título: Especialista en Ingeniería de Estructuras, febrero 2013-febrero 2014.

Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia, 2005-2010.

Titulo Obtenido: Ingeniero Civil (tesis meritoria).

Electivas: Estructuras Metálicas, Mampostería Estructural, Licitaciones y contratos y Residuos Sólidos

SECUNDARIOS:

Escuela Normal Superior Santiago De Tunja, 1998-2003

Titulo Obtenido: Bachiller académico profundización en educación.

PRIMARIOS:

Escuela Normal Superior Santiago De Tunja, 1993-1997.

ACTUALIZACIONES

INTERVENTORA DE OBRAS

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Tunja – Boyacá.

JORNADAS UNIVERSITARIAS DE SEGURIDAD VIAL

Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia

marzo de 2010, Tunja – Boyacá.

II SEMINARIO DE INGENIERÍA SÍSMICA Y GEOTECNIA

Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia

22, 23 y 24 de Octubre de 2008, Tunja – Boyacá.

SEMINARIO EN GEOMÁNTICA, HIDRÁULICA Y MEDIO AMBIENTE

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

24,25 y 26 de octubre de 2007, Tunja – Boyacá.

ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA 2006 EN INTERPRETACIÓN DE PLANOS I Y II, FUNDAMENTOS DEL CONCRETO, MAMPOSTERÍA Y CURADO.

Holcim Colombia. Marzo de 2006, Tunja – Boyacá.

PUBLICACIONES

Sichacá Luis Eduardo. Medición en Campo de Parámetros Dinámicos en Edificaciones con Diferente Sistema Estructural, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 91p, proyecto de grado 2010.

MANEJO DE SOFTWARE

ÁREA

GENERAL	ESTRUCTURAS	HIDRÁULIC A	TOPOGRAFÍA Y TRAZADO DE VÍAS
AutoCAD	Etabs v 9.X	Epanet	CivilCAD
Archicad	SAP 2000	H canales	
OFFICE	Dc-cad		
Project	RCB*		
Programación Ti	CYPECAD*		
Presupuestos SAGUT	DC-CAD		
	NUEVO METAL 3D*		

*licencia original de mi propiedad.

Gran capacidad de aprendizaje en el manejo de software.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	GRUPO SIA CONSTRUCTORES SAS
Proyecto	Obra de construcción, suministro e instalación de parques Integrados para los diferentes sectores de la ciudad de Tunja
Cargo	Director Proyecto
Ciudad	Tunja
Entidad Contratante	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE TUNJA IRDET
Fecha	29 de Agosto de 2014 – 30 de Diciembre de 2014

Empresa	GRUPO SIA CONSTRUCTORES SAS
Proyecto	Diseño estructural 120 Unidades vivienda de interés social Tunja, 16000m ² .
Cargo	Ingeniero calculista
Ciudad	Tunja – Boyacá
Entidad Contratante	TIRADO GARCÉS CONSTRUCTORES
Fecha	12 de Agosto de 2014 – 01 de Octubre de 2014

Empresa	GRUPO SIA CONSTRUCTORES SAS
Proyecto	Diseño estructural Tanque de almacenamiento de agua estación de Policía de Rihacha Guajira
Cargo	Director de Consultoria
Ciudad	Tunja Boyacá.
Entidad Contratante	ING JAIME PINZÓN – RM INGENIEROS LTDA
Fecha	22 de Julio de 2014 – 09 de Agosto de 2014

Empresa	GRUPO SIA CONSTRUCTORES SAS
Proyecto	Diseño estructural 40 Unidades vivienda de interés social Tunja, 2100m ² .
Cargo	Director de Consultoria
Ciudad	Tunja Boyacá.
Entidad Contratante	TIRADO GARCÉS CONSTRUCTORES
Fecha	24 de Junio de 2014 – 24 de Julio de 2014

Empresa	INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y CONSTRUCCIONES SAS.
Proyecto	Diseño estructural plaza de mercado Municipio de Arcabuco, 600m ² .
Cargo	Director de Consultoria
Ciudad	Tunja Boyacá.
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE ARCABUCO
Fecha	09 de Junio de 2014 – 24 de Junio de 2014

Empresa	GRUPO SIA CONSTRUCTORES SAS
Proyecto	Diseño estructural paso de tubería 100m Solita - Caquetá.
Cargo	Director de Consultoria
Ciudad	Tunja Boyacá.
Entidad Contratante	ING. JAIME PINZÓN
Fecha	26 de Mayo de 2014 – 07 de Junio de 2014

Empresa	GRUPO SIA CONSTRUCTORES SAS
Proyecto	Diseño estructural gradería Coliseo Municipal 400 m ² Municipio de Monterrey Casanare
Cargo	Director de Consultoria
Ciudad	Tunja Boyacá.
Entidad Contratante	ING. JAIME PINZÓN
Fecha	15 de Mayo de 2014 – 27 de Mayo de 2014

Empresa	GRUPO SIA CONSTRUCTORES SAS
Proyecto	Diseño estructural obras hidráulicas Planta de Tratamiento Municipio de la Solita Departamento de Caquetá
Cargo	Director de Consultoria
Ciudad	Tunja Boyacá.
Entidad Contratante	ING. JAIME PINZÓN
Fecha	26 de Abril 2014 – 09 de Mayo de 2014

Empresa	GRUPO SIA CONSTRUCTORES SAS
Proyecto	Diseño estructural coliseo centro de integración ciudadana 600m ² Municipio de Ubaté Cundinamarca.
Cargo	Director de Consultoria
Ciudad	Tunja Boyacá.
Entidad Contratante	ING. JAIME PINZÓN
Fecha	07 de Abril de 2014 – 25 de Abril de 2014

Empresa	GRUPO SIA CONSTRUCTORES SAS
Proyecto	Diseño estructural María Helena 2. Tres (3) torres 8 pisos, 10.000m ² vivienda de interés social
Cargo	Director de Consultoria
Ciudad	Tunja Boyacá
Entidad Contratante	Ing. RICARDO VELANDIA
Fecha	25 de Marzo de 2014 – 10 de Abril de 2014

Empresa	GRUPO SIA CONSTRUCTORES SAS
Proyecto	Diseño estructural altos de Suamox 2. Tres (3) torres 8 piso, 3000 m ² , 40 unidades.
Cargo	Director de Consultoria
Ciudad	Tunja Boyacá
Entidad Contratante	Ing. RICARDO VELANDIA
Fecha	10 de Marzo de 2014 – 28 de Marzo de 2014

Empresa	GRUPO SIA CONSTRUCTORES SAS
Proyecto	Diseño y construcción proyecto de vivienda de interés social 70 unidades Caminito de Oicata II. 4 Torres. 6000 m ² .
Cargo	Director de Proyecto
Ciudad	Tunja Boyacá
Entidad Contratante	Ing. RICARDO VELANDIA
Fecha	20 de Febrero 2014 – 08 de Marzo de 2014

Empresa	GESPRODING LTDA
Proyecto	Construcción etapa escenario Deportivo Cancha de Voleibol Arena Mini
Cargo	Director de Consultoria
Ciudad	Viracachá - Boyacá
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE VIRACACHÁ
Fecha	23 de Diciembre de 2013 – 19 de Febrero de 2014

Empresa	GRUPO SIA CONSTRUCTORES SAS
Proyecto	Estudio Patológico para la Infraestructura de la Institución Educativa Silvino Rodríguez Sede Manzanares del Municipio de Tunja.
Cargo	Ingeniero calculista
Ciudad	Tunja - Boyacá
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE TUNJA
Fecha	06 de Noviembre de 2013 – 27 de Diciembre de 2013

Empresa	GRUPO SIA CONSTRUCTORES SAS
Proyecto	Consultoría para la elaboración de Estudios y Técnicos, levantamiento, diseños y presupuesto de la sede Florencia de la Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla del Municipio de Tunja
Cargo	Ingeniero calculista
Ciudad	Tunja Boyacá
Entidad Contratante	GESPRODING LTDA
Fecha	29 de Octubre de 2013 – 27 de Diciembre de 2013

Empresa	GRUPO SIA CONSTRUCTORES SAS
Proyecto	Mantenimiento obras de drenaje en la via principal Siachoque Tunja desde el sector urbano a límites de jurisdicción del Municipio De Siachoque – Boyacá.
Cargo	Ingeniero Director Proyecto
Ciudad	Tunja
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA
Fecha	01 de Septiembre de 2013 – 25 de Octubre de 2013

Empresa	GRUPO SIA CONSTRUCTORES SAS
Proyecto	Adecuación de obras de drenaje y mantenimiento de Red Vial del Sector Urbano Municipio de Siachoque Departamento de Boyacá.
Cargo	Ingeniero Director Proyecto
Ciudad	Siachoque - Boyacá

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACÁ
Fecha	26 de Junio de 2013 – 31 de Agosto de 2013

Empresa	GRUPO SIA CONSTRUCTORES SAS
Proyecto	Suministro y transporte del material de afirmado para el mantenimiento y mejoramiento de sectores críticos en las vías rurales de las veredas Cormechoque Arriba y Cormechoque Abajo del Municipio de Siachoque Departamento de Boyacá.
Cargo	Ingeniero Director Proyecto
Ciudad	Siachoque - Boyacá
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACÁ
Fecha	01 de Junio de 2013 – 30 de Junio de 2013

Empresa	GRUPO SIA CONSTRUCTORES SAS
Proyecto	Prestación de servicio de transporte de material de excavación y movimiento de tierras en la optimización del embalse del distrito de riego vereda Firaya del Municipio de Siachoque – Boyacá.
Cargo	Ingeniero Director Proyecto
Ciudad	Siachoque - Boyacá
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACÁ
Fecha	01 de Abril de 2013 – 30 de Abril de 2013

Empresa	GRUPO SIA CONSTRUCTORES SAS
Proyecto	Mantenimiento y mejoramiento de las vías de la red terciaria veredas el rosal Quebrada Vieja y Rominguirá Municipio de Soracá – Boyacá.
Cargo	Ingeniero Director Proyecto
Ciudad	Soracá - Boyacá
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SORACA BOYACÁ
Fecha	04 de Marzo de 2013 – 03 de Abril de 2013

Empresa	GRUPO SIA CONSTRUCTORES SAS
Proyecto	Construcción de obras de drenaje de la red terciaria veredas cruz blanca y Faitoque Municipio de Soracá – Boyacá.
Cargo	Contratista Ingeniero Director Proyecto
Ciudad	Soracá - Boyacá
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SORACA BOYACÁ
Fecha	07 de Enero de 2013 – 28 de Febrero 2013

Empresa	ING. RICARDO VELANDIA BERNAL
Proyecto	Construcción 80 apartamentos mampostería estructural – Conjunto Cerrado Rincón de la Maria

Cargo	Ingeniero Residente
Ciudad	Tunja – Boyacá
Entidad Contratante	ING. RICARDO VELANDIA BERNAL
Fecha	21 de Marzo de 2012 – 29 de Diciembre de 2012

Empresa	GESPRODING LTDA
Proyecto	Rocería de Vías Veredales en el Municipio de Chivor - Boyacá
Cargo	Ingeniero Residente
Ciudad	Chivor - Boyacá

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE CHIVOR
Fecha	01 de Marzo de 2012 – 20 de Marzo de 2012
Empresa	GESPRODING LTDA
Proyecto	Construcción campo deportivo vereda el Chilcal del Municipio de Jerico - Boyacá
Cargo	Ingeniero Residente
Ciudad	Jerico - Boyacá
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE JERICO
Fecha	24 de Diciembre de 2011 – 10 de Marzo de 2012

Empresa	GESPRODING LTDA
Proyecto	Estabilización talud sobre vía salida a Moniquira sector frente al barrio La María de la Ciudad de Tunja – Boyacá.
Cargo	Ingeniero Residente
Ciudad	Tunja – Boyacá
Fecha	18 de Julio de 2011 – 08 de Diciembre de 2011

Empresa	ING. RICARDO VELANDIA BERNAL
Proyecto	Construcción 15 casas mampostería estructural. Urbanización Suamox, Tunja – Boyacá.
Cargo	Ingeniero Residente
Ciudad	Tunja – Boyacá
Entidad Contratante	ING. RICARDO VELANDIA BERNAL
Fecha	28 de Marzo de 2011 – 17 de Julio de 2011

Empresa	INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y CONSTRUCCIONES SAS.
Proyecto	Diseño reforzamiento estructural zona sanidad cárcel de Socorro – Santander
Cargo	Ingeniero auxiliar calculista.
Ciudad	Tunja Boyacá.
Fecha	30 de Agosto de 2010 – 01 de Octubre de 2010

Empresa	GESPRODING LTDA
Proyecto	Estudios y diseños remodelación y construcción Parque Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de Socotá – Boyacá.
Cargo	Ingeniero Residente
Ciudad	Tunja – Boyacá
Fecha	28 de Abril de 2010 – 28 de Diciembre de 2010

REFERENCIAS PROFESIONALES

HÉCTOR EDUARDO CONTRERAS SOTO. Ingeniero civil Ph.D ©, Cel. 3132926480

ÁNGEL EDUARD RODRÍGUEZ S. Ingeniero civil MSc Estructuras Uniandes, Docente escuela de ing. Civil Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Cel. 3103076381

LAURA LIZETH LACHE TAPIAS. Ingeniero civil Especialista en estructuras, Cel. 3124455523

REFERENCIAS PERSONALES

EDWIN CAMILO SICHACA. Arquitecto especialista en construcción sostenible cel 3103061610

RICARDO VELANDIA BERNAL. Ingeniero civil, Cel. 3003168436

LUIS EDUARDO SICHACÁ GÁMEZ
Cc 1049603584 de Tunja



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Luis Eduardo Sichacá Gámez

C. C. N° 1.049.603.584 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello, otorga el presente *DIPLOMA*

en Tunja, a los 23 días del mes de septiembre de 2010

Admisiones y Control
de Registro Académico

Diploma No. 65881

Libro de Registro No. 44

Folio No. 708

Fecha 23-09-2010

Rector

Secretario General

Decano

Confirmador



COPIA DE ACTA DE GRADO

De: **SICHACA GAMEZ LUIS EDUARDO**

ACTA DE GRADO No. ING 79. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 23 días de Septiembre de 2010, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE INGENIERIA, teniendo en cuenta que el(los) estudiante SICHACA GAMEZ LUIS EDUARDO identificado con C.C No. 1049603584 expedida en TUNJA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Trabajo de Grado con nota Meritorio), para obtener el Título profesional de:

INGENIERO CIVIL

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. ³⁴⁷⁴ de fecha 23 de Septiembre de 2010 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad, en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión, en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 44, Folio 708 del 23 de Septiembre de 2010.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) ALFONSO LOPEZ DIAZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JORGE HUMBERTO SAAVEDRA
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) JOSE ANTONIO VARGAS FLOREZ

Se expide en Tunja a los 23 días de Septiembre de 2010


MARIO MENDOZA MERA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO


SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE APP CONTROL INGENIERIA
SAS**

CERTIFICA

Que el Ing. **LUIS EDUARDO SICHACA GAMEZ** identificado con cedula de ciudadanía n° 1.049.603.584 de Tunja y matricula profesional n° 15202-195312, se desempeñó como **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA** del 10 de noviembre del 2016 al 23 de febrero de 2017, en el siguiente contrato:

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GÜICÁN DE LA SIERRA

CONTRATISTA : APP CONTROL INGENIERIA SAS

NIT : 900.446.925-7

REPRESENTANTE LEGAL: José Leonardo Álvarez Fonseca

OBJETO: "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE GÜICÁN DE LA SIERRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

VALOR CONTRATO: \$ 191.956.401

PLAZO EJECUCION: 2 Meses

La presente se expide a solicitud del interesado, en Guateque a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2017



Ing. Esp. LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA
Representante Legal



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 318 683 5421 / 312411 3265

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, Junio 16 de 2019

UNION TEMPORAL AQ- 2018

CERTIFICACIÓN

Referencia: CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y REMODELACION DEL INGRESO PEATONAL, AREAS ADMINISTRATIVAS, HALL PRINCIPAL Y PASILLOS DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA - SEDE CENTRO


Por medio de la presente me permito certificar que el señor **LUIS EDUARDO SICHACA GAMEZ** identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.040.603.584 de Tunja, trabajó para la *Union Temporal AQ-2018*, desde el 09 de noviembre de 2018 hasta el 06 de abril de 2019, como *Ingeniero Residente de Obra* para el proyecto en referencia con las siguientes características:

CONTRATO N°: 20181106-001 NOVIEMBRE DE 2018

OBJETO: CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y REMODELACION DEL INGRESO PEATONAL, AREAS ADMINISTRATIVAS, HALL PRINCIPAL Y PASILLOS DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA - SEDE CENTRO

PLAZO: 5 MESES

VALOR EJECUTADO: \$661.531.469


JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
R/L UNION TEMPORAL AQ - 2018
NIT: 901.228.509-5

**PROFESIONAL EN
SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

7318490

NUMERO

PANQUEVA ALVAREZ

APELLIDOS

EMILIO BLADIMIR

NOMBRES

Emilio Bladimir Panqueva.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1982

CHIQUEQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

06-OCT-2000 CHIQUEQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Oquie Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN OQUIE ESCOBAR



P-0708700-33087811-M-0007318490-20010503

1893201115A 02 095091813

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



IDENTIFICACION PROFESIONAL NO.
16230170876BYC
INGENIERO CIVIL

DE FISCIA: 15/06/2009
FERNANDO BLADIMIR
FAJOUEVA ALVAREZ
C.E. 73-8410
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

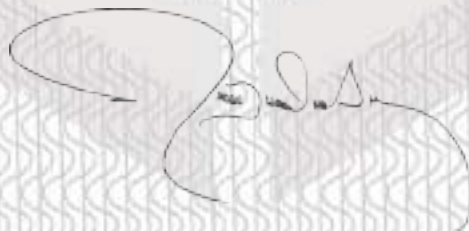
Fernando Bladimir Fajoueva Alvarez
PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EMILIO BLADIMIR PANQUEVA ALVAREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7318490, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-170576 desde el 18 de Junio de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 697.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Cra. 20, Cra. 25, Cra. 26 y Cra. 27 de Bogotá

Teniendo en cuenta que: **Emilio Bladimir Panqueva Alvarez**

C.C. N° 7.318.490 de Ciénega, Boyacá

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
tiene el honor de certificar que el Sr. EMILIO PANQUEVA ALVAREZ
es estudiante de la carrera de INGENIERIA CIVIL en la modalidad de
DISEÑO Y EJECUCION

INGENIERO CIVIL

23 JUL 2018

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Toluá, a los 23 días del mes de abril



Asesoría y Cuenta
de Registro Académico
Expediente No. 59313
Identificación No. 25
Presencia No. 5457
Fecha: 23 de abril de 2018

A.P. 1
Asesor

H. P. Muñoz
Secretaría General

Carolina
Diseño

Rojas
Director



República de Colombia,
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Constitución Decreto 2871 de 1973 y Ley 79 de 1992

Familio Vladimir Manriqueza Alvarez

Teniendo en cuenta que

C. C. N° 7.318.490 de Chiquiriquí (Boyacá) cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, lo que le permite el título de

Especialista en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Taura, a los 28 días del mes de Junio de 2010



Teléfono No. 63947
Calle la Esperanza, 44
Bogotá No. 485
Fax: 607-762210

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretaría General

[Signature]
Decano



*Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Vigilancia y Control de la Oferta*

RESOLUCION No 8344 de 20/08/2010

"Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo primero de la Resolución 002318 de 1996 del Ministerio de Salud y en especial por las que le confiere la Resolución 001429 del 19 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) EMILIO BLADIMIR PANQUEVA ALVAREZ, identificado(a) con CC No. 7.318.490 de CHIQUINQUIRA, ha solicitado Licencia para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el Artículo Tercero de la Resolución No 02318/96 del Ministerio de Salud,

Que en mérito a lo expuesto y de conformidad con la resolución No 02318/96 expedida por el Ministerio de Salud, en sus artículos 6, 7, 8 y 9;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional a EMILIO BLADIMIR PANQUEVA ALVAREZ identificado(a) con CC No. 7.318.490 de CHIQUINQUIRA como INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Salud Ocupacional será en las siguientes áreas:

1. SEGURIDAD OCUPACIONAL.
2. HIGIENE OCUPACIONAL.
3. INVESTIGACION.
4. CAPACITACION Y EDUCACION.
5. DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la Resolución No-8344 del 20/08/2010 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional.

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante Vigilancia y Control de la Oferta sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial 002318/96.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente a EMILIO BLADIMIR PANQUEVA ALVAREZ, e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de la Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 20/08/2010


HERMAN REDONDO GOMEZ
Director Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró: MARÍA EUGENIA LADINO CAS
Revisó: SANDRA PATRICIA CHARRY
Aprobó: ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA

Bogotá, DC 09/09/2010

A la fecha notifiqué personalmente

al señor (a) EMILIO BLADIMIR PANQUEVA

CC. # 7318 440

Res # 8344 fecha: 20/08/2010

Firma [Firma manuscrita]



La Coordinación De Gestión Humana

CERTIFICA

Que de acuerdo como lo establece el artículo 57 del código sustantivo de trabajo, **Camel Ingeniería y Servicios Ltda.** con Nit 844.002.568-2 se permite certificar que la siguiente persona laboro en nuestra empresa.

Nombre: **Emilio Bladimir Panqueva Álvarez**

No cedula: **7.318.490**

Cargo: **Supervisor de HSE**

Fecha de ingreso:

02 de Abril de 2011

Fecha de retiro:

27 de Agosto de 2011

Proyecto: Ejecución obras civiles para dos pozos estratigráficos en el bloque CPE-7, PLUS PETROL COLOMBIA en Puerto Gaitán, Meta

Para constancia se firma en Yopal a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Septiembre de 2011.



ANDREA YANETH GONZALEZ
Coordinadora de Gestión Humana

Realizo:
Idalid Martínez Larota



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO OBRAS TUTA 2018

HACE CONSTAR QUE:

El señor **EMILIO BLADIMIR PANQUEVA ALVAREZ**, identificado con cedula No 7.318.490 de Chiquinquirá laboro en este consorcio desde el 05 de marzo de 2018 hasta el 04 de mayo de 2019, desempeñando el cargo de **INGENIERO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**, para la ejecución del **CONTRATO N° MTLP-002-2018** Celebrado entre el consorcio Obras Tuta 2018 y la Alcaldía de Tuta y cuyo objeto es; **"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**.

Contrato: **CONTRATO N° MTLP-002-2018**

Durante este tiempo demostró competencia en las labores ejecutadas, por tal motivo, avalo y recomiendo su experiencia porque con su trabajo ha logrado demostrar sus capacidades.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de junio del año 2019.

Cordialmente,



JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA
Representante Legal
CONSORCIO OBRAS TUTA 2018

	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE	N° Contrato: LP-MS 006 de 2018	
		Fecha: mayo de 2019	
		Página	1 de 21

EL SUSCRITO CONTRATISTA CERTIFICA:

Que el Ingeniero **EMILIO BLADIMIR PANQUEVA ALVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 7318490 de Chiquinquirá - Boyacá, se desempeñó como **INGENIERO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO** para siguiente proyecto de obra:

OBJETO - PROYECTO	ENTIDAD	PLAZO	DURACIÓN ⁽¹⁾	
	CONTRATANTE	(meses)	Fecha inicio	Fecha termina
"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE".	MUNICIPIO DE GUATEQUE	11.0	12-feb-19	18-ene-20

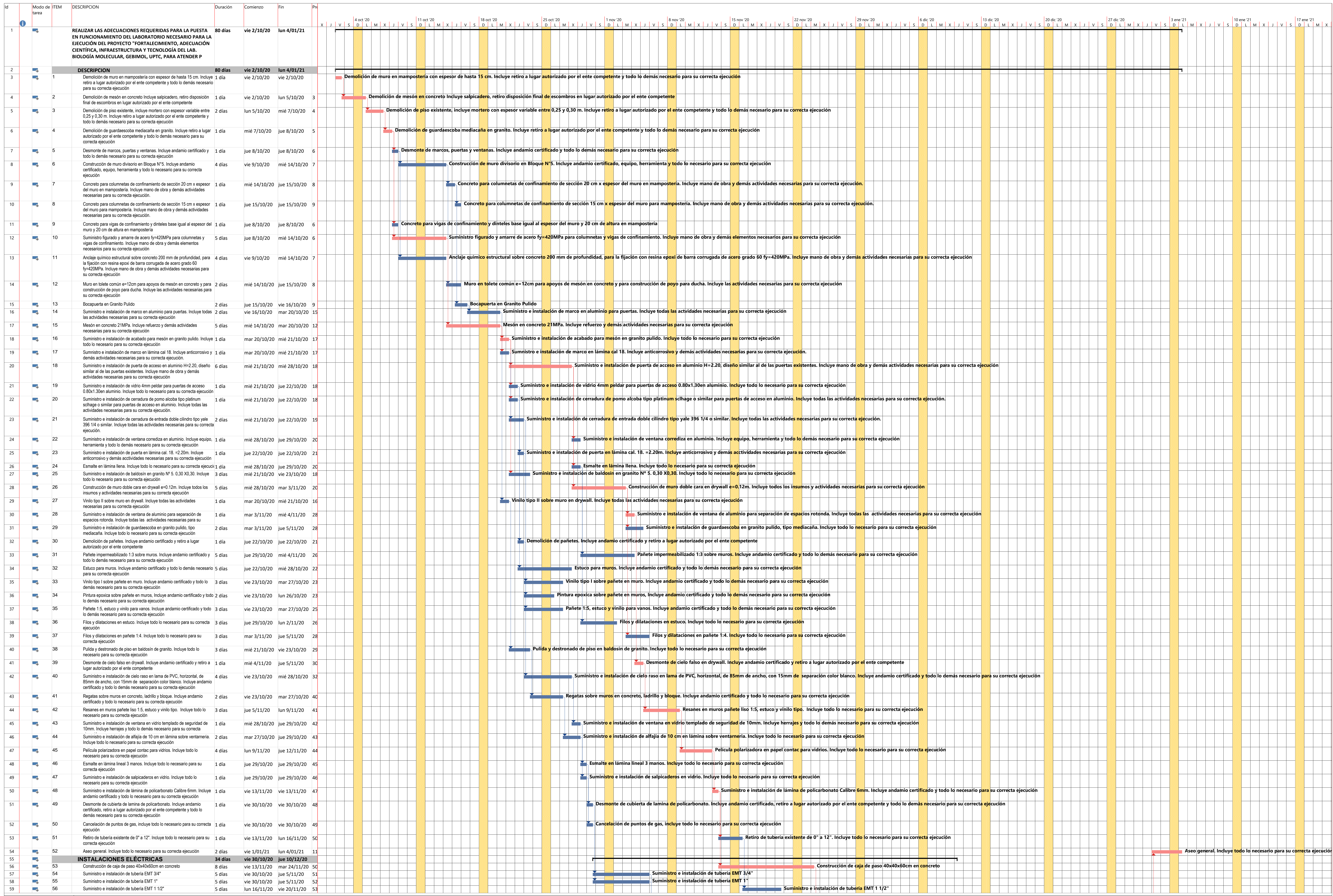
VALOR EJECUTADO: \$1.338.272.694,00

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de febrero del año 2020

Cordialmente,


HECTOR EDUARDO CONTRERAS SOTO
 N° 7.180.383 de Tunja
 M.P. No. 15202-119706 BYC
 DIRECTOR DE OBRA

CRONOGRAMA UPTC



ID	Modo de tarea	ITEM	DESCRIPCION	Duración	Comienzo	Fin	Pr
60		57	Suministro e instalación de acometida en alambre cobre 8 AWG libre de halógenos 1X8+1X8+1X8T	6 días	mar 24/11/20	mar 1/12/20	56
61		58	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos en alambre cobre 12 AWG por tubería EMT 1X12+1X12+1X12T	3 días	vie 6/11/20	mar 10/11/20	57
62		59	Suministro e instalación de tablero eléctrico monofásico 6 ctos	1 día	vie 6/11/20	vie 6/11/20	58
63		60	Suministro e instalación de tablero eléctrico monofásico 12 ctos	1 día	mar 1/12/20	mié 2/12/20	60
64		61	Transferencia automática	1 día	vie 6/11/20	lun 9/11/20	62
65		62	Suministro e instalación de interruptor electromagnético 1x20A	2 días	vie 6/11/20	mar 10/11/20	63
66		63	Suministro e instalación de interruptor electromagnético 1x40A	1 día	mié 2/12/20	jue 3/12/20	62
67		64	Suministro e instalación de toma PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X12+1X12+1X12T THHN libre de halógenos	3 días	lun 9/11/20	jue 12/11/20	64
68		65	Suministro e instalación de toma regulada PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X10+1X10+1X10T THHN LIBRE DE HALOGENOS	4 días	mar 10/11/20	vie 13/11/20	65
69		66	suministro e instalación de toma GFCI PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X10+1X10+1X10T THHN libre de halógenos	2 días	jue 3/12/20	vie 4/12/20	66
70		67	Suministro e instalación de salida de iluminación en tubería EMT 3/4" con accesorios, en interior; 1X12+1X12+1X12T; THHN; 120V; 3m. libre de halógenos caja Radwell	5 días	jue 12/11/20	mié 18/11/20	67
71		68	Suministro e instalación de luminaria de aplique 24W con cable encauchetado y prensaestopa	1 día	vie 13/11/20	lun 16/11/20	68
72		69	Suministro e instalación de luminaria de 24W con cable encauchetado y prensaestopa	3 días	lun 9/11/20	jue 12/11/20	64
73		70	Suministro e instalación de luminaria de 40W con cable encauchetado y prensaestopa	3 días	jue 3/12/20	lun 7/12/20	66
74		71	Suministro e instalación de iluminación de emergencia. 2,4W con cable encauchetado y prensaestopa	1 día	lun 9/11/20	mar 10/11/20	64
75		72	Suministro e instalación de letrero aviso de salida de emergencia.1,8W	1 día	mar 10/11/20	mié 11/11/20	65
76		73	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado sencillo incrustado en pared, en interior; 15A; 120V; línea residencial. 4,5m de ducto 1/2" PVC y cable 1X12+1X12+1X12T THHN Libre de halógeno	1 día	jue 3/12/20	jue 3/12/20	66
77		74	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado conmutable incrustado en pared, en interior; 15A; 120V; línea residencial. ducto PVC 3/4" 5 metros cable 3X12+1X12T	1 día	mié 18/11/20	jue 19/11/20	70
78		75	Suministro e instalación de ups bifásica de 5KVA	1 día	jue 12/11/20	jue 12/11/20	72
79		76	Planta eléctrica automática SKVA 208/120V	1 día	jue 12/11/20	jue 12/11/20	72
80		77	Desmontaje y retro de punto de iluminación cable y accesorios	3 días	lun 7/12/20	jue 10/12/20	73
81			INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, PLUVIALES Y REDES DE GAS	11 días	jue 10/12/20	mié 23/12/20	
82		78	Suministro e instalación de tubería 1/2" CU tipo I encamisada aérea	4 días	jue 10/12/20	mar 15/12/20	80
83		79	Válvula de bola 1/2" para gas unión roscada.	1 día	mar 15/12/20	mié 16/12/20	82
84		80	Calentador gas natural, de paso, tiro natural, 16 LPM, para baja presión de agua.	1 día	mié 16/12/20	jue 17/12/20	83
85		81	Suspensión de servicio, sin desmonte de redes de gas natura el Cobre Tipo L 1/2".	4 días	mar 15/12/20	vie 18/12/20	82
86		82	Perforación mecánica de muro e = 15 cm en mampostería, en diámetro de 2" para paso de la tubería de cobre tipo L 1/2".	1 día	mié 16/12/20	jue 17/12/20	83
87		83	Ducto 4" metálico para evacuación de gases de la lavadora al exterior.	2 días	mar 15/12/20	jue 17/12/20	82
88		84	Suministro e instalación de tubería 1/2" pvc	3 días	jue 10/12/20	lun 14/12/20	80
89		85	Suministro e instalación de tubería 1/2" cpvc	3 días	jue 10/12/20	lun 14/12/20	80
90		86	Punto hidráulico 1/2" agua potable para poceta de lavado	2 días	mar 15/12/20	jue 17/12/20	82
91		87	Punto hidráulico 1/2" agua potable para ducha lavajos	1 día	mar 15/12/20	mié 16/12/20	82
92		88	Punto hidráulico 1/2" agua potable para lavadora	2 días	mié 16/12/20	jue 17/12/20	83
93		89	Punto hidráulico 1/2" ducha agua fría	2 días	jue 17/12/20	vie 18/12/20	84
94		90	Punto hidráulico 1/2" lavatraperos o aseo/residuos	2 días	vie 18/12/20	mar 22/12/20	85
95		91	Punto hidráulico 1/2" ducha agua caliente	2 días	mié 16/12/20	jue 17/12/20	83
96		92	Punto hidráulico 1/2" lavadora agua caliente	2 días	jue 17/12/20	vie 18/12/20	84
97		93	Conjunto de llaves terminales salida angular 1/2" para lavadora (fría y caliente)	1 día	mié 16/12/20	jue 17/12/20	83
98		94	Clausura o sellamiento de punto hidráulico 1/2"	1 día	jue 17/12/20	jue 17/12/20	86
99		95	Desmonte de poceta en acero inoxidable en meson de concreto.	1 día	vie 18/12/20	lun 21/12/20	85
100		96	Instalación de poceta en acero inoxidable en meson de concreto.	1 día	jue 17/12/20	jue 17/12/20	86
101		97	Suministro e instalación de Torre Lavadora - Secadora a Gas 17 kg color blanco o gris. Referencia guía: MCL1740PSDGO Marca: MABE o similar	1 día	jue 17/12/20	jue 17/12/20	90
102		98	Suministro e instalación Barra con Ducha Telefono, altura variable.	1 día	vie 18/12/20	lun 21/12/20	93
103		99	Suministro e instalación Ducha Lavaojos de pared 1/2" agua fría	1 día	mar 22/12/20	mié 23/12/20	94
104		100	Suministro e instalación de tubería para desagües sanitarios y/o pluviales 2" pvc	1 día	vie 18/12/20	vie 18/12/20	95
105		101	Rejilla plana en aluminio 3x2"	1 día	vie 18/12/20	lun 21/12/20	96
106		102	Rejilla plana en aluminio 3x2"	1 día	mar 22/12/20	mié 23/12/20	94
107			REDES DE VOZ Y DATOS. Ver Nota 3	10 días	lun 21/12/20	jue 31/12/20	
108		103	Switch de datos de 24 puertos Layer 3 Allied Telesis L3	3 días	lun 21/12/20	jue 24/12/20	10
109		104	Teléfono IP Avaya 1608+inyector PoE	2 días	mié 23/12/20	jue 24/12/20	10
110		105	Acces Point Xirus X230	2 días	mié 23/12/20	jue 24/12/20	10
111		106	Rack de comunicaciones 15 UR	4 días	lun 21/12/20	jue 24/12/20	10
112		107	Suministro e Instalación de Punto de datos Categoría 6A. Incluye activación y certificación	8 días	mié 23/12/20	jue 31/12/20	10

Proyecto: CRONOGRAMA
 Fecha: jue 24/09/20

Tarea: Hito, Resumen del proyecto, Tarea manual, Informe de resumen manual, solo el comienzo, Tareas externas, Fecha limite, División crítica, Progreso manual
 División: Resumen, Tarea inactiva, Resumen inactivo, solo duración, Resumen manual, solo fin, Hito externo, Tareas críticas, Progreso

INVITACIÓN A COTIZAR PROYECTO: "ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

Fecha:	28 de septiembre de 2020
Presupuesto Oficial:	\$204,958,271.86

N° PROPUESTA	PROPONENTE	RESIDENTE DE OBRA	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VALOR PROPUESTA REVISADA	OBSERVACIONES	TIEMPO OFERTADO
1	CONSTRUCTORA Y FERRETERÍA LA SABANA				NO PRESENTAN PROPUESTA	
2	OPEP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES				NO PRESENTAN PROPUESTA	
3	ORGANIZACIÓN INTEGRAL CONSTRUCTORA				NO PRESENTAN PROPUESTA	
3	INGENIERÍA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN				NO PRESENTAN PROPUESTA	
4	NANCY MILENA PLAZAS				NO PRESENTAN PROPUESTA	
5	FABIÁN CUSPOCA				NO PRESENTAN PROPUESTA	


6	ARKOS CONSTRUCTORA	NO PRESENTAN PROPUESTA				
7	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Al realizar la corroboración aritmética del Análisis del AIU se obtiene un valor superior al 30%. De acuerdo con el literal ANÁLISIS DEL AIU del numeral 6 DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS: "En caso de que el análisis de AIU presentado por el proponente supere el 30% la propuesta será RECHAZADA.". En consecuencia, la propuesta se considera RECHAZADA en su totalidad	80 días
8	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE*	\$ 204,548,355.31	*La propuesta queda supeditado al cumplimiento de la documentación del personal propuesto y su respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato, tal como establece en literal i GRUPO DE TRABAJO REQUERIDO	88 días
9	OSPAM INGENIERÍA S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Al realizar la corroboración aritmética del Análisis del AIU se obtiene un valor superior al 30%. De acuerdo con el literal ANÁLISIS DEL AIU del numeral 6 DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS: "En caso de que el análisis de AIU presentado por el proponente supere el 30% la propuesta será RECHAZADA.". En consecuencia, la propuesta se considera RECHAZADA en su totalidad	88 días

CALIFICACIÓN

PROPONENTE	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	LAINSCO INGENIERIA S.A.S	OSPAM INGENIERÍA S.A.S
ANÁLISIS DEL AIU	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
PERSONAL PROPUESTO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
FACTORES PONDERANTES			
	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	LAINSCO INGENIERIA S.A.S	OSPAM INGENIERÍA S.A.S
ESTUDIO ECONÓMICO	RECHAZADO	100 PUNTOS	RECHAZADO
TOTAL PUNTAJE	RECHAZADO	100 PUNTOS	RECHAZADO


DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Prof. Univ. Dirección de Planeación UPTC


ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ SANABRIA

Ing. Civil Dirección de Planeación UPTC

Tunja, 28 septiembre de 2020

Señores

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UPTC

Ref. REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

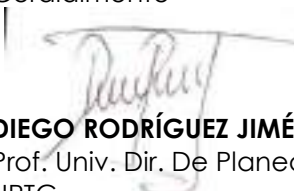
Respetados señores

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de manifestar que para el proceso de la referencia se solicitaron nueve (9) cotizaciones, de las cuales se recibieron tres (3) propuestas económicas. Una vez revisadas y estudiadas dichas cotizaciones, sugerimos sea escogida la propuesta realizada por LAINSCO INGENIERÍA S.A.S, cuyo valor corregido después de realizar la comprobación aritmética es de \$204.548.355,31, en razón a que fue la única propuesta que se ajustó a los requerimientos de precio, especificaciones técnicas y plazo requerido por la Universidad.

Las propuestas adicionales presentaron un valor del AIU superior al tope exigido por la Universidad, razón por la cual fueron descartadas.

Lo anterior para los fines pertinentes

Cordialmente



DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Prof. Univ. Dir. De Planeación
UPTC



ANDRÉS FELIPE ALVAREZ SANABRIA
Ing. Civil Dir. De Planeación
UPTC

Tunja, septiembre 28 de 2020

Doctor

JESÚS ARIEL CIFUENTES

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

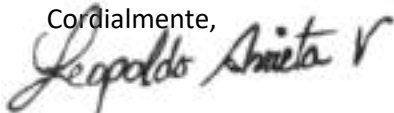
Respetado Dr. Cifuentes,

Por medio de la presente me dirijo a usted, para manifestarle que, teniendo en cuenta que la Universidad fue la ganadora del proyecto **“Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del Lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá, Código BPIN 2020000100175, SGI 2973, en la convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con capacidad de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana; se adquirió un compromiso con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y con el ministerio de Hacienda, que realiza la supervisión mediante el Departamento nacional de Planeación, DNP. Por tanto, se hace necesario para la ejecución del proyecto disponer de un espacio de laboratorio que cumpla con los requisitos de bioseguridad mínimos aplicables.**

Actualmente la Universidad no cuenta con un espacio que cumpla con tales características, por lo cual se deben adecuar los espacios correspondientes a los salones LS 119, 120, 121, 122, 123, 124, baños y cúpula central pertenecientes al Edificio Centro de Laboratorios de la Sede Central Tunja.

En consecuencia, debido a la coyuntura que se presenta producto de la pandemia originada por el Coronavirus, y que, a su vez, este proyecto está vinculado directamente con las circunstancias actuales, se hace necesario que el proceso de contratación de la ejecución de las obras se haga mediante urgencia manifiesta, con el fin de poner en marcha el laboratorio para el procesamiento de pruebas, ajustándose a los compromisos adquiridos con el Ministerio público.

Cordialmente,



LEOPOLDO ARRIETA VIOLET

Supervisor del Proyecto

JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA (ACUERDO 025 DE 2020 Y RESOLUCIÓN No. 2032 de 2020)

OBJETO: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID - 19".

Conforme al procedimiento establecido y a la competencia del Departamento de Contratación en la proyección de la Justificación de factores de selección, se considera:

ANTECEDENTES

- 1) Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece que *"Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden."* (...)
- 2) El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- 3) Mediante Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, modificada por las resoluciones 407 de 13 de marzo, 450 de 17 de marzo y 844 del 26 de mayo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio colombiano y se adoptaron medidas para hacer frente al coronavirus COVID-19. *"Artículo 1. Prórroga de la Emergencia Sanitaria: Prorróguese la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020. Dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente."* (...)
- 4) Según acta 076¹ suscrita por la secretaria técnica del Órgano Colegiado De Administración Y Decisión Del Fondo De Ciencia, Tecnología E Innovación Del Sistema General De Regalías Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación – Minciencias, de la sesión llevada a cabo el día trece (13) de mayo de 2020, previa solicitud de la Presidenta del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD); dentro del orden del día propuesto se observa lo siguiente:

(...)3. Informe de avance de los proyectos (BPIN) presentados en el marco de la convocatoria No. 9 del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

4. Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

¹ https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reportes/acta_no_76_15_de_mayo_de_2020.pdf

4.3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:



No.	DPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
		LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1.888.281.288,00	467.897.714,00	2.356.179.002,00	BOYACÁ	2 Puntaje B1

Fuente: <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reportes/acta no. 76 15 de mayo de 2020.pdf>

(...)Interviene el señor Gobernador de Boyacá Dr. Ramiro Barragán quien informa al OCAD que es de interés del OCAD aumentar el monto indicativo a 10 mil millones de pesos, son el fin de aprobar los tres proyectos, ya que es importante para la región. (...)

5.3.8. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100175 – “FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ.”

1. Descripción del proyecto: Adecuación del laboratorio de Genética y Biología Molecular-GEBIMOL, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sede Tunja, para el diagnóstico de SARS-CoV-2 y de otras potenciales enfermedades epidemiológicas en el departamento de Boyacá y en la región del oriente colombiano.

(...) La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

Fuente: <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reportes/acta no. 76 15 de mayo de 2020.pdf>

5.3.8.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.8.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIDENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Fuente: [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reportes/acta no. 76 15 de mayo de 2020.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reportes/acta_no_76_15_de_mayo_de_2020.pdf)

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación *Sí* viabilizó, *Sí* priorizó y *Sí* aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que además realizará funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022. (...)

- 5) A través del artículo N° 53 del Acuerdo N° 93 del 15 de mayo de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020 000 100 175 denominado "Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del departamento Boyacá".
- 6) Se expidió el Decreto Nacional 1168 de 25 de Agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable":

Artículo 1. Objeto. El presente Decreto tiene por objeto regular la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID 19.

Artículo 2. Distanciamiento individual responsable. Todas las personas que permanezcan en el territorio nacional deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio en las actividades cotidianas expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID - 19, adopte o expidan los diferentes ministerios y entidades

La norma establece: "El presente Decreto rige a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de octubre de 2020, y deroga el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020. (...)

"A través de la Resolución 1462 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció la prórroga de la emergencia sanitaria por covid-19 hasta el próximo 30 de noviembre de 2020.

En el acto administrativo se establece que esta prórroga podrá finalizar antes de la fecha señalada cuando

desaparezcan las causas que le dieron origen o, en caso de estas persistir o incrementarse, el término podrá prorrogarse nuevamente.

Adicionalmente y con el objeto de prevenir y controlar la propagación del covid-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se adoptan medidas tales como prohibir los eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas.

El artículo 3 de la Resolución habla de la cultura de prevención, este va dirigido a que las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general deben coadyuvar en la implementación de la norma y las disposiciones. Esto "en desarrollo del principio de solidaridad y de los postulados de respeto al otro". (...) ²

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR

Mediante solicitud de proyecto de obra, el señor LEOPOLDO ARRIETA VIOLET VIOLET Interventor del Proyecto y Director Grupo GEBIMOL, solicitó "Realizar las labores para la adecuación de los espacios LS-119, LS-120, LS-121, LS122, LS-123 y LS-124, con el fin de que puedan funcionar como un laboratorio para la toma de muestras y análisis de agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana".

"El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, publicó la Convocatoria 009, la cual se denomina; "Convocatoria del Fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana". Mediante artículo N° 53 del Acuerdo N° 93 del 15 de mayo de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100175 denominado "Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá".

"En consecuencia, se hace necesaria la apertura de un proceso de selección por medio de CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA, según lo establecido en el acuerdo 025 de 2020; por lo que se invita a presentar cotizaciones".

Adicionalmente, a través de oficio de 28 de septiembre de 2020, señaló:

Por medio de la presente me dirijo a usted, para manifestarle que, teniendo en cuenta que la Universidad fue la ganadora del proyecto "Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del Lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá, Código BPIN 2020000100175, SGI 2973, en la convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con capacidad de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana; se adquirió un compromiso con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y con el ministerio de Hacienda, que realiza la supervisión mediante el Departamento nacional de Planeación, DNP. Por tanto, se hace necesario para la ejecución del proyecto disponer de un espacio de laboratorio que cumpla con los requisitos de bioseguridad mínimos aplicables.

Actualmente la Universidad no cuenta con un espacio que cumpla con tales características, por lo cual se deben adecuar los espacios correspondientes a los salones LS 119, 120, 121, 122, 123, 124, baños y cúpula central pertenecientes al Edificio Centro de Laboratorios de la Sede Central Tunja.

² <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Mediante-resolucion-se-extiende-emergencia-sanitaria-en-Colombia.aspx>

En consecuencia, debido a la coyuntura que se presenta producto de la pandemia originada por el Coronavirus, y que, a su vez, este proyecto está vinculado directamente con las circunstancias actuales, se hace necesario que el proceso de contratación de la ejecución de las obras se haga mediante urgencia manifiesta, con el fin de poner en marcha el laboratorio para el procesamiento de pruebas, ajustándose a los compromisos adquiridos con el Ministerio público".

RELACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA CONTRATACIÓN POR URGENCIA MANIFIESTA

A través de la Resolución 1619 del 15 de mayo de 2015 del Ministerio de Protección Social se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad.

Mediante Circular Externa 0000005 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección social, por medio de la cual se dictan las directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo, en el cual señala:

"7.2. Entidades del Orden Nacional.

7.2.1. Participar activamente en los espacios creados por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y otros que pueda crear el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta el interés general alrededor del nuevo coronavirus y las acciones intersectoriales que se requieran para la prevención, control y contención de situaciones de riesgo que amenacen la seguridad sanitaria nacional.

7.2.2. Facilitar la difusión y puesta en marcha de las recomendaciones que el Ministerio de Salud y Protección Social emita en cada una de las fases evolutivas de la presente amenaza por el nuevo coronavirus (2019-nCoV).

La Organización Mundial de la Salud, mediante documento de fecha 01 de Febrero de 2020 expidió las directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV).

Según el proceso de PLANEACIÓN MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA, expedido por el Ministerio de Salud se establecen los Lineamientos para la gestión de muestras durante la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia.

"Establecer la gestión que se requieren para la toma, conservación, embalaje y transporte de las muestras de posibles casos de COVID-19 en el marco del protocolo para la Vigilancia en Salud Pública de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y en el seguimiento de casos y contactos que se encuentren en aislamiento domiciliario y cuyas muestras tienen como destinatario final al LNR (laboratorio Nacional de Referencia) del Instituto Nacional de Salud (INS), o laboratorios de salud pública (LDSP) colaborador, o a alguno de los laboratorios autorizados para la realización de las pruebas."

El Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria por causa de COVID-19 y dictaminó las medidas para la prevención y expansión del mismo. Posteriormente la Presidencia de la República, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 declaró Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

El Acuerdo 90 del 6 de abril de 2020, artículo 1, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel dispuso en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019 – 2020 la realización de la Convocatoria del fondo de CTEI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia participó y se consideró idóneo para la ejecución del proyecto presentado a la "Convocatoria del fondo de CTEI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana".

Posteriormente a través del Acuerdo N° 093 de 15 de mayo de 2020, en su artículo 53, se viabiliza y aprueba el proyecto

"Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del Laboratorio de Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Boyacá".

Con el fin de mitigar y prevenir la propagación del COVID -19 y teniendo en consideración que las entidades prestadoras del servicio de salud, se encuentran en la actualidad colapsadas, se requiere de manera inminente la adecuación del sitio donde funcionará el laboratorio de Genética y Biología Molecular-GEBIMOL, para el diagnóstico oportuno de dicha patología que permita a las autoridades competentes la toma de decisiones en el Departamento de Boyacá y en la región del oriente colombiano, según lo establecido en el proyecto aprobado.

Por otro lado, el Acuerdo 025 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la UPTC, estableció la posibilidad para que la Universidad, empleara la contratación directa una vez declarada la urgencia manifiesta, con el propósito de atender y/o mitigar la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19. Resulta, así, importante revisar el significado de las acepciones "atender" y "mitigar" definidas por la Real Academia Española (RAE):

"Atender: Dar respuesta favorable a una petición, una necesidad, una queja, etc." "Tener algo en cuenta o tomarlo en consideración".

"Mitigar: Moderar, aplacar, disminuir o suavizar algo riguroso o áspero".

Según el Instituto Nacional de Salud³ el 28 de septiembre de 2020 se reportaron 153 muertes, 5.147 casos nuevos y en total 818.203 casos de contagio de Covid-19 en Colombia.

Frente a este aspecto, la Organización Mundial de la Salud² ha manifestado en múltiples comunicados por qué este virus es de fácil propagación:

"Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer la COVID-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a un metro de distancia de los demás. Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca."

En síntesis, resulta apremiante la necesidad de realizar la adecuación del lugar donde se pondrá en funcionamiento el laboratorio de Genética y Biología Molecular-GEBIMOL, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sede Tunja, para el diagnóstico de SARS-CoV-2 y de otras potenciales enfermedades epidemiológicas en el departamento de Boyacá, la cual debe realizarse en el menor tiempo posible, acogiendo la contratación directa en su causal de urgencia Manifiesta para el trámite de dicho proceso contractual.

OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: CONTRATAR LA ADECUACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19".

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Acuerdo 025 de 18 de mayo de 2020 "por el cual se adiciona y modifica transitoriamente, el artículo 24 del Acuerdo

³ <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>

074 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", modificado por el Acuerdo 064 de 2019, establece:

(...) **ARTÍCULO 24. CONTRATACIÓN DIRECTA.** Se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

1. (...)

18. **Urgencia Manifiesta.** Se configura para atención y mitigación, conforme a la declaratoria de emergencia, originada por coronavirus Covid-19.

El Rector de la Universidad, mediante Resolución debidamente motivada declarará la Urgencia Manifiesta, indicando la autorización para iniciar de manera anticipada la ejecución del contrato. Mediante este procedimiento se contratará directamente y de manera inmediata. Para el reconocimiento y pago de la obligación contraída el contratista deberá cumplir con las formalidades que demanda el contrato. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de esta figura, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto.

PARÁGRAFO 1. Cuando sea necesario la contratación directa deberá soportarse en estudios previos con los requisitos fijados en este estatuto y el análisis del estudio de mercado, excepto para la contratación descrita en el numeral 18 del presente artículo. Todos los procesos de contratación directa serán reglamentados mediante acto administrativo.

Conforme a lo anterior, la modalidad de selección a tener en cuenta en la presente contratación es contratación directa por urgencia manifiesta. Con la contratación de la obra de adecuación del laboratorio se materializa la ejecución del proyecto en el que se ha designado a la Universidad como entidad ejecutora, contribuyendo a la prevención y control de la propagación del virus, haciendo la respectiva tabulación de los resultados obtenidos correspondientes a las pruebas realizadas.

CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Obra

DURACIÓN: El Término de ejecución del Contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD el objeto del Contrato será de **90 DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad y demás requisitos establecidos en el contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato o la suma que LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA se hará según actas parciales de avance así:

a). Un 80% del valor total del contrato mediante máximo dos (2) actas parciales mensuales, según el avance, debidamente certificadas por el interventor y/o supervisor del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura o documento equivalente con los requisitos legales.

b). Y el saldo final del 20% del valor total del contrato, a la suscripción del acta de liquidación final y del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura o documento equivalente con los requisitos legales.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA Factura con el lleno de los registros legales SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR.

SUPERVISIÓN: El control, vigilancia y supervisión del presente contrato estará a cargo de la Ing. LIDA CONSTANZA GARCIA GOMEZ -Jefe del Departamento de Supervisión y Control o quien haga sus veces. En consecuencia, ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión de la Universidad, realizando seguimiento sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

GARANTÍAS: El artículo 25 del Estatuto de Contratación, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 contempla: (...) En los diferentes contratos y convenios que suscriba la universidad esta **podrá determinar** los seguros y amparos a exigir **de acuerdo con el riesgo probable derivado de la actividad y la naturaleza contractual**, así como los montos, vigencias, y

deducibles mínimos de los amparos o garantías a cargo del contratista.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de contratación a realizar y la cuantía se determinarán los siguientes riesgos:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	Que la obra no ostente estabilidad y calidad	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista evada sus obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista cause perjuicios a la Universidad o a terceros con actuaciones, hechos u omisiones	0%	100%

- **Póliza de amparo de cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y mínimo seis (6) meses más.
- **Póliza de Amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra.
- **Póliza de Amparo de pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.** Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia mínima por el término de ejecución y tres (3) años más.
- **Póliza de Amparo de responsabilidad civil extracontractual.** La cuantía mínima equivalente será de cien (100) S.M.L.M.V, por el término de ejecución del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA

VER ANEXO 1

DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA C/TE (\$204.958.271.86).

Nota 1: Se realizó un levantamiento previo a la proyección de las actividades basado en los planos existentes de la edificación, sin embargo, las cantidades de pañete, vinilo y estuco son susceptibles a cambio durante el transcurso de la obra.

Nota 2: Nota: La información dada en el anterior cuadro se basa en las Resoluciones Rectorales No. 3729 del 30 de marzo de 2017 y 5587 del 20 de noviembre de 2018, en cumplimiento del Numeral 3 Artículo 16,1 del Acuerdo 074 de 2010 "Un estudio de mercado que soporte el valor estimado del contrato, que permita calcular el presupuesto oficial de la contratación, si hay lugar al mismo, elaborado por la Oficina de Planeación o el Grupo de Bienes y Suministros".

Nota 3: Las especificaciones técnicas de los elementos necesarios para la red de voz y datos se pueden consultar en el oficio anexo enviado por la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones. ⁴

CONDICIONES TÉCNICAS

⁴ Según Proyecto de obra adelantado por la Dirección de Planeación y grupo GEBIMOL.

Mediante solicitud de proceso de contratación para la realización de la obra, el señor LEOPOLDO ARRIETA VIOLET VIOLET Interventor del Proyecto y Director Grupo GEBIMOL, solicitó las siguientes especificaciones y cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	Demolición de muro en mampostería con espesor de hasta 15 cm. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	10.00
2	Demolición de meson en concreto Incluye salpicadero, retiro disposición final de escombros en lugar autorizado por el ente competente	M2	10.00
3	Demolición de piso existente, incluye mortero con espesor variable entre 0,25 y 0,30 m. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	ML	80.00
4	Demolición de guardaescoba mediacana en granito. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	ML	80.00
5	Desmonte de marcos, puertas y ventanas. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	22.70
6	Construcción de muro divisorio en Bloque N°5. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	80.00
7	Concreto para columnetas de confinamiento de sección 20 cm x espesor del muro en mampostería. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M3	0.90
8	Concreto para columnetas de confinamiento de sección 15 cm x espesor del muro para mampostería. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M3	1.00
9	Concreto para vigas de confinamiento y dinteles base igual al espesor del muro y 20 cm de altura en mampostería	M3	1.60
10	Suministro figurado y amarre de acero fy=420MPa para columnetas y vigas de confinamiento. Incluye mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	KG	1150.00
11	Anclaje químico estructural sobre concreto 200 mm de profundidad, para la fijación con resina epoxi de barra corrugada de acero grado 60 fy=420MPa. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	UN	60.00
12	Muro en tolete común e=12cm para apoyos de meson en concreto y para construcción de poyo para ducha y lavatraperos. Incluye las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	15.00
13	Bocapuerta en Granito Pulido	ML	7.00
14	Suministro e instalación de marco en aluminio para puertas. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	ML	35.00
15	Meson en concreto 21MPa. Incluye refuerzo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	5.00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
16	Suministro e instalación de acabado para mesón en granito pulido. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	5.00
17	Suministro e instalación de marco en lamina cal 18. Incluye anticorrosivo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	ML	12.00
18	Suministro e instalación de puerta de acceso en aluminio H=2.20, diseño similar al de las puertas existentes. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	12.00
19	Suministro e instalación de vidrio 4mm peldar para puertas de acceso en aluminio y muro en drywall . Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	25.00

20	Suministro e instalación de cerradura de pomo alcoba tipo platinum scilhage o similar para puertas de acceso en aluminio. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución.	UN	5.00
21	Suministro e instalación de cerradura de entrada doble cilindro tipo yale 396 1/4 o similar. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución.	UN	6.00
22	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio. Incluye equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	11.00
23	Suministro e instalación de puerta en lamina cal. 18. H=2.20m. Incluye anticorrosivo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	7.20
24	Esmalte en lamina llena. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	7.20
25	Suministro e instalación de baldosin en granito N° 5. 0,30 X0,30. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	40.00
26	Construcción de muro doble cara en drywall e=0.12m. Incluye todos los insumos y actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	45.00
27	Vinilo tipo II sobre muro en drywall. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	45.00
28	Suministro e instalación de ventana de aluminio para separación de espacios rotonda. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	9.00
29	Suministro e instalación de guardaescoba en granito pulido, tipo mediacaña. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	50.00
30	Demolición de pañetes. Incluye andamio certificado y retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	240.00
31	Pañete impermeabilizado 1:3 sobre muros. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00
32	Estuco para muros. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
33	Vinilo tipo I sobre pañete en muro. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00
34	Pintura epoxica sobre pañete en muros, Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	240.00
35	Pañete 1:5, estuco y vinilo para vanos. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	ML	40.00
36	Filos y dilataciones en estuco. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	70.00
37	Filos y dilataciones en pañete 1:4. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	70.00
38	Pulida y destronado de piso en baldosin de granito. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	175.00
39	Desmonte de cielo falso en drywall. Incluye andamio certificado y retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	140.00
40	Suministro e instalación de cielo raso en lama de PVC, horizontal, de 85mm de ancho, con 15mm de separación color blanco. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	140.00
41	Régatas sobre muros en concreto, ladrillo y bloque. Incluye andamio certificado y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	85.00
42	Resanes en muros pañete liso 1:5, estuco y vinilo tipo. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	40.00

43	Suministro e instalación de ventana en vidrio templado de seguridad de 10mm. Incluye herrajes y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	10.71
44	Suministro e instalación de alfajía de 10 cm en lámina sobre ventarnería. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	23.90
45	Película polarizadora en papel contac para vidrios. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	10.71
46	Esmalte en lámina lineal 3 manos. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	28.00
47	Suministro e instalación de salpicaderos en vidrio. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	15.00
48	Suministro e instalación de lámina de policarbonato Calibre 6mm. Incluye andamio certificado y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	12.00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTI.
49	Desmante de cubierta de lamina de policarbonato. Incluye andamio certificado, retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	12.00
50	Cancelación de puntos de gas, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UN	6.00
51	Retiro de tubería existente de 0" a 12". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	15.00
52	Aseo general. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	DÍA	1.50
53	Construcción de caja de paso 40x40x60cm en concreto	UNIDAD	7.00
54	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4"	ML	45.00
	Suministro e instalación de tubería EMT 1"	ML	10.00
55	Suministro e instalación de tubería EMT 1 1/2"	ML	12.00
56	Suministro e instalación de acometida en alambre cobre 8 AWG libre de halógenos 1X8+1X8+1X8T	ML	15.00
57	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos en alambre cobre 12 AWG por tubería EMT 1X12+1X12+1X12T	ML	100.00
58	Suministro e instalación de tablero eléctrico monofásico 6 cts	UNIDAD	1.00
59	Suministro e instalación de tablero eléctrico monofásico 12 cts	UNIDAD	1.00
60	Transferencia automática	UNIDAD	1.00
61	Suministro e instalación de interruptor electromagnético 1x20A	UNIDAD	9.00
62	Suministro e instalación de interruptor electromagnético 1x40A	UNIDAD	2.00
63	Suministro e instalación de toma PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X12+1X12+1X12T THHN libre de	UNIDAD	9.00
64	Suministro e instalación de toma regulada PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X10+1X10+1X10T THHN LIBRE DE HALOGENOS	UNIDAD	22.00
65	Suministro e instalación de toma GFCI PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1X10+1X10+1X10T THHN libre de halógenos	UNIDAD	3.00
66	Suministro e instalación de salida de iluminación en tubería EMT 3/4" con accesorios, en interior; 1X12+1X12+1X12T; THHN; 120V; 3m. libre de halógenos caja Radwell	UNIDAD	40.00
67	Suministro e instalación de luminaria de aplique 24W con cable encauchetado y prensaestopa	UNIDAD	7.00
68	Suministro e instalación de luminaria de 24W con cable encauchetado y prensaestopa	UNIDAD	12.00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTI.
69	Suministro e instalación de luminaria de 40W con cable encauchetado y prensaestopa	UNIDAD	15.00

70	Suministro e instalación de iluminación de emergencia. 2,4W con cable encauchetado y prensaestopa	UNIDAD	8.00
71	Suministro e instalación de letrero aviso de salida de emergencia.1.8W	UNIDAD	15.00
72	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado sencillo incrustado en pared, en interior; 15A; 120V; línea residencial. 4,5m de ducto 1/2" PVC y cable 1X12+1X12+1X12T THHN Libre de halógeno	UNIDAD	8.00
73	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado conmutable incrustado en pared, en interior ; 15A; 120V; línea residencial. ducto PVC 3/4" 5 metros cable 3X12+1X12T	UNIDAD	2.00
74	Suministro e instalación de ups bifasica de 5KVA	UNIDAD	1.00
75	Planta electrica automatica 5KVA 208/120V	UNIDAD	1.00
76	Desmontaje y retiro de punto de iluminación cable y accesorios	UNIDAD	20.00
77	Suministro e instalacion de tubería 1/2" CU tipo I encamisada aérea	ML	12.60
78	Valvula de bola 1/2" para gas union roscada.	UN	2.00
79	Calentador gas natural, de paso, tiro natural, 16 LPM, para baja presión de agua.	GL	1.00
80	suspension de servicio, sin desmonte de redes de gas natura el Cobre Tipo L 1/2".	UN	1.00
81	Perforacion mecánica de muro e = 15 cm en mamposteria, en diametro de 2" para paso de la tubería de cobre tipo L 1/2".	UN	3.00
82	Ducto 4" metalico para evacuacion de gases de la lavadora al exterior.	ML	6.00
83	Suministro e instalación de tubería 1/2" pvc	ML	26.30
84	Suministro e instalación de tubería 1/2" cpvc	ML	21.00
85	Punto hidráulico 1/2" agua potable para poceta de lavado	UN	11.00
86	Punto hidráulico 1/2" agua potable para ducha lavaojos	UN	11.00
87	Punto hidráulico 1/2" agua potable para lavadora	UN	1.00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANI.
88	Punto hidráulico 1/2" ducha agua fria	UN	2.00
	Punto hidráulico 1/2" lavatraperos o aseo/residuos	UN	3.00
89	Punto hidráulico 1/2" ducha agua caliente	UN	2.00
90	Punto hidráulico 1/2" lavadora agua caliente	UN	1.00
91	Conjunto de llaves terminales salida angular 1/2" para lavadora (fría y caliente)	UN	1.00
92	Clausura o sellamiento de punto hidraulico 1/2"	UN	4.00
93	Desmonte de poceta en acero inoxidable en meson de concreto.	UN	2.00
94	instalacion de poceta en acero inoxidable en meson de concreto.	UN	1.00
95	Suministro e instalacion de Torre Lavadora - Secadora a Gas 17 kg color blanco o gris. Referencia guia: MCL1740PSDG0 Marca: MABE o similar		

		UN	1.00
96	Suministro e instalación Barra con Ducha Teléfono, altura variable.	UN	1.00
97	Suministro e instalación Ducha Lavaojos de pared 1/2" agua fría	UN	1.00
98	Suministro e instalación de tubería para desagües sanitarios y/o pluviales 2" pvc	ML	21.00
99	Rejilla plana en aluminio 3x2"	UN	10.00
100	Rejilla plana en aluminio 3x2"	UN	4.00
101	Switch de datos de 24 puertos Layer 3 Allied Telesis L3	UN	1.00
102	Teléfono IP Avaya 1608+Inyector PoE	UN	3.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
103	Acces Point Xirrus X230	UN	1.00
104	Rack de comunicaciones 15 UR	UN	1.00
105	Suministro e Instalación de Punto de datos Categoría 6A. Incluye activación y certificación	UN	12.00
			COSTO DIRECTO
			ADMINISTRACIÓN
			IMPREVISTOS
			UTILIDAD
			VALOR ANTES DEL IVA
			IVA SOBRE LA UTILIDAD
			VALOR TOTAL

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

En el presente capítulo la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA suministra los requerimientos técnicos para la ejecución del objeto de la presente Invitación:

a. ALCANCE DEL CONTRATO

REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ.", la cual deberá contemplar como mínimo el cumplimiento de las obligaciones y las que generen con ocasión de la ejecución del contrato

i. GRUPO DE TRABAJO REQUERIDO:

Si bien la forma de pago del Contrato es a través de precios unitarios el proponente deberá acreditar como mínimo el siguiente perfil de profesionales o técnicos para la ejecución del objeto contractual,

RESIDENTE DE OBRA:

RESIDENTE DE OBRA	
	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO ELECTROMECÁNICO, con experiencia general mayor o igual a
REQUISITOS	TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional

Experiencia profesional específica en MÍNIMO DOS (2) PROYECTOS LIQUIDADOS a partir del primero de enero de **2010** y ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como RESIDENTE DE OBRA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, realizados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos, ni auto-certificaciones.

Nota: Las certificaciones de experiencia del Residente de obra deben ser entregadas en su momento por el contratista, las certificaciones presentadas serán avaladas por el supervisor del contrato.

Estará de manera permanente en la obra, de dedicación 100% del tiempo de desarrollo de la misma, con experiencia certificada.

El Residente propuesto deberá tener amplias facultades para resolver los problemas que se presenten en la obra y ocupar en las obras el personal obrero experimentado y personal auxiliar suficientemente capacitado para cada tipo de trabajo y en las labores especiales que se le encomienden.

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROFESIONAL CON POSGRADO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con experiencia general mayor o igual a TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la Licencia en Salud Ocupacional.

REQUISITOS

Experiencia profesional se acredita con máximo **TRES (3) PROYECTOS**, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN PROYECTOS DE OBRAS CIVILES.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, realizados por administración delegada, ni sub-contratos.

Las certificaciones presentadas para acreditar experiencia serán válidas si para el momento en que ejerció labores, estaba en vigencia su Licencia.

Nota: Las certificaciones de experiencia del PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO deben ser entregadas en su momento por el contratista, las certificaciones presentadas serán avaladas por el supervisor del contrato.

Estará de manera permanente en la obra, de dedicación 100% del tiempo de desarrollo de la misma.

Conforme al oficio adjunto de 28 de septiembre de 2020 suscrito por los Ingenieros DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ y ANDRÉS

FELIPE ÁLVAREZ SANABRIA Ing. Civil Dir. De Planeación:

"Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de manifestar que para el proceso de la referencia se solicitaron nueve (9) cotizaciones, de las cuales se recibieron tres (3) propuestas económicas. Una vez revisadas y estudiadas dichas cotizaciones, sugerimos sea escogida la propuesta realizada por LAINSCO INGENIERÍA S.A.S, cuyo valor corregido después de realizar la comprobación aritmética es de \$204.548.355,31, en razón a que fue la única propuesta que se ajustó a los requerimientos de precio, especificaciones técnicas y plazo requerido por la Universidad.

Las propuestas adicionales presentaron un valor del AIU superior al tope exigido por la Universidad, razón por la cual fueron descartadas.

Lo anterior para los fines pertinentes (...)

VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad con la oferta seleccionada y el ajuste aritmético de la misma, el valor del correspondiente contrato será el siguiente:

DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA C/TE (\$204.548.355,31).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

INVITACIÓN A COTIZAR PROYECTO: "ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."

Fecha:	28 de septiembre de 2020
Presupuesto Oficial:	\$204,958,271.86

Nº PROPUESTA	PROPONENTE	RESIDENTE DE OBRA	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VALOR PROPUESTA REVISADA	OBSERVACIONES	TIEMPO OFERTADO
1	CONSTRUCTORA Y FERRETERÍA LA SABANA				NO PRESENTAN PROPUESTA	
2	OPEP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES				NO PRESENTAN PROPUESTA	
3	ORGANIZACIÓN INTEGRAL CONSTRUCTORA				NO PRESENTAN PROPUESTA	
3	INGENIERÍA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN				NO PRESENTAN PROPUESTA	
4	NANCY MILENA PLAZAS				NO PRESENTAN PROPUESTA	
5	FABIÁN CUSPOCA				NO PRESENTAN PROPUESTA	

#	ABEOD CONSTRUCTORA	NO PRESENTAN PROPUESTA				
7	AFF CONTROL INGENIERÍA S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Al realizar la comparación aritmética del Análisis del Aju se obtiene un valor superior al 30%. De acuerdo con el literal ANÁLISIS DEL AJU del numeral 6 DOCUMENTOS TÉCNICOS RÚBRICA: "en caso de que el análisis de Aju presentado por el proponente supere el 30% la propuesta será RECHAZADA"; en consecuencia la propuesta se considera RECHAZADA en su totalidad.	60 días
8	LAINSCO INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE*	\$ 500,548,346.31	La propuesta queda sujeta al cumplimiento de la documentación del personal proponente y su respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato, tal como establece en literal I GRUPO DE TRABAJO REQUERIDO.	60 días
9	OSIFAM INGENIERIA S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Al realizar la comparación aritmética del Análisis del Aju se obtiene un valor superior al 30%. De acuerdo con el literal ANÁLISIS DEL AJU del numeral 6 DOCUMENTOS TÉCNICOS RÚBRICA: "en caso de que el análisis de Aju presentado por el proponente supere el 30% la propuesta será RECHAZADA"; en consecuencia la propuesta se considera RECHAZADA en su totalidad.	60 días

CLASIFICACIÓN

PROPONENTE	AFF CONTROL INGENIERIA S.A.S	LAINSCO INGENIERIA S.A.S	OSIFAM INGENIERIA S.A.S
ANÁLISIS DEL AJU	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
PERSONAL PROPONENTE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
FACTORES PONDERANTES			
	AFF CONTROL INGENIERIA S.A.S	LAINSCO INGENIERIA S.A.S	OSIFAM INGENIERIA S.A.S
ESTUDIO ECONÓMICO	RECHAZADO	100 PUNTOS	RECHAZADO
TOTAL PUNTAJE	RECHAZADO	100 PUNTOS	RECHAZADO


Diego Rodríguez Arreola
 Prof. Univ. Dirección de Planeación UPFC


Andrés Felipe Álvarez Santabria
 Inv. Civil Dirección de Planeación UPFC

IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

La Universidad, para la presente selección, ha considerado adecuado determinar la idoneidad del (os) futuro (s) contratista (s), para lo cual conforme a lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010, se requiere que además de la inscripción del (os) proveedor (es) dentro del sistema SIPRO, y que cuente con un objeto social que le permita desarrollar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, así como desarrollar actividades tales como gestión y construcción de obras de ingeniería civil, de obras eléctricas, de obras hidráulicas, de obras sanitarias y ambientales, igualmente interventorías y consultorías de este mismo tipo de obras y demás actividades relacionadas o afines con el sector de la construcción y que enmarque su actividad económica en el código 4290- Construcción de otras obras de ingeniería civil, además ello cumplir los requisitos de orden jurídico y financiero mínimos, para poder realizar contratación con la Universidad.

Conforme a lo anterior, se tiene requisito previo a la contratación que la empresa ofertante cuenta con los siguientes documentos, que han sido verificados así:

- Registro Único Tributario
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Certificación paz y salvo en aportes en seguridad social y parafiscales.
- Cedula de ciudadanía del Representante legal

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PRESENTE CONTRATACION

- Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Resoluciones 407, 450 y 844 del 26 de mayo de 2020 del el Ministerio de Salud y Protección Social
- Acta 076 de 13 de mayo de 2020 suscrita por la secretaría técnica del Órgano Colegiado De Administración Y Decisión Del Fondo De Ciencia, Tecnología E Innovación Del Sistema General De Regalías Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación – Minciencias
- Acuerdo N° 93 del 15 de mayo de 2020 Órgano Colegiado De Administración Y Decisión Del Fondo De Ciencia, Tecnología E Innovación Del Sistema General De Regalías Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación –

Minciencias.

- Resolución 1619 del Ministerio de Protección Social de fecha 15 de mayo de 2015.
- Circular Externa 0000005 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección social e Instituto Nacional de Salud.
- Documento de fecha 01 de febrero de 2020 expedido de la Organización Mundial de la Salud.
- Lineamientos para la gestión de muestras durante la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19)
- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.
- Acuerdo 90 del 6 de abril de 2020, artículo 1, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel.
- Acuerdo 025 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la UPTC.
- Decreto Nacional 1168 de 25 de Agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVIO - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable".
- Resolución 1462 de 25 de Agosto de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Proyecto de obra- presupuesto oficial-condiciones técnicas.
- Solicitud de bienes y servicios 999 de 28 de septiembre de 2020.
- Justificación de fecha 28 de septiembre de 2020 allegado por LEOPOLDO ARRIETA VIOLET Interventor del Proyecto y Director Grupo GEBIMOL.
- Evaluación ofertas presentadas- oficio adjunto de 28 de septiembre de 2020 suscrito por los Ingenieros DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ y ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ SANABRIA Ing. Civil Dir. De Planeación.

Para constancia de lo anterior, se suscribe a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2020.



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Revisó: JAVIER ANDRES CAMACHO/Asesor Jurídico Externo 


Proyectó:

ANDREA DEL PILAR OCHOA GIL

Abogada Contratista Departamento de Contratación 

U.P.T.C.

ANA MILENA ALVARADO SUAREZ

Abogada Departamento de Contratación 

U.P.T.C.

ARLYN DAYANNA VALENCIA ÁVILA

Abogada Contratista Departamento de Contratación 

U.P.T.C.



**EL COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA U.P.T.C.
EMITE CONSTANCIA ASÍ:**

En reunión adelantada de manera virtual, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos, en Sesión del **veintiocho (28) de septiembre de 2020**, revisaron, estudiaron y recomendaron la realización de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA según lo establecido en el inciso segundo del artículo 2 de la Resolución No. 2032 del 22 de mayo de 2020, cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADECUACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ;SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19”, con la empresa LAINSCO INGENIERIA SAS identificada con Nit. 900602469-9, por valor de \$204.548.355,31, con un plazo de noventa (90) días calendario.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2020.

ALBERTO LEMOS VALENCIA
Presidente Comité de Contratación

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjamezqui JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-150002 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
 Fecha y Hora Sistema: 2020-10-01-5:26 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13820	Fecha Registro:	2020-10-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-150002 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	105.990.550,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	105.990.550,00	Saldo x Comprometer:	105.990.550,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	14320	Fecha Registro:	2020-10-01	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
03-150002 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	001-3902-1000-2020-00010-0175 FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	Nación	215000	CSF	2020-10-01				
					Total:	105.990.550,00	0,00	105.990.550,00	105.990.550,00

Objeto:	CONTRATAR LA ADECUACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO
---------	---

Nota: Son Asignaciones Directas los siguientes recursos que se encuentran en el presupuesto de cada entidad territorial en el SPGR, desagregados en los siguientes recursos: i) Asignaciones Directas correspondientes a recursos corrientes de los que trata la Ley del Presupuesto del SGR 2019-2020; ii) Compensaciones de las que trata el inciso 2° y el párrafo 2° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política y que son incorporados a través de los Decretos 606 y 1131 de 2019 y el Decreto 599 de 2020, iii) Desahorro del Fondo de Ahorro y Estabilización contenido en la Ley de Presupuesto del SGR 2019-2020 iv) Rendimientos financieros del SGR asignados para Asignaciones Directas contenidos en la Ley de Presupuesto del SGR 2019-2020. Lo anterior teniendo en cuenta que estos recursos se encuentran asignados en la Ley 1942 de 2018 y en los Decretos que la adicionaron y modificaron a través de su Capítulo III PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES.

Firma Responsable

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto Administrativa

Contrato de obra - construcción



02-304-2020-002065-00

Certificado No 2065

Fecha 1 de octubre de 2020

Total \$ 204.548.355,31

Adquisiciones - Solicitudes No.1280 de vigencia 2020

Solicitante OSCAR HERNAN RAMIREZ

Objeto CONTRATAR LA ADECUACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ;SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19- SEGUN CDP SPGR N°13820.

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión			\$204.548.355,31
3.9.8	10 CSF	Construcción y Dotación Infraestructura Física de la Uptc	\$98.557.805,31
3.10.6	10 SGR	Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá"	\$105.990.550,00

JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE

Jefe Departamento

APROBADO - 1 de octubre de 2020

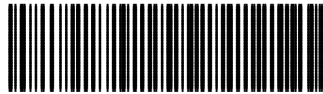
Elaboró: CVILLAMARINM

Departamento de Presupuesto

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA - CONSTRUCCIÓN



02-202-2020-001302-00

Aprobación No.	1280
Fecha aprobacion	01 de octubre de 2020
Valor Solicitud	\$204.548.355,31

Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de solicitud	CONTRATO
Solicitante	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET		
Centro de Costo	SGR- 2020000100175Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEI		
Objeto	CONTRATAR LA ADECUACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO "FORTELECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ;SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19- SEGUN CDP SPGR N°13820.		

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA	2020-02-102063
Descripción	SGR- 2020000100175FORTELECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ"

ITEMS

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
3.3.1 Obras preliminares y Construcción en General						\$204.548.355,31
1		CONTRATAR LA ADECUACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO "FORTELECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ;SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19	UN	1,00	\$204.548.355,31	\$204.548.355,31

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

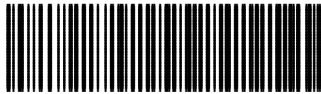
AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión			\$204.548.355,31
3.9.8	10 CSF	Construcción y Dotación Infraestructura Física de la Uptc	\$98.557.805,31
3.10.6	10 SGR	Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá"	\$105.990.550,00

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA - CONSTRUCCIÓN



02-202-2020-001302-00

Aprobación No.	1280
Fecha aprobacion	01 de octubre de 2020
Valor Solicitud	\$204.548.355,31

Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de solicitud	CONTRATO
Solicitante	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET		
Centro de Costo	SGR- 2020000100175Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEI		
Objeto	CONTRATAR LA ADECUACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ;SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19- SEGUN CDP SPGR N°13820.		

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA	2020-02-102063
Descripción	SGR- 2020000100175FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ"

Solicitante

LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET

Signatario

OSCAR HERNÁN RAMÍREZ

Rector

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA

“CONTRATAR LA ADECUACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19, SEGUN CDP DEL SPGR No. 13820”



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja, primero (1) de octubre de 2020

Señores:

LAINSCO INGENIERIA SAS

Nit. 900602469-9

Referencia: Contratación Directa por Urgencia Manifiesta

Asunto: Comunicación de Adjudicación

Respetuoso saludo;

Por medio de la presente, me permito manifestarle que una configurados los documentos previos que soportan la necesidad y justificación, existiendo recomendación del Comité de Licitaciones y contratos, acorde a los requisitos establecidos en el Acuerdo 025 de 18 de mayo de 2020, para el procedimiento de Contratación Directa cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADECUACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19, SEGUN CDP DEL SPGR No. 13820"** se le ha adjudicado a usted, por valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA C/TE (\$204.548.355,31) y por un término de duración de 90 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad y demás requisitos establecidos en el contrato.

Cordialmente,



OSCAR HERNAN RAMIREZ

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia



Revisó: Dr. Jesús Ariel Cifuentes Mogollón/Jefe Departamento de Contratación

Proy /DC. Abogada Contratista Dayanna Valencia Ávila 

Tunja, primero (1) de octubre de 2020

Doctor

OSCAR HERNAN RAMIREZ


Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia

Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, que se encuentran configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo 025 de 18 de mayo de 2020 y recomendado por el comité de Licitaciones y contratos, la adjudicación a la empresa **LAINSCO INGENIERIA SAS identificada con Nit. 900602469-9**, para culminar el procedimiento de Contratación Directa cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADECUACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19, SEGUN CDP DEL SPGR No. 13820"**, por valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA C/TE (\$204.548.355,31) y por un término de duración de 90 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad y demás requisitos establecidos en el contrato.



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

Proy /DC. Abogada Contratista Dayanna Valencia Ávila 

Tunja, primero (1) de octubre de 2020

DOCTOR

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO

DIRECTOR JURIDICO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Referencia: **Solicitud elaboración de Contrato.**

Respetado Doctor; reciba un cordial saludo:

Por medio de la presente me permito comunicarle, que se encuentran configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo 025 de 18 de mayo de 2020 y recomendado por el Comité de Licitaciones y Contratos, por lo cual solicito se elabore y suscriba contrato cuyo objeto sea **"CONTRATAR LA ADECUACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19, SEGUN CDP DEL SPGR No. 13820"**, con la empresa **LAINSCO INGENIERIA SAS** identificada con Nit. **900602469-9**, por valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA C/TE (\$204.548.355,31)** y por un término de duración de 90 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad y demás requisitos establecidos en el contrato.



OSCAR HERNAN RAMIREZ

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia



Revisó: Dr. Jesús Ariel Cifuentes Mogollón/Jefe Departamento de Contratación

Proy /DC. Abogada Contratista Dayanna Valencia Ávila

